PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2013

INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

PROYECTO

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE: CONTEXTO ECONÓMICO

Página

I. INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS 11

II. MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL 23

III. TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA 49

1. Demanda y Producción 51
2. Precios 74
3. Mercado Laboral 82
4. Sector Público 94
5. Balanza de Pagos 101

IV. PREVISIONES PARA 2013 109

SEGUNDA PARTE: ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUETOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

Página

I. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013 119

1. Características y actuaciones 121
2. Cumplimiento del objetivo de estabilidad en la Administración Central 156
3. La cuenta financiera del Estado para el año 2013 165

II. POLÍTICAS DE GASTO 167

Introducción 169
Justicia 172
Defensa 179
Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias 188
Política Exterior 195
Pensiones 201
Otras Prestaciones Económicas 207
Servicios sociales y Promoción Social 213
Fomento del Empleo 223
Desempleo 230
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación 239
Gestión y Administración de la Seguridad Social 244
Sanidad 247
Educación 253
Cultura 258
Agricultura, Pesca y Alimentación 263
Industria y Energía 269
Comercio, Turismo y PYMES 276
Subvenciones corrientes al Transporte 282
Infraestructuras 288
Investigación, Desarrollo e Innovación 301

III. LA INVERSIÓN PÚBLICA 307

1. La inversión pública en los PGE consolidados 310
2. La inversión en los presupuestos de otras entidades del sector Público estatal 317
3. Distribución territorial de la inversión pública 317

IV. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES 323

1. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio .. 327
2. Entes Locales 344

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSETORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Página

I. MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GRALES. DEL ESTADO 355

II. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO 361

1. Gastos 366
2. Ingresos 412

III. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS 443

1. Gastos 448
2. Ingresos 463

IV. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL 471

1. Gastos 475
2. Ingresos 483

V. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO 489

1. Agencias estatales 491
2. Otros organismos públicos 495

VI. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 499

1. Gastos 504
2. Ingresos 507

VII. EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL 509

1. Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales 515
2. Fundaciones del sector público estatal 525
3. Otros organismos públicos 528
4. Fondos carentes de personalidad jurídica 531
5. El Presupuesto del Banco de España 534

VIII. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA 537

1. El Presupuesto General de la Unión Europea 539
2. Los Flujos España- Unión Europea y su reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 552

PRIMERA PARTE

CONTEXTO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

1.- INTRODUCCIÓN Y SÍNTESIS

Tras la calma relativa del primer trimestre del año, a partir del mes de abril volvieron a acentuarse las tensiones financieras en el área del euro provocadas, principalmente, por la situación política en Grecia (que obligó a convocar nuevas elecciones para el 17 de junio) y por las dudas de los inversores internacionales sobre la eficacia de los mecanismos de coordinación institucional (entre otros el de prevención y resolución de crisis) en la zona euro, dando lugar a un grave deterioro de las condiciones en las que el Gobierno y las empresas debían obtener financiación en el exterior.

En estas circunstancias, el 25 de junio pasado, el Gobierno español solicitó asistencia financiera a la UE para impulsar el proceso de reestructuración y recapitalización del sector bancario. Las condiciones de dicha asistencia, por importe de hasta 100.000 millones de euros, se recogieron en el Memorando de Entendimiento aprobado el 20 de julio por el Eurogrupo. La mayor parte de la transposición de los términos del Memorando al ordenamiento jurídico español se hizo a través del *Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.*

Por otro lado, la Cumbre europea de los pasados 28 y 29 de junio dio pasos importantes hacia el refuerzo de las instituciones de la Unión Monetaria y de las expectativas de irreversibilidad del euro, que los mercados venían poniendo en duda de manera creciente.

Pese a las iniciativas adoptadas en la citada Cumbre, los mercados mantuvieron en julio una fuerte presión sobre los activos financieros españoles, dando lugar a sensibles elevaciones de los rendimientos de la deuda pública y de las primas de riesgo, así como a pronunciadas caídas de los valores bursátiles. El 24 de julio (punto de inflexión de la evolución descrita, antes del comienzo de la distensión que registraron los mercados financieros del área tras las declaraciones del presidente del BCE de finales de julio) el rendimiento de la deuda pública española a diez años alcanzaba el 7,63 por ciento y la prima de riesgo los 639 pb, mientras que el IBEX 35 había acumulado una pérdida desde el inicio de abril del 25 por ciento.

Ante el aumento de la inestabilidad de los mercados financieros del área, el presidente del BCE declaró el pasado 26 de julio que la institución, cumpliendo con su mandato, iba a hacer todo lo necesario para preservar el euro, lo que fue interpretado por los mercados como una mayor implicación del BCE en los mercados de deuda. Las expectativas de esa mayor implicación se vieron confirmadas en la reunión del BCE del pasado 6 de septiembre, lo que provocó una sensible disminución de las tensiones en los mercados financieros que, con ciertos altibajos, ya venían descontado tal eventualidad a lo largo del mes de agosto.

En efecto, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en su reunión del 6 de septiembre, anunció la compra de deuda soberana de los países con dificultades a través de un nuevo programa de compras en el mercado secundario (Outright Monetary Operation) que viene a sustituir al anterior programa de compra de activos (SMP). El programa de compras anunciado caería dentro del ámbito de las responsabilidades del BCE, ya que la distorsión que se viene produciendo entre los tipos de interés controlados por las autoridades monetarias y los tipos de la deuda soberana dificulta los canales de transmisión de la política monetaria.

La decisión del BCE (que se venía descontando desde agosto) permitió una sensible reducción de las tensiones en los mercados financieros, con acusados descensos de las primas de riesgo y fuertes elevaciones de los índices bursátiles. Además, varias grandes empresas y bancos españoles, que hasta entonces tenían el mercado de capitales prácticamente vedado, procedieron a emitir deuda en condiciones más favorables de precio y volumen que durante la mayor parte del año. El anuncio de un tercer programa de compra de bonos (Quantitative Easing, QE3) por parte de la Fed, en su reunión del pasado 13 de septiembre, y el rechazo por el Tribunal Constitucional de Alemania de los recursos contra el fondo de rescate europeo (ESM), confluyeron, junto con la decisión del BCE, para distender adicionalmente a los mercados financieros.

En la primera mitad de 2012 la **economía española** prolongó el perfil contractivo iniciado en la segunda parte de 2011, a causa de la pérdida de impulso de la demanda nacional y de la estabilización de la contribución positiva de la demanda externa neta. Este retroceso se inscribe en un marco de ralentización del crecimiento económico mundial, especialmente de la eurozona, y de intensificación de las tensiones financieras que han dificultado el acceso a la financiación de los agentes económicos, públicos y privados.

El PIB en volumen, tras el modesto crecimiento experimentado en 2010 (0,4 por ciento) retrocedió un 1 por ciento para el conjunto del año 2011. Este resultado es consecuencia de la mayor contracción de la demanda nacional, cuya contribución ha pasado de -1,9 puntos a -3,6 puntos. La aportación positiva realizada por la demanda externa (2,6 puntos, tres décimas superior a la de 2010) pese a su aumento no ha tenido entidad suficiente para compensar el deterioro del componente doméstico del gasto. El perfil de crecimiento intertrimestral del PIB ha anotado valores negativos, en torno al -0,4 por ciento, los tres últimos trimestres.

Desde la óptica del gasto, la demanda nacional minoró 3,6 puntos porcentuales el crecimiento del PIB, superior a la que la caracterizó en 2011, año en el que registró una aportación de -1,9 puntos porcentuales. Esta pérdida de impulso es común al componente privado y al público y se manifiesta tanto en la demanda de consumo final como en la de formación de capital. Los principales determinantes macroeconómicos de esta evolución residen en el deterioro del mercado de trabajo, tanto en términos de generación de empleo como de renta disponible, las tensiones registradas en el acceso a la financiación y la incertidumbre respecto al efecto de los diversos cambios normativos (laboral, bancario, fiscalidad, etc.).

La demanda externa neta ha compensado parcialmente el impulso contractivo de la demanda nacional (2,6 puntos). Esta compensación, que se viene observando desde 2008, se ha prolongado en 2011 con una desaceleración de las exportaciones (12,9 por ciento frente a 13,7 por ciento) debida al menor pulso de la actividad en los mercados de destino, especialmente europeos, acompañada de una desaceleración de las importaciones en línea con el comportamiento de la demanda doméstica (7,2 por ciento frente a 14 por ciento), ha contribuido a mantener la aportación positiva de la demanda externa neta al crecimiento agregado.

La reducción de la renta bruta disponible, dificultades en el acceso a la financiación por parte de las familias y la reducción de los niveles de empleo, han hecho que el consumo de los hogares retroceda intensamente en 2011 (-0,8 por ciento frente a 0,6 por ciento). El proceso de consolidación fiscal de las distintas Administraciones Públicas ha tenido su reflejo en una caída del -0,5 por ciento del consumo final de estas administraciones para el conjunto de 2011, frente al crecimiento experimentado el año precedente (1,5 por ciento). Este proceso contractivo, que se ha prolongado en 2012, se ha intensificado desde mediados del pasado año.

Por su parte, la formación bruta de capital atenuó su caída interanual (-5,3 por ciento en 2011 frente al -6,2 por ciento. Esta caída es debida al retroceso tanto de la inversión en contrucción como en bienes de equipo. No obstante, debe reseñarse el comportamiento menos contractivo de la inversión en vivienda (-6,7 por ciento, tres puntos y medio menos negativa que en 2010) en consonancia con la progresiva reducción de su precio real. Por el contrario, el componente de otras construcciones acentuó su caída a lo largo de 2011 y del primer semestre de 2012, condicionado por el proceso de consolidación fiscal del conjunto de las Administraciones Públicas.

La notable pérdida de impulso de la demanda interna y, en menor medida, de las exportaciones ha afectado de manera negativa a la inversión en equipo, cuyo crecimemiento en 2010 (2,6 por ciento) se redujo ligeramente en 2011 (2,3 por ciento) para tornarse negativo desde finales de dicho año (-6,4 por ciento en el primer semestre de 2012), siendo esta reversión de signo común a sus componentes de material de transporte y equipo. Nuevamente, las tensiones financieras y el deterioro de las expectativas de crecimiento han incidido de forma negativa en el comportamiento de esta variable.

Desde el punto de vista de la **producción,** la actividad industrial ha ido perdiendo impulso de forma progresiva, reduciendo su crecimiento en 2011 (2,7 por ciento frente a 4,3 por ciento el año precedente) y contrayéndose en el primer semestre de 2012 (-3,2 por ciento). Por su parte, la construcción, cuya caída se había atenuado al pasar de una tasa del -14,3 por ciento en 2010 al -5,9 por ciento el siguiente año, ha experimentado un retroceso más intenso en la primera mitad de 2012 (-7,2 por ciento). Este perfil descendente de la actividad también se manifiesta en las ramas de los servicios, si bien con menor intensidad, de manera que son las únicas que presentan un crecimiento positivo en el primer semestre de 2012 (0,3 por ciento). Este modesto registro es compatible con una variedad de comportamientos a nivel desagregado, destacando la contracción del comercio y los servicios profesionales; la desaceleración de las Administraciones Públicas y las actividades recreativas y, en el otro extremo, la recuperación del sector asegurador y financiero.

La aportación de la demanda externa neta al crecimiento del PIB continuó aumentando hasta alcanzar 2,6 puntos porcentuales en el primer semestre de 2012. El recrudecimiento de la crisis en la zona euro en la primera mitad de 2012, área a la que se destinan la mayor parte de nuestras exportaciones de bienes, y su impacto

en la economía internacional, fue la causa de la desaceleración de las exportaciones de bienes y servicios. La caída de las importaciones de bienes y servicios se intensificó debido al mayor retroceso del consumo de los hogares y de la formación bruta de capital fijo y a la moderación de las ventas exteriores.

La necesidad de financiación de la economía española frente al resto del mundo se redujo hasta el 2,8 por ciento del PIB en el primer semestre del año, principalmente por la corrección del saldo de bienes y servicios. La debilidad de la demanda interna y el menor impulso de los precios energéticos contribuyeron a la corrección del desequilibrio exterior, compensando el efecto en sentido contrario derivado de la moderación de las exportaciones. El ahorro nacional volvió a reducirse, aunque continuó siendo insuficiente para financiar de la inversión, que también descendió hasta situarse en el 20,6 por ciento del PIB.

Estos datos ponen de relieve que dicho mercado es ineficiente y que el ajuste recae sobre el empleo en mucha mayor medida que en los salarios y/o en otros mecanismos de ajustes como las horas trabajadas o el trabajo a tiempo parcial. Para intentar resolver estos problemas se aprobó a primeros del pasado febrero mediante Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero, sobre medidas urgentes del mercado de trabajo, que posteriormente tras algunas modificaciones en su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley, se ha aprobado mediante la Ley 3/2012, de seis de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Esta reforma es ambiciosa y profunda e intenta frenar en el corto plazo la destrucción de empleo que sufre la economía española y sentar las bases para la pronta creación de empleo estable.

El empleo está intensificando el ajuste desde el inicio del segundo semestre de 2011, en paralelo con el recrudecimiento de la crisis económica, y en el segundo trimestre de 2012 disminuía a una tasa interanual del 4,8 por ciento, frente a un ritmo anual de caída significativamente menor de un año antes (0,9 por ciento). Por otro lado, la evolución del empleo en la actual fase cíclica sigue a la de la actividad, pero su ajuste está siendo más intenso, por lo que en los últimos años se están produciendo ganancias muy significativas de la productividad aparente del trabajo, lo que está redundado en una intensificación de la caída del coste laboral unitario (CLU) y en una ganancia de competitividad respecto a nuestros principales socios comerciales.

El ajuste del empleo está recayendo en el último año de forma más acusada sobre los asalariados, los trabajadores de la construcción, los asalariados temporales y los de jornada completa. Por ello, se está reduciendo la tasa de temporalidad y aumentando la tasa de parcialidad hasta máximos históricos. Además, el empleo del sector público se ha sumado al ajuste y en el segundo trimestre de 2012 el ritmo de caída anual de los asalariados de este sector (5,5 por ciento) se había aproximado ya al del sector privado.

La población activa se viene manteniendo estable en los últimos años, lo que unido a la reducción del empleo, hace que el paro repunte con fuerza. En el segundo trimestre de 2012 afectó a 5,7 millones personas y la tasa de paro sobre población activa aumentó hasta el 24,6 por ciento. Como suele ser habitual en este tipo de procesos de crisis y endurecimiento del mercado de trabajo, el paro afecta de forma desigual a los diferentes colectivos siendo los más perjudicados: los jóvenes de menos de veinticinco años, trabajadores con menor nivel educativo y los inmigrantes entre otros. Dos fenómenos destacan en el mercado de trabajo español en la actual crisis económica, la elevada tasa de paro juvenil, que en el segundo trimestre de 2012 duplicaba ampliamente a la del total de la población activa, y el elevado crecimiento del paro de larga duración cuya incidencia sobre el total de parados era en ese trimestre del 52,3 por ciento.

La inflación, estimada por la tasa interanual del **Índice de Precios de Consumo (IPC),** continuó en el primer semestre del actual ejercicio, la fase de moderación que inicio a mediados de 2011, de tal forma que en junio de 2012 se situó en el 1,9 por ciento medio punto porcentual inferior al dato de cierre del pasado año. La inflación subyacente también evolucionó a la baja en ese primer semestre del actual ejercicio pero con menor intensidad que la inflación global, situándose en junio en el 1,3 por ciento, frente al 1,5 por ciento del pasado diciembre. Sin embargo, en julio y agosto la inflación ha repuntado hasta el 2,7 por ciento.

La moderación de la inflación en el primer semestre respondió a diversos factores como la caída de los costes laborales unitarios (CLU), la debilidad de la demanda de consumo interior y la desaceleración de los precios de algunos productos elaborados de importación entre otros. Sin embargo, el repunte de julio y agosto responde a diversos factores de naturaleza transitoria como la modificación de las normas del copago farmacéutico, el repunte de los precios de gasolinas y gasóleos y la subida del IVA que ha entrado en vigor en septiembre.

A nivel sectorial, las principales tensiones inflacionistas se han producido en los *productos energéticos.* Este grupo continúa siendo el más inflacionista del IPC y condicionando decisivamente las variaciones del Índice General. La tasa interanual de estos precios se moderó a finales del pasado ejercicio y durante el primer semestre del actual, situándose en junio en el 6,2 por ciento. No obstante, esa evolución descendente se ha interrumpido en julio y agosto, pasando esta tasa al 11,9 por ciento en sólo dos meses. También la alimentación ha registrado tensiones inflacionistas tanto en 2011 como en los ocho primeros meses de 2012. En cambio, tanto los bienes industriales no energéticos como los servicios han mostrado tasas de variación más moderadas.

En el contexto europeo, la inflación armonizada terminó 2011 en el 2,7 por ciento y en el primer semestre ha mostrado un perfil descendente, aunque en julio y agosto frenó esa moderación y en este último mes se elevó al 2,6 por ciento. Por su parte, la *inflación subyacente* se ha mantenido prácticamente estabilizada en el 1,9 por ciento durante los primeros siete meses del año, apenas por debajo ya de la tasa de cierre de 2011, si bien en agosto ha retrocedido hasta el 1,7 por ciento. En España, la tasa anual del IPC armonizado (IPCA) fue del 2,7 por ciento en el pasado agosto. Por ello, el *diferencial de inflación general* frente a la UEM en dicho mes (0,1 pp.) fue desfavorable a España, por vez primera en nueve meses. Por su parte, la inflación subyacente española en términos armonizados anotó también un aumento en los tres últimos meses, subiendo al 1,4 por ciento en agosto, evolución que ha llevado a que el diferencial favorable a España se estreche hasta 0,3 pp. en agosto.

La prolongación del contexto económico recesivo durante la primera mitad de 2012 conllevaba el riesgo de que, pese a las medidas adoptadas al respecto, las finanzas públicas españolas no alcanzaran el objetivo de déficit público para ese año, fijado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 en el 5,3 por ciento del PIB.

Ante esta situación, en la que las adversas circunstancias económicas dificultaban la consecución del objetivo establecido, los Ministros de Economía de la UE, en la reunión del ECOFIN del pasado 10 de julio, prorrogaron un año (hasta 2014) el plazo para que España corrigiera su déficit excesivo y lo situara por debajo del 3 por ciento del PIB. Esta flexibilización modificó la Recomendación de Déficit Excesivo emitida por el Consejo Europeo en diciembre de 2009, que establecía el año 2013 como límite para situar el déficit público español por debajo del 3 por

ciento del PIB, y que había llevado al Gobierno a fijar en la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 la siguiente senda de reducción del déficit: 5,3 por ciento, 3 por ciento y 2,2 por ciento del PIB para los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Tras la decisión del ECOFIN del pasado 10 de julio, la senda pasa a ser: 6,3 por ciento, 4,5 por ciento y 2,8 por ciento del PIB para esos años.

Esta modificación de la senda de ajuste fiscal no significa, en absoluto, una relajación de la política fiscal ya que la situación de partida es más negativa que la prevista inicialmente (el déficit público en 2011 se estima actualmente en torno al 9 por ciento del PIB, frente al 8,5 por ciento que establecía el Programa de Estabilidad) y el entorno económico nacional e internacional, en el que los mercados financieros mantienen una elevada inestabilidad, es más complejo e incierto.

En este contexto, el Gobierno aprobó el pasado 13 de julio un amplio paquete de medidas tendentes a reforzar la estabilidad presupuestaria siguiendo la línea de consolidación fiscal iniciada en diciembre de 2011 y marzo del presente año y continuada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Con el conjunto de medidas aprobadas hasta el momento, el Gobierno está decidido a cumplir con el compromiso de situar el déficit público en 2012 en el 6,3 por ciento del PIB. La información disponible hasta el momento sobre la evolución de las cuentas públicas es parcial y desigual según los diferentes subsectores de administraciones públicas de que se trate, pero, en líneas generales, por lo que respecta a los ingresos públicos, se puede advertir una recuperación de los impuestos directos, como consecuencia de las medidas adoptadas, mientras que, en el contexto actual de atonía de la demanda interna, los impuestos indirectos registran caídas significativas. Habrá que esperar, por tanto, hasta el último trimestre del año para que la subida de los tipos impositivos del IVA, en vigor desde el pasado 1 de septiembre, deje notar sus efectos y los impuestos indirectos adquieran mayor dinamismo.

De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el consumo público se redujo en el primer semestre del año un 3,3 por ciento, en términos nominales, caída que deberá acentuarse sensiblemente en el conjunto del año como consecuencia, fundamentalmente, de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de los empleados del sector público y de las medidas de racionalización del gasto adoptadas en el ámbito sanitario y farmacéutico.

En los siete primeros meses del año, la ejecución presupuestaria del Estado se cerró con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 48.517 millones de euros (4,6 por ciento del PIB), superior en un 25,8 por ciento al de 38.578 millones (3,6 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo del año anterior. El aumento del déficit se debió, principalmente, al adelanto de las transferencias del Estado a otras administraciones públicas. Corregido del citado adelanto, el déficit del Estado aumentó hasta julio un 12,3 por ciento.

En términos de caja, o de ingresos y pagos efectivamente realizados, el Estado cerró su actividad económica en los siete primeros meses del año con un déficit de 30.956 millones de euros, frente al de 20.610 millones en el mismo periodo de 2011, lo que representa un aumento del 50,2 por ciento. Como se ha mencionado anteriormente, el sensible aumento del déficit obedece, básicamente, al adelanto de las transferencias del Estado al resto de las administraciones públicas y al aumento de los intereses de la deuda.

Respecto a otras administraciones públicas, el pasado día 13 de septiembre se presentaron los datos de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas hasta el segundo trimestre de 2012 en términos de Contabilidad Nacional. Las Comunidades Autónomas registraron un déficit en el primer semestre del año de 8.063 millones de euros (0,77 por ciento del PIB), un 53,7 por ciento menos que en el mismo periodo de 2011 (cuando se situó en el 1,64 por ciento del PIB). En términos homogéneos, es decir, descontando los anticipos del Estado, el déficit fue de 9.823 millones de euros (0,93 por ciento del PIB), inferior al del año anterior (17.414 millones, un 1,64 por ciento del PIB) en un 43,6 por ciento. El objetivo para las CC.AA. es un déficit del 1,5 por ciento del PIB en 2012.

Por otra parte, la ejecución presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social se cerró en julio con un superávit de 2.375 millones de euros, inferior en un 32,3 por ciento al del mismo periodo del año anterior (3.509 millones). La atenuación del saldo positivo de las cuentas de la Seguridad Social a lo largo del año se produce en un contexto de caída de las cotizaciones sociales (-2,4 por ciento hasta julio) y de mantenimiento, en torno a un 4,5 por ciento, del crecimiento de las pensiones contributivas. El desfase entre cotizaciones y prestaciones ha requerido que el Estado adelantara transferencias al Sistema por importe de 1.328 millones de euros hasta la cifra global de 7.312 millones de euros, un 22,2 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior. Por otra parte, las prestaciones por desempleo

pagadas por el Servicio Público de Empleo hasta julio alcanzaron la cifra de 18.465 millones de euros, con un crecimiento del 5,5 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, en contraste con la caída del 9 por ciento registrada en esos mismos términos en 2011.

MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

2.- MERCADOS FINANCIEROS Y CONTEXTO ECONÓMICO INTERNACIONAL

Las dos subastas de liquidez a tres años con adjudicación plena de diciembre del pasado ejercicio y febrero del actual (en las que, en conjunto, el BCE inyectó a la banca del área más de un billón de euros) y la aprobación por el Eurogrupo, del 21 de febrero, del segundo plan de ayuda financiera a Grecia de 130.000 millones de euros, llevaron a una relativa calma a los mercados financieros en el primer trimestre del año. A partir del mes de abril volvieron a acentuarse las tensiones financieras en el área del euro provocadas, principalmente, por la situación política en Grecia (que obligó a convocar nuevas elecciones para el 17 de junio) y las dudas de los inversores internacionales sobre la solvencia de algunas entidades de crédito españolas y el ritmo de ajuste de las finanzas públicas en España, dando lugar a un grave deterioro de las condiciones en las que el Gobierno y las empresas españolas obtenían financiación en el exterior.

Ante dicha situación, el 25 de junio pasado, el Gobierno español solicitó asistencia financiera a la UE en el contexto del actual proceso de reestructuración y recapitalización del sector bancario. Las condiciones de dicha asistencia, por importe de hasta 100.000 millones de euros, se recogieron en el Memorando de Entendimiento aprobado el 20 de julio en el seno del Eurogrupo. La transposición de los términos del Memorando al ordenamiento jurídico español se hizo a través del *Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.*

A fin de reforzar las instituciones de la Unión Monetaria y disipar las dudas sobre la irreversibilidad del euro, que los mercados venían poniendo crecientemente en duda, la Cumbre europea de los pasados 28 y 29 de junio propuso que los bancos pudieran ser recapitalizados directamente por el Mecanismo Europeo de Estabilidad (ESM, por sus siglas en inglés), sucesor del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (EFSF), sin involucrar al Estado pero bajo ciertas normas de condicionalidad, contribuyendo a romper el círculo vicioso entre la crisis bancaria y la crisis de deuda. Además, el BCE se convertiría en el supervisor único de los bancos de la Zona del euro, dando un paso fundamental hacia la unión bancaria. También se acordó facilitar el mencionado préstamo a España de hasta 100.000 millones de euros para recapitalizar su sector bancario que gestionaría el Fondo Europeo de

Estabilidad Financiera (EFSF) hasta que entrase en funcionamiento el ESM al que se transferirá el crédito en las mismas condiciones, es decir, sin estatus de acreedor preferente (*seniority status*) una de las causas por las que los mercados castigaban a la deuda española. Finalmente, para garantizar la estabilidad financiera de la zona, se abrió la posibilidad de que el EFSF y su sucesor (el ESM), bajo ciertos compromisos por parte de los países, pudieran comprar deuda pública en los mercados secundarios.

Pese a las decisiones que se acaban de reseñar, los mercados mantuvieron en julio una fuerte presión sobre los activos financieros españoles, dando lugar a sensibles elevaciones de los rendimientos de la deuda pública y de las primas de riesgo, así como a pronunciadas caídas de los valores bursátiles. El 24 de julio (punto de inflexión de la evolución descrita, antes del comienzo de la distensión que registraron los mercados financieros del área tras unas declaraciones del Presidente del BCE) el rendimiento de la deuda pública española a diez años alcanzaba el 7,63 por ciento y la prima de riesgo los 639 pb, mientras que el IBEX 35 había acumulado una pérdida desde el inicio de abril del 25 por ciento.

Ante el aumento de la inestabilidad de los mercados financieros del área, el Presidente del BCE declaró el pasado 26 de julio que la institución, cumpliendo con su mandato, iba a hacer todo lo necesario para preservar el euro, lo que los mercados interpretaron como una mayor implicación del BCE en los mercados de deuda. Las expectativas de esa mayor implicación de la autoridad monetaria en la formación del precio de la deuda pública de los países vulnerables del área (principalmente España e Italia, dado su peso en el área) se confirmaron en la reunión del BCE del pasado 6 de septiembre. La consecuencia fue una sensible disminución de las tensiones en los mercados financieros que, con ciertos altibajos, ya venían descontado tal eventualidad a lo largo del mes de agosto.

En efecto, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo, en su reunión del 6 de septiembre, anunció la compra de deuda soberana de los países con dificultades a través de un nuevo programa de compras en el mercado secundario (Outright Monetary Operations, OMT) que viene a sustituir al anterior programa de compra de activos (SMP). El programa de compras anunciado caería dentro del ámbito de las responsabilidades del BCE, ya que la distorsión que se viene produciendo entre los tipos de interés controlados por las autoridades monetarias y

CUADRO 1

INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

	2010	2011	2012					
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep
A) Tipos de interés (porcentajes)[1]								
Tipos oficiales[2]								
Area del euro	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	0,75	0,75	0,75
Estados Unidos	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Japón	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
Tipos Euribor								
A 3 meses	0,81	1,39	0,74	0,68	0,66	0,50	0,33	0,26
A 12 meses	1,35	2,01	1,37	1,27	1,22	1,06	0,88	0,76
Mercado de deuda[3]								
A 3 años	2,63	3,97	3,62	4,52	5,39	5,61	4,82	3,88
A 5 años	3,27	4,64	4,70	5,32	6,05	6,29	5,78	4,87
A 10 años	4,25	5,44	5,79	6,13	6,59	6,80	6,58	5,96
Tipos bancarios[3]								
Préstamos y créditos. Tipo sintético	3,29	4,09	4,25	4,27	4,08	4,03	-	-
Préstamos hipotecarios (hogares)	2,60	3,46	3,53	3,47	3,40	3,34	-	-
Depósitos. Tipo sintético	1,43	1,64	1,40	1,33	1,34	1,40	-	-
B) Diferenciales (puntos básicos)[1]								
España-Alemania 10 años	146	278	407	466	516	548	516	441
EEUU-Alemania 10 años	44	14	32	33	19	19	26	17
C) Agregados monetarios área del euro[4]								
M1	4,4	1,7	1,8	3,3	3,5	4,5	-	-
M2	2,3	1,8	2,5	2,9	3,0	3,5	-	-
M3	1,7	1,5	2,6	3,1	3,2	3,8	-	-
D) Tipos de cambio[1]								
Dólar/euro	1,327	1,392	1,316	1,279	1,253	1,229	1,240	1,283
%[4]	-9,5	-0,3	-8,9	-10,9	-12,9	-13,9	-13,5	-6,8
Yen/euro	116,5	111,0	107,0	102,0	99,3	97,1	97,6	100,5
%[4]	-16,1	-6,9	-11,1	-12,4	-14,2	-14,3	-11,6	-5,0
Yen/dólar	87,8	79,8	81,3	79,7	79,2	79,0	78,7	78,3
%[4]	-7,3	-6,6	-2,5	-1,8	-1,5	-0,5	2,2	2,0
Efectivo nominal euro	103,7	103,4	99,5	98,0	97,2	95,4	95,2	97,1
%[4]	-9,1	-0,9	-6,0	-6,5	-7,4	-8,3	-8,3	-5,5
E) Índices bursátiles %[5]								
Índice General Madrid	-19,2	-14,6	-17,5	-28,0	-16,2	-20,7	-12,6	-5,8
IBEX 35	-17,4	-13,1	-18,1	-28,9	-17,1	-21,3	-13,3	-6,3
Eurostoxx – 50	-5,8	-17,1	-0,4	-8,5	-2,2	0,4	5,4	10,2
Dow Jones	11,0	5,5	8,2	1,4	5,4	6,5	7,1	11,3
Standard & Poors 500	12,8	0,0	11,2	4,2	8,3	9,7	11,8	16,1
Nikkei 225	-3,0	-17,3	12,6	1,0	6,5	2,8	4,5	7,5

(1) Media de cada periodo. (2) A final de cada periodo. (3) Mercado español. (4) Variación interanual en por ciento. Para los años, variación dic/dic. (5) Variación porcentual a lo largo del periodo transcurrido del año.
Fuente: BCE y BE.

los tipos de la deuda soberana bloquea los canales de transmisión de la política monetaria.

Las características más importantes del programa serían las siguientes: Las compras serán *ilimitadas* y sujetas a una *estricta condicionalidad* ya que el país deberá estar acogido a un programa del EFSF/ESM (completo o precautorio). El plazo de vencimiento de la deuda estará comprendido *entre 1 y 3 años* y el *BCE no tendrá categoría de acreedor preferente* con el fin de no expulsar al inversor privado. Las compras de deuda serán completamente *esterilizadas,* drenando posteriormente toda la liquidez que se haya inyectado al sistema con la operación (a través de subastas periódicas de depósitos). La *trasparencia* de las operaciones se garantiza con la publicación semanal del volumen de deuda comprado y mensual del resto de detalles (duración media de la cartera y los países cuya deuda se haya comprado). Para los países bajo un programa del EFSF/ESM *se elimina el requisito de rating mínimo* para la deuda soberana o garantizada por el Estado que sirve como garantía del BCE. Por último, *se da por finalizado el programa anterior de compra de activos (SMP).*

La sensible mejoría producida en los mercados financieros tras la decisión del BCE permitió a varias grandes empresas y bancos españoles, que habían perdido el acceso al mercado de capitales, emitir deuda en condiciones más favorables de precio y volumen que durante la mayor parte del año.

Además de la compra de deuda de los países del área con dificultades, el BCE decidió, en esa misma reunión del 6 de septiembre, mantener los tipos de interés de intervención. El tipo de las operaciones principales de financiación se sitúa en el 0,75 por ciento y los tipos de las facilidades de crédito y de depósito en el 1,50 por ciento y 0,00 por ciento, respectivamente. La última, y única rebaja de tipos en el año, la efectuó el BCE el pasado 5 de julio en 25 pb hasta situar el tipo básico de intervención en el citado 0,75 por ciento. Los mercados, no obstante, todavía esperan un nuevo descenso en los próximos meses.

En Estados Unidos, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC) de la Reserva Federal (Fed) decidió, el pasado 13 de septiembre, mantener, por un lado, el tipo objetivo de los Fondos Federales, que se sitúa en el rango del 0 por ciento y el 0,25 por ciento desde diciembre de 2008 y, por otro, anunciar, ante la debilidad del mercado de trabajo, un tercer programa de compra de bonos (Quantitative Easing, QE3). Los anteriores programas se aplicaron en 2009 y 2010. La inyección de liquidez al sistema se va a materializar en la compra de valores por importe de 40.000 millones de dólares mensuales, sin ningún tipo de limitación temporal,

garantizados por hipotecas (Mortgage Backed Securities). Estas compras se prolongarán hasta que mejore sustancialmente el mercado laboral. Asimismo, el Presidente de la Fed (Bernanke) anunció el mantenimiento de la *Operación Twist* (venta de deuda a corto y compra de deuda a largo) para ampliación de la duración media de su cartera de títulos y mantener los tipos de interés a largo plazo en niveles bajos. Por último, la Fed ha ampliado hasta mediados del año 2015 el plazo para que los tipos de interés oficiales se mantengan excepcionalmente bajos, una vez se consolida la recuperación económica del país.

GRÁFICO 1

TIPOS DE INTERÉS
Medias mensuales (a)

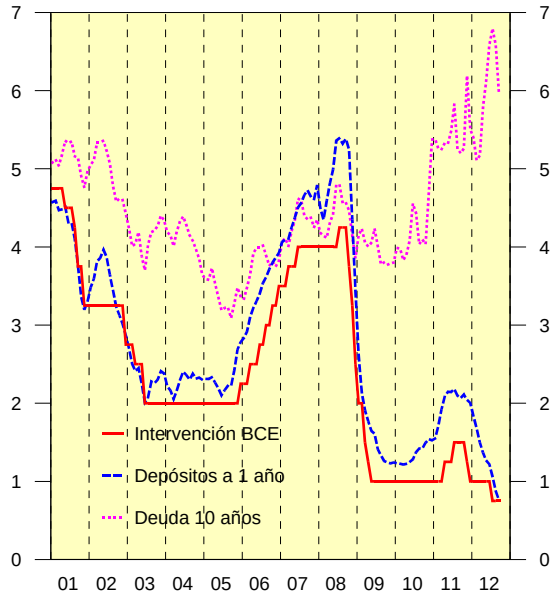

(a) Excepto tipo de intervención BCE que corresponde a final de cada mes.
Fuente: BCE y BE

GRÁFICO 2

COTIZACIÓN DE ACCIONES
A final de cada mes. Enero 2001 = 100

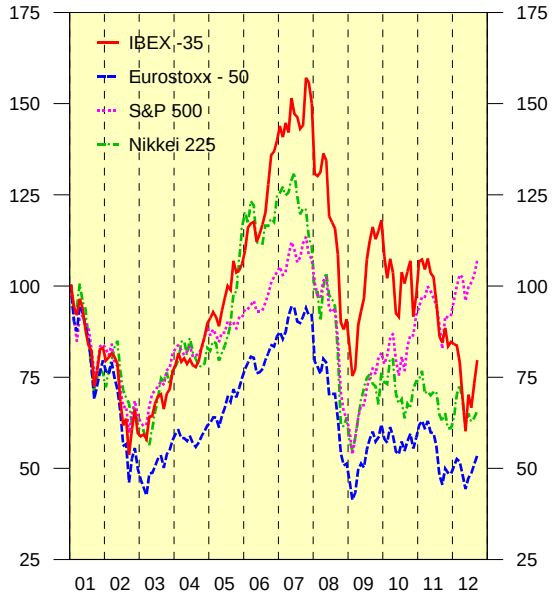

Fuente: Bolsa de Madrid, Nasdaq y Stoxx

Por otro lado, el Comité de Política Monetaria del Banco de Inglaterra, en su reunión del 6 de septiembre, decidió mantener el tipo básico de interés ("Official Bank Rate") en el 0,5 por ciento (vigente desde el 5 de marzo de 2009) y continuar con el programa de compra de activos, que asciende en la actualidad a 375.000 millones de libras (465.000 millones de euros), incrementado por última vez el pasado 5 de julio en 50.000 millones de libras. Según los últimos datos, la economía británica continúa en recesión con niveles de inflación al alza.

CUADRO 2

RENDIMIENTOS Y DIFERENCIALES DE LA DEUDA PÚBLICA A DIEZ AÑOS
(en por ciento y puntos básicos)

	Rendimientos			Diferenciales con Alemania			Variación de los diferenciales	
	30-dic-11	24-jul-12	20-sep-12	30-dic-11	24-jul-12	20-sep-12	30-dic-11/ 24-jul-12	24-jul-12/ 20-sep-12
Alemania	1,83	1,24	1,60					
Holanda	2,21	1,73	1,89	38	49	29	11	-20
Finlandia	2,30	1,50	1,89	47	26	29	-21	3
Austria	3,10	2,07	2,07	127	83	47	-44	-36
Francia	3,17	2,27	2,28	134	103	68	-31	-35
Bélgica	4,10	2,81	2,65	227	157	105	-70	-52
Irlanda	8,52	6,27	4,99	669	503	339	-166	-164
Italia	7,02	6,61	5,06	519	537	346	18	-191
España	**5,09**	**7,63**	**5,79**	**326**	**639**	**419**	**313**	**-220**
Portugal	13,56	10,76	8,52	1.173	952	692	-221	-260
Grecia	33,97	27,92	22,50	3.214	2.668	1.890	-546	-778

Fuente: Financial Times.

Finalmente, el **Banco de Japón (BoJ)**, en su reunión de los días 18 y 19 de septiembre, decidió mantener el tipo de interés oficial entre el 0 por ciento y el 0,1 por ciento (rango establecido el 5 de octubre de 2010), pero, además, como medida de impulso a la economía, y siguiendo los pasos de la Reserva Federal estadounidense, el BoJ amplió su programa de compra de activos (implantado en 2010) en diez billones de yenes (98.000 millones de euros).

En el actual contexto económico recesivo en Europa, los tipos de interés del **mercado interbancario** del área del euro han mantenido una marcada trayectoria descendente a lo largo de 2012. El 20 de septiembre, el Euribor a doce meses se situaba en el 0,719 por ciento, frente al 1,947 por ciento al cierre de 2011, con un descenso de 123 pb. La mayor parte de éste (90 pb) corresponde a la reducción de las tensiones en el mercado interbancario (especialmente intensa en el primer trimestre del año como consecuencia de las subastas de liquidez a tres años llevadas a cabo por el BCE), mientras que el resto (33 pb) cabe atribuirlo a las expectativas de tipos de interés a la baja predominantes en el año.

El anuncio de su Presidente, a finales de julio, de que el BCE haría todo lo necesario para salvaguardar el euro, la decisión del Consejo de Gobierno del BCE, en su reunión del pasado 6 de septiembre, de comprar deuda soberana de los países en dificultades, el rechazo del Tribunal Constitucional alemán de los recursos presentados contra el Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (ESM) y los

resultados de las elecciones holandesas favorables a los partidos defensores de las políticas de austeridad conducentes al cumplimiento del objetivo de déficit, confluyeron en una reducción durante agosto y, sobre todo, septiembre, de las crecientes tensiones registradas por los mercados financieros en julio.

En efecto, en los **mercados secundarios de deuda pública**, el rendimiento del bono español a diez años se situaba, el pasado 20 de septiembre, en el 5,79 por ciento, es decir, 184 pb por debajo del máximo del 7,63 por ciento alcanzado el pasado 24 de julio, mientras que el rendimiento del bono alemán había aumentado, en ese mismo periodo, 36 pb, hasta situarse en el 1,60 por ciento, de forma que el diferencial entre ambos se redujo 220 pb, situándose en los 419 pb. El diferencial entre España e Italia, establecido en 102 pb el 24 de julio, se redujo hasta los 73 pb el pasado 20 de septiembre.

GRÁFICO 3

RENDIMIENTOS DE LA DEUDA PÚBLICA (a)
datos mensuales y porcentaje

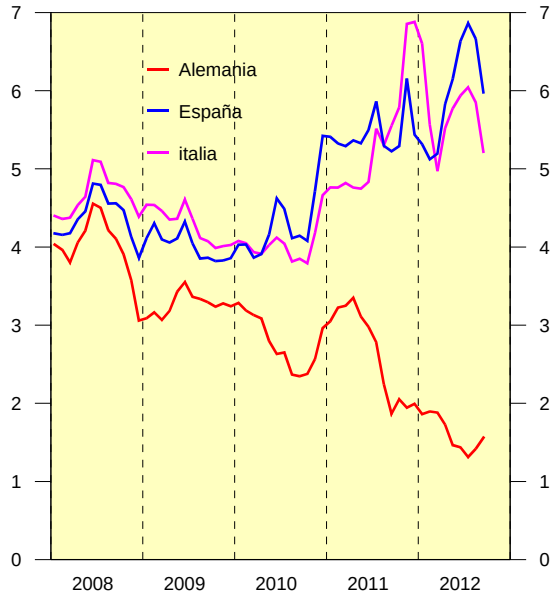

(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

GRÁFICO 4

DIFERENCIAL CON ALEMANIA (a)
datos mensuales y puntos básicos

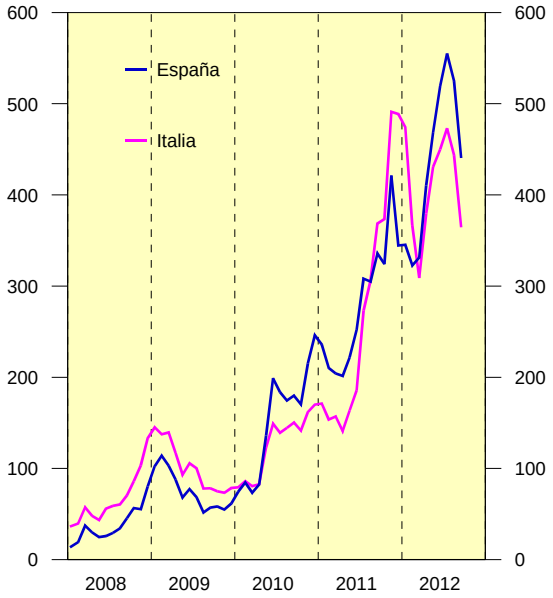

(a) Del Bono a 10 años
Fuente: Financial Times.

Los **mercados bursátiles** también se beneficiaron de la menor aversión al riesgo mostrada por los inversores en los meses de agosto y septiembre, siendo las Bolsas de España e Italia, que habían sido las más castigadas en los momentos de mayor tensión financiera, las que registraron en esos meses las mayores alzas. Así, desde el pasado 24 de julio, El IBEX 35 había recuperado hasta el 20 de septiembre casi un 35 por ciento, mientras que el italiano FTSE MIB sumaba una ganancia del 28 por ciento. Fuera del área del euro, las Bolsas del Reino Unido (FTSE 100),

CUADRO 3

BOLSAS INTERNACIONALES

Países	Índices	Nivel 20-sep-12	% de variación respecto a:	
			24-jul-12	30-dic-11
Alemania	DAX	7.389,49	15,6	25,3
Francia	CAC 40	3.509,92	14,2	11,1
Italia	FTSE MIB	15.830,28	28,1	4,9
España	IBEX 35	8.022,10	34,7	-6,3
Eurozona	EUROSTOXX 50	2.553,03	18,7	10,2
Reino Unido	FTSE 100	5.854,64	6,5	5,1
Estados Unidos	DOW JONES	13.596,93	7,8	11,3
Japón	NIKKEI 225	9.086,98	7,1	7,5

Fuente: Bolsa de Madrid, Infobolsa, Stoxx y Financial Times.

Estados Unidos (DOW JONES) y Japón (NIKKEI 225) registraban, en ese mismo periodo, subidas mucho más moderadas (entre el 7 por ciento y 8 por ciento).

En Estados Unidos, la debilidad del mercado laboral y el nuevo programa de expansión monetaria cuantitativa (QE 3) han contribuido a la depreciación del dólar en los **mercados de cambio**, mientras que en el área del euro, los factores de afianzamiento de la divisa europea comentados anteriormente han impulsado al alza al euro. Entre el 24 de julio y el 20 de septiembre, el euro se apreció un 7 por ciento frente al dólar y el yen y algo menos del 3 por ciento frente a la libra esterlina, situándose los cruces en esa última fecha en 1,2954 dólares, 101,21 yenes y 0,8002 libras esterlinas. Dichos cruces, respecto a los últimos de 2011, representaban una ligera apreciación del euro frente a las dos primeras monedas (0,1 por ciento y 1 por ciento, respectivamente) mientras que, frente a la moneda británica, la divisa europea había perdido un 4 por ciento. En términos efectivos nominales, la depreciación del euro era del 2 por ciento en ese mismo periodo.

Finalmente, el **agregado monetario amplio M3** registró una nueva aceleración en julio en el área del euro, al crecer un 3,8 por ciento, en tasa interanual, desde el 3,2 por ciento en junio. La expansión monetaria fue generalizada en todos sus componentes pero la principal contribución a su avance provino del componente más líquido M1 (efectivo y depósitos a la vista) cuyo crecimiento pasó del 3,5 por ciento interanual, en junio, al 4,5 por ciento en julio.

CUADRO 4

AGREGADOS MONETARIOS EN EL ÁREA DEL EURO

	Saldo Julio 2012 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Mayo	Junio	Julio
1. Efectivo en circulación	866	5,5	5,5	5,9
2. Depósitos a la vista	4.088	2,9	3,1	4,2
M1(= 1 + 2)	**4.955**	**3,3**	**3,5**	**4,5**
3. Otros depósitos a corto plazo (=3.1.+3.2.)	3.886	2,3	2,4	2,2
3.1. Depósitos a plazo hasta dos años	1.867	1,6	1,5	0,7
3.2. Depósitos disponibles con preaviso hasta 3 meses	2.019	3,0	3,3	3,6
M2 (= M1 + 3)	**8.840**	**2,9**	**3,0**	**3,5**
4. Instrumentos negociables (=4.1. + 4.2. + 4.3.)	1.164	4,9	5,0	6,4
4.1. Cesiones temporales	436	-1,5	0,8	2,4
4.2. Participaciones en fondos del mercado monetario	495	4,1	3,4	4,6
4.3. Valores distintos de acciones hasta dos años	233	23,9	17,9	19,5
M3 (= M2 + 4)	**10.004**	**3,1**	**3,2**	**3,8**

Fuente: Banco Central Europeo.

GRÁFICO 5

TIPOS DE CAMBIO
Medias mensuales. Enero 2001 = 100

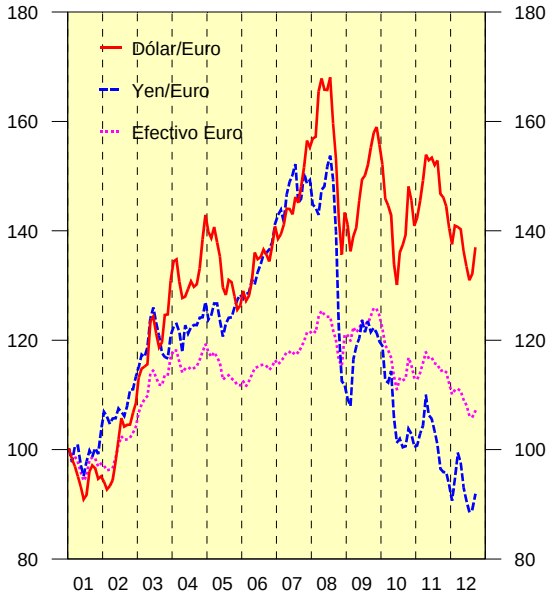

Fuente: BCE

GRÁFICO 6

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO
Tasas de variación interanual

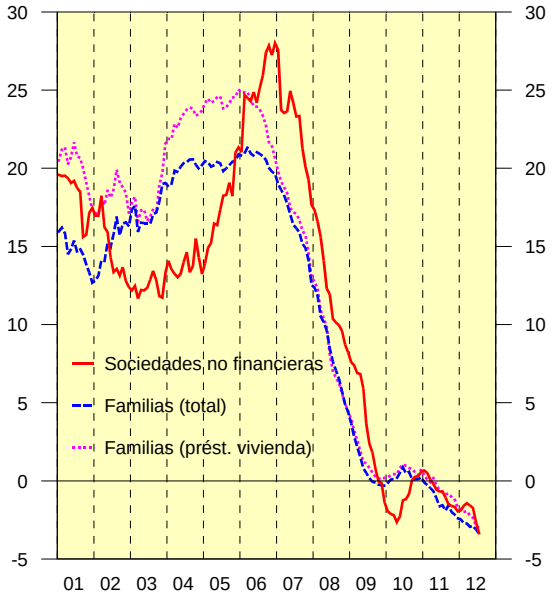

Fuente: BE

Pese a la aceleración de los pasivos monetarios de las instituciones financieras monetarias en julio, la **financiación al sector privado** del área del euro volvió a acelerar ligeramente su caída al pasar de -0,4 por ciento, en tasa interanual, en junio, a -0,6 por ciento en julio. No obstante, los préstamos bancarios, impulsados por los dirigidos a las sociedades no financieras, registraron cierta recuperación al crecer un 0,1 por ciento desde la caída del -0,2 por ciento en junio.

Dado el proceso de ajuste en sus balances que mantienen actualmente los bancos y las empresas y familias, que afecta negativamente a la oferta y demanda de crédito, el saldo de la **financiación al sector privado en España** acentuó su descenso en julio en 6 décimas hasta situar su crecimiento interanual en el -3,4 por ciento. Dicha evolución vino marcada por el aumento de las caídas de la financiación a las empresas y las familias en 6 y 3 décimas porcentuales, respectivamente, quedando en sendas tasas del -3,3 por ciento y -3,4 por ciento. La financiación recibida por las administraciones públicas registró, por el contrario, 1,1 puntos porcentuales de crecimiento, hasta situarse en julio en el 15,2 por ciento.

CUADRO 5

FINANCIACIÓN AL SECTOR PRIVADO EN EL ÁREA DEL EURO

	Saldo Julio 2012 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Mayo	Junio	Julio
Financiación al sector privado	**13.350**	**-0,2**	**-0,4**	**-0,6**
de la que				
Préstamos	**11.190**	**-0,1**	**-0,2**	**0,1**
Familias	**5.240**	**0,3**	**0,3**	**0,3**
Compra de vivienda	*3.805*	*0,8*	*0,8*	*0,8*
Crédito al consumo	*610*	*-1,9*	*-1,9*	*-2,0*
Otros préstamos	*826*	*0,0*	*-0,5*	*-0,5*
Sociedades no financieras	**4.698**	**0,0**	**-0,6**	**-0,4**
Aseguradoras y fondos de pensiones	**83**	**-6,4**	**-5,8**	**-8,5**
Otros intermediarios financieros	**1.169**	**-1,9**	**0,2**	**1,8**

Fuente: Banco Central Europeo.

CUADRO 6

FINANCIACIÓN A LOS SECTORES NO FINANCIEROS EN ESPAÑA

	Saldo Julio 2012 (mm euros)	Tasas de variación interanual		
		Mayo	Junio	Julio
Empresas y familias	**2.067**	**-2,2**	**-2,8**	**-3,3**
Empresas	**1.219**	**-1,7**	**-2,6**	**-3,3**
Préstamos bancarios	*804*	*-4,3*	*-5,1*	*-5,9*
Valores(1)	*69*	*7,2*	*9,1*	*8,7*
Préstamos al exterior	*345*	*3,0*	*1,4*	*0,8*
Familias	**848**	**-2,9**	**-3,1**	**-3,4**
Préstamos bancarios. Vivienda	*652*	*-2,4*	*-2,9*	*-3,0*
Préstamos bancarios. Otros	*193*	*-4,7*	*-3,9*	*-4,6*
Préstamos del exterior	*3*	*4,7*	*4,8*	*4,3*
Administraciones públicas	**805**	**14,3**	**14,1**	**15,2**
Financiación total	**2.872**	**1,8**	**1,3**	**1,2**

(1) Distintos de acciones.
Fuente: Banco de España.

La economía global se ha debilitado desde la primavera, en gran parte, por los acontecimientos en la zona euro, que, a su vez, han afectado negativamente al resto de países, a través de los canales de confianza y comercio. En el segundo trimestre, continuó moderándose la expansión de la economía mundial, mientras persistía la disparidad del ritmo de avance según las regiones y seguían observándose signos de fragilidad. El **PIB** del conjunto de la **OCDE** creció en el segundo trimestre un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 0,5 por ciento del primer trimestre. En numerosas economías emergentes también se ralentizó la actividad, si bien su ritmo de crecimiento continúa mucho más elevado. Esta evolución se ha reflejado en el flujo de comercio internacional de bienes que, según la OCDE, en el segundo trimestre se moderó en la mayoría de las principales economías, con contracciones en las grandes economías europeas, así como en India, Rusia y Sudáfrica.

El tono de los indicadores globales de meses más recientes ha permanecido débil. En agosto, el **índice PMI global de manufacturas** descendió tres décimas, hasta 48,1, el menor nivel en 38 meses. El componente de producción (47,4) perdió 1,4 puntos y el de nuevos pedidos (46,8) tres décimas, mientras que el de empleo (49,6) ganó tres décimas, pero siguió en zona de contracción. El apartado de precios de inputs aumentó 4,4 puntos, hasta 49,2, indicando que se ha frenado su descenso. El nivel de pedidos de exportación se contrajo por cuarto mes consecutivo, si bien el

retroceso fue menor que el mes previo. El índice **PMI de servicios** perdió tres décimas, hasta 52,3. El componente de nuevos negocios (50,9) descendió una décima, pero el de empleo (51,4) avanzó 1,7 puntos, al tiempo que el de precios de inputs (58,2) aumentó 4,2 puntos. El índice **compuesto** de ambos, que representa el 85 por ciento del PIB mundial, perdió seis décimas, hasta situarse en 51,1.

El **indicador compuesto adelantado** de actividad, que elabora la **OCDE** (100=media a largo plazo), continuó apuntando en junio una desaceleración de la actividad en las principales economías de la OCDE, así como una ralentización en la mayoría de las grandes economías fuera del área. El indicador del conjunto de la OCDE (100,3) perdió 0,05 puntos, el segundo ligero descenso, quedando la variación respecto a un año antes en -0,29. En Estados Unidos (100,9) se produjo un descenso mensual de 0,11 y un aumento interanual de 0,45. En la zona euro (99,4), el indicador perdió una décima, el quinto retroceso mensual consecutivo, y 1,64 puntos respecto a un año antes. En China (99,3) las caídas fueron de menor entidad que en meses previos, con un descenso mensual de 0,04 puntos e interanual de 1,55.

GRÁFICO 7

PMI MUNDIAL

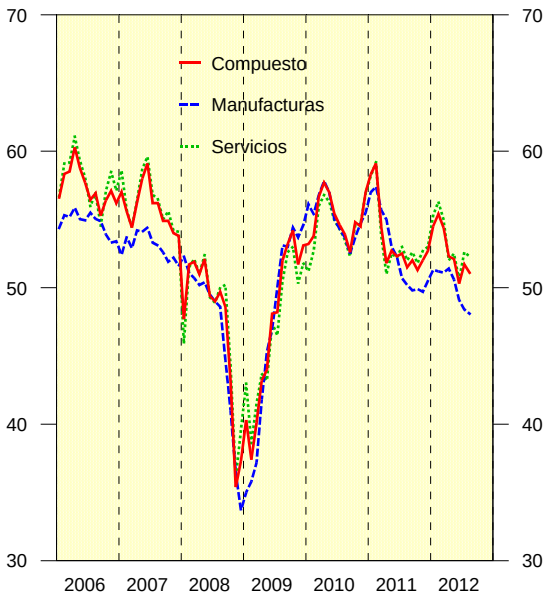

Fuente: Markit Economics

GRÁFICO 8

INDIC. COMPUESTO ADELANTADO

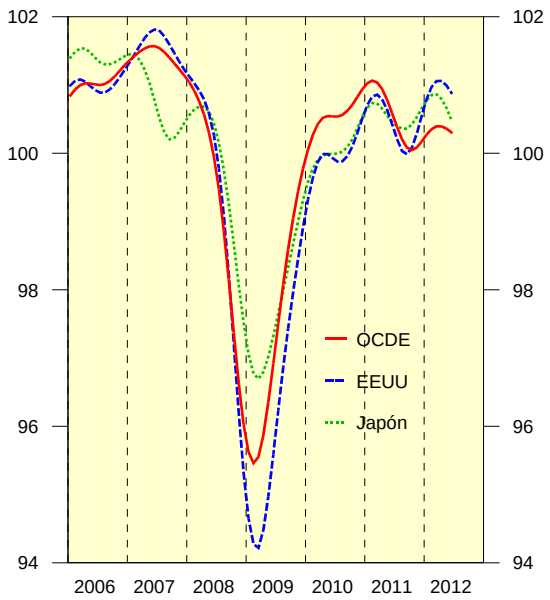

Fuentes: BE

La OCDE ha actualizado las previsiones de crecimiento para 2012 en el G7 y apunta una moderación del ritmo de actividad en el tercer trimestre. En el conjunto

de estas economías el PIB avanzará un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), tras el 0,9 por ciento del segundo trimestre y el 1,8 por ciento del primero. Para el cuarto trimestre se espera una recuperación al 1,1 por ciento, situando el crecimiento en el conjunto de 2012 en el 1,4 por ciento, igual que en 2011.

El precio medio del **petróleo Brent** se situó en agosto en 113,3 dólares/barril, un 10,2 por ciento superior al de julio, mes en que había aumentado un 7,8 por ciento mensual, situándose la variación interanual en el 2,8 por ciento. En esta evolución han influido diversos problemas por el lado de la oferta junto a las tensiones geopolíticas en Oriente Medio. Por su parte, el índice de precios de otras materias primas en dólares, que elabora The Economist, retrocedió en agosto un 7,3 por ciento interanual por la caída del 22,7 por ciento en productos industriales, que superó el avance del 5,4 por ciento en alimentos, el segundo aumento consecutivo. A este respecto cabe destacar que el índice de la FAO para los **precios de los alimentos** aumentó en julio un 6 por ciento mensual, después de tres meses de descensos, situándose en 213 (2002-2004=100), todavía alejado del máximo de 238 puntos alcanzado en febrero de 2011. El índice de cereales se incrementó un 17 por ciento mensual y, en concreto, el precio del maíz avanzó casi un 23 por ciento en

GRÁFICO 9

PRECIOS MATERIAS PRIMAS

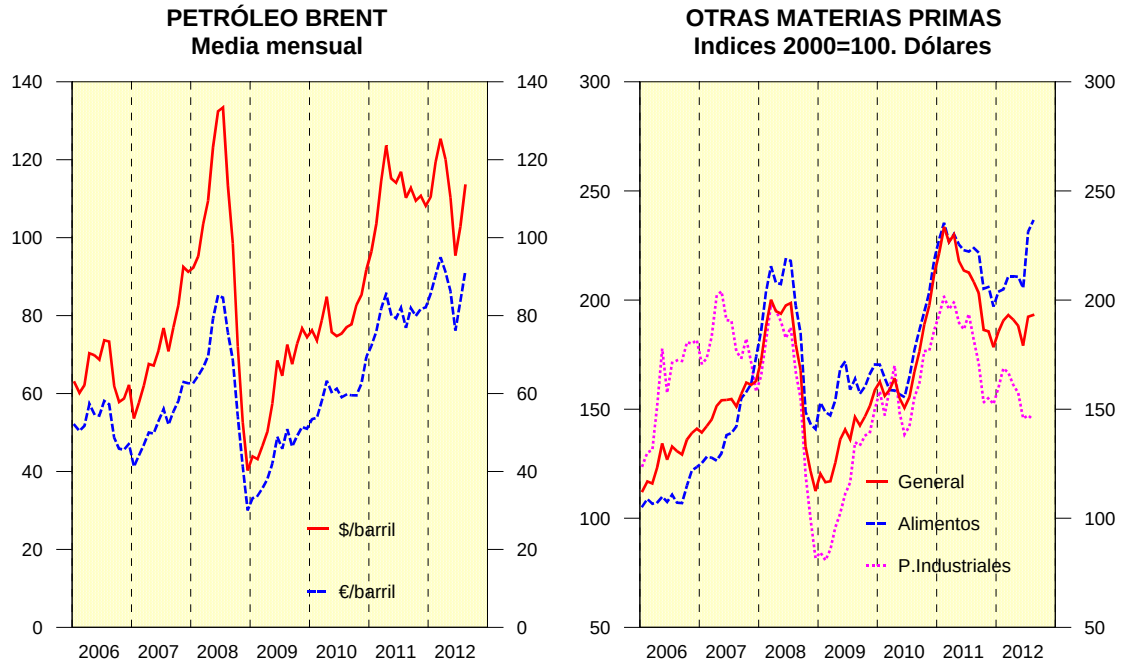

Fuente: Financial Times y The Economist..

julio por la sequía en Estados Unidos, la peor en 60 años, al tiempo que el precio del trigo tuvo un alza del 19 por ciento por el empeoramiento de las perspectivas de producción en Rusia. También el precio del azúcar aumentó un 12 por ciento por las lluvias a destiempo en Brasil. En contrapartida los precios del arroz se mantuvieron relativamente estables. En agosto, el índice FAO de precios de alimentos se estabilizó en 213, ya que los precios de cereales y de aceites y grasas apenas variaron, pero los de azúcar disminuyeron de forma acentuada, compensando así el alza de la carne y los productos lácteos.

El **PIB** del segundo trimestre de **Estados Unidos**, creció un 1,7 por ciento (tasa intertrimestral anualizada), dos décimas más que la estimación preliminar, tras el 2 por ciento del trimestre previo. El avance del consumo privado (1,7 por ciento) se redujo siete décimas, la inversión en equipo (4,7 por ciento) también se moderó siete décimas y la inversión residencial (8,9 por ciento) creció menos de la mitad que el trimestre precedente. La inversión y el consumo públicos (-0,9 por ciento) siguieron en terreno negativo por octavo trimestre consecutivo. La variación de existencias restó dos décimas al crecimiento, la mitad que el trimestre anterior, y el sector exterior aportó tres décimas, con una aceleración en exportaciones (6 por

GRÁFICO 10

ESTADOS UNIDOS

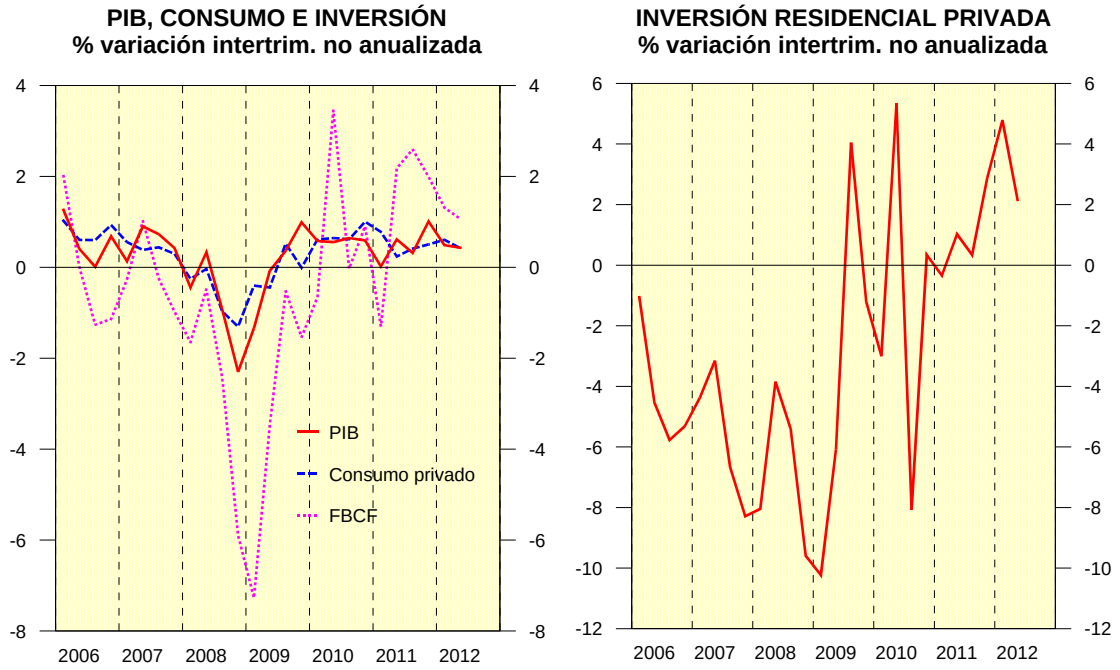

Fuente: Bureau of Economic Analysis.

ciento) frente a una moderación de dos décimas en el alza de las importaciones (2,9 por ciento).

En varios indicadores relativos a julio, se apreció un ritmo de actividad más dinámico, como los correspondientes a la producción industrial, empleo, ventas minoristas o varios datos del sector inmobiliario, como los permisos de construcción. No obstante, el tono de algunos indicadores conocidos a comienzos de septiembre han enfriado las expectativas. Así, la **construcción privada** descendió en julio un 1,2 por ciento mensual con retrocesos en la residencial (-1,6 por ciento) y no residencial (-0,9 por ciento), si bien los incrementos interanuales son del 15 por ciento, 19 por ciento y 11,7 por ciento, respectivamente. Por otra parte, el índice **ISM de manufacturas** perdió dos décimas en agosto, hasta 49,6, con descensos de 4,1 puntos en producción (47,2), indicando contracción por primera vez desde mayo de 2009. También se produjeron caídas de nueve décimas en pedidos (47,1) y de cuatro en empleo (51,6). El apartado de exportaciones (47) aumentó medio punto y el de precios (54) avanzó 14,5 puntos. La evolución del **ISM no manufacturero** fue mejor, con un alza de 1,1 puntos, hasta 53,7, pero los datos de empleo de agosto decepcionaron, con un aumento de 96 mil personas, avance inferior al de julio (141 mil) y a la media de lo que va de año (139 mil). A este respecto, el presidente de la Reserva Federal considera que la situación económica está lejos de ser satisfactoria, por lo que no descarta medidas adicionales de estímulo.

La OCDE prevé que en el tercer trimestre el PIB de Estados Unidos crecerá un 2 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) y en el cuarto un 2,4 por ciento, situando el crecimiento del conjunto de 2012 en el 2,3 por ciento, cinco décimas superior al de 2011.

Se ha confirmado que el **PIB** de la zona euro descendió el segundo trimestre un 0,2 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras la estabilización del primer trimestre y el retroceso del 0,3 por ciento en el cuarto trimestre de 2011. El consumo privado perdió un 0,2 por ciento, igual que en el primer trimestre, y el avance del consumo público se moderó una décima, hasta el 0,1 por ciento. La formación bruta de capital fijo frenó cinco décimas el descenso, hasta el -0,8 por ciento y la variación de stocks restó dos décimas al crecimiento, una más que en el periodo precedente. Los flujos de intercambio con el exterior aumentaron, al crecer las exportaciones un 1,3 por ciento y las importaciones un 0,9 por ciento, después de tasas del 0,7 por ciento y -0,2 por ciento, respectivamente, el trimestre anterior. El **Banco Central**

Europeo ha rebajado sus proyecciones de junio sobre el crecimiento del área, que se incluyen entre paréntesis. Se prevé que el aumento del PIB en 2012 se situará en el intervalo -0,6 por ciento - -0,2 por ciento (-0,5 por ciento-0,3 por ciento) y en 2013 en -0,4 por ciento-1,4 por ciento (0,0-2 por ciento). En el caso de la inflación, la modificación es al alza. En 2012 se situará en la horquilla de 2,4 por ciento-2,6 por ciento (2,3 por ciento-2,5 por ciento) y en 2013 de 1,3 por ciento-2,5 por ciento (1 por ciento-2,2 por ciento).

GRÁFICO 11

ZONA EURO

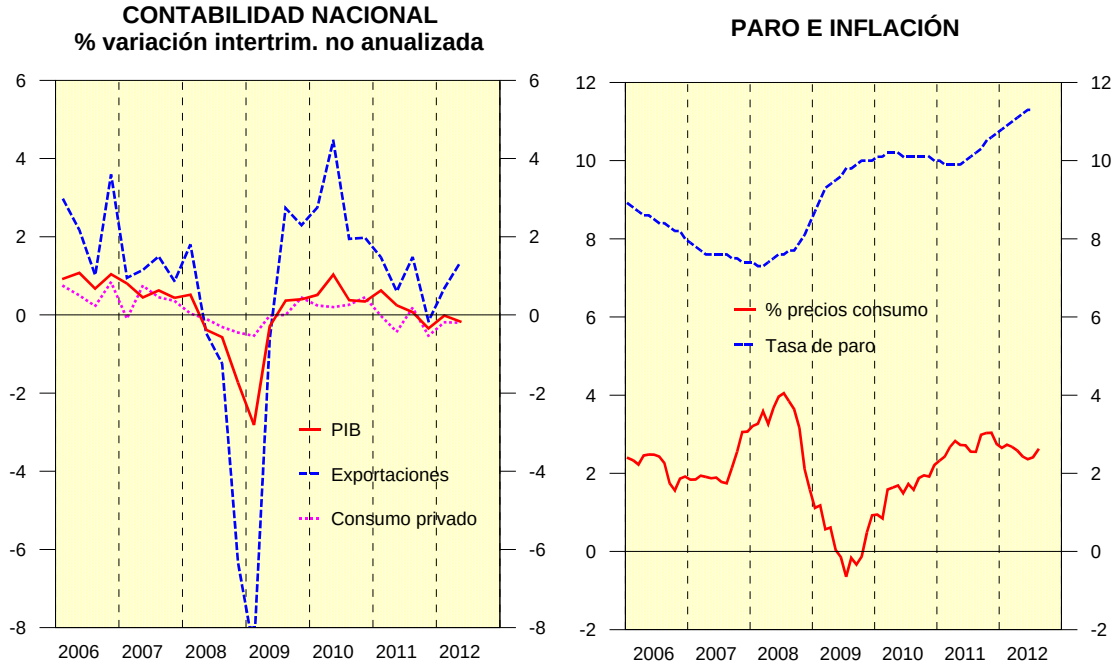

Fuente: Eurostat.

En los indicadores de opinión más recientes siguió predominando el tono de debilidad. **El índice PMI de manufacturas** de agosto aumentó 1,1 puntos, hasta 45,1, manteniéndose trece meses por debajo del nivel 50, que separa contracción y expansión. Toda la zona, con excepción de Irlanda, donde la expansión se moderó, estuvo afectada por la contracción. El empleo se redujo por séptimo mes consecutivo, si bien menos que en julio, cuando marcó el declive más pronunciado desde enero de 2010. El índice **PMI de servicios** perdió siete décimas, hasta 47,2, y encadena siete meses en zona de contracción. Los nuevos pedidos han disminuido a lo largo de los últimos doce meses y el ritmo de descenso se mantuvo igual al de julio. El retroceso de empleo en servicios fue el más acusado desde enero de 2010. No obstante, la confianza respecto a los próximos doce meses aumentó por primera

vez en cinco meses, aunque se mantuvo inferior a su tendencia a largo plazo, El **índice compuesto** perdió dos décimas, hasta 46,3. En suma, las fuertes reducciones de nuevos pedidos y las nuevas destrucciones de empleo, ponen de manifiesto que hay pocas probabilidades de una mejora sostenida a corto plazo, según el análisis que acompaña la publicación de estos indicadores. Por su parte, el **índice de sentimiento económico**, que elabora la Comisión Europea, perdió 1,8 puntos en agosto, tras el descenso de dos puntos en julio, hasta situarse en 86,1. Por sectores, los retrocesos fueron generalizados: construcción (-4,6), consumidores (-3,1), servicios (-2,3), comercio al por menor (-2,3) e industria (-0,2). Por países, el sentimiento económico mejoró en Francia (0,4) y descendió en Alemania (-1) e Italia (-2,4), y fuera de la zona euro, en Reino Unido (-3,1).

En cuanto a los indicadores de actividad también el tono fue negativo. En junio se produjo un descenso mensual en la **producción industrial** y en la **construcción.** En julio, la **tasa de paro** se mantuvo en 11,3 por ciento, 1,2 puntos más que un año antes y las **ventas al por menor** descendieron un 0,2 por ciento mensual y un 1,7 por ciento interanual. En el capítulo de **precios**, los de **producción** aumentaron un 0,4 por ciento mensual en julio, por el avance del 1,6 por ciento en energía y la estimación preliminar de los **precios de consumo** en agosto fue del 2,6 por ciento interanual, dos décimas más que en julio.

El **PIB** del segundo trimestre de **Alemania** aumentó un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), algo más de lo previsto y dos décimas menos que en el primer trimestre. El consumo privado (0,4 por ciento) se aceleró tres décimas y el público (0,2 por ciento) mantuvo el ritmo de avance del trimestre previo. En sentido negativo, la inversión en maquinaria y equipo (-2,3 por ciento) acentuó el declive de los dos trimestres precedentes, mientras que la construcción (-0,3 por ciento) frenó su descenso medio punto y la variación de inventarios restó una décima al crecimiento, igual que los dos trimestres anteriores. El sector exterior aportó tres décimas al crecimiento, cuatro menos que el periodo precedente, con un avance ligeramente superior en exportaciones (2,5 por ciento) que en importaciones (2,1 por ciento). Ambas variables registraron tasas de crecimiento superiores a las del primer trimestre (1,2 por ciento y -0,2 por ciento, respectivamente).

El índice **PMI de manufacturas** se situó en agosto en 44,7, con un alza de 1,7 puntos respecto a julio, cuando se había marcado el mínimo en 37 meses. Los retrocesos de la producción, nuevos pedidos y empleo se moderaron pero el

descenso de los pedidos de exportación fue el más rápido desde abril de 2009. El índice **PMI de servicios** descendió dos puntos, hasta 48,3 el menor desde julio de 2009, si bien persistió el incremento del empleo. El **índice compuesto** de ambos perdió medio punto, hasta 47, el mínimo desde junio de 2009. Por otra parte, el indicador **ZEW** de expectativas de analistas financieros descendió en agosto 5,9 puntos, hasta -25,5, el menor en lo que va de año y el índice **Ifo** de confianza empresarial retrocedió en dicho mes nueve décimas, hasta 102,3, el más bajo desde marzo de 2010, con una caída de 1,3 puntos en el componente de expectativas que se sitúa en 94,2.

No obstante, algunos indicadores siguen mostrando una resistencia mayor de lo previsto. Así, en julio, las **exportaciones** crecieron un 0,5 por ciento mensual y un las **importaciones** un 0,9 por ciento, después de que en junio ambas variables registraran descensos del 1,4 por ciento y 2,9 por ciento, respectivamente. En el conjunto de los siete primeros meses del año, las ventas al exterior avanzaron un 5,4 por ciento interanual y las importaciones un 2,3 por ciento. Con los países de la zona euro, el acumulado de enero-julio presenta un descenso del 0,6 por ciento en exportaciones y un alza del 2,2 por ciento en importaciones. En dicho periodo, las exportaciones a los países no comunitarios aumentaron un 11,8 por ciento frente a un moderado 1,9 por ciento en importaciones. También en julio, los **pedidos industriales** avanzaron un 0,5 por ciento mensual (9,5 por ciento interanual), con un estancamiento en los exteriores y un incremento del 1 por ciento en los interiores. La **producción industrial** (sin incluir construcción) de julio aumentó un 1,3 por ciento, tras el descenso del 0,4 por ciento en junio, situando la variación interanual en -1,7 por ciento. La media trimestral repuntó un 0,7 por ciento, en relación con los tres meses previos, mostrando una evolución mejor de lo esperado.

La OCDE prevé que la economía alemana se contraiga un 0,5 por ciento en el tercer trimestre y un 0,8 por ciento en el cuarto, en tasas intertrimestrales anualizadas, situando el crecimiento del conjunto de 2012 en el 0,8 por ciento, tras el 3,1 por ciento de 2011.

El PIB de **Francia** se estabilizó por tercer trimestre consecutivo en el segundo trimestre. El consumo privado descendió un 0,2 por ciento, tras haber aumentado en igual tasa el trimestre precedente, mientras que el consumo público (0,5 por ciento) mantuvo su avance. La formación bruta de capital fijo (0,6 por ciento) pasó a terreno positivo, después del retroceso del 0,8 por ciento el periodo previo.

La variación de stocks aportó tres décimas al crecimiento y el sector exterior restó cinco décimas, por el menor avance en exportaciones (0,2 por ciento) que en importaciones (1,8 por ciento). El empleo del segundo trimestre descendió un 0,1 por ciento respecto al periodo previo.

GRÁFICO 12

ALEMANIA Y FRANCIA

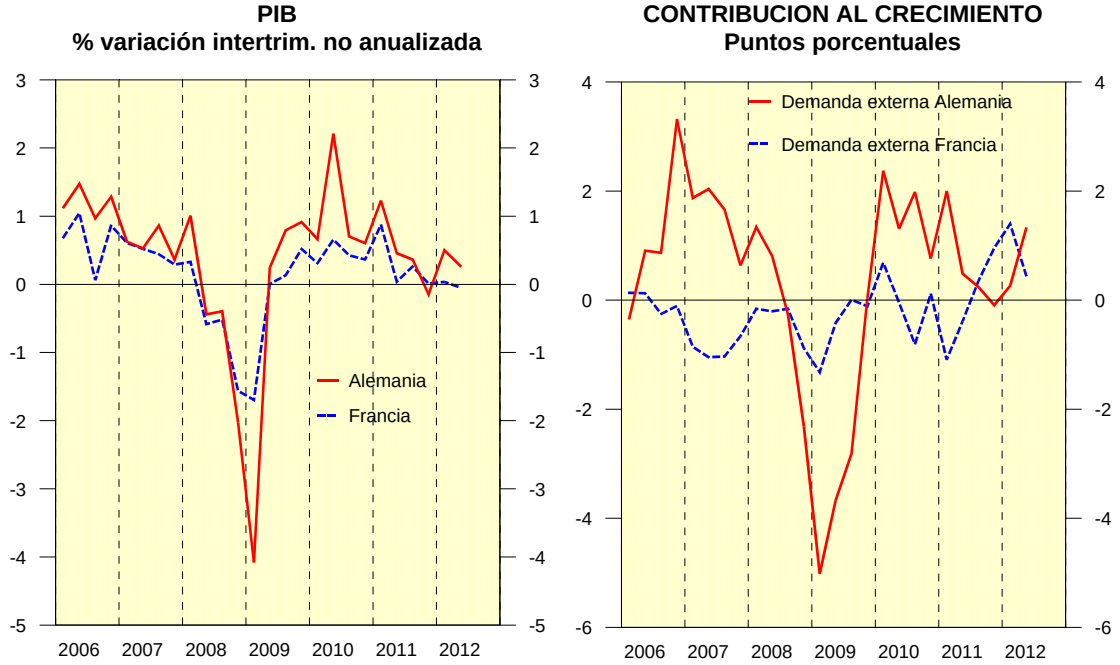

Fuentes: Statistiches Bundesamt e INSEE.

En cuanto a los indicadores recientes, el índice **PMI de manufacturas** aumentó 2,6 puntos en agosto, hasta 46, el mayor nivel desde abril. El descenso de la producción se moderó por una menor contracción de los nuevos pedidos, al tiempo que se ralentizó la destrucción de empleo. El índice **PMI de servicios** perdió ocho décimas, hasta 49,2, por el nuevo descenso de nuevos negocios, y el **índice compuesto** recuperó una décima, hasta 48, el más alto en cinco meses, señalando una contracción moderada del sector privado.

La OCDE proyecta que, en tasa intertrimestral anualizada, el PIB francés se contraerá un 0,4 por ciento el tercer trimestre y avanzará un 0,2 por ciento en el cuarto, llevando el crecimiento de 2012 al 0,1 por ciento, tras el 1,7 por ciento de 2011.

El **PIB** del segundo trimestre descendió un 0,8 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), una décima más de lo estimado inicialmente, acumulando cuatro trimestres en descenso. El consumo privado (-1 por ciento), prolongó la caída de los tres trimestres previos y el público (0,2 por ciento) experimentó un ligero avance. El descenso de la formación bruta de capital fijo (-2,3) alcanzó a los apartados de maquinaria (-3,1 por ciento), medios de transporte (-3,8 por ciento) y construcción (-1,5 por ciento). La variación de stocks tuvo un comportamiento neutral, tras haber restado cuatro décimas al crecimiento el trimestre anterior. El sector exterior aportó dos décimas al crecimiento, mucho menos que los trimestres previos, con un alza del 0,2 por ciento en exportaciones y un descenso del 0,4 por ciento en importaciones. En relación con un año antes el descenso del PIB se acentuó 1,1 puntos, hasta situarse en -2,6 por ciento.

Otros indicadores también siguen débiles. **El índice PMI de manufacturas** descendió siete décimas en agosto, hasta 43,6, con una caída más rápida en producción, nuevos pedidos y empleo. El índice **PMI de servicios** aumentó un punto, hasta 44, en zona de contracción durante 15 meses. La confianza de este sector mejoró notablemente respecto al mínimo de julio, marcando el mejor valor desde marzo. La OCDE prevé para el tercer trimestre un descenso del PIB del 2,9 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) y para el cuarto del 1,4 por ciento, situando la variación del conjunto de 2012 en el -2,4 por ciento, tras el crecimiento del 0,5 por ciento en 2011.

La variación del **PIB** del segundo trimestre se ha revisado dos décimas al alza, y su tasa de crecimiento intertrimestral no anualizada queda en -0,5 por ciento, tras el -0,3 por ciento del primer trimestre y el -0,4 por ciento del cuarto trimestre de 2011. El consumo de las familias (-0,4 por ciento) acentuó tres décimas el descenso iniciado el trimestre previo, y el consumo público se estancó, tras el avance del 1,9 por ciento en el primer trimestre. Además, la formación bruta de capital fijo (-3,2 por ciento) retrocedió con fuerza después de un avance del 1,9 por ciento el trimestre precedente, y el sector exterior restó un punto al crecimiento, por el retroceso en exportaciones (-1,7 por ciento) y el aumento en importaciones (1,4 por ciento). El descenso de la actividad en el segundo trimestre ha podido estar influido, en parte, por las malas condiciones climatológicas y el cambio en días festivos. De hecho, el comportamiento del mercado laboral en el segundo trimestre ha sido favorable, ya que el **empleo** aumentó un 0,7 por ciento respecto al trimestre previo y un 0,9 por ciento frente a un año antes, al tiempo que la **tasa de paro** se redujo dos décimas,

hasta el 8 por ciento. Las horas semanales trabajadas aumentaron un 0,5 por ciento respecto al trimestre previo pero la media de horas trabajadas descendió un 0,2 por ciento

El índice **PMI de manufacturas** mejoró 4,3 puntos en agosto, hasta 49,5 el mayor nivel en cuatro meses. El descenso en producción, en nuevos pedidos y en los destinados a la exportación se frenó de forma importante. El empleo se incrementó ligeramente por segundo mes consecutivo. Los precios de venta siguieron al alza, intentando recuperar parte del margen de beneficio perdido a comienzos de año. El índice **PMI de servicios** aumentó 2,7 puntos, hasta 53,7, el mejor nivel en cinco meses, ya que la actividad y los nuevos negocios crecieron a un ritmo sólido y el empleo avanzó ligeramente, en parte, como reacción a los factores temporales que afectaron desfavorablemente la actividad en julio.

La OCDE apunta un descenso del PIB británico en el tercer trimestre del 0,7 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) y un alza del 0,2 por ciento en el cuarto. En el conjunto de 2012 la previsión es de un retroceso del 0,7 por ciento, tras el alza del 0,8 por ciento en 2011, si bien estas cifras pueden no recoger completamente el impacto de los Juegos Olímpicos.

Se ha revisado el crecimiento del **PIB** del segundo trimestre del 0,3 por ciento al 0,2 por ciento, por modificaciones a la baja en inversión privada no residencial, consumo público y variación de inventarios, parcialmente compensadas por revisión al alza en inversión privada residencial e inversión pública. En definitiva, el consumo privado (0,1 por ciento) prácticamente se estancó, tras el avance del 1,2 por ciento el trimestre previo, casi igual que el consumo público (0,2 por ciento) que había crecido un 1,1 por ciento el primer trimestre. La inversión privada residencial (0,9 por ciento) y no residencial (1,4 por ciento) compensaron parcialmente el retroceso del 1,6 por ciento, registrado en ambas variables, el trimestre anterior. La tasa de crecimiento de la inversión pública (1,8 por ciento) fue la mitad que el periodo precedente y la variación de existencias restó dos décimas al crecimiento. El sector exterior detrajo una décima al crecimiento por el menor dinamismo en exportaciones (1,2 por ciento) que en importaciones (1,6 por ciento).

GRÁFICO 13

ITALIA Y REINO UNIDO

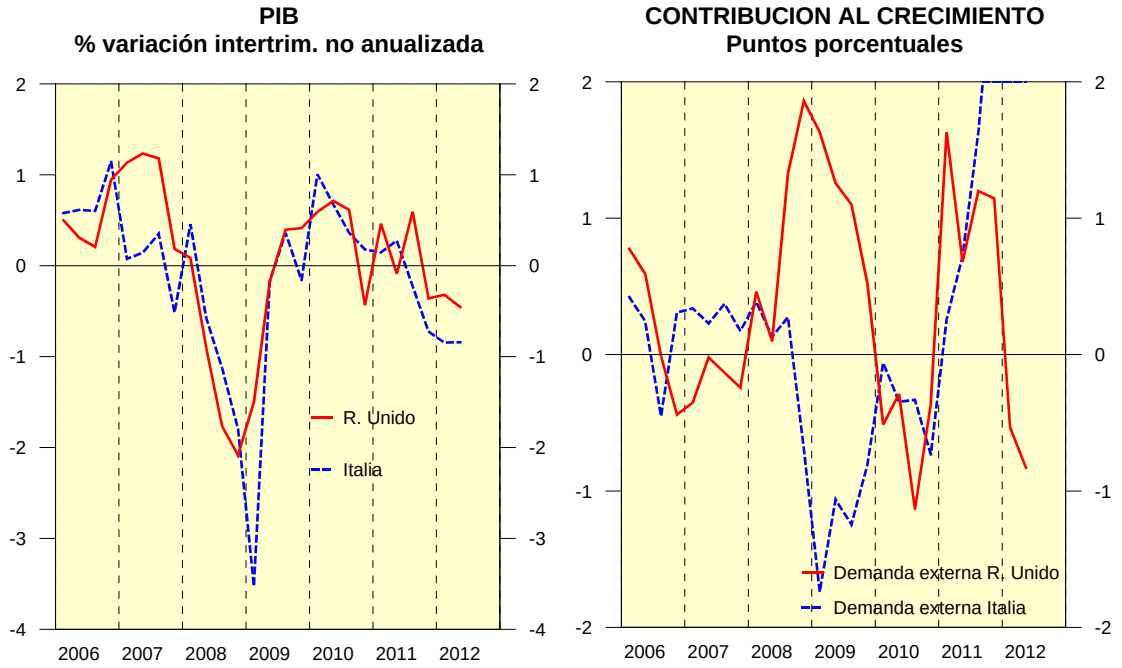

Fuentes: ONS e ISTAT.

En cuanto a los indicadores de meses más recientes, el índice **PMI de manufacturas** de agosto perdió dos décimas, hasta 47,7, el menor en 16 meses. El descenso en producción y nuevos pedidos se aceleró, al tiempo que el empleo estuvo próximo al estancamiento. Por el contrario, el **índice PMI de servicios** aumentó 1,8 puntos, hasta 49,3. Se produjo un descenso del empleo pero la confianza a futuro de los empresarios fue la más alta en 38 meses. El **índice compuesto** avanzó 1,2 puntos, situándose en 48,6. Por otra parte, en julio, la **balanza comercial** tuvo un déficit de 517,4 miles de millones de yenes, frente a un superávit de 69,7 un año antes. Las importaciones crecieron un 2,1 por ciento interanual y las exportaciones retrocedieron un 8,1 por ciento, con descensos en las dirigidas al resto de Asia (-9 por ciento) y a Europa Occidental (-28,4 por ciento). Aparte de la menor demanda global, el sector exterior japonés sufre la repercusión de la apreciación del yen, que, desde comienzos de abril hasta finales de agosto, ha sido de un 11,1 por ciento frente al euro y de un 5,2 por ciento respecto al dólar.

La OCDE prevé que el PIB de Japón se contraiga un 2,3 por ciento (tasa intertrimestral anualizada) en el tercer trimestre y se estanque en el cuarto trimestre, con lo que el avance de 2012 sería del 2,2 por ciento, tras el descenso del 0,8 por ciento en 2011.

GRÁFICO 14

JAPÓN

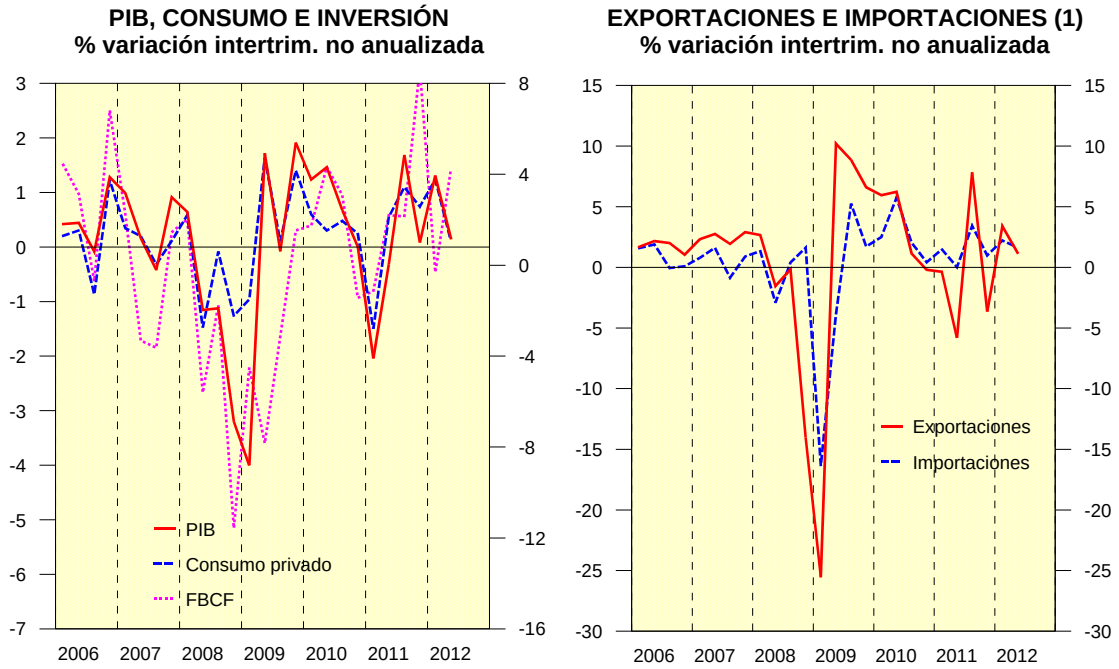

(1) Bienes y servicios.
Fuente: ESRI.

En **China,** el PIB del segundo trimestre creció un 7,6 por ciento interanual, la menor tasa desde comienzos de 2009 y la ralentización parece seguir este trimestre. El índice oficial **PMI de manufacturas**, elaborado por National Bureau of Statistics descendió en agosto nueve décimas, hasta 49,2, el menor nivel desde el pasado noviembre. Por el contrario, el correspondiente **índice no manufacturero** (56,3) avanzó siete décimas, con mejoras en igual porcentaje en construcción (61,1) y en servicios (55,1). Los índice PMI calculados por HSBC tuvieron peores registros.

El tono de los indicadores de actividad referidos a agosto siguió débil. La **producción industrial** creció un 8,9 por ciento, tasa inferior en 4,6 puntos a la de un año antes. Al mismo tiempo, los precios de **consumo** de dicho mes aumentaron un 0,6 por ciento mensual, tras el 0,1 por ciento del mes previo, con un alza del 1,5 por ciento en alimentos, impulsada por el incremento del 14,3 por ciento en vegetales frescos. La inflación anual fue del 2 por ciento, dos décimas más que en julio, el primer aumento en cinco meses. Ante la evidencia de la ralentización de la actividad, el Gobierno chino ha aprobado nuevos proyectos de inversiones en infraestructuras para dinamizar la economía, cuyo valor podría situarse en torno a 124 mil millones de euros.

GRÁFICO 15

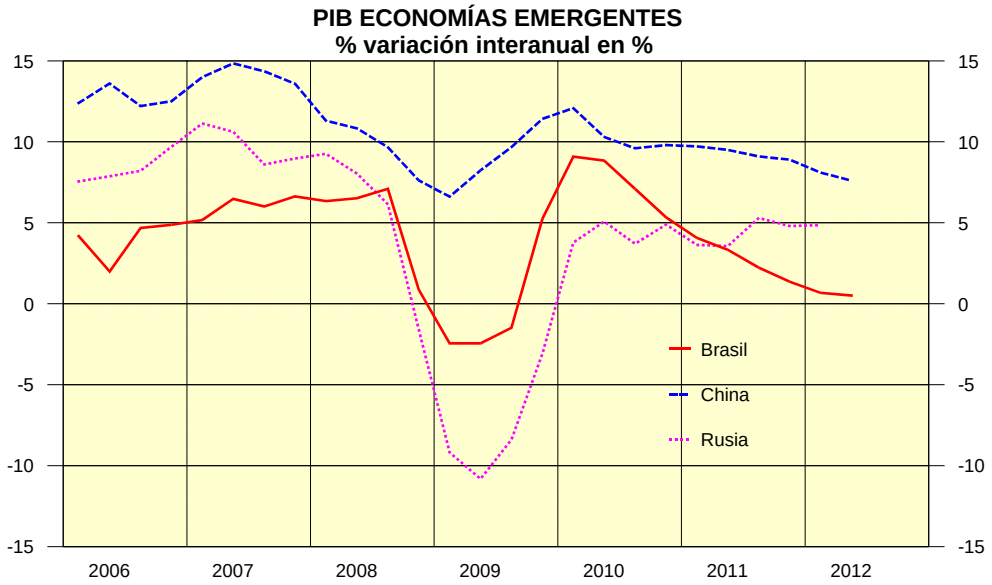

Fuente: OCDE .

En **India,** el PIB creció un 5,5 por ciento interanual el segundo trimestre, dos décimas más que en el primero pero inferior al 8 por ciento de un año antes. Los indicadores PMI siguen apuntando expansión. El índice **PMI de manufacturas** perdió una décima, hasta 52,8, el menor nivel en lo que va de año, con un declive en los pedidos de exportación y afectada por las distorsiones sufridas en el suministro de energía eléctrica a comienzos de agosto. No obstante, el avance del empleo fue el más fuerte desde el inicio de este indicador hace siete años. El índice **PMI de servicios** aumentó ocho décimas, hasta 55, y el índice compuesto, se estabilizó en 54,3. Por último, en **Brasil,** el índice **PMI de manufacturas** mejoróseis décimas, hasta 49,3, señalando la menor contracción desde mayo. Asimismo, los retrocesos en nuevos pedidos y empleo se moderaron, pero la inflación de precios de inputs se aceleró.

TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.- TENDENCIAS RECIENTES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1. DEMANDA Y PRODUCCIÓN

La economía española, tras interrumpir en 2011 el perfil descendente iniciado en 2009, retomó en el primer semestre de 2012 la tendencia contractiva, en un entorno caracterizado por una mayor destrucción de empleo, persistencia de restricciones de acceso al crédito, un clima de incertidumbre asociado a las tensiones en los mercados de deuda soberana y la contracción de la actividad económica en la zona euro. Según las últimas cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral, el PIB en volumen descendió en el segundo trimestre de 2012 un 1,3 por ciento en tasa interanual, caída siete décimas superior a la del trimestre previo. En términos intertrimestrales (no anualizados) el producto retrocedió el 0,4 por ciento en el periodo abril-junio, una décima más que en los tres primeros meses del año. Como resultado, la contracción para el primer semestre se sitúa en un -1 por ciento.

GRÁFICO 16

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL
Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario, en volumen

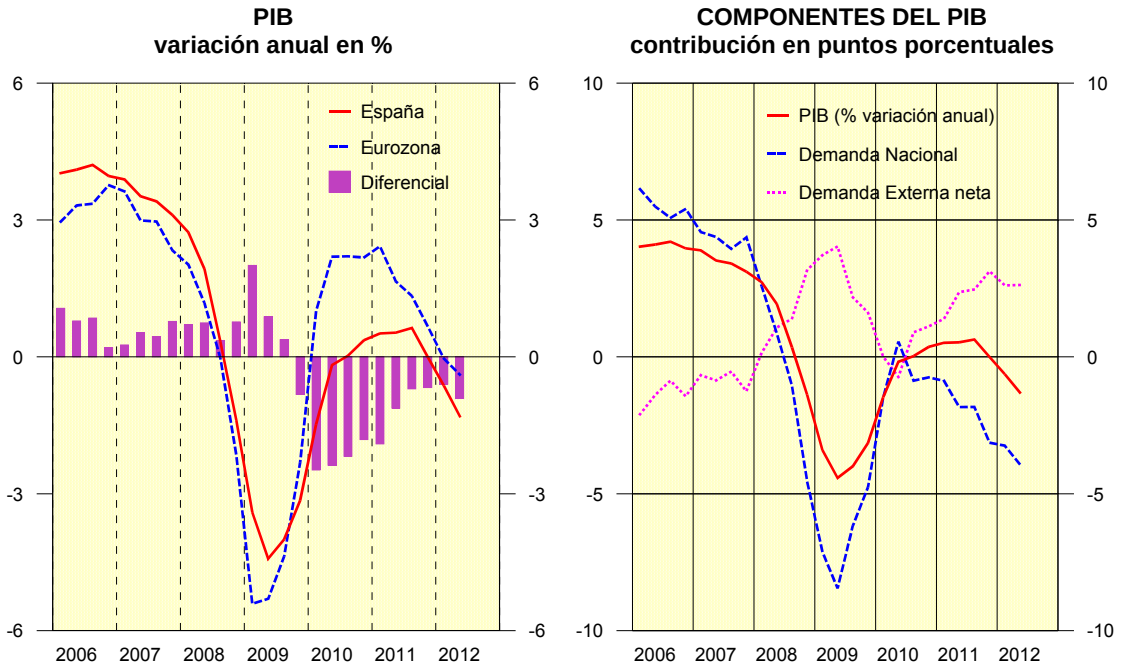

Fuentes: INE *(CNE-2008)* y EUROSTAT.

La pérdida de vigor de la actividad fue consecuencia de un mayor retroceso de la demanda nacional, que detrajo 3,9 puntos porcentuales (pp.) al incremento interanual del PIB en el segundo trimestre, siete décimas más que en el trimestre anterior, manteniéndose en 2,6 pp. la aportación positiva de la demanda externa neta, por el mayor dinamismo de las exportaciones y el retroceso que experimentan las importaciones.

El perfil contractivo de la economía española durante el primer semestre del año fue algo más intenso que el de las principales economías de nuestro entorno, a juzgar por el decrecimiento registrado por el PIB de la *eurozona* en dicho periodo (-0,3 por ciento).

3.1.1 Agregados de la demanda nacional

En términos intertrimestrales, el mayor debilitamiento de la demanda nacional en el segundo trimestre del año, se explica por la intensificación de la caída del consumo de los hogares y de la inversión en construcción, parcialmente contrarrestado por el perfil algo menos contractivo del consumo público y la inversión en equipo.

El **gasto en consumo final de los hogares e ISFLSH** registró en el segundo trimestre un descenso interanual del 2,2 por ciento, caída ocho décimas superior a la anotada en el trimestre precedente, y el primer semestre del año registró un descenso medio interanual del 1,8 por ciento (-1 por ciento en 2011). En términos intertrimestrales, el consumo privado retrocedió en el segundo trimestre el 0,9 por ciento, frente al avance del 0,4 por ciento del primero. Esta evolución obedece, principalmente, a la persistencia de altas tasas de desempleo, la reducción del poder adquisitivo de las familias, y al empeoramiento de la confianza de los consumidores, en un contexto de disminución de su riqueza, tanto inmobiliaria como financiera, y de fuertes restricciones financieras.

GRÁFICO 17

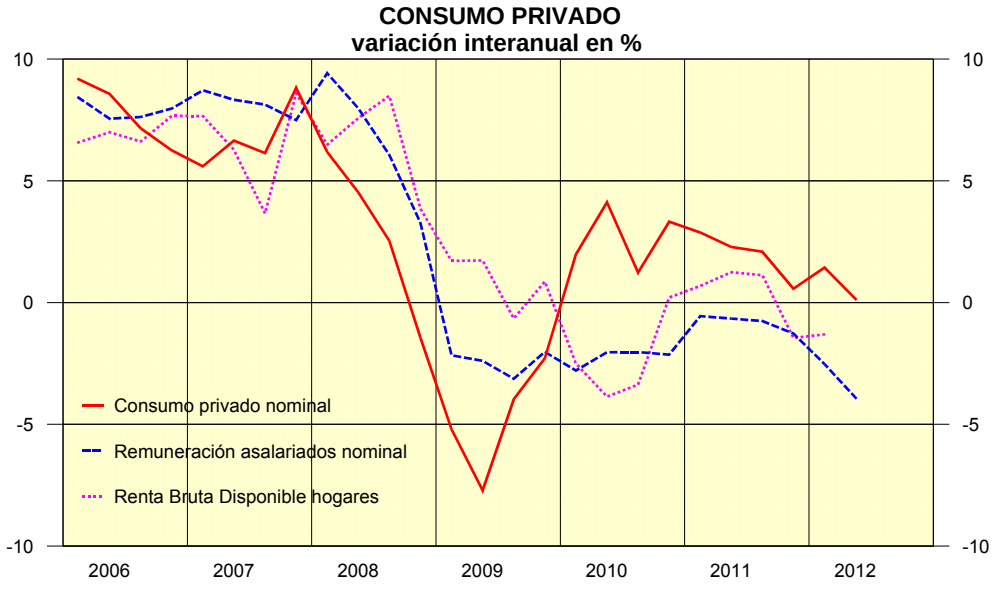

Fuente: INE *(CNE-2008)* .

Entre los indicadores coyunturales recientes destacan las *ventas interiores de bienes y servicios de consumo de las grandes empresas*, con datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante, que disminuyeron en el segundo trimestre el 6,4 por ciento en tasa interanual, frente al descenso del 2,8 por ciento registrado en el primero. En la misma dirección apuntaron las *ventas minoristas -sin estaciones de servicio-*, que experimentaron en julio, con series corregidas de calendario y a precios constantes, un descenso interanual del 6,9 por ciento, superior en más de dos puntos al de junio, así como las *disponibilidades de bienes de consumo*, que intensificaron en el segundo trimestre el ritmo de descenso interanual hasta situarse en el -6,7 por ciento , frente al -5,8 por ciento anotado en el trimestre precedente.

Por su parte, las *matriculaciones de automóviles*, según datos de la DGT, retrocedieron en el bimestre julio-agosto un 8,8 por ciento interanual, 4,4 puntos menos que en el segundo trimestre, si bien este dato posiblemente está sesgado al alza como consecuencia del efecto anticipación del gasto que la subida del IVA a partir de septiembre ha tenido sobre la demanda de turismos en agosto, que creció un 4,3 por ciento.

CUADRO 7

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación anual en %, volumen encadenado 2008, datos corregidos efectos estacionales y calendario

	2010	2011	2012(4)	2011 I	2011 II	2011 III	2011 IV	2012 I	2012 II
DEMANDA									
Gasto en consumo final	0,9	-0,8	-2,2	0,6	-0,8	-1,0	-2,1	-2,0	-2,4
−Consumo privado	0,7	-1,0	-1,8	0,0	-1,0	-0,4	-2,5	-1,4	-2,2
−Consumo público	1,5	-0,5	-3,3	2,2	-0,5	-2,7	-1,1	-3,6	-3,0
Formación bruta de capital fijo	-6,2	-5,3	-8,5	-6,0	-4,9	-4,2	-6,0	-7,7	-9,4
− Bienes de equipo (1)	2,6	2,3	-6,4	4,9	2,9	3,5	-1,7	-5,9	-6,9
− Construcción	-9,8	-9,0	-10,6	-10,8	-8,5	-8,0	-8,6	-9,5	-11,8
− Activos fijos inmateriales	3,5	3,1	2,9	4,1	1,4	4,9	2,0	3,0	2,9
Variación de existencias (2)	0,1	-0,1	0,0	0,0	-0,1	-0,1	-0,1	0,0	0,0
Demanda nacional (2)	-0,6	-1,9	-3,6	-0,9	-1,8	-1,8	-3,1	-3,2	-3,9
Exportaciones bienes y servicios	11,3	7,6	3,1	10,2	7,1	7,6	5,8	2,8	3,3
−Exportaciones de bienes (fob)	15,1	8,5	3,2	14,0	8,0	8,4	4,2	2,9	3,6
−Exportaciones de servicios	4,1	5,8	2,7	2,8	5,2	5,9	9,4	2,7	2,6
Importaciones bienes y servicios	9,2	-0,9	-5,7	4,5	-1,6	-1,2	-4,9	-5,9	-5,4
−Importaciones de bienes (fob)	12,1	-0,7	-5,7	6,4	-1,2	-1,9	-5,8	-5,6	-5,9
−Importaciones de servicios	0,3	-1,4	-5,4	-1,9	-3,1	1,3	-2,0	-7,3	-3,4
Demanda externa neta (2)	0,3	2,3	2,6	1,4	2,4	2,5	3,1	2,6	2,6
OFERTA									
Agricultura (3)	2,0	8,2	2,6	8,1	8,2	8,7	7,8	2,6	2,5
Industria. Total	4,3	2,7	-3,2	5,8	2,4	2,5	0,2	-3,4	-3,1
−Manufacturera	3,9	2,9	-4,5	6,1	2,7	2,7	0,1	-4,4	-4,6
Construcción	-14,3	-5,9	-7,2	-8,6	-6,1	-4,3	-4,5	-7,3	-7,1
Servicios	1,2	1,4	0,3	1,3	1,6	1,6	1,1	0,9	-0,3
PIB, pm	**-0,3**	**0,4**	**-1,0**	**0,5**	**0,5**	**0,6**	**0,0**	**-0,6**	**-1,3**
Variación trimestral sin anualizar	-	-	-	0,3	0,2	0,0	-0,5	-0,3	-0,4
PIB nominal	**0,1**	**1,4**	**-0,6**	**1,6**	**1,7**	**1,5**	**0,7**	**-0,2**	**-1,0**

(1) Bienes de equipo y activos cultivados. (2) Contribución al crecimiento del PIB en puntos porcentuales.
(3) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (4) Primer semestre.
Fuente: INE *(CNE-2008).*

Entre los *indicadores de confianza del consumidor*, tanto el publicado por la Comisión Europea, como el del Centro de Investigaciones Sociológicas, retrocedieron en el bimestre julio-agosto respecto al segundo trimestre, cinco puntos y medio el primero, y casi once puntos el segundo, prolongando así la tendencia descendente iniciada el pasado año.

Respecto a la condiciones crediticias de los hogares, continúan siendo muy restrictivas, a juzgar por la *financiación a las familias* residentes en España, que intensificó en julio el ritmo de caída interanual, hasta anotar una tasa del -3,4 por ciento (-3,1 por ciento en junio), continuando así con la trayectoria contractiva iniciada los primeros meses del pasado año.

El **gasto en consumo de las Administraciones Públicas** mantuvo en el primer semestre su tono contractivo (-3,3 por ciento en términos interanuales) como consecuencia de la reducción de las compras de bienes y servicios de las Administraciones Públicas y de la menor remuneración de los empleados públicos. Esta contracción es más intensa que la experimentada para el conjunto de 2011 (-0,5 por ciento).

CUADRO 8

INDICADORES DE DEMANDA NACIONAL

Variación anual o saldos netos en %

			2011		2012			Ult.
	2011	2012(1)	III	IV	I	II	III(1)	dato
Financiación sector privado (2)	-5,1	-5,3	-5,5	-5,8	-5,1	-5,3	-6,2	Jul
CONSUMO PRIVADO								
I. Sintético Consumo (3)	1,0	-2,2	1,7	1,1	-0,6	-2,3	-3,5	III
Disponibilidades b. consumo (3)	-2,3	-6,3	-0,5	-0,8	-5,8	-6,7	-6,3	Jul
IPI bienes consumo (ccal)	-1,0	-4,2	0,7	-2,2	-3,7	-4,6	-5,0	Jul
Importación bienes consumo (volumen)	-2,2	-7,6	1,2	0,4	-6,1	-11,3	-0,8	Jul
Í. Ventas comercio al por menor (4)	-5,4	-5,8	-4,2	-6,5	-4,9	-6,3	-6,9	Jul
Matriculación de automóviles	-19,2	-8,2	-2,2	-10,2	-2,2	-13,2	-8,8	Ago
Remuneración asalariados real (5)	-3,6	-5,4	-3,2	-3,7	-4,8	-6,1	–	II
Utilización capacidad b.consumo (en %)	70,8	70,0	69,6	70,8	69,2	70,1	70,6	III
Ind. Confianza Consumidor (saldos)	-17,1	-28,7	-15,8	-16,8	-24,6	-29,0	-34,5	Ago
Ventas grandes empresas: Consumo (6)	-3,9	-4,6	-0,2	-3,8	-2,8	-6,4	–	Jun
Financiación a familias (2)	-5,1	-5,4	-5,3	-5,5	-5,1	-5,4	-6,1	Jul
INVERSIÓN EN EQUIPO								
I. Sintético Equipo (3)	2,3	-6,1	3,2	-1,6	-4,3	-6,5	-7,4	III
Disponibilidades b. equipo (3)	-9,8	-10,0	-7,5	-8,8	-10,7	-11,4	-3,4	Jul
IPI bienes equipo (ccal)	0,8	-11,7	2,6	-4,8	-10,3	-13,8	-9,8	Jul
Importación bienes de equipo (volumen)	-3,1	-10,7	-1,5	-7,2	-11,5	-11,9	-4,3	Jul
Financiación a empresas (2)	-8,4	-6,8	-9,3	-9,1	-7,5	-6,0	-6,7	Jul
Matriculación vehículos de carga	-6,6	-23,1	5,8	-15,1	-19,1	-26,6	-23,7	Ago
Utilización capacidad b.inversión (en %)	76,2	74,8	74,8	75,3	76,1	74,2	74,0	III
Ventas grandes empresas: Equipo (6)	-5,1	-7,6	-2,9	-7,8	-10,2	-5,1	–	Jun

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Serie deflactada por el IPC. (3) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (4) Índice corregido de calendario y a precios constantes. (5) Serie de la CNTR corregida de efectos estacionales y de calendario dividida por el deflactor del consumo de los hogares. (6) Ventas interiores corregidas de calendario, deflactadas y a población constante.
Fuentes: SGACPE (MECC), BE, INE, DA, DGT, MESS, CE y AEAT.

La **formación bruta de capital fijo** (FBCF) intensificó la caída en el periodo abril-junio, situando su variación intertrimestral en el -3 por ciento, frente al -2,7 por ciento del primer trimestre, saldándose el primer semestre del año con un descenso interanual del 8,5 por ciento, más de tres puntos superior al anotado en 2011. El comportamiento de la inversión en el segundo trimestre se debió a la mayor caída de la inversión en construcción, por la prolongación de la debilidad de las compraventas

de viviendas, mientras que la inversión en equipo suavizó la magnitud de su descenso.

La demanda de **inversión en bienes de equipo** anotó una tasa intertrimestral del -1,5 por ciento, después de contraerse un 2,1 por ciento en el primer trimestre, si bien en términos interanuales acentuó en un punto la caída hasta el 6,9 por ciento. La debilidad de la inversión en equipo se debe, principalmente, al deterioro de las expectativas empresariales en un contexto de debilitamiento de la demanda, así como a las restricciones crediticias y la caída de los beneficios de las empresas, a tenor de las reducciones del resultado ordinario neto estimado por la Central de Balances Trimestral.

La indicadores más recientes de la inversión en equipo apuntan a una continuación de la tendencia bajista, aunque menos intensa que en los primeros meses del año. Las *ventas en grandes empresas de equipo y software* retrocedieron en el segundo trimestre un 5,1 por ciento, la mitad que en el periodo anterior; las *matriculaciones de vehículos* de *carga* disminuyeron en el bimestre julio-agosto un 23,7 por ciento en tasa interanual (-26,6 por ciento en el segundo trimestre), mientras que el *grado de utilización de la capacidad instalada* se redujo dos puntos en el tercer trimestre (dato de julio), hasta el 70,7 por ciento.

Entre los indicadores cualitativos, el de *clima industrial en bienes de inversión* empeoró casi un punto en el bimestre julio-agosto respecto al segundo trimestre. Por su parte, la *financiación a empresas* residentes en España, disminuyó en julio el 3,3 por ciento interanual, siete décimas más que en el mes previo.

La **inversión en construcción** acentuó su caída en el segundo trimestre, tanto en términos intertrimestrales como interanuales, situando sus tasas en el -4 por ciento y -11,8 por ciento, respectivamente (-3,7 por ciento y -9,5 por ciento en el primer trimestre). Este comportamiento resulta de un mayor descenso de la inversión en vivienda y en las otras construcciones, que disminuyeron el 2,3 por ciento la primera y el 5,7 por ciento la segunda, en términos intertrimestrales, siete y dos décimas más que en el trimestre anterior. De esta forma, durante el primer semestre, la demanda de inversión en construcción registra una caída del 10,6 por ciento, intensificando su descenso respecto a 2011 (-9 por ciento).

La **inversión en vivienda** sigue condicionada, en buena medida, por el stock de viviendas nuevas sin vender, en un contexto caracterizado por la dificultad de acceso al crédito y elevado desempleo. Según la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad, elaborada por el INE, las *compraventas de viviendas nuevas* registraron un descenso interanual del 11,4 por ciento en el segundo trimestre, tras la caída del 22,7 por ciento del primero. En julio la caída interanual se moderó hasta el 0,2 por ciento. Por su parte, el número de *viviendas terminadas* hasta mayo (último mes disponible) por sociedades mercantiles y otros promotores se situó en 30.833, cifra un 41,1 por ciento inferior a la del mismo periodo del año anterior.

La debilidad de la demanda de vivienda se manifiesta también en la disminución del número de *hipotecas* constituidas en el segundo trimestre, un 29,1 por ciento menos que en el mismo periodo del año anterior, caída que se moderó ligeramente en julio hasta anotar una tasa interanual del -17,5 por ciento (-25,2 por ciento en junio). Por su parte, el *importe medio* por hipoteca disminuyó en julio un 10,5 por ciento respecto al mismo mes de 2011, casi ocho puntos más que en el mes previo, de manera que el *capital prestado* para adquisición de vivienda se redujo un 26,2 por ciento, un punto menos que en junio. No obstante, algunos factores podrían estar contribuyendo a suavizar la magnitud del ajuste en el segmento residencial, como los *precios de la vivienda* que, según el INE, retrocedieron en el primer semestre un 13,5 por ciento en media anual, ocho puntos más que en el mismo periodo de 2011, o los *tipos de interés* aplicados por las entidades de crédito a los hogares para adquisición de vivienda, que prolongaron la trayectoria descendente iniciada a principios de año hasta situarse en el 3,34 por ciento en julio.

GRÁFICO 18

FORMACIÓN BRUTA CAPITAL FIJO
variación interanual en %

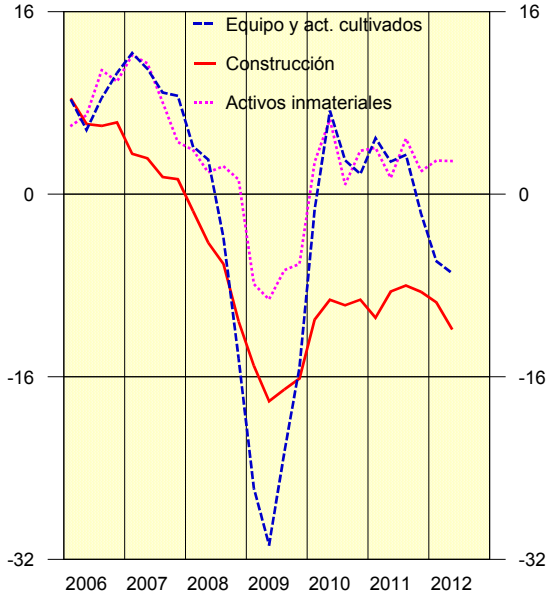

GRÁFICO 19

FBCF EN CONSTRUCCIÓN
variación intertrimestral en %

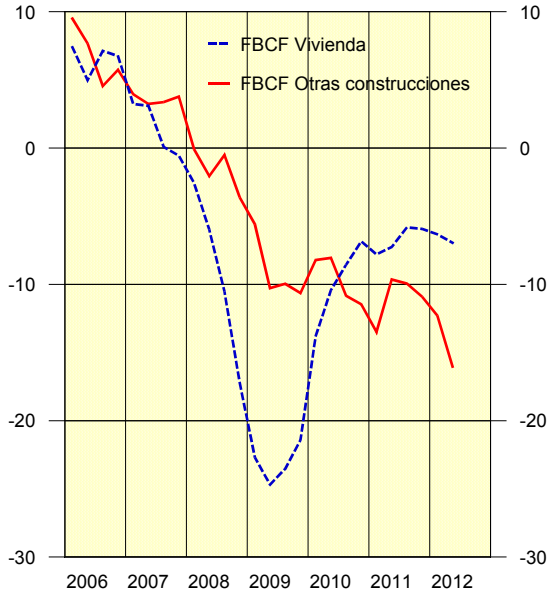

Fuente: INE.

La **variación de existencias** experimentó un retroceso interanual del 6,7 por ciento en el segundo trimestre, casi tres puntos superior al del primero, de forma que su contribución a la variación interanual del PIB fue de 0 puntos porcentuales, idéntica a la del trimestre precedente.

3.1.2 Demanda externa

En el segundo trimestre de 2012, el **sector exterior** aportó nueve décimas a la variación intertrimestral del PIB, tras añadir casi una décima en el trimestre precedente, cifra inferior a las elevadas contribuciones registradas en los momentos más álgidos de la crisis financiera internacional, - entre 1,3 y 2 puntos porcentuales, respectivamente, en los primeros trimestres de 2008 y 2009 -. Este resultado se deriva de un incremento de las exportaciones de bienes y servicios (1,6 por ciento, en tasa intertrimestral sin anualizar), después del retroceso registrado en el trimestre anterior (-1,8 por ciento) - el primero desde 2009 -, y de una caída de las importaciones (-1,5 por ciento), más moderada que la del período previo (-2 por ciento). En términos interanuales, la demanda externa neta aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del PIB, igual que en el trimestre previo, como consecuencia de un incremento del 3,3 por ciento anual de las exportaciones de

bienes y servicios y de una reducción del 5,4 por ciento de las importaciones frente a tasas del 2,8 y -5,9 por ciento, respectivamente, en el primer trimestre de 2012.

GRÁFICO 20

SECTOR EXTERIOR

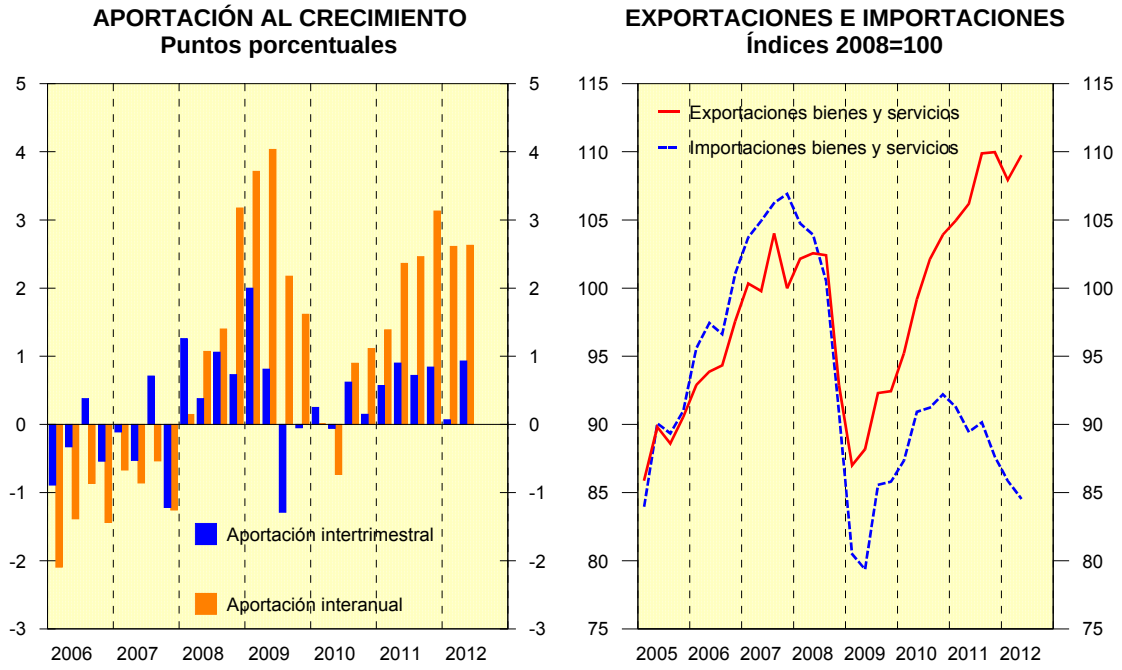

Fuente: INE.

Las exportaciones de bienes y servicios, según la CNTR, reanudaron la senda de crecimiento después de la flexión en los dos trimestres previos, impulsadas, principalmente, por la demanda de los mercados extracomunitarios, ya que la actividad económica de la mayoría de los países de la Unión Europea ha continuado débil como consecuencia del recrudecimiento de la crisis de la deuda en la zona euro y de los efectos contractivos de las políticas de consolidación fiscal. Así, en el segundo trimestre de 2012, el PIB aumentaba en Alemania, con tendencia a la desaceleración, y en Países Bajos, se estancaba en Francia y disminuía en Italia, Reino Unido y Bélgica, conjunto de países a los que se destina el 43 por ciento de nuestras exportaciones de bienes y servicios, encontrándose, además, Italia, Portugal y Reino Unido en recesión.

En comparación con las principales economías de la Unión Europea, en el segundo trimestre de 2012, las exportaciones de bienes y servicios españolas (1,6 y 3,3 por ciento, en tasa trimestral y anual, respectivamente) registraron un crecimiento mayor que las de Francia (0,2 y 3,2 por ciento), Italia (0,2 y 1,4 por

ciento) y Reino Unido (-1,7 y 0,4 por ciento), y algo menor que las de Alemania (2,5 y 4,7 por ciento).

En este contexto, las **exportaciones de bienes** se incrementaron cuatro décimas (tasa intertrimestral sin anualizar), tasa similar a la del comercio mundial de bienes, después de dos retrocesos trimestrales consecutivos (-1,3 y -0,2 por ciento en el cuarto trimestre de 2011 y primero de 2012, respectivamente). Según el Central Planning Bureau de Países Bajos, los flujos comerciales globales moderaron su ritmo de avance intertrimestral hasta tres décimas, tras un incremento de ocho décimas en el trimestre precedente, debido, principalmente, a la caída simultánea de las importaciones en las economías avanzadas y emergentes, con avances significativos en Japón y Latinoamérica y, de menor entidad, en Estados Unidos, mientras que las compras de la zona euro retrocedían. No obstante, cabe señalar que la evolución trimestral de los flujos comerciales está distorsionada, en parte, por las inundaciones de Tailandia a finales de 2011, que provocaron una interrupción de las cadenas globales de suministros en el comercio mundial y el consiguiente rebote de carácter técnico en el primer trimestre de 2012.

Los mercados de exportación españoles, el principal determinante de las exportaciones, describieron una trayectoria de desaceleración paralela a la del comercio mundial de bienes, mientras que las exportaciones de bienes se orientaron al alza, lo que sugiere que las ganancias acumuladas de la competitividad-precio y de otros factores de más difícil cuantificación han debido compensar la pérdida de ritmo del factor renta. En todo caso, la competitividad-precio, según el indicador elaborado con costes laborales unitarios de manufacturas frente a los países desarrollados mejoró un 0,8 por ciento en el segundo trimestre de 2012 respecto al trimestre anterior y un 1,9 por ciento respecto a un año antes, acumulando una ganancia del 18,4 por ciento desde el principio de 2008.

Las cifras de Aduanas deflactadas por los índices de valor unitario señalan un incremento del 1,3 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) de las exportaciones, después de un retroceso de igual cuantía el trimestre precedente, y un avance del 2,7 por ciento respecto a un año antes. Al desglosar las exportaciones en términos reales por grupos de productos y en tasas interanuales, se observa un comportamiento similar en todos los grupos salvo en la energía, con tendencia a la aceleración o a la recuperación según los casos. Las exportaciones de energía (5,6 por ciento) continuaron creciendo aunque se ralentizaron de forma significativa, ya

que llevaban varios trimestres registrando tasas superiores al diez por ciento. Las de bienes intermedios no energéticos (7,5 por ciento) y de alimentos (7,4 por ciento) fueron las más dinámicas. Por otra parte, las exportaciones de bienes de capital (-1,3 por ciento) y las de bienes de consumo no alimenticio (-10,6 por ciento), vinculadas a la inversión y al gasto en consumo final, retrocedieron. Las primeras registraron la segunda caída desde finales de 2009, aunque fue muy leve en comparación con el fuerte retroceso del trimestre precedente. No obstante, si se excluye el material de transporte naval y aéreo que es muy volátil, las exportaciones muestran una recuperación (4,3 por ciento). Las exportaciones de consumo no alimenticio mantuvieron el mismo ritmo de caída por tercer trimestre consecutivo.

Cabe señalar que los productos que contribuyeron en mayor medida al cambio de la variación anual de las exportaciones total (del -0,3 al 2,7 por ciento) fueron los bienes intermedios no energéticos y los bienes de capital, con 2 y 1 puntos porcentuales positivos, respectivamente.

Dentro del grupo de bienes de consumo no alimenticio, las exportaciones de automóviles turismos volvieron a descender (-16,8 por ciento), tal como se anticipaba en el informe anterior, si bien el ritmo de caída se moderó ligeramente. No obstante, la contribución de esta rúbrica al cambio de las exportaciones totales fue prácticamente neutra.

En los seis primeros meses de 2012, las matriculaciones de la Unión Europea, según ACEA, disminuyeron un 6,8 por ciento interanual, con un comportamiento dual en nuestros principales mercados: moderados avances en Alemania (+0,8) y Reino Unido (+2,7) y fuertes caídas en Francia (-14,4) e Italia (-19,7). En el conjunto de la zona euro (excluyendo España), las matriculaciones retrocedieron un 3,1 por ciento en junio, enlazando diez descensos desde septiembre de 2011, cifra que contrasta con las tasas de más del diez por ciento registradas en el primer trimestre.

En el segundo trimestre de 2012, las exportaciones a la Unión Europea retrocedieron en volumen cinco décimas en términos interanuales (un 1,4 por ciento, las destinadas a la zona euro), la segunda caída consecutiva aunque inferior en una décima a la del trimestre previo.

CUADRO 9

COMERCIO EXTERIOR POR PRODUCTOS EN VOLUMEN
Tasas de variación anual en %

	2011	2011				2012		
	Total	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	I Trim	II Trim	Δ Cont.(1)
Total exportaciones	**10,1**	**16,0**	**9,0**	**10,9**	**5,4**	**-0,3**	**2,7**	**3,0**
Consumo	*5,4*	*11,0*	*8,5*	*6,7*	*-3,4*	*-5,6*	*-4,3*	*0,4*
Alimentación	9,3	16,4	7,3	6,4	7,1	2,9	7,4	0,5
No alimentación	3,2	7,9	9,2	6,8	-10,1	-10,4	-10,6	0,0
Automoción	1,2	2,6	8,2	12,1	-16,1	-18,0	-16,8	0,1
Capital	*15,9*	*35,2*	*4,0*	*24,9*	*4,6*	*-16,4*	*-1,3*	*1,3*
Sin transporte naval y aéreo	18,5	32,8	13,9	24,6	6,6	-7,1	4,3	0,9
Intermedios	*12,2*	*16,5*	*10,3*	*11,4*	*11,1*	*5,7*	*7,4*	*1,0*
Energía	36,7	28,9	26,7	10,2	76,7	40,6	5,6	-2,1
No energía	10,7	15,8	9,4	11,5	6,7	3,7	7,5	2,0
Total importaciones	**1,0**	**7,1**	**-0,7**	**1,2**	**-3,1**	**-7,4**	**-7,0**	**0,4**
Consumo	*-2,2*	*-1,1*	*-8,7*	*1,2*	*0,4*	*-6,1*	*-11,3*	*-1,2*
Alimentación	-0,8	2,7	-2,3	0,2	-3,0	-6,8	-2,5	0,3
No alimentación	-2,7	-2,1	-10,8	1,5	1,6	-5,9	-14,6	-1,5
Automoción	5,3	-14,3	-25,6	32,3	66,7	-1,0	-12,8	-0,4
Capital	*-3,1*	*2,3*	*-4,9*	*-1,5*	*-7,2*	*-11,5*	*-11,9*	*0,0*
Sin transporte naval y aéreo	*-2,6*	*2,5*	*-4,8*	*1,8*	*-8,1*	*-11,2*	*-11,9*	*0,0*
Intermedios	*2,6*	*10,7*	*2,8*	*1,4*	*-3,9*	*-7,5*	*-5,3*	*1,5*
Energía	*1,1*	*5,5*	*-0,7*	*3,3*	*-3,3*	*0,3*	*1,9*	*0,3*
No energía	3,1	12,2	3,8	0,9	-4,0	-9,6	-7,2	*1,2*

(1) Diferencia entre la contribución del último trimestre y la del previo.
Fuentes: DA y SGACPE

Las exportaciones destinadas al resto del mundo se aceleraron con fuerza, (9,6 por ciento), después de haber alcanzado en el trimestre previo el menor avance desde finales de 2009. Las exportaciones al Magreb, Próximo Oriente y Rusia duplicaron su crecimiento debido, probablemente a la paulatina normalización de la actividad económica en algunos países de la región. Por otra parte, las ventas dirigidas a Estados Unidos encadenaron tres caídas consecutivas a pesar de que el tipo de cambio euro/dólar continuó jugando a su favor, si bien su caída se moderó. Las exportaciones a América Latina se recuperaron con fuerza, después de haber retrocedido en los dos trimestres previos. En el caso de las exportaciones destinadas

a Asia, las ventas dirigidas a China (7,1 por ciento) se intensificaron, describiendo una trayectoria opuesta a la del PIB.

Por último, las exportaciones destinadas a la Unión Europea contribuyeron al cambio del crecimiento total las exportaciones (del -0,4 al 2,7 por ciento) con seis décimas mientras que el impulso de las dirigidas al resto del mundo fue de 2,6 puntos porcentuales. Dentro de este grupo, destaca América Latina, con una aportación al cambio de 1,3 puntos.

Según Aduanas, en los tres últimos meses (mayo, junio y julio), las exportaciones de bienes en volumen crecieron un 4,3 por ciento respecto a los tres meses previos, el segundo avance consecutivo y superior en tres puntos porcentuales al del mes anterior, confirmando que la trayectoria alcista de las exportaciones se ha prolongado al tercer trimestre de 2012. Las perspectivas para las exportaciones en los próximos meses, según los indicadores adelantados, son negativas: la cartera de pedidos extranjeros se situó en -27 puntos en agosto, nivel inferior en dos puntos a la media del segundo trimestre (-25,3), y los nuevos pedidos de exportación, según la encuesta PMI de manufacturas para España, continuaron descendiendo en agosto, si bien el declive fue el más débil desde agosto de 2011.

En los seis primeros meses de 2012, la cuota de las exportaciones españolas en el conjunto de los países de la zona euro –indicador ex post de la competitividad– se redujo una décima respecto al conjunto de 2011, hasta el 3,6 por ciento. Por países, el comportamiento fue dispar, con ligeras ganancias o mantenimiento de la cuota en algunas economías centrales de la zona euro que no compensaron las pérdidas registradas en el resto. En el primer grupo se encuentran Alemania (2,6), Austria (1,4) y Países Bajos (1,4), y en el segundo Portugal (26,6), Francia (7,1), Italia (4,1), Grecia (3,3), Bélgica (1,9), Irlanda (1,4) y Luxemburgo (0,7). Fuera de la zona euro, en Reino Unido (2,6) la pérdida fue de dos décimas. En Latinoamérica, la cuota de las exportaciones españolas se mantuvo en Brasil (1,5), y en Méjico (1,1) y aumentó una décima en Chile (1,7) y dos en Argentina (2,1). En Estados Unidos (0,5), Japón (0,3) y China (0,3), se estabilizó. En suma, en el primer semestre de 2012, la cuota de mercado de las exportaciones en el mundo descendió casi una décima, hasta el 1,6 por ciento.

En los primeros meses de 2012, según la Organización Mundial del Turismo, las entradas de turistas internacionales en los países del Sur de Europa, entre ellos,

España, fueron perdido dinamismo a medida que se normalizaba la actividad turística en países como Egipto y Túnez, cuyas entradas de turistas fueron superiores en un 29 y 48 por ciento a las de un año antes frente a descensos en ambos casos en torno al 30 por ciento en 2011. No obstante, en el segundo trimestre de 2012, el **gasto en consumo final de los no residentes en el territorio económico** emprendió una trayectoria alcista, con un incremento del 2,7 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), después de tres trimestres consecutivos en terreno negativo. Los favorables datos publicados en julio (la entrada de visitantes creció un 4,4 por ciento y el gasto turístico, un 8,9 por ciento) sugieren que esta tendencia positiva se está consolidando en el tercer trimestre.

Las **exportaciones de servicios no turísticos** también se orientaron al alza (5,3 por ciento en tasa intertrimestral sin anualizar), tras el fuerte retroceso registrado en el trimestre previo (-6,5 por ciento). De acuerdo con los datos más recientes publicados por el INE en términos nominales, referidos al primer trimestre de 2012, la exportación total de servicios aumentó un 3,2 por ciento interanual, reflejando un mayor dinamismo los servicios personales, culturales y recreativos y de comunicación. En cuanto a los servicios más relevantes, los empresariales (3,7 por ciento) se desaceleraron, los de transporte (0,6 por ciento) se estabilizaron después de dos retrocesos consecutivos, y los informáticos e información (5,2 por ciento) continuaron creciendo, aunque a un ritmo más moderado.

En el primer semestre de 2012, el desempeño de las exportaciones de bienes y servicios fue positivo, con un crecimiento interanual del 3,1 por ciento, frente a un avance del 7,6 por ciento en el conjunto de 2011. Por componentes, las exportaciones de bienes crecieron un 3,2 por ciento interanual, siendo este avance superior en un punto porcentual al del comercio mundial de bienes, según el CPB, y las de servicios, un 2,7 por ciento, avances inferiores a los registrados en 2011 (8,5 y 5,8 por ciento, respectivamente). Dentro de los servicios, la evolución de las exportaciones de turismo fue negativa, con un retroceso del 1,6 por ciento después de haber crecido un 6,4 por ciento en 2011, mientras que las exportaciones de otros servicios crecieron un 5,9 por ciento, cinco décimas porcentuales más que el año anterior.

CUADRO 10

COMERCIO EXTERIOR POR ÁREAS GEOGRÁFICAS

Tasas de variación anual en %

	2011	2011				2012				
	Total	III		IV		I		II		
	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Valor	Vol.	Δ Cont.(1)
Exportaciones	**10,1**	**14,9**	**10,9**	**10,6**	**5,4**	**3,2**	**-0,4**	**3,6**	**2,7**	**3,1**
UE	*8,5*	*12,1*	*8,1*	*8,9*	*5,1*	*0,8*	*-1,4*	*-1,2*	*-0,5*	*0,6*
Zona del euro	4,9	7,6	2,6	7,0	1,8	-1,1	-3,7	-2,0	-1,4	1,2
No UE	*13,7*	*20,2*	*16,9*	*14,1*	*6,0*	*8,2*	*1,9*	*12,7*	*9,6*	*2,6*
EE.UU.	13,0	6,0	3,2	1,4	-7,3	-0,9	-7,2	2,8	-1,5	0,2
América Latina	12,5	15,0	11,9	6,6	-0,9	5,2	-1,0	25,0	21,7	1,3
China	20,1	17,4	14,1	26,7	17,8	10,4	4,0	10,3	7,1	0,0
Otros países (2)	9,8	19,2	15,2	15,8	8,3	16,8	9,8	20,9	17,8	0,8
Importaciones	**1,0**	**8,6**	**1,2**	**5,2**	**-3,1**	**-0,6**	**-7,4**	**-2,2**	**-7,0**	**0,4**
UE	*1,6*	*3,7*	*0,0*	*7,0*	*2,4*	*-6,1*	*-10,4*	*-5,7*	*-8,4*	*1,1*
Zona del euro	2,2	3,2	-0,1	8,2	3,5	-6,9	-11,2	-6,1	-7,9	1,4
No UE	*0,2*	*14,2*	*2,7*	*3,0*	*-10,6*	*5,6*	*-3,0*	*1,8*	*-5,1*	*-1,0*
EE.UU.	8,3	13,0	9,8	2,5	-1,4	-9,1	-13,3	2,0	-2,9	0,4
América Latina	7,0	15,6	4,0	24,9	8,3	51,5	39,3	22,5	14,3	-1,7
China	-13,1	-5,9	-15,3	-8,1	-20,3	-5,5	-13,0	-5,0	-11,4	0,1
Otros países (2)	0,5	19,6	3,7	5,4	-10,8	2,2	-8,1	-1,0	-8,9	-0,1

(1) Diferencia entre la contribución del último trimestre y la del previo. (2) Magreb, Próximo Oriente y Rusia.
Fuentes: DA y SGACPE.

Volviendo de nuevo a las **importaciones**, en el segundo trimestre de 2012, según la CNTR, las compras de **bienes** disminuyeron un 2,5 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), tras el descenso del 1,4 por ciento del primer trimestre, debido, principalmente, al retraimiento del gasto en consumo final y a la fuerte caída de la inversión en material de transporte. Los datos de Aduanas deflactados por los índices de valor unitario mostraron una caída del 3 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar) y del 7 por ciento en tasa anual, similar esta última a la del trimestre anterior. El análisis de las importaciones por grupos de productos en volumen, con tasas anuales, refleja una tendencia negativa en todos los grupos de productos, salvo en energía cuyas importaciones aumentaron ligeramente (1,9 por ciento), tras haberse estabilizado en el período previo. Las importaciones de bienes intermedios no energéticos (-7,2 por ciento), indicador con una elevada correlación con el ciclo económico, y las de alimentos (-2,5 por ciento) moderaron sus caídas. Las

importaciones de bienes de capital (-11,9 por ciento) registraron una caída similar a la del trimestre previo, y las de bienes de consumo no alimentico (-14,6 por ciento), rúbrica con una mayor correlación con el gasto en consumo final de los hogares, acentuaron su ritmo de retroceso, tras anotar ligeros aumentos en la segunda mitad del año pasado. En cuanto a las importaciones de automóviles de turismo, que se incluyen en este último grupo, descendieron con fuerza (-12,8 por ciento), después de alcanzar crecimientos interanuales muy elevados en la segunda mitad de 2011. Por último, las rúbricas que contribuyeron positivamente al cambio anual de las importaciones totales (del -7,4 al -7 por ciento) fueron, principalmente, las de bienes intermedios no energéticos, y en sentido negativo, las de automóviles, teniendo las importaciones de capital una aportación neutra. En definitiva, el desglose de las importaciones por grupos de productos reproduce fielmente la evolución de la demanda interna y externa, reflejando fuertes retrocesos las importaciones de bienes de consumo y de capital, y moderándose el descenso de las importaciones de bienes intermedios no energéticos, más vinculadas a la actividad exportadora. Según los datos de Aduanas más recientes, en la importaciones de bienes en volumen de julio, se aprecian signos de estabilización, ya que en los últimos tres meses disminuyeron tan solo una décima respecto a los tres meses previos,

GRÁFICO 21

ÍNDICES DE COMERCIO EXTERIOR DE SERVICIOS

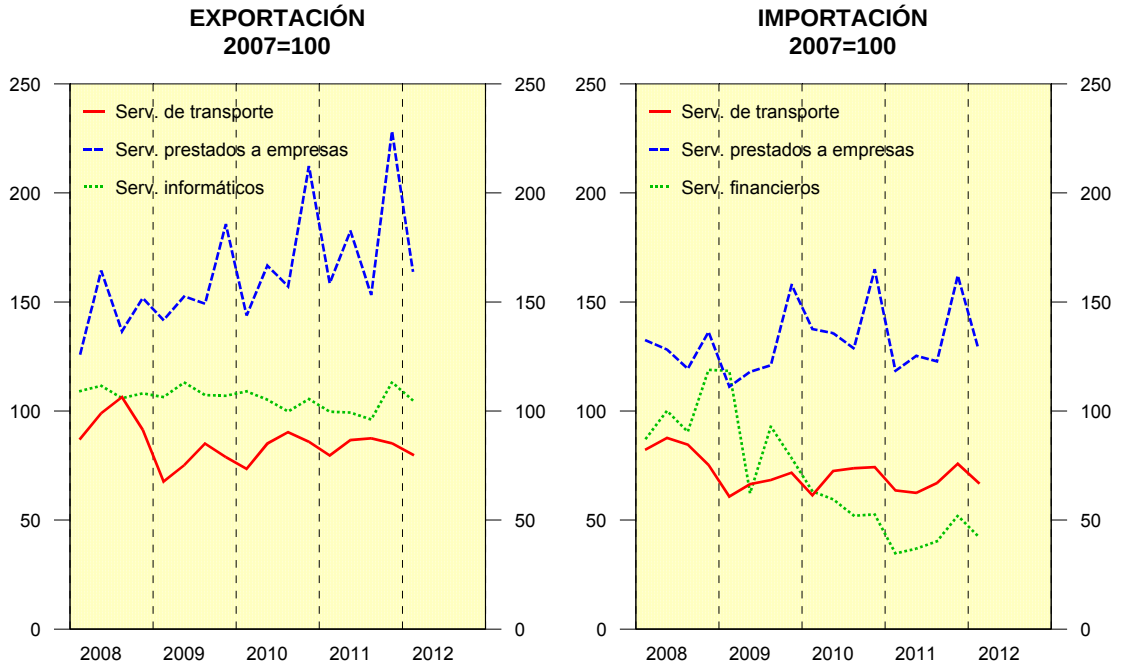

Fuente: INE.

después de ocho retrocesos consecutivos.

El **gasto en consumo final de los residentes en el exterior** aumentó un 3,9 por ciento (tasa intertrimestral sin anualizar), después del fuerte retroceso registrado en el trimestre previo, a pesar del persistente aumento del desempleo y de la depreciación del euro frente al dólar estadounidense y la libra esterlina. Respecto a los tipos de cambio, cabe señalar que su influencia en la evolución del gasto en turismo es relativa ya que tres países de la zona euro (Francia, Portugal e Italia) son los destinos preferidos por más del 40 por ciento de los residentes españoles que viajan al extranjero.

Las **importaciones de servicios no turísticos** describieron una trayectoria opuesta a las de bienes, entrando en terreno positivo (2,3 por ciento) tras dos descensos consecutivos. Según los últimos datos publicados por el INE, el valor de la importación total de servicios se incrementó un 3,2 por ciento interanual en el primer trimestre de 2012, enlazando dos avances consecutivos, siendo los servicios financieros (22,3 por ciento), que registraron el primer avance desde principios de 2009, y de seguros (13,7 por ciento), los más dinámicos. Por último, los servicios empresariales (8,3 por ciento) también se orientaron al alza después de dos retrocesos consecutivos.

En suma, en el primer semestre de 2012, las importaciones de bienes y servicios descendieron un 5,7 por ciento en términos interanuales, después de haber disminuido nueve décimas en el conjunto de 2011, reflejando retrocesos similares en bienes y servicios: importaciones de bienes (-5,7 por ciento) e importaciones de turismo y otros servicios (-5,7 y -5,3 por ciento, respectivamente), frente a ligeros descensos de los componentes de bienes (-0,7 por ciento) y de otros servicios (-0,9 por ciento) en el conjunto de 2011 y una caída más acusada en turismo (-4,5 por ciento).

En el segundo trimestre de 2012, la **necesidad de financiación frente al exterior** se saldó con un déficit del 0,3 por ciento del PIB, dos puntos menos que el del año anterior e inferior en más de nueve puntos al máximo histórico registrado en 2007 (9,6 por ciento del PIB). A esta nueva corrección del desequilibrio exterior contribuyeron todas las rúbricas. En particular, cabe señalar el superávit anotado por la balanza de bienes y servicios (1,2 por ciento del PIB), frente al déficit registrado un año antes, un segundo saldo positivo tras el del tercer trimestre de 2011. En cuanto

a sus componentes, el déficit comercial (-2,3 por ciento del PIB) se redujo 1,3 puntos respecto a un año antes, y el superávit de servicios (3,6 por ciento del PIB) mejoró cuatro décimas, con un avance de una décima en el superávit de turismo (3,2 por ciento del PIB) y de tres décimas en el saldo de servicios no turísticos (0,4 por ciento del PIB). Por otra parte, el déficit de transferencias corrientes (-0,5 por ciento del PIB) se redujo una décima y de rentas primarias (-1,7 por ciento del PIB) disminuyó dos décimas. Por último, el superávit de las transferencias de capital (0,6 por ciento del PIB) se incrementó una décima.

GRÁFICO 22

EVOLUCIÓN DE LA NECESIDAD DE FINANCIACIÓN, EL AHORRO Y LA INVERSIÓN
En porcentaje del PIB

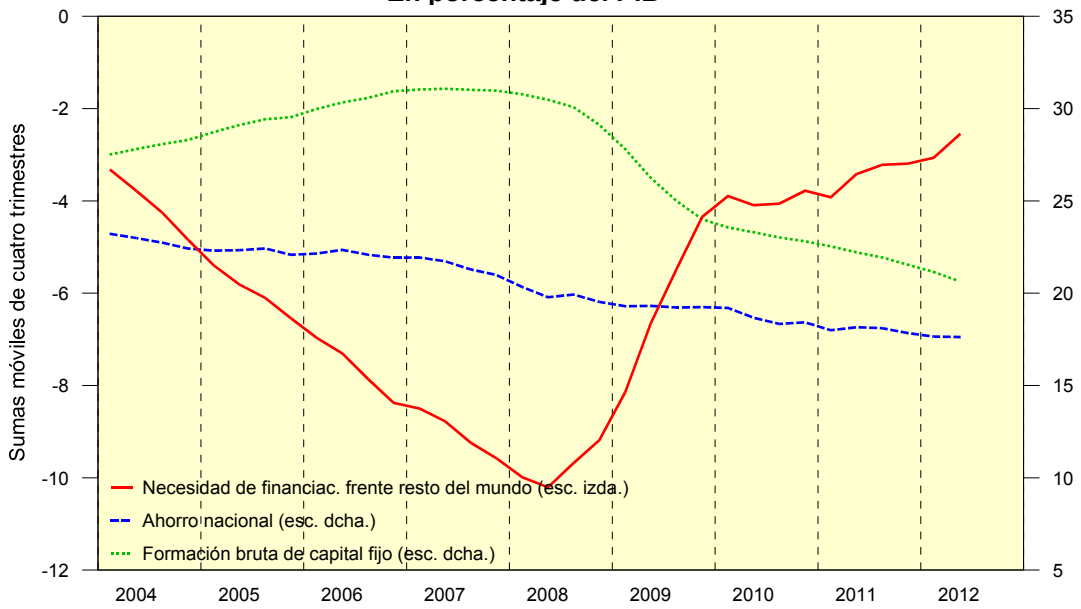

Fuentes: INE y SGACPE.

Desde la óptica del ahorro y la inversión, en el segundo trimestre de 2012 el **ahorro nacional** se situó en el 20,5 por ciento del PIB, y la **inversión**, en el 21,4 por ciento, ratios superiores en 2,5 puntos y en cinco décimas porcentuales, respectivamente, a las de un año antes, y lejos la inversión, de los niveles alcanzados antes del inicio de la crisis (en la primera mitad de 2007, el ahorro nacional representaba el 21,7 por ciento del PIB, y la inversión, el 31,1 por ciento).

Promediando los datos de los últimos cuatro trimestres, la necesidad de financiación frente al resto del mundo se situó en el 2,6 por ciento del PIB, cinco décimas menos que en el trimestre previo, prolongando la tendencia descendente

que se inició en la segunda mitad de 2008. Este resultado fue fruto de una estabilización del ahorro en el 17,6 por ciento del PIB (media móvil de los cuatro últimos trimestres) y un descenso de cinco décimas de la inversión, hasta el 20,7 por ciento del PIB.

3.1.3 Actividad Productiva

La mayor contracción de la actividad económica en el segundo trimestre se reflejó, principalmente, en la *industria*, cuyo valor añadido bruto (VAB) retrocedió un 0,3 por ciento intertrimestral, frente al descenso del 0,1 por ciento anotado en el primer trimestre. Estos retrocesos han tenido como consecuencia que el primer semestre se cierre con una caída interanual del 3,2 por ciento, que contrasta con la expansión observada en 2011 (2,7 por ciento). En las ramas de la *construcción* y los *servicios*, el VAB moderó cuatro y una décimas, respectivamente, la magnitud de su descenso, anotando en el periodo abril-junio tasas intertrimestrales de -2,5 por ciento y -0,2 por ciento. De esta forma, el primer semestre de 2012 muestra un retroceso interanual más intenso que en 2011 en el caso de la construcción (-7,2 por ciento frente a -5,9 por ciento el pasado año) y una moderación del ritmo de crecimiento en los servicios (0,3 por ciento frente a 1,4 por ciento).

Pasando al **empleo**, el *número de ocupados* en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, prolongó en el segundo trimestre la intensificación del proceso de destrucción de empleo iniciado a mediados del pasado año, registrando en el segundo trimestre de 2012 una caída interanual del 4,6 por ciento, un punto superior a la del primero y el primer semestre de 2012 ha registrado un mayor ritmo de destrucción de empleo que el año anterior: -4,1 por ciento frente a -1,7, mostrando el intenso ajuste vía cantidades que experimenta el mercado de trabajo. Por su parte, la **productividad aparente por ocupado** se incrementó el 3,5 por ciento en relación con el mismo trimestre del año anterior (3,1 por ciento en el periodo enero-marzo).

En la **industria**, se intensificó el ritmo de caída interanual del *Índice de Producción Industrial* (IPI) en el segundo trimestre, anotando una tasa del -7 por ciento, con series corregidas de calendario, inferior en más de un punto a la del primero. Este perfil descendente se moderó en julio de 2012, registrando el IPI filtrado de calendario una tasa interanual del -5,4 por ciento, frente al -6,1 por ciento de junio.

CUADRO 11

EMPLEO Y PRODUCTIVIDAD APARENTE POR RAMAS

Variación anual en %

	2010	2011	2012(4)	2011 I	2011 II	2011 III	2011 IV	2012 I	2012 II
OCUPADOS (1)									
Agricultura (2)	2,0	-3,3	-1,7	-3,9	-3,3	-4,4	-1,7	-1,8	-1,5
Industria total	-3,5	-1,0	-4,7	-1,4	-0,4	0,2	-2,3	-3,5	-5,8
- Industria manufacturera	-4,5	-1,0	-5,2	-1,3	-0,5	0,0	-2,2	-4,0	-6,4
Construcción	-12,6	-15,7	-21,5	-10,9	-14,6	-17,4	-20,0	-21,7	-21,3
Servicios	-1,2	0,0	-2,2	0,0	0,9	0,2	-0,9	-1,6	-2,7
Total	**-2,5**	**-1,7**	**-4,1**	**-1,4**	**-0,9**	**-1,6**	**-2,9**	**-3,6**	**-4,6**
PRODUCTIVIDAD (3)									
Agricultura (2)	0,0	12,0	4,3	12,6	11,9	13,6	9,7	4,5	4,1
Industria total	7,9	3,7	1,5	7,3	2,8	2,3	2,6	0,1	2,9
- Industria manufacturera	8,7	3,9	0,7	7,5	3,1	2,7	2,3	-0,5	1,9
Construcción	-1,9	11,8	18,3	2,6	9,9	15,8	19,4	18,4	18,1
Servicios	2,4	1,4	2,5	1,3	0,7	1,4	2,1	2,5	2,5
PIB por ocupado	**2,3**	**2,2**	**3,3**	**1,9**	**1,5**	**2,3**	**2,9**	**3,1**	**3,5**

(1) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (2) Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. (3) VAB por ocupado (series corregidas) y ocupados en términos de puestos de trabajo equivalente a tiempo completo. (4) Primer semestre.
Fuente: INE *(CNE-2008*).

Un comportamiento similar presentaban los *índices de cifra de negocios* y *entrada de pedidos* en la industria, indicadores adelantados de actividad en la rama, que retrocedieron en el segundo trimestre el 4,5 por ciento y 3,1 por ciento interanual, respectivamente, con datos corregidos de efecto calendario, frente a las caídas del 1,9 por ciento y 1,1 por ciento registradas en el primero. Esta trayectoria se prolongó en julio, anotando tasas respectivas del 6,1 por ciento y 6,4 por ciento.

Entre los indicadores cualitativos, el *PMI de manufacturas* mejoró más de un punto y medio en agosto respecto del mes precedente, hasta anotar un nivel de 44, todavía inferior al de 50, que separa contracción de expansión. Por su parte, el indicador de *confianza en la industria,* publicado por la Comisión Europea, prolongó en el bimestre julio-agosto la senda descendente, disminuyendo 3 puntos respecto al segundo trimestre.

GRÁFICO 23

VALOR AÑADIDO BRUTO Y PRODUCTIVIDAD

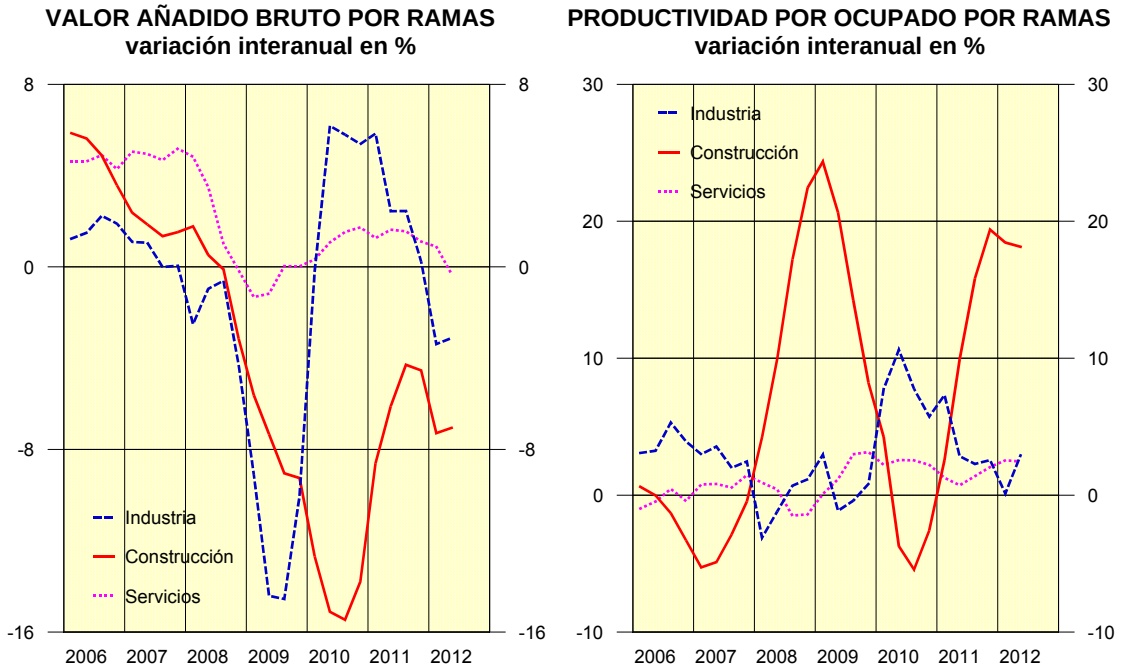

Fuente: INE.

En el sector de la **construcción**, destaca el *índice de producción de la industria de la construcción*, que retrocedió el 12,7 por ciento interanual en el periodo abril-junio, casi cinco puntos y medio más que en el primer trimestre, con series corregidas de calendario y deflactadas, continuando este patrón de comportamiento en julio, al anotar una caída del 16,1 por ciento. En la misma dirección apuntaron los indicadores cualitativos, como el *indicador de confianza en la construcción*, elaborado por la Comisión Europea, que prolongó la trayectoria descendente, disminuyendo casi tres puntos en el periodo julio-agosto respecto al segundo trimestre del año, hasta registrar un nivel de -55. Por su parte, el *consumo aparente de cemento* se redujo en el bimestre julio-agosto a fuerte ritmo, 33 por ciento interanual, casi cinco puntos menos que en el segundo trimestre.

Entre los indicadores adelantados, la *superficie a construir en obra nueva*, según los visados de dirección de obra, acentuó en el bimestre abril-mayo el ritmo de descenso interanual respecto al primer trimestre del año hasta registrar una tasa del -36,2 por ciento, mientras que la *licitación oficial* moderó el ritmo de caída en el segundo trimestre del año, hasta anotar una tasa interanual del -43,6 por ciento (-50,6 por ciento en el primer trimestre), mejora que se trasladó a sus dos

componentes, *obra civil* (-41,9 por ciento, frente al -46,1 por ciento del periodo enero-marzo) y *edificación* (-49,1 por ciento, tras el -58,4 por ciento del primer trimestre).

CUADRO 12

INDICADORES DE ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN

Variación anual o saldos netos en %

			2011		2012			Ult.
	2011	2012(1)	III	IV	I	II	III(1)	dato
I. Sintético Actividad (2)	0,6	-0,8	0,9	-0,1	-0,9	-0,9	-0,7	III
Consumo de Energía Eléctrica (3)	-1,1	-1,6	-1,1	-4,0	-1,9	-1,3	-1,7	Ago
Importaciones no energéticas (vol.)	1,0	-7,1	0,8	-3,1	-8,7	-8,5	3,2	Jul
Í. sentimiento económico (90-11=100)	92,6	89,0	92,8	91,2	91,7	88,8	85,3	Ago
Ventas grandes empresas. Totales (4)	-3,4	-5,2	-1,2	-5,5	-5,4	-5,1	–	Jun
Ventas grandes empresas. Interiores (4)	-5,5	-6,4	-3,1	-6,6	-6,4	-6,4	–	Jun
INDUSTRIA								
I. Sintético Industria (2)	-0,1	-3,9	0,4	-2,1	-3,4	-4,0	-4,5	III
IPI General (ccal)	-1,4	-6,3	-1,4	-5,0	-5,8	-7,0	-5,4	Jul
Vtas. int. grandes empresas. Industria(4)	-3,0	-8,8	-0,6	-6,5	-9,5	-8,1	–	Jun
Exportación productos industriales (vol.)	7,4	-8,4	12,8	-3,8	-11,9	-6,4	-4,3	Jul
Empleo industria (EPA)	-2,1	-4,3	-0,9	-3,7	-3,2	-5,4	–	II
Afiliados industria (SS) (5)	-2,7	-5,0	-2,4	-3,3	-4,2	-5,2	-5,9	Ago
Indicador confianza industrial (saldos)	-12,5	-17,2	-14,4	-16,5	-14,8	-17,4	-20,4	Ago
Utilización capacidad productiva (en %)	73,3	72,0	72,6	72,2	72,5	72,7	70,7	III
CONSTRUCCIÓN								
I. Sintético Actividad en Construcción (2)	-6,0	-4,7	-5,7	-5,4	-3,8	-5,3	-5,1	III
Consumo aparente cemento	-16,8	-34,3	-21,3	-26,8	-31,3	-37,8	-33,0	Ago
Ventas int. grandes emp. Construcc. (4)	-22,2	-24,8	-13,0	-24,8	-24,9	-24,8	–	Jun
Empleo construcción (EPA)	-15,6	-18,6	-17,8	-18,8	-20,6	-16,6	–	II
Afiliados construcción (SS) (5)	-12,2	-17,1	-13,0	-14,9	-16,4	-17,3	-17,7	Ago
Licitación oficial. Precios corrientes	-46,2	-46,9	-45,2	-59,8	-50,6	-43,6	–	Jun
Superficie a construir. Visados obra nueva	-18,6	-32,6	-14,4	-28,4	-30,5	-36,2	–	May
- en edificios de viviendas	-13,2	-31,7	-5,5	-23,9	-30,5	-33,9	–	May
Ind. confianza construcción (saldos)	-55,4	-52,2	-58,6	-53,6	-50,4	-52,2	-55,0	Ago
Hipotecas. Capital prestado	-36,4	-34,7	-45,4	-36,7	-42,0	-26,7	-27,4	Jul
Precio m^2 vivienda	-5,6	-7,8	-5,6	-6,8	-7,2	-8,3	–	II
SERVICIOS								
I. Sintético Servicios (2)	2,3	1,3	2,4	1,9	1,6	1,3	1,1	III
Ventas grandes emp. Servicios (4)	-4,6	-6,1	-1,7	-5,6	-5,3	-6,9	–	Jun
Viajeros-km. (Renfe)	2,1	-0,6	3,2	1,4	2,5	-2,5	-3,0	Jul
Mercancías Tm-Km. (Renfe)	2,0	-9,0	7,7	-9,8	-12,6	-7,6	-1,7	Jul
Tráfico aéreo viajeros. Total	6,0	-4,0	6,2	1,5	-5,4	-4,0	-2,8	Ago
Pernoctaciones en hoteles	6,4	-1,4	7,7	2,6	-0,7	-1,8	-1,4	Jul
Entrada turistas	6,5	3,6	7,3	6,1	2,6	3,1	4,7	Ago
Empleo servicios (EPA)	0,0	-3,1	-0,2	-1,6	-2,4	-3,7	–	II
Afiliados servicios (SS) (5)	0,2	-1,4	0,3	-0,3	-0,9	-1,6	-1,8	Ago
Indicador confianza servicios (saldos)	-20,8	-19,0	-14,2	-21,8	-15,5	-19,6	-23,5	Ago
I. confianza comercio minorista (saldos)	-19,8	-22,0	-18,9	-19,4	-23,0	-20,9	-22,4	Ago

(1) Cifras referidas al período para el que se dispone de información. (2) Corregido de variaciones estacionales, calendario y atípicos. (3) Corregido de los efectos calendario y temperatura. (4) Datos corregidos de calendario, deflactados y a población constante. (5) Total sistema. Media mensual de los datos diarios.

Fuentes: SGACPE (MECC), REE, DA, CE, AEAT, INE, MESS, OFICEMEN, MFOM, RENFE, AENA e IET.

En la rama de **servicios**, el *índice de cifra de negocios en los servicios* retrocedió en el segundo trimestre del año el 6,3 por ciento interanual, con series corregidas del efecto calendario, casi tres puntos más que el trimestre precedente, y el 6,6 por ciento en julio (-4,9 por ciento en junio). Por su parte, los indicadores de confianza presentaron señales contrapuestas. Así, en el bimestre julio-agosto, tanto la *confianza del comercio minorista* como la de *servicios* disminuyeron respecto al segundo trimestre, 1,5 y 3,9 puntos, respectivamente, mientras que el índice *PMI de servicios* repuntó tres décimas en agosto respecto al mes previo, aunque todavía continúa en niveles relativamente reducidos. Esta falta de impulso en el sector servicios está condicionada, en buena medida, por el tono menos expansivo que registra la demanda de consumo de los hogares.

GRÁFICO 24

PRODUCCIÓN Y PMI INDUSTRIA
variación interanual en % e índice

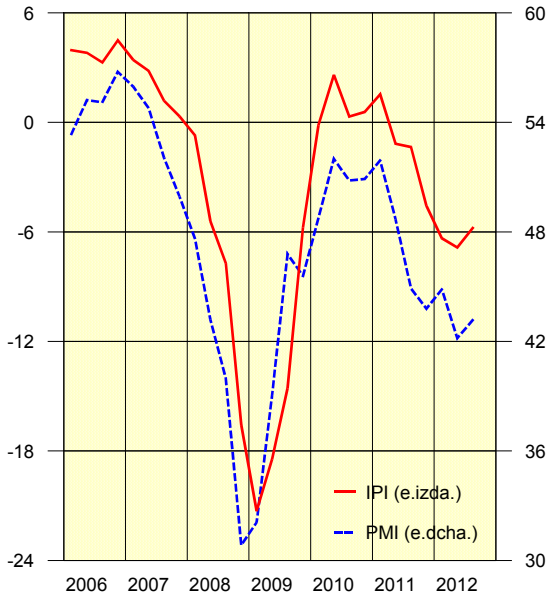

GRÁFICO 25

CONFIANZA Y PMI SERVICIOS
saldos netos en % e índice

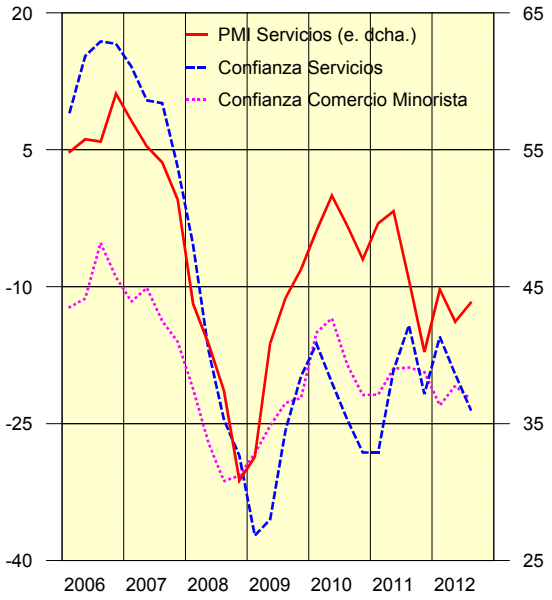

Fuente: INE, Markit Group y Comisión Europea.

El sector del **turismo** mantiene un tono expansivo. Así, el *número de turistas* que visitaron España en agosto aumentó un 5 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, frente al avance del 4,4 por ciento de julio. Esta evolución es coherente con la de otros indicadores, como el *gasto turístico*, que se aceleró dos décimas en julio hasta el 8,9 por ciento. Sin embargo, el *tráfico aéreo de pasajeros* y las *pernoctaciones hoteleras* se redujeron en julio un 2,5 por ciento y un 1,4 por ciento en tasa interanual, 1,2 puntos y una décima más que en el mes anterior.

3.2- PRECIOS

Los precios de consumo se aceleraron a lo largo de los meses del verano y el **Índice de Precios de Consumo (IPC)** alcanzó en agosto una tasa anual del 2,7 por ciento, la mayor en lo que va de año, y superior a la de cierre del pasado año. La mayor tasa inflación se deriva de los componentes energético y de los BINES. El mayor efecto moderador de la inflación desde finales de 2011 se debió a la corrección de efectos escalón previos en los precios de la alimentación elaborada y de los productos energéticos, en un contexto de creciente debilidad de la demanda interna. Esta combinación redujo la tasa anual del IPC de un nivel cercano al 4 por ciento hasta otro en el entorno del 2 por ciento.

La *inflación subyacente*, aproximada por la tasa de variación del IPC general una vez excluidos los precios de los productos energéticos y de los alimentos sin elaborar, había mantenido también un perfil descendente desde la primavera de 2011, siempre a partir de niveles mucho más bajos que los del IPC general. Sin embargo, en julio y agosto se situó en el 1,4 por ciento, tasa anual que muestra un aumento de tres décimas a lo largo de los tres meses más recientes y se acerca a la de finales del pasado ejercicio.

GRÁFICO 26

PRECIOS DE CONSUMO
Variación anual en %

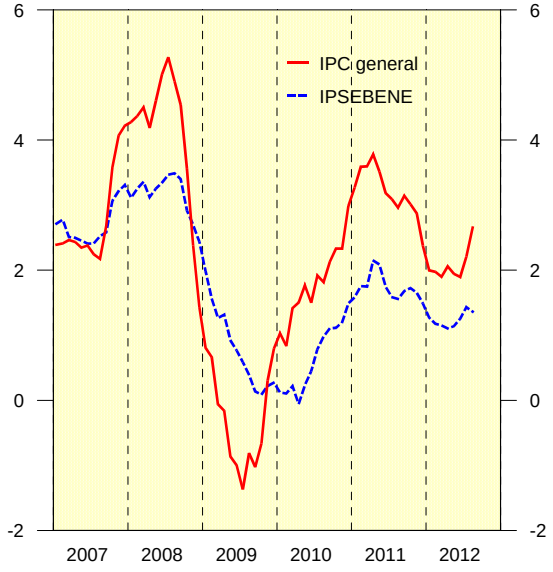

Fuente: INE.

GRÁFICO 27

COMPONENTES DEL IPSEBENE
Variación anual en %

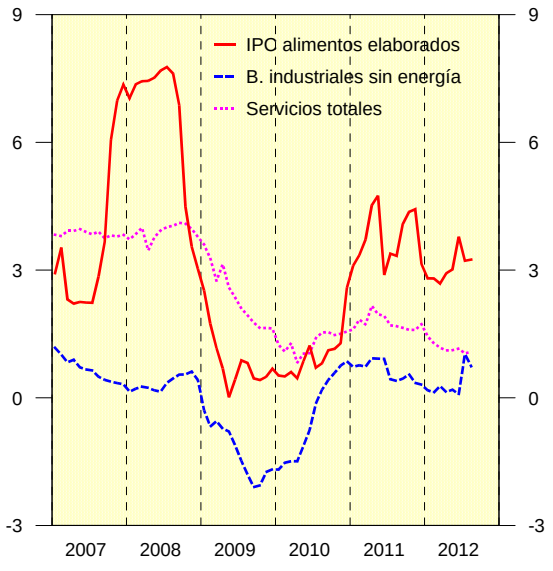

Fuente: INE.

CUADRO 13

PRINCIPALES INDICADORES DE PRECIOS

Tasas de variación anual en %

	Media anual			Ago. 11	Sep. 11	Dic. 11	Mar. 12	Jun. 12(2)	Ago. 12(3)
	10	11	12(1)						
IPC: Total	1,8	3,2	2,1	3,0	3,1	2,4	1,9	1,9	2,7
IPSEBENE (4)	0,6	1,7	1,2	1,6	1,7	1,5	1,2	1,3	1,4
IPC sin alimentos ni energía	0,6	1,3	0,8	1,2	1,2	1,1	0,8	0,7	1,0
IPC no energético	0,6	1,7	1,3	1,5	1,7	1,4	1,2	1,3	1,5
IPC alimentación	0,7	3,2	2,7	2,6	3,2	2,4	2,3	3,4	3,1
- No elaborada	0,0	1,8	1,8	1,1	1,3	0,7	1,4	2,5	2,7
- Elaborada	1,0	3,8	3,1	3,3	4,1	3,1	2,7	3,8	3,2
IPC no alimentación	2,1	3,2	1,9	3,0	3,1	2,4	1,8	1,5	2,5
- Bienes industriales	2,9	4,7	2,7	4,4	4,6	3,0	2,4	1,9	4,1
- Energía	12,5	15,7	8,3	15,3	15,9	10,3	7,5	6,2	11,9
- B. industr. sin energía(BINES)	-0,5	0,6	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,1	0,7
- Servicios totales	1,3	1,8	1,2	1,7	1,6	1,7	1,2	1,2	1,1
IPC manufacturas (5)	0,0	1,7	1,3	1,4	1,7	1,3	1,1	1,3	1,6
IPRI: Total	3,2	6,9	3,6	7,1	7,1	5,5	4,4	2,5	2,6
Bienes de consumo	0,2	2,4	1,7	2,7	2,5	2,4	1,7	1,5	1,7
- Duradero	0,7	1,5	1,4	1,8	1,7	1,8	1,6	1,1	1,1
- No duradero	0,1	2,5	1,8	2,9	2,6	2,4	1,7	1,6	1,8
Bienes de equipo	0,2	1,2	0,8	1,3	1,2	1,1	0,7	0,9	0,8
Bienes intermedios	2,9	6,1	1,0	6,2	5,5	3,0	1,0	0,7	0,4
Energía	9,8	17,2	10,5	17,2	18,8	15,2	13,7	6,8	7,5
IVU: Importación	4,6	8,5	5,5	5,3	7,1	6,4	8,5	4,6	1,0
- Bienes de consumo	1,2	5,6	4,2	3,8	1,7	6,6	4,4	6,9	6,1
- Bienes de consumo alimenticios	5,0	5,8	4,6	1,9	5,1	5,0	3,8	5,3	4,8
Exportación	1,6	4,8	1,8	2,1	3,7	4,4	3,7	0,5	-0,1
Precios percibidos por agricultores	6,2	0,7	2,2	4,2	5,2	-2,7	5,1	2,6	-
Deflactor del PIB	0,4	1,0	0,4	..	0,8	0,8	0,5	0,3	..

(1) Media del período del que se dispone de datos sobre igual período del año anterior.
(2) El dato de los precios percibidos por los agricultores corresponde a abril.
(3) Los datos del IPRI y de los IVUs corresponden a julio.
(4) IPC general sin alimentación no elaborada y sin energía.
(5) Alimentos elaborados y bienes industriales no energéticos.
Fuentes: INE, MAAA y SGACPE.

A pesar de la persistencia de elementos favorables a una menor inflación, como la moderación de los costes laborales unitarios (CLU), la debilidad de la demanda de consumo interior y la desaceleración de los precios de algunos productos elaborados de importación entre otros, las perspectivas inflacionistas para el resto de 2012 empeoran sensiblemente, lo que se debe a las expectativas de algunos otros precios exteriores (materias primas alimenticias y, de momento,

energéticas), las eventuales depreciaciones del euro y, sobre todo, a la reciente subida de los tipos del IVA.

Los precios de los *productos energéticos,* tras la evolución fuertemente alcista de los últimos años, continúan siendo los más inflacionistas del IPC y condicionando decisivamente las variaciones del Índice General. La tasa interanual de estos precios se moderó a finales del pasado ejercicio y durante el primer semestre del actual, recortándose hasta el 6,2 por ciento en junio. No obstante, esa evolución descendente se ha interrumpido en julio y agosto, doblándose dicha tasa en sólo dos meses (11,9 por ciento). Ello ha sido debido tanto a la nueva revisión en julio de la tarifa eléctrica para usos domésticos, que ha situado su ritmo de crecimiento en el 11,8 por ciento en ese mes, como al alza, sobre todo en agosto, de los precios de los combustibles y carburantes, que han interrumpido la tendencia descendente previa y ha pasado del 5 por ciento en junio al 11,9 por ciento en agosto.

GRÁFICO 28

ELEMENTOS ERRÁTICOS DEL IPC
Variación anual en %

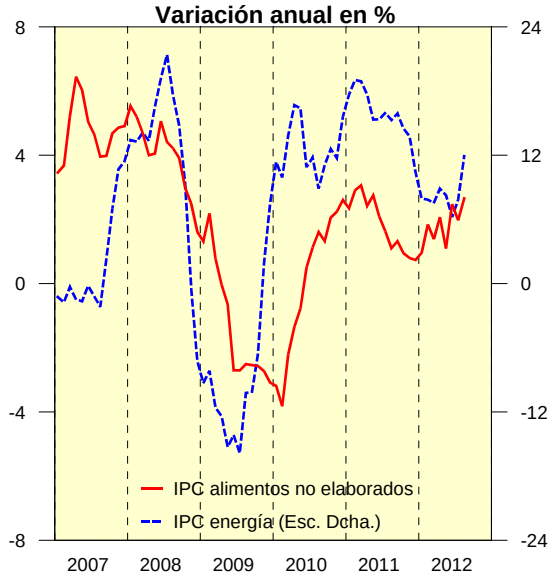

Fuente: INE.

GRÁFICO 29

PRECIOS ENERGÉTICOS
Variación anual en %

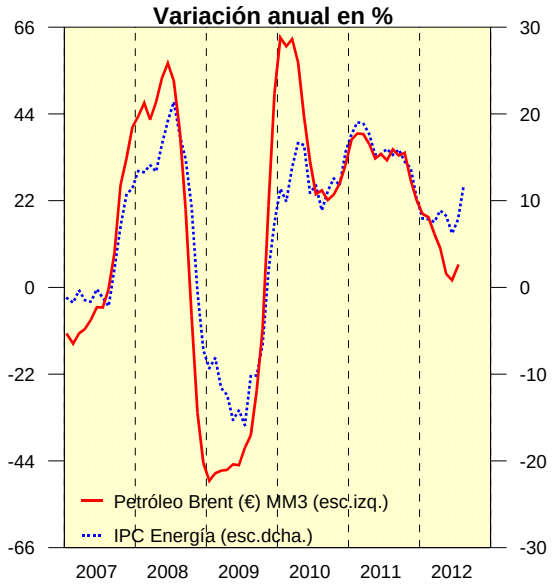

Fuentes: INE y Financial Times.

Las tensiones inflacionistas de la *alimentación*, en 2011 provenían de la alimentación elaborada (muy afectado por las subidas de los precios del tabaco), en tanto que el grupo de alimentación fresca había reducido su tasa anual durante la segunda mitad del año de forma significativa, terminando el ejercicio con una tasa

del 0,7 por ciento. En cambio, en la primera mitad de 2012, la alimentación ha mostrado una evolución alcista alcanzando en agosto los precios del conjunto de la alimentación una tasa del 3,1 por ciento, nueve décimas más que el pasado enero. Esta aceleración se debe principalemnte al incremento de los precios de la alimentación no elaborada. En agosto su tasa se situaba en el 2,7 por ciento, dos puntos por encima de su nivel de diciembre de 2011, mientras que la tasa de la alimentación elaborada (3,2 por ciento en julio y agosto) apenas ha aumentado respecto de la del pasado diciembre.

GRÁFICO 30

COMPONENTES DEL IPC Y SUS PRINCIPALES INDICADORES ADELANTADOS

Variación anual en %

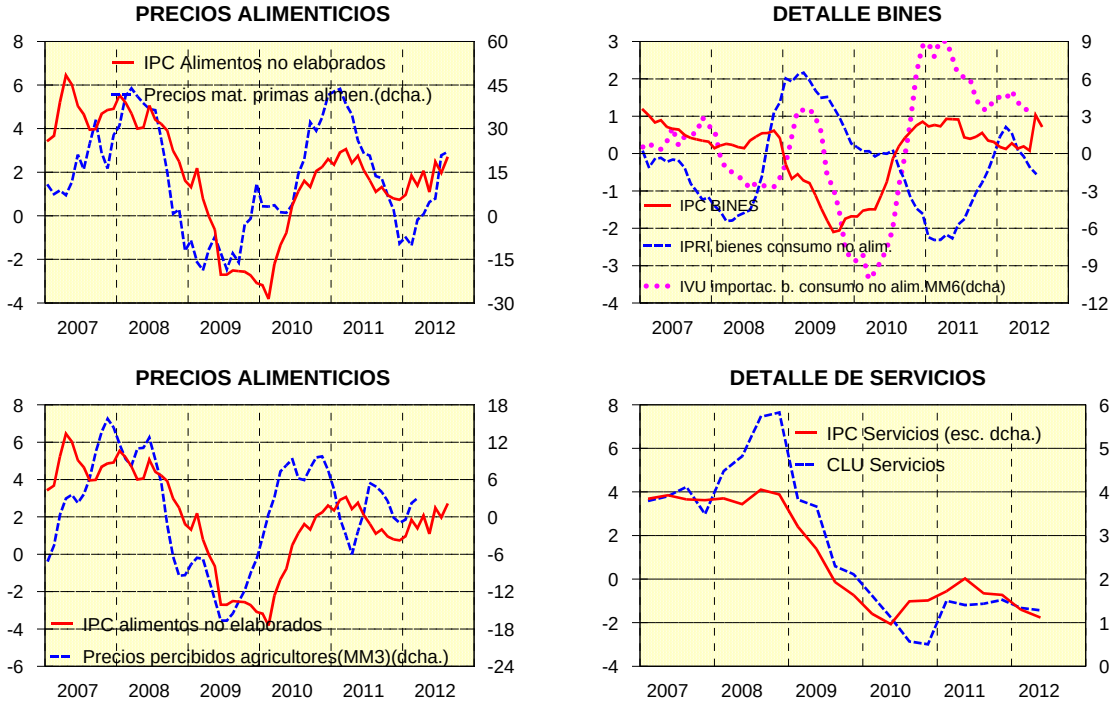

Fuentes: INE, MAAA, DA y SGACPE.

La mayoría de los precios de los *bienes industriales no energéticos (BINES)* siguen mostrando un comportamiento muy moderado, al ser bienes con un elevado grado de exposición a la competencia internacional. A mediados de 2011 su tasa anual de inflación comenzó a reducirse y durante el segundo trimestre de 2012 dicha tasa ha bordeado la estabilidad (0,1 por ciento), siendo inferior en dos décimas a la del pasado diciembre y en ocho a la de un año antes. Sin embargo, en julio dicha tasa aumentó nueve décimas, hasta el 1 por ciento, debido principalmente a las

nuevas normas de copago farmacéutico, aunque en agosto se ha reducido en tres, situándose en el 0,7 por ciento. Cabe mencionar que este efecto alcista es de naturaleza transitoria en la tasa de inflación y no responde a un encarecimiento de los productos farmacéuticos. Estos productos han contribuido decisivamente en los últimos años a moderar la inflación, su tasa interanual ha registrado valores negativos durante los últimos años y venía registrando en meses previos caídas en torno al -10 por ciento, fruto de las intensas y continuas medidas de ahorro y racionalización del gasto farmacéutico implementadas por las distintas Administraciones Públicas. En julio esa tasa negativa ha pasado a ser positiva (22,7 por ciento), causando tanto el repunte de casi un punto porcentual en la tasa anual de los BINES (del 0,1 al 1 por ciento) como el aumento de tres décimas en la tasa del IPC general.

Los *precios de los servicios* cerraron 2011 con una tasa de crecimiento anual del 1,7 por ciento, lo que supuso una desaceleración de medio punto respecto al máximo relativo alcanzado en abril de ese año. En los primeros ocho meses de 2012 la moderación se ha intensificado, alcanzando agosto el 1,1 por ciento. A esta desaceleración han contribuido de forma decisiva el turismo y la hostelería, la partida con mayor peso relativo, que ha reducido su tasa anual a lo largo del presente ejercicio en 9 décimas de punto, hasta el 1,2 por ciento. La heterogeneidad que caracteriza a las actividades de servicios se refleja también en el comportamiento de sus respectivos precios, con una sensible dispersión tanto en el nivel de las tasas anuales como en su evolución más reciente, dentro de una tónica general bajista. Así, en agosto, la inflación media fue el resultado de la correspondiente a partidas con elevados aumentos, tales como la de transporte público urbano (8,9 por ciento) e interurbano (5,4 por ciento), otros servicios (8,8 por ciento), transporte por ferrocarril (7,3 por ciento), aéreo (6 por ciento) y por carretera (5,7 por ciento) o la enseñanza superior (4,6 por ciento) entre otras alzas, compensadas parcialmente por otras mucho más moderadas, como el alquiler de vivienda (0,4 por ciento), o incluso negativas, como los servicios telefónicos (-4,9 por ciento) y hospitalarios (-1,8 por ciento).

La tasa anual del **Índice Armonizado de Precios de Consumo de la UEM (IPCUM)** terminó 2011 en el 2,7 por ciento y hasta agosto ha mostrado un perfil levemente descendente situándose en el 2,6 por ciento. Por su parte, la *inflación subyacente* se ha mantenido prácticamente estabilizada en el 1,9 por ciento durante los primeros siete meses del año, apenas por debajo ya de la tasa de cierre de 2011,

si bien en agosto ha retrocedido hasta el 1,7 por ciento. Los países de la euro-área con menores tasas de inflación eran Grecia (1,2 por ciento) y Alemania (2,2 por ciento) mientras que la más elevada la seguía manteniendo Estonia (4,2 por ciento).

En España, la tasa anual del **IPC armonizado (IPCA)** fue del 2,7 por ciento en el pasado agosto. Por ello, el *diferencial de inflación general* frente a la UEM en agosto (0,1 pp.) ha sido desfavorable a España por vez primera también en nueve meses. Por su parte, nuestra inflación subyacente en términos armonizados anotó también un empeoramiento durante el último trimestre (junio-agosto), subiendo al 1,4 por ciento (1,2 por ciento en mayo), evolución que ha llevado a que el diferencial favorable a España se redujera en tres décimas a lo largo del trimestre, hasta -0,3 pp. (-0,6 por ciento en mayo).

CUADRO 14

DIFERENCIAL DE INFLACIÓN RESPECTO A LOS PRINCIPALES COMPETIDORES (1)

	2010	2011	2012 (2)	Ago. 11	Sep. 11	Dic. 11	Mar.12	Jun.12	Ago. 12 (3)
Zona euro	0,4	0,4	-0,6	0,2	0,0	-0,3	-0,9	-0,6	0,1
Subyacente	-0,1	-0,1	-0,7	-0,2	-0,5	-0,6	-0,8	-0,5	-0,3
- Alim. elab.	0,5	0,9	0,0	0,0	0,6	-0,7	-1,0	1,5	1,2
- BINE	-0,2	-0,3	-0,7	0,1	-1,0	-0,7	-1,1	-1,1	-0,1
- Servicios	-0,3	-0,2	-0,7	-0,5	-0,4	-0,3	-0,7	-0,6	-0,8
Alim. sin elab.	-0,6	-0,5	-1,4	-0,6	0,4	-0,6	-1,6	-2,2	-1,2
Energía	5,1	3,8	0,3	3,5	3,5	0,6	-1,0	0,1	3,0
UE	-0,1	0,0	-0,7	-0,3	-0,3	-0,6	-1,1	-0,7	0,0
OCDE	0,2	0,2	-0,5	-0,5	-0,2	-0,6	-0,9	-0,3	0,2
EEUU	0,4	-0,1	-0,1	-1,0	-0,8	-0,6	-0,9	0,1	1,0

(1) Diferencias en puntos porcentuales entre las tasas de variación anual del IPC de España y de las diferentes áreas o países. Para España y los países de la UE, estas tasas se han calculado con los índices de precios armonizados. En los IPC armonizados se produjo una ruptura de las series en enero de 2011 (en España en enero de 2010) por cambio metodológico (nuevo tratamiento de los productos estacionales).
(2) Media del periodo del que se dispone de datos sobre igual periodo del año anterior.
(3) El dato de la OCDE corresponde a julio.
Fuentes: INE, Eurostat y OCDE.

Un análisis más detallado del diferencial español de inflación en precios de consumo frente a la eurozona pone de relieve que en agosto varios sectores del IPC armonizado seguían registrando diferenciales negativos, es decir, favorables a

España, siendo el de alimentos no elaborados el de mayor amplitud (-1,2 pp.), seguido por el de servicios (-0,8 pp.). Mientras tanto, en el sector energético, el diferencial ha venido ampliándose a lo largo de 2012, debido sobre todo a las subidas de abril y julio de las tarifas eléctricas españolas y a la de los carburantes en agosto, llegándose en este mes a un diferencial desfavorable a nuestra economía de 3 pp. Asimismo, a partir de julio se ha anulado prácticamente el anterior diferencial favorable en BINES, por el aludido efecto del copago farmacéutico.

GRÁFICO 31

IPC ARMONIZADO
Variación anual en %

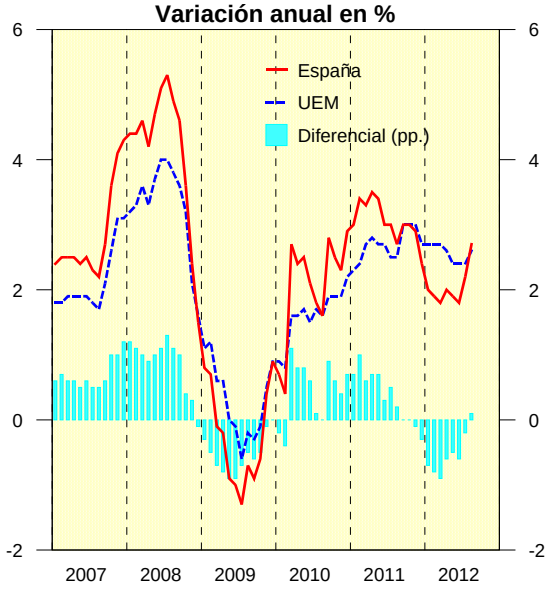

Fuente: Eurostat.

GRÁFICO 32

PRECIOS INDUSTRIALES
Variación anual en %

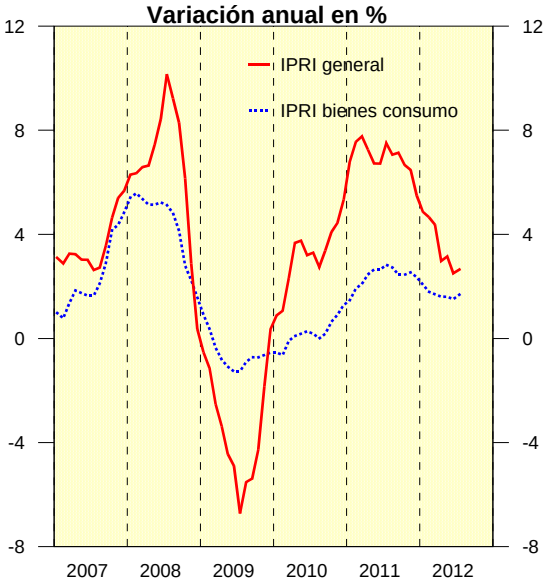

Fuente: INE.

Entre otros posibles indicadores de precios que guardan una relación estrecha con los precios de consumo final, figura el **Índice de Precios Industriales (IPRI)**. Se observa que el perfil de desaceleración que este índice mostró en la segunda mitad del pasado año ha continuado hasta mediados del actual. En julio su tasa anual aumentó una décima hasta el 2,6 por ciento, pero a lo largo de los siete primeros meses del año esta tasa anota un recorte de casi 3 pp. A esa desaceleración contribuyeron los precios de todos los grandes grupos, especialmente el de bienes intermedios y, hasta junio, el de energía, que continúa, sin embargo, manteniendo, la tasa anual más alta del IPRI con gran diferencia (7,5 por ciento en julio, último mes con datos).

El *IPRI no energético* también experimentó desde el verano de 2011 un sensible descenso en tasa anual, de más de 4 pp., pero durante los meses más recientes el ajuste se ha limitado a una décima, hasta el 1 por ciento en julio. Dentro de este índice las tasas anuales más recientes de los bienes de consumo (1,7 por ciento) y equipo (0,8 por ciento) parecen haber tocado fondo; en cambio, los precios de los bienes intermedios han continuado reduciendo su tasa anual, hasta el 0,4 por ciento en julio, cuando un año antes esta tasa rozaba el 7 por ciento.

3.3- MERCADO LABORAL

Según los indicadores laborales más recientes, el mercado de trabajo español continúa deteriorándose en los tres primeros trimestres de 2012, en línea con el recrudecimiento de la fase recesiva de la economía española desde mediados de 2011. En este sentido, el empleo ha intensificado en los cuatro últimos trimestres el ajuste que inició tras la llegada de la actual crisis económica y el paro, según la Encuesta de Población Activa (EPA), alcanzó en el segundo trimestre del actual ejercicio a 5,7 millones de personas y la tasa de paro ha repuntado hasta los niveles máximos alcanzados en la crisis del primer lustro de los noventa, por encima del 24 por ciento. Además, los indicadores disponibles de frecuencia mensual para el tercer trimestre, las afiliaciones a la Seguridad Social y el paro registrado, apuntan a la continuación del deterioro del mercado laboral en el tercer trimestre del ejercicio en curso. En este contexto, los salarios siguen moderándose y acomodándose a la nueva situación económica, aunque las tarifas salariales pactadas en convenios hasta el mes de agosto superan las recomendaciones del acuerdo firmado por los agentes sociales a finales de enero de 2012, el 0,5 por ciento para el actual ejercicio y el 0,6 por ciento para los dos próximos ejercicios.

La crisis económica sigue teniendo un efecto muy negativo en el mercado de trabajo español, mucho más intenso que en el resto de las economías europeas y el resto de las economías occidentales. De hecho, la tasa de paro española duplica ampliamente la de la eurozona. Estos datos ponen de relieve que dicho mercado es ineficiente y el ajuste recae sobre el empleo en mucha mayor medida que en los salarios y/o las horas trabajadas, con los consiguientes costes para el crecimiento. Para intentar resolver estos problemas se aprobó a primeros del pasado febrero mediante Real Decreto Ley 3/2012 de 10 de febrero, sobre medidas urgentes del mercado de trabajo, que posteriormente tras algunas modificaciones en su tramitación parlamentaria como proyecto de Ley, se ha aprobado mediante la Ley 3/2012, de seis de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. La reforma es ambiciosa y profunda, intenta frenar en el corto plazo la destrucción de empleo que sufre la economía española y sentar las bases para la pronta creación de empleo estable.

CUADRO 15

RESUMEN DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

	Último dato (1)		Tasa de variación anual en %					
	Miles	Δ anual	2011-I	2011-II	2011-III	2011-IV	2012-I	2012-II
EPA								
Activos	23110,4	-26,3	0,2	0,1	0,1	-0,1	0,0	-0,1
- Varones	12590,5	-84,5	-0,8	-1,5	-1,2	-0,9	-1,1	-0,7
- Mujeres	10519,8	58,0	1,5	2,1	1,6	0,8	1,5	0,6
Tasa de actividad (2)(*)	60,1	-	0,0	0,0	0,0	-0,1	0,1	0,0
- Varones	67,1	-	-0,5	-0,9	-0,6	-0,4	-0,6	-0,3
- Mujeres	53,4	-	0,6	1,0	0,7	0,3	0,7	0,2
Ocupados	17417,3	-885,7	-1,3	-0,9	-2,1	-3,3	-4,0	-4,8
- Sector no agrario	16685,0	-876,8	-1,1	-0,8	-1,9	-3,4	-4,1	-5,0
- Industria	2438,2	-139,5	-2,3	-1,6	-0,9	-3,7	-3,2	-5,4
- Construcción	1192,9	-237,3	-10,2	-15,9	-17,8	-18,8	-20,6	-16,6
- Servicios	13053,9	-500,0	0,3	1,3	-0,2	-1,6	-2,4	-3,7
- Varones	9496,7	-570,1	-1,8	-2,6	-3,3	-4,0	-5,3	-5,7
- Mujeres	7920,5	-315,7	-0,8	1,1	-0,6	-2,4	-2,3	-3,8
- Extranjeros	2215,9	-219,8	-4,5	-4,5	-8,6	-8,5	-9,2	-9,0
- A tiempo completo	14817,0	-898,0	-2,2	-1,6	-2,6	-3,7	-4,2	-5,7
- A tiempo parcial	2600,3	12,3	4,7	3,6	1,1	-0,6	-2,4	0,5
- Tasa de parcialidad (3)(*)	14,9	-	0,8	0,6	0,4	0,4	0,2	0,8
Asalariados	14397,3	-895,1	-0,9	-0,5	-1,8	-3,2	-4,7	-5,9
- Sector Privado	11356,1	-718,8	-1,9	-1,7	-2,6	-3,7	-5,3	-6,0
- Sector Público	3041,1	-176,4	3,2	4,3	1,4	-1,0	-2,6	-5,5
- Con contrato indefinido	10990,8	-398,8	-1,4	-1,3	-2,4	-3,4	-3,4	-3,5
- Con contrato temporal	3406,5	-496,4	0,7	2,1	0,0	-2,5	-8,6	-12,7
- Tasa de temporalidad (4)(*)	23,7	-	0,4	0,6	0,5	0,2	-1,0	-1,9
No asalariados	3020,0	9,4	-3,5	-3,3	-3,7	-3,7	-0,3	0,3
Parados	5693,1	859,4	6,4	4,1	8,8	12,3	14,9	17,8
- Varones	3093,8	485,7	3,2	2,8	7,8	11,6	14,8	18,6
- Mujeres	2599,3	373,7	10,5	5,6	10,0	13,1	15,0	16,8
- Menores de 25 años	957,5	70,9	3,8	1,8	6,6	5,2	6,3	8,0
- Sin empleo anterior	492,1	82,0	15,4	13,3	21,1	24,2	22,0	20,0
Tasa de paro (5)(*)	24,6	-	1,2	0,8	1,7	2,5	3,2	3,7
- Varones	24,6	-	0,8	0,9	1,8	2,5	3,3	4,0
- Mujeres	24,7	-	1,8	0,7	1,7	2,5	2,9	3,4
- Jóvenes (16-24 años)	53,3	-	4,5	4,1	5,1	5,8	6,6	7,2
AFILIACIÓN A LA S.S.(6)								
Total afiliados	16896,0	-604,5	-1,2	-1,0	-1,2	-1,9	-2,6	-3,2
- Asalariados	13832,7	-559,9	-1,1	-1,0	-1,3	-2,1	-2,9	-3,7
- No asalariados	3063,3	-44,7	-1,6	-1,2	-1,0	-1,0	-1,3	-1,3
- Extranjeros	1748,4	-81,6	-2,4	-2,4	-2,7	-4,2	-4,9	-5,3
OFICINAS DE EMPLEO								
Paro registrado	4625,6	494,7	4,2	3,2	4,6	7,4	9,3	11,9
Contratos registrados	1021,8	-39,5	0,4	3,1	0,2	-3,0	-7,8	-4,8
- Indefinidos (7)(*)	6,0	-	-0,5	-1,2	-0,4	-1,7	-1,6	0,0
- A tiempo parcial (7)(*)	33,7	-	1,3	1,3	1,8	0,2	2,8	2,5

(1) Cuarto trimestre para la EPA y mes de febrero para las Afiliaciones y datos del SPEE.
(2) Porcentaje de activos sobre la población de 16 años y más.
(3) Porcentaje de ocupados a tiempo parcial sobre el total de ocupados.
(4) Porcentaje de asalariados con contrato temporal.
(5) Porcentaje de parados sobre la población activa.
(6) Media de los datos diarios.
(7) Porcentaje sobre el total de contratos.
(*) En las columnas finales aparece la variación anual en puntos porcentuales.
Fuentes: INE (EPA) y MESS.

En la misma se contempla una serie de medidas para fomentar la empleabilidad de los trabajadores, potenciar la contratación indefinida y otras formas de trabajo, incentivar la flexibilidad interna de la empresa para evitar la destrucción de empleo, favorecer la eficiencia del mercado de trabajo a través de la reducción de su dualidad, elevar las oportunidades de las personas desempleadas, con particular atención a los jóvenes y parados de larga duración, modernizar la negociación colectiva para acercarla a las necesidades especificas de empresas y trabajadores y se incluyen algunas medidas y se potencian otras de apoyo a los autónomos y PYMES.

Según la Encuesta de Población Activa (EPA), el **empleo** disminuyó un 1,9 por ciento en 2011 y en el segundo trimestre de ese ejercicio se registró la menor tasa interanual de destrucción de empleo (el -0,9 por ciento) de la actual crisis económica. Desde entonces ha intensificado el ajuste y en el segundo trimestre de 2012 anota una caída respecto a un año antes de 885,7 mil personas, equivalente al 4,8 por ciento, frente al 4 por ciento del primer trimestre. A su vez, la tasa de ocupación de la población mayor de 16 años permaneció en el 45,3 por ciento, 2,3 puntos inferior a la de un año antes. Para el tercer trimestre del actual ejercicio se espera que la intensificación de la destrucción de empleo continúe, a tenor de los resultados de las afiliaciones a la Seguridad Social de julio y agosto.

La evolución del empleo en la actual fase cíclica sigue a la de la actividad, pero su ajuste está siendo más intenso, por lo que en los últimos años se están produciendo ganancias muy significativas de la productividad aparente del trabajo. Utilizando el empleo equivalente a tiempo completo que se estima en la Contabilidad Nacional, en el segundo trimestre del actual ejercicio este indicador del empleo retrocedió respecto a un año antes el 4,6 por ciento, tasa que representa una aceleración de la caída del empleo respecto al trimestre anterior de un punto porcentual. Este comportamiento del empleo, unido a una intensificación del ritmo de caída interanual del PIB de 0,7 pp, hasta el 1,3 por ciento, ha producido una aceleración de la productividad de cuatro décimas, situando su tasa de crecimiento interanual en el 3,5 por ciento, lo que ha redundado en una intensificación de la caída del coste laboral unitario (CLU).

Desde el punto de vista de la *situación profesional de los trabajadores*, la pérdida de ocupación en el segundo trimestre siguió afectando en mayor medida a los asalariados. En dicho trimestre, este colectivo disminuyó en 13,9 mil respecto al

GRÁFICO 33

INDICADORES DE EMPLEO
variaciones anuales en %

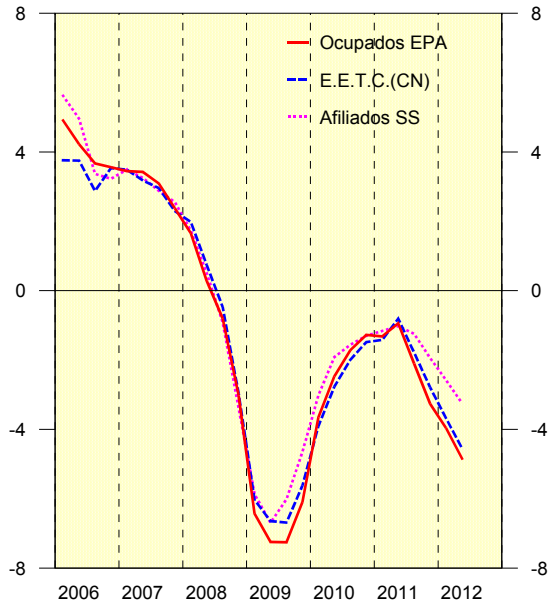

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 34

ASALARIADOS Y NO ASALARIADOS
variaciones anuales en %

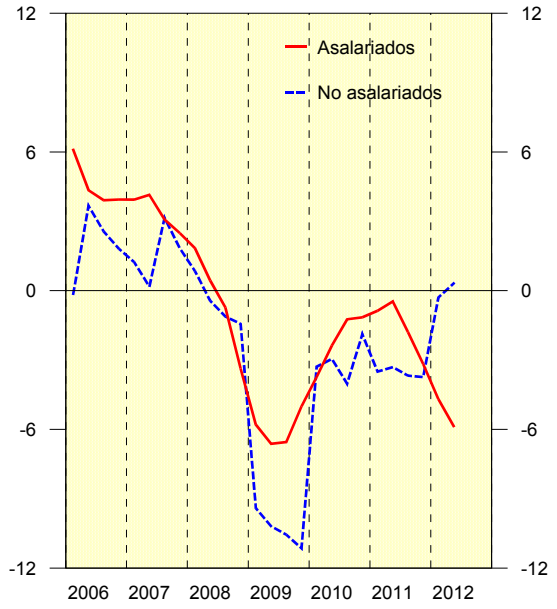

Fuente: INE (EPA).

periodo anterior y el de los no asalariados perdió 2 mil personas. En los últimos cuatro trimestres, el ajuste del empleo también ha recaído en los asalariados mientras que los no asalariados han mantenido su nivel de efectivos, incluso lo han aumentado ligeramente. De esta forma, en el segundo trimestre de 2012 y respecto a un año antes, los asalariados disminuyeron en 895,1 mil empleos mientras que los no asalariados aumentaron en 9,4 mil, lo que se corresponde con tasas anuales de de -5,9 por ciento y del 0,3 por ciento, respectivamente, y representa un empeoramiento de 1,2 pp en el primer caso y una mejora de 0,6 pp en el segundo.

Atendiendo al *tipo de contrato de los trabajadores*, la pérdida de empleo en el periodo abril-junio de 2012 afectó exclusivamente a los trabajadores temporales (18,3 mil) mientras que los fijos mostraron un ligero aumento (4,4 mil). En los cuatro últimos trimestres la destrucción de empleo está recayendo con más intensidad en los trabajadores temporales. En efecto, la tasa interanual de variación de los trabajadores temporales pasó del -8,6 por ciento del primer trimestre de 2012 al -12,7 por ciento mientras que la de los trabajadores fijos apenas varió al pasar del -3,4 por ciento al -3,5 por ciento. Estos ritmos de variación suponen respecto a un año antes una pérdida del empleo asalariado fijo de 398,8 mil y de 496,4 mil trabajadores temporales. Como resultado de esta evolución del empleo, la tasa de

GRÁFICO 35

ASALARIADOS SEGÚN CONTRATO
variaciones anuales en %

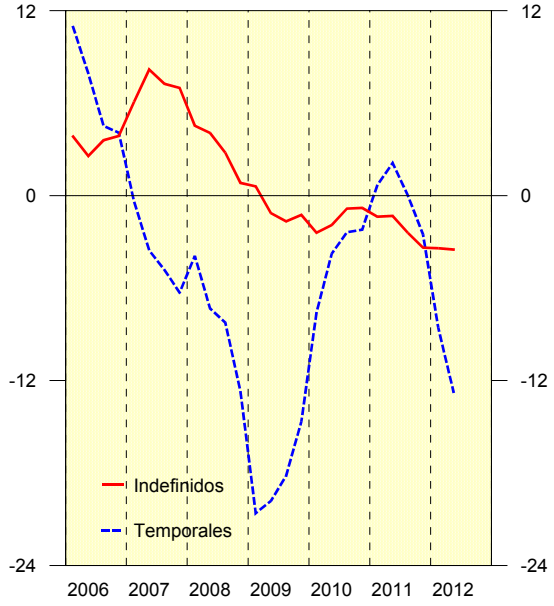

Fuente: INE (EPA).

GRÁFICO 36

OCUPADOS SEGÚN JORNADA
variaciones anuales en %

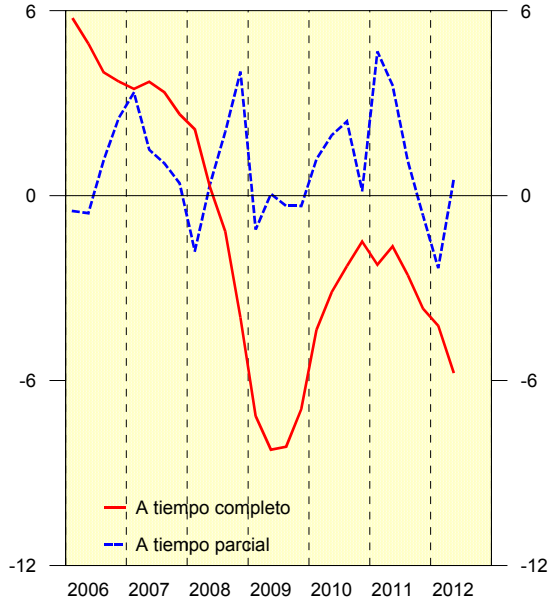

Fuente: INE (EPA).

temporalidad descendió una décima en el segundo trimestre, hasta el 23,7 por ciento, y respecto a un año antes 1,8 puntos.

Resulta de interés analizar el comportamiento del empleo según su pertenencia al sector público o privado. El empleo en el sector publico en la actual etapa de crisis económica comenzó su ajuste recientemente mientras que el privado lo inició ya en los primeros compases de la crisis. El segundo trimestre de 2012 registró el tercer descenso consecutivo del empleo público que disminuyó, en 63 mil personas y a lo largo de los últimos cuatro trimestres acumula una caída de 176,4 mil, el 5,5 por ciento, que sitúa el número de empleados públicos al borde de los tres millones (3.041,4 mil).. Por su parte el empleo del sector privado descendía en ese tercer trimestre a una tasa anual del 6 por ciento, tras encadenar tasas anuales negativas de forma ininterrumpida casi desde el inicio de la crisis. En cuanto a la estabilidad en el empleo, la tasa de temporalidad de los trabajadores públicos ha disminuido 1,3 puntos en el periodo abril-junio, hasta el 20,9 por ciento, lo que implica que la reciente reducción del empleo en este sector ha afectado en mayor medida a los trabajadores temporales. En cambio, la tasa de temporalidad de los trabajadores del sector privado ha aumentado dos décimas en el trimestre, hasta el 24,4 por ciento.

Un aspecto a destacar del empleo que se está produciendo en los últimos años es la mayor utilización del empleo a *tiempo parcial*. De hecho, en el segundo trimestre del actual ejercicio el empleo a tiempo parcial experimentó un aumento de 94,3 mil personas y de 12,3 mil en el último año, lo que supuso un ritmo de crecimiento anual del 0,5 por ciento. En cambio, los trabajadores a jornada completa registraron un descenso intertrimestral de 110,3 mil y una caída anual de 898,1 mil, el -5,7 por ciento. Estos resultados ponen de relieve que el empleo perdido tanto en el segundo trimestre como en el último año ha sido mayoritariamente de jornada completa. Como resultado de esta evolución del empleo, la tasa de parcialidad aumentó en medio punto, hasta el 14,9 por ciento, tasa que prolonga el alza de los últimos trimestres y que representa un máximo histórico. La utilización del empleo a tiempo parcial se ha potenciado en la última reforma laboral pues la mayor utilización de estos mecanismos de adaptación en las fases cíclicas recesivas es económicamente más eficiente y socialmente menos costosa que el despido o la no renovación de contratos.

Desagregando la evolución del *empleo sectorialmente*, se aprecia que en el periodo abril-junio de 2012 el empleo disminuyó respecto al trimestre anterior en agricultura (44 mil) e industria (21 mil) mientras que aumentó en servicios (42,8 mil) y construcción (6,2 mil). En comparación con el mismo trimestre del año anterior,

GRÁFICO 37

OCUPADOS NO AGRARIOS
variaciones anuales en %

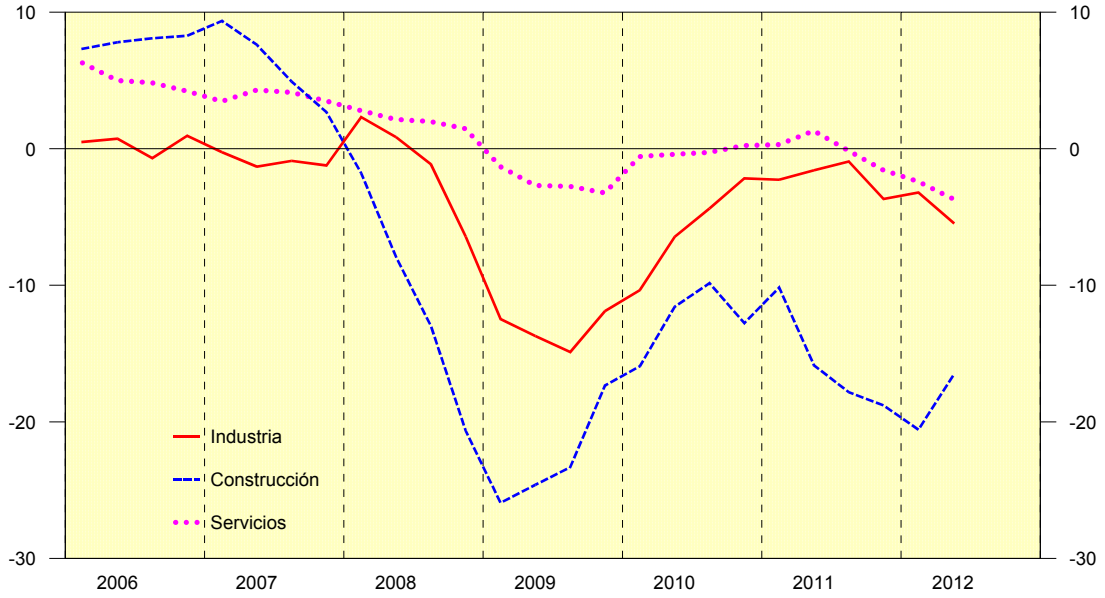

Fuente: INE (EPA).

todas las ramas disminuyeron su nivel de empleo, correspondiendo a servicios y construcción las mayores pérdidas de empleo, con 500,1 mil y 237,3 mil empleos perdidos, respectivamente. Todos los grandes sectores intensificaron el ritmo de destrucción de empleo, respecto a un año antes, con excepción de construcción que lo moderó, aunque este sector siguió liderando la tasa de caída interanual (16,6 por ciento).

La **población activa** aumentó ligeramente en el segundo trimestre de 2012, en 37,6 mil, situando el nivel de activos en 23.110,4 mil. Al corregir de factores estacionales, la variación intertrimestral es muy similar (38,9 mil), equivalente a una tasa de variación del 0,2 por ciento, frente a una caída del 0,3 por ciento del trimestre anterior. Respecto al mismo trimestre del año anterior, la población activa anotó un descenso de 26,3 mil, equivalente a una tasa interanual del -0,1 por ciento, frente a la estabilidad del trimestre anterior. La tasa de actividad de la población de más de 16 años se mantiene en el entorno del 60 por ciento, al subir dos décimas en el trimestre y situar dicha *ratio* en 60,1 por ciento, aumento que se debió a una mayor participación de los varones y de los trabajadores nacionales. La práctica estabilidad de la población activa en el mercado de trabajo español en los últimos años es fruto de un descenso de la población activa extranjera compensado por el aumento de la nacional.

Como resultado del tono de estabilidad de la población activa y la reducción del empleo, el paro ha repuntado con fuerza y en el segundo trimestre de 2012 aumentó en 53,6 mil, con lo que totalizó 5.693,1 mil personas, cuando se utilizan cifras corregidas de variaciones estacionales, esa variación trimestral es notablemente mayor (215 mil personas). Respecto al mismo trimestre de 2011, el aumento del paro fue de 859,4 mil personas, superior al incremento interanual del segundo trimestre de los años 2010 y 2011 (508 mil y 188 mil, respectivamente). La tasa de paro sobre población activa se elevó dos décimas en dicho trimestre, hasta el 24,6 por ciento, casi dos puntos por encima del nivel que alcanzó al final de 2011.

Como es habitual en este tipo de procesos de crisis y endurecimiento del mercado de trabajo, el paro afecta con más intensidad a determinados colectivos, jóvenes de menos de veinticinco años (con tasa de paro del 53,3 por ciento), trabajadores con menor nivel educativo (la tasa de paro de los trabajadores con estudios primarios es del 37 por ciento), e inmigrantes. Dos fenómenos destacan en el mercado de trabajo español en la actual crisis económica, la mencionada tasa de

paro juvenil, más del doble de la del total de la población activa, y el elevado crecimiento del paro de larga duración (parados que llevan más de un año buscando empleo).

El paro de larga duración sigue aumentando en la crisis y en el segundo trimestre de 2012 afectaba al 52,3 por ciento de los parados, 4,5 puntos más que un año antes, y las perspectivas apuntan a que lo seguirá haciendo aunque, previsiblemente con menor intensidad que en los últimos años. El paro de larga duración comporta elevados costes tanto para el individuo como a nivel macroeconómico y su evolución alcista reduce el grado de empleabilidad de los parados. Además, este paro de larga duración tardará varios años, en desparecer, como ya ocurrió tras la superación de crisis de los noventa.

GRÁFICO 38

INCIDENCIA DEL PARO DE LARGA DURACIÓN
% sobre el paro total

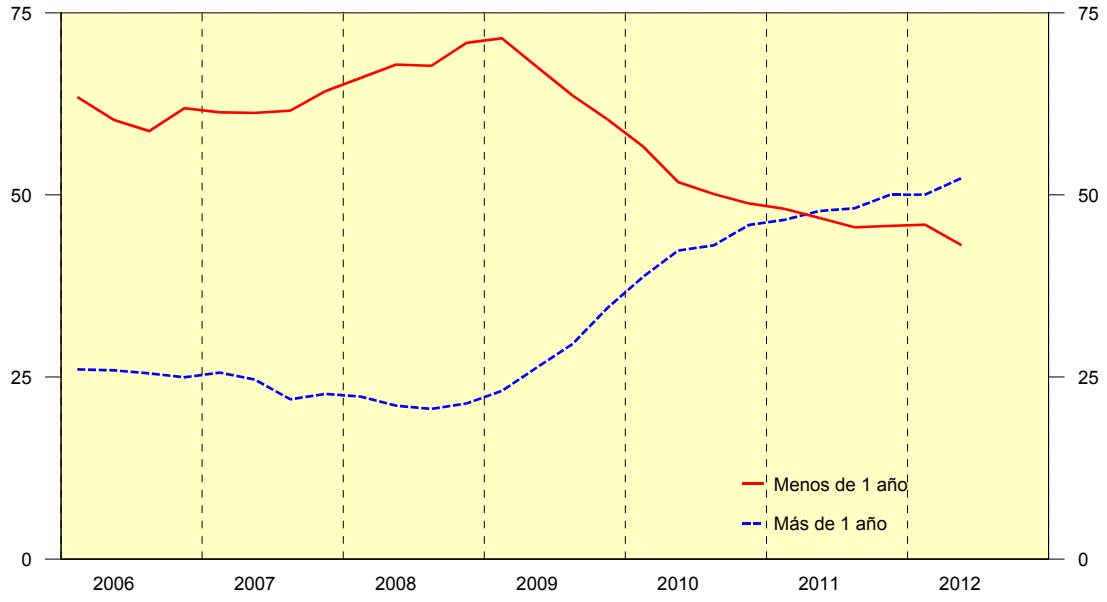

Fuente: INE (EPA).

La última información disponible sobre empleo y paro del mercado laboral corresponde a los datos de registro de *afiliaciones a la Seguridad Social (SS)* y a los del paro registrado del SPEE correspondiente a los meses de julio y agosto, con lo que se dispone ya de una elevada cobertura del tercer trimestre. De estos resultados, se deduce que el deterioro que el mercado laboral viene mostrando en los últimos trimestres está continuando en el tercer trimestre de 2012. Las afiliaciones a la SS en agosto disminuyeron en 136,8 mil personas, aunque al

corregir de factores estacionales esa caída se reduce a 32,2 mil, el -0,2 por ciento, lo que representa una mejora respecto a la caída más acusada del -0,4 por ciento del mes anterior. En relación a un año antes, se aprecia una caída interanual del 3,5 por ciento, resultado similar al del mes anterior, que implica una pérdida de 604,5 mil afiliados a lo largo de los últimos doce meses.

GRÁFICO 39

AFILIADOS SS Y PARO REGISTRADO
variaciones anuales en %

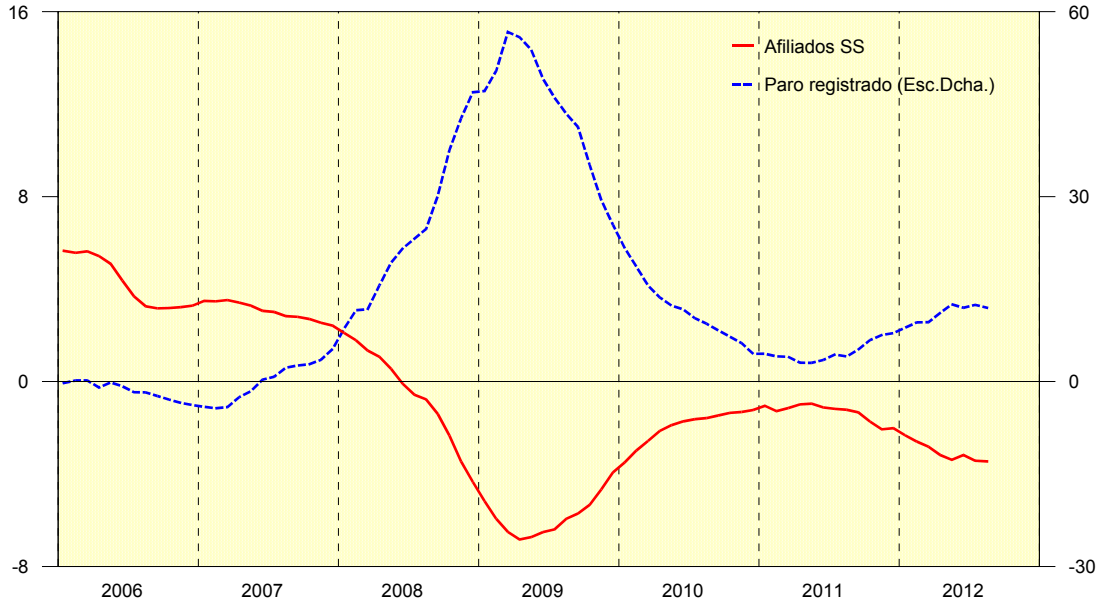

Fuente: MESS.

El *paro registrado* en los servicios públicos de empleo al finalizar agosto ascendió a 4.625,6 mil personas, 38,2 mil personas más que en julio. En la serie corregida de factores estacionales, se observa un aumento respecto a julio significativamente menor (5,9 mil personas), con tasa intermensual del 0,1 por ciento. En relación a un año antes, el crecimiento del paro registrado en agosto fue del 12 por ciento, ligeramente inferior al del mes anterior, lo que implica un aumento de 495 mil personas.

En 2011 la mayoría de ***indicadores de costes laborales*** siguieron mostrando cierto tono de moderación, evolución coherente con la debilidad de la actividad económica y el deterioro del mercado de trabajo, si bien el crecimiento de la mayoría de estos indicadores superó al de 2010. En el actual ejercicio de 2012 ese tono de moderación se mantiene, y en enero se ha firmado un segundo acuerdo entre los agentes sociales, el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) que revisa el firmado el año anterior. Para 2012 recomienda en los

convenios de nueva firma que los aumentos salariales no superen el 0,5 por ciento ni el 0,6 por ciento en los dos años siguientes.

Sin embargo, la tarifa media pactada será probablemente mayor debido al efecto de los convenios firmados en años anteriores con efectos económicos en el actual, que no siguen estas recomendaciones. Según la Estadística de la negociación colectiva que elabora mensualmente el Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social, el incremento salarial inicialmente pactado en los *convenios colectivos registrados* al finalizar el pasado agosto fue del 1,5 por ciento, frente al 2,2 por ciento de la tarifa pactada inicialmente en 2011, aunque al incluir las cláusulas de salvaguardia que toman en cuenta la desviación de la inflación respecto de su previsión, la tarifa finalmente pactada en el pasado ejercicio se elevó al 2,6 por ciento.

GRÁFICO 40

INDICADORES SALARIALES

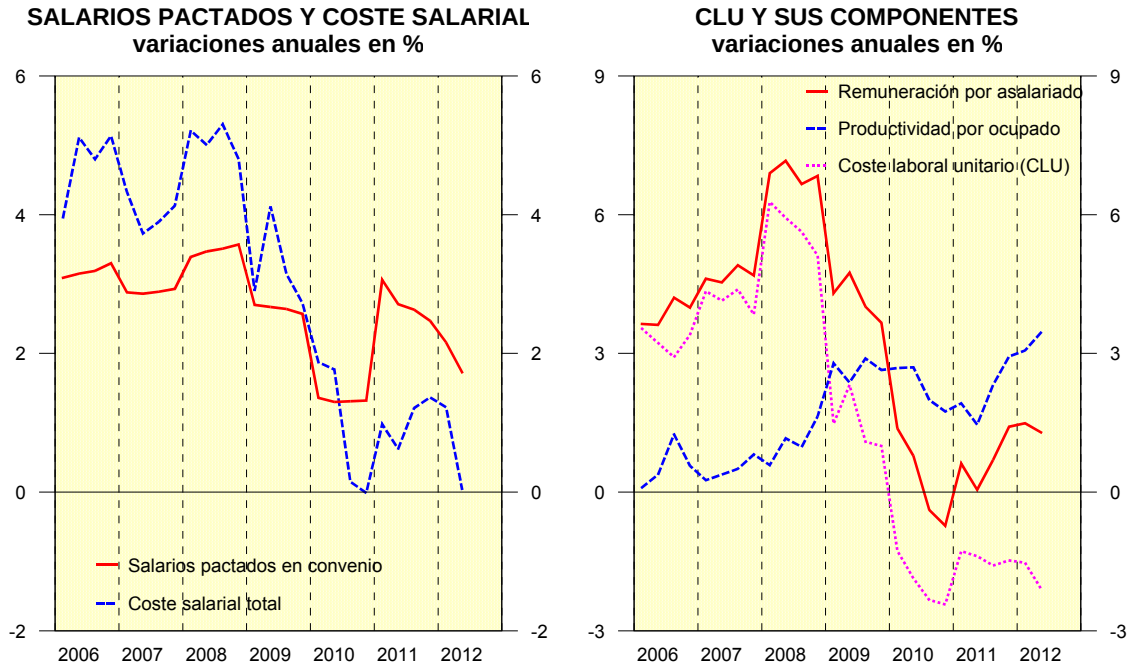

Fuentes: MESS e INE (ETCL y CN).

La evolución del conjunto de costes laborales puede conocerse por la *Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL)* cuyos datos para el segundo trimestre de 2012 se acaban de publicar. En ese trimestre el coste laboral total se ha desacelerado de forma significativa, en 1,4 puntos, mostrando una caída interanual del 0,3 por ciento. El coste total se ha moderado en 1,2 puntos, alcanzando la estabilidad interanual. De esta forma, la *deriva salarial,* calculada como la diferencia

CUADRO 16

INDICADORES SALARIALES

(Variaciones anuales en %)

	2010	2011	2012 (1)	2011				2012	
				I	II	III	IV	I	II
SALARIOS PACTADOS EN CONVENIO (2)									
Total sectores	2,2	2,6	1,5	3,1	2,7	2,6	2,3	2,2	1,7
- Agrario	2,2	2,6	2,2	2,8	2,6	2,5	2,5	2,5	2,2
- Industria	2,3	2,9	1,6	3,3	3,1	3,0	2,5	2,5	2,0
- Construcción	1,6	2,4	1,0	1,8	1,5	1,5	1,6	2,6	1,2
- Servicios	2,2	2,5	1,4	3,1	3,0	2,9	2,3	2,0	1,6
COSTE LABORAL TOTAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	0,4	1,2	0,4	0,8	0,8	1,5	1,6	1,1	-0,3
- Industria	2,3	1,7	2,6	1,3	1,6	2,2	1,8	2,6	2,6
- Construcción	0,1	2,8	2,4	2,8	3,0	1,8	3,3	2,3	2,6
- Servicios	0,2	1,0	-0,1	0,6	0,6	1,4	1,5	0,8	-1,0
COSTE SALARIAL POR PERSONA									
Total sector no agrario	0,9	1,0	0,6	1,0	0,6	1,2	1,4	1,2	0,0
- Industria	2,9	2,8	2,0	3,0	3,1	2,8	2,3	1,9	2,1
- Construcción	0,8	2,5	1,8	2,3	3,2	1,9	2,4	1,3	2,2
- Servicios	0,5	0,5	0,2	0,3	-0,2	0,8	1,1	1,0	-0,5
OTROS COSTES POR PERSONA									
Total sector no agrario	-1,1	1,6	-0,2	0,4	1,5	2,2	2,2	0,9	-1,4
- Industria	0,6	-1,3	4,2	-3,1	-2,6	0,6	0,1	4,6	3,9
- Construcción	-1,4	3,4	4,0	3,9	2,5	1,6	5,6	4,4	3,6
- Servicios	-0,8	2,5	-1,2	1,3	2,8	3,1	2,8	0,2	-2,6
REMUNERACIÓN POR ASALARIADO (3)									
Total sectores	0,3	0,7	1,4	0,6	0,1	0,7	1,4	1,5	1,3
- Agrario	0,4	0,3	0,5	0,4	0,3	0,5	0,0	0,6	0,4
- Industria	0,9	-0,2	2,3	-0,7	-0,7	0,2	0,4	2,4	2,2
- Construcción	1,1	5,6	4,3	5,4	5,4	4,9	6,8	4,0	4,7
- Servicios	0,2	0,3	1,1	0,3	-0,5	0,2	1,1	1,2	1,0
COSTE LABORAL UNITARIO (CLU) (4)									
Total sectores	-2,0	-1,4	-1,8	-1,3	-1,4	-1,6	-1,5	-1,5	-2,1
- Agrario	0,4	-10,4	-3,6	-10,8	-10,4	-11,6	-8,8	-3,7	-3,6
- Industria	-6,5	-3,8	0,8	-7,4	-3,4	-2,1	-2,1	2,3	-0,7
- Construcción	3,1	-5,4	-11,8	2,8	-4,1	-9,5	-10,6	-12,2	-11,4
- Servicios	-2,1	-1,1	-1,4	-1,0	-1,2	-1,1	-1,0	-1,3	-1,4

(1) Media del periodo para el que se dispone de información.
(2) Datos acumulados. Los años (excepto el año en curso) incluyen las revisiones por cláusulas de salvaguarda.
(3) Empleo equivalente a tiempo completo. Datos desestacionalizados.
(4) Remuneración por asalariado/productividad por ocupado. Datos desestacionalizados.
Fuentes: MESS e INE (Encuesta trimestral de costes laborales y Contabilidad Nacional Base 2008).

entre el incremento salarial ordinario y el pactado en los convenios colectivos, se hizo algo más negativa (-1,2 pp), frente a -1 pp del primer trimestre del año. Por su parte la *remuneración por asalariado* de la Contabilidad Nacional, muestra un crecimiento interanual del 1,3 por ciento en el segundo trimestre de 2012, dos décimas inferior al del primer trimestre, y en el conjunto del primer semestre muestra un crecimiento medio anual del 1,4 por ciento, frente a un crecimiento significativamente menor (0,3 por ciento) el primer semestre de 2011.

El Coste Laboral Unitario (CLU) de la economía retrocedió en el conjunto del primer semestre de 2012, el 1,8 por ciento, frente a la caída de menor intensidad del mismo periodo del año anterior (1,3 por ciento). La mejora del CLU en 2012 se basa fundamentalmente en el fuerte aumento de la productividad. Por otro lado, los CLU reales, obtenidos de deflactar los CLU nominales por el deflactor del PIB, mostraron en 2011 un fuerte retroceso anual, del 2,2 por ciento, igual que en 2010, moderación que se está produciendo en 2012 con una intensidad similar. Es obvio que esta evolución del CLU real comporta una ganancia de competitividad costes y una mejora del excedente empresarial.

Desde la creación de la zona euro, los CLU españoles han crecido por encima de la media del área, de forma casi sistemática, pero tras la llegada de la actual crisis económica y financiera, especialmente desde 2009, los CLU crecen por debajo de los de esa área. El mayor crecimiento de los CLU respecto a los del área euro, desde el inicio de la entrada en el euro hasta 2008, comportó una pérdida de competitividad frente a esa área que se fue acumulando en todo ese periodo y que desde 2009 ha comenzado a revertirse.

3.4- SECTOR PÚBLICO

La prolongación del contexto económico recesivo durante la primera mitad de 2012 conllevaba un riesgo de que, pese a las medidas adoptadas al respecto, las finanzas públicas españolas no alcanzaran el objetivo de déficit público para ese año, fijado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 en el 5,3 por ciento del PIB. Así, en el primer trimestre del año, el conjunto de las administraciones públicas españolas registró un déficit de 14.624 millones de euros, ligeramente superior al del mismo periodo de 2011 (14.453 millones de euros), año en el que el saldo público terminó siendo, según las estimaciones efectuadas en el momento de la elaboración del Programa de Estabilidad, del 8,5 por ciento del PIB.

Ante esta situación, en la que las adversas circunstancias económicas dificultaban la consecución del objetivo establecido, los Ministros de Economía de la UE, en la reunión del ECOFIN del pasado 10 de julio, prorrogaron un año (hasta 2014) el plazo para que España corrigiera su déficit excesivo y lo situara por debajo del 3 por ciento del PIB. Esta flexibilización modificó la Recomendación de Déficit Excesivo emitida por el Consejo Europeo en diciembre de 2009, que establecía el año 2013 como límite para situar el déficit público español por debajo del 3 por ciento del PIB, y que había llevado al Gobierno a fijar en la Actualización del Programa de Estabilidad 2012-2015 la siguiente senda de reducción del déficit: 5,3 por ciento, 3 por ciento y 2,2 por ciento del PIB para los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente. Tras la decisión del ECOFIN del pasado 10 de julio, la senda pasa a ser: 6,3 por ciento, 4,5 por ciento y 2,8 por ciento del PIB

Esta modificación de la senda de ajuste fiscal no significa, en absoluto, una relajación de la política fiscal ya que la situación de partida es más negativa que la prevista inicialmente (el déficit público en 2011 se estima actualmente en torno al 9 por ciento del PIB, frente al 8,5 por ciento que establecía el Programa de Estabilidad) y el entorno económico nacional e internacional, en el que los mercados financieros mantienen una elevada inestabilidad, es más complejo e incierto.

En este contexto, el Gobierno aprobó el pasado 13 de julio un amplio paquete de medidas tendentes a reforzar la estabilidad presupuestaria (Real Decreto-ley 20/2012) siguiendo la línea de consolidación fiscal iniciada en diciembre de 2011 (Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre) y continuada en marzo del

presente año con el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, y el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, aprobados finalmente por las Cortes el pasado 29 de junio (Ley 2/2012).

Con las medidas aprobadas hasta el momento y las que puedan tomarse en el futuro, el Gobierno está decidido a cumplir con el compromiso de situar el déficit público en 2012 en el 6,3 por ciento del PIB. La información disponible hasta el momento sobre la evolución de las cuentas públicas es parcial y desigual según los diferentes subsectores de administraciones públicas de que se trate, pero, en líneas generales, por lo que respecta a los ingresos públicos, se puede advertir una recuperación de los impuestos directos, como consecuencia de las medidas adoptadas hasta el momento, mientras que, en el contexto actual de atonía de la demanda interna, los impuestos indirectos registran caídas significativas. Habrá que esperar, por tanto, hasta el último trimestre del año para que la subida de los tipos impositivos del IVA, en vigor desde el pasado 1 de septiembre, deje notar sus efectos y los impuestos indirectos adquieran mayor dinamismo.

De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del INE, el consumo público se redujo en el primer semestre del año un 3,3 por ciento, en términos nominales, caída que deberá acentuarse sensiblemente en el conjunto del año como consecuencia, fundamentalmente, de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de los empleados del sector público y de las medidas de racionalización del gasto adoptadas en el ámbito sanitario y farmacéutico.

En los siete primeros meses del año, la ejecución presupuestaria del Estado se cerró con un déficit, en términos de Contabilidad Nacional, de 48.517 millones de euros (4,6 por ciento del PIB), superior en un 25,8 por ciento al de 38.578 millones (3,6 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo del año anterior. El aumento del déficit se debió, principalmente, al adelanto de las transferencias del Estado a otras administraciones públicas. Corregido del citado adelanto, el déficit del Estado aumentó hasta julio un 12,3 por ciento.

Los recursos no financieros, que alcanzaron uin importe de 52.177 millones de euros, cayeron un 1,8 por ciento respecto a los siete primeros meses de 2011. Los recursos impositivos descendieron un 58,9 por ciento, mientras que los no impositivos aumentaron un 244,6 por ciento. Estas tasas vienen distorsionadas por el hecho de que en julio se efectuó la liquidación definitiva del sistema de

financiación de las Comunidades Autónomas del ejercicio 2010 con el resultado de un elevado aumento de los recursos cedidos a estas administraciones públicas, compensado con una devolución al Estado de recursos por Fondo de Suficiencia igualmente elevada.

CUADRO 17

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

				Liquidación enero-julio		
	2011 Liquidación	2012 Presupuesto inicial	% Variación	2011	2012	% Variación
1. INGRESOS NO FINANCIEROS	**104.145**	**119.233**	**14,5**	**61.386**	**68.200**	**11,1**
IMPUESTOS	88.026	75.941	-13,7	53.630	30.053	-44,0
Directos	53.382	54.846	2,7	29.151	22.911	-21,4
IRPF	33.545	29.232	-12,9	22.408	14.471	-35,4
Sociedades	16.611	19.564	17,8	4.761	5.895	23,8
Otros	3.227	6.050	87,5	1.982	2.545	28,4
Indirectos	34.644	21.095	-39,1	24.479	7.141	-70,8
IVA	25.355	13.633	-46,2	19.025	4.918	-74,1
Especiales	6.325	4.502	-28,8	3.733	525	-85,9
Otros	2.965	2.960	-0,2	1.721	1.698	-1,3
OTROS INGRESOS	16.118	43.292	168,6	7.755	38.147	391,9
2. PAGOS NO FINANCIEROS	**151.095**	**152.630**	**1,0**	**81.995**	**99.155**	**20,9**
Personal	27.420	27.338	-0,3	15.657	15.721	0,4
Compras	4.319	3.248	-24,8	2.061	1.488	-27,8
Intereses	22.204	28.876	30,0	9.279	20.032	115,9
Transferencias corrientes	79.892	80.496	0,8	45.420	57.173	25,9
Fondo de contingencia	-	2.367	-	-	-	-
Inversiones reales	6.895	5.281	-23,4	3.925	2.427	-38,2
Transferencias de capital	10.365	5.024	-51,5	5.654	2.315	-59,1
3. SALDO DE CAJA (1-2)	**-46.950**	**-33.397**	**-28,9**	**-20.610**	**-30.956**	**50,2**
Pro-memoria (Contabilidad Nacional):						
Recursos no financieros	137.056			53.126	52.177	-1,8
Empleos no financieros (PDE)	168.312			91.704	100.694	9,8
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (PDE)	-31.256			**-38.578**	**-48.517**	25,8
En % del PIB	-2,9			-3,6	-4,6	

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Los empleos no financieros del Estado hasta julio aumentaron un 9,8 por ciento hasta alcanzar la cifra de 100.694 millones de euros. Este sensible aumento del gasto se debió, principalmente, a las transferencias corrientes entre

administraciones públicas que, impulsadas por los mencionados adelantos, crecieron un 23,2 por ciento, y a los intereses de la deuda pública que aumentaron un 15,7 por ciento. El resto de los gastos se redujo en un 9,1 por ciento, y, dentro de éstos, los consumos intermedios un 12,3 por ciento y la remuneración de asalariados un 2,1 por ciento.

En términos de caja, o de ingresos y pagos efectivamente realizados, el Estado cerró su actividad económica en los siete primeros meses del año con un déficit de 30.956 millones de euros, frente al de 20.610 millones en el mismo periodo de 2011, lo que representa un aumento del 50,2 por ciento. (CUADRO 17). Como se ha mencionado anteriormente, el sensible aumento del déficit obedece, básicamente, al adelanto de las transferencias del Estado al resto de las administraciones públicas y al aumento de los intereses de la deuda. Los ingresos no financieros aumentaron un 11,1 por ciento, hasta los 68.200 millones de euros, mientras que los pagos, por importe de 99.156 millones, aumentaron un 20,9 por ciento, tasas igualmente afectadas por la liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondiente al año 2010.

Los ingresos totales (incluyendo la participación de las administraciones territoriales en la recaudación del Estado por IRPF, IVA e Impuestos Especiales) alcanzaron hasta julio los 133.810 millones de euros, un 28,1 por ciento más que en el mismo periodo de 2011. De esa cifra, 95.663 millones corresponden a los ingresos

CUADRO 18

RECAUDACIÓN IMPOSITIVA DEL ESTADO
Incluida la participación de las CC.AA. y las CC.LL.

	2010	2011	% Variación	Enero-julio 2011	Enero-julio 2012	Enero-julio % Variación
Impuestos directos	**86.913**	**89.641**	**3,1**	**50.760**	**53.447**	**5,3**
IRPF	66.977	69.803	4,2	44.016	45.007	2,3
Sociedades	16.198	16.611	2,5	4.761	5.895	23,8
Renta no residentes	2.564	2.040	-20,4	1.253	1.778	41,9
Otros impuestos directos	1.174	1.186	1,1	730	767	5,1
Impuestos indirectos	**71.886**	**71.241**	**-0,9**	**45.929**	**42.216**	**-8,1**
IVA	49.079	49.302	0,5	33.101	30.067	-9,2
Especiales	19.806	18.974	-4,2	11.108	10.451	-5,9
Tabaco	7.423	7.253	-2,3	4.349	4.035	-7,2
Hidrocarburos	9.913	9.279	-6,4	5.382	5.029	-6,6
Resto	2.470	2.441	-1,2	1.377	1.387	0,7
Otros impuestos indirectos	3.001	2.965	-1,2	1.720	1.698	-1,3
TOTAL IMPUESTOS	**158.798**	**160.881**	**1,3**	**96.689**	**95.663**	**-1,1**

Fuente: IGAE. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

impositivos, con un descenso del 1,1 por ciento respecto al año anterior (frente a un descenso del 3,5 por ciento hasta junio), y 38.147 millones corresponden a los ingresos no impositivos que, como consecuencia, principalmente, de la mencionada liquidación del sistema de financiación autonómica del año 2010, aumentaron de manera extraordinaria (un 392 por ciento).

Entre las figuras impositivas más importantes (CUADRO 18), el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aumentó su recaudación un 2,3 por ciento (2 por ciento hasta junio), impulsado por la entrada en vigor del gravamen complementario sobre las rentas del trabajo y del capital establecido en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, la supresión de la deducción por nacimiento y la subida de tipos para rentas superiores a 120.000 euros anuales. Los ingresos por el Impuesto de Sociedades aumentaron un 23,8 por ciento (un 4,3 por ciento hasta junio) como consecuencia, principalmente, de los cambios normativos que afectan a la base y a los tipos del pago fraccionado así como a la subida del tipo de retención en las rentas del capital.

En la imposición indirecta, la recaudación por IVA desciende un 9,2 por ciento (tras registrar una caída del 10 por ciento hasta junio), influida por el retroceso del gasto final sujeto a IVA (consumo privado, compra de vivienda nueva y gasto público no salarial) y por la rebaja del tipo impositivo en la adquisición de vivienda. Los impuestos Especiales, finalmente, acentuaron en julio su caída hasta el 5,9 por ciento, desde el 5,4 por ciento en junio, habiendo sido especialmente significativas las caídas en el impuesto sobre Hidrocarburos (-6,6 por ciento) y en el Impuesto sobre el Tabaco (-7,2 por ciento).

En cuanto a los pagos efectuados por el Estado en los siete primeros meses del año, su elevada tasa de crecimiento (20,9 por ciento) se explica, en buena medida, por la aplicación al presupuesto de la mencionada liquidación definitiva del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas correspondiente al año 2010 y por el crecimiento de los intereses de la deuda. A este respecto, cabe señalar que las transferencias corrientes aumentaron un 25,9 por ciento (un 95,2 por ciento las destinadas a las Comunidades Autónomas) y los gastos financieros un 115,9 por ciento. Este elevado incremento obedece en su mayor parte a un desfase temporal contable de los pagos en 2011 que deberá, por tanto, corregirse en los próximos meses. El resto de los pagos descendió en conjunto un 19,6 por ciento.

Pese al sensible aumento del déficit de caja registrado en los siete primeros meses del año, el recurso del Estado al mercado de capitales para dar cobertura a sus nuevas necesidades de financiación en ese periodo fue de 12.991 millones de euros, muy inferior a la del mismo periodo de 2011 (39.034 millones), debido a que los activos financieros netos experimentaron un descenso de 17.965 millones, frente al aumento de 18.424 millones en 2011. La reducción de los depósitos del Estado en el Banco de España, de las aportaciones financieras netas y de los préstamos del Estado, explica, básicamente, el mencionado descenso de los activos financieros netos. La financiación recayó fundamentalmente sobre la deuda interior a medio y largo, que proporcionó 32.419 millones de euros, mientras que el saldo de Letras del Tesoro se redujo en 17.051 millones. Otros pasivos financieros netos redujeron su saldo en 2.377 millones de euros. Al término de julio, la deuda del Estado elaborada con la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) era de 562.510 millones de euros (53,5 por ciento del PIB), frente a la de 508.706 millones (47,8 por ciento del PIB) de un año antes.

Respecto a otras administraciones públicas, el pasado día 13 de septiembre se presentaron los datos de ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas hasta el segundo trimestre de 2012 en términos de contabilidad nacional. Las Comunidades Autónomas registraron un déficit en el primer semestre del año de 8.063 millones de euros (0,77 por ciento del PIB), un 53,7 por ciento menos que en el mismo periodo de 2011 (cuando se situó en el 1,64 por ciento del PIB). En términos homogéneos, es decir, descontando los anticipos del Estado, el déficit fue de 9.823 millones de euros (0,93 por ciento del PIB), inferior al del año anterior (17.414 millones, un 1,64 por ciento del PIB) en un 43,6 por ciento. El objetivo para las Comunidades Autónomas es un déficit del 1,5 por ciento del PIB en 2012.

La ejecución presupuestaria del Sistema de la Seguridad Social se cerró en julio con un superávit de 2.375 millones de euros, inferior en un 32,3 por ciento al del mismo periodo del año anterior (3.509 millones) (CUADRO 19). La atenuación del saldo positivo de las cuentas de la Seguridad Social a lo largo del año se produce en un contexto de caída de las cotizaciones sociales (-2,4 por ciento hasta julio) y de mantenimiento, en torno a un 4,5 por ciento, del crecimiento de las pensiones contributivas. El desfase entre cotizaciones y prestaciones ha requerido que el Estado adelantara transferencias al Sistema por importe de 1.328 millones de euros hasta la cifra global de 7.312 millones de euros, un 22,2 por ciento más que en el

CUADRO 19

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Derechos y obligaciones reconocidas, en millones de euros

	Liquidación enero-julio		
	2012	2011	% Variación
INGRESOS	**72.651**	**71.426**	**1,7**
Cotizaciones sociales	59.867	61.343	-2,4
Transferencias corrientes	9.064	7.867	15,2
De las que: del Estado	7.312	5.983	22,2
Otros ingresos (1)	3.720	2.216	67,9
GASTOS	**70.276**	**67.917**	**3,5**
Pensiones contributivas	58.881	56.351	4,5
Incapacidad temporal	2.498	2.691	-7,2
Maternidad	1.307	1.335	-2,1
Otras prestaciones	2.533	2.566	-1,3
Personal	1.338	1.350	-0,9
Bienes y servicios	778	863	-9,8
Otros gastos (2)	2.940	2.760	6,5
SALDO	**2.375**	**3.509**	**-32,3**
SALDO (% PIB)	**0,23**	**0,33**	
Pro memoria:			
SALDO (Sin adelanto de transferencias del Estado)	1.047	3.509	-70,2
SALDO (Sin adelanto de transferencias del Estado) (% PIB)	0,10	0,33	

(1) Ingresos patrimoniales, tasas y otros ingresos y transferencias de capital.
(2) Intereses, inversiones y transferencias corrientes y de capital.
Fuente: Intervención General de la Seguridad Social.

mismo periodo del año anterior. Sin dicho adelanto, el saldo positivo se reduciría hasta los 1.047 millones (un 0,1 por ciento del PIB), frente a los 3.509 millones (0,3 por ciento del PIB) en los siete primeros meses de 2011. Por otra parte, las prestaciones por desempleo pagadas por el Servicio Público de Empleo hasta julio alcanzaron la cifra de 18.465 millones de euros, con un crecimiento del 5,5 por ciento respecto del mismo periodo del año anterior, en contraste con la caída del 9 por ciento registrada en esos mismos términos en 2011.

3.5- BALANZA DE PAGOS

Según los datos de Balanza de Pagos, en el primer semestre de 2012, la necesidad de financiación de la economía española frente al exterior volvió a disminuir por quinto año consecutivo, aunque a un ritmo algo inferior al de la segunda mitad del año anterior. Paralelamente, en un contexto de desinversiones netas del exterior en España y de notable recuperación de las inversiones españolas en el exterior, la balanza financiera, excluido el Banco de España, registró salidas netas de capital frente a las entradas netas de un año antes, produciéndose una significativa disminución de los activos netos del Banco de España frente al Eurosistema, principal contrapartida de todas las operaciones con no residentes.

Las operaciones corrientes y de capital entre residentes y no residentes registradas hasta junio generaron un déficit conjunto, equivalente a la **necesidad de financiación de la economía española** frente al resto del mundo, de 14.720 millones de euros, frente a los 21.665 millones del mismo periodo del año anterior. Este menor desequilibrio provino de la corrección del déficit de las operaciones corrientes, ya que el superávit de las de capital se contrajo. La **balanza corriente** acumuló un déficit de 17.134 millones de euros, el 30,3 por ciento inferior en términos interanuales, por la mejora de los saldos comercial y de servicios. Los intercambios de mercancías dieron lugar a un *déficit comercial* de 15.576 millones

CUADRO 20

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES NO FINANCIERAS(1)

Millones de euros

	Enero-junio 2011			Enero-junio 2012		
	Ingresos	Pagos	Saldo	Ingresos	Pagos	Saldo
Cuenta corriente y capital	**188.200**	**209.865**	**-21.665**	**192.452**	**207.173**	**-14.720**
Cuenta corriente	**184.708**	**209.279**	**-24.571**	**189.447**	**206.582**	**-17.134**
Bienes	110.727	131.670	-20.942	114.878	130.457	-15.579
Servicios	46.462	*32.713*	13.749	*49.076*	32.698	16.378
Turismo	*18.241*	*5.296*	*12.945*	*18.270*	*5.206*	*13.064*
Otros servicios	*28.221*	27.416	*804*	30.806	*27.492*	*3.314*
Rentas	20.533	32.351	-11.819	17.972	30.028	-12.055
Transferencias corrientes	6.986	12.545	-5.560	7.521	13.399	-5.878
Cuenta de capital	**3.492**	**586**	**2.906**	**3.005**	**591**	**2.414**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo.
Fuente: Banco de España

de euros, con una caída interanual del 25,6 por ciento, registrando continuas correcciones desde octubre, salvo el paréntesis de febrero. En términos nominales, las exportaciones se incrementaron un 3,7 por ciento, mientras que las importaciones se redujeron un 0,9 por ciento, tasas que suponen, respecto a las registradas en el mismo periodo del año anterior, una moderación de unos trece puntos porcentuales en ambos casos.

Según cálculos realizados a partir de los datos de Aduanas, el déficit comercial energético se amplió un 14,5 por ciento en línea con la evolución del precio del petróleo importado que, medido en euros, se encareció un 11,4 por ciento, mientras que la balanza no energética se saldó con un superávit de 5.659 millones de euros frente al déficit registrado un año antes,

Por otra parte, la variación de los flujos comerciales en volumen, estimados con los índices de valor unitario, fue la responsable de la corrección del déficit comercial, ya que en términos reales las exportaciones crecieron a una tasa interanual del 1,5 por ciento mientras que las importaciones retrocedieron el 6,8 por ciento. Por su parte, la evolución de los precios habría actuado en sentido contrario, ya que la relación real de intercambio empeoró un 3,9 por ciento, cinco décimas más que en los mismos meses del año anterior.

La *balanza de servicios* acumuló en el primer semestre un superávit de 16.378 millones de euros, un 19,1 por ciento superior al del mismo periodo de 2011. Este resultado recoge un incremento del 0,9 por ciento de los ingresos netos por turismo, que cubrieron el 84 por ciento del déficit comercial (frente al 62 por ciento en el primer semestre del año anterior) y un cambio de signo del saldo de servicios no turísticos que registró un superávit de 312 millones. Los ingresos por turismo aumentaron un 0,2 por ciento en términos interanuales, frente al 9,8 por ciento de los mismos meses de 2011. Las entradas de turistas, indicador de la evolución real del turismo en términos reales, crecieron el 2,9 por ciento, tres puntos menos que un año antes, señalando también cierta pérdida de dinamismo. Por el contrario, el gasto realizado por los turistas extranjeros recogido por la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) aumentó el 5,6 por ciento, apuntando a una ampliación del gasto medio por turista.

Los pagos por turismo, como consecuencia de los viajes de los españoles en el extranjero, disminuyeron un 1,7 por ciento en términos interanuales, tasa similar a

la registrada en el año anterior. El superávit de servicios no turísticos tuvo su origen en un aumento de los ingresos superior en nueve puntos al de los pagos, 9,2 por ciento y 0,3 por ciento, respectivamente. En conjunto, el saldo de bienes y servicios, el más representativo de la evolución del sector exterior, anotó un superávit de 799 millones de euros, frente al déficit de 7.193 millones de un año antes.

GRÁFICO 41

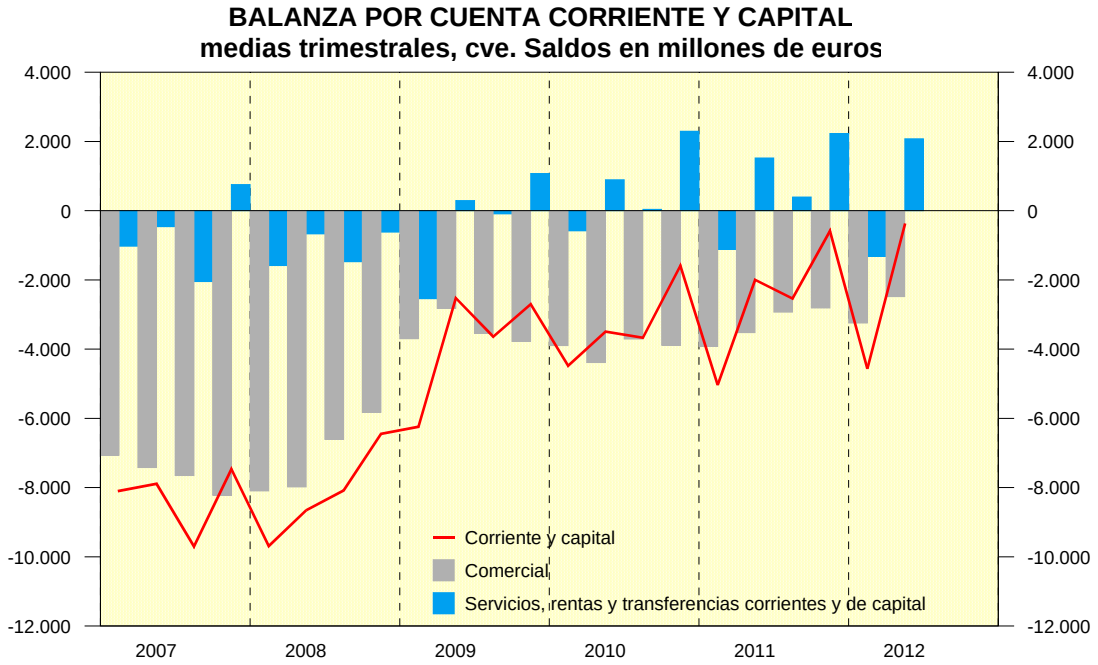

Fuentes: Banco de España y SGACPE.

El déficit de la *balanza de rentas* acumuló hasta junio un saldo negativo de 12.055 millones de euros, con una ampliación del 2 por ciento en términos interanuales (muy inferior a la registrada a lo largo de 2011), resultado de una caída de los ingresos superior en cinco puntos porcentuales a la de los pagos. Los ingresos, intereses y dividendos de las inversiones españolas en el exterior, disminuyeron el 12,5 por ciento, con un retroceso del 21,1 por ciento en Otros Sectores Residentes y un avance del 17,5 por ciento en las Instituciones Financieras, con datos desglosados para los tres primeros meses. Por su parte, los pagos, rendimientos derivados de la inversión extranjera en España, se recortaron el 7,2 por ciento, caída que, en el primer trimestre, se concentró en las Administraciones Públicas, mientras que los pagos de las Instituciones Financieras aumentaron un 19,3 por ciento y los de Otros Sectores Residentes se estabilizaron.

La *balanza de transferencias corrientes* contabilizó en los seis primeros meses un saldo negativo de 5.878 millones de euros, un 5,7 por ciento superior al del mismo periodo del año anterior, a pesar de una subida de los ingresos casi un punto superior a la de los pagos, con tasas del 7,7 por ciento y del 6,8 por ciento, respectivamente. Los datos desglosados por modalidades, suministrados por la D. G. del Tesoro y Política Financiera y correspondientes a los flujos financieros con la Unión Europea, muestran que, en relación a los ingresos, las transferencias de carácter público recibidas del Fondo Social Europeo, dirigidas a fomento del empleo, cayeron el 95,3 por ciento (hay que tener en cuenta que en 2011 estos ingresos se concentraron en el segundo semestre), mientras que dentro de las transferencias al sector privado, las subvenciones de la Política Agraria Común a los agricultores españoles aumentaron el 0,4 por ciento. En la vertiente de los pagos, los Recursos Propios Tradicionales, vinculados en su mayor parte a la recaudación de derechos de aduanas sobre el valor de las importaciones de terceros países, disminuyeron el 8,5 por ciento, en tanto que los relativos al Recurso-IVA, ligados al consumo, y los relacionados con el Recurso-RNB, partida de carácter compensatorio dentro del presupuesto comunitario, se ampliaron el 64,2 por ciento y el 20 por ciento, respectivamente, y esta última modalidad siguió siendo cuantitativamente la más importante. Por último, en cuanto a las remesas de emigrantes, los datos del primer trimestre, último periodo disponible, muestran caídas del 0,4 por ciento de los ingresos y del 14,4 por ciento de los pagos.

La **balanza de capital** generó hasta junio un excedente de 2.414 millones de euros, un 16,9 por ciento inferior al de las mismas fechas del año anterior, tasa que recoge una caída del 13,9 por ciento en los ingresos y un avance del 0,9 por ciento en los pagos. Dentro de los ingresos, los más importantes cuantitativamente son las transferencias públicas procedentes de los fondos estructurales del Presupuesto Comunitario y dirigidas a infraestructuras, desarrollo rural, pesca y medio ambiente y, dentro de ellas, se registró un aumento de los correspondientes al FEDER y un importante retroceso de los recibidos del Fondo de Cohesión. No obstante, hay que recordar la irregularidad de estos ingresos, por el carácter plurianual de muchas de las acciones que financian.

En el primer semestre del año, las operaciones de pasivo registraron un saldo fuertemente negativo (desinversiones), profundizando los resultados del segundo semestre de 2011, mientras que aumentó el saldo positivo de la variación de activos. Como resultado, la **balanza financiera**, excluidos los activos frente al

CUADRO 21

BALANZA DE PAGOS. OPERACIONES FINANCIERAS (1)

Millones de euros

	Enero-junio 2011			Enero-junio 2012		
	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo	Variación neta pasivos	Variación neta activos	Saldo
Cuenta financiera	**42.211**	**20.545**	**21.666**	**-151.544**	**-166.265**	**14.720**
- Excluido Banco de España	**42.211**	**19.754**	**22.457**	**-151.544**	**68.272**	**-219.817**
Inversiones de España en el ext.	**-**	**-3.339**	**3.339**	**-**	**-1.238**	**1.238**
Directas	-	*13.600*	*-13.600*	-	*5.627*	*-5.627*
Instituciones financieras	-	13.862	-13.862	-	1.054	-1.054
Privado no financiero	-	-261	261	-	4.573	-4.573
De cartera	-	*-16.940*	*16.940*	-	*-6.864*	*6.864*
Administraciones Públicas	-	-647	647	-	-852	852
Instituciones financieras	-	2.351	-2.351	-	1.948	-1.948
Privado no financiero	-	-18.644	18.644	-	-7.961	7.961
Inversiones del ext. en España	**-11.423**	**-**	**-11.423**	**-72.933**	**-**	**-72.933**
Directas	*2.569*	-	*2.569*	*11.425*	-	*11.425*
Instituciones financieras	670	-	670	231	-	231
Privado no financiero	1.899	-	1.899	11.194	-	11.194
De cartera	*-13.992*	-	*-13.992*	*-84.358*	-	*-84.358*
Administraciones Públicas	2.484	-	2.484	-36.210	-	-36.210
Instituciones financieras	-9.121	-	-9.121	-31.596	-	-31.596
Privado no financiero	-7.355	-	-7.355	-16.552	-	-16.552
Otra invers. de España en el ext.	-	**23.793**	**-23.793**	-	**75.681**	**-75.681**
Administraciones Públicas	-	412	-412	-	6.465	-6.465
Instituciones financieras	-	16.472	-16.472	-	60.895	-60.895
Privado no financiero	-	6.909	-6.909	-	8.320	-8.320
Otra inversión del ext. en España	**53.634**	**-**	**53.634**	**-78.611**	**-**	**-78.611**
Administraciones Públicas	1.037	-	1.037	10.627	-	10.627
Instituciones financieras	50.876	-	50.876	-90.857	-	-90.857
Privado no financiero	1.721	-	1.721	1.619	-	1.619
Derivados financieros	**-**	**-700**	**700**	**-**	**-6.170**	**6.170**
- Banco de España	**-**	**5.167**	**-5.167**	**-**	**-236.789**	**236.789**
Reservas	-	628	-628	-	4.109	-4.109
Activos frente Eurosistema	-	5.561	-5.561	-	-233.441	233.441
Otros activos netos	-	-1.022	1.022	-	-7.457	7.457
- Errores y omisiones	**-**	**-4.376**	**4.376**	**-**	**2.252**	**-2.252**

(1) A veces, la suma de componentes no coincide con el total debido al redondeo
Fuente: Banco de España.

exterior del Banco de España, acumuló unas salidas netas de capital de 219.817 millones de euros, frente a unas entradas netas de 22.457 millones de los mismos meses del ejercicio anterior.

La variación de pasivos generó salidas netas de 151.544 millones de euros, en contraste con las entradas netas de 42.211 millones del primer semestre de 2011. La inversión extranjera directa se multiplicó por 4,4, registrando entradas netas de capital de 11.425 millones que se canalizaron mayoritariamente a través de Otros Sectores Residentes y se dirigieron principalmente (datos del primer trimestre) hacia otras formas de participación y beneficios reinvertidos, mientras que en el mismo periodo de 2011 se dirigieron en su mayor parte a la adquisición de acciones no cotizadas. La inversión de cartera contabilizó salidas netas de capital de 84.358 millones de euros, seis veces más que un año antes, anotando saldos fuertemente negativos tanto las Administraciones Públicas como el sector privado, financiero y no financiero. Finalmente, las otras inversiones (préstamos, depósitos y repos) cambiaron de signo generando salidas netas por valor de 78.611 millones de euros, por la actividad de las Instituciones Financieras en operaciones de depósito a corto plazo.

La variación de activos frente al exterior, excluido el Banco de España, acumuló en los seis primeros meses unas salidas netas de capital de 68.274 millones de euros, frente a los 19.753 millones de un año antes. La inversión directa se redujo a menos de la mitad, tras la caída del primer trimestre, registrando salidas netas por valor de 5.627 millones, protagonizadas principalmente por Otros Sectores Residentes y, en menor medida, por las Instituciones Financieras. El saldo de la inversión de cartera continuó siendo negativo, aunque disminuyó un 60 por ciento, hasta 6.864 millones de euros, presentando el mismo signo tanto las Administraciones Públicas como Otros Sectores Residentes, mientras que el saldo de las Instituciones Financieras se mantuvo positivo a pesar de las desinversiones netas del segundo trimestre. Por otra parte, el resto de operaciones de activo, las otras inversiones españolas, se multiplicaron por tres, registrando salidas netas de capital por valor de 75.681 millones de euros, generadas mayoritariamente por las Instituciones Financieras a través (datos del primer trimestre) de operaciones a largo plazo y, sobre todo, de depósitos a corto plazo.

Las operaciones corrientes, de capital y financieras, generaron una disminución de 236.790 millones de euros de los activos del Banco de España, cifra

que incluye un incremento de 4.109 millones de las reservas y retrocesos de 233.441 millones de los activos frente al Eurosistema y de 7.457 millones del resto de activos netos.

PREVISIONES PARA 2013

4.- PREVISIONES PARA 2013

El escenario macroeconómico 2012-2013 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente y en los supuestos sobre el comportamiento del entorno exterior, en línea con los de los planteados por los principales organismos internacionales, y sobre los tipos de interés obtenidos a partir de información de los mercados monetarios y de deuda pública (véase Cuadro 22).

CUADRO 22

HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2012-2013
Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2011	2012	2013	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	3,9	3,5	3,9	FMI
Mercados españoles	*3,5*	*1,3*	*4,0*	FMI y MEC
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,39	1,27	1,24	BE y MEC
Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje	*4,9*	*-8,5*	*-2,6*	BE y MEC
Tipo de cambio efectivo nominal				
Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje	*-0,2*	*-6,1*	*-1,8*	*BE y MEC*
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	111,3	108,0	101,0	MEC
Variación porcentual	*40,0*	*-3,0*	*-6,5*	MEC
Euros/barril	80,0	85,3	81,7	MEC
Variación porcentual	*33,5*	*6,6*	*-4,2*	MEC
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a un año)	2,0	1,2	1,4	MEC
Largo plazo (deuda diez años)	5,5	6,4	5,0	MEC

Datos sin corregir de días laborables.
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

El PIB de la Unión Monetaria Europea se desaceleró progresivamente durante el año 2011 ejercicio que se cerró con una caída intertrimestral del 0,3 por ciento en el cuarto trimestre. En el primer trimestre del año 2012 la actividad económica de la UME se estabilizó, y en el segundo se contrajo ligeramente. Las perspectivas, a juzgar por los indicadores adelantados de coyuntura, apuntan una prolongación de la contracción, al menos, durante el tercer trimestre del año, con lo que el conjunto del área podría registrar una caída interanual del PIB en el año 2012 en el entorno del 0,4%. En paralelo a la contracción del PIB de la zona euro, que se ha extendido al conjunto de la Unión Europea, el comercio mundial se ralentizará.

Para el año 2013, se prevé una moderada recuperación del PIB de la zona euro que podría crecer en el entorno del 0,3 por ciento, recuperación que podría suponer un estímulo para la tasa de crecimiento del PIB y comercio mundiales.

En lo que respecta al tipo de cambio del euro se prevé una ligera depreciación en 2013, tras la fuerte caída experimentada en el año 2012.

Los datos de los mercados de futuros anticipan una ligera reducción de la cotización en dólares del petróleo tipo Brent para el año 2013, continuando la tendencia de este año, para el que se espera también una leve caída del precio del petróleo. Sin embargo, la depreciación del euro frente al dólar se traduce en un avance todavía apreciable de los precios petrolíferos en euros en 2012, mientras que para 2013 esta cotización retrocedería ligeramente.

En el caso de los tipos de interés, se prevé una moderación en los tipos a corto plazo como consecuencia de las medidas de suministro de liquidez del BCE (Outright Monetary Transactions). Aunque estas operaciones están limitadas hasta los tres años sus efectos afectarían, en menor medida, también a los plazos más largos.

El Instituto Nacional de Estadística ha revisado retrospectivamente las series de PIB de los años 2008 a 2011, reduciendo las tasas de crecimiento nominal y real de los años 2010 y 2011, lo que, en términos intertrimestrales, supone tasas de crecimiento más bajas desde mediados de 2009. En consecuencia, la contracción del PIB que comenzó en el tercer trimestre de 2011 tuvo una intensidad ligeramente superior a la estimada previamente. Esta revisión implica ciertos cambios tanto en la composición del crecimiento del PIB, como en niveles, que difieren levemente de las previsiones del programa de Estabilidad y del informe de posición cíclica de la economía española.

Las perspectivas para la economía española en 2012 apuntan a una prolongación de la tendencia contractiva iniciada en 2011. Para el año 2013 se espera que la economía invierta el signo de la actividad aunque globalmente el ejercicio se cerrará con una nueva caída del PIB.

En ambos años, la intensidad de la contracción de la economía vendrá determinada fundamentalmente por la evolución de la demanda interna, pues, pese

a la ralentización de la economía internacional, la contribución del sector exterior al crecimiento será positiva, en una magnitud bastante similar, en 2012 y 2013. Esta contribución positiva vendría motivada en parte porque la previsible caída de la demanda interna tendrá efectos contractivos también sobre las importaciones españolas. En este entorno, el sector exterior presentaría su sexta contribución positiva al crecimiento del PIB.

La contracción del consumo privado se intensificará en los años 2012 y 2013. Entre los factores que explican su evolución en 2012 se encuentra la destrucción de empleo, que lleva aparejada una contracción de las rentas salariales brutas, a la que se añadirían los mayores tipos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobados por el Real Decreto-ley 20/2011 de medidas fiscales urgentes, de 30 de diciembre de 2011. En 2013 la subida del IVA de septiembre de 2012 también tendrá cierta incidencia adversa sobre el consumo. Sin embargo, en la medida en que las familias consideren la minoración de sus rentas en los años 2012 y 2013 como transitoria, pueden estar dispuestas a aceptar una reducción de su tasa de ahorro, lo que limitaría la contracción en términos reales del gasto de consumo privado.

Tras una moderada reducción en términos reales y nominales del consumo de las Administraciones Públicas en el año 2011, esta trayectoria se intensifica en los años 2012 y 2013. La necesidad de retornar a un nivel de déficit público inferior al 3 por ciento del PIB en el año 2014 obliga, además de a la adopción de medidas de aumento de los tipos de varios impuestos, a una apreciable reducción de los gastos públicos para alcanzar ese objetivo. No obstante, algunos de los componentes del gasto más importantes crecerán apreciablemente en 2012 y 2013. Este es el caso de las partidas que deben atenderse por imperativo legal, como son las prestaciones sociales, bien sean el seguro de desempleo o las pensiones, cuyo avance refleja el del número de parados y de pensionistas y también el de la pensión media. Un segundo componente del gasto público que avanzará apreciablemente en ambos años es el pago de intereses, reflejando el aumento del nivel de deuda y el de los tipos de las nuevas emisiones, superiores en general a los de las emisiones que se han amortizado. Teniendo en cuenta el elevado peso de estos dos conceptos en el conjunto del gasto público, el consumo público se convierte en la variable que asume gran parte del ajuste de la reducción del gasto público. Este ajuste del gasto de consumo se realiza reduciendo tanto el volumen de los consumos públicos como sus valores unitarios. La reducción en volumen supone, por ejemplo, la adopción de

medidas como la reposición de sólo una parte de los empleados públicos que se retiren o la reducción de los consumos intermedios. La de los valores unitarios supone medidas como la reducción de las remuneraciones de los empleados públicos o el aumento del copago de productos farmacéuticos. La distinta distribución del ajuste entre variaciones en volumen y en valor unitario explica las diferentes reducciones en términos reales previstas para esta variable en los años 2012 y 2013.

En 2012 se prevé que la formación bruta de capital fijo intensifique su caída. Por una parte, las necesidades de consolidación del gasto público afectarán sensiblemente a la inversión pública. La evolución de la licitación oficial, que se redujo un 56 por ciento en 2011 y un 54 por ciento hasta el mes de junio de 2012, prefigura esta evolución. La inversión en viviendas continuaría contrayéndose en 2012 y 2013, aunque a ritmos progresivamente menores, reflejando la paulatina reducción en la iniciación de nuevas viviendas, debida a la existencia de un importante volumen de viviendas sin vender. Los reducidos niveles de viviendas iniciadas en los últimos años hacen previsible que esta variable pueda estar ya cerca de su mínimo de esta fase cíclica y sustentan la previsión de un menor ritmo de contracción.

En el caso de la inversión empresarial, la necesidad de las empresas de reducir el nivel de su deuda limita los fondos que pueden dedicar a la inversión. Pese a que se ha producido una cierta reconstitución del ahorro bruto de las empresas privadas en los últimos ejercicios, la necesidad de amortizar la elevada deuda en que habían incurrido anteriormente lleva a una reducción de la formación bruta de capital fijo en términos nominales, que es aún mayor al tener en cuenta la evolución de los deflactores y considerar estas variables en volumen. Esta restricción financiera y las limitadas perspectivas de expansión en muchos sectores explican la contracción que se anticipa en la inversión de las empresas, independientemente de que se materialice en construcciones o bienes de equipo.

La ralentización económica de los países de la Unión Europea, que sigue siendo el principal destino de la exportación española, afectará a las exportaciones españolas de bienes y servicios, cuyo crecimiento se ralentizará en 2012. Por el contrario, la leve recuperación de la economía de la Unión Europea y un tipo de cambio del euro más bajo impulsarán su recuperación, paralela a la del comercio mundial, en 2013. En esta misma línea la mejora de la competitividad precio de las

exportaciones españolas debería suponer un impulso adicional para su recuperación en 2013.

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios experimentarán en 2012 una fuerte contracción que refleja tanto la evolución de la demanda nacional como la desaceleración que experimentarán las exportaciones. La recuperación de las exportaciones en 2013 permitirá que se reduzca sustancialmente el ritmo de contracción de las importaciones que, a pesar de ello, seguirán acusando los efectos de la débil demanda interna y de la depreciación del tipo de cambio del euro.

El acuerdo firmado entre los agentes sociales a principios de año para limitar el aumento salarial pactado en los convenios al 0,5 por ciento en 2012 y al 0,6 por ciento en 2013, junto con la reducción prevista de las remuneraciones de los empleados públicos, lleva a anticipar una reducción del salario medio del uno por ciento en 2012. En el año 2013, por el contrario, se estima un crecimiento de los salarios del 1,5 por ciento por el restablecimiento de la paga extraordinaria de Navidad de los empleados públicos.

La mayor flexibilidad que debería mostrar el mercado laboral tras la reforma aprobada finalmente por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, potenciará la tendencia a un mayor uso de figuras como la contratación a tiempo parcial y otros elementos de flexibilidad. La consecuencia será que la reducción de empleo será inferior a la experimentada en períodos recesivos anteriores. Simultáneamente, se anticipa también un descenso de la población activa y una menor tasa de participación como consecuencia de factores demográficos, con el resultado de una ligera caída de la tasa de paro en 2013.

La revisión de los datos de la Contabilidad Nacional de los años 2009 a 2011 ha afectado también a la tasa de crecimiento del deflactor del PIB en 2011, que se reduce en cuatro décimas desde el 1,4 al 1 por ciento. Sin embargo, la tasa de crecimiento del deflactor del PIB se mantiene en valores próximos al 0,3 por ciento en la previsión de 2012. La razón es, básicamente, que el aumento previsto en el deflactor del consumo privado queda aproximadamente compensado por un mayor crecimiento del deflactor de las importaciones, debido a las mayores cotizaciones en dólares de algunas materias primas, a la depreciación del euro frente al dólar y a la reducción del deflactor del consumo público.

La revisión de la Contabilidad de años anteriores afecta también a los saldos de las operaciones corrientes con el resto del mundo y a la necesidad de financiación de la economía española que, tras la revisión, son inferiores en dos décimas a las estimaciones anteriores. Las previsiones actuales mantienen la trayectoria de corrección del desequilibrio exterior, con una necesidad de financiación ligeramente menor en 2012 y con capacidad de financiación en 2013.

CUADRO 23

ESCENARIO MACROECONOMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2011	2012	2013
Gasto en consumo final nacional	-0,8	-2,4	-3,1
Gasto en consumo final nacional privado (a)	-1,0	-1,5	-1,4
Gasto en consumo final de las AA.PP.	*-0,5*	*-4,8*	*-8,2*
Formación bruta de capital	-5,5	-9,9	-2,1
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	-0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	-1,9	-4,0	-2,9
Exportación de bienes y servicios	7,6	1,6	6,0
Importación de bienes y servicios	-0,9	-6,7	-1,5
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,3	2,5	2,3
PIB	**0,4**	**-1,5**	**-0,5**
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	**1063,4**	**1050,6**	**1062,9**
% variación	**1,4**	**-1,2**	**1,2**
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	1,0	0,3	1,6
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	0,7	-1,0	1,5
Empleo total (b)	-1,9	-3,7	-0,2
Productividad por ocupado (c)	2,2	2,6	0,7
Coste laboral unitario	-1,4	-3,5	0,8
Pro memoria (Encuesta de Población Activa)			
Tasa de paro (% de la población activa)	*21,6*	*24,6*	*24,3*
Parados (miles)	*4999,0*	*5671,1*	*5598,6*
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo operaciones corrientes con el resto del mundo	-3,7	-1,9	0,1
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-3,2	-1,4	0,6

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.
(b) Empleo EPA.
(c) Calculada con PTETC
Fuente: INE y Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013

2.1. PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2013

2.1.1 PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y ACTUACIONES

Introducción

Las medidas de política económica adoptadas por el Gobierno desde diciembre de 2011 han situado a España en la senda de la consolidación fiscal, de la flexibilidad y de la mejora de la competitividad, aspectos todos necesarios para volver a crecer y crear empleo, en línea con los compromisos con nuestros socios europeos. Garantizar la estabilidad financiera es —y así se reconoció en el Consejo Europeo de junio de 2012— un requisito previo para el crecimiento. Solo en un entorno de estabilidad en los mercados es posible obtener la financiación necesaria para crecer.

Son esas medidas las que permiten a la economía española encarar el futuro con optimismo pese a enfrentarse a unos desequilibrios financieros y económicos, cuya magnitud y gravedad son de una dimensión incluso superior a las previsiones que sirvieron de base para la elaboración de los Presupuestos del Estado para 2012. Nunca antes la economía española había tenido dos recesiones tan seguidas y de tal magnitud. No obstante, las previsiones apuntan a que la situación mejorará el año que viene aunque aún con una evolución recesiva cercana al cero por ciento.

Las turbulencias financieras a las que asistimos y la incertidumbre que generan entorpecen el crecimiento de todos los países europeos y en particular el de España y los países de nuestro entorno inmediato. Las dudas que pueda generar la moneda única se traducen en presiones especialmente agobiantes sobre las economías que en estos momentos están más débiles. Estas presiones se manifiestan en unas primas de riesgo muy elevadas y volátiles para los países de la periferia. No podemos olvidar que España se encuentra en una posición de gran debilidad por su elevado endeudamiento y por la grave recesión que vivimos, que solo podemos superar avanzando en el intenso proceso de corrección del déficit y de reformas estructurales.

La situación descrita ha tenido también su reflejo en el marco europeo en el que han de desenvolverse las finanzas públicas. De esta forma, el calendario de consolidación comprometido con la Unión Europea se ha ajustado a la nueva situación económica, desde el contenido en el Programa de Estabilidad hasta el finalmente aprobado en el mes de julio, recogiendo la concesión de un año adicional para situar el déficit observado por debajo del valor de referencia del Tratado.

Esta adecuación es muestra de la estrecha colaboración con la que, desde el inicio de la legislatura, se viene trabajando con las instituciones europeas con el fin de alcanzar el objetivo común de la consolidación fiscal y la estabilidad financiera como elementos esenciales para el crecimiento y la creación de empleo.

En este contexto es donde muestran su acierto y necesidad las numerosas iniciativas adoptadas en los últimos meses, dirigidas por una parte al reequilibrio de las cuentas públicas en todos los niveles de las Administraciones Públicas y, por otra, a aplicar reformas estructurales que mejoren la competitividad de la economía y el acceso al crédito.

Así, se han adoptado medidas de contención del gasto e incremento de ingresos que permitirán cumplir la senda de consolidación prevista, de modo que además de frenar la dinámica ascendente de la deuda pública, se liberen recursos susceptibles de canalización hacia la inversión y la reactivación económica. El análisis continuo de las desviaciones en la ejecución presupuestaria o de variaciones en el entorno económico ha permitido la ponderada valoración de las decisiones adoptadas.

Junto con la inevitable consolidación fiscal se han acometido las reformas estructurales que nuestra economía necesita para recuperar su competitividad y flexibilidad y generar crecimiento y crear empleo. Para ello, el Gobierno ha puesto en marcha un ambicioso programa de reformas estructurales. A las tres grandes reformas, como son la reforma del mercado laboral, la reforma del sector financiero y el nuevo marco de estabilidad presupuestaria, se suman un buen número de medidas que se han ido adoptando con el fin de reducir el costo a los ciudadanos y a las empresas y dinamizar la actividad productiva, para que la economía española sea más competitiva y pueda crecer y crear empleo.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 constituyen un paso más en esta línea, afianzando la credibilidad en materia de política fiscal, garantizando el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal aprobada en el Consejo ECOFIN del pasado 10 de julio, confirmando a los agentes económicos la voluntad de contención de la deuda del sector público, a la vez que implican coherencia y proactividad con el programa de reformas estructurales ya iniciado sobre una agenda que se articula en cinco ejes: consolidación fiscal, reformas estructurales de dimensión nacional, reformas estructurales e integración de mercados a escala comunitaria, estabilidad financiera y, por último, lo que podemos llamar más Europa.

SITUACIÓN ECONÓMICA

La política económica del Gobierno destinada a devolver las finanzas públicas a una senda sostenible y a transformar el modelo productivo español reforzando su competitividad, se ha instrumentado en un contexto económico marcado por la contracción de la economía española, que se reanudó en el tercer trimestre de 2011 tras la leve recuperación experimentada en los trimestres anteriores. La economía española ha registrado en el segundo trimestre de 2012 una caída intertrimestral del 0,4 por ciento, una décima más negativa que en el trimestre anterior. Esto sitúa el crecimiento interanual en el -1,3 por ciento, siete décimas inferior al del trimestre anterior.

En lo que se refiere a la economía mundial, ésta ha experimentado una desaceleración del crecimiento, si bien se observan diferencias significativas entre regiones. El PIB de la zona euro registró en el segundo trimestre un crecimiento intertrimestral negativo del -0,2 por ciento tras el estancamiento del trimestre anterior. Algunas de las principales economías europeas registraron crecimientos positivos o nulos, como Alemania (0,3 por ciento) y Francia (0 por ciento); mientras que otras, como Italia (-0,8 por ciento) presentaron crecimientos negativos. Por otro lado, Estados Unidos registró una tasa intertrimestral del 1,7 por ciento, si bien se ha moderado su crecimiento, al igual que le ha sucedido a Japón (0,2 por ciento). Por lo que se refiere a las economías emergentes, destacan China e India, con crecimientos interanuales en el segundo trimestre del 7,6 por ciento y 5,5 por ciento respectivamente, si bien mantienen una tendencia de ralentización.

Este deterioro de la economía española se ha producido en un entorno marcado por la continuación de las tensiones en los mercados financieros y de deuda soberana, que restringían el acceso al crédito del sector privado y encarecían la financiación del sector público. No obstante, estas tensiones se han visto sensiblemente reducidas en momentos puntuales, coincidiendo con las subastas de liquidez del BCE, el segundo plan de ayuda a Grecia y, más recientemente, el anuncio del nuevo programa de compras de deuda soberana en los mercados secundarios del BCE, cuyos efectos todavía perduran. Así, las grandes empresas españolas vuelven a tener acceso a los mercados financieros, y en mejores condiciones, y la prima de riesgo española se ha reducido.

Esta tendencia contractiva de la economía española se explica por la evolución de la demanda nacional que detrajo 3,9 puntos porcentuales al crecimiento interanual del PIB en el segundo trimestre de 2012, fundamentalmente por la mayor caída del gasto en consumo final de los hogares y la inversión, sobre todo en construcción.

En efecto, el gasto en consumo final de los hogares registró en el segundo trimestre una caída interanual del 2,2 por ciento, arrastrado por el aumento del desempleo y la consecuente reducción del poder adquisitivo, la disminución de la riqueza financiera e inmobiliaria, y la pérdida de confianza. La inversión en construcción registró una caída interanual del 11,8 por ciento, debido sobre todo al ajuste en el segmento residencial. También mantuvieron su tono contractivo el consumo público, que en el primer semestre del año se redujo un 3,3 por ciento, y la inversión en equipo, que cayó un 6,9 por ciento en el segundo trimestre, en términos interanuales.

La demanda externa, por su parte, mantuvo en el segundo trimestre de 2012 su contribución positiva al crecimiento, con una aportación al crecimiento interanual del PIB de 2,6 puntos porcentuales. Esto se explica por un aumento de las exportaciones del 3,3 por ciento, impulsadas fundamentalmente por la actividad económica de los mercados extracomunitarios, y una caída de las importaciones del 5,4 por ciento, motivada por el descenso del gasto en consumo final y la inversión.

En este contexto, se ha reducido la necesidad de financiación frente al resto del mundo, que en el segundo trimestre de 2012 se ha situado en el 0,3 por ciento del PIB, y se mantiene la tendencia iniciada a mediados de 2008. Todas las rúbricas de la balanza de pagos han contribuido a esta mejoría, destacando en particular la balanza de bienes y servicios.

La contracción de la economía tiene un efecto inmediato en el mercado de trabajo, habiendo registrado el empleo, en el segundo trimestre de 2012, una caída interanual del 4,6 por ciento y situándose la tasa de paro por encima del 24 por ciento. Este ajuste del empleo ha recaído fundamentalmente en los trabajadores asalariados y los trabajadores temporales. Además, el mercado de trabajo español se caracteriza en estos momentos por las elevadas tasas de paro de los jóvenes entre 16 y 24 años, que alcanza el 53,3 por ciento, y de paro de larga duración, que

se sitúa en el 52,3 por ciento. Destaca también el mayor uso del empleo parcial, que ha sido fomentado en la última reforma laboral.

Este ajuste del empleo, mayor que el de la actividad económica, conlleva un aumento de la productividad aparente del trabajo que, junto con la moderación salarial, permite una reducción de los costes laborales unitarios y, por tanto, ganancias de competitividad.

La inflación de la economía española se moderó en el primer semestre de 2012, situándose en el 1,9 por ciento, continuando así la tendencia iniciada en la segunda mitad de 2011. Esta moderación se explica, entre otros factores, por la debilidad de la demanda nacional, la moderación de los costes laborales unitarios y la desaceleración de los precios de algunos productos importados. No obstante, en julio y agosto se ha registrado un repunte de la inflación, debido fundamentalmente al incremento de precio de productos energéticos y bienes de consumo no manufacturados.

Las previsiones apuntan a que en 2013 el crecimiento interanual será negativo, al intensificarse la contracción del consumo privado, por la menor renta disponible, y del consumo e inversión de las Administraciones Públicas, para cumplir con la senda de consolidación fiscal.

La demanda exterior mantendrá su aportación positiva al crecimiento, por la fuerte contracción de las importaciones arrastradas por la débil demanda nacional. Además, las exportaciones se acelerarán por su mayor competitividad precio y la leve mejoría de la economía de la UE, principal destino de las mismas.

En 2013 se anticipa que la reducción del empleo sea muy leve (-0,2 por ciento), y menor que en otros episodios de recesión, por el impacto positivo de la reforma del mercado de trabajo, aprobada finalmente por la Ley 3/2012, de 6 de julio. Asimismo, se espera una ligera caída de la tasa de paro hasta el 24,3 por ciento.

Los menores consumo e inversión públicas, junto con otras medidas de consolidación fiscal por el lado de los ingresos adoptadas por el Gobierno, van a permitir cumplir con el objetivo de reducir el déficit del conjunto de las

Administraciones Públicas hasta el 6,3 por ciento del PIB en 2012 y el 4,5 por ciento en 2013.

Asimismo, la evolución descrita de las exportaciones e importaciones seguirá contribuyendo a reducir el desequilibrio exterior de nuestra economía, hasta tal punto que en 2013 se prevé que la economía española presente capacidad de financiación frente al resto del mundo, equivalente al 0,6 por ciento del PIB. Se corrige así uno de los principales desequilibrios que ha presentado la economía española en los últimos años.

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

Los desequilibrios acumulados en la economía española durante la década pasada, unidos a la crisis financiera internacional y a la existencia de rigideces estructurales, han desembocado en una situación de crisis económica caracterizada por problemas de crecimiento y empleo, falta de credibilidad del sistema financiero y restricción del crédito.

Para superar estos desequilibrios, el Gobierno español ha puesto en marcha una estrategia económica orientada a la disciplina fiscal y recuperación de la flexibilidad y competitividad de la economía, actuando con decisión desde el inicio de su mandato con una intensa agenda de reformas económicas y de medidas presupuestarias, en consonancia con las orientaciones y recomendaciones de la Unión Europea.

Previa a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

En primer lugar, ante la excepcional desviación del saldo presupuestario del ejercicio 2011, el Gobierno, en sus primeros días de mandato, se vio obligado a tomar medidas de carácter urgente para su corrección.

Estas medidas implicaron el establecimiento de acciones tanto por el lado de los ingresos públicos como por el lado de los gastos, con el objetivo de asegurar el inicio de una senda de reequilibrio que aportase credibilidad a la evolución de la deuda y el déficit públicos.

Desde un principio, las medidas adoptadas se configuraron de tal manera que, aunque supusiesen un esfuerzo para todos, no recayesen en los menos favorecidos. Al mismo tiempo se estableció un incremento del esfuerzo fiscal dirigido especialmente a los agentes de mayor capacidad económica.

Entre las medidas adoptadas por el lado del ingreso, destacaban la creación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) de un gravamen complementario de carácter progresivo y en el Impuesto sobre Sociedades el mantenimiento del incremento del pago fraccionado para grandes empresas.

Por el lado del gasto, se limitó la disponibilidad de créditos de los Presupuestos prorrogados, por 8.915 millones de euros y, además, se adoptaron medidas tales como el mantenimiento del sueldo de los empleados públicos, la limitación de la oferta de empleo público al 10 por ciento de la tasa de reposición y exclusivamente a ciertos colectivos, el incremento de la jornada laboral de los funcionarios en 2,5 horas semanales, el mantenimiento del Salario Mínimo Interprofesional, la prórroga en un año más de la entrada en vigor de la ampliación del permiso de paternidad y el establecimiento de una moratoria de un año en la incorporación al sistema de dependencia de aquellas categorías de beneficiarios con un nivel moderado de dependencia.

La adopción de estas medidas de austeridad permitió que el Gobierno pudiera actualizar para el año 2012 las pensiones en un 1 por ciento dentro de los objetivos de déficit público.

Una vez transcurrido el primer trimestre del ejercicio, y teniendo en cuenta el objetivo de reducción del déficit público para 2012 y la desviación del objetivo del año anterior, fue necesario completar las medidas anteriores mediante el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Así, se adoptó un primer grupo de medidas que han posibilitado la anticipación de los ingresos tributarios procedentes del Impuesto sobre Sociedades. Entre éstas, la limitación de la deducción del fondo de comercio generado en adquisiciones de negocios o en operaciones de reestructuración empresarial; la reducción del límite de deducciones aplicadas en los períodos impositivos iniciados dentro de 2012 y 2013; y, para las grandes empresas, el establecimiento de un importe mínimo del pago fraccionado, con base en el resultado del ejercicio.

Un segundo grupo de medidas, relativas también al Impuesto sobre Sociedades, fue adoptado con carácter indefinido, como la limitación a la deducción de gastos financieros y la eliminación de la libertad de amortización regulada en la Disposición Adicional Undécima de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, y exclusivamente para 2012, se estableció un gravamen especial sobre las rentas de fuente extranjera que permitiera la repatriación de dividendos o la transmisión de participaciones, correspondientes a entidades que, pese a realizar

actividades empresariales en el extranjero, se localizan en territorios de nula tributación o en paraísos fiscales, de manera que esta circunstancia impide la aplicación del régimen de exención.

Por último, se aprobó un programa extraordinario que incentivara la regularización de la situación tributaria para los obligados tributarios.

Esta reforma ha permitido estabilizar la recaudación, según se desprende de la información disponible de los primeros meses de su aplicación. La reforma ha permitido gravar la renta de los agentes en función de su capacidad de pago y se han introducido señales tributarias para incentivar el desapalancamiento de las empresas, como por ejemplo, a través de la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros.

Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

El Gobierno, consciente del contexto económico en el que los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se iban a encuadrar actuó con inmediatez planteando una nueva senda de consolidación en el Programa de Estabilidad con un nuevo objetivo de déficit público para 2012, manteniendo el compromiso de reducción del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas al 3 por ciento del PIB para 2013, que fue recibido favorablemente por las instituciones europeas competentes.

Este objetivo establecía un reparto equilibrado del esfuerzo de austeridad entre todas las Administraciones Públicas. Así, la Administración Central del Estado se hallaba obligada a reducir su déficit en 1,6 puntos de PIB entre 2011 y 2012, las Comunidades Autónomas en 1,4 puntos de PIB y, por último, las Entidades Locales en 0,1 puntos. Se estableció, del mismo modo, un objetivo de equilibrio presupuestario para la Seguridad Social.

La realización de este esfuerzo para cumplir con el déficit no recayó en los menos favorecidos, al mantenerse partidas prioritarias y revalorizarse el poder adquisitivo de las pensiones, llevando a cabo una reducción del gasto público sin recorte de derechos sociales.

En concreto, los Presupuestos Generales del Estado para 2012, excluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, redujeron el gasto de los Ministerios en un 16,9 por ciento.

Además de medidas de austeridad, los Presupuestos para 2012 incluyeron medidas extraordinarias de incremento de ingresos, incorporando las diferentes medidas adoptadas en el primer trimestre de 2012.

Por el lado de los ingresos públicos, las medidas de consolidación fiscal suponían un aumento de unos 12.300 millones de euros, sin los cuales, en un entorno económico contractivo, la recaudación hubiese sufrido un descenso, lo que impediría el cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Posterior a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2012

A mediados de año, los datos disponibles evidenciaban un profundo deterioro de la actividad económica. Así, a los desequilibrios pendientes de resolver en la economía española, se había unido una crisis de confianza de los mercados financieros, cuya consecuencia más inmediata fue un fuerte endurecimiento de las condiciones de financiación.

Teniendo en cuenta esta evolución, el 10 de julio, el Consejo ECOFIN decidió revisar los términos del procedimiento de déficit excesivo, en el que se encuentra incursa España desde 2009, retrasando a 2014 la consecución de un déficit público de acuerdo con el valor de referencia del Tratado, manteniendo sin embargo el mismo esfuerzo de consolidación estructural durante el período 2012-2014. Entre las recomendaciones de este Consejo se encontraba la de adoptar un plan presupuestario bianual. En cumplimiento de esta recomendación, el Consejo de Ministros del pasado 3 de agosto aprobó el Plan Presupuestario 2013-2014.

Este Plan es un instrumento de mejora de la planificación y presupuestación. En él se recogen las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal del conjunto de las administraciones públicas en dicho periodo.

Buena parte de las medidas incluidas en este Plan ya han sido instrumentadas legalmente por el Gobierno, mientras que las demás tendrán el

oportuno cauce normativo, tanto a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2013, que ahora se presentan, o de los del ejercicio 2014, como mediante normativa específica del resto de administraciones territoriales.

El principal instrumento con el que se han incorporado las medidas ha sido el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, que contempla un ajuste de 65.000 millones de euros en el periodo 2012-2014, con un amplio abanico de actuaciones en muy diferentes materias que abarcan nuevamente tanto los ingresos como los gastos públicos.

En materia de empleo público, se suprimió para 2012 la paga extraordinaria de diciembre para el conjunto del sector público y días de libre disposición y de vacaciones por antigüedad. Igualmente se modificó el régimen retributivo de los empleados públicos durante la situación de incapacidad temporal. Esta reforma tiene por objetivo desincentivar el absentismo laboral, reduciendo la cuantía de las retribuciones los días iniciales de una situación de incapacidad temporal por contingencias comunes, excepto en los casos en que concurra hospitalización o intervención quirúrgica del empleado público.

En materia fiscal, se modifican los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para aumentar la recaudación y configurar una estructura impositiva más neutral frente al crecimiento a largo plazo. De esta forma, el tipo general del IVA ha pasado del 18 al 21 por ciento, y el reducido del 8 al 10 por ciento, manteniéndose el superreducido en el 4 por ciento. En el IRPF se suprime la compensación fiscal por deducción por la compra de vivienda habitual adquirida con anterioridad a 20 de enero de 2006.

Estas medidas se acompañaron de una reducción de los créditos disponibles del Estado por importe de 600 millones de euros.

Asimismo, se redujo la prestación por desempleo a partir del séptimo mes a los nuevos beneficiarios, fijando la cuantía de la prestación en el 50 por ciento de la base reguladora, y se modificaron las condiciones de acceso a la Renta Activa de Inserción para reforzar su vinculación con el empleo y garantizar una mayor efectividad en la utilización de los recursos públicos.

Precisamente en materia de desempleo, el Gobierno, a mediados de agosto acordó prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, conocido como Plan PREPARA, introduciendo mejoras en su diseño, de forma que se incremente su eficacia como mecanismo de inserción en el mercado de trabajo y se proteja a los ciudadanos que más lo precisen.

En el ámbito de la dependencia, las medidas adoptadas persiguen garantizar el mantenimiento del Sistema, simplificándolo de manera que se corrija el desfase entre las previsiones y los resultados actuales, y modificando la estructura de grados y niveles.

En un país como España, fuertemente descentralizado, resulta imprescindible que el compromiso con la estabilidad que emana de la reforma Constitucional de septiembre de 2011 y de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Nación, sea compartido por los distintos niveles de las Administraciones Públicas.

Prueba de este compromiso son los acuerdos alcanzados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en esta materia y los planes económico-financieros presentados por las Comunidades Autónomas, con un ahorro de 18.349 millones de euros, que garantizan que cerrarán el ejercicio 2012 con un 1,5 por ciento de déficit, así como el respaldo prácticamente unánime a los objetivos del periodo 2013-2015, dado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del mes de julio.

Este compromiso de las Comunidades Autónomas puede verse reflejado en los datos de déficit en términos de contabilidad nacional del primer semestre de 2012, recientemente publicados, que muestran la reducción de éste a casi la mitad del existente en el mismo periodo del año anterior.

Medidas de apoyo financiero a las administraciones territoriales

A lo largo del año 2012, el Gobierno consciente de la grave situación a la que se han enfrentado las Comunidades Autónomas y Entidades Locales pese a su compromiso con la estabilidad, y sobre todo de las dificultades de acceso a la financiación que se les están planteando, ha puesto en funcionamiento distintos

mecanismos tendentes a dotarlas de liquidez y facilitar, por tanto, su estabilidad financiera. Estos mecanismos se han instrumentado en el marco de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), por lo que se han establecido los procedimientos de seguimiento y control necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera de las Administraciones que acceden a los mismos.

Así, con objeto de prestar apoyo financiero a las Comunidades Autónomas se puso en funcionamiento la Línea ICO Comunidades Autónomas dotada con 10.000 millones de euros, de los que se han concedido créditos a las Comunidades Autónomas por unos 5.300 millones de euros.

Asimismo, con carácter extraordinario, y con la finalidad de avanzar en la recuperación económica y evitar la destrucción de empleo, se instrumentó el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, que ha permitido a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales que voluntariamente se han acogido al mismo, hacer frente a los pagos pendientes con sus proveedores con los que, en algunos casos, habían incurrido en importantes retrasos y que estaban generando un grave deterioro a la situación de liquidez de las empresas proveedoras de bienes y servicios de estas Administraciones.

Este plan de pago a proveedores ha supuesto una inyección de liquidez a la economía productiva superior a 27.000 millones de euros.

Todas las Comunidades Autónomas, con excepción de Galicia, País Vasco y Navarra que decidieron no acceder a esta forma de financiación, han formalizado préstamos a través del Plan de Proveedores. Con este mecanismo se han abonado cerca de 3,8 millones de facturas pendientes de pago por las Comunidades Autónomas por un importe total de 17.705 millones de euros.

En el ámbito de las Entidades Locales se ha abonado un total de 9.598 millones de euros que corresponden a 1,8 millones de facturas.

Fundamentalmente han sido las pequeñas y medianas empresas y las personas físicas las que se han beneficiado de este mecanismo de apoyo financiero.

Las Administraciones que han accedido al Plan de Proveedores han debido presentar un plan de ajuste que garantice el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera coherente con sus planes económico financieros. Este plan ha sido y es objeto de examen y seguimiento por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En la medida en que las restricciones de acceso a los mercados por las Comunidades Autónomas se mantienen, se ha considerado necesario instrumentar nuevos mecanismos que den solución a estos problemas transitorios de liquidez. Para afrontar esta situación se creó el Fondo de Liquidez Autonómica, como un mecanismo temporal y voluntario, que permita atender los vencimientos de la deuda de las Comunidades Autónomas así como las cantidades adicionales para atender el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria.

Este Fondo está dotado con 18.000 millones de euros y a él pueden acceder las Comunidades Autónomas que lo soliciten, previa presentación y aceptación de un plan de ajuste que garantice la estabilidad y sostenibilidad financiera así como el reembolso de las cantidades aportadas y suscriban un programa con condiciones fiscales, financieras y de gestión.

El plan de ajuste será único, por lo que aquellas Comunidades Autónomas que hayan accedido a otros mecanismos de apoyo a la liquidez implantados con anterioridad deberán modificar el plan presentado para garantizar, de esta forma, el cumplimiento de sus nuevos compromisos.

Con el fin de garantizar su cumplimiento se ha instrumentado un procedimiento de seguimiento de los planes con obligaciones periódicas de remisión de información.

Nueva senda de consolidación fiscal

En el marco del Procedimiento de Déficit Excesivo en que se encuentra incursa España desde 2009, el Programa de Estabilidad 2012-2015 estableció la obligación de alcanzar en 2013 una necesidad de financiación de las administraciones públicas del 3 por ciento del PIB.

No obstante, teniendo en cuenta que la evolución del ciclo ha sido más desfavorable que la prevista inicialmente, como ya se ha señalado, el pasado mes de julio el Consejo ECOFIN decidió revisar los términos del procedimiento de déficit excesivo, retrasando a 2014 la consecución de un déficit máximo del 3 por ciento. Sin embargo, el esfuerzo estructural a realizar es muy significativo. Por ello, la configuración de esta nueva senda fiscal en modo alguno puede considerarse una relajación de la política fiscal, sino una adaptación de la misma a una nueva realidad de partida dada por un déficit mucho mayor en 2011 (8,9 por ciento del PIB frente a un 6 por ciento previsto y frente al 8,5 por ciento estimado en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012) y a un entorno económico más complejo. Este esfuerzo debe producirse, al menos en los primeros años, en un entorno de recesión con una caída de PIB prevista en 2012 de -1,5 por ciento y en 2013 de -0,5 por ciento.

La nueva senda supone el cumplimiento de unos objetivos intermedios de déficit del 6,3 por ciento, 4,5 por ciento y 2,8 por ciento para los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente. De acuerdo con esta nueva senda, y en aplicación de lo dispuesto en la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 20 de julio aprobó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para todas las Administraciones Públicas para 2013-2015.

Esto supone que en el periodo 2011-2015 la reducción del déficit, sin considerar el efecto de las operaciones de reestructuración del sistema financiero, alcanzará 7 puntos de PIB.

El déficit conjunto de la Administración Central y de la Seguridad Social se reducirá progresivamente hasta alcanzar el 2,1 por ciento del PIB en 2015.

Las administraciones territoriales deberán asimismo realizar un considerable esfuerzo de consolidación fiscal. Para las Comunidades Autónomas se prevé alcanzar superávit presupuestario en 2015 y para las entidades locales el objetivo es lograr el equilibrio presupuestario ya en 2013.

En este sentido, el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 31 de julio informó favorablemente los objetivos de déficit y deuda para cada una de las Comunidades Autónomas. Por su parte, la Comisión Nacional de Administración Local informó los objetivos de las Entidades Locales.

REFORMAS

Marco fiscal europeo

A nivel europeo se ha acometido una profunda reforma de la gobernanza económica, con la aprobación de una serie de iniciativas legislativas orientadas a reforzar las reglas fiscales comunes y los mecanismos de supervisión económica y fiscal, entre las que destaca, como pilar básico de la reforma, el denominado six-pack, compuesto por cinco Reglamentos y una Directiva.

Este proceso de reforma se ha completado con la aprobación, por todos los países de la UE a excepción de Reino Unido y la República Checa, del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria. Con él, los países firmantes se comprometen de forma inequívoca con la estabilidad de las cuentas públicas, al acordar mantener una situación de equilibrio o con superávit. Además, se ha reformado el compromiso de disciplina presupuestaria mediante la consideración del volumen de la deuda pública, se han establecido mecanismos correctores de los desequilibrios y una mayor coordinación a fin de garantizar una corrección efectiva y duradera de los desequilibrios.

Como complemento al six-pack, se han presentado dos nuevas propuestas legislativas, cuya aprobación está prevista para los próximos meses, conocidas como two-pack:

- Propuesta de Reglamento sobre la supervisión y valoración de los planes presupuestarios y para asegurar la corrección de los déficits excesivos, que establece una serie de requisitos adicionales a todos los Estados Miembros para asegurar una mejor gestión y un seguimiento más estrecho de su ejecución presupuestaria, con requisitos más exigentes para los países incursos en Procedimiento de Déficit Excesivo.

- Propuesta de Reglamento sobre el refuerzo de la supervisión presupuestaria de los Estados Miembros que experimenten o puedan experimentar serias dificultades respecto a su estabilidad en la zona euro.

Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

A nivel nacional, también ha sido intensa la actividad normativa para garantizar la estabilidad presupuestaria y, de acuerdo con el nuevo mandato constitucional contenido en el artículo 137 de la Constitución Española, el pasado 27 de abril, se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los tres objetivos básicos de esta Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las administraciones públicas, fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española, y reforzar los compromisos de España con la Unión Europea.

Con ella se pretende reforzar la idea de estabilidad para todas las administraciones públicas, no sólo en un momento coyuntural, sino con carácter permanente, lo que contribuirá a preparar el camino para los retos a los que nuestra sociedad se enfrenta a medio y largo plazo.

Plan de lucha contra el fraude fiscal y de la seguridad social

Debe destacarse la potenciación de la lucha contra el fraude fiscal y de la Seguridad Social.

La persecución de las conductas fraudulentas, particularmente las derivadas de la economía sumergida, es una prioridad del Gobierno.

Así, junto a las actuaciones de control recogidas en el Plan Anual de Control Tributario y Aduanero, se han aprobado dos proyectos de ley para intensificar las medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal y para endurecer el tratamiento en el Código Penal de los casos más graves de delito fiscal, pendientes de debate y aprobación por el Parlamento.

Las actuaciones han comenzado a dar sus frutos, pues la recaudación de la Agencia Tributaria por lucha contra el fraude ha crecido hasta julio un 25 por ciento por encima de lo inicialmente previsto, con incremento de actuaciones inspectoras y de control, mejoras en la gestión recaudatoria y un programa especial para combatir la economía sumergida.

Asimismo, el pasado mes de abril, el Gobierno aprobó el Plan de Lucha Contra el Empleo Irregular y el Fraude a la Seguridad Social, cuyo principal objetivo es perseguir los comportamientos que atenten contra los derechos de los trabajadores, comportamientos que afectan negativamente a la competitividad de las empresas que cumplen sus obligaciones legales, con lo que se contribuirá a la sostenibilidad del estado de bienestar

Este Plan incorpora medidas normativas que se articulan mediante un Proyecto de ley de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social y un Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.

Reformas estructurales

Además de la reforma del marco presupuestario y de las medidas dirigidas a la reducción del déficit público, en 2012 el Gobierno ha puesto en marcha un ambicioso programa de reformas estructurales.

A las grandes reformas del mercado laboral y del sector financiero, se han sumado un buen número de medidas adoptadas con un único fin, que la economía española sea más competitiva y pueda crecer y crear empleo. Las actuaciones para mejorar los mercados de bienes, servicios y factores productivos son indispensables para facilitar el crecimiento, la actividad económica y su calidad, así como para competir eficazmente en los mercados internacionales. En definitiva, las reformas emprendidas junto con aquellas que se emprenderán deben tener como fin reducir el costo a los ciudadanos y a las empresas y dinamizar la actividad productiva.

Reestructuración del sector financiero

Un sector financiero saneado y solvente es requisito imprescindible para que vuelva a fluir el crédito a empresas y hogares y con ello fomentar la recuperación del crecimiento y del empleo en nuestro país. Por ello, el Gobierno ha impulsado la culminación del proceso de reestructuración del sector financiero.

Se ha diseñado una estrategia integral de reforma que persigue aumentar la solvencia y la flexibilidad a largo plazo del conjunto del sector bancario, para restablecer su acceso al mercado y contribuir a que el crédito vuelva a fluir a la

economía real. Esta estrategia se ha aplicado en distintas fases y con diferentes medidas.

Las primeras medidas, de febrero y de mayo de 2012, se aprobaron con la finalidad de sanear y proteger los balances de las entidades financieras. Así, se puso en marcha un proceso de saneamiento de activos inmobiliarios, se estableció un régimen de fusiones de entidades, se aumentó el nivel de provisiones genéricas para los activos no problemáticos y se previó el apoyo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB).

Paralelamente, en el mes de mayo y a iniciativa del Gobierno, se encargó a dos agencias internacionales sendos informes de valoración externa del grado de saneamiento de los balances bancarios. Se trata de una medida de transparencia, en línea con los criterios de la Comisión Europea, del BCE y del FMI, para mejorar la credibilidad del sistema financiero español y despejar dudas sobre los balances bancarios.

Los informes de valoración arrojaron unas necesidades de recapitalización de entre 16.000 millones y 26.000 millones de euros en el escenario favorable, y de entre 51.000 millones y 62.000 millones en el escenario adverso.

Con el resultado de los informes, el Gobierno solicitó formalmente en junio al Eurogrupo, con el apoyo de los socios europeos, asistencia financiera para la recapitalización de las entidades que lo requieran por un importe suficiente para cubrir sus necesidades de capital más un margen de seguridad adicional, hasta un máximo de 100.000 millones de euros.

En julio se firmó el Memorando de Entendimiento para la citada asistencia financiera. Este documento recoge una estrategia global para lograr que el crédito vuelva a la economía real (mediante un proceso de restructuración y resolución de entidades y la creación de un mecanismo para la segregación de los activos deteriorados) y reducir la probabilidad y la gravedad de crisis futuras.

Por último, el Gobierno culminó, el pasado 31 de agosto, la reforma del sistema financiero con la aprobación del Real Decreto-ley 24/2012, de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito. Esta norma da cumplimiento a los compromisos acordados dentro del programa de asistencia financiera a España

para la recapitalización del sector bancario y refuerza los instrumentos de resolución de crisis de entidades de crédito: crea una sociedad de gestión para aislar los activos tóxicos de las entidades financieras y posibilita la liquidación de bancos inviables. Además, incluye una nueva regulación del FROB para reforzar su intervención en las fases de gestión de crisis.

Reforma del Sector Público

Otra de las reformas imprescindibles que se está abordando es la modernización y racionalización de las Administraciones Públicas, a la que el Programa Nacional de Reformas presta especial atención. Con ella se busca la sostenibilidad a largo plazo de todos los niveles de la Administración. Gracias a la mejora de la competitividad y eficiencia de las mismas se contribuye a la consolidación fiscal pero, además, se favorece que los recursos públicos liberados se dirijan a la dinamización de la actividad económica.

Se incluyen en esta categoría diversas medidas orientadas, por una parte, a reducir la estructura administrativa en aquellos puntos donde las funciones atribuidas puedan ser simplificadas o bien se encuentren divididas o duplicadas entre distintos departamentos o niveles de la administración y, por otra parte, a lograr una asignación más eficiente de los recursos humanos y materiales.

Con el fin de avanzar en esta reforma, el pasado 16 de marzo, se aprobó un Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, que supone la supresión, desinversión o liquidación de 80 entidades y la reducción de entre un 25 y un 30 por ciento de las retribuciones de los directivos del sector público empresarial. Este plan debe ser un estímulo para que tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales emprendan actuaciones similares. A ello se han comprometido, en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, las primeras, y en el de la Comisión Nacional de Administración Local, las segundas.

Serán estas, precisamente, las destinatarias del inminente Proyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que supondrá la supresión de entidades locales menores y de concejales en las próximas elecciones locales, además de limitar las retribuciones de alcaldes y miembros de las Corporaciones Locales.

Además de configurar un sector público más reducido, racional y eficiente, a lo que ha contribuido la reducción en casi un 20 por ciento de las estructuras administrativas en la Administración del Estado, se está trabajando en conseguir un mejor aprovechamiento del patrimonio inmobiliario del Estado.

En este proceso de racionalización de estructuras y mejora de la eficiencia en la asignación de recursos, se ha abordado, asimismo, la reforma de los organismos supervisores y reguladores de los mercados para su reducción y creación de una única Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Pero esta reforma no debe implicar únicamente la supresión de organismos, sino una auténtica simplificación administrativa, eliminando o simplificando cargas administrativas innecesarias o desproporcionadas.

Medidas de liberalización del comercio y de determinados servicios

En esta dirección se aprobó el pasado mes de mayo el Real Decreto-ley 19/2012, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, con el que, entre otras, se reducen las cargas administrativas que dificultan el comercio.

Esta ley trata de superar determinadas ineficiencias. En este sentido cabe recordar que, según la OCDE, España es el segundo país de Europa donde más trámites es necesario realizar para crear una empresa. Por ello resultaba necesario sustituir, en lo posible, cargas administrativas por otros procedimientos de control menos gravosos, garantizando en todo caso el cumplimiento de la normativa vigente.

Asimismo, y con el objetivo de dinamizar la actividad y fomentar la competencia en el sector minorista se han liberalizado los horarios y calendarios comerciales.

Reformas en el sector del transporte

Con el fin de incrementar la competitividad y eficiencia del sector, mejorar el servicio público y dotar de mayor transparencia y control tanto al transporte de mercancías como de viajeros, el Gobierno ha acometido la reforma de la Ley de

Ordenación de los Transportes Terrestres, así como la liberalización del transporte ferroviario.

Reforma de la justicia

Racionalizar y asegurar el sostenimiento del sistema judicial para agilizarlo y convertirlo en factor que contribuya a la competitividad nacional ha sido asimismo objetivo de la acción del Gobierno tanto con el Real Decreto-ley de Mediación Civil y Mercantil, como del Proyecto de Ley de Reforma de las Tasas Judiciales con los que se espera mejorar el funcionamiento de los tribunales y evitar una excesiva saturación del sistema.

Medidas de racionalización en el ámbito sanitario y educativo

Dentro de las actuaciones adoptadas por el Gobierno para reforzar la consolidación fiscal y garantizar la prestación de unos servicios públicos de calidad, cabe destacar la aprobación, el pasado 20 de abril, del Real Decreto-ley de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y del Real Decreto-ley de medidas urgentes para garantizar el Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

En materia de educación, la reforma aprobada en abril tiene como objetivo proporcionar a las Administraciones educativas los instrumentos necesarios que permitan conjugar los irrenunciables objetivos de calidad y eficiencia del sistema educativo con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y su ineludible reflejo en la contención del gasto público y en la oferta de empleo público.

Las medidas aprobadas afectaron a todos los niveles educativos, universitarios y no universitarios, combinando medidas de carácter excepcional justificadas por la coyuntura económica, con otras de carácter estructural que contribuirán a mejorar de forma permanente la eficiencia del sistema educativo español.

Reducir el fracaso y el abandono escolar, potenciar la excelencia e incorporar una formación profesional adaptada a las características de las empresas españolas han sido los objetivos del Anteproyecto de Ley Orgánica para la mejora

de la calidad educativa, recientemente aprobado por el Consejo de Ministros con el que se completará la reforma del sistema educativo.

Por lo que se refiere al Sistema Nacional de Salud era imprescindible iniciar una reforma dirigida a garantizar su sostenibilidad, mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones mejorar la eficiencia en la gestión y promover el ahorro y las economías de escala. Todo ello, con la introducción de nuevas tecnologías, permitirá ganar en cohesión territorial, coordinar los servicios sanitarios y los sociales y, sobre todo garantizar la igualdad de trato en todo el territorio nacional con una cartera básica de servicios comunes. El mismo principio de austeridad y de racionalización ha obligado a actualizar el sistema de aportación por parte del usuario, de modo que se adecue al actual modelo de financiación del Sistema Nacional de Salud, a la vez que se incorporaron medidas de eficiencia que tanto necesita el Sistema para afrontar sus problemas de suficiencia financiera.

Sostenibilidad del sector energético

Es preciso destacar, por importancia, de cara a dar una solución definitiva al coste de la energía, para que no condicione la competitividad de nuestra economía, el Proyecto de ley de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Este Proyecto armoniza el sistema fiscal español con una utilización más eficiente de los recursos energéticos, respetando el medioambiente y logrando la sostenibilidad del sistema eléctrico. Además, establece un marco normativo y regulatorio que garantiza a todos los productores el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico.

Igualmente, servirá de estímulo para mejorar los niveles españoles de eficiencia energética, asegurando una mejor gestión de los recursos naturales. El nuevo modelo representa también una apuesta clara por la sostenibilidad energética, medioambiental y económico-financiera.

Proyecto de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

Los gestores de todas las Administraciones Públicas actuarán en un marco de responsabilidad, tanto en el ejercicio de sus funciones como en el manejo de los

recursos, que consagrará la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Tanto las reformas emprendidas como las futuras deben servir para hacer retornar a España a la vía del crecimiento económico y la generación de empleo, devolviéndola a su lugar en el escenario internacional.

Con ese fin, se están abordando o abordarán nuevas reformas como la orientada a garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones, la liberalización de servicios profesionales, la unidad efectiva de mercado en todo el territorio nacional o el uso sostenible del litoral, entre otras.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LOS PGE PARA 2013

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 tienen como objetivo prioritario la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas. Esta corrección, conjuntamente con las reformas puestas en marcha y las que se pondrán durante los próximos meses, será el soporte sobre el que se asiente la recuperación económica.

Los Presupuestos se ajustan al Plan Presupuestario 2013-2014 y permitirán reducir el déficit conjunto del Estado y de la Seguridad Social al 3,8 por ciento del PIB en 2013. Esta reducción se realizará en un entorno aún contractivo de la economía y con la existencia de aumentos ineludibles de gastos, como es el caso de los intereses de la deuda o las pensiones, por lo que el esfuerzo de austeridad que debe realizarse en el resto de partidas es muy superior.

La reducción del déficit público, como viene sucediendo con todas las medidas adoptadas por el Gobierno, se llevará a cabo mediante una combinación de incremento de los ingresos y austeridad en el gasto, buscando repartir la carga derivada del mismo equitativamente. Este ajuste se realizará evitando que la carga se centre en un sector específico y, en particular, en los menos favorecidos.

La evolución de los ingresos en 2012 y 2013 está determinada por dos factores: la contracción de la actividad, que provoca el descenso de las bases imponibles, y el efecto de las medidas tributarias puestas en marcha desde diciembre de 2011, que hacen posible que, en este entorno contractivo, los ingresos crezcan en estos dos años.

Se espera que la recaudación adicional por dichas medidas sea de unos 16.800 millones en 2012 y más de 24.300 millones en 2013. No obstante, como consecuencia de la situación económica, el aumento de la recaudación que éstas suponen es parcialmente compensado por los menores ingresos derivados de la contracción de las bases imponibles.

En el IRPF el impacto de las medidas en 2013 se estima en 6.600 millones de euros, procedentes, en su mayor parte, del gravamen complementario, vigente desde comienzos de 2012. En menor medida, contribuirán a una mayor recaudación

la supresión de la compensación en la adquisición de vivienda y de la deducción para nuevas adquisiciones, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea, la subida del tipo de retención en los rendimientos por actividades económicas, la nueva tributación de los premios de loterías superiores a 2.500 euros y el nuevo tratamiento de las plusvalías a corto plazo. En concreto, las medidas de consolidación fiscal en el IRPF tendrán un impacto diferencial positivo respecto al producido en 2012 de aproximadamente 2.750 millones de euros.

Con las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades se recaba fundamentalmente un mayor esfuerzo recaudatorio de las grandes empresas y, en especial, de los grandes grupos poseedores de mayor capacidad contributiva. Se prevé que las medidas adoptadas aporten cerca de 6.000 millones de euros en 2013. Este aumento de la recaudación por cambios normativos es el resultado, fundamentalmente, de los cambios aprobados en marzo y julio en relación con los pagos fraccionados de las muy grandes empresas y con la limitación a la capacidad de las sociedades para deducirse los gastos financieros, por la limitación temporal de la deducibilidad de los gastos de amortización y por el nuevo gravamen por revalorización de activos. No obstante, además del efecto positivo que tendrán estas medidas en la recaudación hay que considerar el que se producirá, en sentido contrario, por las modificaciones introducidas en años anteriores, que o bien tenían un carácter temporal o bien solo afectaban a la forma de liquidar el impuesto, adelantando la tributación. Por este motivo, a pesar de las nuevas medidas, el impacto normativo diferencial tendrá este año un efecto negativo en la recaudación de aproximadamente 2.750 millones de euros.

En el IVA se espera que los nuevos tipos, en vigor desde el 1 de septiembre, proporcionen a lo largo del ejercicio 2013 un aumento de los ingresos por 10.100 millones. A este incremento habrá que añadir el efecto de la supresión de la aplicación del tipo superreducido a la adquisición de vivienda nueva, lo que supondrá un impacto normativo diferencial respecto al que se producirá por la elevación de tipos en 2012 de aproximadamente 8.600 millones de euros.

Asimismo, contribuirán a aumentar la recaudación las modificaciones en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco introducidas durante 2012, el fin de la aplicación del tipo cero a los biocarburantes y de la exención en la mayor parte de los gases. El aumento de ingresos como consecuencia de las medidas adoptadas en

este tipo de impuestos producirá un impacto diferencial positivo en la recaudación de 2013 de aproximadamente 1.025 millones de euros.

En concreto, aunque el aumento de la recaudación de 2013 por las medidas tributarias adoptadas será de 24.300 millones de euros, el impacto diferencial, respecto a aquellos producidos en 2012, será de 7.200 millones de euros.

Se estima que los ingresos impositivos, antes de la cesión a las Administraciones Territoriales, en 2013 ascenderán a 174.099 millones. Esta cifra supone un aumento de 6.288 millones, un 3,7 por ciento más que lo previsto en el avance de liquidación de 2012.

Como se ha señalado, las medidas de consolidación aportarán unos 7.200 millones. De no existir tales medidas los ingresos impositivos disminuirían de forma similar a la caída que se espera para las bases imponibles. En este sentido, se prevé una moderada recuperación de las bases ligadas a los impuestos sobre la renta y una disminución, aunque en menor intensidad que en 2012, de las vinculadas al gasto.

- La recaudación prevista por IRPF aumentará un 2,2 por ciento respecto a la esperada en 2012.

- En el Impuesto sobre Sociedades se prevé una disminución de la recaudación del 2,9 por ciento, como consecuencia principalmente del impacto que tendrán los cambios normativos introducidos en los pagos fraccionados en la liquidación del ejercicio 2012.

- La recaudación por IVA aumentará un 13,2 por ciento, gracias al impacto de las modificaciones en los tipos impositivos vigentes desde 1 de septiembre de 2012.

- Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán un 7,7 por ciento respecto a la recaudación esperada para 2012. Parte de este incremento se debe a la inclusión dentro de este concepto de la cuota estatal del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos que, desde el año que viene, se integra en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

Por su parte, los ingresos no impositivos disminuirán un 56,2 por ciento, volviendo a su nivel normal tras la distorsión que en los mismos produjo, en 2012, la liquidación del sistema de financiación de 2010. Esta supuso, a la vez que una pérdida de ingresos impositivos del Estado por mayor cesión a Comunidades Autónomas, un incremento en las transferencias corrientes de las Comunidades Autónomas hacia el Estado con el fin de compensar el exceso de entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia que en su momento se hicieron según los parámetros del anterior sistema de financiación. Una vez realizada la liquidación del año 2010, el nivel de los ingresos no tributarios vuelve al que tenía antes de 2012.

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2013 se elevan a 124.044 millones de euros, 3.123 millones más que la recaudación esperada para 2012.

Este año los ingresos impositivos volverán a suponer alrededor del 85 por ciento de los ingresos no financieros del Estado, una vez superada la distorsión que la liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas del año 2010 produjo entre los ingresos impositivos y no impositivos del Estado en el ejercicio 2012.

En 2013 la participación de las Administraciones Territoriales en los tributos del Estado se estima en 69.866 millones de euros, frente a los 92.091 millones de euros de 2012. A su vez, las transferencias a favor del Estado por Fondo de Suficiencia se reducen en un importe similar.

Por lo tanto, a pesar de la distorsión que supuso la liquidación del sistema de financiación de 2010 entre las distintas rúbricas de ingresos del Estado, la financiación de las Comunidades Autónomas por estos conceptos –impuestos menos Fondo de Suficiencia- se sitúa en los años 2012 y 2013 en niveles similares.

Desde la óptica del gasto público, los Presupuestos Generales del Estado contemplan las medidas de austeridad necesarias para, junto con las adoptadas desde la óptica impositiva, permitir cumplir con el objetivo de déficit para el Estado en 2013, 40.389,59 millones de euros, equivalente al 3,8 por ciento del PIB.

Así, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado, los ajustes en contabilidad nacional, que ascienden a 2.326,99 millones de euros, y el gasto correspondiente al sistema de financiación de las Administraciones

Territoriales, el límite de gasto no financiero que se recoge en el Presupuesto asciende a 126.792 millones de euros, un 9,2 por ciento superior al del año 2012.

Esta evolución del gasto del Estado se debe fundamentalmente al aumento de los intereses de la deuda, de las pensiones de clases pasivas y de la aportación a la Seguridad, dado que el resto de partidas disminuyen. Nuevamente, el mayor esfuerzo de austeridad corresponderá a los departamentos ministeriales que verán reducidos sus créditos en un 8,9 por ciento.

En concreto, las retribuciones del personal al servicio del sector público estatal no experimentarán incrementos, al igual que en 2012. Este hecho, unido al efecto de las restricciones en las ofertas de empleo público, determina una disminución del gasto del personal activo del 3,8 por ciento respecto al Presupuesto de 2012.

No obstante, el aumento previsto de los gastos correspondientes a pensiones de clases pasivas, en un 8,9 por ciento, produce un aumento de los gastos de personal del 1,2 por ciento respecto al Presupuesto de 2012.

Los gastos corrientes en bienes y servicios se reducen, en un 12 por ciento respecto al Presupuesto de 2012, reflejo de la austeridad a la que nuevamente deberán adaptarse todos los ministerios.

Los créditos para gastos financieros se incrementan respecto al Presupuesto de 2012 en un 33,7 por ciento, como consecuencia del aumento del volumen de la deuda pública y de la evolución de los tipos de interés.

Las transferencias corrientes aumentan un 1,6 por ciento. No obstante, las correspondientes a los departamentos ministeriales disminuyen en términos homogéneos un 8,5 por ciento, respecto a las del año anterior.

Las inversiones reales disminuyen un 13,9 por ciento respecto al Presupuesto de 2012.

Por último, las transferencias de capital disminuyen un 17,9 por ciento respecto al Presupuesto de 2012.

PRINCIPALES ACTUACIONES

El compromiso del Gobierno con el cumplimento de la senda de consolidación fiscal y la situación actual de crisis económica-financiera, hace que el ejercicio de la austeridad en el gasto público sea el eje principal de todas las políticas públicas.

No obstante, en este contexto de ajustes presupuestarios significativos, la voluntad del Gobierno sigue siendo dar prioridad al gasto social y, en especial, al de pensiones.

Así mismo se priorizan las políticas de educación, sanidad e investigación, desarrollo e innovación.

Pensiones

El gasto presupuestado para la política de Pensiones en 2013 asciende a 121.557 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 4,9 por ciento respecto a 2012.

Los elementos de esta política son las pensiones contributivas y no contributivas de la Seguridad Social y las pensiones de clases pasivas del Estado.

Con el fin de atender las pensiones contributivas se destinan 106.350 millones de euros lo que supone un crecimiento del 4,3 por ciento. En este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, el efecto sustitución y el incremento de todas las pensiones en el 1 por ciento.

Para el año 2013 las aportaciones del Estado para la financiación de los complementos para pensiones mínimas aumentan en 4.088,98 millones de euros, lo que supone un 107,4 por ciento en relación a 2012. Este incremento es consecuencia de la asunción por parte del Estado de la financiación de estos complementos.

La dotación para los programas de pensiones de clases pasivas es de 11.865,62 millones de euros.

En cuanto a las pensiones no contributivas el crédito previsto asciende a 2.475,55 millones de euros.

Desempleo

Los créditos destinados a atender la política de desempleo ascienden a 26.993,70 millones de euros. De este importe, 26.696 millones de euros se destinarán al pago de prestaciones.

La política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial complementario del anterior, que comprende el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) y la renta activa de inserción.

En el nivel contributivo, el gasto previsto asciende a 19.368,58 millones de euros. El subsidio por desempleo (incluida la renta agraria) se dota con 5.865,21 millones de euros, el subsidio REASS se dota con 664,71 millones de euros, y la renta activa de inserción, con 797,50 millones de euros.

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, contempla medidas imprescindibles para asegurar la viabilidad futura del sistema de protección por desempleo contribuyendo al cumplimiento de las Recomendaciones específicas elaboradas para cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

En concreto, en materia de prestaciones por desempleo se ajusta el cómputo de rentas asociadas al patrimonio para el acceso a subsidios, se modifican las condiciones de acceso a la Renta Activa de Inserción, se racionaliza tanto la prestación por desempleo a partir del séptimo mes como el subsidio para mayores de 52 años y se elimina el subsidio especial para mayores de 45 años. Así mismo, se suprime la cobertura por parte del Servicio Público de Empleo Estatal del 35 por ciento de la parte de las contribuciones a la Seguridad Social que corresponde cotizar al beneficiario durante el periodo de desempleo. Por último, se facilita el control del grado de cumplimiento del compromiso de actividad y se racionaliza el régimen jurídico aplicable al acceso a prestaciones y subsidios por desempleo de los contratos a tiempo parcial.

Educación

El Gobierno tiene como objetivos en materia educativa para el año 2013 aumentar la eficacia del sistema educativo español. Para ello, en el marco de la política de contención del gasto público se concentran recursos en programas estratégicos para el sistema educativo.

En el año 2013 la política de Educación se ha dotado con 1.944,73 millones de euros.

El programa de Becas y ayudas a estudiantes, dotado con 1.220,86 millones de euros, garantiza que la falta de recursos económicos no afecte al acceso y a la continuidad de estudios de ningún estudiante. La dotación a las becas universitarias y no universitarias de carácter general, que son las más representativas, así como la compensación a las universidades de precios públicos por los servicios académicos a los becarios exentos de su pago, consideradas en conjunto se incrementan en 2013.

Sanidad

La política de Sanidad en 2013 asciende a 3.852,27 millones de euros con el que se atenderán en el ámbito sanitario y de salud pública aspectos competenciales como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la potenciación de la salud pública, la protección de los derechos de los consumidores, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 contemplan una modificación en el Fondo de Cohesión Sanitaria. Se establece que la atención a desplazados entre Comunidades Autónomas se pase a financiar extrapresupuestariamente mediante un sistema de compensación entre éstas. Asimismo, se consignan créditos para la compensación por asistencia sanitaria concertada prestada a ciudadanos asegurados en otro Estado desplazados temporalmente a España como para atender la liquidación del ejercicio 2011 del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Investigación, Desarrollo e Innovación Civil

El actual marco presupuestario de ajuste generalizado para el año 2013 obliga a focalizar los recursos del sistema en mantener las cotas de excelencia científica alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, y a pesar del actual contexto de restricción presupuestaria en el que se enmarcan los Presupuestos Generales del Estado para 2013, se mantiene la dotación para investigación civil respecto de la del año 2012 alcanzando 5.562,85 millones de euros.

Se consideran prioritarias las acciones para la internacionalización a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del Espacio Europeo de Investigación, así como las actuaciones dirigidas a incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos.

Infraestructuras

La actual situación de restricción presupuestaria ha afectado también a la política de infraestructuras, lo que ha conllevado que se continúe con las reprogramaciones de infraestructuras priorizando las obras con muy avanzado grado de ejecución, los corredores con mayor volumen de tráfico y potenciando el transporte por ferrocarril en su triple vertiente (alta velocidad, red convencional y cercanías).

La dotación para la política de Infraestructuras en 2013 asciende a 5.966,62 millones de euros, de los cuales 3.355,5 millones de euros corresponden a inversión directa del Estado. Además hay que tener en cuenta la inversión del Sector Público Empresarial que asciende a 6.252,4 millones de euros, lo que suma un total de inversión en infraestructuras de 9.607,9 millones de euros.

La inversión en ferrocarriles es la más significativa, con una dotación de 3.778,74 millones de euros, siendo las principales líneas de actuación la finalización

de la red de Alta Velocidad, el incremento de la calidad del servicio en Cercanías y la mejora red Convencional, así como la homogeneización el tejido ferroviario.

La inversión en carreteras alcanza 2.566,67 millones de euros destinados tanto a la creación de infraestructuras como a conservación y seguridad viaria.

Por otra parte, la dotación para inversiones en infraestructuras hidrológicas es de 1.446,98 millones de euros que se destinan al desarrollo del Pacto Nacional del Agua.

Finalmente, los créditos destinados a infraestructuras medioambientales ascienden a 191,67 millones de euros.

Seguridad ciudadana

La dotación prevista para la política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias es de 7.903,48 millones de euros. En un contexto de ajustes presupuestarios significativos, es voluntad del Gobierno continuar atendiendo las demandas de seguridad que la sociedad exige.

El conjunto de objetivos planteados en cada una de las áreas de actuación, sólo será alcanzable en el presente contexto de esfuerzo presupuestario, mediante una adecuada racionalización de los medios y efectivos disponibles. Para llevar a cabo esta labor de optimización son claves el logro de una eficaz coordinación y las mejoras en la eficiencia.

Durante el ejercicio 2013, se proseguirá con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, como el desarrollo del Plan de Infraestructuras Críticas, la elaboración e implantación de un Plan de lucha contra la radicalización, el desarrollo de un Plan integral de lucha contra la financiación del terrorismo internacional, incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio, el blanqueo de capitales y la corrupción, la creación de instrumentos de colaboración entre el sector público y el sector privado para la protección contra los ciberataques, fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales, etc.

2.1.2 CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

El objetivo propuesto por el Gobierno para 2013, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea, es un déficit del 4,5 por ciento del PIB para el conjunto de las administraciones públicas. La modificación de la senda fiscal prevista para España no supone una relajación de la política fiscal sino una adaptación de la misma a una nueva realidad de partida, siendo en todo caso muy significativo el esfuerzo estructural a realizar por el conjunto de administraciones públicas españolas.

Este esfuerzo de reducción del déficit público supone la aplicación de una rigurosa política de austeridad presupuestaria en el conjunto de administraciones públicas que ha de conducir a alcanzar el objetivo de déficit del 2,8 por ciento del PIB en 2014, en coherencia con las recomendaciones dadas por el Consejo Europeo y, una vez alcanzado este objetivo, seguir avanzando hacia el equilibrio presupuestario a medio plazo.

El objetivo para la Administración Central en 2013 es un déficit del 3,8 por ciento del PIB. Este déficit está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario, por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el déficit del presupuesto del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional, tal como se indica a continuación.

En términos presupuestarios el déficit del Estado asciende a 38.062,60 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 124.043,63 millones de euros y unos gastos no financieros de 162.106,23 millones de euros. Para determinar el déficit en contabilidad nacional es necesario ajustar las partidas que tienen distinta consideración entre la previsión presupuestaria y la contabilidad nacional.

Los ajustes más importantes para el año 2013 son los siguientes:

1. Inejecución

Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2013 en un importe de 1.305,37 millones de euros.

2. Intereses

En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2013, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 2.129,55 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”

En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio se registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2013, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 35,00 millones de euros.

4. Inversiones militares

En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de los pagos en presupuestos de varios años. Así, durante el ejercicio 2013, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 1.400,55 millones de euros, que suponen un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y, por lo tanto, del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. Gastos de acuñación de moneda

Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el déficit público. Por ello el ajuste, en este caso y para el ejercicio 2013, se ha estimado en 80,00 millones de euros, que suponen un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. Inversiones de Asociaciones Público-Privadas (APP)

Este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Estado y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional. Para el ejercicio 2013 la inversión prevista asciende a 32,00 millones de euros y será considerada mayor gasto y, por tanto, mayor déficit en contabilidad nacional con relación a la inversión y déficit del Presupuesto del Estado para dicho año.

7. *Operaciones de reasignación de subvenciones dadas por la SEPI a sus empresas*

Las aportaciones que realiza la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) a sus empresas para compensar pérdidas, para saneamiento financiero o por gastos de externalización de compromisos laborales, se consideran en contabilidad nacional como gastos no financieros afectando, por tanto, al déficit público. Por ello, y para el ejercicio 2013, en función de la previsión de la realización

de este tipo de gastos, es necesario llevar a cabo un ajuste que implica un mayor gasto y mayor déficit por importe de 340,00 millones de euros

8. Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas

En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se considera que no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2013, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 1.233,29 millones de euros.

9. Aplazamiento de las liquidaciones de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a favor del Estado

Las liquidaciones definitivas del Sistema de financiación de las CCAA y CCLL correspondientes a lo ejercicio 2008 y 2009 y practicadas en los años 2010 y 2011, respectivamente, generaron un saldo a favor del Estado, como consecuencia de que las entregas a cuenta efectuadas fueron mayores a los resultados de la liquidación correspondiente. En la contabilidad nacional, estos saldos a favor del Estado se imputaron como un recurso no financiero devengado en los ejercicios de 2010 y 2011. Sin embargo, en términos de caja se acordó que el ingreso monetario se produzca en varios ejercicios. Por tanto, en 2013 se producirá en el Presupuesto del Estado la aplicación del vencimiento correspondiente del saldo de la liquidación del sistema de financiación de CCAA y CCLL de los ejercicios 2008 y 2009, ingresos que en contabilidad nacional tendrán la consideración de financieros y, por tanto, sin efecto en el déficit público. El ajuste por este concepto en el ejercicio 2013 se eleva a 5.955,81 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo no financiero presupuestario.

10. Obligaciones de ejercicios anteriores

En contabilidad nacional se registran los gastos realmente efectuados en cada ejercicio, aun cuando no hayan sido imputados al Presupuesto del ejercicio en el que se efectuaron. En el ejercicio 2013 una parte de los gastos que se imputarán al Presupuesto se realizaron en ejercicios anteriores y se reflejaron como gastos en contabilidad nacional del año en que se produjeron, por lo que procede realizar un

ajuste positivo de 4.282,48 millones de euros, que suponen un menor déficit público con relación al saldo presupuestario no financiero.

11. Otros ajustes de ingresos

Este ajuste negativo por importe de 647,74 millones de euros procede de ingresos no financieros que se prevén recaudar en el ejercicio 2013, pero que en contabilidad nacional tienen la consideración de ingresos de naturaleza financiera y, por tanto, no tienen efecto en el cálculo del déficit público. Entre estos ingresos se encuentran entre otros los ingresos procedentes de diferencias de emisión de deuda pública y por diferencias de cambio de deuda en moneda extranjera.

12. Otros ajustes

En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que, en conjunto, se han estimado para el ejercicio 2013 en un importe de 390,00 millones de euros de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras. Dentro de estos ajustes se encuentra la subvención implícita correspondiente a determinadas operaciones de préstamos concedidos por el Estado, así como una estimación de los gastos que se prevén realizar durante 2013 por otras unidades por cuenta del Estado.

El total de ajustes de contabilidad nacional se estima en 2.326,99 millones de euros, que deben computarse como menor capacidad de financiación.

Sumando el déficit en términos presupuestarios y los ajustes de contabilidad nacional se obtiene un déficit en contabilidad nacional de 40.389,59 millones de euros equivalente al 3,8 por ciento del PIB.

A este déficit hay que sumar el déficit de los Organismos de la Administración Central, resultando una necesidad de financiación de la Administración Central de 40.903,19 millones de euros, un 3,8 por ciento del PIB, de acuerdo con lo previsto.

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

(En millones de euros)

CONCEPTOS	2013
1. Ingresos no financieros	124.043,63
2. Gastos no financieros	162.106,23
3. Superávit (+) Déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	**-38.062,60**
4. Ajustes	-2.326,99
- Inejecución	*1.305,37*
- Intereses	*2.129,55*
- Inversiones por abono total del precio	*35,00*
- Inversiones militares	*-1.400,55*
- Gastos acuñación moneda	*-80,00*
- Inversiones de APP's	*-32,00*
- Reasignación de operaciones SEPI	*-340,00*
- Aportaciones de capital a empresas públicas	*-1.233,29*
- Aplazamiento de las liquidaciones de CCAA y EELL a favor del Estado	*-5.955,81*
- Obligaciones de ejercicios anteriores pendientes de imputar	*4.282,48*
- Otros ajustes de ingresos	*-647,74*
- Otros ajustes	*-390,00*
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	**-40.389,59**
En porcentaje del PIB	**-3,8**
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Org. de la Adm. Central	-513,60
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de la Adm. Central (5+6)	**-40.903,19**
En porcentaje del PIB	**-3,8**

(2-1-2-1)

La financiación del Estado en 2013

La Deuda del Estado varía este año como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades de financiación (la suma del déficit o superávit de caja más la variación neta de activos financieros), que incluyen la aportación de capital al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) por un importe de 3.809,18 millones de euros, y de las amortizaciones que se producen en el ejercicio.

En el año 2013 el déficit presupuestario del Estado previsto asciende a 38.062,60 millones de euros. Si se suma a esta cifra de déficit la variación neta de activos financieros prevista para ese ejercicio (9.958,16 millones de euros), una vez incluidas las obligaciones contraídas con el MEDE, se obtienen las necesidades financieras efectivas del Tesoro, que se estima alcanzarán 48.020,76 millones de euros.

En cuanto a las amortizaciones de Deuda del Estado en 2013, dependerán de las emisiones de Letras que se realicen en los meses que restan de 2012 con vencimiento en 2013, y se estiman en unos 159.153 millones de euros, ligeramente superiores a las de 2012, que ascenderán a 153.200 millones de euros.

De la suma de la necesidad de financiación neta y las amortizaciones resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2013 de alrededor de 207.174 millones de euros, necesarias para refinanciar los vencimientos de Deuda en el año y para cubrir las nuevas necesidades financieras.

Al igual que en los últimos años, prácticamente la totalidad de las emisiones brutas previstas se concentran en las Letras del Tesoro y en Bonos y Obligaciones del Estado. Como alternativa, se contempla la posibilidad de realizar una emisión de hasta 6.000 millones en otras deudas y divisas, por si surgieran oportunidades interesantes de financiación en mercados distintos al del euro.

En términos efectivos, se estima una emisión neta de alrededor de 48.020,76 millones de euros, que se obtendrá en una proporción aproximada del 41,4 por ciento en Letras del Tesoro y un 51,0 por ciento en Bonos y Obligaciones del Estado. El resto de deudas en euros y en divisas aportarán una financiación neta positiva de un 7,6 por ciento, si se emite deuda en divisas.

Se prevé que en la cartera de Deuda del Estado en circulación aumente la participación de la deuda a corto plazo, las Letras del Tesoro, en detrimento de los instrumentos más largos, Bonos y Obligaciones del Estado, ya que los inversores muestran preferencia por los plazos más cortos. Además, en el apartado del resto de Otras Deudas se produce un aumento de su participación en el total, hasta el 5,7 por ciento del total de deuda en circulación, debido al impacto del préstamo para la recapitalización del sistema financiero con la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera.

Aunque el montante total del préstamo de la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera destinado a tal fin no es conocido, se han incluido en este apartado los 30.000 millones en comprometidos, pero no desembolsados, a fecha de redacción de este capítulo.

Se prevé que la ratio de la Deuda de las Administraciones Centrales sobre el PIB acabe el ejercicio 2013 en el 70,2 por ciento (66,1 por ciento en 2012). La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2013 se sitúa en el 90,5 por ciento, frente al 85,3 por ciento previsto en 2012.

El notable incremento en la ratio deuda/PIB en 2012 y, en menor medida, en 2013 se explica tanto por el aumento de la necesidad de endeudamiento derivado de la crisis económica como por los efectos sobre las cuentas públicas derivado de instrumentos tales como el Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico, el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores, la parte asignada a España relativa al préstamo a Grecia Portugal e Irlanda y el préstamo para la recapitalización del sistema financiero español llevado a cabo por la Facilidad Europea de Estabilidad Financiera.

DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN

(En miles de millones de euros)

AÑO	Letras	Bonos y	Otras deudas	TOTAL
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/ total	*30,8*	*50,8*	*18,4*	*100,0*
2001	35,6	237,9	33,5	306,9
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007	32,4	260,9	13,8	307,2
2008	52,1	293,0	13,3	358,4
2009	85,5	376,6	13,3	475,4
2010	89,8	437,2	13,7	540,6
2011	90,6	489,9	11,6	592,1
2012 (p)	91,2	549,1	37,6	677,9
2013 (p)	114,4	573,1	41,2	728,8
% s/ total	*15,7*	*78,6*	*5,7*	*100,0*

(2-1-2-2)

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.
No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España. En el año 2012, en el apartado "Otras" se incluyen 30.000 millones de MEEF.

Finalmente, la carga financiera de la Deuda aumentará de nuevo en 2013 en términos de PIB, estimándose, en términos presupuestarios, que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2013 alcanzarán 38.589,55 millones de euros, lo que representa un 3,6 por ciento del PIB.

2.1.3 LA CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2013
OPERACIONES CORRIENTES

(millones de euros)

INGRESOS		**123.382,39**
Impuestos directos	*64.638,70*	
Impuestos indirectos	*39.594,20*	
Otros ingresos corrientes	*19.149,48*	
GASTOS		**150.896,29**
Gastos de personal	*27.672,26*	
Bienes corrientes y servicios	*2.856,24*	
Gastos financieros	*38.615,09*	
Transferencias corrientes	*81.752,70*	
AHORRO		**-27.513,91**

OPERACIONES DE CAPITAL

INGRESOS		**661,25**
Enajenación de inversiones reales	*134,55*	
Transferencias de capital	*526,70*	
GASTOS		**8.644,10**
Inversiones reales	*3.910,28*	
Transferencias de capital	*4.733,82*	
FORMACION DE CAPITAL		**7.982,85**
Fondo de contingencia y otros imprevistos		**2.565,84**
CAPACIDAD DE FINANCIACION		**-38.062,60**

(2-1-3-1)

CUENTA FINANCIERA DEL ESTADO PARA 2013
OPERACIONES FINANCIERAS

(millones de euros)

ATENCIONES		**73.798,20**
a) Activos financieros		**11.477,97**
Concesión de préstamos	*4.601,30*	
Constitución de depósitos y fianzas	*0,21*	
Adquisición de acciones	*1.414,92*	
Aportaciones patrimoniales	*5.461,54*	
b) Pasivos financieros		**62.320,23**
Amortización de Deuda Pública en moneda nacional	*59.967,22*	
Amortización de préstamos en moneda nacional	*1.061,85*	
Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera	*1.290,84*	
Amortización de préstamos en moneda extranjera	*0,01*	
Devolución de depósitos y fianzas	*0,32*	
RECURSOS		**111.860,80**
a) Activos financieros		**1.519,81**
Reintegro de préstamos concedidos	*1.519,81*	
Enajenación de obligaciones y bonos	*0,00*	
b) Endeudamiento bruto		**110.340,99**
Capacidad de financiación		**-38.062,60**

ENDEUDAMIENTO NETO DEL ESTADO

Endeudamiento bruto	**110.340,99**
Amortizaciones	**-62.320,23**
ENDEUDAMIENTO NETO	**48.020,76**

(2-1-3-2)

POLÍTICAS DE GASTO

2.2 POLÍTICAS DE GASTO

2.2.0 INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden Ministerial HAP/1294/2012, de 14 de junio, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

El presupuesto para 2013 se enmarca en un contexto de extarordinaria restricción del gasto, con el objeto de cumplir el objetivo de déficit marcado por el Gobierno. Esto ha obligado a continuar durante el presente ejercicio con un ajuste en las políticas de gasto; presentando sólo tres de ellas un crecimiento positivo: la política de pensiones, la política de Administración Financiera y Tributaria en la que se incluye la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad consecuencia de la suscripción por España del Tratado del MEDE y la política de Deuda Pública.

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 16.724,61 millones de euros.

El gasto social supone 63,6 por ciento del presupuesto consolidado. La dotación prevista asciende a 178.771,36 millones de euros, que supone un incremento del 1,9 por ciento respecto a 2012. En un escenario de fuerte reducción del gasto se ha mantenido el compromiso del Gobierno de preservar el gasto en pensiones, que presenta un crecimiento del 4,9 por ciento.

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2013 ascienden a 24.177,34 millones de euros, con

una reducción del 10,4 por ciento. La política que menor ajuste sufre es la de Investigación, Desarrollo e Innovación civil con unas dotaciones similares a las del presupuesto del 2012.

Finalmente, el área de actuaciones de carácter general homogeneizada, es decir, aislando el efecto de la evolución de la Política de Deuda Pública, cuenta con una dotación de 61.197,74 millones de euros, lo que supone un decremento del 2,3 por ciento. La política de Deuda Pública experimenta un notable crecimiento del 33,8 por ciento que se explica por el aumento tanto de las operaciones de saneamiento financiero que está acometiendo el Estado y el apoyo a la liquidez a las Administraciones Territoriales, como del encarecimiento de las emisiones de deuda del Tesoro Público.

El gráfico siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por grandes áreas de gasto para 2013.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR GRANDES ÁREAS DE GASTO

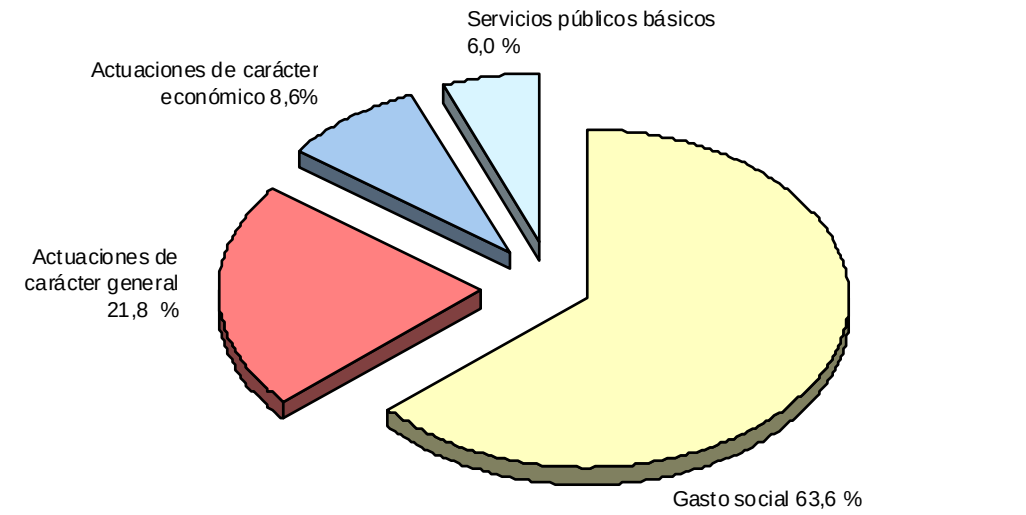

El cuadro siguiente recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado para 2012 por políticas de gasto, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS 2013
RESUMEN POR POLITICAS
Capítulos 1 a 8

(En millones de euros)

POLÍTICAS	PRESUPUESTO 2012	% s/total excluida DP	PRESUPUESTO 2013	% s/total excluida DP	% Δ
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	**17.917,47**	**6,3**	**16.724,61**	**6,0**	**-6,7**
Justicia	1.612,63	0,6	1.542,85	0,5	-4,3
Defensa	6.269,32	2,2	5.786,01	2,1	-7,7
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	8.354,91	3,0	7.903,48	2,8	-5,4
Política Exterior	1.680,62	0,6	1.492,27	0,5	-11,2
GASTO SOCIAL (1+2)	**175.393,09**	**62,0**	**178.771,36**	**63,6**	**1,9**
1. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	**168.249,05**	**59,5**	**172.252,64**	**61,3**	**2,4**
Pensiones	115.825,93	40,9	121.556,51	43,3	4,9
Otras Prestaciones Económicas	12.013,28	4,2	11.880,26	4,2	-1,1
Servicios Sociales y Promoción Social	2.119,02	0,7	2.848,49	1,0	34,4
Fomento del empleo	5.764,74	2,0	3.771,51	1,3	-34,6
Desempleo	28.805,05	10,2	26.993,70	9,6	-6,3
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	819,91	0,3	765,88	0,3	-6,6
Gestión y Administración de la Seguridad Social	2.901,12	1,0	4.436,30	1,6	52,9
2. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	**7.144,04**	**2,5**	**6.518,72**	**2,3**	**-8,8**
Sanidad	3.975,62	1,4	3.852,27	1,4	-3,1
Educación	2.270,90	0,8	1.944,73	0,7	-14,4
Cultura	897,52	0,3	721,71	0,3	-19,6
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	**26.995,31**	**9,5**	**24.177,34**	**8,6**	**-10,4**
Agricultura, Pesca y Alimentación	8.454,63	3,0	7.661,87	2,7	-9,4
Industria y Energía	1.897,06	0,7	1.653,53	0,6	-12,8
Comercio, Turismo y P.Y.M.E.S.	1.095,96	0,4	889,56	0,3	-18,8
Subvenciones al transporte	1.616,80	0,6	1.178,23	0,4	-27,1
Infraestructuras	6.900,83	2,4	5.966,62	2,1	-13,5
Investigación Civil	5.562,78	2,0	5.562,85	2,0	0,0
Investigación Militar	757,68	0,3	363,38	0,1	-52,0
Otras Actuaciones de Carácter Económico	709,56	0,3	901,30	0,3	27,0
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	**62.622,76**	**22,1**	**61.197,74**	**21,8**	**-2,3**
Alta Dirección	633,35	0,2	595,64	0,2	-6,0
Servicios de Carácter General	6.545,62	2,3	6.814,65	2,4	4,1
Administración Financiera y Tributaria	5.757,72	2,0	5.501,59	2,0	-4,4
Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.686,07	17,6	48.285,87	17,2	-2,8
CAPÍTULOS 1 A 8 Excluida Deuda Pública	**282.928,64**	**100,0**	**280.871,1**	**100,0**	**-0,7**
Deuda Pública	28.848,00	-	38.589,55	-	33,8
CAPÍTULOS 1 A 8	**311.776,64**	**110,2**	**319.460,60**	**113,7**	**2,5**

(2-2-0)

JUSTICIA

El compromiso del Gobierno con el sistema de justicia español y con el reforzamiento de las instituciones del Estado, no es ajeno a la situación actual de crisis económica-financiera por la que atraviesan los países de nuestro entorno y gran parte de la esfera internacional. Hoy más que nunca el ejercicio de la austeridad en el gasto público tiene que ser una seña de identidad de todas las políticas públicas. Es necesario reorganizar los recursos disponibles, mejorar su gestión y evaluar sus resultados. Por ello, las dotaciones que para el ejercicio de 2013 se asignan a la política de justicia ascienden a 1.542,85 millones de euros, lo que supone una disminución del 4,3 por ciento sobre el ejercicio de 2012. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluyendo el Centro de Estudios Jurídicos, se cifra en una dotación inicial de 1.480,07 millones de euros, y la del Consejo General del Poder Judicial en 62,78.

Esta consignación presupuestaria permite mantener en su integridad la cartera de servicios que los ciudadanos vienen recibiendo de la Administración de Justicia, cubriendo la doble función de garantizar el sistema de derechos y deberes en el que los españoles articulamos nuestra convivencia y dotar adecuadamente un servicio público estratégico cuya eficacia debe ser un poderoso elemento de competitividad socioeconómica. Preservar el funcionamiento y la sostenibilidad de la justicia va a ir unido a la reforma del modelo anterior vigente, cuyo nivel de gasto no ha tenido la correspondencia debida con los resultados que cabría esperar.

Durante el ejercicio 2013, los objetivos marcados se van a materializar en el desarrollo de cuatro líneas estratégicas: regeneración institucional a través de reformas estructurales de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la nueva Ley de Demarcación y Planta; reformas organizativas creando vías alternativas a la resolución de conflictos; reformas legislativas como la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Estatuto de la Víctima, el nuevo Código mercantil y la Ley de Jurisdicción Voluntaria; y por último, las reformas orientadas a la modernización de la justicia.

Estas líneas estratégicas afirman su realidad en el Plan de Acción de la Administración de Justicia 2012-2014, que bajo la premisa de contención del gasto y aprovechamiento de sinergias y recursos, pretende cumplir con los compromisos adquiridos por el Ministerio de Justicia para la presente legislatura, en cuanto a la

agilización de la Administración de Justicia, eficacia en la gestión, modernización del modelo organizativo y mejora de las infraestructuras tecnológicas. Este Plan se estructura en cuatro programas:

– Programa 1: Organización de la actividad judicial, cuyo objetivo es mejorar la eficacia de la organización y la actividad judicial mediante la implantación de nuevas estructuras organizativas, como las nuevas oficinas judicial y fiscal.

– Programa 2: Infraestructura tecnológica y servicios de la actividad judicial, que busca actualizar y mejorar las infraestructuras tecnológicas de la Administración de Justicia mediante la estandarización de los sistemas existentes.

– Programa 3: Cooperación entre servicios de la actividad judicial, que tiene como objetivo garantizar la convergencia de las aplicaciones y sistemas de todos los operadores jurídicos asegurando su plena interoperabilidad.

– Programa 4: Procedimientos de gestión de la Administración de Justicia, que nace con la finalidad de mejorar y modernizar los procedimientos de gestión de la actividad judicial.

Una de las reformas más importantes que se van a acometer en desarrollo de este Plan es la relativa a la modernización tecnológica de los sistemas de información y comunicación al servicio de la Administración de Justicia mediante una plataforma informática que garantice la interoperabilidad y la compatibilidad de cualquier sistema de gestión procesal, frente a los ocho actualmente existentes con notables dificultades de entendimiento entre ellos. A este fin, se va a constituir el Comité Técnico Estatal, integrado por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Administración de Justicia. Su misión principal será coordinar la interoperabilidad de los sistemas de gestión procesal y de comunicación entre los órganos judiciales, los profesionales de la justicia y las administraciones públicas, y poner en marcha los mecanismos necesarios de estándares tecnológicos comunes entre todos con una auditoría constante del funcionamiento del sistema.

El esfuerzo inversor que se va a realizar para implantar las nuevas tecnologías, introduciendo mayores dosis de racionalidad en la gestión de los

recursos destinados al efecto y resultados evaluables en su instauración real, alcanzan los 52 millones de euros.

Entre las medidas destinadas a la racionalización y mejora de la eficacia del sistema de justicia hay que destacar las dirigidas a la organización, división y especialización de las funciones de las personas que trabajan en él, de acuerdo con los modelos previstos para la constitución de las nuevas oficinas judicial y fiscal. También se llevará a cabo una gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia que permita la adecuación del número de plazas dotadas presupuestariamente a las necesidades de los juzgados, tribunales y fiscalías, pasando por todos los estadios de la gestión administrativa.

Otras dos medidas encaminadas a la misma finalidad que se van a desarrollar durante el ejercicio 2013 son, por una parte, la convocatoria de oposiciones de ingreso a las carreras judicial y fiscal con la finalidad de dar cabida a los nuevos integrantes para su posterior ingreso en la Escuela Judicial y Centro de Estudios Jurídicos, y por otra, se pretende abordar la creación de 55 nuevas plazas, 35 de jueces y 20 de fiscales. Ambas actuaciones no suponen incremento de gasto público, ya que van dirigidas a suprimir actuales refuerzos, reducir la justicia interina y cubrir vacantes con personal de carrera, todo ello mediante la creación de jueces de adscripción territorial y plazas en órganos colegiados, lo que permite aumentar el número de jueces sin necesidad de más dotaciones de personal o nuevas instalaciones.

Otra reforma que se pretende llevar a cabo será la de modernizar el marco regulador del Registro Civil de España partiendo de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil. La necesaria salvaguarda de los derechos inherentes a la personalidad del individuo exige la consecución de un modelo de Registro Civil que centralice todos los datos de transcedencia jurídica de la persona y que pueda ofrecer al ciudadano una información rápida y veraz sobre las cuestiones relativas a su estado civil y otras que pudieran afectarle, introduciendo la regulación del matrimonio celebrado ante Notario y de aquellas que, como la identificación de los recién nacidos o la denominada maternidad por sustitución, tienen en la actualidad una gran relevancia social.

Dentro del campo de actuación de la demanda social de reconocimiento de estado de nacionalidad, y habida cuenta del volumen de solicitudes presentadas en

los últimos años, se van a introducir nuevas medidas dirigidas a tramitar y resolver las peticiones formuladas mediante la puesta en marcha de un Plan Intensivo de Tramitación de Nacionalidad, que redundará en un mejor servicio público y una atención al ciudadano más eficiente.

Para afrontar todas estas reformas y las actuaciones competenciales de los Registros Vinculados con la Fe Pública, las dotaciones presupuestarias asignadas en 2013 alcanzan los 26,94 millones de euros.

Unido a las actuaciones de mejora de la calidad y para garantizar la tutela judicial efectiva, se ha producido la revisión de las tasas judiciales, que tendrá plena efectividad en el ejercicio 2013. Con esta reforma se pretende reducir el número de pleitos, especialmente en la segunda instancia, y garantizar la participación directa de los ciudadanos en el sostenimiento de la Administración de Justicia.

Dentro de las dotaciones que financian el gasto social destacan por su importancia las destinadas a facilitar el acceso al beneficio de justicia gratuita. A esta finalidad se asignan 34,15 millones de euros. Este servicio se va a reforzar en colaboración con las Comunidades Autónomas garantizando la sostenibilidad del sistema de asistencia jurídica gratuita, actuación especialmente necesaria en un momento como el actual de crisis económica y social. Al mismo tiempo, se va a revisar el propio sistema para hacerlo más eficiente y se comprobará la existencia real de este derecho, imposibilitando el fraude.

Otra de las líneas básicas de actuación es la de garantizar el servicio público y gratuito de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad. A través de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual y del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, se presta orientación jurídica específica, añadiendo también en el caso de las víctimas de violencia doméstica la asistencia sicosocial. Para afrontar los gastos destinados a estas finalidades se asignan dotaciones por un importe de 1,18 millones de euros.

Dentro del programa de mejoras para el funcionamiento ágil, eficaz y transparente de la Administración de Justicia, se encuentran las dirigidas a dotar adecuadamente el equipamiento y las infraestructuras necesarias para que los juzgados y tribunales puedan cumplir las funciones de servicio público y atención a

los ciudadanos que constitucionalmente tienen asignadas. Para ello, durante el ejercicio 2013 se llevarán a cabo ocho actuaciones de obra nueva (5 de proyecto y 3 de obra) y otras 8 actuaciones de obras de rehabilitación. Además, se continuarán desarrollando planes de optimización de los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, e incorporando todas aquellas medidas que permitan obtener un adecuado ahorro energético. El total de los créditos destinados a equipamiento e infraestructuras alcanza la cifra de 25,06 millones de euros.

JUSTICIA
Clasificación por programas

Millones de euros

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO

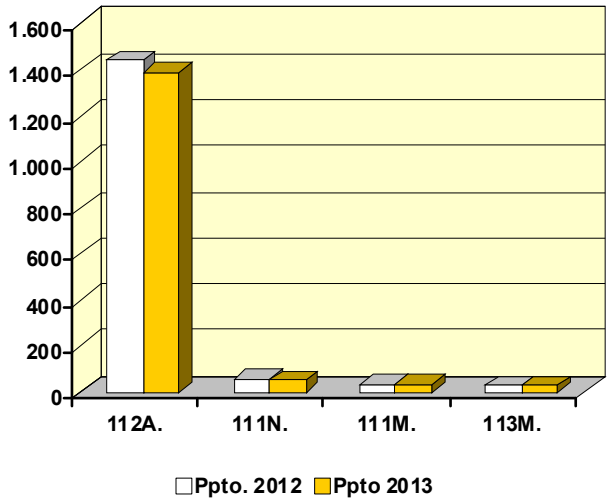

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES

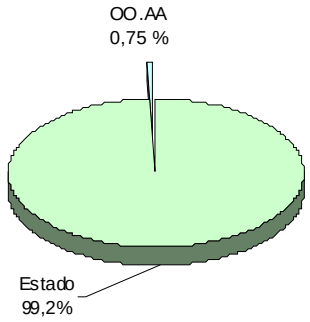

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
111M. Gobierno del Poder Judicial	35,76	2,2	33,00	2,1	-7,7
111N. Dirección y Serv. Grales. de Justicia	55,31	3,4	50,87	3,3	-8,0
111O. Selección y formación de jueces	26,45	1,6	21,48	1,4	-18,8
111P. Documentación y public judiciales	9,14	0,6	8,30	0,5	-9,2
111Q. Form. personal de la Admón. Justicia	11,45	0,7	8,19	0,5	-28,5
111R. Formación de la Carrera Fiscal	6,21	0,4	3,39	0,2	-45,4
112A. Trib. de Justicia y Ministerio Fiscal	1.442,18	89,4	1.390,68	90,1	-3,6
113M. Reg. vinculados con la Fe Pública	26,13	1,6	26,94	1,7	3,1
T O T A L	**1.612,63**	**100,0**	**1.542,85**	**100,0**	**-4,3**

(2-2-01-1)

JUSTICIA
Clasificación económica

Millones de euros

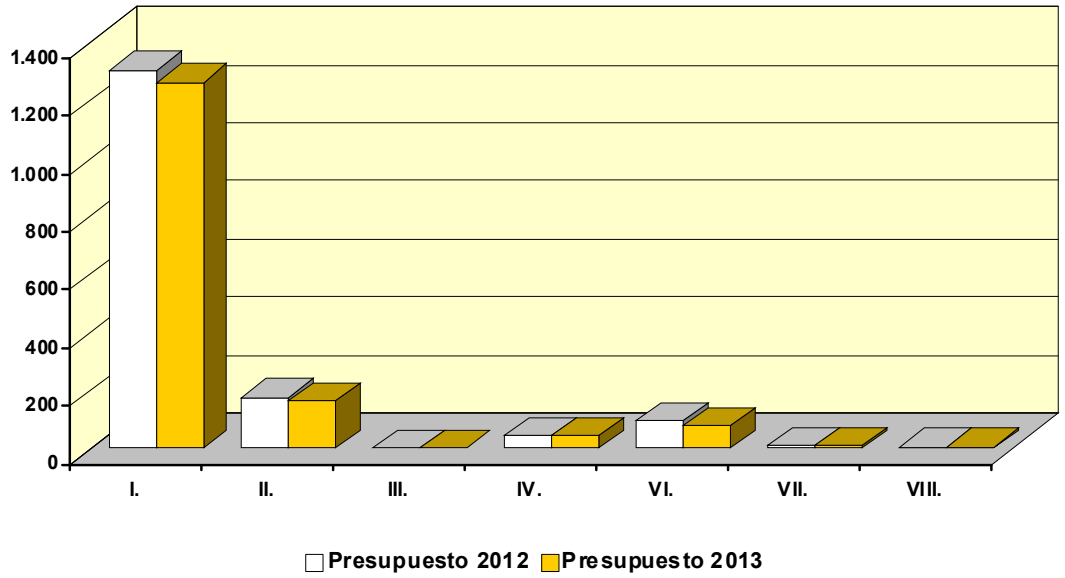

(En millones de euros)

CAPÍTULOS		Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
I.	Gastos de personal	1.302,17	80,7	1.259,66	81,6	-3,3
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	173,00	10,7	161,92	10,5	-6,4
III.	Gastos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
IV.	Transferencias corrientes	42,07	2,6	39,41	2,6	-6,3
	Operaciones corrientes	1.517,26	94,1	1.461,03	94,7	-3,7
VI.	Inversiones reales	90,31	5,6	77,06	5,0	-14,7
VII.	Transferencias de capital	4,31	0,3	4,07	0,3	-5,6
	Operaciones de capital	94,63	5,9	81,13	5,3	-14,3
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.611,89	100,0	1.542,16	100,0	-4,3
VIII.	Activos financieros	0,74	0,0	0,69	0,0	-7,7
	TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.612,63**	**100,0**	**1.542,85**	**100,0**	**-4,3**

(2-2-01-2)

DEFENSA

Con el presupuesto para el año 2013, la Política de Defensa pretende, en el marco actual de necesidad de reconducción de la situación financiera del país, contribuir a mantener las capacidades operativas mínimas e imprescindibles de las Fuerzas Armadas para cumplimentar las misiones y a ejecutar los compromisos adquiridos, tanto por nuestra pertenencia a una serie de organizaciones militares internacionales, como por nuestra participación en los grandes programas internacionales de armamento y material. Para ello durante el 2013, se seguirá trabajando en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

La política de Defensa para el ejercicio 2013, con una dotación de 5.786,01 millones de euros, presenta una disminución del 7,7 por ciento respecto al año 2012. No obstante, si se tiene en cuenta que el 75,8 por ciento de las dotaciones de esta política financian gastos de personal, el esfuerzo de ajuste necesariamente ha tenido que concentrarse en los gastos operativos y las inversiones de las Fuerzas Armadas, que en conjunto disminuyen un 21 por ciento sobre el 2012.

Esta Política tiene como principales objetivos los siguientes:

– Mejora continua de la formación y preparación del personal, de tal forma que la vida profesional de los militares se aborde de forma integral y teniendo como objetivos la captación de los profesionales más capaces que permitan un óptimo aprovechamiento del sistema de enseñanza, la formación de los mismos, su carrera profesional y la atención a su entorno familiar.

– Mejora en la gestión del proceso de transformación de las Fuerzas Armadas con la finalidad de mejorar su eficacia. Durante el 2013 se seguirá impulsando la formación global del personal y el adiestramiento conjunto de las distintas unidades. A su vez, se trabaja en la línea de avanzar en la unificación de los servicios logísticos comunes y de afrontar de forma global la atención de las necesidades materiales de las Fuerzas Armadas, para el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.

Con la finalidad de mejorar en el empleo de los recursos económicos, así como conseguir la eficiencia en su gestión, se adaptarán las necesidades y los compromisos adquiridos inicialmente a la realidad económica y a la disponibilidad presupuestaria. Para ello, entre otras medidas, se implantarán medidas de ahorro en gasto corriente, se fortalecerá la función de control y supervisión de los Programas Especiales de Modernización y se reforzarán, aún más, las mejoras medioambientales y de eficiencia energética de las instalaciones y terrenos afectos al Ministerio de Defensa.

Asimismo, se está realizando la reorganización del Sector Público Empresarial adscrito a la defensa, integrando empresas como ISDEFE e INSA, reorganizando las participaciones industriales del Ministerio de Defensa, implantando un sistema de racionalización del gasto en las sociedades mercantiles y aplicando a los Organismos Autónomos del Departamento el Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público y Fundacional Estatal, en materia de retribuciones, órganos de gobierno y número de directivos.

– Política de defensa, consolidando la vocación internacional de nuestras Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte. En la actualidad, las Fuerzas Armadas se encuentran desplegadas en Bosnia, Afganistán, Líbano, Uganda y en las aguas del Océano Índico en la lucha contra la piratería que tiene su origen en Somalia, misiones en las que la seguridad de nuestros soldados continuará siendo prioritaria.

– Preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, en colaboración con otras Instituciones del Estado y el resto de las Administraciones Públicas.

– Desarrollo de la cultura de seguridad y defensa en la sociedad española, con la finalidad de que la sociedad española conozca, valore y se identifique con su historia y el esfuerzo solidario y efectivo mediante el que las Fuerzas Armadas salvaguardan los intereses nacionales. En esta línea, la Directiva de Defensa Nacional 01/2012 establece que la política

de defensa deberá fomentar y promover la cultura de seguridad y defensa en la sociedad, propiciando un mayor conocimiento del papel que nuestra Constitución otorga a las Fuerzas Armadas y promoviendo el más amplio apoyo de los ciudadanos a sus Ejércitos.

Con la Ley de Tropa y Marinería promulgada en el año 2006 se ha mejorado el proceso de reclutamiento o captación de los mejores profesionales. El número de militares profesionales de tropa y marinería en la situación de servicio activo se fija teniendo en cuenta las necesidades derivadas del planeamiento de la defensa militar, los créditos establecidos en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y siempre con el límite máximo de efectivos a alcanzar, establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año y que para 2013 será de 80.000.

Tras la captación es fundamental para las Fuerzas Armadas españolas la formación. La formación debe ser continua, porque la realidad a la que se enfrentan los militares es especialmente dinámica, y debe permitir, en su momento, la reincorporación a la vida profesional civil de muchos militares que han concluido su período de servicio, para lo que se va a facilitar la permeabilidad entre el sistema educativo general y el militar que, en sus diferentes estadios, van a tener los mismos grados: universitario para los oficiales, formación profesional de grado superior para los suboficiales y formación profesional de grado medio para la tropa y marinería, sin olvidar la necesaria adaptación de la formación a lo largo de toda la vida (enseñanza de perfeccionamiento).

A este respecto, hay que destacar dos medidas. Por un lado, se seguirá desarrollando el sistema de centros universitarios de la defensa ya implantado en las Academias de Zaragoza y San Javier y en la Escuela Naval Militar de Marín y se pondrá en marcha el nuevo centro universitario de la defensa adscrito a la Universidad de Alcalá de Henares donde se cursen las enseñanzas de los aspirantes a ingresar en el Cuerpo Militar de Sanidad especialidad de medicina. Por otro, se continuará con la implantación del nuevo modelo de enseñanza para suboficiales, que se basa en la autorización por parte del Ministerio de Educación para que en una red de nueve centros se impartan enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Técnico Superior (un total de 15 títulos).

Por otra parte, para incrementar el grado de profesionalidad se facilitará el desarrollo de una carrera profesional atractiva y motivadora incentivando el

desempeño profesional en puestos operativos con las condiciones y edades adecuadas, reforzando el mérito y capacidad en los ascensos y asignación de destinos.

Otra línea de actuación a la que se desea prestar la máxima atención consiste en optimizar el entorno social en el que el militar desarrolla su profesión, mediante el fomento de las medidas de apoyo a la movilidad del militar y sus familiares, tales como el programa de centros infantiles, las facilidades de acceso a la vivienda, y otro tipo de apoyos que se ejecutarán a través del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) en función de sus recursos.

Asimismo, en el área de personal, y en cumplimiento de la Ley de la Carrera Militar en la que se contienen acciones positivas relacionadas con las situaciones derivadas de la maternidad, al protegerlas en diferentes momentos de sus carreras militares (ingreso, ascenso, situaciones, formación, destinos), se fomenta la conciliación de la vida profesional, personal y familiar de los miembros de las Fuerzas Armadas, y se asegura la representación de la mujer militar en los órganos de evaluación para la selección, ascenso y asignación de destinos. En este contexto, en el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la igualdad entre hombres y mujeres en las Fuerzas Armadas, que se ha convertido en un punto de referencia sobre igualdad y conciliación.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes de funcionamiento asociados a los mismos que permitan alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de las unidades de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería. Por tanto, en el año 2013, y dentro del contexto de austeridad, además de dotar los correspondientes créditos para gastos de personal en 4.387,87 millones de euros, las dotaciones de créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesario para la profesionalización de esta Política alcanzarán un importe de 754,10 millones de euros.

En el año 2013 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 490,62 millones de euros. En la presupuestación de estos recursos, después de las importantes inversiones efectuadas en los últimos años, se pretende respetar, en la

medida de lo posible, los compromisos adquiridos y atender las necesidades más prioritarias.

En cualquier caso, dado que la modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, durante el 2013, se continuará con el funcionamiento, desarrollo y ejecución de los Programas Principales de Modernización ya iniciados, de alto coste económico individual y de gran importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad industrial y laboral a ella asociada. Sin perjuicio de lo expuesto, en el marco de los Programas Especiales de Modernización, la reducción que experimenta el capítulo de inversiones reales para 2013 requerirá que el Ministerio de Defensa continúe las negociaciones oportunas con los consorcios internacionales y las empresas adjudicatarias de los mismos, para ajustar el ritmo de ejecución y entrega a las disponibilidades presupuestarias y a los límites que exija el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, se analizará detalladamente la situación financiera de cada uno de los programas de adquisición, buscando soluciones dentro de las disponibilidades financieras y, con objeto de fortalecer la función de control y supervisión de los citados Programas Especiales, se revisará el modelo de dirección centralizada y ejecución descentralizada, avanzando en el fortalecimiento del control de los programas de una forma integral. Por otra parte, el Departamento está firmemente comprometido con reducir los compromisos adquiridos a medio y largo plazo, para lo que ha diseñado un plan de actuaciones que contempla la reducción de unidades, aplazamientos de las entregas, renegociación de condiciones y venta de material.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas se verá reforzado, además de por otros proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, por la adquisición de equipos de defensa y realización de obras de infraestructura que lleva a cabo el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los

supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, además de su actuación en incendios y desastres naturales, se ha preparado para intervenir en catástrofes tecnológicas, es decir, en casos graves de contaminación medioambiental y de riesgo químico, nuclear, radiactivo y biológico.

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas Organizaciones internacionales de seguridad y defensa y asumir, dentro de sus posibilidades, nuevas obligaciones y capacidades en el marco de la Política Europea Común de Seguridad y Defensa para la mejor salvaguarda de la paz y la libertad internacionales bajo mandato, o a requerimiento, de las Naciones Unidas.

La política de defensa deberá hacer frente al gran reto que supone un mundo cada vez más globalizado, en el que asuntos que antes no nos concernían pueden ahora llegar a afectar seriamente a nuestra propia seguridad, o bien a los intereses nacionales en determinadas zonas o regiones. Por ello, es necesaria una plena concienciación de que el principal papel de las Fuerzas Armadas es la defensa de España y de sus intereses, por encima de otros objetivos, mostrando la capacidad, preparación y determinación de empleo de nuestras Fuerzas Armadas, tanto frente a los riesgos y amenazas no compartidas, como frente a aquellas otras que afectan a todos los países en su conjunto y deberán por tanto ser confrontadas desde las organizaciones internacionales de seguridad y defensa en las que España participa como un aliado leal.

Por otra parte, la OTAN sigue siendo el vínculo de defensa y seguridad colectiva más apropiado para España, por lo que es necesario la participación y colaboración activa de España como fiel aliado, al tiempo que debe continuar y ser reforzada la colaboración en el impulso a la Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea. Prueba de este compromiso como fiel aliado es nuestra presencia en Bosnia, Afganistán, Líbano, Uganda y aguas del Océano Índico.

Asimismo, España como consecuencia de su situación geográfica, tiene sus propios retos y amenazas, y por ello nuestra política de defensa debe estar vigilante y analizar con mucha atención lo que ocurre en el Mediterráneo, así como en las

zonas próximas y que influyen en los países de la ribera sur. Es fundamental para nuestros intereses la situación en el Sahel, Oriente Medio y zona del Golfo de Guinea, no sólo por la influencia que sobre otros países pueda tener, sino principalmente porque afectan directamente a la seguridad de España.

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El coste total que conllevan estas operaciones deberá modularse a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones, la variación en los efectivos desplegados o, en su caso, la finalización de las mismas.

DEFENSA
Clasificación por programas

Millones de euros

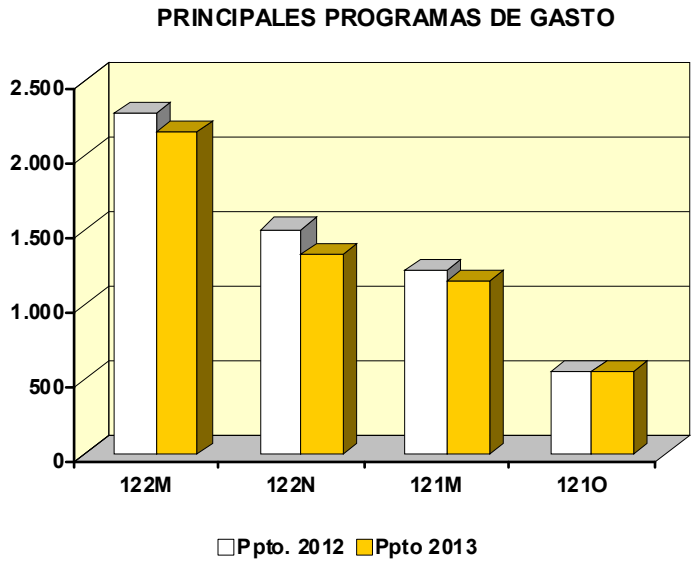

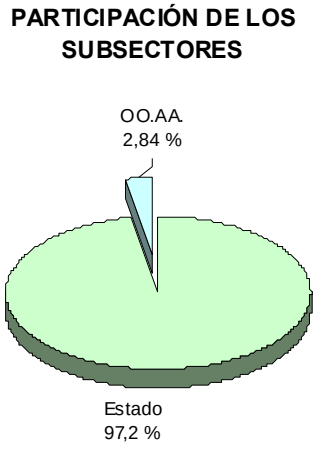

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
121M. Admón. y Servicios Grales. de Defensa	1.225,49	19,5	1.160,31	20,1	-5,3
121N. Formación del Personal de las FF.AA.	418,96	6,7	387,21	6,7	-7,6
121O. Personal en reserva	550,96	8,8	554,42	9,6	0,6
122A. Modernización de las Fuerzas Armadas	268,94	4,3	178,65	3,1	-33,6
122B. Programas especiales de modernización	4,95	0,1	6,84	0,1	38,1
122M. Gastos Operativos en las FF.AA.	2.289,06	36,5	2.165,01	37,4	-5,4
122N. Apoyo Logístico	1.510,95	24,1	1.333,57	23,0	-11,7
TOTAL	**6.269,32**	**100,0**	**5.786,01**	**100,0**	**-7,7**

(2-2-02-1)

DEFENSA
Clasificación económica

Millones de euros

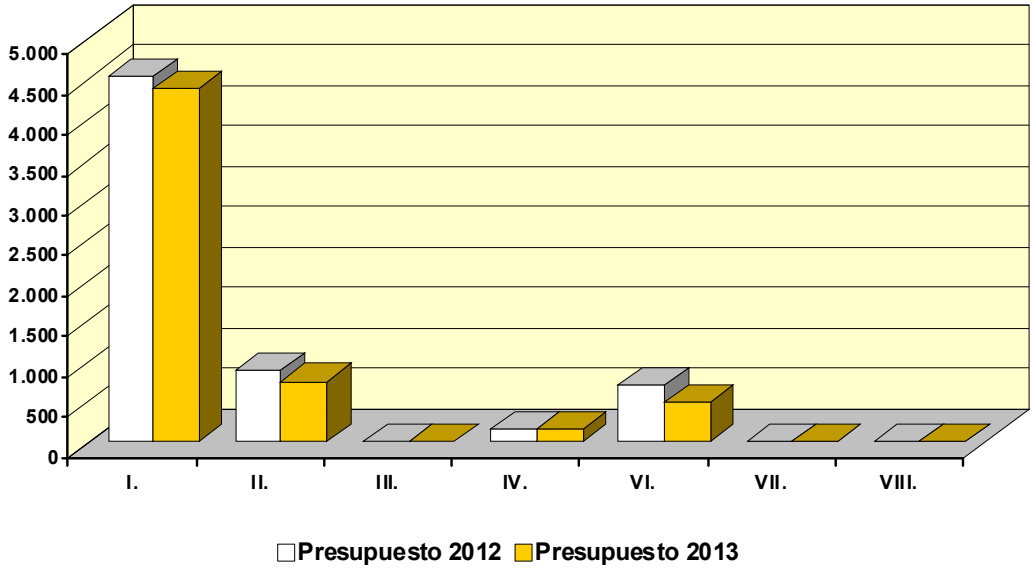

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	4.529,02	72,2	4.387,87	75,8	-3,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	884,77	14,1	754,10	13,0	-14,8
III. Gastos financieros	0,34	0,0	0,14	0,0	-58,4
IV. Transferencias corrientes	149,36	2,4	145,42	2,5	-2,6
Operaciones corrientes	5.563,49	88,7	5.287,54	91,4	-5,0
VI. Inversiones reales	694,64	11,1	490,62	8,5	-29,4
VII. Transferencias de capital	8,05	0,1	4,73	0,1	-41,3
Operaciones de capital	702,69	11,2	495,35	8,6	-29,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**6.266,19**	**100,0**	**5.782,89**	**99,9**	**-7,7**
VIII. Activos financieros	3,13	0,0	3,13	0,1	-0,1
TOTAL CAPITULOS I A VIII	**6.269,32**	**100,0**	**5.786,01**	**100,0**	**-7,7**

(2-2-02-2)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

La política de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias tiene como objetivos la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, especialmente en relación con la seguridad personal, la inviolabilidad de su domicilio, su libertad de residencia y circulación; el mando superior, dirección y coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; el ejercicio de las competencias que, en el ámbito policial, le atribuye la legislación en materia de extranjería; la coordinación de la respuesta civil en situaciones de emergencia; la gestión de la custodia de presos y penados; la mejora de la circulación y seguridad vial y el Derecho de asilo, refugio, apátridas y protección de desplazados. Las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2013 se asignan a esta política alcanzan 7.903,48 millones de euros.

Las actuaciones de esta política se pueden agrupar principalmente en tres grandes áreas: la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, la administración penitenciaria y la seguridad vial.

Las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, ascienden a 5.350,65 millones de euros. En este ámbito, las medidas que se llevan a cabo abarcan, entre otras actuaciones, principalmente la lucha contra la delincuencia organizada en general y contra el terrorismo en particular, contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales, contra la inmigración irregular, y la coordinación y especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otros Cuerpos Policiales, tanto en el ámbito nacional como internacional. En este contexto, hay que destacar el papel de la Comisión Ejecutiva de Coordinación como órgano estratégico de coordinación ejecutiva de la Secretaria de Estado de Seguridad, del Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista (CNCA) en la integración, análisis y valoración de toda la información en materia de terrorismo; del Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), creado para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones, y del Sistema de Coordinación de Operaciones Antiterroristas (SICOA).

Durante el ejercicio 2013 se va a continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, tales como el refuerzo de la presencia policial en

las calles, afrontar las nuevas formas de delincuencia, promover la atención al ciudadano, combatir la violencia doméstica, impulsar medidas dirigidas a otros colectivos vulnerables como niños y personas mayores, así como incrementar la lucha contra los delitos contra el patrimonio, contra el blanqueo de capitales y la corrupción, dotar un número suficiente de funcionarios dedicados a la investigación de delitos contra la propiedad intelectual e industrial o, finalmente, fomentar el uso de todo el potencial de inteligencia financiera como herramienta esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales.

Asimismo, se plantean para el 2013 nuevos retos, como continuar el desarrollo del Plan de Infraestructuras Críticas, elaboración e implantación de un Plan de lucha contra la radicalización o el desarrollo de un Plan integral de lucha contra la financiación del terrorismo internacional, junto con el perfeccionamiento y mejora de las investigaciones criminales incrementando el apoyo y la explotación de los métodos científicos, asi como seguir potenciando la creación de Equipos Conjuntos de Investigación con los países de la Unión Europea, liderar el proyecto CEART, financiado por la Unión Europea, con el fin de elaborar un libro blanco para la creación de centros de excelencia en recuperación de activos y el establecimiento de un programa para la formación de especialistas, realizar los trabajos preparatorios para asumir la presidencia de la red CARIN en 2014 de ámbito mundial, que es una red de contactos y un grupo de discusión sobre la temática de la recuperación de activos y, por último, la creación de un Grupo en la brigada de Capitales de Tratamiento de la Documentación física y digital de carácter contable intervenida en los registros efectuados.

El factor de inseguridad que la reiteración en la comisión de determinadas infracciones punibles genera en la sociedad, lleva a la necesidad de dotar al Ordenamiento Jurídico de instrumentos disuasorios tales como plantearse, en estrecha y permanente coordinación con el Ministerio de Justicia, la reforma de la legislación penal con el fin de combatir el fenómeno de la reiteración de faltas contra las personas y contra el patrimonio, la lucha contra el fenómeno del robo con fuerza en las cosas, especialmente robos a joyerías, combatir el robo de viviendas o domicilios particulares y la adopción de medidas para la creación de un registro central de faltas.

La dotación consignada en el área de Instituciones Penitenciarias persigue cuatro objetivos fundamentales: Reeducación y reinserción social de los

sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad, como fin primordial; retención y custodia de los detenidos presos y penados y gestión de penas y medidas alternativas para la preparación de la vida en libertad (cumplimiento de penas de localización permanente y trabajos en beneficio de la comunidad) y la orientación a la consecución de los objetivos de la política económica del gobierno, adecuando los gastos a la estabilidad presupuestaria.

Las dotaciones presupuestarias que para el ejercicio 2013 se asignan a este área son de 1.129,74 millones de euros. Las dotaciones en años posteriores estarán condicionadas, entre otras variables, por la puesta en marcha de las penas en beneficio de la comunidad y de localización permanente, por el incremento del periodo de permanencia en Centros Penitenciarios como consecuencia de modificaciones legales e incluso por la orientación que se dé al desarrollo del Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.

Para las actuaciones de Seguridad Vial se destinan 709,65 millones de euros, con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación. En este contexto, la nueva estrategia de seguridad vial para el periodo 2011-2020, aprobada el 25 de febrero de 2011, propone, en línea con las orientaciones de la Comisión Europea, reducir en un 50 por ciento el número de fallecidos y heridos graves. De cara al cumplimiento de dicho objetivo, durante 2013 se pondrá el énfasis en:

– Disminuir el número de víctimas y de accidentes de tráfico.

– Garantizar la movilidad a través de una adecuada gestión del tráfico.

– Proveer la gestión de todos los trámites asociados a la gestión de la circulación.

Las actividades fundamentales a desarrollar por la Jefatura Central de Tráfico para el cumplimiento de estos objetivos se agrupan en cuatro grandes bloques:

1.- La *Estrategia de Seguridad Vial* para el periodo 2011-2020, que tiene en cuenta los objetivos de concienciar e involucrar a la sociedad en la seguridad vial y de lograr carreteras, vehículos y entornos más seguros, así como una mayor coordinación y participación de los agentes implicados en garantizar la seguridad

vial, continuando con el incremento en el uso de los sistemas de seguridad, como son el casco o el cinturón de seguridad, la disminución de la velocidad media o la bajada en la tasa del consumo de alcohol.

2.- *Gestión de tráfico y movilidad*: Implica gestionar y optimizar de forma integral la movilidad y el tráfico en carretera, fijándose para ello dos objetivos generales: desarrollar un modelo de movilidad sostenible y definir el Plan SIT (Sistemas Inteligentes de Transporte) 2011-2020 en consonancia con la Directiva Europea y el Plan de Acción, y realizar una eficiente gestión del tráfico, que ha tenido su trasposición al derecho nacional mediante el Real Decreto 662/2012, de 13 de abril, que establece el marco para la implantación del SIT.

3.- *Servicios administrativos al ciudadano*: Se pretende continuar el trabajo de mejora de los servicios de atención al ciudadano, incluyendo la ejecución de las novedades introducidas por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, de modificación del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, la plena adaptación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, y la simplificación de los procedimientos administrativos.

4.- *Organización Interna*: Las actuaciones persiguen alcanzar la excelencia en la gestión, prestando especial atención a la optimización y racionalización de recursos, fomentando el uso de las nuevas tecnologías para potenciar las relaciones con diferentes organismos.

Además de las tres grandes áreas en las que se agrupa esta política, no hay que dejar de destacar el papel que desempeña el Ministerio del Interior en los siguientes ámbitos:

– Previsión, planificación de actuaciones e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación entre las distintas administraciones implicadas (protección civil). La dotación para el 2013 asciende a 14,30 millones de euros.

– El sistema de ayudas a las víctimas o familiares de atentados terroristas, que incluyen tanto la cobertura de daños personales y materiales, como otras ayudas asistenciales, entre las que cabe destacar las becas de

estudios y asistencia psicológica. La dotación para el 2013 asciende a 18,59 millones de euros.

– Por último, otras partidas destacables serían las destinadas a las Fuerzas y Cuerpos en Reserva, 615,37 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 13,52 millones de euros y para el Derecho de asilo y apátridas 3,14 millones de euros.

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación por programas

Millones de euros

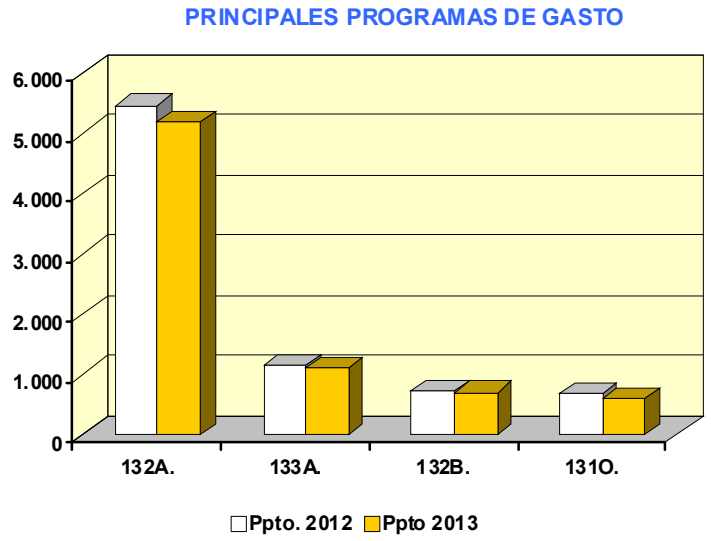

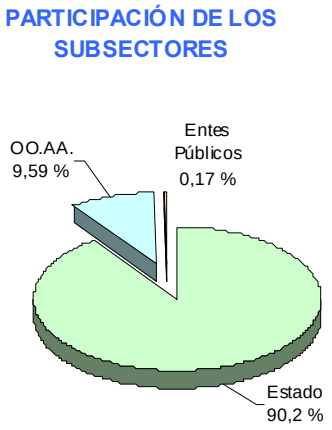

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
131M. Direcc. y Serv. Grales. de Seg. y Protecc. Civil	88,26	1,1	67,12	0,8	-24,0
131N. Form. de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado	80,81	1,0	75,05	0,9	-7,1
131O. Fuerzas y Cuerpos en reserva	697,39	8,3	615,37	7,8	-11,8
131P. Derecho de asilo y apátridas	3,32	0,0	3,14	0,0	-5,4
132A. Seguridad ciudadana	5.468,55	65,5	5.192,50	65,7	-5,0
132B. Seguridad vial	723,79	8,7	709,65	9,0	-2,0
132C. Actuac. policiales en materia de droga	82,20	1,0	83,10	1,1	1,1
133A. Centros e instituciones penitenciarias	1.154,47	13,8	1.102,13	13,9	-4,5
133B. Trabajo, formación y asistencia a reclusos	27,43	0,3	27,61	0,3	0,7
134M. Protección Civil	14,76	0,2	14,30	0,2	-3,1
135M. Protección de datos de carácter personal	13,93	0,2	13,52	0,2	-2,9
T O T A L	**8.354,91**	**100,0**	**7.903,48**	**100,0**	**-5,4**

(2-2-03-1)

SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
Clasificación económica

Millones de euros

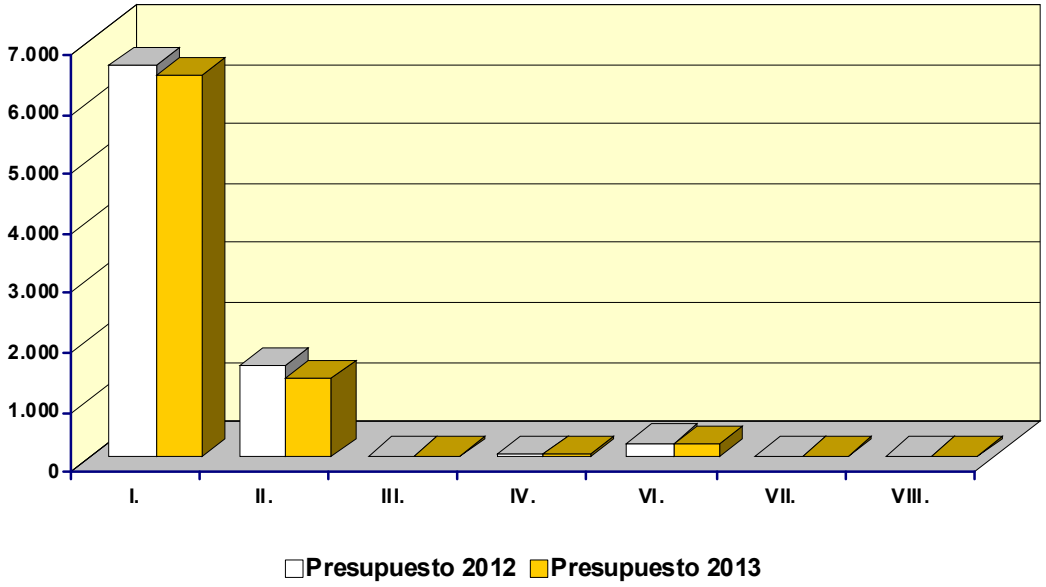

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	6.570,17	78,6	6.373,64	80,6	-3,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.511,94	18,1	1.284,37	16,3	-15,1
III. Gastos financieros	1,09	0,0	1,37	0,0	25,3
IV. Transferencias corrientes	45,78	0,5	44,03	0,6	-3,8
Operaciones corrientes	8.128,98	97,3	7.703,40	97,5	-5,2
VI. Inversiones reales	220,34	2,6	194,85	2,5	-11,6
VII. Transferencias de capital	4,12	0,0	3,76	0,0	-8,6
Operaciones de capital	224,46	2,7	198,61	2,5	-11,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.353,44**	**100,0**	**7.902,01**	**100,0**	**-5,4**
VIII. Activos financieros	1,47	0,0	1,47	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.354,91**	**100,0**	**7.903,48**	**100,0**	**-5,4**

(2-2-03-2)

POLÍTICA EXTERIOR

Al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación le corresponden, de conformidad con las directrices del Gobierno, las funciones de planificar, proyectar, dirigir y evaluar la Política Exterior del Estado. Esta Política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional. Para el desarrollo de estas actuaciones en 2013 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 1.492,27 millones de euros, lo que supone una disminución de un 11,2 por ciento, en términos absolutos 188,35 millones de euros, sobre el ejercicio anterior, contribuyendo así al esfuerzo de contención y austeridad que preside estos Presupuestos Generales.

La Acción del Estado en el Exterior cuenta con una dotación en 2013 de 764,17 millones de euros, a los que hay que añadir otros 21,04 millones de euros para la Acción diplomática ante la Unión Europea.

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en cuatro ámbitos: bilateral, multilateral, consular y económico, y tiene como misión principal la consecución de un mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses, y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales así como contribuir a la proyección internacional de nuestras empresas potenciando las relaciones económicas y la cooperación energética.

En el ámbito de la acción del Estado en el Exterior, los cambios ocurridos en los últimos años, tanto en el entorno internacional como en la situación de España en la última década, implican modificaciones de importancia en la configuración de nuestros intereses fundamentales, cuya promoción y defensa deben adaptarse a estos cambios. En este contexto, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC) está implicado en un proceso de racionalización de recursos del que puede derivarse una reorganización de las ubicaciones de las oficinas en el exterior acorde con las necesidades actuales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y

abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se mantiene la actividad de las Casas Árabe, África y Sefarad, para promover el entendimiento entre las diferentes culturas. La red de representaciones permanentes de España en el exterior está integrada por 118 Embajadas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos: 1) la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales, en línea con las prioridades y los intereses políticos y económicos de España, impulsando el papel de Naciones Unidas y la defensa de los derechos humanos y, 2) potenciar la política de paz y seguridad, adaptándola a los nuevos desafíos: terrorismo, seguridad internacional, construcción y mantenimiento de la paz, no proliferación de armas de destrucción masiva y desarme. Existen diez Representaciones Permanentes con rango de Embajada ante los principales Organismos Internacionales, así como Representaciones y Misiones Permanentes ante otros Organismos sectoriales. En concreto, la Acción Diplomática ante la Unión Europea se ejerce a través de la Representación Permanente de España ante la UE (REPER).

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal y como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como colaborar en la política de extranjería. La configuración de las Oficinas Consulares permite la protección y defensa de los intereses del Estado español y de las personas físicas y jurídicas en el exterior. Las actividades que se tiene previsto desarrollar en el área de la Acción Consular para la consecución de los objetivos vienen delimitadas por el incremento de la eficacia de funcionamiento y de la eficiencia en sus costes, así como de la coordinación de las Oficinas Consulares -con sus correspondientes servicios de atención al público-, en beneficio tanto de nuestros compatriotas como de los nacionales del Estado receptor o de cualquier extranjero en tránsito o residente.

En el ámbito económico la acción exterior de España se desarrollará en una triple vertiente: apoyo a las exportaciones, a las inversiones y a la adjudicación de concursos, todo ello para avanzar en la internacionalización de nuestras empresas, internacionalización que lleva a que en la actualidad los intereses económicos españoles en el exterior representen más del 60 por ciento de nuestro PIB.

Para el 2013 el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación gestionará en torno al 40 por ciento del total de AOD a cargo de la Administración General del Estado, principalmente a través de tres instrumentos fundamentales: la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que contará con un presupuesto de 266,45 millones de euros, el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) con cargo al cual se podrán realizar operaciones por importe de 385 millones de euros y el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) que continuará gestionando los proyectos ya aprobados y puestos en marcha, contando en 2013 con una dotación de 5 millones de euros.

La Secretaría General de Cooperación internacional para el Desarrollo tiene encomendada (en colaboración con los órganos de la Administración del Estado que tienen atribuidas competencias en esta materia) la elaboración, coordinación y seguimiento de la política multilateral española vinculada a las organizaciones multilaterales de desarrollo no financieras, en particular, a las del sistema de Naciones Unidas y al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, así como la participación en la elaboración de la política de cooperación al desarrollo de la UE.

En un contexto de reducción de recursos y de puesta en marcha del nuevo Plan Director 2013-2016, el principal objetivo de la Cooperación es el de mejorar la calidad y eficacia de la AOD. Para ello se profundizará en los procesos de concentración geográfica, selección de socios en el ámbito multilateral y reorientación de los programas en los países socios, con especial atención a los principios y recomendaciones de los Foros de Alto Nivel de Paris, Accra y Busan.

Se fomentará la colaboración con otros donantes y con países cooperantes del sur (cooperación Sur-Sur) con el fin de poder apalancar nuestros recursos y capacidades y tener así mayor impacto. En esta línea se pondrán en marcha operaciones de cooperación delegada con la Comisión en la AECID en países de América Latina y se intensificará el trabajo de la AECID en Bruselas. Asimismo se potenciará el respaldo a iniciativas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, especialmente en América Latina.

Está previsto en 2013 la elaboración y aprobación del segundo contrato de gestión de la AECID.

La dotación en Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior para 2013 es de 106,23 millones de euros. El Instituto Cervantes, en sus actividades atenderá fundamentalmente al patrimonio lingüístico y cultural que es común a los países y pueblos de la comunidad hispanohablante, siendo el objetivo esencial que se encomienda al Instituto el de contribuir a que el español se consolide como una gran lengua de prestigio internacional. El actual contexto presupuestario obliga a racionalizar la presencia y las actividades del Instituto Cervantes, aunque debe tenerse en cuenta que, gracias a la tecnología, se puede decir que el Cervantes ha llegado a todos los rincones del planeta. Así, cesarán sus actividades en 2013 los centros de Damasco, Curitiba, Recife, Sofía y el Aula Cervantes de Nicosia. El Instituto reducirá los espacios disponibles en varios de los Centros mediante la puesta en práctica de una política de cesión remunerada de partes de sus edificios. De igual forma se promoverá una mejora en la utlización de espacios en las sedes y se potenciará la red de Centros asociados y acreditados, que no suponiendo coste estructural para el Instituto permite ampliar su ámbito de actuación.

Por último, en el área de Administración general se llevan a cabo actividades de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, actualizando los recursos de las redes ofimáticas instaladas en el Departamento y consolidando el uso de los servicios que ofrecen (correo electrónico, acceso a internet e intranet, repositorio de archivos y herramientas ofimáticas), desarrollar los servicios y contenidos de la intranet y de la página Web del Ministerio y de los servicios Web que ofrece a los ciudadanos, asegurando la coordinación con otros departamentos y utilizando las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2013 es de 77,45 millones de euros.

POLÍTICA EXTERIOR
Clasificación por programas

Millones de euros

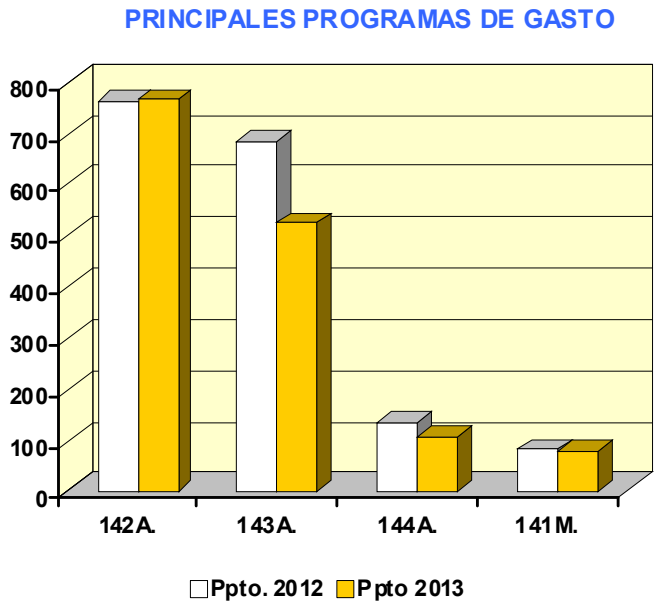

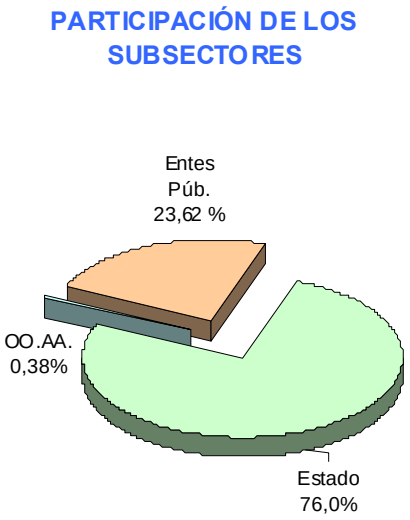

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
141M. Direción y Serv. Grales. de Asuntos Ext.	79,90	4,8	77,45	5,2	-3,1
142A. Acción del Estado en el exterior	761,31	45,3	764,17	51,2	0,4
142B. Acción diplomática ante la U.E.	22,77	1,4	21,04	1,4	-7,6
143A. Cooperación para el Desarrollo	683,70	40,7	523,37	35,1	-23,4
144A. Coop., prom. y difusión cultural en el ext.	132,93	7,9	106,23	7,1	-20,1
T O T A L	**1.680,62**	**100,0**	**1.492,27**	**100,0**	**-11,2**

(2-2-04-1)

POLÍTICA EXTERIOR
Clasificación económica

Millones de euros

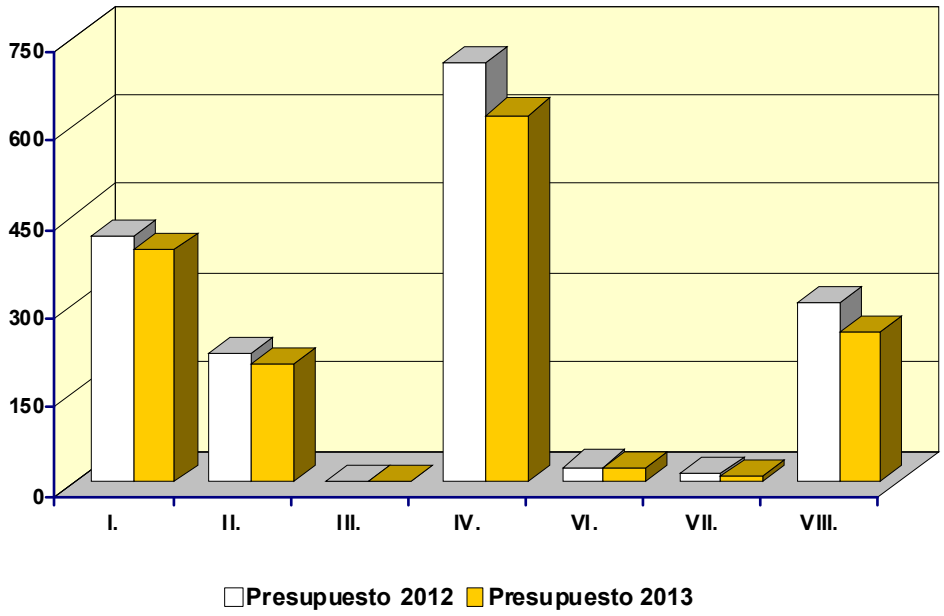

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	414,12	24,6	391,38	26,2	-5,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	218,12	13,0	200,39	13,4	-8,1
III. Gastos financieros	0,37	0,0	0,37	0,0	-1,4
IV. Transferencias corrientes	705,35	42,0	618,80	41,5	-12,3
Operaciones corrientes	1.337,96	79,6	1.210,95	81,1	-9,5
VI. Inversiones reales	25,93	1,5	22,26	1,5	-14,2
VII. Transferencias de capital	16,26	1,0	8,59	0,6	-47,2
Operaciones de capital	42,18	2,5	30,85	2,1	-26,9
OPERACINES NO FINANCIERAS	**1.380,14**	**82,1**	**1.241,79**	**83,2**	**-10,0**
VIII. Activos financieros	300,47	17,9	250,47	16,8	-16,6
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.680,62**	**100,0**	**1.492,27**	**100,0**	**-11,2**

(2-2-04-2)

PENSIONES

La política de pensiones integra el conjunto de prestaciones de pago periódico sustitutivas de las rentas dejadas de percibir ante contingencias tales como la vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia. En este sentido, la universalización del derecho a pensión permite su reconocimiento tanto a la población trabajadora por haber estado vinculada a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) como a aquellas personas que, no teniendo derecho a estas prestaciones, se encuentren por la vejez o la invalidez en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

Por tanto, quedan incluidas en esta política las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se integra junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

El gasto presupuestado para el año 2013 en esta política que asciende a 121.556,51 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, supone un incremento interanual de un 4,9 por ciento.

El crédito presupuestado para pensiones contributivas de la Seguridad Social que se destina exclusivamente al pago de pensiones durante el año 2013 se eleva a 106.350,10 millones de euros, que supone un crecimiento del 4,3 por ciento, en este importe se ha tenido en cuenta el incremento del colectivo de pensionistas, el efecto sustitución y el incremento de todas las pensiones en el 1 por ciento.

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra en el programa de pensiones de clases pasivas, tanto las pensiones de jubilación para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de los padres. Asimismo el programa de otras pensiones y prestaciones de Clases pasivas contempla el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que, por diversos motivos, se han ido incluyendo en Clases Pasivas. La cuantía presupuestada en ambos programas para el año 2013 que se destina al pago de prestaciones alcanza un volumen de 11.865,62 millones de euros.

Por lo que se refiere a las pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social y del Régimen de Clases Pasivas del Estado, el siguiente cuadro muestra una evolución de ambos sistemas.

EVOLUCIÓN DEL GASTO EN PENSIONES

(Millones de euros)

Conceptos	2008	2009	2010	2011	2012(*)	2013(*)
Pensiones de Seguridad Social	84.738,86	89.972,08	95.701,80	99.533,71	101.953,80	106.350,10
Pensiones de Clases Pasivas	9.125,90	9.655,21	10.119,20	10.147,03	10.965,20	11.865,62
TOTAL	**93.864,76**	**99.627,29**	**105.821,00**	**109.680,74**	**112.919,00**	**118.215,72**

(*) Presupuesto inicial

Por clases de pensión el gasto presupuestado para 2013 en el ámbito de la Seguridad Social, se desglosa de la siguiente forma:

	Millones Euros
- Pensiones de jubilación	72.931,70
- Pensiones de incapacidad	11.751,65
- Pensiones de viudedad	19.862,07
- Pensiones de orfandad	1.539,14
- Pensiones en favor de familiares	265,54

En cuanto al Régimen de Clases Pasivas del Estado, la distribución del crédito por clases de pensión es la siguiente:

	Millones Euros
- Pensiones a funcionarios de carácter civil	7.428,06
- Pensiones a funcionarios de carácter militar	2.271,73
- Pensiones a familias de carácter civil	1.042,76
- Pensiones a familias de carácter militar	1.081,24
- Otras pensiones y prestaciones	41,83

En relación al número de beneficiarios, el cuadro siguiente muestra una distribución por regímenes en ambos sistemas.

	Nº de Beneficiarios	
Seguridad Social (*)		**8.934.220**
- Régimen General	6.024.543	
- Trabajadores Autónomos	1.873.340	
- Mar	131.057	
- Minería del Carbón	67.519	
- Empleados de Hogar	177.405	
- Accidentes de Trabajo	209.090	
- Enfermedades Profesionales	41.386	
- SOVI	409.880	
Clases Pasivas (*)		**553.605**

(*) Datos a 1 de agosto de 2012

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2013 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez se eleva a 2.475,55 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y el incremento de estas pensiones en un 1 por ciento así como las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 17,77 millones de euros.

Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2013 los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 284,4 millones de euros.

PENSIONES
Clasificación por programas

Millones de euros

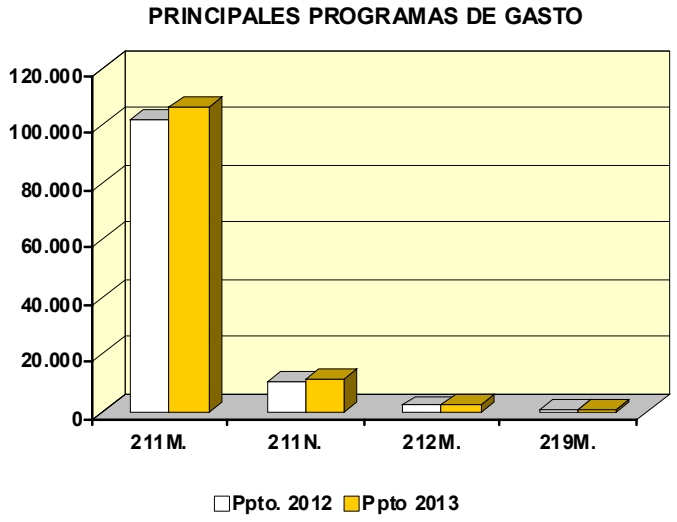

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
211M. Pensiones contributivas de Seguridad Social	102.103,29	88,2	106.504,91	87,6	4,3
211N. Pensiones de Clases Pasivas	10.857,65	9,4	11.824,30	9,7	8,9
211O. Otras pensiones y prestac. de Clases Pasivas	107,55	0,1	41,31	0,0	-61,6
212M. Pensiones no contributivas y prest. Asistenc.	2.022,13	1,7	2.497,81	2,1	23,5
212N. Pensiones de guerra	314,80	0,3	284,38	0,2	-9,7
219M. Gestión de las prestaciones económicas S.S.	412,86	0,4	396,27	0,3	-4,0
219N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas	7,66	0,0	7,52	0,0	-1,8
T O T A L	**115.825,93**	**100,0**	**121.556,51**	**100,0**	**4,9**

(2-2-05-1)

PENSIONES
Clasificación económica

Millones de euros

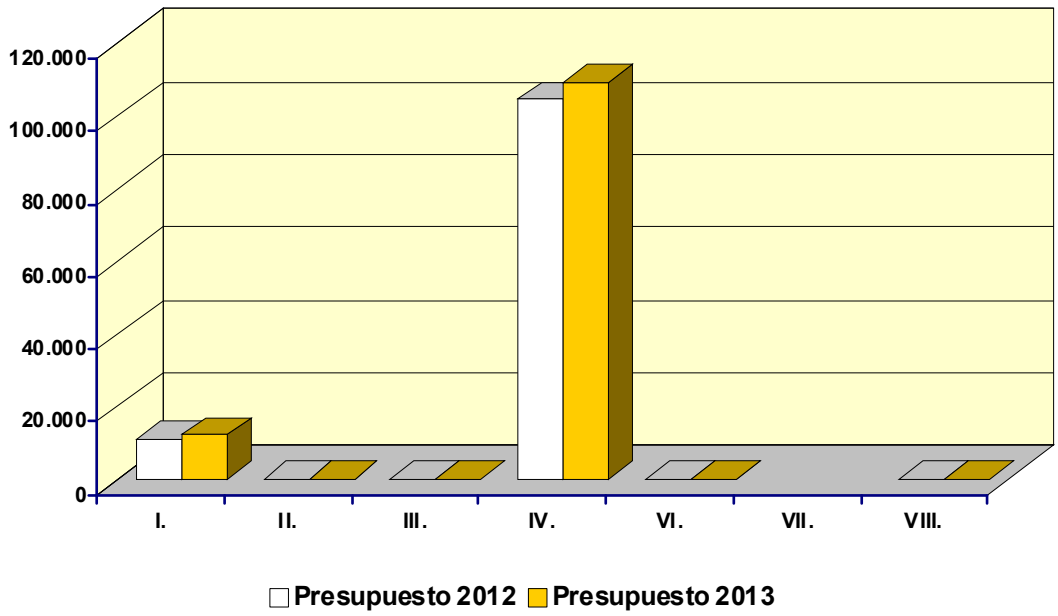

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	11.274,39	9,7	12.239,73	10,1	8,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	96,81	0,1	99,08	0,1	2,3
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	104.402,04	90,1	109.177,39	89,8	4,6
Operaciones corrientes	115.773,40	100,0	121.516,36	100,0	5,0
VI. Inversiones reales	49,53	0,0	37,15	0,0	-25,0
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	49,53	0,0	37,15	0,0	-25,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**115.822,93**	**100,0**	**121.553,51**	**100,0**	**4,9**
VIII. Activos financieros	3,00	0,0	3,00	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**115.825,93**	**100,0**	**121.556,51**	**100,0**	**4,9**

(2-2-05-2)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

La política denominada Otras Prestaciones Económicas integra un conjunto de prestaciones orientadas a la compensación de las rentas salariales dejadas de percibir ante la imposibilidad temporal de trabajar tanto por causas que afectan directamente al trabajador como accidente, enfermedad, maternidad, paternidad, entre otras, como por razones ajenas a su voluntad como insolvencia, quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores de los empresarios, o bien cese de actividad de los trabajadores autónomos. Por otra parte, en esta política de gasto se recogen otras ayudas también compensatorias que tienen por finalidad complementar las rentas de los beneficiarios ante determinadas situaciones; bajo este denominador se integran, básicamente, las ayudas de apoyo a la familia, a los afectados por el Síndrome Tóxico y las indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes.

Esta política se estructura en cuatro programas de gasto: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo, prestaciones de garantía salarial y prestaciones económicas por cese de actividad.

Para el ejercicio del año 2013 la dotación de esta política se eleva a 11.880,26 millones de euros, con una minoración interanual de un 1,1 por ciento.

El primer programa de gasto, subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social, contiene créditos por un importe global de 10.602,11 millones de euros, destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, paternidad, protección familiar, síndrome tóxico, etc.

Destacan, por su peso relativo, los subsidios por incapacidad temporal (I.T.) que concede la Seguridad Social, a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 5.830,59

millones de euros, con un crecimiento sobre 2012 del 0,5 por ciento. En los últimos años se observa una contención en el gasto en esta prestación acorde con la evolución del número de afiliados y con el esfuerzo realizado para controlar el gasto en incapacidad temporal, tendencia que continúa en el presupuesto para 2013.

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.309,85 millones de euros con una reducción para el año 2013 de un 2,5 por ciento.

La tendencia del gasto en los últimos ejercicios respecto a los subsidios de incapacidad temporal y maternidad y riesgo durante el embarazo se refleja en el siguiente cuadro:

SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD Y RIESGO DURANTE EL EMBARAZO

(millones de euros)

Conceptos	2010	%	2011	%	2012(*)	%	2013 (*)	%
Incapacidad temporal	6.732,98	-6,2	6.241,07	-7,3	5.799,21	-7,1	5.830,59	0,5
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	2.317,56	1,1	2.352,16	1,5	2.369,85	0,8	2.309,85	-2,5

(*) Crédito inicial

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico tienen carácter universal y redistributivo y se enmarcan dentro del objetivo de apoyo a la familia. Estas prestaciones consisten en una asignación periódica por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65 por ciento y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.346,83 millones de euros, adecuando el crédito a las necesidades de gasto.

Las prestaciones dirigidas a los afectados por el Síndrome Tóxico tienen como finalidad la protección de las situaciones de necesidad surgidas como consecuencia del padecimiento de dicha enfermedad, proporcionándoles las prestaciones de pago periódico sustitutivas de rentas salariales y la atención social que necesita esta población, estableciendo al efecto programas de reinserción social para posibilitar el desarrollo familiar y social. Para el 2013 el Estado ha presupuestado para dicha finalidad un crédito por importe de 19,81 millones de euros, 1,56 millones de euros más que en el ejercicio 2012.

El segundo programa se refiere a las prestaciones económicas derivadas del Mutualismo Administrativo, denominación que integra el Régimen Especial de Seguridad Social de los funcionarios al servicio de la Administración del Estado. De forma análoga al resto de regímenes de Seguridad Social, el Mutualismo Administrativo articula prestaciones de incapacidad temporal, de protección familiar por hijo a cargo minusválido y ayudas de protección dirigidas al colectivo de la tercera edad, entre otras.

Las Entidades Gestoras que tienen encomendadas la gestión de estas prestaciones son: la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU). El gasto total previsto en este apartado, para 2013, es de 360,45 millones de euros que supone una disminución del 18,8 por ciento sobre el ejercicio anterior.

El programa, Prestaciones de Garantía Salarial, incluye el abono a los trabajadores, previa instrucción de expediente, en el más corto plazo posible y con la garantía del cumplimiento de las normas legales, tanto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia, suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de los empresarios, como de las indemnizaciones reconocidas como consecuencia de sentencia o resolución administrativa a favor de aquellos a causa de despido o extinción de contratos.

La dotación presupuestaria, para 2013, destinada a estas actividades asciende a 868,39 millones de euros, 406,70 millones de euros menos que en el

ejercicio 2012, que corresponden en su mayor parte al pago de prestaciones del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA).

Esta minoración de crédito en el presupuesto del Organismo se debe a que el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, ha articulado una serie de medidas encaminadas a preservar la viabilidad financiera del Fondo de Garantía Salarial. Entre ellas, la reducción de las cantidades a abonar en concepto de salarios atrasados y de su duración, así como de las indemnizaciones a satisfacer.

En relación al sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, hay que señalar que para 2013 está previsto un crédito para el programa de prestaciones por cese de actividad por importe de 49,30 millones de euros y que tiene por finalidad compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de la actividad.

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación por programas

Millones de euros

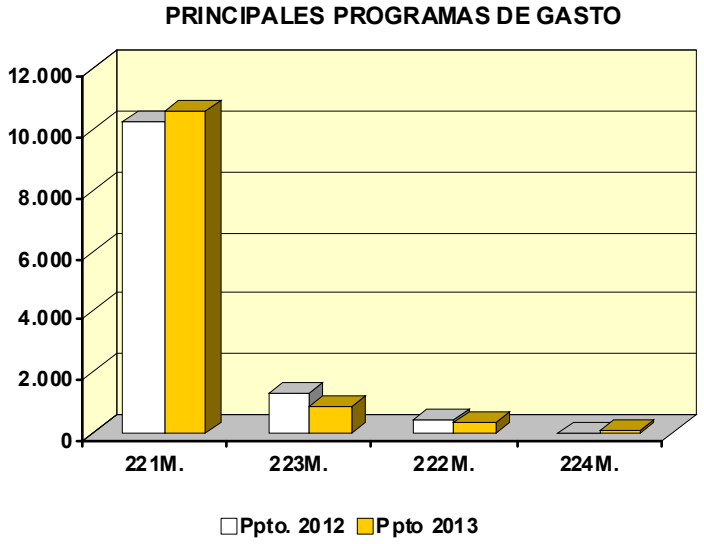

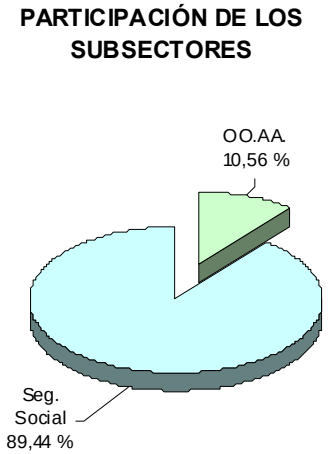

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
221M. Sub. inc. temp.y otras prest.econ. SS	10.263,08	85,4	10.602,11	89,2	3,3
222M. Prest. econ. del Mutualismo Admvo.	444,08	3,7	360,45	3,0	-18,8
223M. Prestaciones de garantía salarial	1.275,09	10,6	868,39	7,3	-31,9
224M. Prestaciones económicas por cese de activ.	31,03	0,3	49,30	0,4	58,9
T O T A L	**12.013,28**	**100,0**	**11.880,26**	**100,0**	**-1,1**

(2-2-06-1)

OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS
Clasificación económica

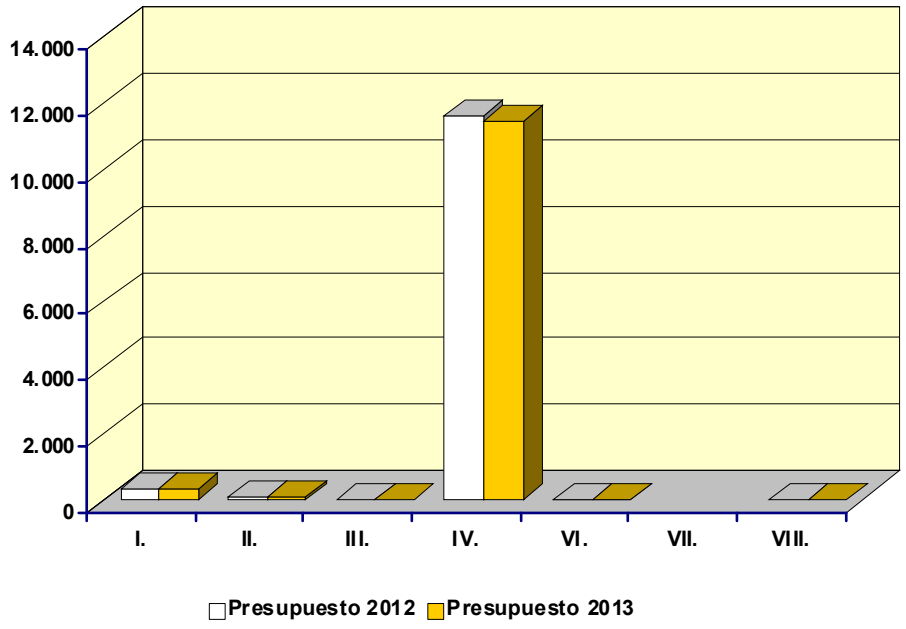

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	328,28	2,7	313,47	2,6	-4,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	106,69	0,9	107,12	0,9	0,4
III. Gastos financieros	0,37	0,0	1,41	0,0	278,0
IV. Transferencias corrientes	11.569,98	96,3	11.450,71	96,4	-1,0
Operaciones corrientes	12.005,32	99,9	11.872,70	99,9	-1,1
VI. Inversiones reales	7,43	0,1	7,02	0,1	-5,5
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	7,43	0,1	7,02	0,1	-5,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**12.012,74**	**100,0**	**11.879,72**	**100,0**	**-1,1**
VIII. Activos financieros	0,54	0,0	0,54	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**12.013,28**	**100,0**	**11.880,26**	**100,0**	**-1,1**

(2-2-06-2)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

La política de Servicios Sociales y Promoción Social comprende un conjunto de programas y servicios destinados a mejorar los niveles de protección de las personas y grupos sociales más vulnerables y desfavorecidos, mitigando situaciones de desamparo y desigualdad social, a la vez que se refuerzan determinados aspectos sociales, al objeto de potenciar actuaciones a favor de los colectivos con mayores dificultades sociales, en situación de mayor riesgo o que presentan situaciones de especial sensibilidad social.

Para el año 2013 los créditos destinados a esta política ascienden a 2.848,49 millones de euros, lo que supone un incremento del 34,4 por ciento sobre el año 2012. No obstante, dado que se dotan 1.034,00 millones de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores, en términos homogéneos la política presenta una disminución de un 14,4 por ciento.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres bloques de actuación: Acción Social, Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales.

El primer bloque desarrolla medidas tendentes a corregir las desigualdades derivadas de carencias, ya sean físicas, psíquicas o sociales, integrándose los servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, drogadicción e infancia y familia. Tiene como objetivo promover las condiciones necesarias que posibiliten la igualdad de todos los ciudadanos mediante medidas que garanticen la protección social a través del sistema público de servicios sociales. Por su parte, la promoción social agrupa programas y actuaciones en materia de promoción y servicios a la juventud y a la mujer, la igualdad entre mujeres y hombres así como las actuaciones para la prevención integral de la violencia de género. El último bloque de actuación atiende a la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social.

1. Acción social

El grupo de actuaciones de acción social, atendidas a través del gasto público, se financia en el ejercicio 2013 con 2.747,39 millones de euros y recoge actuaciones especialmente dirigidas a colectivos diversos: ancianos, personas dependientes, migrantes, extranjería e inmigración, infancia y familia, drogodependientes, etc., que, por sus especiales características, necesitan una mayor protección que se instrumentaliza de una forma heterogénea y amplia: pensiones, asistencia a domicilio, rehabilitación, etc.

- Servicios sociales

La necesidad de garantizar la sostenibilidad económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un contexto de restricción del gasto público como el actual, ha requerido de la adopción por parte del Gobierno de medidas urgentes de carácter económico que se traduzcan en ahorros inmediatos en el gasto de las administraciones públicas. En este sentido, el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, establece, entre otras, una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y, a su vez, una minoración de las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado; la eliminación de la financiación estatal de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales o la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2013 alcanza la cifra de 2.205,75 millones de euros. Las partidas más significativas son las destinadas a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado, con una dotación de 1.087,18 millones de euros y a la financiación de las obligaciones pendientes de pago de cuotas a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales cuya cuantía asciende a 1.034,00 millones de euros.

La gestión de las prestaciones y servicios que conforman este Sistema se desarrolla en el ámbito de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, con pleno respeto a sus actuales competencias y mediante el aprovechamiento y desarrollo de los recursos existentes en la actualidad.

Además, dentro del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Política Social está dotado un Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del SAAD con 5,00 millones de euros al objeto de prestar apoyo financiero a las empresas que se encarguen de la promoción y el desarrollo de infraestructuras y servicios de este Sistema.

En este apartado destacan, también, las prestaciones derivadas de la Ley de Integración de Minusválidos (LISMI), en especial el Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos, por el que se reconoce a todo minusválido mayor de edad, cuyo grado de minusvalía exceda del 65 por ciento, una prestación que para el año 2013 se calcula en 149,86 euros/mes y 14 pagas al año.

Este colectivo ha disminuido considerablemente debido a la entrada en vigor de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, por la que quedó suprimida la incorporación de nuevos beneficiarios al colectivo de subsidio de garantía de ingresos mínimos y al subsidio por ayuda de tercera persona. No obstante, quienes con anterioridad a la promulgación de la citada Ley tuvieran reconocido el derecho a estas prestaciones, salvo que los interesados optasen por acogerse a la modalidad de pensiones no contributivas, continúan en el percibo de las mismas en los términos y condiciones previstas en la legislación que las regula.

El Estado aporta en el año 2013 para el abono de las prestaciones derivadas de la LISMI un importe de 31,46 millones de euros.

Además, el Programa de Servicios Sociales de la Seguridad Social de “Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia” que lleva a cabo el IMSERSO se ha dotado con 114,78 millones de euros. Este Programa desarrolla, además de actuaciones en el ámbito de la prevención de la

Dependencia con programas de promoción de condiciones de vida saludable, acceso de la cultura, etc., las vacaciones y termalismo social y la teleasistencia domiciliaria así como otras actuaciones enmarcadas en este ámbito.

El Programa "Prestaciones económicas, recuperadoras y accesibilidad universal" del IMSERSO cuenta en 2013 con una asignación presupuestaria de 68,78 millones de euros. Este programa está orientado al desarrollo de los servicios directos y a la concesión de prestaciones económicas al colectivo de personas con discapacidad para cubrir sus necesidades básicas así como la accesibilidad universal para este colectivo.

En esta misma línea desde el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad se consolida la red básica de servicios sociales (centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida) mediante la financiación conjunta de la Administración Central del Estado y las Comunidades Autónomas en orden a prevenir la marginación mediante la garantía de la cobertura de las necesidades básicas. La asignación presupuestaria para el año 2013 se eleva a 30,01 millones de euros.

Igualmente, en el ejercicio 2013 están presupuestados 3,98 millones de euros para programas de discapacitados. Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción sectorial y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Por ultimo, en el ejercicio 2013, están consignados 14,20 millones de euros a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social al objeto de financiar los Servicios Sociales del Instituto Social de la Marina (ISM).

- Drogadicción

El Plan Nacional sobre Drogas desarrolla una acción coordinadora, contando con la participación de las Administraciones Públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, para abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas al objeto de reducir su incidencia.

Este Plan Nacional instrumenta además su coordinación con las Comunidades Autónomas en una conferencia sectorial anual, en la que se aprueba las prioridades de cada año y se establecen los criterios para la distribución del presupuesto. Para la colaboración con las entidades privadas cuenta con una Comisión Mixta integrada por la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales que intervienen en drogodependencias y por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Para el año 2013 los créditos asignados al Plan ascienden a 14,84 millones de euros. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el Fondo regulado en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, que se nutre con los ingresos provenientes de los bienes decomisados por el tráfico de drogas y otros delitos relacionados, permitirá contar con recursos económicos adicionales para el desarrollo de las actuaciones en la materia.

- Acciones en favor de los Emigrantes

La política en favor de este colectivo se articula a través del programa "Acciones en favor de los Emigrantes". Este desarrolla sus actuaciones en beneficio de emigrantes españoles en el extranjero y de los emigrantes que retornen a España. Para 2013 los créditos asignados a este programa ascienden a 76,70 millones de euros, destinados a garantizar un nivel mínimo de protección de los emigrantes españoles y sus familias, asegurando sus derechos económicos y sociales y apoyando su promoción laboral e integración social. Destaca el crédito para atender al colectivo de emigrantes a través de las “Prestaciones por razón de necesidad”, con una dotación para 2013 de 60,75 millones de euros.

La Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2013 se han consignado 9,35 millones de euros.

- Acciones en favor de los Inmigrantes

Dentro del desarrollo de la Política de Extranjería e inmigración, el programa "Acciones a favor de los inmigrantes" dotado en 2013 con 62,41 millones de euros, tiene como finalidad coadyuvar en la integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas y personas acogidas a otros regímenes de protección temporal y subsidiaria, así como el desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos y cooperación con los países emisores de emigrantes.

En este programa se desarrollan Convenios con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para atención a menores inmigrantes, con una dotación en 2013 de 2,28 millones de euros. Para inmigrantes menores no acompañados se dotan 1,3 millones de euros en 2013.

Las dotaciones destinadas a las ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes ascienden en el año 2013 a 30,43 millones de euros. Con estas dotaciones se subvencionan programas y servicios dirigidos a la integración socio-laboral de la población de solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes. Se pretende, unido a lo anterior, potenciar la actuación conjunta de Organismos y Entidades que están trabajando por la consecución de una integración social de los colectivos afectados (Cruz Roja, CEAR, y Asociación Comisión Católica Española de Migración). Como programas específicos se incluyen también aquellos que requieren de actuaciones concretas motivadas por situaciones de urgente necesidad de inmigrantes con un elevado grado de vulnerabilidad. Se consigna una dotación para "Atención humanitaria a inmigrantes", de 6,16 millones de euros.

Están incluidos en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas con una dotación de 1,98 millones de euros para el ejercicio 2013.

Las dotaciones para ayudas y subvenciones que ayuden a contribuir a la inserción sociolaboral y a la ordenación de los flujos migratorios laborales, tanto de los trabajadores españoles como de los extranjeros autorizados para trabajar en España, ascienden a 0,71 millones de euros en 2013.

Por otro lado, se desarrollan programas técnicos de inmigración y se persigue la mejora de la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

2. Promoción social

El segundo bloque de actuación cuenta con una dotación para el ejercicio 2013 de 69,69 millones de euros, y agrupa los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud”; “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” y “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”.

A través del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” se pretende fomentar la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España e impulsar la colaboración de todos los departamentos ministeriales y administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo en cuenta que la prioridad actual del Gobierno en este ámbito es el empleo juvenil.

Los programas que desarrolla el Instituto de la Juventud se dirigen a promover la emancipación juvenil fomentando el empleo, el acceso a la vivienda, su formación y espíritu emprendedor e innovador, etc. Dentro de estos objetivos se destacan programas como el de Emancipación Joven, la Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler, Juventud en Acción y Servicio de Voluntariado Europeo, Jóvenes Cooperantes y Jóvenes Investigadores, entre otros.

Para atender estas acciones el crédito destinado en 2013 se eleva a 28,54 millones de euros.

El objetivo del programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”, es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito del empleo, de las relaciones laborales y de la participación económica. Para este programa se consignan para 2013, un total de 18,95 millones de euros.

Por su parte, el programa Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género" tiene como objetivo terminar con la lacra social de la violencia de género. Para ello, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género pondrá en marcha medidas como: el impulso de la aplicación de la transversalidad de las medidas destinadas a luchar contra las distintas formas de violencia de género; la sensibilización ciudadana y la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer impulsando la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales y otras, todo ello en un marco de colaboración con las distintas administraciones públicas y con las entidades, asociaciones y organizaciones que, desde la sociedad civil, actúan contra las distintas formas de violencia de género. Para este programa se consignan para 2012 un importe de 22,20 millones de euros.

3. Gestión de Servicios Sociales

El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social, a través del IMSERSO con una dotación en el ejercicio 2013 de 31,42 millones de euros.

En este apartado se engloban las funciones de coordinación, inspección, gestión de inversiones, información y en general todas aquellas de apoyo al funcionamiento de los centros y programas de servicios sociales, así como los gastos necesarios para financiar la implantación y desarrollo del sistema informático de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia.

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación por programas

Millones de euros

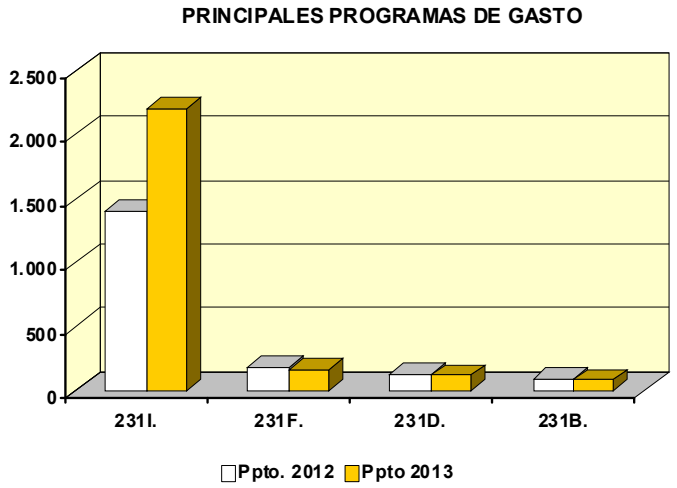

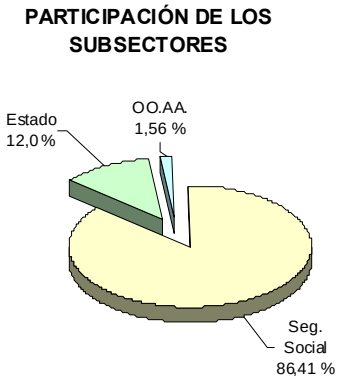

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
231A. Plan Nacional sobre Drogas	18,49	0,9	14,84	0,5	-19,7
231B. Acciones en favor de los emigrantes	89,70	4,2	76,70	2,7	-14,5
231C. Serv. soc. de la S.S. a personas con discapacidad	74,55	3,5	68,78	2,4	-7,7
231D. Servicios sociales de la S.S. a personas mayores	124,34	5,9	114,78	4,0	-7,7
231E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social	41,94	2,0	40,56	1,4	-3,3
231F. Otros servicios sociales del Estado	181,87	8,6	159,14	5,6	-12,5
231G. Atención a la infancia y a las familias	5,36	0,3	4,43	0,2	-17,3
231H. Acciones a favor de los inmigrantes	66,85	3,2	62,41	2,2	-6,6
231I. Autonomía personal y Atención a la Dependencia	1.407,15	66,4	2.205,75	77,4	56,8
232A. Promoción y servicios a la juventud	28,60	1,3	28,54	1,0	-0,2
232B. Igualdad oportunidades entre mujeres y hombres	24,97	1,2	18,95	0,7	-24,1
232C. Actuaciones prevención integral violencia de género	23,83	1,1	22,20	0,8	-6,8
239M. Gestión de los servicios sociales de Seguridad Social	31,38	1,5	31,42	1,1	0,1
T O T A L	**2.119,02**	**100,0**	**2.848,49**	**100,0**	**34,4**

(2-2-07-1)

SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
Clasificación económica

Millones de euros

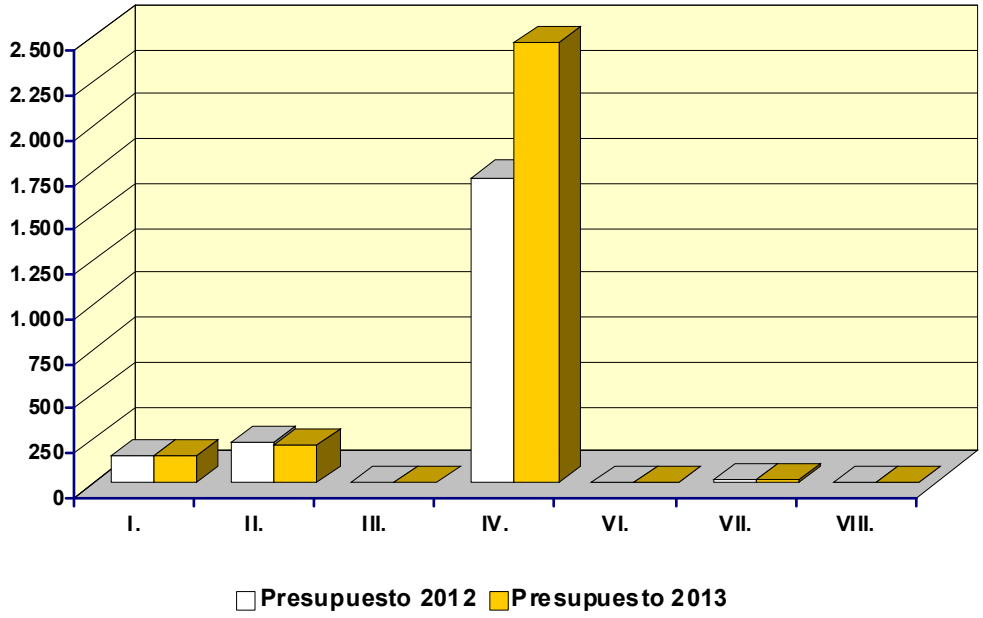

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	151,48	7,1	151,47	5,3	0,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	227,12	10,7	211,79	7,4	-6,7
III. Gastos financieros	0,26	0,0	0,26	0,0	-2,3
IV. Transferencias corrientes	1.711,65	80,8	2.459,82	86,4	43,7
Operaciones corrientes	2.090,51	98,7	2.823,34	99,1	35,1
VI. Inversiones reales	17,29	0,8	14,94	0,5	-13,6
VII. Transferencias de capital	4,90	0,2	3,94	0,1	-19,5
Operaciones de capital	22,19	1,0	18,88	0,7	-14,9
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.112,70**	**99,7**	**2.842,22**	**99,8**	**34,5**
VIII. Activos financieros	6,32	0,3	6,27	0,2	-0,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.119,02**	**100,0**	**2.848,49**	**100,0**	**34,4**

(2-2-07-2)

FOMENTO DEL EMPLEO

La Política de Fomento de Empleo se estructura para 2013 a través de dos programas: Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral; y Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, a la que se van a dedicar 3.771,51 millones de euros, lo que supone un decremento del 34,6 por ciento con respecto a 2012.

Las Políticas Activas de Empleo integran un conjunto de actuaciones, complementarias entre sí, con el fin de lograr la adaptación de los trabajadores a las nuevas exigencias tecnológicas y formativas de nuestro sistema productivo, y de esa manera conseguir una mejora constante de la productividad y de la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta. Al mismo tiempo, se contribuye a mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo mediante reformas estructurales que dejen determinados aspectos del mismo a la negociación colectiva y favorezcan, mediante el establecimiento de incentivos, la contratación, preferentemente estable, de los trabajadores, apoyando de manera significativa a los colectivos con mayores dificultades para encontrar empleo.

Como consecuencia de la crisis económica internacional, el Gobierno ha tenido que comprometerse a la consecución de unos objetivos de reducción del déficit público, lo que ha motivado que se adopten medidas de ajuste que afectan a las políticas activas de empleo.

En esta línea, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se dirige a la consecución de los siguientes objetivos en el ámbito de las políticas activas:

- Impulsar la activación de los desempleados, incentivando el pronto retorno a la ocupación.

- Contribuir al envejecimiento activo y facilitar la activación de los trabajadores de más edad.

- Reforzar el sistema de políticas activas sobre la base del principio de eficiencia, permitiendo que los limitados recursos disponibles se

destinen a aquellas iniciativas más útiles para desarrollar la empleabilidad de los trabajadores.

Para el logro de estos objetivos se articulan una serie de medidas, entre las que destaca la supresión de la mayor parte de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social por su limitada capacidad de incentivar la contratación de trabajadores. Esta supresión se aplica a las bonificaciones en las cuotas devengadas a partir del mes de agosto de 2012 y permite dirigir estos incentivos hacia la contratación de colectivos con dificultades objetivas y especiales para acceder al mercado de trabajo, como son las personas con discapacidad y hacia la contratación a través del nuevo contrato de apoyo a los emprendedores, de jóvenes, mujeres y mayores de 45 años parados de larga duración.

Se mantienen igualmente las bonificaciones a la contratación de jóvenes que se constituyan en autónomos y personas que sustituyen a personas víctimas de violencia de género y trabajadores en baja por maternidad.

Las ayudas solicitadas al Fondo Social Europeo que se prevé van a financiar en 2013 determinadas acciones que inciden en el gasto en Políticas Activas del Servicio Público de Empleo Estatal ascienden a 650 millones de euros.

El coste del programa de Inserción y Estabilidad Laboral para 2013 asciende a 3.765,34 millones de euros, un 34,6 por ciento menos que en 2012. Este programa integra el Fomento y Gestión de Empleo y la Formación Profesional para el Empleo.

Las principales líneas de actuación que se financian con los créditos dotados en lo que a fomento del empleo se refiere son: planes de contratación temporal en obras y servicios de interés general y social en colaboración con distintas entidades y organismos y favorecer la creación de empleo en colectivos con más dificultad de acceso al empleo a través de bonificaciones a la contratación en las cotizaciones a la Seguridad Social. En el caso de las bonificaciones, el crédito dotado asciende a 1.004,78 millones de euros, lo que supone un 61,4 por ciento menos que el año anterior, como consecuencia de la supresión de bonificaciones antes descrita.

El programa de recualificación profesional de las personas que agoten la prestación por desempleo, que combina políticas activas de empleo y ayudas económicas de acompañamiento, ha sido objeto de prórroga hasta el 15 de febrero

de 2013 por el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto. Este programa, que se dota con 165,50 millones de euros, se redefine y centra su función protectora en el colectivo de desempleados que, no teniendo derecho a otras prestaciones o subsidios, presenten cargas familiares u ostenten la condición de parados de larga duración. A tal fin, se incrementa la cuantía de la ayuda hasta el 85% del IPREM para aquellos beneficiarios con tres o más personas a su cargo, manteniéndose en el 75% la cuantía para el resto de los casos, y se articulan mecanismos para fortalecer la vinculación entre las políticas activas y pasivas, que contribuyen a potenciar el carácter de programa para el empleo.

La principal fuente de financiación de la formación profesional para el empleo son las cuotas de formación profesional, de las cuáles el 50 por ciento se destinará inicialmente a financiar la formación de demanda, la formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, formación en las Administraciones Públicas y los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. El 50 por ciento restante se destinará inicialmente a financiar las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados y los programas públicos de empleo y formación.

Los créditos para Formación Profesional para el Empleo alcanzan en 2013 la cifra de 1.801,96 millones de euros, lo que supone una disminución con respecto a 2012 del 0,4 por ciento. Esta disminución tiene por causa, principalmente, la caída de los ingresos previstos por cuotas de formación profesional, que tienen su afectación por Ley a la financiación de este sistema. De estos créditos, 899,49 millones de euros se destinan a formación de ocupados, 654,96 millones de euros a formación de desempleados y 247,51 millones de euros a programas públicos de empleo y formación.

Las principales actuaciones a financiar con estos créditos son, por una parte, las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas, que además incluyen los permisos individuales de formación, para lo que se destinan 575 millones de euros y, por otra parte, los contratos programa para la formación de trabajadores y las acciones complementarias y de apoyo a la formación, para lo que se destinan de manera conjunta 293,45 millones de euros, correspondiendo el resto (31,04 millones de euros) a gastos corrientes y de capital de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

En cuanto al ámbito de los programas públicos de empleo y formación, se conjugan al mismo tiempo medidas de carácter formativo con las de fomento de empleo, tanto para jóvenes menores de 25 años, en determinado tipo de ocupaciones relacionadas con la recuperación o promoción del patrimonio artístico-histórico, cultural y natural, como para desempleados de 25 ó más años, para el desarrollo de acciones encuadrables en los nuevos núcleos generadores de empleo que sean promovidos por Entidades Públicas o Privadas sin ánimo de lucro. Para atender los objetivos previstos en 2013 se destinan 247,51 millones de euros.

Por otra parte, la globalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Por ello, se establecieron dotaciones presupuestarias específicas para el período 2006-2013, con el fin de facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. Para 2013, dicha dotación asciende, en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, a 2,20 millones de euros, destinados a facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

Asimismo, se continúan dotando, en función de los convenios suscritos o que se suscriban, los planes integrales de empleo para las comunidades autónomas de Canarias y Extremadura, por importe de 10 y 4 millones de euros respectivamente.

La Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, adscrita al Ministerio de Empleo y Seguridad Social a través de la Secretaria de Estado de Empleo, desarrolla políticas de Fomento del Empleo a través del programa Desarrollo del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Este programa pretende el fomento del cooperativismo, el trabajo autónomo y la economía social como vías de generación de empleo, así como estimular las iniciativas empresariales tendentes a satisfacer la demanda de determinados bienes o servicios, mediante la constitución de sociedades cooperativas y otras formas de la economía social. Se continúa con la labor realizada por las distintas entidades de la economía social en el campo de la inserción socio-laboral, contemplándose el fomento y desarrollo de las empresas de inserción como complementario de otros programas de apoyo social dirigidos a personas en situación de exclusión social. Igualmente se continúa con las actuaciones de formación y difusión de la economía social, del trabajo autónomo y

de la responsabilidad social de las empresas. Los créditos de este programa para 2013 ascienden a 6,17 millones de euros.

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación por programas

Millones de euros

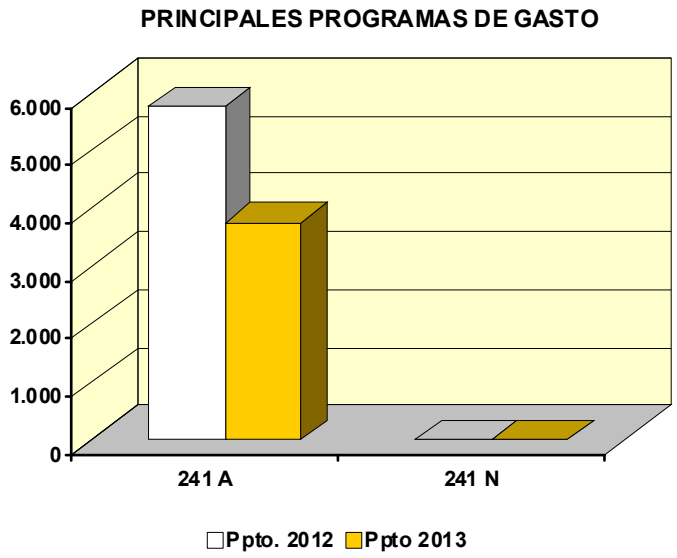

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
241A. Fom. inserción y estabilidad laboral	5.759,56	99,9	3.765,34	99,8	-34,6
241N. Desarrollo de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas	5,18	0,1	6,17	0,2	19,0
T O T A L	**5.764,74**	**100,0**	**3.771,51**	**100,0**	**-34,6**

(2-2-08-1)

FOMENTO DEL EMPLEO
Clasificación económica

Millones de euros

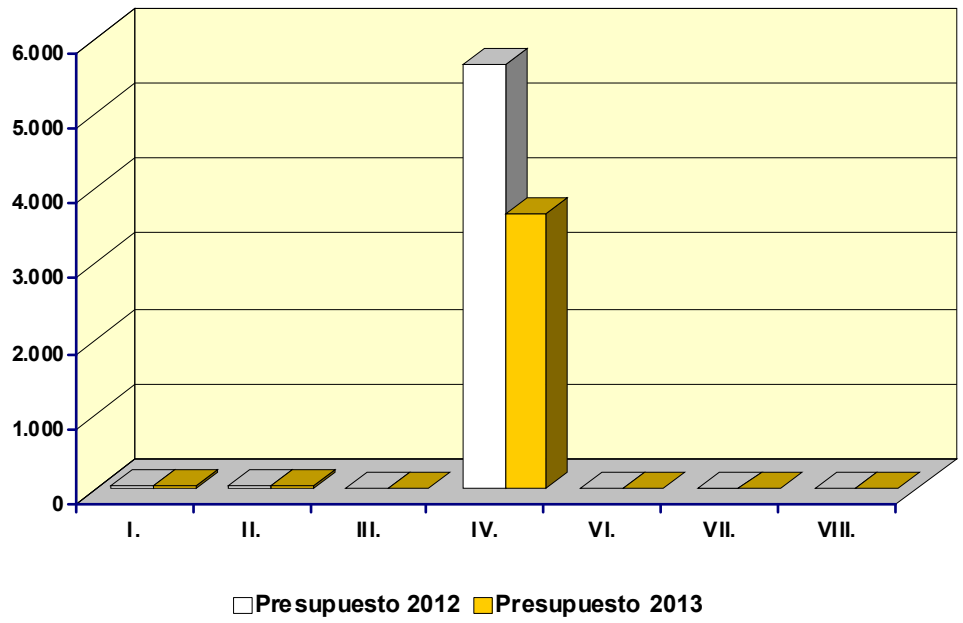

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	49,16	0,9	49,31	1,3	0,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	40,45	0,7	45,45	1,2	12,4
III. Gastos financieros	0,16	0,0	0,16	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	5.666,45	98,3	3.674,76	97,4	-35,1
Operaciones corrientes	5.756,22	99,9	3.769,68	100,0	-34,5
VI. Inversiones reales	3,30	0,1	1,60	0,0	-51,4
VII. Transferencias de capital	5,17	0,1	0,17	0,0	-96,7
Operaciones de capital	8,47	0,1	1,77	0,0	-79,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.764,69**	**100,0**	**3.771,45**	**100,0**	**-34,6**
VIII. Activos financieros	0,06	0,0	0,06	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**5.764,74**	**100,0**	**3.771,51**	**100,0**	**-34,6**

(2-2-08-2)

DESEMPLEO

Esta política contempla en su dotación presupuestaria una parte sustantiva de nuestro sistema de protección social, al amparar la situación de reducción de recursos económicos que se produce como consecuencia de la perdida de empleo, dando así cumplimiento al mandato de la Constitución Española en su artículo 41.

El crédito dotado para 2013 en esta política asciende a 26.993,70 millones de euros, con el cual se atienden las prestaciones por desempleo, que incluyen la prestación contributiva, el subsidio por desempleo, la renta agraria, el subsidio SEASS y la renta activa de inserción.

Las prestaciones por desempleo, en sus niveles contributivo y asistencial, tienen como objetivo proteger la contingencia de pérdida de recursos económicos en la que se encuentran quienes, pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo o ven reducida su jornada laboral, entre un mínimo de un 10 y un máximo de un 70 por ciento, con la correspondiente pérdida o reducción análoga de salarios.

Tomando como base este sistema de protección, se vienen adoptando medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

En el actual contexto de crisis económica internacional, el ineludible cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria asumidos ante la Unión Europea ha motivado la adopción por parte del Gobierno de medidas de ajuste en el ámbito de las prestaciones por desempleo.

En esta línea, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, contempla medidas que resultan imprescindibles para asegurar la viabilidad futura del sistema de protección por desempleo y contribuyen al cumplimiento de las Recomendaciones específicas elaboradas para cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea a partir del análisis de los programas nacionales de reforma y

de los programas de estabilidad en el marco de coordinación de las políticas económicas de la Unión Europea.

Entre estas medidas, en materia de prestaciones por desempleo destacan las siguientes:

- Ajuste del cómputo de rentas asociadas al patrimonio para el acceso a subsidios, incrementando del 50 al 100 por ciento la aplicación de la tasa del interés legal del dinero a la imputación de rentas derivada del patrimonio, a fin de limitar el acceso al subsidio a aquellas personas cuya riqueza les permite una cobertura suficiente de sus necesidades.

- Modificación de las condiciones de acceso a la Renta Activa de Inserción exigiendo que se haya agotado la prestación contributiva o el subsidio por desempleo para aquellas personas que tienen más de 45 años y son parados de larga duración y que durante el periodo de inscripción ininterrumpida como demandantes de empleo no hayan rechazado oferta de empleo adecuada ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

- Racionalización de la prestación por desempleo a partir del séptimo mes, fijando la cuantía de la prestación para los nuevos beneficiarios en el 50 por ciento de la base reguladora frente al 60 por ciento anterior.

- Eliminación de la contribución a la Seguridad Social por parte de la entidad gestora de parte de la cotización que le corresponde al trabajador en situación de desempleo (35 por ciento).

- Racionalización del subsidio para mayores de 52 años, elevando a 55 años la edad mínima de acceso, con el objetivo de garantizar su sostenibilidad a largo plazo y para incentivar el alargamiento de la vida activa.

- Eliminación del subsidio especial para mayores de 45 años que agotan su prestación contributiva, afectando exclusivamente a los potenicales nuevos

entrantes. La eliminación de este subsidio no supone una desprotección para los desempleados, que pueden acoger al subsidio ordinario.

- Racionalización del régimen jurídico aplicable al acceso a prestaciones y subsidios por desempleo desde contratos a tiempo parcial, para eliminar las incoherencias y la falta de homogeneidad y de respeto al principio de equidad que afectaban a la normativa previamente vigente.

- Se facilita el control del grado de cumplimiento del compromiso de actividad, contribuyendo a una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas de empleo.

- Se racionaliza el régimen jurídico aplicable al acceso a prestaciones y subsidios por desempleo de los contratos a tiempo parcial.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2013, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 26.993,70 millones de euros, de los cuales 26.696,00 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un decremento en las dotaciones iniciales del capítulo IV (prestaciones por desempleo) del 6,3 por ciento, es decir 1.807,12 millones de euros menos que el presupuesto inicial de 2012, como consecuencia del impacto de las medidas recogidas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, del agotamiento de los derechos por parte de los beneficiarios de las prestaciones por desempleo, de la propia evolución del ciclo económico que en 2013 presenta un perfil de recuperación trimestral y de la finalización de la vigencia de la prórroga de la medida por la que se reponen prestaciones por desempleo hasta un máximo de 180 días, en los supuestos de suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o productivas (EREs).

Para atender este gasto por desempleo, el Estado, dada la insuficiencia de los recursos propios del Servicio Público de Empleo Estatal, contribuye a la financiación de este organismo mediante la aportación adicional de 10.340,84 millones de euros.

En este marco presupuestario, el Servicio Público de Empleo Estatal configura sus actuaciones en torno a cuatro grandes líneas:

a) Colaboración para impulsar la reinserción laboral de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, competencia de los servicios de empleo de las comunidades autónomas, a través de políticas activas que promuevan la mejora de la ocupación y la comprobación de disponibilidad para el empleo. Por una parte, a través de la suscripción del compromiso de actividad por los solicitantes de las prestaciones por desempleo que acredite su disponibilidad para buscar activamente empleo y para aceptar una colocación adecuada y, por otra, con entrevistas, actualización curricular, calificación profesional, orientación profesional, formación y selección para ofertas de empleo y especialmente mediante financiación del autoempleo por las propias prestaciones.

b) Acciones de racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones por desempleo. Con ello se pretende acercar la gestión al beneficiario, reducir los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la tramitación y el pago de los derechos, verificar la correcta aplicación de la normativa y procedimientos, efectuar la defensa jurisdiccional, y recuperar las posibles deudas por cobros indebidos de los trabajadores o por responsabilidad empresarial.

c) Acciones de control indirecto para la lucha contra el fraude en las prestaciones por desempleo, mediante la verificación del mantenimiento de los requisitos exigidos para el acceso y disfrute de las prestaciones, y del cumplimiento de las obligaciones inherentes a su condición de beneficiarios. Estas acciones deben completarse con acciones de políticas activas que desarrollen las Comunidades Autónomas sobre beneficiarios de prestaciones por desempleo, de tal forma que se garantice que los perceptores de prestaciones por desempleo se encuentran en disposición de realizar una prestación laboral. Así, la vinculación entre prestaciones por desempleo y acciones y medidas de fomento del empleo y de formación profesional para el empleo, supone una garantía adicional del cumplimiento de los requisitos legales por parte de los perceptores de prestaciones por desempleo. La realización de esta actividad por parte de las Comunidades Autónomas será objeto de medición mediante el establecimiento de objetivos e indicadores en el Plan Anual de Política de Empleo.

d) Potenciación de la tramitación de prestaciones por desempleo a través de internet y del teléfono. Esta potenciación pretende disminuir la atención presencial y contribuir a la “oficina sin papel”, ampliando los servicios ya disponibles tanto para ciudadanos como para empresas a través de la web sepe.es, incorporando nuevos trámites, extendiendo la solicitud y el reconocimiento en línea de prestaciones por desempleo paulatinamente al resto de las prestaciones del sistema, y fomentando el uso del teléfono como vía no sólo de información sino de tramitación de prestaciones mediante la incorporación de nuevos servicios del canal telefónico.

En el cuadro 1, "Perceptores de Prestaciones por Desempleo", se recoge, por tipo de prestación, la evolución del número de perceptores durante el periodo 1993-2012, observándose que en el nivel asistencial se mantiene una tendencia a la baja en el número de beneficiarios que se estabiliza a partir de 2003, con ligeros repuntes hasta 2007, cuando se produce como consecuencia de la crisis económica un significativo cambio de tendencia al alza, propiciado fundamentalmente por el trasvase de beneficiarios desde la prestación contributiva al subsidio por desempleo al agotárseles la primera, a la destrucción de empleos sin la cobertura mínima de cotización (360 días) y al establecimiento por la Ley 14/2009 de la prestación extraordinaria por desempleo, prorrogada por el Real Decreto 133/2010 y el Real Decreto-ley 12/2010. Esta tendencia alcista se revierte en 2011, donde se produce una disminución en el número de beneficiarios como consecuencia, principalmente, de la finalización de la vigencia de la prestación extraordinaria por desempleo. El nivel contributivo evolucionaba a la baja hasta 2000, en que cambió por el aumento de los itinerarios laborales de los trabajadores, con el consiguiente incremento en el número de meses con derecho a prestación contributiva, intensificándose el aumento de beneficiarios a partir de 2008 como consecuencia de la crisis económica mundial y su incidencia en nuestra economía, para experimentar una reducción en 2010 y 2011 como consecuencia del citado trasvase de beneficiarios al subsidio por desempleo.

PERCEPTORES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 1

AÑOS	Prestaciones Económicas		Total Perceptores Prestaciones Económicas	Renta Activa de Inserción	Total Perceptores Prestaciones
	Nivel Contribut.	Nivel Asistenci.			
	1	2	3 (1+2)	4	5 (3+4)
1993	837.847	1.095.122	1.932.969	-	1.932.969
1994	739.094	1.020.289	1.759.383	-	1.759.383
1995	626.923	831.857	1.458.780	-	1.458.780
1996	592.587	749.722	1.342.309	-	1.342.309
1997	530.680	710.141	1.240.821	-	1.240.821
1998	462.294	667.762	1.130.056	-	1.130.056
1999	440.798	610.959	1.051.756	-	1.051.756
2000	446.678	592.021	1.038.699	3.966	1.042.665
2001	501.258	590.567	1.091.900	7.752	1.099.576
2002	565.902	578.713	1.144.600	50.777	1.195.392
2003	630.443	559.918	1.190.300	16.325	1.206.686
2004	663.154	559.984	1.223.184	39.253	1.262.391
2005	687.033	558.501	1.245.500	49.666	1.295.201
2006	720.384	558.702	1.279.100	51.346	1.330.432
2007	780.205	575.675	1.438.400	65.600	1.421.480
2008	1.100.879	646.186	1.747.065	67.567	1.814.632
2009	1.624.792	960.888	2.585.680	95.543	2.681.223
2010	1.471.826	1.445.228	2.917.054	125.680	3.042.734
2011	1.328.020	1.331.316	2.659.336	186.316	2.845.652
2012 (*)	1.375.819	1.338.021	2.713.840	233.857	2.947.697

(*) Datos provisionales correspondientes al mes de julio.
Fuente: Boletín de Estadísticas Laborales

En el cuadro 2 "Prestaciones por Desempleo" se recogen los créditos del Capítulo IV de esta política en el presupuesto para el año 2013, desglosados por tipos de prestación, y su porcentaje de variación sobre el presupuesto inicial de 2012.

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Cuadro 2 **millones de euros**

Prestación	2013	Variación % sobre 2012
Nivel contributivo		
• Prestación	14.069,01	-1,8
• Cuotas prestaciones contributivas	5.299,57	-7,5
TOTAL NIVEL CONTRIBUTIVO	**19.368,58**	**-3,4**
Nivel Asistencial		
• Subsidio por desempleo	5.205,71	-9,4
• Cuotas del subsidio por desempleo	659,49	-23,26
• Subsidio SEASS	553,93	-9,9
• Cuotas del subsidio SEASS	110,79	-9,8
• Renta activa de inserción	797,50	-27,4
TOTAL NIVEL ASISTENCIAL	**7.327,42**	**-13,2**
TOTAL GENERAL	**26.696,00**	**-6,3**

DESEMPLEO
Clasificación por programas

Millones de euros

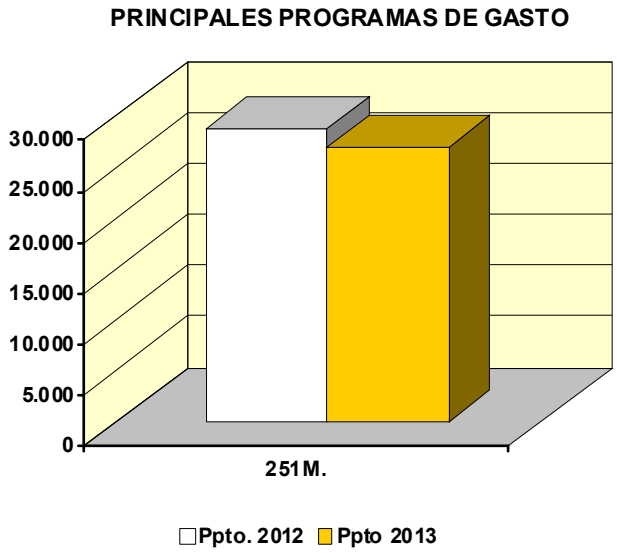

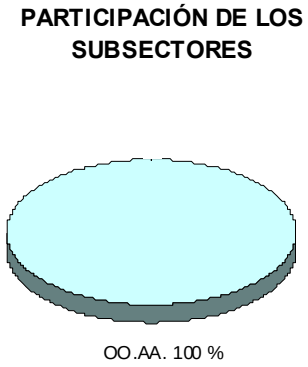

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
251M. Prestaciones a los desempleados	28.805,05	100,0	26.993,70	100,0	-6,3
T O T A L	**28.805,05**	**100,0**	**26.993,70**	**100,0**	**-6,3**

(2-2-9-1)

DESEMPLEO
Clasificación económica

Millones de euros

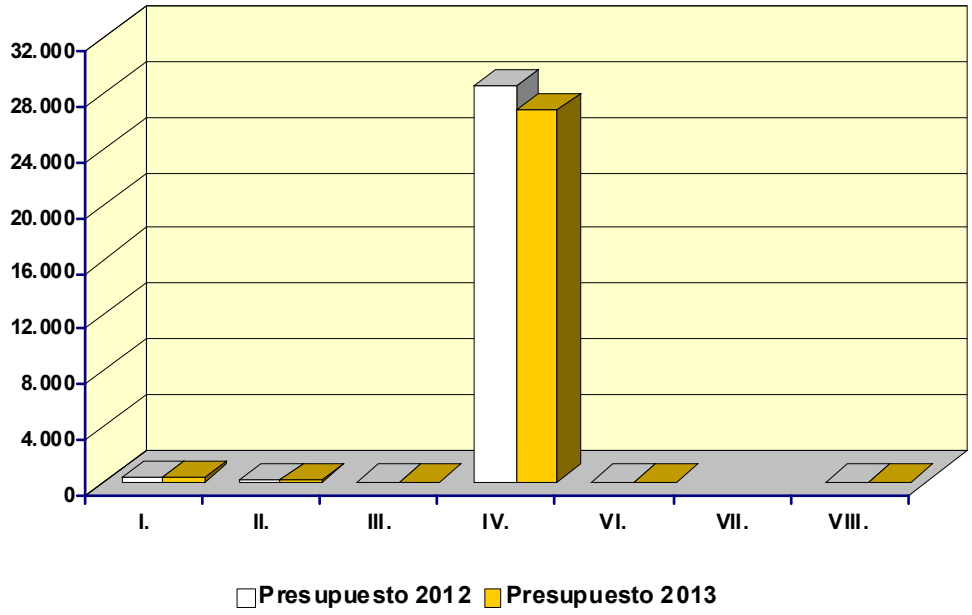

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	249,91	0,9	244,34	0,9	-2,2
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	39,88	0,1	39,88	0,1	0,0
III. Gastos financieros	0,08	0,0	0,08	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	28.503,12	99,0	26.696,00	98,9	-6,3
Operaciones corrientes	28.792,99	100,0	26.980,30	100,0	-6,3
VI. Inversiones reales	11,32	0,0	12,66	0,0	11,8
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	11,32		12,66		11,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**28.804,31**	**100,0**	**26.992,96**	**100,0**	**-6,3**
VIII. Activos financieros	0,74	0,0	0,74	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**28.805,05**	**100,0**	**26.993,70**	**100,0**	**-6,3**

(2-2-9-2)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

La dotación de la política de Vivienda asciende en el año 2013 a 765,88 millones de euros, de los que un 96,4 por ciento corresponden a los créditos asignados al programa de Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda, que contiene, entre otros, los créditos destinados a ejecutar los Planes Estatales a través de los que se desarrolla la política de Vivienda asumida por el Estado.

Con los Planes Estatales de Vivienda se trata de equilibrar el desarrollo regional y estimular la distribución de la riqueza, tratando de garantizar, de acuerdo con la previsión del artículo 47 de la Constitución Española, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, articulándose mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Los Planes Estatales de Vivienda se centraban en un mismo objetivo: incentivar la promoción y la construcción de viviendas. Este modelo va a ser objeto de cambio con el nuevo Plan Estatal, determinando un vuelco absoluto en sus objetivos, adaptándolos a los problemas y necesidades actuales de la ciudadanía en materia de disfrute de una vivienda digna y adecuada. Pasan a ser los ejes básicos de este Plan el fomento del alquiler y la rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, siguiendo por otra parte la línea marcada por las modificaciones legislativas que se están llevando a cabo por el Ministerio de Fomento.

El último Plan aprobado es el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 (Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre).

A fin de conseguir los objetivos propuestos, los Planes Estatales incluyen determinadas actuaciones protegidas de carácter general, como son las ayudas al alquiler, la rehabilitación, el estudio de nuevas tipologías de viviendas de protección oficial y la creación de nuevas tipologías de ayudas, así como de programas específicos para determinados colectivos (jóvenes, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, etc.).

De esta forma, con el objeto de que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para la mejor satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, los Planes Estatales prevén transferencias de

capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por las entidades financieras.

Asimismo, con el objeto de contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler, hacia una equiparación con la propiedad, se conceden transferencias de capital destinadas a subsidiar los préstamos convenidos para actuaciones de viviendas protegidas concedidos por las entidades financieras y subvenciones a comunidades autónomas, para que a su vez las destinen a los promotores de alquiler.

También mediante transferencias de capital (subvenciones) a comunidades autónomas, los Planes Estatales promueven la movilización del parque de viviendas desocupadas para el alquiler, favoreciendo a los colectivos con menores rentas y a aquellos con necesidades especiales; impulsan la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico; y persiguen la optimización en el uso de los recursos naturales y económicos, así como una utilización racional del suelo.

El último Plan aprobado recogía la Ayuda Estatal Directa a la Entrada (AEDE), ayuda que ha sido suprimida de acuerdo con el Real Decreto 1713/2010, de 17 de diciembre si bien, de acuerdo con la disposición transitoria primera del citado Real Decreto siguen manteniendo su derecho los adquirentes o adjudicatarios de viviendas que cumplan las condiciones especificadas.

La promoción del alquiler es uno de los ejes centrales de los Planes Estatales, que inciden tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, existen ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y ayudas para la promoción. Existen, además, líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de promoción del alquiler, deben destacarse las medidas recogidas en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes. Si bien estas ayudas están derogadas desde el 1 de enero de 2012, por el Real Decreto-Ley 20/2011, continúan teniendo derecho a las mismas los jóvenes que tuvieran el derecho reconocido o que

lo hubieran solicitado antes del 31 de diciembre de 2011, hasta que cumplan los 30 años de edad o la hayan disfrutado durante cuatro años interrumpidos o no.

La dotación prevista en 2013 para renta básica de emancipación asciende a 210 millones de euros.

Estas medidas se completan con deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler.

Las dotaciones presupuestarias de la política de Vivienda incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para atender problemas específicos, como las subvenciones para la remodelación de barrios mediante convenios con administraciones territoriales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Fomento, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aplicación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de retención y gestión especulativas del suelo. Además, la Ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la Ley estatal.

Mediante el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, se establece un código unificado.

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

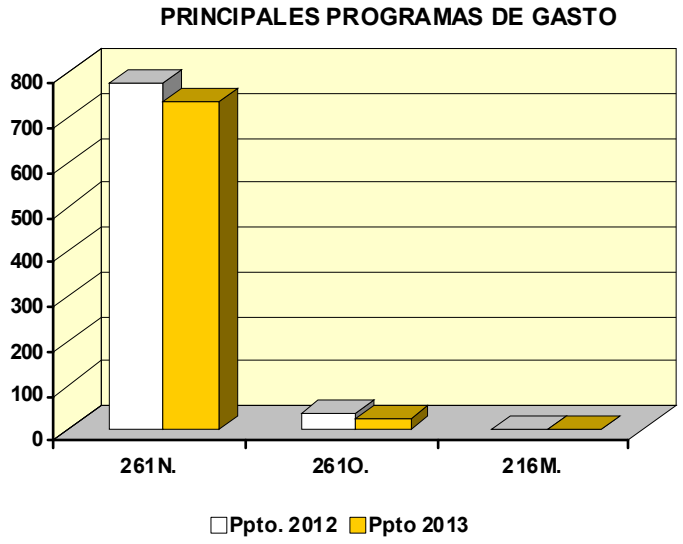

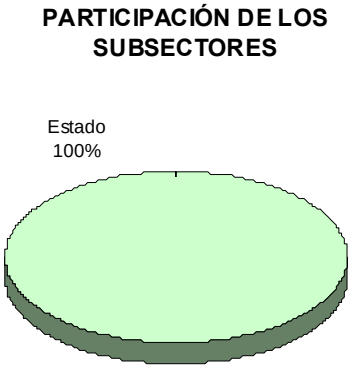

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
261N. Promoción, admón y ayudas para la rehabilitación y acceso a vivienda	780,50	95,2	738,04	96,4	-5,4
261O. Ordenación y Fomento de la Edificación	37,97	4,6	26,38	3,4	-30,5
261P. Suelo y Políticas Urbanas	1,44	0,2	1,45	0,2	0,8
T O T A L	**819,91**	**100,0**	**765,88**	**100,0**	**-6,6**

(2-2-10-1)

ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION
Clasificación económica

Millones de euros

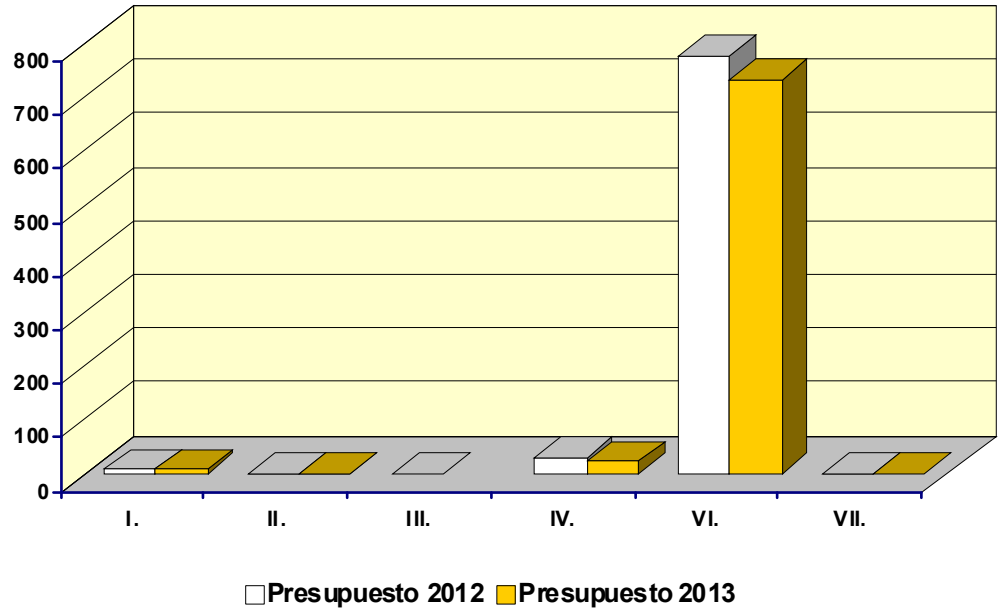

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	8,08	1,0	7,43	1,0	-8,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	0,57	0,1	0,55	0,1	-3,9
III. Gastos financieros	0,00				
Operaciones corrientes	8,65	1,1	7,98	1,0	-7,8
VI. Inversiones reales	30,86	3,8	24,53	3,2	-20,5
VII. Transferencias de capital	778,40	94,9	733,37	95,8	-5,8
Operaciones de capital	809,26	98,7	757,90	99,0	-6,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**817,91**	**99,8**	**765,88**	**100,0**	**-6,4**
VIII. Activos financieros	2,00	0,2	0,00		-100,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**819,91**	**100,0**	**765,88**	**100,0**	**-6,6**

(2-2-10-2)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La política de gestión y administración de la Seguridad Social absorbe un volumen de recursos de 4.436,30 millones de euros, con una variación sobre el ejercicio anterior de un 52,9 por ciento, como consecuencia fundamentalmente de la adquisición de activos financieros por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Esta política integra el conjunto de gastos inherentes a actividades diversas como Inspección de Trabajo, gestión recaudatoria y administración financiera de la Seguridad Social y compra de activos.

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2013-2015 y límite de gasto no financiero del Estado para 2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es de equilibrio presupuestario, lo que no permite incrementos adicionales del Fondo de Reserva.

El saldo acumulado del Fondo de Reserva a 17 de septiembre de 2012 asciende a 69.184 millones de euros con el siguiente detalle:

	(Millones de euros)
- Dotaciones acordadas por el Consejo de Ministros	52.113
- Procedentes del exceso de excedentes de Mutuas	895
- Rendimientos netos	16.176
Total Fondo de Reserva a 17 de septiembre de 2012	**69.184**

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Clasificación por programas

Millones de euros

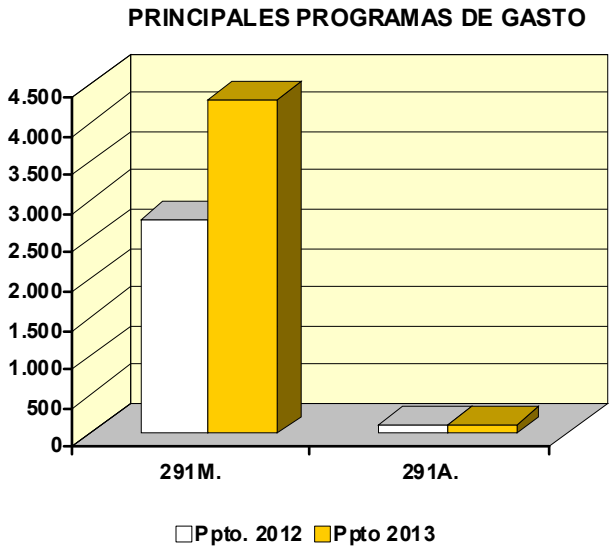

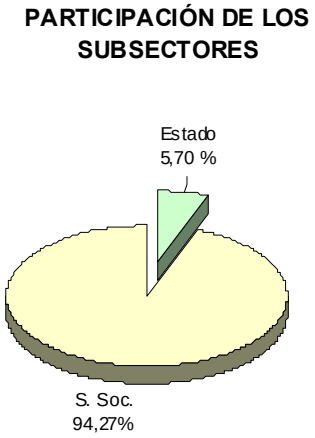

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
291A. Insp. y control de Seg. y Protecc. Social	127,03	4,4	122,11	2,8	-3,9
291M. Dir. y Serv. Grales. de S. S. y Prot. Social	2.774,09	95,6	4.314,18	97,2	55,5
T O T A L	**2.901,12**	**100,0**	**4.436,30**	**100,0**	**52,9**

(2-2-11-1)

GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SEG. SOCIAL
Clasificación económica

Millones de euros

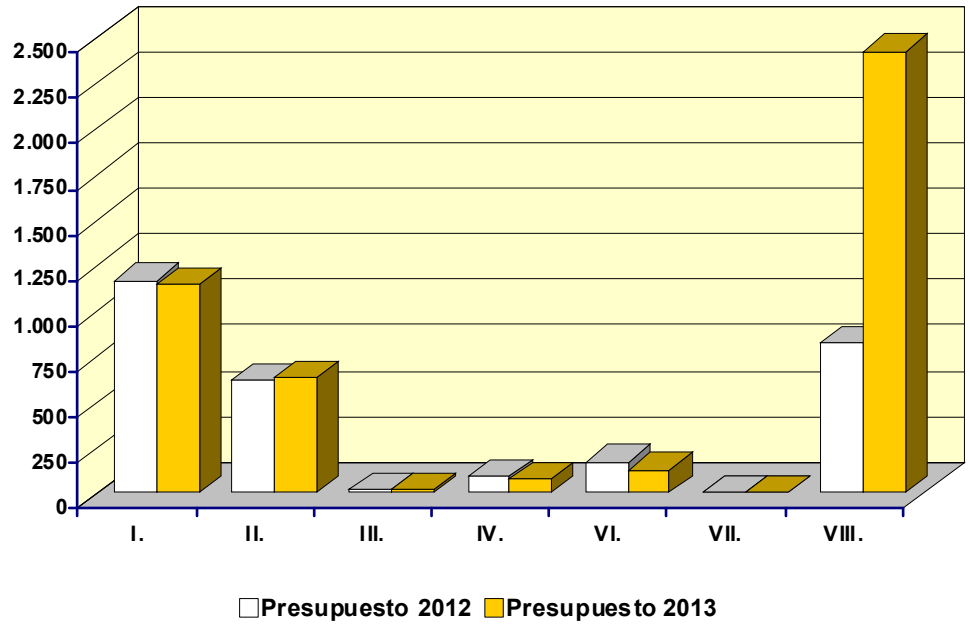

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	1.170,76	40,4	1.141,73	25,7	-2,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	625,25	21,6	638,00	14,4	2,0
III. Gastos financieros	15,07	0,5	15,25	0,3	1,2
IV. Transferencias corrientes	88,64	3,1	80,73	1,8	-8,9
Operaciones corrientes	1.899,73	65,5	1.875,72	42,3	-1,3
VI. Inversiones reales	171,56	5,9	128,11	2,9	-25,3
VII. Transferencias de capital	0,10	0,0	0,10	0,0	0,0
Operaciones de capital	171,66	5,9	128,21	2,9	-25,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.071,39**	**71,4**	**2.003,93**	**45,2**	**-3,3**
VIII. Activos financieros	829,72	28,6	2.432,37	54,8	193,2
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.901,12**	**100,0**	**4.436,30**	**100,0**	**52,9**

(2-2-11-2)

SANIDAD

En la política de Sanidad se ubican los créditos de los programas sanitarios del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus Organismos Autónomos de carácter sanitario, los créditos destinados a la asistencia sanitaria prestada por el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) y a la Asistencia Hospitalaria del Ministerio de Defensa, los créditos correspondientes a la asistencia sanitaria dispensada por las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y por el Instituto Social de la Marina (ISM), organismos todos ellos integrados en el Sistema de Seguridad Social. El total de créditos previsto en la política de Sanidad, para el año 2013, asciende a 3.852,27 millones de euros, lo que representa respecto al ejercicio anterior 123,35 millones de euros menos, un 3,1 por ciento menor, como aportación a la reducción del déficit público desde esta política.

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

En política de Sanidad, este Departamento se dedicará a mantener y mejorar todos los aspectos de la sanidad pública. La gravedad de la situación económica conduce a poner en marcha políticas que garanticen la viabilidad y la sostenibilidad del sistema optimizando la gestión sanitaria y los servicios públicos disponibles.

En el año 2013 los créditos asignados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a sus Organismos Autónomos de carácter sanitario (Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y Organización Nacional de Trasplantes) dentro de la política de Sanidad ascienden a 217,19 millones de euros, un 27,2 por ciento menos que en 2012.

El Fondo de cohesión sanitaria, con su dotación de 36,29 millones de euros, y el Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, con 5,21 millones de euros, se configuran como elementos clave para la cohesión y vertebración del sistema. Las Estrategias de Salud cuentan para el ejercicio de 2013 con una dotación de 2,52 millones de euros; estos créditos tienen como objetivo actuaciones frente a

enfermedades raras, así como la prevención de otras enfermedades y todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene como objetivo de referencia central para 2013 el desarrollo de las medidas urgentes diseñadas para garantizar la sostenibilidad del SNS y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contenidas en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, donde se han fijado las líneas de acción prioritarias en materia de asegfuramiento, configuración dela cartera de servicios, contenido de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones farmacéuticas así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del SNS.

En el ámbito de la política farmacéutica, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se plantea el establecimiento de un nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantice a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios y en el que se incremente el consumo de medicamentos genéricos. En esta línea, se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CC.AA. en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos. Las diferentes actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la cohesión y la calidad del Sistema Nacional de Salud y en orden a la reducción del déficit público están suponiendo una disminución del gasto farmacéutico que queda reflejado en los presupuestos de las distintas entidades que desarrollan este tipo de gastos como sucede con el INGESA o con las Mutualidades de funcionarios.

Por su parte, la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, al objeto de cumplir con sus funciones y de mantener su posición competitiva a nivel europeo, cuenta con un presupuesto de 47,54 millones de euros. Esta Agencia tiene como misión garantizar a la sociedad la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios desde su investigación hasta su utilización en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

Por otro lado, las actuaciones en seguridad alimentaria que corresponden a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición tienen como objetivo la consecución y mantenimiento de los mayores niveles de protección y seguridad alimentaria, incidiendo en la coordinación entre las autoridades competentes y los

agentes económicos y sociales del ámbito agroalimentario y de éstos entre sí. En el año 2013, sus prioridades se centrarán en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente, en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios. Para sus actividades la Agencia contará con créditos por importe de 14,94 millones de euros.

Por último, merece mención adicional la Organización Nacional de Trasplantes que, además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tendrá como objetivo la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante” obligando a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional. La organización Nacional de Trasplantes contará con una dotación de 3,97 millones de euros.

OTROS AGENTES

En la política de Sanidad también se ubican los créditos gestionados por otras entidades del Sector Público Estatal que son responsables de la asistencia sanitaria de determinados colectivos, bien a través de redes asistenciales propias o mediante conciertos con otras instituciones sanitarias. La asistencia sanitaria que prestan las Entidades que integran el Mutualismo Administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) se lleva a cabo, fundamentalmente, mediante conciertos con Entidades de Seguro libre, aunque también existe un concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social para la prestación de asistencia sanitaria de los beneficiarios que elijan esta opción. Además de la prestación de asistencia sanitaria propiamente dicha, se recogen los créditos para la prestación farmacéutica y las prestaciones complementarias de las que son igualmente beneficiarios estos colectivos.

En el año 2013, el Mutualismo Administrativo asignará a la asistencia sanitaria de su colectivo un total de 2.056,1 millones de euros, lo que supone una disminución del 1,3 por ciento respecto al año anterior. Por otro lado, el Ministerio de Defensa aporta además créditos por importe de 149,65 millones de euros,

destinados a la financiación de la asistencia hospitalaria prestada a través de los diferentes hospitales militares.

En cuanto al Sistema de Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria con 210,27 millones de euros gestiona las prestaciones de asistencia sanitaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, del Centro Nacional de Dosimetría en Valencia y de los Servicios Centrales del Instituto. Entre otras actuaciones, se dotan créditos para las instalaciones sanitarias en dichas ciudades y para la construcción de un hospital en Melilla. Además, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria cuenta con una dotación de 0,36 millones de euros para el pago de sentencias y obligaciones anteriores a 31-XII-2001 del extinguido INSALUD.

Por su parte, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales prestan asimismo asistencia sanitaria en sus ámbitos de cobertura contando con créditos por importe de 1.219,08 millones de euros. Los créditos están distribuidos en los siguientes programas:

"Medicina Marítima" con una dotación de 32,15 millones de euros destinados, fundamentalmente, a la atención del colectivo marítimo pesquero por razón de su trabajo a bordo de las embarcaciones y estancias en puertos extranjeros.

"Atención Primaria de Salud de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina", con una asignación global de 817,53 millones de euros. Este programa tiene como finalidad mantener y mejorar la asistencia sanitaria primaria que incluye tanto la asistencia en consultas, servicios y centros de salud como la atención sanitaria en el domicilio del enfermo, además de las actuaciones en materia de prevención y rehabilitación.

"Atención Especializada de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales e Instituto Social de la Marina", cuyo volumen de recursos es de 369,40 millones de euros. La función primordial de este programa es la de servir de apoyo y colaboración a la atención primaria en todos aquellos procesos que requieran y demanden la intervención de personal y técnicas especializadas.

SANIDAD
Clasificación por programas

Millones de euros

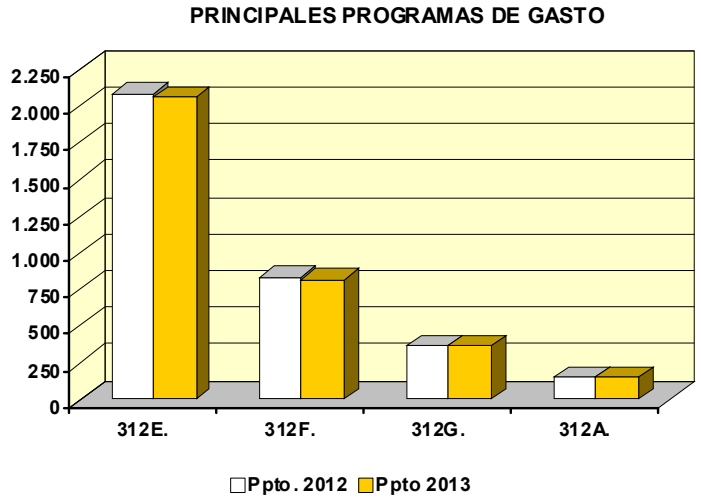

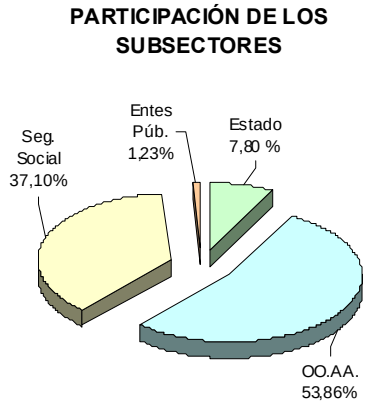

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
311M. Direc. y servicios grales. Sanid, Serv. Social e Iguald.	99,06	2,5	83,90	2,2	-15,3
311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional	11,17	0,3	9,43	0,2	-15,6
312A. Asistencia hospitalaria en las FF.AA.	148,28	3,7	149,65	3,9	0,9
312B. Atención primaria de salud. I.N.G.S.	59,96	1,5	57,63	1,5	-3,9
312C. Atención especializada de salud. I.N.G.S.	141,63	3,6	137,23	3,6	-3,1
312D. Medicina marítima	32,56	0,8	32,15	0,8	-1,3
312E. Asistencia sanitaria del Mutualismo Admvo.	2.082,90	52,4	2.056,08	53,4	-1,3
312F. At. Prim. salud Mutuas Acc. T. y E.P.e I.S.M	831,13	20,9	817,53	21,2	-1,6
312G. At. espec. salud Mutuas Acc.T.y E.P.e I.S.M	365,41	9,2	369,40	9,6	1,1
313A. Prestaciones y farmacia	145,24	3,7	87,22	2,3	-39,9
313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad	38,42	1,0	33,14	0,9	-13,8
313C. Seguridad alimentaria y nutrición	15,92	0,4	14,94	0,4	-6,2
313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	3,94	0,1	3,97	0,1	0,8
T O T A L	**3.975,62**	**100,0**	**3.852,27**	**100,0**	**-3,1**

(2-2-12-1)

SANIDAD
Clasificación económica

Millones de euros

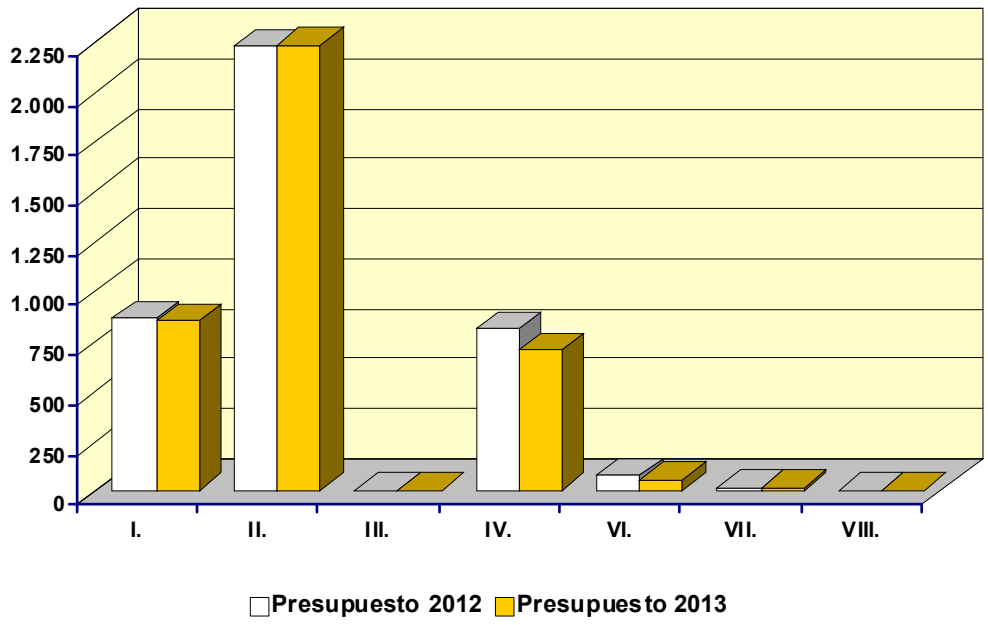

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	859,55	21,6	850,41	22,1	-1,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.222,63	55,9	2.232,14	57,9	0,4
III. Gastos financieros	0,68	0,0	0,12	0,0	-81,8
IV. Transferencias corrientes	806,59	20,3	699,50	18,2	-13,3
Operaciones corrientes	3.889,44	97,8	3.782,18	98,2	-2,8
VI. Inversiones reales	69,96	1,8	53,87	1,4	-23,0
VII. Transferencias de capital	15,60	0,4	15,60	0,4	0,0
Operaciones de capital	85,56	2,2	69,47	1,8	-18,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**3.975,00**	**100,0**	**3.851,65**	**100,0**	**-3,1**
VIII. Activos financieros	0,62	0,0	0,62	0,0	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**3.975,62**	**100,0**	**3.852,27**	**100,0**	**-3,1**

(2-2-12-2)

EDUCACIÓN

El contenido económico de esta política refleja el compromiso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución, que reconoce el derecho a la educación, a la libertad de enseñanza y a la autonomía universitaria, así como a los artículos 148 y 149 de la citada ley fundamental, relativos a las competencias de las comunidades autónomas y a las exclusivas del Estado.

La educación es el motor que promueve la competitividad de la economía y el nivel de prosperidad de un país. El nivel educativo de un país determina su capacidad de competir con éxito en la arena internacional y de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro. Sin embargo, el sistema actual no permite progresar hacia una mejora de los resultados, como ponen en evidencia los pobres resultados obtenidos por los alumnos españoles en las pruebas de evaluación internacionales como PISA (Programme for International Student Assessment), las elevadas tasas de abandono temprano de la educación y la formación y el reducido número de estudiantes que alcanza la excelencia. Por tanto, es necesaria una reforma del sistema educativo que permita desarrollar al máximo el potencial de cada alumno.

En esta línea, el gasto destinado a la política de Educación en el año 2013 ascenderá a 1.944,73 millones de euros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las comunidades autónomas al tratarse de una competencia transferida, y en el marco de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica, se propone concentrar los recursos financieros disponibles en programas estratégicos para el sistema educativo.

En el ámbito de la educación obligatoria, el programa presupuestario de Educación infantil y primaria tiene como objetivo fundamental posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de la enseñanza (educación primaria en este caso), dando así cumplimiento a la normativa vigente. El programa está dotado en 2012 con 159,84 millones de euros, y los compromisos del Departamento en su ámbito de competencias se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, etc.

- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.

Continuando al siguiente nivel educativo se encuentra el programa de Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, que tiene como objetivo tratar de responder a los requerimientos de la sociedad a través de una apuesta decidida por la mejora de la enseñanza sostenida con fondos públicos, considerando esencial la plena escolarización e insistiendo en la necesidad de obtener las ratios profesor/alumnos, alumnos/grupos, cada vez más favorables. Este programa cuenta con una dotación en 2013 de 108,49 millones de euros, que incluye los créditos para la financiación de los centros, alumnado y profesorado de la educación secundaria obligatoria desde los 12 a los 16 años, del bachillerato, de la formación profesional y de las escuelas oficiales de idiomas, siempre con referencia al ámbito de gestión del departamento en Ceuta y Melilla. Asimismo se incluye la financiación del programa de cooperación territorial con las comunidades autónomas para actuaciones destinadas a la mejora de la calidad en formación profesional y a la implementación del procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Se continuarán por otra parte desarrollando los programas de cualificación profesional inicial con el objetivo de que todos los alumnos alcancen competencias profesionales propias de una cualificación de nivel uno de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional y que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

De gran importancia cualitativa y cuantitativa en el ejercicio 2013 es el programa de Becas y ayudas a estudiantes, con una dotación de 1.222,17 millones de euros (1.220,86 millones de euros en concepto de transferencias corrientes). Con este programa se trata de garantizar que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas, pero a cambio se impone una

corresponsabilidad a quien recibe ese esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener resultados proporcionales. Con cargo a los créditos de este programa se financian, entre otras, convocatorias tales como la del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes Séneca, las de becas y ayudas de carácter general (niveles universitarios y niveles no universitarios), las de becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras, la de la aportación complementaria para el desarrollo del programa comunitario Erasmus y la compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios exentos de su pago y a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.

En el ámbito de la enseñanza universitaria, en el que las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte participar en la financiación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. El programa de Enseñanzas universitarias está dotado en 2013 con 122,35 millones de euros. El Programa de Enseñanzas universitarias comprende, además, la financiación de los centros y escuelas universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

EDUCACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

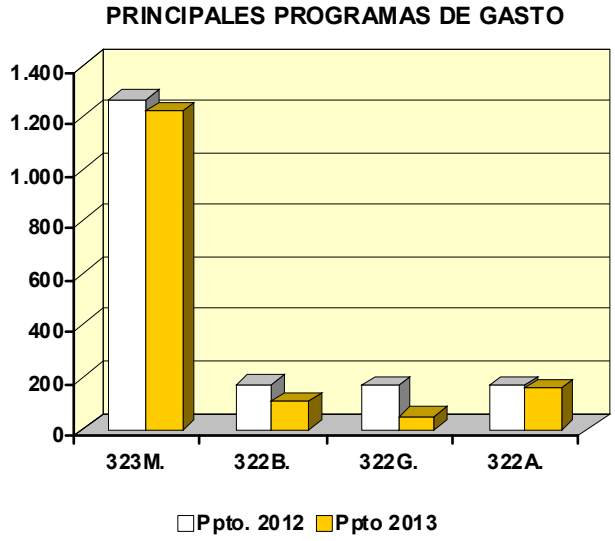

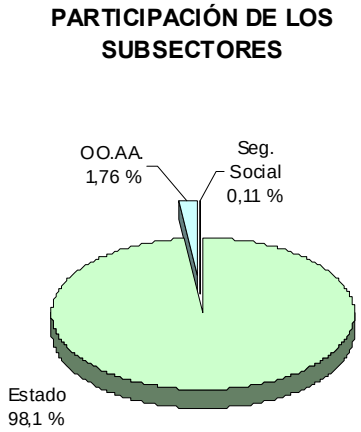

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
321M. Direc. y Serv. Grales. de la Educación	120,70	5,3	107,88	5,5	-10,6
321N. Form. permanente del profesorado de Educ.	4,22	0,2	3,45	0,2	-18,2
322A. Educación infantil y primaria	167,13	7,4	159,84	8,2	-4,4
322B. Educ. sec., form. prof. y EE. OO. de Idiomas	175,79	7,7	108,49	5,6	-38,3
322C. Enseñanzas universitarias	149,66	6,6	122,35	6,3	-18,3
322E. Enseñanzas artísticas	7,38	0,3	5,37	0,3	-27,2
322F. Educación en el exterior	108,58	4,8	100,09	5,1	-7,8
322G. Educación compensatoria	169,79	7,5	53,26	2,7	-68,6
322I. Enseñanzas especiales	1,91	0,1	2,20	0,1	15,1
322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad	13,31	0,6	1,85	0,3	-86,1
322L. Otras enseñanzas y actividades educativas	76,74	3,4	52,34	2,7	-31,8
323M. Becas y ayudas a estudiantes	1.270,05	55,9	1.222,17	62,8	-3,8
324M. Serv. complementarios de la enseñanza	5,64	0,2	5,45	0,3	-3,4
T O T A L	**2.270,90**	**100,0**	**1.944,73**	**100,0**	**-14,4**

(2-2-13-1)

EDUCACIÓN
Clasificación económica

Millones de euros

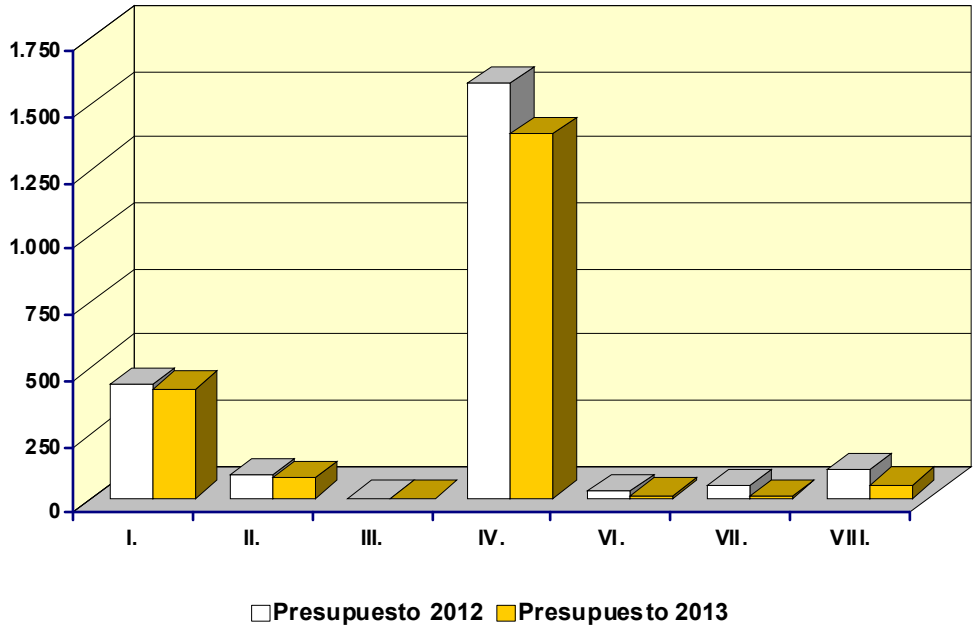

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	431,17	19,0	415,69	21,4	-3,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	88,35	3,9	78,59	4,0	-11,1
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,04	0,0	16,5
IV. Transferencias corrientes	1.575,36	69,4	1.384,07	71,2	-12,1
Operaciones corrientes	2.094,91	92,3	1.878,37	96,6	-10,3
VI. Inversiones reales	25,67	1,1	11,15	0,6	-56,6
VII. Transferencias de capital	46,06	2,0	3,94	0,2	-91,4
Operaciones de capital	71,73	3,2	15,10	0,8	-79,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.166,64**	**95,4**	**1.893,47**	**97,4**	**-12,6**
VIII. Activos financieros	104,26	4,6	51,26	2,6	-50,8
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**2.270,90**	**100,0**	**1.944,73**	**100,0**	**-14,4**

(2-2-13-2)

CULTURA

La planificación, diseño, ejecución y seguimiento de la política de Cultura corresponde principalmente al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y su gestión se realiza directamente por la Secretaría de Estado de Cultura del departamento o a través de los distintos organismos adscritos al mismo con competencias en la materia (Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Biblioteca Nacional, Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos), sin perjuicio de la debida coordinación y colaboración que en esta política se lleva a cabo con las administraciones territoriales. Por su parte, las actuaciones en materia de deporte, que también se integran en la política de Cultura, se realizan a través del Consejo Superior de Deportes y de la Agencia Estatal Antidopaje.

La política de Cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica, siendo su objetivo prioritario garantizar el acceso a la cultura de todos los ciudadanos en condiciones de igualdad, contribuyendo a la cohesión social y a la diversidad cultural.

En desarrollo de este objetivo programático, los objetivos generales de la política de Cultura girarán en 2013 en torno al impulso de los instrumentos de comunicación y cooperación cultural con otras administraciones públicas e instituciones; el fomento de la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España y de atracción del turismo; la incentivación de la participación y el protagonismo de la sociedad civil; y el apoyo a la creación y la producción de la cultura en red, salvaguardando los derechos de propiedad intelectual.

Para el logro de estos objetivos, dentro del marco de contención del gasto fijado por el Gobierno, la política de Cultura contará en 2013 con una dotación presupuestaria de 721,71 millones de euros. Los créditos del presupuesto no financiero ascienden a 705,02 millones de euros, mientras que los créditos del presupuesto financiero ascienden a 16,70 millones de euros.

La política cultural a desarrollar por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2013 se articula sobre la premisa de garantizar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde los museos hasta las

distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de archivos y bibliotecas, cooperando con las restantes administraciones en el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos.

Los créditos de la política de Cultura se asignan a través de los siguientes programas y grupos de programas:

Artes Escénicas. Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 161,27 millones de euros, lo que representa algo más de un 22 por ciento del total de la política.

El programa de Música y danza alcanza una dotación de 68,47 millones de euros, y con cargo a sus créditos se financian diversas líneas de ayudas para el fomento de actividades musicales promovidas por entidades privadas. Se incluyen también partidas presupuestarias para el apoyo a la financiación de actividades de instituciones culturales de referencia como el Teatro Real y el Gran Teatre del Liceu.

El programa de Cinematografía, con una dotación por importe de 55,04 millones de euros, tiene como fin el fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior, dando una importancia especial a los países de Iberoamérica, y la recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

Museos y artes plásticas. Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación conjunta de 139,13 millones de euros, que supone un 19,3 por ciento del total de la política. Se incluyen los créditos necesarios para el desarrollo de la normal actividad del Museo Nacional del Prado, del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y del resto de museos de titularidad y gestión estatal, así como las inversiones en infraestructuras que se realizan en los museos de titularidad estatal gestionados por las comunidades autónomas. Se destacan como líneas de actuación las intervenciones en relación con los museos que se encuentran en proceso de renovación, como el Museo Arqueológico Nacional, la renovación de las exposiciones permanentes y las actuaciones de mejora de la calidad de los museos.

Deportes y educación física. El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Estatal Antidopaje gestionan el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas, con una dotación en 2013 que asciende a 160,80 millones de euros. Entre

sus actuaciones destacan las transferencias a federaciones, comités olímpicos y comunidades autónomas, para el fomento del deporte escolar, universitario y de alta competición, así como el apoyo a los centros de alto rendimiento y a las instalaciones deportivas de alta competición. Asimismo se incluyen dotaciones por importe de 83,98 millones de euros para la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo.

Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico. Los programas relacionados con la administración, conservación, restauración y protección del Patrimonio Histórico representan el 20,7 por ciento del total de la política, con una dotación de 149,23 millones de euros.

Bibliotecas y archivos. El grupo de programas de Bibliotecas y archivos está dotado con 78,42 millones de euros, un 10,9 por ciento del total de la política, y recoge, entre otras, dotaciones para desarrollar las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas. Asimismo incluye créditos para financiar, entre otras actuaciones en materia de infraestructuras, las obras de construcción de las nuevas sedes de las Bibliotecas Públicas del Estado en Segovia y Gerona y del Centro de la Memoria Histórica en Salamanca.

CULTURA
Clasificación por programas

Millones de euros

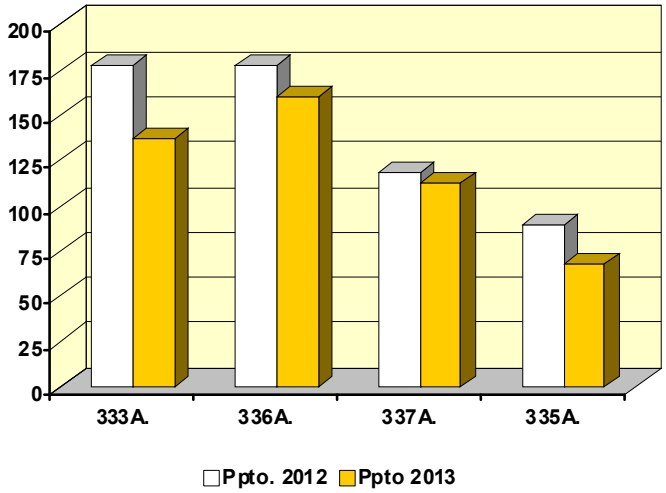

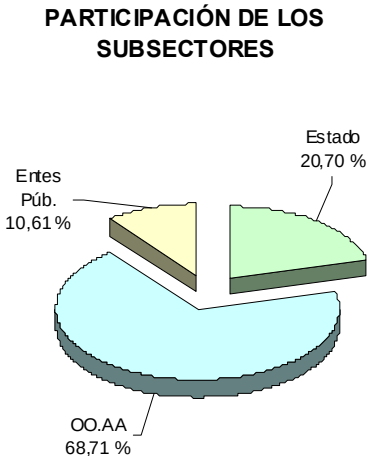

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
332A. Archivos	40,54	4,5	31,08	4,3	-23,3
332B. Bibliotecas	60,84	6,8	47,34	6,6	-22,2
333A. Museos	177,47	19,8	136,73	18,9	-23,0
333B. Exposiciones	3,89	0,4	2,40	0,3	-38,3
334A. Promoción y cooperación cultural	24,57	2,7	10,58	1,5	-56,9
334B. Promoción del libro y publicaciones culturales	11,10	1,2	7,62	1,1	-31,4
334C. Fomento de las industrias culturales	29,48	3,3	14,66	2,0	-50,3
335A. Música y danza	89,77	10,0	68,47	9,5	-23,7
335B. Teatro	45,11	5,0	37,76	5,2	-16,3
335C. Cinematografía	71,11	7,9	55,04	7,6	-22,6
336A. Fomento y apoyo de las actividades Deport.	177,46	19,8	160,80	22,3	-9,4
337A. Admón. del Patrimonio Histórico-Nacional	117,79	13,1	112,51	15,6	-4,5
337B. Conservación y restauración de bienes cult.	40,79	4,5	31,01	4,3	-24,0
337C. Protección del Patrimonio Histórico	7,58	0,8	5,71	0,8	-24,7
T O T A L	**897,52**	**100,0**	**721,71**	**100,0**	**-19,6**

(2-2-14-1)

CULTURA
Clasificación económica

Millones de euros

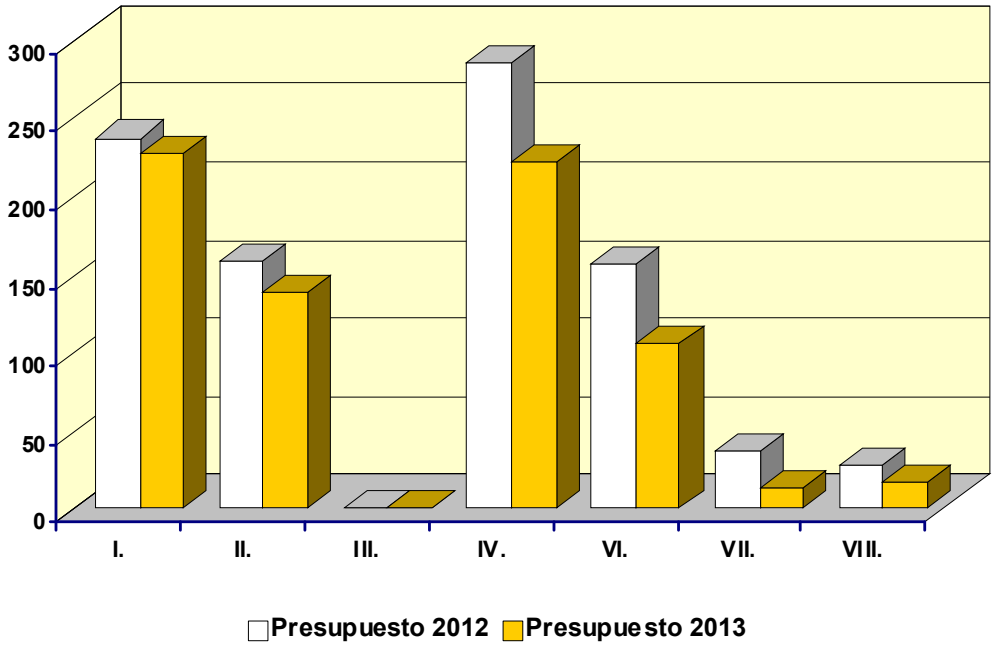

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	236,07	26,3	226,96	31,4	-3,9
II. Gastos corrientes bienes y servicios	157,28	17,5	138,30	19,2	-12,1
III. Gastos financieros	0,31	0,0	0,35	0,0	13,4
IV. Transferencias corrientes	284,00	31,6	221,26	30,7	-22,1
Operaciones corrientes	677,66	75,5	586,86	81,3	-13,4
VI. Inversiones reales	155,54	17,3	104,89	14,5	-32,6
VII. Transferencias de capital	36,61	4,1	13,26	1,8	-63,8
Operaciones de capital	192,15	21,4	118,15	16,4	-38,5
OPERACIONES FINANCIERAS	**869,81**	**96,9**	**705,02**	**97,7**	**-18,9**
VIII. Activos financieros	27,71	3,1	16,70	2,3	-39,7
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**897,52**	**100,0**	**721,71**	**100,0**	**-19,6**

(2-2-14-2)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

La agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación como sectores estratégicos de la economía nacional, con gran incidencia social y medioambiental, están sometidas a un proceso de constante evolución, derivado de las sucesivas reformas de la Política Agraria Común (PAC), condicionadas a su vez por las variaciones de los mercados internacionales y la situación actual de la economía.

Así, se actuará en la propuesta y ejecución de acciones en materia de producción primaria y mercados agrarios, sanidad de la producción agraria, industria alimentaria y desarrollo rural y política forestal, así como en lo relacionado con la planificación y ejecución de las políticas de pesca marítima y acuicultura, ordenación del sector pesquero, comercialización y transformación de los productos pesqueros e investigación pesquera.

Los programas presupuestarios agrícolas y ganaderos dispondrán de 7.661,87 millones de euros, lo que supone una disminución del 9,4 por ciento respecto a 2012, estructurándose en torno a las prioridades que se analizan a continuación.

Desarrollo Rural Sostenible:

Las estrategias de desarrollo rural, para el periodo 2007-2013, relativas a la mejora de competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, seguirán las pautas marcadas en los ejes que propone el Reglamento (CE) 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el periodo 2010-2014 tiene por finalidad la conservación de los patrimonios natural y cultural y la mejora de las condiciones socioeconómicas, del nivel de vida y del acceso a los servicios públicos de la población rural.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá en 2013 de créditos por importe de 1.028,03 millones de euros. Destacan las transferencias a comunidades autónomas y empresas privadas cofinanciadas con fondos europeos y canalizadas a través del FEGA por importe de 968,75 millones de euros.

Agroalimentación:

El objetivo fundamental es orientar las producciones hacia las nuevas demandas de la sociedad, y a la actual formulación de la PAC. Asimismo, debe integrarse plenamente en las políticas de desarrollo sostenible, buscando a través de la rentabilidad de las explotaciones, el mantenimiento del medio rural y de la actividad económica en amplias áreas del territorio en las que la agricultura y ganadería son actividades económicas de importancia vital.

Por otro lado, la industria agroalimentaria es el motor que impulsa la economía agraria, posicionándose como sector estratégico dentro de la economía nacional. La Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural recoge medidas destinadas a la diversificación económica con objeto de fomentar los procesos de integración vertical en la cadena alimentaria, garantizar la consolidación del sector y la aplicación de medidas de identificación de productos y, mediante la mejora de instrumentos de trazabilidad y el reforzamiento de sistemas de control, potenciar la seguridad alimentaria.

Se ha creado un programa específico para la prevención de los problemas sanitarios en toda la cadena productiva agraria ya que se trata de un elemento esencial para la rentabilidad y la competitividad de este sector que se traduce en un elemento de estabilidad de las producciones, de consolidación de los mercados y de confianza de los consumidores

Para estas actuaciones el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en 2013 de créditos por importe de 115,50 millones de euros. De esta cifra se dedicarán 39,45 millones de euros a la calidad de las producciones y los mercados agrícolas, 47,36 millones de euros a la sanidad de las producciones agrarias y 28,70 a la industria agroalimentaria.

Regadíos:

La Política de Regadíos del Gobierno tiene en cuenta, bajo los principios de sostenibilidad ambiental, económica y territorial, la situación de los mercados, los condicionamientos y limitaciones de la Política Agraria Común (PAC) y la eficiencia energética. Para su desarrollo, el Departamento dispondrá en 2013 de 47,24 millones de euros, de los que 33,86 millones de euros se dedicarán a inversiones.

Además de las dotaciones reseñadas, también colabora en el desarrollo de la Política de Regadíos la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, que tiene previsto invertir 241,77 millones de euros en 2013, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 11,83 millones de euros.

Medio marino y pesca:

En esta materia, se pretende hacer compatible la política de conservación de la biodiversidad con la política de aprovechamiento pesquero, a través de la regulación y mejora de las estructuras y mercados pesqueros, y la protección de los recursos pesqueros. El principal objetivo es la explotación adecuada, racional y responsable, de las disponibilidades de los caladeros, gestionando los recursos y aplicando medidas para su conservación, protección y regeneración, con objeto de apoyar el desarrollo sostenible del sector.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 62,29 millones de euros en el ejercicio 2013, destacándose los 22,38 millones de euros para subvenciones a comunidades autónomas y empresas cofinanciadas con fondos europeos.

Previsión de riesgos en las producciones agrarias:

Durante el ejercicio 2013 se pretende facilitar la incorporación de nuevos asegurados, especialmente en aquellas líneas con baja implantación, trabajar en la mejora de la gestión de los seguros y en la información a facilitar al asegurado, revisar los criterios de asignación de subvenciones con el fin de adecuarlos al nuevo sistema de gestión de seguros con coberturas creciente y avanzar en el desarrollo

del sistema como instrumento de gestión de riesgos acorde con la Política Agraria Común.

Para estas actuaciones el Departamento dispondra en 2013 de 204,90 millones de euros de los que 199,18 millones de euros se detinarán al Plan de Seguros Agrarios.

Regulación de los mercados agrarios:

Se trata de instrumentar los mecanismos de intervención de los productos en el marco de los reglamentos y normativas de regulación, para adecuar la oferta a la demanda. Se pretende evitar que los precios en origen desciendan por debajo de unos límites que posibiliten niveles de renta adecuados a los sectores productivos; y que los precios al consumo superen cotas no deseables, procurando que la oferta se adapte a la demanda.

Las subvenciones a la producción agraria con aportaciones financieras del FEAGA ascenderán a 5.958,21 millones de euros en 2013.

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación por programas

Millones de euros

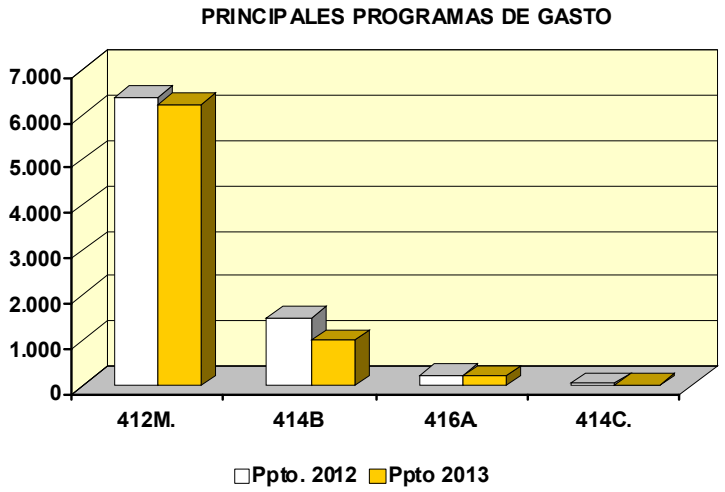

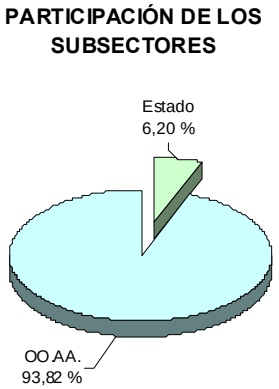

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
412C. Competitiv y calidad de la prod. y los mercados agrarios	62,90	0,7	39,45	0,5	-37,3
412D. Competittividad y calidad de la sanidad agraria	56,05	0,7	47,36	0,6	-15,5
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.371,22	75,4	6.203,91	81,0	-2,6
413A. Competitiv industria agroalimentaria y calidad alimentaria	30,85	0,4	28,70	0,4	-7,0
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	52,97	0,6	47,24	0,6	-10,8
414B. Desarrollo del medio rural	1.519,98	18,0	1.007,76	13,2	-33,7
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	29,33	0,3	20,27	0,3	-30,9
415A. Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	19,67	0,2	13,81	0,2	-29,8
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	59,01	0,7	48,49	0,6	-17,8
416A. Prev. riesgos en las producc. agr. y pesqueras	252,66	3,0	204,90	2,7	-18,9
T O T A L	**8.454,63**	**100,0**	**7.661,87**	**100,0**	**-9,4**

(2-2-15-1)

AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Clasificación económica

Millones de euros

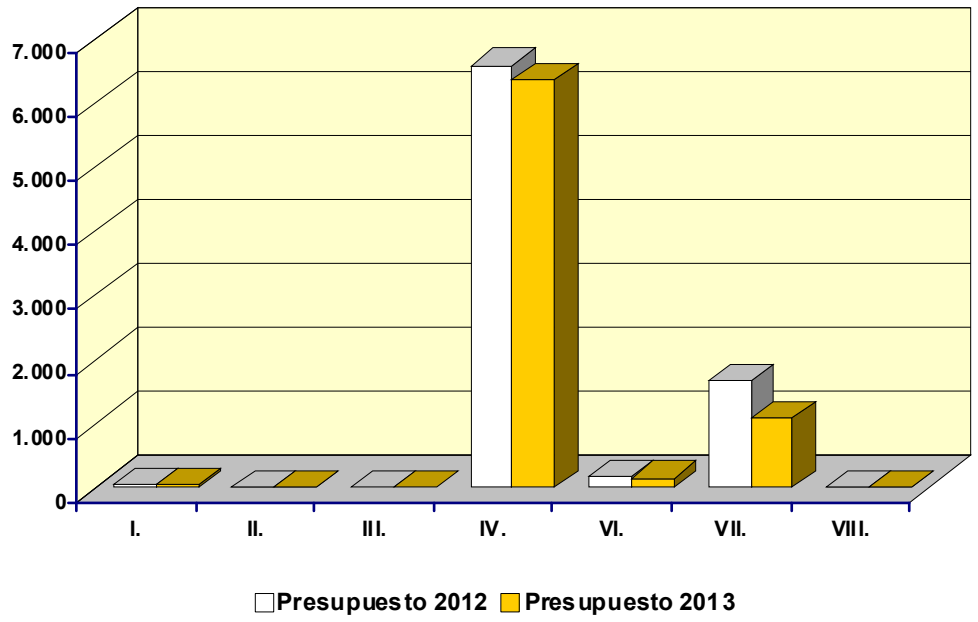

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	52,83	0,6	50,91	0,7	-3,6
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	8,61	0,1	7,48	0,1	-13,1
III. Gastos financieros	0,14	0,0	0,11	0,0	-23,6
IV. Transferencias corrientes	6.577,27	77,8	6.363,40	83,1	-3,3
Operaciones corrientes	6.638,85	78,5	6.421,89	83,8	-3,3
VI. Inversiones reales	155,09	1,8	145,01	1,9	-6,5
VII. Transferencias de capital	1.648,71	19,5	1.082,98	14,1	-34,3
Operaciones de capital	1.803,80	21,3	1.227,99	16,0	-31,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**8.442,64**	**99,9**	**7.649,88**	**99,8**	**-9,4**
VIII. Activos financieros	11,99	0,1	11,99	0,2	0,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**8.454,63**	**100,0**	**7.661,87**	**100,0**	**-9,4**

(2-2-15-2)

INDUSTRIA Y ENERGÍA

El objetivo de la política industrial es aumentar el peso de una industria fuerte, potente, competitiva y generadora de empleo en nuestra economía. Para ello se están tomando una serie de medidas transversales que van a tener un impacto a medio plazo sobre toda la industria: la reforma del mercado laboral, la reforma del sector energético, la reforma del sector financiero y la ley de estabilidad presupuestaria. También la futura ley de impulso a los emprendedores y a la PYME tendrá especial incidencia sobre la industria.

Además, se pretende dar prioridad a la empresa como tal por encima de los sectores, mejorando el entorno en el que se desenvuelve su actividad, eliminando trabas administrativas y normativas, facilitando su acceso a la financiación y buscando aumentar su tamaño medio.

El objetivo principal de la política energética es el control y solución de sus déficits, incipiente en el sector del gas y continuado en el tiempo y cuantitativamente desproporcionado en el caso del sistema eléctrico. A este objetivo prioritario hay que añadir otros que colaborarán a la consecución de la solución del déficit de los sistemas energéticos, como son: La introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, la obtención de un mix energético sostenible, equilibrado y diversificado, la garantía de la seguridad del suministro y de la calidad del mismo, el fomento del ahorro y eficiencia energética y, finalmente, la protección del medio ambiente.

A tal efecto, la política de Industria y Energía contará en 2013 con unos recursos de 1.653,53 millones de euros, disminuyendo un 12,8 por ciento con relación al ejercicio precedente.

Política Industrial

Dada la importancia de la política industrial sobre la generación de actividad, durante 2013 se continuará apoyando, en primer lugar, el desarrollo industrial, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales,

representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

A través del “Programa de reconversión y reindustrialización” se continuará impulsando una política efectiva que fomente la creación, modernización o ampliación de empresas generadoras de empleo en aquellas regiones incluidas en el mapa español de ayudas regionales aprobado por la Unión Europea. También tendrá continuidad dentro de este programa el esquema de ayudas al sector de construcción naval.

El programa, prestando especial atención a las PYME y a aquellas zonas en las cuales se han producido situaciones históricas de procesos de cierre empresarial, pretende favorecer las condiciones que permitan la atracción de nuevas industrias y nuevas tecnologías e inversiones a zonas de tradición industrial como Ferrol, Campo de Gibraltar, Bahía de Cádiz, que cuentan con infraestructuras y mano de obra cualificada. También la política industrial puede y debe ser uno de los elementos que contribuyan a paliar los efectos de las catástrofes naturales de Lorca y de la Isla del Hierro y a la recuperación de zonas despobladas como es el caso de las provincias de Soria y Teruel. En este sentido, en los presupuestos para el año 2013, para reconversión y reindustrialización se destinarán 467,22 millones de euros.

Asimismo, mediante el programa Desarrollo industrial, dotado en 2013 con 425,88 millones de euros, que tiene como objetivo fundamental garantizar a la industria las condiciones necesarias para desarrollar y materializar su potencial competitivo, se desarrollarán líneas de actuación dirigidas a estimular acciones de modernización de la capacidad productiva instalada incidiendo en los planos tecnológico, de mejora del impacto medioambiental, de cooperación interempresarial para la obtención, entre otras, de economías de aglomeración, y de consolidación de inversiones productivas dirigidas a la mejora de la competitividad.

El Programa de Apoyo a la Competitividad Industrial adoptará un nuevo enfoque dando cabida a todos los sectores de la industria manufacturera y priorizando la inversión en empresas con mayor valor añadido y futuro en sectores tales como los nuevos materiales, biotecnología, nanotecnología, etc…, y continuará

ofreciendo apoyos mayoritariamente en forma de préstamos con una rentabilidad suficiente para que, por una parte, los proyectos empresariales resulten financieramente viables, y por otra, se salvaguarde la sostenibilidad del gasto público.

El Sector Automoción contará con una línea propia de ayudas que se completará con la continuidad de medidas de apoyo específico a favor de la implantación del vehículo eléctrico. También el Sector Aeroespacial seguirá contando con una convocatoria propia con el fin de consolidar la alta competitividad y la proyección exterior de un sector de tecnología puntera y valor estratégico.

Aparte de las actuaciones reseñadas, como novedad en 2013, se atenderán dos vectores de competitividad irrenunciables para un sector industrial moderno: la internacionalización, a través de acciones coordinadas con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) y la sostenibilidad energética y medioambiental, a través de la puesta en marcha de un programa de ayudas para compensar los costes indirectos imputables a las emisiones de gases de efecto invernadero repercutidos en los precios de la electricidad del que podrán beneficiarse las instalaciones pertenecientes a sectores expuestos a un riesgo significativo de «fuga de carbono».

También, con un carácter horizontal, abarcando la totalidad de la actividad empresarial industrial, el Departamento asegura la potenciación y desarrollo de la infraestructura para la calidad y la seguridad industrial a través del control y seguimiento de las entidades que conforman dicha infraestructura dando continuidad a las labores de promoción, coordinación y seguimiento de las actividades de normalización, acreditación y evaluación de la conformidad. A este cometido, dentro del programa Calidad y seguridad industrial, se destinaran 3,84 millones de euros en el año 2013.

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agrupando las empresas más

significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial. Para protección de la propiedad industrial se destinarán 46,23 millones de euros en el ejercicio 2013.

El programa Incentivos regionales a la localización industrial tiene como principal objetivo el desarrollo económico regional mediante la concesión de subvenciones a fondo perdido a empresas privadas que realicen proyectos de inversión que se localicen en áreas geográficas definidas por el Gobierno, con el fin de reducir las diferencias de situación económica interterritorial y que contribuyan al desarrollo interno de la zona y/o palien el paro con razonables garantías de éxito.

Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones particulares por parte del inversor en cuanto a inversión, empleo, autofinanciación y periodos de ejecución. En el año 2013, para incentivos regionales se destinarán 81,59 millones de euros.

Política energética

Los sistemas energéticos necesitan una profunda reforma que deberá sostenerse en los principios siguientes: Seguridad de suministro e interés general; competitividad económica y rentabilidad razonable de las actividades; protección al consumidor, sin olvidar que el precio de la energía deberá reflejar los costes reales de la misma; sostenibilidad ambiental y eficiencia energética; objetividad, transparencia y libre competencia; estabilidad regulatoria y equilibrio del sistema; corresponsabilidad de todas las fuentes de energía; fomento de fuentes de energía autóctonas y corresponsabilidad de los sectores consumidores y de las distintas administraciones públicas para el cumplimiento de los objetivos de política energética y para la sostenibilidad económica de los sistemas energéticos.

La consecución de estos objetivos en el sector eléctrico pasa por ajustar los costes del sistema, sobre la base de un criterio de rentabilidad razonable, y por disponer de unos peajes de acceso suficientes para cubrir sus costes.

Por tanto, resulta imprescindible continuar con las políticas de fomento del ahorro, la mejora de la eficiencia energética y el impulso a las energías renovables reconociendo su carácter estratégico y transversal. En este sentido, resulta necesario corregir las distorsiones existentes, introduciendo mecanismos más eficientes en la asignación del régimen económico, eliminando los riesgos

especulativos así como la financiación de actividades ajenas a las actividades eléctricas con cargo a los consumidores eléctricos.

Además, la elevada tasa de dependencia energética exterior obliga a favorecer el aprovechamiento de las fuentes de energía autóctonas, tanto renovables como no renovables, como medio para avanzar en la independencia energética y en la seguridad de suministro.

En el sector de hidrocarburos la política se centrará especialmente en la de mejora de la sostenibilidad del sistema gasista y en promover una mayor competencia en el mercado de carburantes a través de una transparencia total de los precios.

En el sector de la minería ocupa un lugar central la reestructuración de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Bajo el supuesto del mantenimiento de una reserva estratégica de carbón nacional que, garantizando la continuidad del sector, permita avanzar en el actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones inviables en las circunstancias actuales y previsibles de los mercados, se llevan a cabo actuaciones dirigidas a conseguir un desarrollo alternativo de las Comarcas Mineras que solucione satisfactoriamente el problema de los trabajadores y proporcione puestos de trabajo que compensen la destrucción de empleo que genera el declive del carbón. Para la financiación de este Plan, el Instituto de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras contará en 2013 dentro de esta política con unos recursos de 497,25 millones de euros.

El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ejercerá sus funciones de inspección y control sobre las instalaciones, consiguiendo que sean operadas por sus titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen. Para ello, el Consejo cuenta en 2013 con un presupuesto de 47,31 millones de euros.

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación por programas

Millones de euros

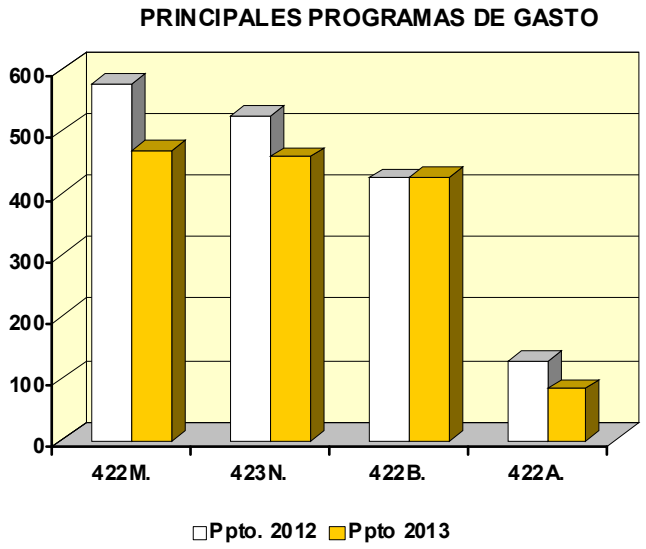

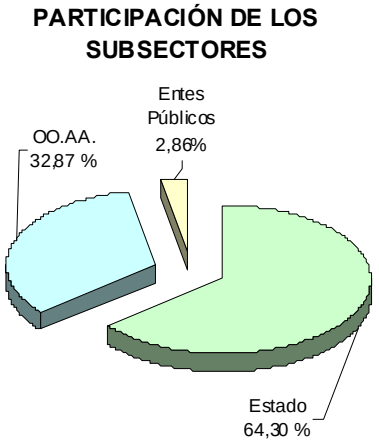

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
421M. Dir. y Serv. Grales. de Industría y Energía	70,92	3,7	63,50	3,8	-10,5
421N. Reg. y protecc. de la propiedad industrial	54,00	2,8	46,23	2,8	-14,4
421O. Calidad y seguridad industrial	3,89	0,2	3,84	0,2	-1,4
422A. Incent. regionales a la localiz. industrial	128,19	6,8	81,59	4,9	-36,4
422B. Desarrollo industrial	423,55	22,3	425,88	25,8	0,5
422M. Reconversión y reindustrialización	575,15	30,3	467,22	28,3	-18,8
423M. Dllo.alter. de las com.mineras del carbón	41,00	2,2	45,00	2,7	9,8
423N. Explotación minera	523,06	27,6	457,74	27,7	-12,5
424M. Seguridad nuclear y protecc. radiológica	47,29	2,5	47,31	2,9	0,1
425A. Normativa y desarrollo energético	30,02	1,6	15,22	0,9	-49,3
T O T A L	**1.897,06**	**100,0**	**1.653,53**	**100,0**	**-12,8**

(2-2-16-1)

INDUSTRIA Y ENERGIA
Clasificación económica

Millones de euros

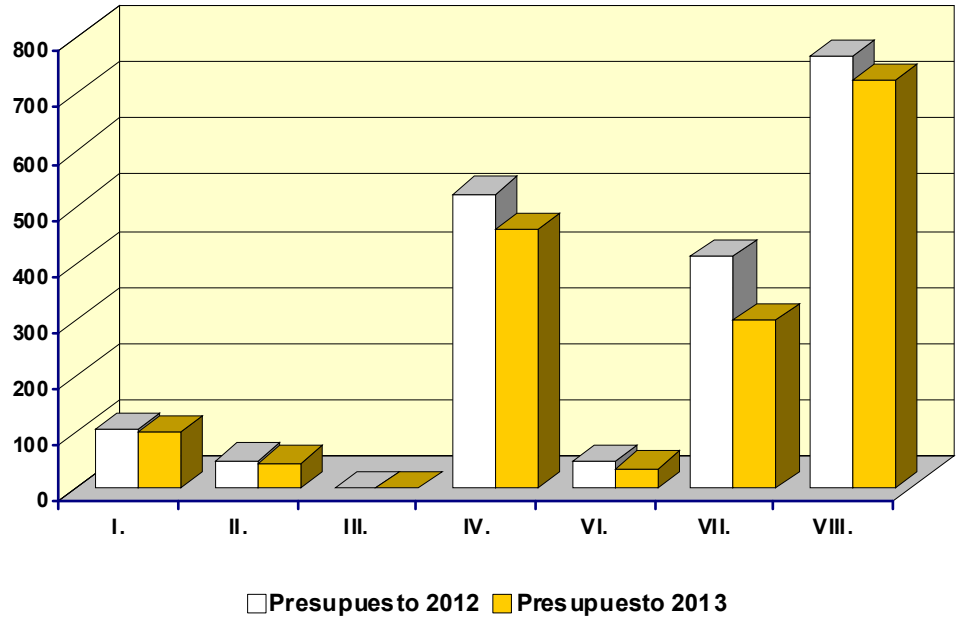

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	103,13	5,4	97,70	5,9	-5,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	48,67	2,6	43,73	2,6	-10,2
III. Gastos financieros	0,07	0,0	0,06	0,0	-10,5
IV. Transferencias corrientes	521,75	27,5	456,55	27,6	-12,5
Operaciones corrientes	673,62	35,5	598,04	36,2	-11,2
VI. Inversiones reales	45,95	2,4	34,33	2,1	-25,3
VII. Transferencias de capital	410,81	21,7	296,89	18,0	-27,7
Operaciones de capital	456,76	24,1	331,22	20,0	-27,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.130,38**	**59,6**	**929,26**	**56,2**	**-17,8**
VIII. Activos financieros	766,68	40,4	724,27	43,8	-5,5
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.897,06**	**100,0**	**1.653,53**	**100,0**	**-12,8**

(2-2-16-2)

COMERCIO, TURISMO Y P.Y.M.E.S.

Para el ejercicio 2013 la política de Comercio, Turismo y PYME cuenta con unas consignaciones de 889,56 millones de euros, de los que 338,10 millones de euros pertenecen al presupuesto no financiero y 551,46 millones de euros al financiero.

En el área de Comercio los Presupuestos Generales del Estado para 2013 incluyen créditos por importe de 413,57 millones de euros.

La internacionalización de la economía y de las empresas españolas constituye una prioridad, ya que el sector exterior debe convertirse en un motor de la recuperación económica. Por ello, los créditos destinados en el año 2013 a la promoción comercial e internacionalización de la empresa ascienden a 389,54 millones de euros.

También merece especial atención la dotación de dos instrumentos financieros: el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), dotado para 2013 con 199,48 millones de euros, cuyo objetivo es promover las operaciones de exportación de las empresas españolas así como las de inversión directa en el exterior, y el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), dotado con 15 millones de euros, que persigue favorecer la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo.

Por lo que se refiere al comercio interior, la recuperación de este sector resulta fundamental para la economía, ya que es uno de los principales generadores de empleo. Entre las principales actuaciones a desarrollar a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 destacan el Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad del Comercio, que se desarrolla mediante convenios de colaboración con las comunidades autónomas, y una serie de medidas que tratarán de facilitar el acceso al crédito al pequeño comercio. Estas actuaciones se financiarán a través del programa presupuestario Ordenación y modernización de las estructuras comerciales, que cuenta con una dotación para 2013 de 14,69 millones de euros.

España está dentro de los primeros destinos mundiales en número de turistas y en ingresos por turismo. Para mantener o aún mejorar nuestra posición dentro del mercado turístico, todo el sistema debe adaptarse a los cambios profundos y estructurales asociados a una multiplicidad de factores: la sostenibilidad social, medioambiental y económica, el estancamiento de la demanda tradicional europea, la alta competencia de destinos alternativos, la irrupción en el sector turístico de las tecnologías de la información, de las comunicaciones e Internet, cambios en el sector del transporte aéreo, un poder creciente del cliente debido a su mayor información y a su mayor capacidad de acceso a la compra directa de servicios, nuevos hábitos vacacionales, etc. La actual situación económica internacional añade, además, incertidumbre a este escenario.

Para afrontar estos retos el Gobierno está elaborando un Plan Nacional e Integral del Turismo que aborda los desafíos desde una perspectiva interdepartamental y que plantea abordar una serie de medidas ineludibles en el trascurso de la presente legislatura, con los siguientes objetivos:

- La generación de empleo de calidad.
- El incremento de los ingresos del exterior y de las pernoctaciones turísticas.
- La consolidación de nuestro liderazgo en turismo vacacional, sobre unas bases sólidas, fruto de una profunda reconversión.
- La accesibilidad a nuestros destinos, especialmente la aérea.
- La proyección internacional de nuestro liderazgo turístico.

Para el impulso de estos objetivos, al Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA) le corresponde, además de coordinar la acción turística con las Comunidades Autónomas y atender las relaciones turísticas internacionales, el desarrollo de los planes y programas que promuevan la innovación, la calidad, la sostenibilidad y la competividad de los productos y destinos turísticos y el impulso de la modernización del sistema turístico español, mejorando la capacidad científica y tecnológica y aumentando la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión.

También le corresponde la planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

Además se ocupa de la gestión y explotación de establecimientos turísticos, que tenga encomendados, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la inversión en la construcción de Paradores de Turismo, y el control de eficacia de la Sociedad Paradores de Turismo, S.A.

De forma adicional, desde la Secretaría de Estado de Turismo se gestiona el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), cuyo objetivo es promover la recualificación integral de los destinos turísticos maduros en colaboración con las entidades locales.

También se podrán en marcha nuevas líneas ICO, por un importe de 226,44 millones de euros, para la concesión de préstamos favorables para empresas del sector turístico.

El conjunto de actuaciones comentadas implica que a la coordinación y promoción del turismo se destinarán 330,62 millones de euros en 2012.

Los objetivos en materia de política para la Pequeña y Mediana Empresa, a lo largo del ejercicio 2013, se centran principalmente en el fomento de la iniciativa emprendedora y la creación de empresas, en facilitar su crecimiento y su acceso a la financiación, así como en mejorar los factores clave que inciden en su competitividad.

Para alcanzar estos objetivos la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa llevará a cabo los siguientes programas y actuaciones:

- Programa de Creación de Empresas para facilitar y agilizar la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, a través del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) y la Red PAIT

(Puntos de de Tramitación) conformado en la actualidad por cerca de 500 oficinas públicas y privadas que ofrecen servicios de apoyo al emprendedor. También se continuará ofreciendo información y asesoramiento a emprendedores y PYME a través del Centro de Asesoramiento a Emprendedores.

- Se dará continuidad al Programa de Promoción de Centros de Apoyo al Emprendedor (CEAE's) para fomentar la cooperación entre Centros que prestan servicios de apoyo a los emprendedores (Ayuntamientos, Cámaras de Comercio, Asociaciones profesionales, etc.), al objeto de complementar, racionalizar y mejorar la oferta final de esos servicios a los emprendedores.

- El programa Agrupaciones de Empresas Innovadoras (AEI) (2007-2013), dirigido a favorecer la creación y consolidación de "clusters" con capacidad innovadora y proyección internacional.

- Se completará la puesta en marcha del Plan de Continuidad Empresarial (PCE), lanzado en 2010 como experiencia piloto, con el objetivo de facilitar el proceso de transmisión empresarial.

- El apoyo a la financiación y la obtención de garantías por parte de las PYME a través de la continuidad del programa de apoyo a Redes de "Business Angels", de las actuaciones de la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. (CERSA) y de la concesión de préstamos participativos a empresas de base tecnológica, a PYMEs y a jóvenes emprendedores por parte de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA).

El programa de Apoyo a la pequeña y mediana empresa gestionará durante 2013 unos recursos por importe de 145,37 millones de euros.

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación por programas

Millones de euros

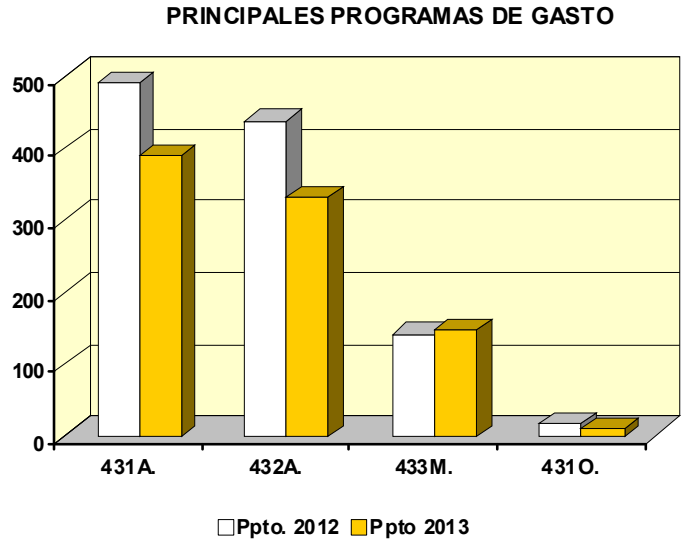

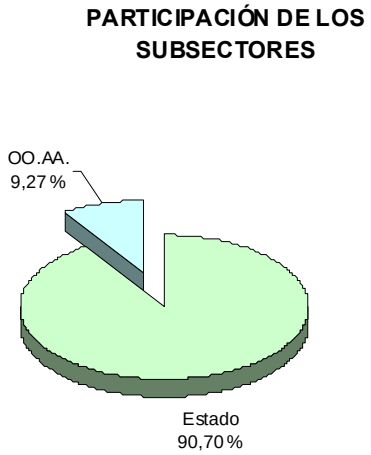

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
431A. Prom. Comerc.e internalización de la empresa	489,92	44,7	389,54	43,8	-20,5
431N. Ordenación del Comercio Exterior	9,67	0,9	9,34	1,0	-3,4
431O. Orden. y moderniz. de las estruc. comerciales	17,45	1,6	14,69	1,7	-15,8
432A. Coordinación y promoción del turismo	438,20	40,0	330,62	37,2	-24,6
433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa	140,72	12,8	145,37	16,3	3,3
T O T A L	**1.095,96**	**100,0**	**889,56**	**100,0**	**-18,8**

(2-2-17-1)

COMERCIO, TURISMO Y PYMES
Clasificación económica

Millones de euros

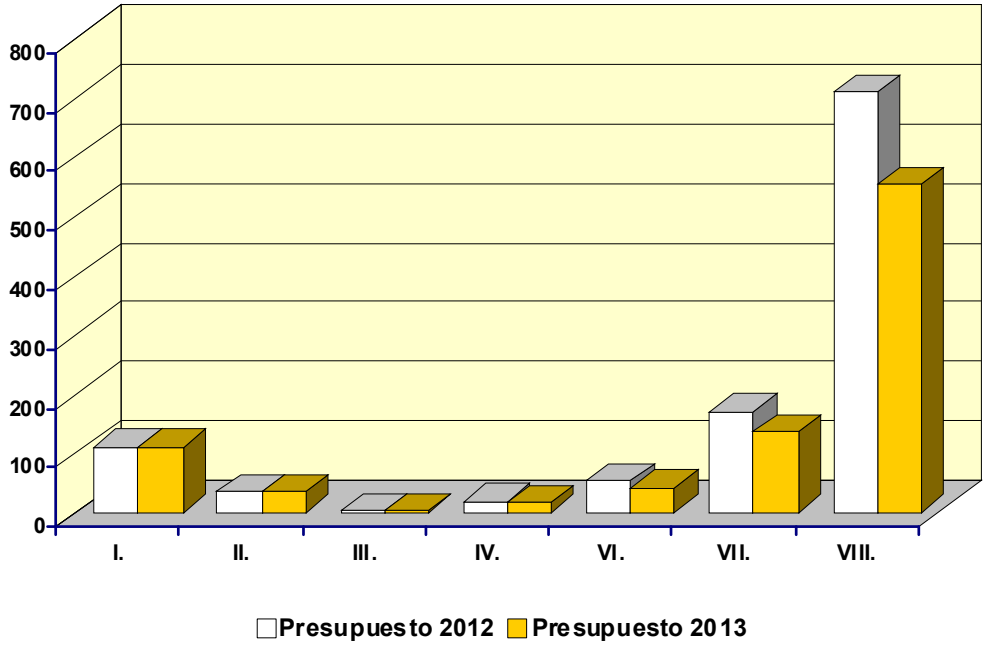

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	110,50	10,1	110,65	12,4	0,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	35,05	3,2	32,78	3,7	-6,5
III. Gastos financieros	0,96	0,1	0,73	0,1	-23,9
IV. Transferencias corrientes	18,74	1,7	16,14	1,8	-13,9
Operaciones corrientes	165,25	15,1	160,30	18,0	-3,0
VI. Inversiones reales	51,14	4,7	41,79	4,7	-18,3
VII. Transferencias de capital	169,86	15,5	136,01	15,3	-19,9
Operaciones de capital	221,00	20,2	177,80	20,0	-19,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**386,25**	**35,2**	**338,10**	**38,0**	**-12,5**
VIII. Activos financieros	709,71	64,8	551,46	62,0	-22,3
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.095,96**	**100,0**	**889,56**	**100,0**	**-18,8**

(2-2-17-2)

SUBVENCIONES CORRIENTES AL TRANSPORTE

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por su normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2013 se destinan créditos por un importe de 1.178,23 millones de euros, lo que supone un decremento, en términos homogéneos, del 6 por ciento con respecto al año 2012.

En el ámbito del transporte terrestre, las empresas prestadoras de los servicios de transporte, dadas las características de los mismos, arrojan frecuentemente resultados negativos que han de ser cubiertos por el Estado, si se quiere garantizar la prestación del servicio en las condiciones adecuadas.

En cuanto al transporte ferroviario, durante 2013 recibiran ayudas: la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 94,92 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 25 millones de euros y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid por importe de 127,42 millones de euros.

RENFE-Operadora recibirá 480 millones de euros como compensación a las obligaciones de servicio público correspondientes a 2012 según el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2010. Este concepto explica la reducción respecto a 2012 pues en dicho ejercicio se consignaron además, 367 millones de euros para liquidación del Contrato-Programa 2007-2010.

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de

disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragan las deducciones legales que disfrutan los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Desde el ejercicio 2007, el porcentaje de la bonificación es del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2013 el importe de 273,32 millones de euros.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea cuyo importe alcanzará, en 2013, los 3,93 millones de euros.

Con el fin de garantizar los desplazamientos entre la península y los territorios no peninsulares, en el año 2011 se licitaron, por concurso público abierto, cuatro contratos relativos a las Líneas Marítimas de Interés Público: Península-Baleares; Península-Canarias, Península-Ceuta y Península-Melilla, quedando desierto el primero de ellos.

Los tres últimos nuevos contratos fueron adjudicados antes de octubre de 2011 y su periodo de vigencia abarca desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2013, con posibilidad de prórroga por un periodo máximo de 2 años. Para el año 2013 está previsto un gasto de 9,9 millones de euros.

Para garantizar los servicios aéreos en determinadas líneas aéreas especialmente importantes para el desarrollo socio-económico de los territoriosy en los que es muy difícil para las compañías aéreas poder rentabilizarlos, se financian obligaciones de servicio público.

En concreto, en el mercado interinsular canario se financiarán las conexiones entre la isla de La Gomera con las dos islas capitalinas (Tenerife Norte y Gran Canaria), así como los enlaces de El Hierro con Gran Canaria y entre Tenerife Sur y Gran Canaria. Del mismo modo, se financiará la operativa de la ruta que une

las ciudades de Menorca y Madrid durante la temporada de invierno. El gasto previsto para 2013 asciende a 4,27 millones de euros.

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la Península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; previendose un gasto en 2013 de 16,86 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 1,18 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a las mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener estas la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Si bien la citada compensación ha sido derogada en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2013 y que corresponden al primer semestre del 2012, se han previsto 68,85 millones de euros.

En el año 2007 se suscribió un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo concedente es la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera del Estatuto de Autonomía, que supondrá un gasto para 2013 de 9,55 millones de euros.

Durante los últimos ejercicios se han aprobado reales decretos que modifican los términos de determinadas concesiones de autopistas de peaje, con el fin de que algunos de los trayectos en ellas incluidos queden libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2013 alcanzará los 21,42 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías

alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por la pérdida de ingresos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2013 se prevé un gasto de 4,92 millones de euros.

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación por programas

Millones de euros

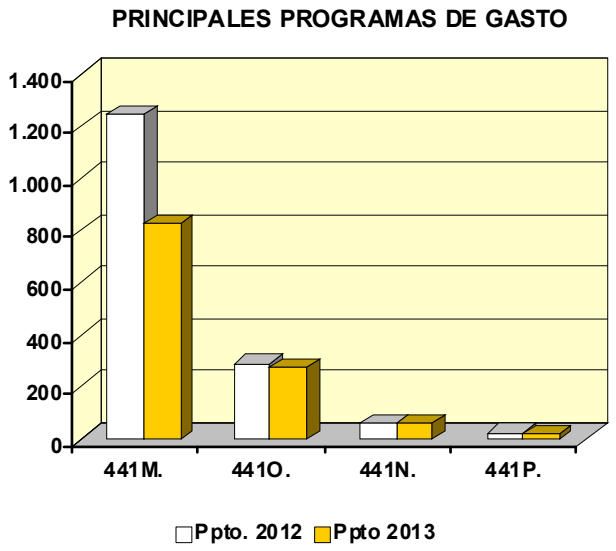

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre	1.247,91	77,2	827,34	70,2	-33,7
441N. Subvenciones y apoyo al transporte marítimo	57,86	3,6	58,33	5,0	0,8
441O. Subvenciones y apoyo al transporte aéreo	288,34	17,8	274,52	23,3	-4,8
441P. Subv. al transp. extrapeninsular de mercancias	22,69	1,4	18,04	1,5	-20,5
TOTAL	**1.616,80**	**100,0**	**1.178,23**	**100,0**	**-27,1**

(2-2-18-1)

SUBVENCIONES AL TRANSPORTE
Clasificación económica

Millones de euros

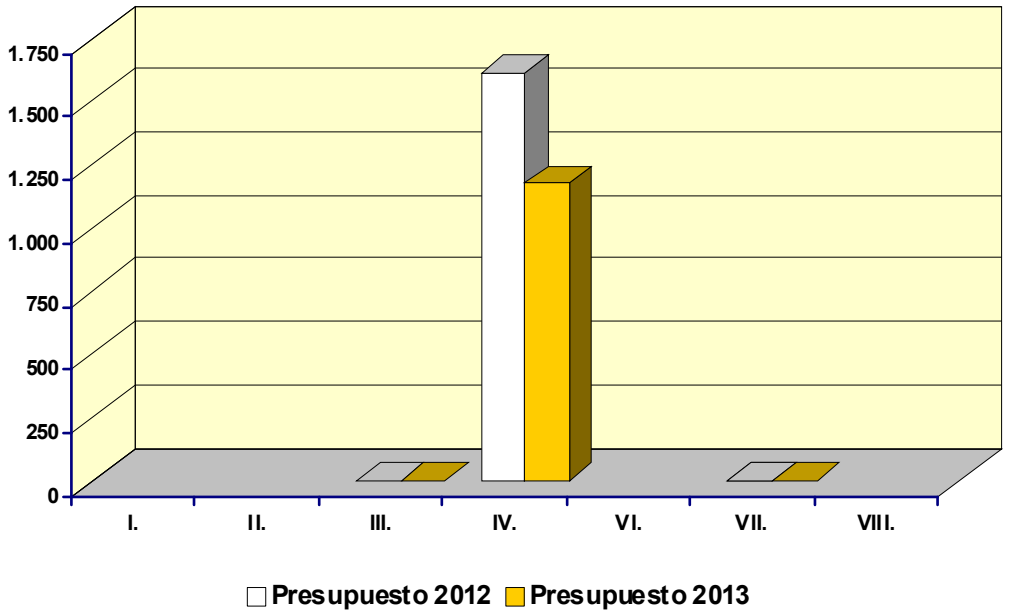

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal					
II. Gastos corrientes en bienes y servicios					
III. Gastos financieros	0,04	0,00	0,02	0,00	-51,1
IV. Transferencias corrientes	1.616,25	99,97	1.177,96	99,98	-27,1
Operaciones corrientes	1.616,29	99,97	1.177,98	99,98	-27,12
VI. Inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	0,51	0,03	0,25	0,02	-50,98
Operaciones de capital	0,51	0,03	0,25	0,02	-50,98
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.616,80**	**100,00**	**1.178,23**	**100,00**	**-27,13**
VIII. Activos financieros					
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**1.616,80**	**100,00**	**1.178,23**	**100,0**	**-27,1**

(2-2-18-2)

INFRAESTRUCTURAS

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, para el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

Para abordar las tareas en los ámbitos de las infraestructuras de transporte terrestre, aéreo y marítimo, de competencia estatal; se ha presentadoa finales de septiembre de 2012 el Plan Estratégico de Infratestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y la valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas hasta el año 2024.

En 2013 se seguirán llevando acabo planes sectoriales tales como: Plan Nacional de Calidad de las Aguas, Estrategia Nacional de restauración de ríos, Planes Hidrológicos de Demarcación, Estrategia de control de vertidos; y Redes de control de calidad/estado del agua.

En el marco de austeridad que ha presidido la elaboración de los presupuestos, se han visto reducidas las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2013 con el fin de cumplir los objetivos de déficit comprometidos por el Gobierno. Para que estas reducciones no impliquen efectos especialmente negativos en el ámbito de las infraestructuras se está trabajando en fórmulas de colaboración público-privadas que permitan incrementar la inversión, especialmente necesaria en el escenario de grave crisis económica.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 4.416,59 millones de euros en 2013 de los que 2.517,81 millones de euros corresponden a inversiones, lo que supone una disminución del 4,8 por ciento con respecto a 2012.

- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que dispondrá de 1.483,39 millones de euros en 2013 de los que 837,69 millones de euros corresponden a inversiones (14,9 por ciento menos que en 2012).

- El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 42,28 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 23,60 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla y Málaga, así como para el convenio con el cabildo Insular de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Carreteras

Las actuaciones más relevantes en esta materia, que se recogeran dentro del PITVI 2012-2024 se centrarán en la Red de Gran Capacidad, en la Red de Carreteras Convencionales y en los entornos urbanos.

En la Red de Gran Capacidad, se va a incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial mediante el cierre de los itinerarios de alta capacidad ya comenzados y el desarrollo de los nuevos corredores. Entre estas actuaciones serán prioritarios los tramos incluidos en los corredores multimodales de la Red Transeuropea de Transporte.

En la Red de carreteras convencionales es necesario realizar actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial. También se contempla la construcción de variantes de población que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en aquellas poblaciones que soportan travesías congestionadas, y aseguren además a los usuarios una circulación segura y fluida.

En cuanto al entorno urbano, se planificarán y ejecutarán circunvalaciones en las grandes aglomeraciones urbanas, se potenciarán las conexiones con los puertos y aeropuertos, piezas clave para la industria y el turismo, motores de la economía de nuestro país. Así, se dotará de mayor capacidad a los accesos existentes o se construirán nuevos accesos que faciliten la conexión directa con la red de gran capacidad.

Para estas actuaciones el Departamento dispondrá de 1.434,54 millones de euros.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias, realizará inversiones en carreteras por importe de 189,85 millones de euros.

Para la conservación del patrimonio viario, manteniendo los elementos de las carreteras en condiciones de funcionalidad y seguridad y para el acondicionamiento de las autovías de 1ª generación se destinarán 942,28 millones de euros.

Ferrocarriles

Los objetivos en materia de infraestructuras ferroviarias son los siguientes:

- Completar la red de Alta Velocidad, facilitando el acceso a unos servicios de transporte similares en todas las Comunidades Autónomas, promoviendo su desarrollo en aquéllas que todavía no cuentan con conexión de Alta Velocidad.

- Incrementar la calidad del servicio en Cercanías.

- Mejorar la red Convencional, con el fin de garantizar la vertebración territorial.

- Homogeneizar el tejido ferroviario: La red de alta velocidad seguirá construyéndose en ancho europeo y todas las inversiones de modernización de la red convencional incluirán la traviesa polivalente para facilitar la futura conversión al ancho europeo. Donde resulte conveniente se instalarán los tres hilos para posibilitar la explotación en ambos anchos.

A continuación se detallan las principales actividades que se han previsto llevar a cabo durante el año 2013. Estas actividades se han agrupado en tres conceptos: Alta Velocidad, Cercanías y Red Convencional.

Alta Velocidad

Entre otras, se llevaran a cabo actuaciones en los siguientes corredores:

- Corredor Norte-Noroeste: son destacables las actuaciones en las líneas Madrid-Galicia: Olmedo-Zamora-Ourense-Vigo (Por Cerdedo), Eje Atlántico, Orense-Lugo y la Variante de la Puebla de San Julián (Lugo), Lugo-A Coruña y Ponferrada-Monforte, Madrid-País Vasco: Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria-"Y" Vasca, acceso a Asturias en Alta velocidad: Venta de Baños-León-Variante de Pajares- Pola de Lena, Línea Alta Velocidad León-Ponferrada, Línea Alta Velocidad Madrid-Avila-Salamanca, Línea Alta Velocidad Medina-Salamanca, actuaciones en Valladolid, Palencia y Bilbao.

- Corredor Mediterráneo: se continuará la redacción de estudios y proyectos en el tramo Castellón-Tarragona, integración del ferrocarril en Tarragona, y actuaciones en Lorca, dentro del tramo Murcia-Almería que construye ADIF.

- Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia: se ha previsto la terminación de los estudios en curso del eje pasante, de la Red Arterial Ferroviaria de Valencia.

- Corredor de Andalucía: se han previsto actuaciones en las siguientes líneas: Línea de Alta Velocidad Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén, Línea de Alta Velociadad Jaén-Córdoba, Líneas de Alta Velocidad Bobadilla-Ronda-

Algeciras, Sevilla-Huelva-Faro, Granada-Almería y Corredor de la Costa del Sol, Línea de Alta Velocidad Sevilla-Cádiz.

- Corredor de Extremadura: se preven actuaciones en el tramo entre Pantoja, en la línea Madrid-Sevilla de la que parte este Corredor, y Navalmoral, tramo en el que está redactando los proyectos constructivos, así como los estudios informativos para la integración del ferrocarril en las ciudades (Talavera, Cáceres, Mérida y Badajoz).

- Corredor Mediterráneo-Cantábrico: partiendo desde Sagunto (Valencia), conecta el Corredor Mediterráneo con la cornisa cantábrica, a través de las líneas Sagunto-Teruel, en estudio informativo; Teruel-Zaragoza, en estudio informativo para analizar la mejora de las actuales prestaciones (entre Zaragoza y Sagunto se va a realizar también un estudio de las mercancías); Zaragoza-Castejón, en redacción de proyectos constructivos excepto el paso por Tudela que está en estudio informativo y el tramo Tudela-Castejón que está en estudio informativo complementario; Castejón-Logroño-Miranda de Ebro, en redacción de proyectos constructivos en el primer tramo y desde Logroño a Miranda en estudio informativo; Castejón-Pamplona-Y Vasca, en construcción por la Comunidad Foral de Navarra el tramo Castejón-Pamplona y en estudio informativo desde Pamplona hasta conectar con la Y Vasca. Conectando también con la Y Vasca, el tramo Bilbao-Santander se encuentra en estudio informativo.

Cercanías

Se llevará a cabo un Plan de Cercanías global que incluirá: la extensión de la longitud de la red, el aumento de la accesibilidad, capacidad y seguridad y la creación de nuevas estaciones e intercambiadores y la mejora de los existentes.

Se han previsto actuaciones en Barcelona, Madrid, Cádiz, Málaga, Alicante, Murcia, Sevilla, Valencia, Asturias, Zaragoza, Galicia y Tren de la Costa.

Mejoras de la Red Ferroviaria Convencional

Las actuaciones en esta matería se centrarán en la mejora de las líneas, la supresión de pasos a nivel y el acceso a puertos e instalaciones de mercancías

Para poder desarrollar estas actuaciones, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 112,12 millones de euros para inversiones. Además aportará al ADIF, este año a través de capítulo 7, 705 millones de capítulo 7 para el mantenimiento (585 millones de euros) y las inversiones 120 millones de euros) en la Red Convencional.

Por su parte, el ADIF preve realizar unas inversiones totales por importe de 3.372,47 millones de euros, y la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en materia de ferrocarriles de 294,15 millones de euros.

Por tanto, el total de las inversiones en infraestructuras ferroviarias en el año 2013 ascenderá a 3.778,74 millones de euros.

Protección y seguridad marítimas e infraestructuras portuarias:

En materia de transporte marítimo, en el año 2007 se inició la tramitación de un concurso conjunto con Francia para la implantación de una o varias Autopistas del Mar en la fachada atlántica, habiéndose iniciado un proceso similar con Italia.

En 2010 se pusieron en funcionamiento la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Gijón, y la Autopista del mar entre Nantes-Saint Nazaire y Vigo, por un lado, y entre Algeciras, Vigo y Le Havre.

La Dirección General de la Marina Mercante tiene prevista una inversión en 2013 que alcanzará los 3,62 millones de euros.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 733,02 millones de euros para 2013.

Seguridad aérea e inversiones aeroportuarias:

En el sector aéreo las líneas estratégicas para 2013 serían: mejorar los niveles de seguridad del sector, mejorar la calidad de los servicios y la protección de los derechos de los pasajeros, potenciar el sector del transporte aéreo español

mejorando su competitividad, equilibrar el crecimiento del sector con la sostenibilidad medioambiental, reforzar la innovación y el liderazgo internacional de España en materia aeronáutica, y reordenar y modernizar el sector público aeronáutico en los ámbitos administrativo y empresarial dependientes de Fomento.

Las actuaciones en materia aeroportuaria y de navegación aérea son ejecutadas por el grupo AENA que tiene previsto realizar inversiones en 2013 por importe de 837,77 millones de euros.

En el ejercicio 2008 se aprobó la creación de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea a partir de la actual Dirección General de Aviación Civil, lo que supone la modernización de la organización de la Administración aeronaútica.

Sus principales líneas de actuación se centran en la mejora de la seguridad con que opera el conjunto del sector de la Aviación Civil, incorporando las nuevas regulaciones y directrices aprobadas por la Unión Europea y la OACI, y la protección de los pasajeros ante los incumplimientos de las compañías aéreas y de los aeropuertos.

Para dichas actuaciones tiene prevista una inversión en 2013 por importe de 8 millones de euros.

Por último, la Dirección General de Aviación Civil dispondrá de créditos para inversiones por importe de 1,65 millones de euros.

Inversiones hidrológicas:

El marco de la política de aguas contempla abordar el Pacto Nacional del Agua, con el objetivo de garantizar el suministro de agua en calidad y cantidad suficiente, de una manera integral y solidaria en todo el territorio nacional.

De manera concreta, las prioridades en cuanto a infraestructura se refiere, se materializan en las siguientes líneas de trabajo: satisfacción de las demandas no cubiertas y consolidación de las existentes en los sistemas actuales, conservación, mantenimiento y modernización de las infraestructuras existentes y gestión de sequías e inundaciones.

Los objetivos a conseguir en cuanto a calidad de las aguas son los siguientes: mejora del estado de la depuración de las aguas residuales, de la calidad de las masas de agua y ecosistemas asociados, mantenimiento, conservación y protección del patrimonio medio ambiental y mejora de la gestión

Para el desarrollo de estas actividades, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente dispondrá en el año 2013 de 973,83 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 622,92 millones de euros.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 824,06 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 48,53 millones de euros.

Infraestructuras Costeras

Las inversiones en infraestructuras costeras se dirigen a la protección y conservación de la integridad del dominio público marítimo terrestre y de los sistemas litorales y marinos; su ampliación donde se ven amenazados por las presiones urbanísticas; la garantía del acceso y uso público de la costa por todos los ciudadanos; y la recuperación y transformación del borde marítimo en los tramos urbanizados y degradados. Estas acciones se estructuran en dos ejes:

- Controlar, y cuando sea posible detener, el proceso de deterioro físico que sufre la costa española sometida a una elevada presión humana de la que se derivan graves problemas de regresión litoral y erosión costera y pérdida de biodiversidad de los ecosistemas naturales y marinos que necesariamente deben analizarse y abordarse desde una perspectiva amplia, tomando en consideración además los efectos del cambio climático, especialmente, la subida del nivel medio del mar y la creciente frecuencia de episodios de oleajes extremos o catástrofes naturales.

- Asegurar el uso y disfrute por los ciudadanos mediante la protección, recuperación y ampliación cuando proceda, del dominio público, que comprenden tanto la remodelación de fachadas marítimas deterioradas por el exceso de urbanización en especial en aquellos tramos de mayor uso turístico, la regeneración y creación de playas y la recuperación o el establecimiento de

la accesibilidad y el tránsito litoral. Asimismo se incluye en este eje la finalización del deslinde del dominio público marítimo terrestre.

Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en 2013 de 48,75 millones de euros.

Infraestructuras Medioambientales

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como prevención de la contaminación y el cambio climático, protección y mejora del medio ambiente y del medio natural.

Concretamente, en la adaptación al cambio climático se está trabajando en una Estrategía Europea de Adaptación que se presentará en 2013.

En el marco del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), se pretende la integración de la adaptación al cambio climático en las políticas de los sectores sensibles y la coordinación de todas las Administraciones Públicas de forma que se eviten duplicidades.

En el ámbito de la protección y mejora del medio ambiente se incidirá en el desarrollo de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambienteal, entre otras actuaciones.

Por lo que se refiere a la protección y mejora del medio natural, se pretende mejorar la protección de los ecosistemas forestales con actuaciones dirigidas a mitigar los procesos de desertificación, prevención de incendios forestales y protección de los ecosistemas forestales frente plagas y enfermedades.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino dispondrá en el año 2013 de créditos por importe de 142,92 millones de euros.

Desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón:

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las Comunidades Autónomas y/o las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones ascenderán a 42,28 millones de euros.

Resumen

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 5.965,86 millones de euros, lo que supone una disminución del 12,03 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, las inversiones representan 3.355,50 millones de euros, lo que supone una disminución del 9,52 por ciento con respecto a 2012.

Además de las dotaciones reseñadas, y como se ha ido señalando en cada uno de los sectores, también colaboran en el desarrollo de la política de infraestructuras aquellas Entidades Públicas Empresariales y Sociedades Mercantiles tuteladas tanto por el Ministerio de Fomento como por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

A continuación se recogen las principales inversiones en infraestructuras realizadas por el Estado y los Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales clasificadas de acuerdo con los distintos tipos de infraestructuras:

(En millones de euros)

Tipos de Infraestructura	Estado	Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Estatales	Total
Carreteras	2.376,82	189,85	2.566,67
Ferrocarriles	112,12	3.666,62	3.778,74
Puertos	3,62	733,02	736,64
Aeropuertos	9,65	837,77	847,42
Hidráulicas	622,92	824,06	1.446,98
Cost. y Medioambientales	191,67		191,67
Otras	38,7	1,08	39,78
TOTAL	**3.355,50**	**6.252,40**	**9.607,90**

Por último hay que señalar que a través del capítulo 7 “Transferencias de capital”, se financian convenios de colaboración con comunidades autónomas y corporaciones locales para la ejecución de obras de infraestructuras en su ámbito territorial. En concreto, en 2013 se destinarán a este fin 96,91 millones de euros para carreteras, 33,54 millones de euros para ferrocarriles y 67,88 millones de euros para obras hidráulicas.

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación por programas

Millones de euros

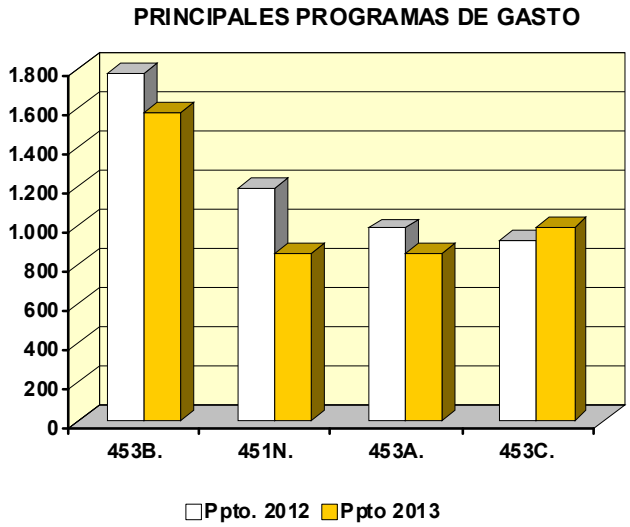

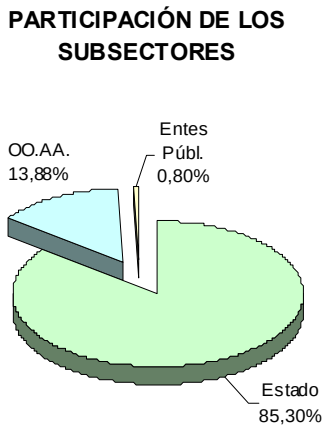

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
451M. Estudios y serv. asist. técn. en O. P.y Urb	32,01	0,5	31,55	0,5	-1,4
451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento	1.192,15	17,3	854,79	14,3	-1,4
451O. Dirección y Serv. Grales. de Medio Ambiente	177,52	2,6	148,28	2,5	-16,5
452A. Gestión e infraest. del agua	940,35	13,6	823,14	13,8	-12,5
452M. Normat. y ordenc. territ. de los rec. hídricos	55,02	0,8	56,85	1,0	3,3
453A. Infraestrutura del transporte ferroviario	986,43	14,3	858,54	14,4	-13,0
453B. Creación de infraestructura de carreteras	1.782,29	25,8	1.576,58	26,4	-11,5
453C. Conservación y explotación de carreteras	926,04	13,4	993,34	16,6	7,3
453M. Ordenación e inspec. del transp. terrestre	34,67	0,5	23,31	0,4	-32,8
454M. Seguridad del trafic. marít. y vigil. costera	50,81	0,7	48,42	0,8	-4,7
455M. Regulación y superv.de la aviación civil	56,02	0,8	54,42	0,9	-2,8
456A. Calidad del agua	199,27	2,9	150,71	2,5	-24,4
456B. Protección y mejora del medio ambiente	18,83	0,3	14,54	0,2	-22,8
456C. Protección y mejora del medio natural	190,46	2,8	165,88	2,8	-12,9
456D. Actuación en la costa	104,59	1,5	74,94	1,3	-28,4
456M. Act. preven de contam. y cambio climático	52,80	0,8	49,06	0,8	-7,1
457M. Infraest. en comarcas mineras del carbón	101,57	1,5	42,28	0,7	-58,4
TOTAL	**6.900,83**	**100,0**	**5.966,62**	**100,0**	**-13,5**

(2-2-19-1)

INFRAESTRUCTURAS
Clasificación económica

Millones de euros

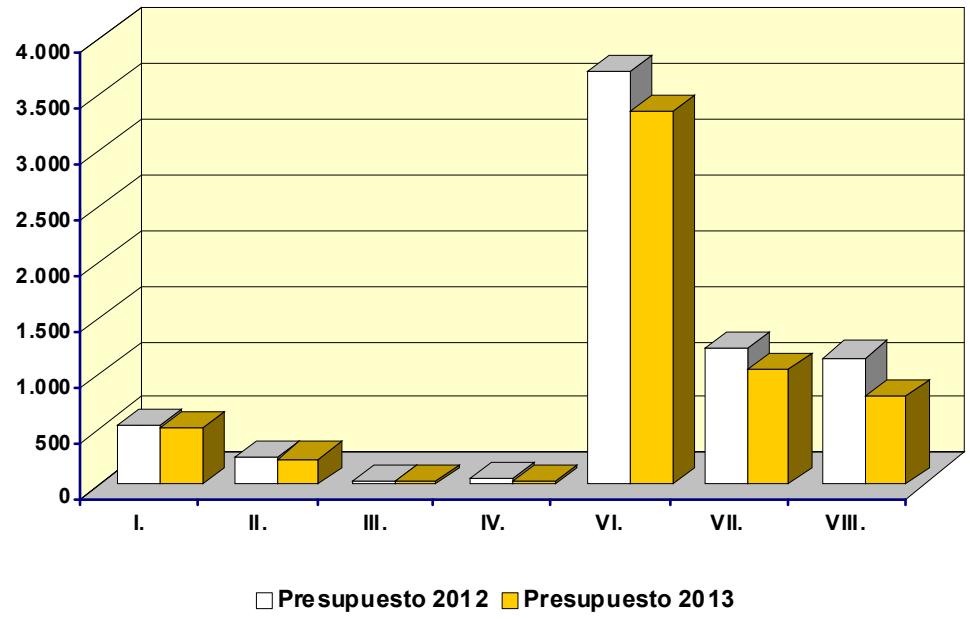

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	529,31	7,7	500,36	8,4	-5,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	240,44	3,5	225,54	3,8	-6,2
III. Gastos financieros	22,79	0,3	27,01	0,5	18,5
IV. Transferencias corrientes	40,19	0,6	29,44	0,5	-26,7
Operaciones corrientes	832,73	12,1	782,35	13,1	-6,1
VI. Inversiones reales	3.708,41	53,7	3.355,50	56,2	-9,5
VII. Transferencias de capital	1.226,40	17,8	1.035,48	17,4	-15,6
Operaciones de capital	4.934,80	71,5	4.390,98	73,6	-11,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**5.767,53**	**83,6**	**5.173,33**	**86,7**	**-10,3**
VIII. Activos financieros	1.133,30	16,4	793,29	13,3	-30,0
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**6.900,83**	**100,0**	**5.966,62**	**100,0**	**-13,5**

(2-2-19-2)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL

Una de las prioridades de los presupuestos de los últimos años ha sido la política de Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), lo que ha permitido aproximar los recursos del sistema de I+D+i a la media comunitaria.

Las diversas reorganizaciones administrativas, que en última instancia se han traducido en la concentración de la gestión de esta política, que antes correspondía a diversos Ministerios, en la actual Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación supone una apuesta por reunir de forma coherente los recursos de la Administración General del Estado de las distintas áreas de actividad de la misma, logrando múltiples sinergias en ámbitos completamente integrados.

El enfoque que implica la unificación de la gestión permite un modelo de gobernanza de la cadena de valor del conocimiento orientado a su fortalecimiento, desde que el conocimiento se genera, en universidades y organismos públicos de investigación, hasta que el mismo reporta un beneficio a la sociedad mediante su incorporación en productos y servicios que las empresas ponen a disposición de los ciudadanos.

Habiéndose alcanzado hasta el momento actual unos niveles razonables de financiación pública en I+D+i, en el actual marco presupuestario de ajuste generalizado para el año 2013, las dotaciones previstas para la política en los Presupuestos Generales del Estado responden a las directrices del Gobierno, particularmente en lo que se refiere al cambio de modelo productivo, dotando al sistema científico de los créditos mínimos necesarios para mantener en la medida de lo posible las cotas de excelencia alcanzadas en los últimos años y conseguir que los recursos y capacidades con los que hoy cuenta la ciencia española contribuyan de una manera más eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país a través de las políticas de innovación y de transferencia de tecnología en las que España arrastra un déficit histórico.

Junto a las acciones para la internacionalización, fundamentalmente a través del impulso de la participación española en los Programas Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea y la contribución de España a la construcción del

Espacio Europeo de Investigación, es necesario reforzar las actuaciones dirigidas a incrementar la calidad y relevancia de la investigación financiada con recursos públicos. En este sentido destacan las actuaciones de cooperación e impulso de la participación del sector privado en la ejecución y financiación de la I+D+i, siendo el ámbito donde mayores déficits presenta España en relación a los países de nuestro entorno.

La dotación en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 para la política de Investigación, desarrollo e innovación civil se mantiene respecto de la del año 2012, incluyendo créditos por importe de 5.562,85 millones de euros.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 2.121,81 millones de euros, por su parte, los créditos del presupuesto financiero se elevan a 3.441,05 millones de euros, créditos estos últimos que se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

En cuanto al desarrollo por programas de la política, cabe destacar el programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, que asciende para el año 2013 a 1.411,16 millones de euros, lo que supone un 25,4 por ciento de los créditos destinados a investigación civil. Este programa integra en dichas dotaciones créditos por importe de 737,77 millones de euros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados. También se incluyen, además de los créditos para financiar instituciones de investigación nacionales (consorcios principalmente), los créditos para atender los compromisos financieros de España en el ámbito internacional mediante su participación en organismos como el CERN (para el que se prevé una dotación de 51,39 millones de euros) o el ESO (con una dotación de 11,73 millones de euros). Por último hay que destacar que los créditos de este programa incluyen los necesarios para atender las becas de investigación, que mantienen la misma dotación que la del año 2012 (50,24 millones de euros).

El mayor peso del total consignado para investigación civil, un 40,3 por ciento, corresponde al programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, que registra para el año 2013 una dotación de 2.243,58 millones de euros. Dentro de este programa se incluyen las actuaciones de apoyo a la investigación y desarrollo

tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo, con unas dotaciones de créditos para el año 2013 de 1.378,42 millones de euros, así como diversas aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial por importe de 621,77 millones de euros.

Las dotaciones asignadas en esta política a los organismos públicos de investigación ascienden de forma conjunta a 1.125,54 millones de euros, destacando por su importancia cuantitativa las del programa de Investigación científica, mediante el cual se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento, por importe de 595,06 millones de euros, y que gestiona la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas; y las del programa Investigación sanitaria, que para 2013 asciende a 279,97 millones de euros, dentro de los cuales se incluyen los créditos destinados a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) para estructuras estables de investigación cooperativa y para otras áreas temáticas, y que gestiona el Instituto de Salud Carlos III.

Los programas de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones y de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información están dotados para el año 2013 con unos créditos de 561,29 millones de euros y 106,32 millones de euros, respectivamente, con los que se financian iniciativas para el impulso, desarrollo y consolidación de la Sociedad de la Información, tanto en el ámbito empresarial como en el de la Administración electrónica y los ciudadanos.

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
Clasificación por programas

Millones de euros

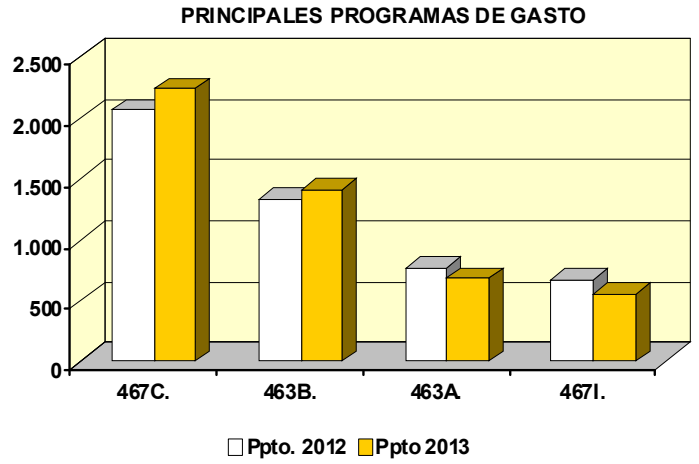

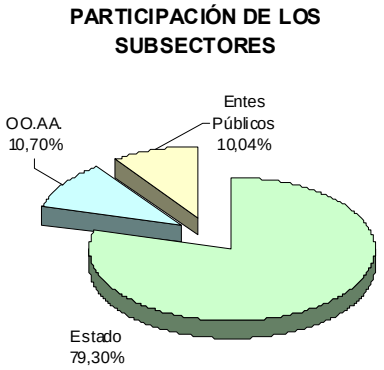

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
462M. Investi. y estudios sociologicos y constituc.	12,51	0,2	11,52	0,2	-7,9
462N. Investig. y estudios estadísticos y económicos	6,51	0,1	6,22	0,1	-4,4
463A. Investigación científica	771,76	13,9	686,55	12,3	-11,0
463B. Fomento y coord.de la invest. científica y técnica	1.331,63	23,9	1.411,16	25,4	6,0
465A. Investigación sanitaria	298,86	5,4	281,97	5,1	-5,7
467A. Astronomía y astrofísica	16,59	0,3	16,59	0,3	0,0
467B. Investig. Desarrollo y experimentación en Transp.e Infr.	0,93	0,0	0,73	0,0	-21,4
467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial	2.063,70	37,1	2.243,58	40,4	8,7
467D. Investigación y experimentación agraria	75,51	1,4	69,39	1,2	-8,1
467E. Investigación oceanográfica y pesquera	58,16	1,0	56,75	1,0	-2,4
467F. Invest. geológico-minera y medioambiental	25,97	0,5	25,11	0,5	-3,3
467G. Invest. y desarrollo Sociedad de la Información	145,00	2,6	106,32	1,9	-26,7
467H. Invest. energética, medioambiental y tecnológica	83,90	1,5	82,66	1,5	-1,5
467I. Innovación tecnológ. de las telecomunicaciones	671,75	12,1	561,29	10,1	-16,4
TOTAL INVESTIGACION CIVIL	**5.562,78**	**100,0**	**5.559,85**	**100,0**	**-0,1**

(2-3-20-1)

PROGRAMAS	Presupuesto 2011		Presupuesto 2012		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/11
464A. Investigación y estudios de las FFAA	174,06	23,0	145,23	40,0	-16,6
464B. Apoyo a la innovación tecnológ. en el sector defensa	582,78	76,9	218,15	60,0	-62,6
464C. Investigación y estudios en materia Seguridad Pública	0,85	0,1	0,00		-100,0
TOTAL INVESTIGACION MILITAR	**757,68**	**100,0**	**363,38**	**100,0**	**-52,0**

(2-2-20-1bis)

INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN CIVIL
Clasificación económica

Millones de euros

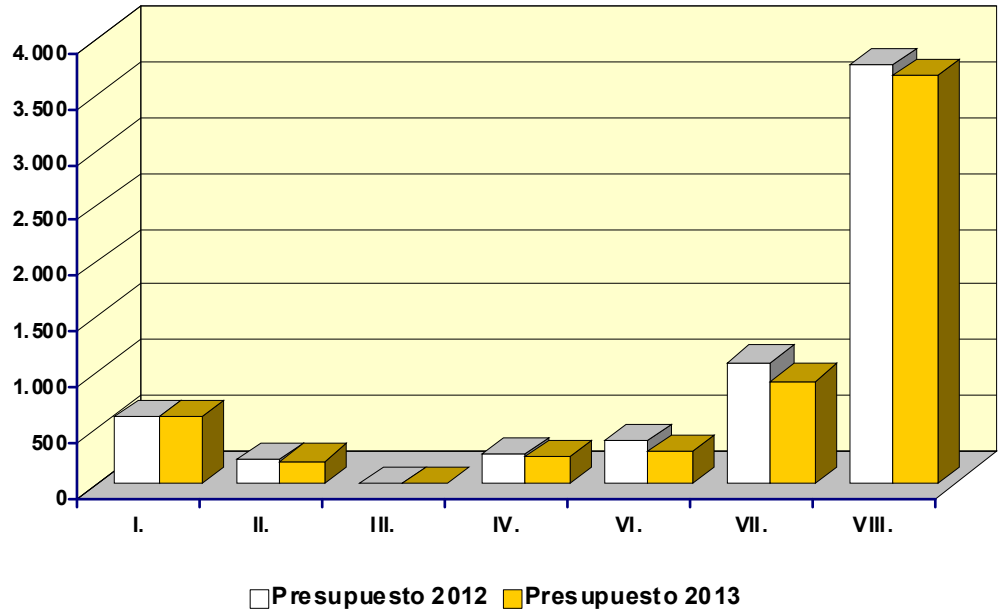

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Gastos de personal	605,08	9,6	599,04	10,1	-1,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	222,16	3,5	203,08	3,4	-8,6
III. Gastos financieros	0,60	0,0	0,70	0,0	16,8
IV. Transferencias corrientes	262,05	4,1	247,08	4,2	-5,7
Operaciones corrientes	1.089,89	17,2	1.049,90	17,7	-3,7
VI. Inversiones reales	382,76	6,1	293,03	4,9	-23,4
VII. Transferencias de capital	1.093,78	17,3	923,85	15,6	-15,5
Operaciones de capital	1.476,54	23,4	1.216,88	20,5	-17,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**2.566,43**	**40,6**	**2.266,78**	**38,2**	**-11,7**
VIII. Activos financieros	3.754,04	59,4	3.659,46	61,8	-2,5
TOTAL CAPITULOS I a VIII	**6.320,46**	**100,0**	**5.926,24**	**100,0**	**-6,2**

(2-2-20-2)

LA INVERSIÓN PÚBLICA

2.3 LA INVERSIÓN PÚBLICA

La inversión pública de los Presupuestos Generales del Estado para 2013 asciende a 13.030,32 millones de euros. El mayor volumen de las inversiones corresponde a las previstas para infraestructuras, con una dotación de 9.607,90 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SUBSECTORES

(Millones de euros)

SECTORES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Sector público administrativo con presupuesto limitativo *	6.182,28	41,8	5.252,19	40,3	-15,0
Sector público con presupuesto estimativo **	8.607,88	58,2	7.778,13	59,7	-9,6
TOTAL	**14.790,16**	**100,0**	**13.030,32**	**100,0**	**-11,9**

(2-3-0)

* Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos)

** Sector público empresarial y fundacional y consorcios

El 40,3 por ciento de la inversión corresponde al sector público administrativo estatal, formado por los agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados: Estado, organismos autónomos, Seguridad Social y otros organismos públicos de carácter administrativo con presupuesto limitativo.

El sector público empresarial y fundacional y las demás entidades con presupuesto estimativo gestionan el 59,7 por ciento restante. No obstante, debe tenerse en cuenta que una parte de la inversión de las sociedades estatales y entidades públicas empresariales es financiada por el Estado, bien a través de transferencias de capital, bien a través de aportaciones patrimoniales instrumentadas en el capítulo 8 del Presupuesto.

2.3.1. LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

La dotación para inversión en los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2013 es de 5.252,19 millones de euros, con una disminución del 15 por ciento.

Además, deben tenerse en cuenta las transferencias de capital que realizan el Estado y sus Organismos para financiar inversiones de otros agentes de la economía, por importe de 5.312,52 millones de euros. Ello eleva la cifra de gastos de capital a 10.564,71 millones de euros.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR AGENTES

(Millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Estado	4.540,89	73,5	3.910,28	74,5	-13,9
Organismos Autónomos	1.084,89	17,5	924,70	17,6	-14,8
Seguridad Social	282,71	4,6	210,58	4,0	-25,5
Agencias Estatales	207,80	3,4	162,63	3,1	-21,7
Otros Organismos Públicos	65,99	1,1	44,00	0,8	-33,3
TOTAL	**6.182,28**	**100,0**	**5.252,19**	**100,0**	**-15,0**

(2-3-1-0)

El 74,5 por ciento de esta inversión, equivalente a 3.910,28 millones de euros, es realizada por el Estado, mientras que los organismos autónomos gestionan un 17,6 por ciento. A esta cifra habría que añadir las transferencias que el Estado destina a financiar operaciones de capital de los restantes subsectores por importe de 683,45 millones de euros.

En los apartados posteriores de este Informe se realiza un análisis más detallado de la inversión correspondiente a cada uno de estos subsectores.

2.3.1.1 Estructura orgánica de la inversión pública

Desde el punto de vista orgánico, el mayor volumen de inversión se concentra en los Ministerios de Fomento, Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y Defensa, que suponen en conjunto un 78 por ciento de la inversión total.

La inversión del Ministerio de Fomento y sus organismos y agencias asciende a 2.554,92 millones de euros, lo que representa una disminución del 5 por ciento respecto a 2012.

Además de las dotaciones en este capítulo de inversiones reales, hay que considerar otras actuaciones de este Ministerio dirigidas a financiar proyectos de inversión, bien mediante transferencias de capital, como es el caso de la que se realiza a favor del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por importe de 756 millones de euros o de los convenios de carreteras por 96,91 millones de euros, bien mediante aportaciones patrimoniales, destacando, entre otras, la aportación de 400,00 millones de euros a la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSION REAL POR SECCIONES

(Millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
17 : Ministerio de Fomento	2.689,61	43,5	2.554,92	48,6	-5,0
23 : Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	1.233,27	19,9	993,34	18,9	-19,5
14 : Ministerio de Defensa	782,76	12,7	551,04	10,5	-29,6
27 : Ministerio de Economía y Competitividad	339,28	5,5	256,65	4,9	-24,4
60 : Seguridad Social	282,71	4,6	210,58	4,0	-25,5
16 : Ministerio del Interior	219,55	3,6	193,48	3,7	-11,9
20 : Ministerio de Industria, Energía y Turismo	121,09	2,0	102,41	1,9	-15,4
18 : Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	152,63	2,5	89,41	1,7	-41,4
13 : Ministerio de Justicia	96,82	1,6	76,90	1,5	-20,6
15 : Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	86,12	1,4	76,07	1,4	-11,7
25 : Ministerio de la Presidencia	52,37	0,8	39,38	0,7	-24,8
Otras Secciones	126,06	2,0	108,03	2,1	-14,3
TOTAL	**6.182,28**	**100,0**	**5.252,19**	**100,0**	**-15,0**

(2-3-1-1)

INVERSIONES REALES POR SECCIONES 2013

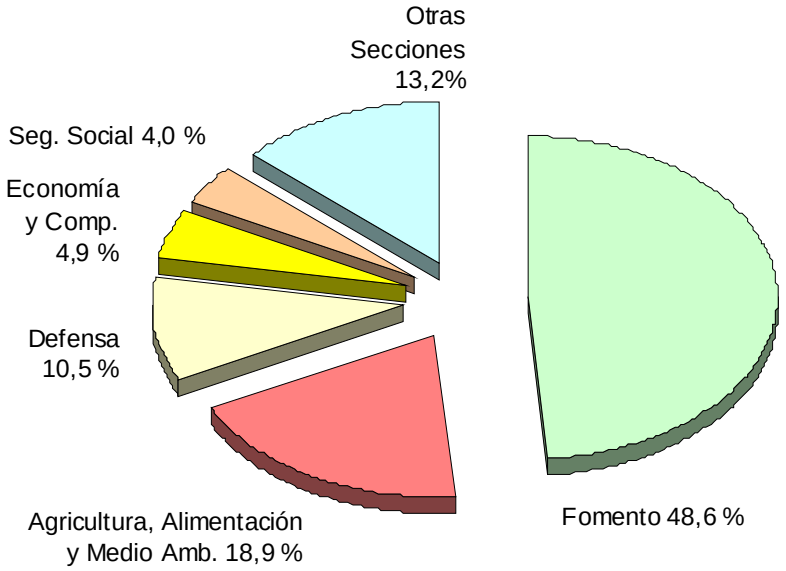

INVERSIONES REALES POR SECCIONES

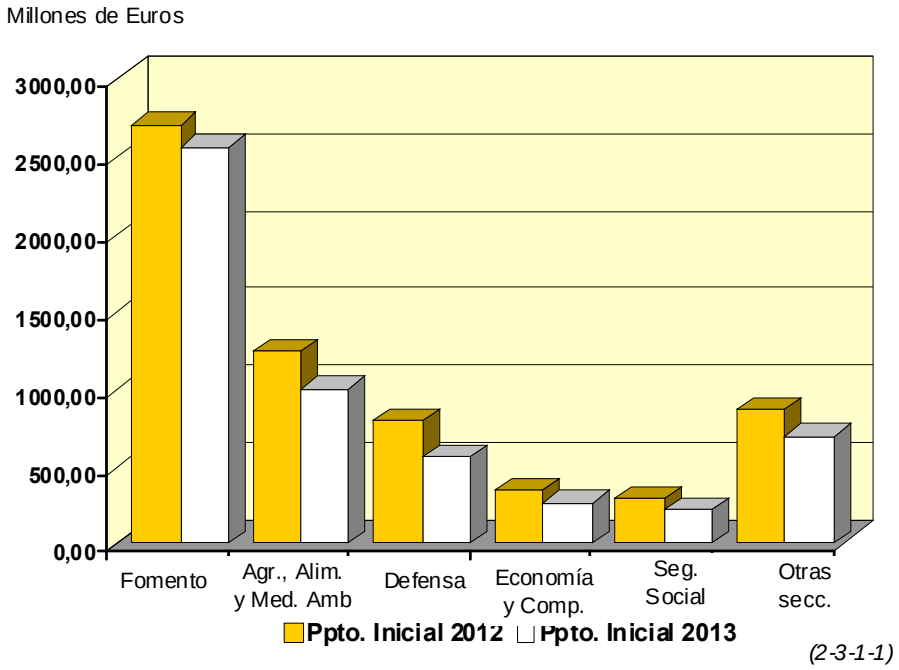

(2-3-1-1)

Para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y sus organismos se asignan en 2013 créditos para inversiones por importe de 993,34 millones de euros. La mayor parte de estos recursos se destinan a infraestructuras hidráulicas y a infraestructuras en el marco de actuaciones medioambientales para la calidad de las aguas, las actuaciones en las costas y la protección y mejora del medio natural.

Además, cabe destacar para este Ministerio otras actuaciones encaminadas a financiar proyectos de inversión, como los Convenios con diversas comunidades autónomas en materia de obras hidráulicas por un importe total de 55,05 millones de euros, o la aportación patrimonial a Sociedades de Aguas por 48,53 millones de euros.

La dotación para inversiones del Ministerio de Defensa y sus organismos asciende a 551,04 millones de euros, que se destinan principalmente a programas de apoyo logístico y modernización de las Fuerzas Armadas.

Por último, del total de inversiones destacan los créditos dotados en el Ministerio de Economía y Competitividad (256,65 millones de euros), en la Seguridad Social (210,58 millones de euros), en el Ministerio del Interior (193,48 millones de euros), y en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (102,41 millones de euros).

2.3.1.2. Estructura por políticas de gasto de la inversión pública

El 63,9 por ciento de la inversión de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2013 se destina a la política de Infraestructuras. Su dotación asciende a 3.355,50 millones de euros. Además, hay que tener en cuenta, que un volumen importante de inversiones en Infraestructuras es realizado por el sector público empresarial. Su importe para 2013 es de 6.252,40 millones de euros, lo que eleva la inversión total en Infraestructuras a 9.607,90 millones de euros.

La política de Defensa supone el 9,3 por ciento de la inversión total de los Presupuestos Generales del Estado. El importe de los créditos asignados para 2012 es de 490,62 millones de euros, que se destina principalmente a programas de apoyo logísitico y modernización de las Fuerzas Armadas.

En cuanto al resto de políticas, hay que mencionar las dotaciones para inversiones de la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil (234,57 millones de euros), de Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias (194, millones de euros), y Agricultura, Pesca y Alimentación (145,01 millones de euros).

Un comentario más completo e integrado de esta perspectiva de análisis se desarrolla en los apartados de este Informe dedicados a las distintas políticas de gasto.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR POLÍTICAS

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Infraestructuras	3.708,41	60,0	3.355,50	63,9	-9,5
Defensa	694,64	11,2	490,62	9,3	-29,4
Investigación, Desarrollo e Innovación civil	296,73	4,8	234,57	4,5	-20,9
Seg. Ciudadana e Instituciones penitenciarias	220,34	3,6	194,85	3,7	-11,6
Agricultura, Pesca y Alimentación	155,09	2,5	145,01	2,8	-6,5
Gestión y Admón. de la Seguridad Social	171,56	2,8	128,11	2,4	-25,3
Cultura	155,54	2,5	104,89	2,0	-32,6
Servicios de carácter general	145,31	2,4	98,59	1,9	-32,1
Justicia	90,31	1,5	77,06	1,5	-14,7
Investigación, Desarrollo e Innovación militar	86,04	1,4	58,46	1,1	-32,1
Sanidad	69,96	1,1	53,87	1,0	-23,0
Otras actuaciones de carácter económico	45,57	0,7	44,75	0,9	-1,8
Otras políitcas	342,79	5,5	265,91	5,1	-22,4
TOTAL	**6.182,28**	**100,0**	**5.252,19**	**100,0**	**-15,0**

(2-3-1-2)

INVERSION REAL POR POLÍTICAS 2013

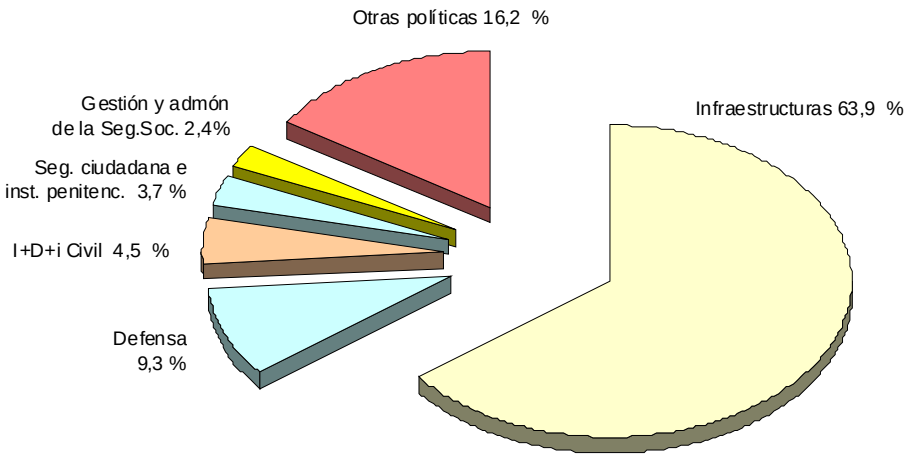

(2-3-1-2)

2.3.1.3. Estructura económica de la inversión pública

Atendiendo a la clasificación económica, la inversión civil representa el 90,0 por ciento del total de la cifra de inversiones y asciende a 4.727,08 millones de euros.

Dentro de ésta, el mayor volumen de inversión corresponde a la inversión en infraestructuras y bienes destinados al uso general, con un 62,9 por ciento, mientras que la inversión dirigida al funcionamiento operativo de los servicios supone el 17,6 por ciento. A la inversión de carácter militar se destina el 10,0 por ciento del total de créditos para inversión.

SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA DE LA INVERSIÓN REAL

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.979,27	32,0	1.709,34	32,5	-13,6
Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	1.667,24	27,0	1.596,76	30,4	-4,2
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	655,47	10,6	489,77	9,3	-25,3
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	526,64	8,5	435,42	8,3	-17,3
Gastos de inversiones de carácter inmaterial	624,02	10,1	495,78	9,4	-20,6
TOTAL INVERSIÓN CIVIL	**5.452,63**	**88,2**	**4.727,08**	**90,0**	**-13,3**
Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	281,04	4,5	201,57	3,8	-28,3
Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	381,95	6,2	290,60	5,5	-23,9
Gastos militares de inversiones de carácter inmaterial	66,67	1,1	32,93	0,6	-50,6
TOTAL INVERSIÓN MILITAR	**729,65**	**11,8**	**525,11**	**10,0**	**-28,0**
TOTAL	**6.182,28**	**100,0**	**5.252,19**	**100,0**	**-15,0**

(2-3-1-3)

INVERSIONES REALES 2013
ESTRUCTURA ECONÓMICA

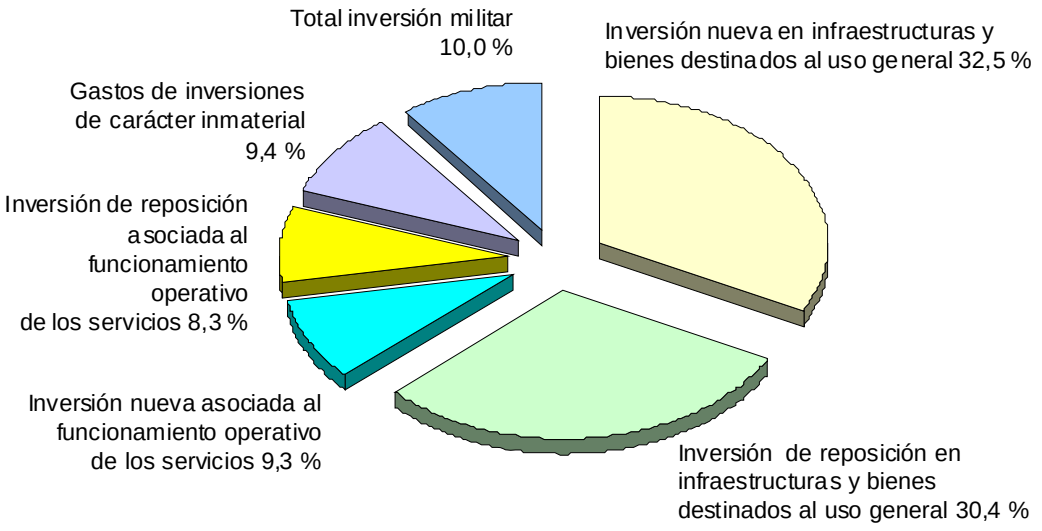

(2-3-1-3)

2.3.2. LA INVERSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La inversión de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo (sector público empresarial, sector público fundacional y entidades del sector público administrativo con presupuesto estimativo) asciende a 7.778,13, millones de euros.

El 80,4 por ciento de estas inversiones es realizado por las empresas que gestionan infraestructuras, fundamentalmente Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Puertos del Estado, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestrey Sociedades de Aguas. La inversión prevista para estas empresas asciende a 6.252,40 millones de euros.

2.3.3 DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Para aproximar el impacto territorial de la actividad inversora del Sector Público estatal se incluye en la documentación presupuestaria una distribución de las inversiones por comunidades autónomas y provincias. Aunque la territorialización de las inversiones puede resultar útil como una primera aproximación, existen una serie de limitaciones importantísimas en esta información que llevan a que las comparaciones entre territorios o entre años dentro de un mismo territorio estén frecuentemente sesgadas y resulten escasamente significativas e induzcan al error en las apreciaciones.

Una primera limitación de la información territorializada tiene que ver con el criterio “físico” de imputación de las inversiones. Una inversión que ocurre en un determinado territorio se imputa a ese territorio independientemente del territorio que se beneficia de esa inversión. Esto introduce un sesgo en la información, particularmente en lo que se refiere a infraestructuras de transporte, como ferrocarriles y carreteras, que benefician tanto o más a los territorios que unen que a los territorios por los que discurren. Muchas de las actuaciones del sector público estatal generan efectos positivos para el conjunto del país o para partes amplias de éste. Los datos territorializados ignoran esos efectos.

En segundo lugar, las comparaciones intertemporales son con frecuencia poco significativas, ya que muchas de las inversiones públicas tienen un carácter singular e irrepetible. Piénsese, por ejemplo, en un aeropuerto o en una línea de alta velocidad. El inicio de una gran infraestructura elevará de forma importante la inversión en un determinado territorio y su finalización tendrá el efecto contrario. Pero ni lo uno ni lo otro puede interpretarse como un cambio a corto plazo en el esfuerzo realizado en ese territorio. Este sesgo es particularmente abultado a nivel provincial y en comunidades autónomas relativamente pequeñas. Sólo considerando periodos relativamente largos puede valorarse la actuación de la inversión pública en un determinado territorio.

En tercer lugar las diferentes realidades físicas de los territorios tienen incidencia en las inversiones del Estado; las inversiones portuarias son necesariamente nulas en las comunidades autónomas interiores, por citar un ejemplo evidente. Muchos otros proyectos de inversión están condicionados por la realidad física de cada territorio.

En cuarto lugar, la contribución del sector público estatal a la formación de capital en cada territorio es más amplia que la reflejada en los datos de inversión. Es más, la contribución no reflejada en los datos de inversión se reparte de forma muy heterogénea entre los distintos territorios. Como ejemplo de acciones no reflejadas en las cifras cabe citar los convenios de carreteras, los convenios de transporte urbano, las ayudas de Incentivos Regionales, el tratamiento fiscal diferenciado a ciertas comunidades autónomas (por ejemplo, las Islas Canarias o los regímenes forales) o, por una vía indirecta, los fondos europeos que, aunque se reciben de la Unión Europea, se financian desde el Estado. De manera similar, los diferentes repartos de competencias entre Estado y comunidades autónomas llevan a diferentes niveles de inversión del Estado en diferentes comunidades autónomas.

Finalmente, los planes de inversión que resumen estas cifras son solamente indicativos ya que están sujetos a diversas incidencias que pueden modificar su ejecución. Como ejemplo, dificultades no anticipadas en la expropiación de terrenos o determinadas incidencias técnicas pueden retrasar la ejecución de determinadas obras y, por otra parte, dar lugar a que otros proyectos se anticipen.

Por todo lo expuesto en los párrafos anteriores, la interpretación de la información que sigue debe realizarse con enorme cautela. Esta información

presenta los datos iniciales de la distribución territorial de la inversión del sector público administrativo con presupuesto limitativo, del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, y el agregado de ambos.

La inversión del sector público estatal se distribuye territorialmente en función de la localización de los proyectos. Existe una parte que no es susceptible de ser regionalizada debido a su naturaleza como, por ejemplo, las compras centralizadas en el lugar o sede del organismo que las realiza, con independencia de dónde vayan a utilizarse, inversiones inmateriales a las que por su propia naturaleza no es posible localizar en un lugar concreto, e inversiones, especialmente del Ministerio de Defensa, cuyo lugar de producción o fabricación es distinto de aquél en el que se formaliza la compra y del de utilización de tales bienes.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución territorial de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2013
SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	11,98	13,46	25,44	0,7
Cataluña	245,72	36,59	282,31	7,9
Galicia	259,48	12,46	271,94	7,6
Andalucía	593,38	55,29	648,68	18,2
Principado de Asturias	196,84	10,53	207,36	5,8
Cantabria	82,47	3,63	86,10	2,4
La Rioja	36,85	5,26	42,12	1,2
Región de Murcia	98,20	1,39	99,59	2,8
Comunitat Valenciana	161,51	11,61	173,13	4,8
Aragón	223,55	5,29	228,84	6,4
Castilla-La Mancha	309,18	8,55	317,73	8,9
Canarias	31,00	6,64	37,65	1,1
Comunidad Foral de Navarra	5,90	1,05	6,95	0,2
Extremadura	96,81	6,23	103,05	2,9
Illes Balears	8,45	9,56	18,01	0,5
Comunidad de Madrid	150,88	296,92	447,80	12,5
Castilla y León	500,50	49,35	549,85	15,4
Ceuta	5,31	3,23	8,54	0,2
Melilla	10,82	6,33	17,15	0,5
TOTAL REGIONALIZABLE	**3.028,83**	**543,39**	**3.572,22**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	519,43	1.134,89	1.654,32	
Extranjero	0,01	25,65	25,66	
TOTAL	**3.548,26**	**1.703,93**	**5.252,19**	

(2-3-3-1)

A continuación se muestra la inversión territorializada del sector público empresarial y fundacional y resto de entidades con presupuesto estimativo, destacándose por su importancia la realizada por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Aeropuertos Nacionales, Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, Puertos del Estado y las Sociedades de Aguas.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2013

SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	PUERTOS, AENA, ADIF Y SEITTSA	SOCIEDADES DE AGUAS	RESTO DE ENTIDADES	TOTAL	% S/ total reg
País Vasco	299,62	4,78	20,53	324,93	4,6
Cataluña	784,30	133,83	61,86	979,99	13,9
Galicia	934,43	79,16	23,55	1.037,14	14,7
Andalucía	630,31	164,68	189,17	984,16	13,9
Principado de Asturias	195,59	6,50	16,61	218,70	3,1
Cantabria	45,07	0,00	28,39	73,46	1,0
La Rioja	10,17	11,47	0,75	22,39	0,3
Región de Murcia	167,24	105,86	35,87	308,97	4,4
Comunitat Valenciana	323,64	111,09	46,60	481,33	6,8
Aragón	30,63	32,12	37,37	100,12	1,4
Castilla-La Mancha	78,94	51,23	164,43	294,60	4,2
Canarias	221,86	0,00	10,04	231,89	3,3
Comunidad Foral de Navarra	8,29	8,57	1,54	18,39	0,3
Extremadura	178,97	38,12	7,46	224,55	3,2
Illes Balears	58,18	0,00	2,53	60,71	0,9
Comunidad de Madrid	341,54	0,50	288,81	630,85	8,9
Castilla León	818,35	64,11	154,80	1.037,25	14,7
Ceuta	2,06	7,45	26,09	35,60	0,5
Melilla	5,32	0,00	0,30	5,61	0,1
TOTAL REGIONALIZABLE	**5.134,51**	**819,46**	**1.116,67**	**7.070,64**	**100,0**
No Regionalizable	292,75	0,23	414,51	707,49	
Extranjero	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	**5.427,26**	**819,69**	**1.531,19**	**7.778,13**	

(2-3-3-2)

En el siguiente cuadro se refleja la distribución territorial de sector público estatal, resultado de agregar el sector público administrativo con presupuesto limitativo y el sector público con presupuesto estimativo.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN REAL EN 2013

SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Mº Fomento y Mº Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Resto de Ministerios	TOTAL	% s/ total reg.
País Vasco	316,38	33,98	350,36	3,3
Cataluña	1.175,73	86,57	1.262,30	11,9
Galicia	1.274,36	34,72	1.309,08	12,3
Andalucía	1.478,64	154,20	1.632,84	15,3
Principado de Asturias	399,23	26,84	426,07	4,0
Cantabria	127,54	32,01	159,55	1,5
La Rioja	58,49	6,01	64,51	0,6
Región de Murcia	397,61	10,95	408,56	3,8
Comunitat Valenciana	623,38	31,07	654,45	6,1
Aragón	315,66	13,30	328,96	3,1
Castilla-La Mancha	439,38	172,95	612,33	5,8
Canarias	252,86	16,68	269,54	2,5
Comunidad Foral de Navarra	22,75	2,59	25,34	0,2
Extremadura	318,17	9,43	327,60	3,1
Illes Balears	66,63	12,09	78,72	0,7
Comunidad de Madrid	495,77	582,89	1.078,65	10,1
Castilla y León	1.449,69	137,42	1.587,11	14,9
Ceuta	14,81	29,32	44,13	0,4
Melilla	16,14	6,63	22,77	0,2
TOTAL REGIONALIZABLE	**9.243,22**	**1.399,64**	**10.642,86**	**100,0**
No regionalizable y varias regiones	896,82	1.464,98	2.361,80	
Extranjero	0,01	25,66	25,66	
TOTAL	**10.140,05**	**2.890,28**	**13.030,32**	

(2-3-3-3)

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

2.4. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

El desarrollo del Estado de las Autonomías ha supuesto un intenso proceso de descentralización administrativa que ha producido una transformación extraordinaria en el reparto territorial del gasto correspondiente a las distintas Administraciones Públicas. Como resultado de este proceso de descentralización, actualmente en España la mitad del gasto público es gestionado por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, mientras que la Administración General del Estado gestiona poco más del 20 por ciento del gasto total.

Ahora bien, el Estado, a pesar de haber reducido su dimensión presupuestaria, sigue destinando un importante volumen de recursos de su presupuesto a la financiación de las Administraciones Territoriales.

De acuerdo con los sistemas vigentes, las Administraciones Territoriales (exceptuando la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, que se financian con el sistema singular de régimen foral) cuentan con dos fuentes de financiación principales.

- Tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

- Transferencias del presupuesto de gastos del Estado.

La financiación a través de tributos cedidos y participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales no tiene reflejo en los Presupuestos Generales del Estado, por cuanto que estos recursos no se integran en el conjunto de ingresos presupuestados en el Estado.

Por el contrario, los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto la dotación de las transferencias a los Entes Territoriales, tanto las que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes (fondo de suficiencia, fondo de garantía, fondos de compensación interterritorial, participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, etc.) como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa, o acuerdos para financiar determinados bienes o servicios públicos prestados por Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y otros Organismos públicos) para 2013 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 40.557,34 millones de euros, con una disminución del 5,8 por ciento respecto del ejercicio anterior.

El 60,2 por ciento del total corresponde a transferencias a Comunidades Autónomas que disminuyen en su conjunto un 12 por ciento.

En cuanto a las Entidades Locales, las dotaciones previstas para 2013 son un 5,4 por ciento superiores a las de 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADM. TERRITORIALES

(Millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
A. Comunidades Autónomas	**27.740,27**	**64,4**	**24.421,51**	**60,2**	**-12,0**
Sistema de financiación y FFCI	22.477,81	52,2	20.343,25	50,2	-9,5
Otras transferencias	5.262,46	12,2	4.078,26	10,1	-22,5
B. Entidades Locales	**15.315,59**	**35,6**	**16.135,82**	**39,8**	**5,4**
Sistema de financiación	14.683,08	34,1	15.542,56	38,3	5,9
Otras transferencias	632,51	1,5	593,26	1,5	-6,2
TOTAL	**43.055,86**	**100,0**	**40.557,34**	**100,0**	**-5,8**

(2-4-0)

2.4.1. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La dotación de los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2013 en concepto de transferencias a las Comunidades Autónomas asciende a 24.421,51 millones de euros, lo que supone una disminución del 12,0 por ciento respecto al ejercicio anterior.

El 83,3 por ciento de dichas transferencias corresponde a las derivadas de la aplicación del sistema de financiación de comunidades autónomas, de acuerdo con la regulación establecida en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, y de los Fondos de Compensación Interterritorial.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y Otros Organismos Públicos)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

(Millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Transferencias derivadas del modelo de financiación de régimen común y FFCI	22.477,81	81,0	20.343,25	83,3	-9,5
Otras Transferencias	5.262,46	19,0	4.078,26	16,7	-22,5
TOTAL	**27.740,27**	**100,0**	**24.421,51**	**100,0**	**-12,0**

(2-4-1-0)

El 16,7 por ciento restante corresponde a transferencias que se realizan en virtud de convenios, contratos-programa, o acuerdos que tienen por finalidad aportar recursos a las Comunidades Autónomas para la ejecución de programas concretos de gasto en el área de sus competencias. Asimismo, se incluye la compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del impuesto especial sobre Labores del Tabaco y la financiación por el Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca.

1. SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

Se distinguen dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

a) Las Comunidades Autónomas de régimen común que se rigen por el sistema de financiación regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación como Ciudades con Estatuto de Autonomía dentro del Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

A) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común establecido en la Ley 22/2009, integra la financiación de la totalidad de los servicios traspasados a través de los tributos cedidos (capacidad tributaria), de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales (en adelante, Fondo de Garantía) y del Fondo de Suficiencia Global.

Además, para favorecer la convergencia entre Comunidades Autónomas y el desarrollo de aquellas que tengan menor renta per cápita, la Ley 22/2009 crea dos nuevos Fondos de Convergencia Autonómica dotados con recursos adicionales del Estado: el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación. Los créditos de estos dos Fondos, se percibirán por las Comunidades Autónomas cuando se practique la liquidación correspondiente al año al que se refieren.

Capacidad tributaria.

La Ley 22/2009 denomina capacidad tributaria al conjunto de los siguientes recursos tributarios:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.

- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente a una participación autonómica del 50% en el rendimiento de este impuesto, en los términos definidos en el artículo 26.2.a).

- La cesión del 50 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, determinado mediante el índice de consumo regulado en la letra e) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 58 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos derivada de la aplicación del tipo estatal general y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras f) a j) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices de consumo regulados en las letras i) y k) del artículo 8 de la Ley 22/2009.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos totalmente cedidos, a excepción de la derivada del tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y del Impuesto sobre la Electricidad, no tiene reflejo en el Presupuesto del Estado ya que estos recursos no se integran en su presupuesto de ingresos.

La financiación por tributos parcialmente cedidos, por el tipo estatal especial del Impuesto sobre Hidrocarburos y por el Impuesto de Electricidad se satisface a las Comunidades por el Estado mediante entregas a cuenta de la liquidación definitiva que se practica una vez que se conocen todos los datos del sistema. Tanto las entregas a cuenta del año correspondiente como la liquidación definitiva del ejercicio inmediato anterior al anterior suponen una minoración de ingresos en el Presupuesto de ingresos del Estado, dado que los ingresos de estos impuestos los percibe el Estado en su totalidad.

Transferencia del Fondo de Garantía

La Transferencia del Fondo de Garantía tiene por objeto asegurar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante, en términos de población ajustada o unidad de necesidad, para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales del Estado del Bienestar.

El Fondo de Garantía se forma con el 75 por ciento de los recursos tributarios cedidos a las Comunidades Autónomas (capacidad tributaria) y con la aportación del Estado de recursos adicionales. Esta aportación se calcula para cada ejercicio aplicando al importe del año base 2007, el índice de evolución de los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El ITE se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada Comunidad Autónoma participa en este Fondo en función de una serie de variables que determinan su población ajustada o unidad de necesidad, en los términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 22/2009.

La Transferencia del Fondo de Garantía de cada Comunidad Autónoma se define como la diferencia (positiva o negativa) entre el importe de la participación de la Comunidad en el Fondo de Garantía y el 75 por ciento de sus recursos tributarios, en términos normativos (capacidad tributaria) y se hará efectiva mediante entregas a cuenta mensuales y a través de la liquidación definitiva.

Estas operaciones tienen una naturaleza no presupuestaria, por lo que al finalizar el ejercicio, el saldo del concepto de operaciones no presupuestarias se cancela aplicándose al presupuesto de gastos o ingresos, según proceda, en concepto de transferencias. El saldo que procede de los pagos o ingresos de la transferencia de garantía del ejercicio se corresponde con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales” se ha recogido un crédito con la aportación provisional del Estado al Fondo de Garantía de 2013, por importe de 8.534,27 millones de euros.

Fondo de Suficiencia Global

El Fondo de Suficiencia Global es el mecanismo de cierre del sistema de financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y la suma de su capacidad tributaria y la transferencia, positiva o negativa, del Fondo de Garantía. Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia Global positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a la suma de su capacidad tributaria y su transferencia del Fondo de Garantía (en el caso contrario, la Comunidad tendrá Fondo de Suficiencia Global negativo), todo ello respecto del año base 2007. El Fondo de Suficiencia Global de una Comunidad Autónoma en un ejercicio determinado será el importe establecido en el año base 2007, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITE) entre el año base y el año correspondiente.

El importe de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia Global de 2013, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”.

PRESUPUESTO DEL ESTADO
FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Cataluña	1.753,25	22,8	809,19	18,1	-53,8
Galicia	861,38	11,2	639,27	14,3	-25,8
Andalucía	1.485,78	19,4	667,39	14,9	-55,1
Principado de Asturias	299,16	3,9	206,00	4,6	-31,1
Cantabria	440,93	5,7	471,03	10,5	6,8
La Rioja	203,00	2,6	207,05	4,6	2,0
Región de Murcia	45,68	0,6	0,00	0,0	-100,0
Aragón	405,83	5,3	298,65	6,7	-26,4
Castilla-La Mancha	361,35	4,7	133,85	3,0	-63,0
Canarias	304,01	4,0	115,40	2,6	-62,0
Extremadura	491,46	6,4	447,05	10,0	-9,0
Madrid	317,13	4,1	0,00	0,0	-100,0
Castilla y León	708,87	9,2	477,18	10,7	-32,7
TOTAL	**7.677,82**	**100,0**	**4.472,05**	**100,0**	**-41,8**

(2-4-1-1-0)

La suma de los importes de las entregas a cuenta de 2013 de los Fondos de Suficiencia Global negativos se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 2.505,75 millones de euros.

La totalidad de la financiación que las Comunidades Autónomas van a recibir por los mecanismos del sistema de financiación sujetos a liquidación correspondientes a 2013, mencionados en los apartados anteriores se recoge en el cuadro siguiente.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN EN EL AÑO 2013
Comunidades Autónomas

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Entregas a cuenta
Fondo de Suficiencia Global positivo	4.472,05
Fondo de Suficiencia Global negativo	-2.505,75
Aportación del Estado al Fondo de Garantía	8.534,27
Tributos cedidos sujetos a liquidación	72.188,97
- IRPF	*33.161,28*
-IVA	*26.781,93*
-IIEE	*12.245,76*
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	**82.689,54**

Nota: Los importes con signo positivo son a favor de las CCAA, los de signo negativo son a favor del Estado.

(2-4-1-1-1)

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores.

Durante el año 2013 se conocerán los datos necesarios para determinar el rendimiento definitivo de los recursos del Sistema de Financiación regulado en la Ley 22/2009 (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales, Transferencia del Fondo de Garantía y Fondo de Suficiencia Global) correspondientes al año 2011 y se practicará la liquidación de dicho ejercicio por diferencia entre el citado rendimiento y las entregas a cuenta satisfechas.

También se conocerán los datos para poder determinar la participación de las comunidades autónomas en los Fondos de Convergencia correspondientes a 2011.

Tal y como se ha indicado anteriormente, de entre todos los recursos regulados por la Ley 22/2009, tienen reflejo presupuestario las liquidaciones del Fondo de Suficiencia Global, de los Fondos de Convergencia Autonómica y la liquidación de la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Las liquidaciones de los recursos tributarios se registran en el Presupuesto de ingresos del Estado.

Para poder hacer efectivo el pago de los saldos a favor de las Comunidades Autónomas resultantes de las liquidaciones definitivas, correspondientes al año 2011, en la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, se recogen los correspondientes créditos con la naturaleza de ampliables. De ellos, se destacan los correspondientes a la participación de las comunidades autónomas en el Fondo de Competitividad (2.978,45 millones de euros) y en el Fondo de Cooperación (1.792,12 millones de euros).

De igual forma, el saldo a favor del Estado que resulte de la liquidación del Fondo de Suficiencia Global de 2011, se refleja como transferencia en el Capítulo IV de su Presupuesto de ingresos.

Por otra parte en el año 2013, según establece la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, las Comunidades Autónomas en el año 2013 deben reintegrar al Estado una quinta parte del saldo de las liquidaciones negativas correspondientes a los años 2008 y 2009. El importe de estos ingresos se va a registrar en el presupuesto de ingresos del Estado de la siguiente manera:

- los saldos a favor del Estado por tributos cedidos se registran en los capítulos I y II del presupuesto de ingresos.

- los saldos a favor del Estado por Fondo de Suficiencia Global se registran en el capítulo IV del presupuesto de ingresos.

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional trigésima sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, el mecanismo de ampliación a 120 mensualidades del plazo de reintegro de las liquidaciones a favor del Estado de 2008 y 2009 no tiene reflejo en el presupuesto dado su carácter extrapresupuestario.

B) LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN FORAL

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años, y previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

Dado que a la fecha de aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 no ha sido aprobada la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2012-2016, en cumplimiento de lo previsto en el propio Concierto, en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 se han presupuestado los flujos financieros como si 2013 fuera un año más del quinquenio anterior, del modo siguiente:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Hacienda foral:

Cupo del País Vasco: 920,79 millones de euros.

Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 39,06 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Otras relaciones financieras con Entes Territoriales”:

Compensación financiera del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 137,60 millones de euros.

Financiación del Estado del coste de la jubilación anticipada de la policía autónoma vasca: 10,10 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema de Convenio Económico.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, aprobó el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral. El citado Convenio ha sido modificado posteriormente, siendo la última modificación la aprobada por la Ley 48/2007, de 19 de diciembre.

El Convenio Económico incluye la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado, asimismo atribuye a la Comisión Coordinadora la competencia para la determinación de la indicada aportación tanto en el año base como en los restantes del quinquenio. En aplicación de este precepto la Comisión Coordinadora aprobó en su reunión de 16 de febrero del año 2011 la aportación definitiva de Navarra a las cargas generales del Estado del año base 2010 para el quinquenio 2010-2014.

De conformidad con el indicado acuerdo, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado para 2012, en concepto de Aportación de Navarra al Estado, es de 551,08 millones de euros.

C) LAS CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía en 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, es de aplicación a estas Ciudades la Ley 22/2009, que en su Disposición Adicional Primera establece sus necesidades de financiación en el

año base 2007, equivalentes a su Fondo de Suficiencia Global en ese año. Además, dicha Disposición regula su participación en los recursos adicionales que se integran en el sistema y su participación en el Fondo de Cooperación.

Por ello, el importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia Global es el del año base 2007, una vez adicionado al mismo los recursos adicionales, incrementado por el índice de evolución que experimente el ITE.

En la Sección 36 “Sistemas de financiación de Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia Global que les corresponde en el año 2013. Estos importes se recogen en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL

(Millones de euros)

CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Ceuta	26,21	55,5	32,88	55,5	25,5
Melilla	20,98	44,5	26,33	44,5	25,5
TOTAL	**47,19**	**100,0**	**59,21**	**100,0**	**25,5**

(2-4-1-1-2)

La liquidación del Fondo de Suficiencia Global y del Fondo de Cooperación correspondientes a 2011 se realizará conjuntamente con la liquidación de Comunidades Autónomas.

Al igual que las Comunidades Autónomas, en el año 2013 también se efectuará el ingreso de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009.

D) LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 se recogen los créditos destinados a financiar los Fondos de Compensación Interterritorial, conforme a lo que se dispone en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los mismos.

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizan todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, en el presupuesto del Estado para el año 2013, serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de Galicia, Andalucía, Principado de Asturias, Cantabria, Región de Murcia, Comunitat Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

a) Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.

b) Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

c) Adicionalmente, según la Ley 23/2009 de 18 de diciembre de modificación de la Ley 22/2001, con el 1 por ciento de la cantidad determinada en la letra a) anterior, siendo este último porcentaje la cantidad que se adiciona en función de la variable “región ultraperiférica”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

En la sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos.

La distribución del Fondo de Compensación.

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias, se le añade el importe que resulta del cálculo descrito en la letra c) del apartado anterior.

A las Ciudades con Estatuto de Autonomía les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

PRESUPUESTO DEL ESTADO

FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

(Millones de euros)

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Galicia	76,99	11,6	61,16	10,9	-20,6
Andalucía	236,87	35,8	204,59	36,4	-13,6
Principado de Asturias	20,30	3,1	16,22	2,9	-20,1
Cantabria	5,26	0,8	4,42	0,8	-16,1
Región de Murcia	33,19	5,0	28,72	5,1	-13,5
Comunidad Valenciana	82,58	12,5	72,83	12,9	-11,8
Castilla-La Mancha	54,67	8,3	46,20	8,2	-15,5
Canarias	78,61	11,9	69,22	12,3	-11,9
Extremadura	41,03	6,2	34,43	6,1	-16,1
Castilla y León	31,79	4,8	25,04	4,4	-21,3
Total Comunidades Autónomas	**661,30**	**100,0**	**562,83**	**85,1**	**-14,9**
Ceuta	5,14	50,0	4,37	50,0	-14,9
Melilla	5,14	50,0	4,37	50,0	-14,9
Total Ciudades Autónomas	**10,28**	**100,0**	**8,75**	**100,0**	**-14,9**
TOTAL	**671,58**		**571,58**		**-14,9**

(2-4-1-1-3)

2. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados para 2013 destinan 4.078,26 millones de euros para otras transferencias a las Comunidades Autónomas, lo que representa una disminución del 22,5 por ciento respecto a 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Fomento del Empleo	1.459,00	27,7	1.391,63	34,1	-4,6
Servicios sociales y promoción social	1.362,07	25,9	1.134,86	27,8	-16,7
Otras prestaciones económicas	335,51	6,4	337,01	8,3	0,4
Subvenciones al transporte	259,46	4,9	297,64	7,3	14,7
Transf. a otras Administraciones Públicas	497,70	9,5	267,70	6,6	-46,2
Infraestructuras	259,39	4,9	189,15	4,6	-27,1
Investigación, Desarrollo e Innovación	223,77	4,3	147,05	3,6	-34,3
Agricultura, Pesca y Alimentación	244,58	0,0	136,87	3,4	-44,0
Sanidad	121,02	2,3	52,17	1,3	-56,9
Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación	198,49	3,8	41,04	1,0	-79,3
Educación	195,64	3,7	31,33	0,8	-84,0
Servicios de Carácter General	24,85	0,5	22,01	0,5	-11,4
Cultura	53,64	1,0	9,16	0,2	-82,9
Defensa	2,88	0,1	5,26	0,1	82,3
Pensiones	4,22	0,1	4,22	0,10	0,0
Justicia	4,31	0,1	4,07	0,1	-5,6
Industria y Energía	2,81	0,1	2,78	0,07	-1,2
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	2,19	0,0	1,72	0,0	-21,4
Otras actuaciones de carácter económico	3,64	0,1	1,44	0,0	-60,4
Política Exterior	1,21	0,0	0,93	0,0	-23,3
Comercio, Turismo y PYMES	6,08	0,1	0,23	0,0	-96,3
TOTAL	**5.262,46**	**100,0**	**4.078,26**	**100,0**	**-22,5**

(2-4-1-2-0)

Prácticamente la totalidad de estas transferencias presentan dotaciones inferiores a las del ejercicio 2012 en línea con la política de austeridad que rige el presupuesto para 2013.

El mayor volumen de dichas transferencias, 34,1 por ciento del total, se encuadra en la política de Fomento del empleo. La dotación para 2013 se eleva a 1.391,63 millones de euros, con una disminución del 4,6 por ciento, y se destina, fundamentalmente, a financiar la gestión por las Comunidades Autónomas de la

formación profesional, ocupacional y continua, así como diferentes programas de fomento de empleo.

Las transferencias para Servicios sociales y promoción social ascienden a 1.134,86 millones de euros, y se destinan fundamentalmente al desarrollo de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia.

Las transferencias a Comunidades Autónomas para otras prestaciones económicas ascienden a 337,01 millones de euros, y se destinan, en su mayor parte a subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Las dotaciones de la política de Transferencias a otras Administraciones Públicas obedecen a los convenios celebrados con diversas comunidades autónomas en cumplimiento de lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía en materia de inversiones.

Por último, destacan las dotaciones para transferencias a Subvenciones al Transporte (297,64 millones de euros) y a Infraestructuras (259,39 millones de euros).

2.4.2 ENTES LOCALES

La principal fuente de financiación de las Entidades Locales procede de la participación en los tributos del Estado, de acuerdo con el sistema de financiación vigente. Asimismo, existen otras aportaciones que permiten atender otras necesidades puntuales de los distintos ámbitos de competencia local.

Con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2013 las transferencias corrientes y de capital en materia de financiación local ascienden a 16.135,82 millones de euros y presentan un aumento del 5,4 por ciento respecto al ejercicio anterior. Por su parte, las transferencias derivadas del modelo de financiación aumentan un 5,9 por ciento respecto a las realizadas en 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES

(Millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Transferencias según modelo de financiación	14.683,08	95,9	15.542,56	96,3	5,9
Otras Transferencias	632,51	4,1	593,26	3,7	-6,2
TOTAL	**15.315,59**	**100,0**	**16.135,82**	**100,0**	**5,4**

(2-4-2)

1. PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.

El texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del vigente sistema de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar "de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales" con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y el segundo, que podría denominarse "modelo de reparto por variables", definido con arreglo a unas variables predeterminadas**.**

Cabe señalar que, al igual que en 2012, se recoge el que fue, hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, habitual procedimiento de cancelación de los saldos deudores, a cargo de las Entidades locales, que se deriven de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2011, ya que se prevén que, al contrario de las excepciones de las liquidaciones de los años 2008 y 2009, aquellos saldos tendrán carácter marginal y, previsiblemente, no generarán tensiones de tesorería en aquellas entidades.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

La definición del ámbito de aplicación del modelo obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual o superior a 75.000 habitantes.

- Las provincias y entes asimilados.

Este modelo presenta dos vías de financiación:

a) La cesión de determinados porcentajes de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

CESIÓN DE RENDIMIENTOS RECAUDATORIOS

IMPUESTOS ESTATALES

(Porcentajes)

Impuestos estatales	Con la Ley 21/2001, de 27 de diciembre		Con la Ley 22/2009, de 18 de diciembre	
	Grandes municipios	Provincias	Grandes municipios	Provincias
IRPF	1,6875	0,9936	2,1336	1,2561
IVA	1,7897	1,0538	2,3266	1,3699
Impuestos especiales (*)	2,0454	1,2044	2,9220	1,7206

(2-4-2-1-0)

(*) Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Los porcentajes de cesión relativos a los impuestos estatales recogidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 se han elevado a definitivos. Con los nuevos porcentajes se pretende neutralizar los posibles efectos que se pudieran derivar para le ámbito de las entidades locales como consecuencia de la reforma del sistema de financiación autonómica aprobado mediante la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2013, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación, les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2013 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2013 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2013 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporaron en 2012 al modelo de cesión de impuestos estatales - por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2012, igual o superior a 75.000 habitantes – se aplican las reglas generales antes explicitadas. Para ello hay que tener en cuenta el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004) que se ha tenido que calcular en 2012, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de este año, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2013, se cifra en 5.966,08 millones de euros para los municipios y en 5.028,81 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2013, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación

De acuerdo con el articulo 123 del TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado para cada ejercicio presupuestario se

determina multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, ha sido necesario modificar en 2012 la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo incluye la minoración por el importe de la participación correspondiente a los municipios que ha pasado en 2012 del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, e incluye el incremento por el importe de la participación de los municipios que se encontraban en la situación inversa.

Método de distribución

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124 TRLRHL):

a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.

b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2010. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según el TRLRHL. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la

participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2013, se cifra en 4.467,39 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

2. PARTICIPACIÓN DE LAS PROVINCIAS EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 del TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2013, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 677 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2013, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y

La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares y, desde 1 de enero de 2008, la cuantía correspondiente al Hospital Clinic de Barcelona se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales.

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concierto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 del TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

3. OTRAS TRANSFERENCIAS A LAS ENTIDADES LOCALES

Las Entidades Locales reciben transferencias corrientes y de capital para financiar determinadas políticas de gasto por importe de 593,26 millones de euros, un 6,2 por ciento menos que en 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias estatales y Otros Organismos Públicos)
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ENTIDADES LOCALES
DISTRIBUCIÓN POR POLÍTICAS DE GASTO

(Millones de euros)

POLÍTICAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Transf. a otras Administraciones Públicas	249,08	39,4	226,39	38,2	-9,1
Fomento del Empleo	220,95	34,9	220,95	37,2	0,0
Infraestructuras	75,37	11,9	56,81	9,6	-24,6
Cultura	23,67	3,7	48,71	8,2	105,8
Investigación Desarrollo e Innovación	9,28	1,5	14,13	2,4	52,2
Servicios de carácter general	9,35	1,5	8,37	1,4	-10,4
Servicios Sociales y Promoción Social	7,20	1,1	5,76	1,0	-19,9
Seguridad Ciudadana e Instituc. Penitenciarias	4,71	0,7	4,39	0,7	-6,9
Comercio, Turismo y PYMES	7,38	1,2	4,26	0,7	-42,3
Justicia	2,89	0,5	2,17	0,4	-25,1
Agricultura, Pesca y Alimentación	1,01	0,2	0,51	0,1	-49,9
Otras actuaciones de carácter económico	1,60	0,3	0,40	0,1	-75,0
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	3,01	0,5	0,21	0,0	-93,1
Educación	1,12	0,2	0,12	0,0	-89,3
Política exterior	0,09	0,0	0,07	0,0	-25,0
Industria y Energía	15,81	2,5	0,02	0,0	-99,9
Otras prestaciones económicas	0,00	0,0	0,00	0,0	9,0
TOTAL	**632,51**	**100,0**	**593,26**	**100,0**	**-6,2**

(2-4-2-3-0)

Dentro de la política de transferencias a otras administraciones públicas se recogen, principalmente, créditos destinados a financiar infraestructuras y equipamientos locales, ayudas al transporte colectivo urbano de los municipios y diversas compensaciones a ayuntamientos.

El resto de transferencias financian operaciones de diversa naturaleza, entre las que destacan las destinadas a Fomento del Empleo e Infraestructuras, dotadas con 220,95 y 56,81 millones de euros, respectivamente, y que fundamentalmente se destinan al fomento de la inserción y la estabilidad laboral, y a financiar obras en el marco de los convenios de carreteras con las Entidades Locales, respectivamente.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LOS SUBSECTORES QUE INTEGRAN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

3.1 MARCO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El artículo 134 de la Constitución Española establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, desarrolla este precepto constitucional realizando una enumeración de las entidades incluidas en el sector público estatal, y distingue, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de estas entidades entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

Por su parte, la Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado. Así, y teniendo en cuenta los criterios de la Ley General Presupuestaria, el artículo 1 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán:

a) El presupuesto del Estado.

b) Los presupuestos de los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

c) El presupuesto de la Seguridad Social.

d) Los presupuestos de las agencias estatales.

e) Los presupuestos de los organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

f) Los presupuestos de las restantes entidades del sector público administrativo estatal.

g) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

h) Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.

i) Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

j) Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos de esta naturaleza.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo con presupuesto limitativo, es decir el presupuesto fija el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que el volumen total de ingresos y gastos no sea equivalente a la suma algebraica de sus presupuestos, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes del sector público administrativo con presupuesto limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

En esta tercera parte del Informe Económico Financiero se analiza, desde la perspectiva orgánica y económica, el presupuesto del Estado, los presupuestos de los organismos autónomos, el presupuesto de la Seguridad Social, los presupuestos de los organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos para gastos, el presupuesto de otras entidades, así como el Presupuesto consolidado, todo lo cual, unido al precedente estudio sobre políticas de gasto, completa la visión de los Presupuestos Generales del Estado para 2013.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

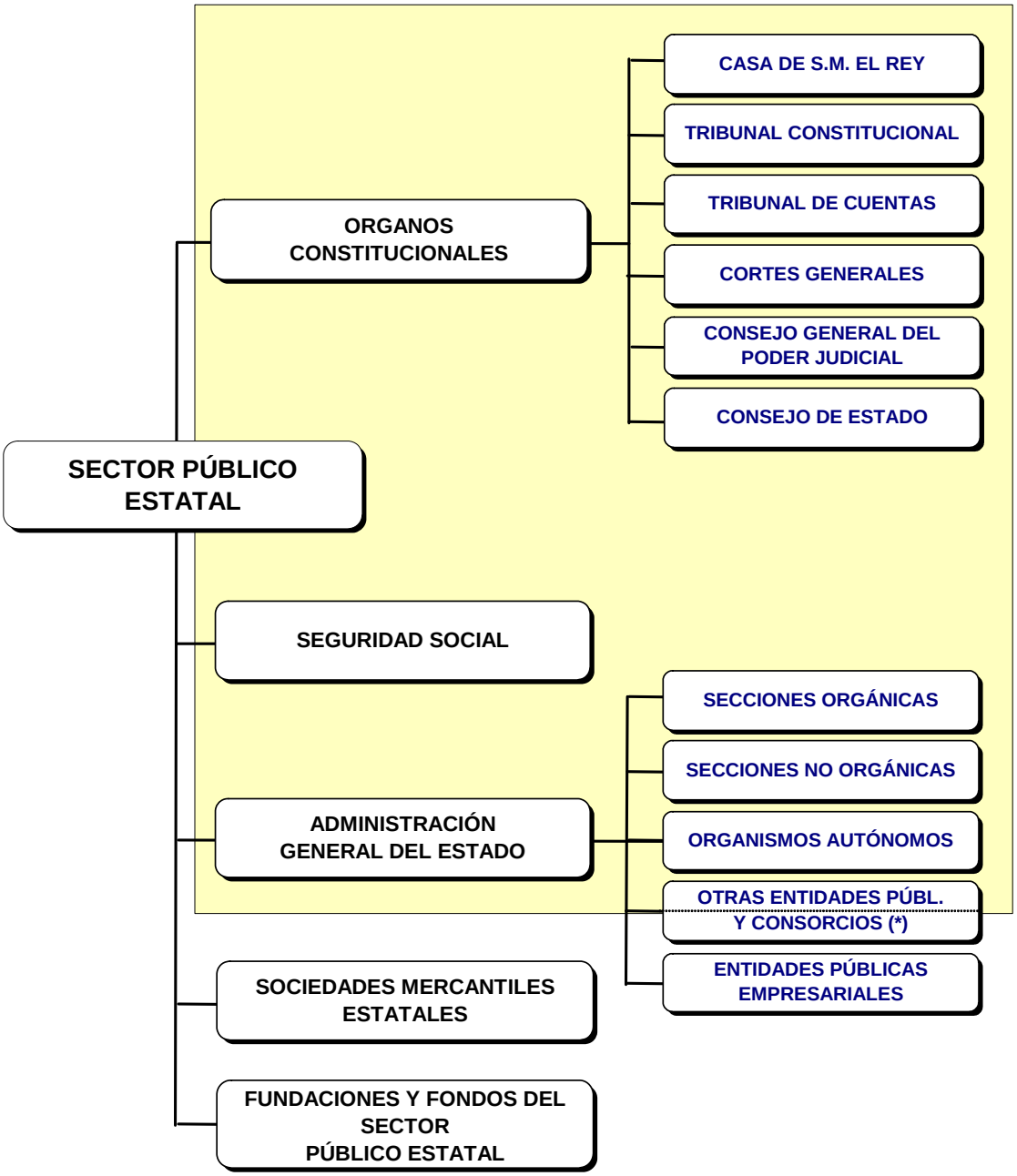

Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

3.2 EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

El Presupuesto del Estado para 2013 continúa la senda de ajuste fiscal del presupuesto de 2012, reforzando la política de consolidación fiscal iniciada al comienzo de esta legislatura.

El Presupuesto del Estado para 2013 continúa la senda de ajuste fiscal del presupuesto de 2012, reforzando la política de consolidación fiscal iniciada al comienzo de esta legislatura.

La elaboración de este Presupuesto tiene dos características fundamentales. En primer lugar, refrenda el firme compromiso con la disminución del déficit público y cumple el objetivo de déficit aprobado por las Cortes Generales a finales de julio de 2012. En segundo lugar plasma el esfuerzo del Estado para garantizar la financiación sostenible de la Seguridad Social, completando con antelación el proceso de separación de fuentes establecido en el Pacto de Toledo, lo que ha supuesto un incremento de las dotaciones para la Seguridad Social en 2013 de 6.662,14 millones de euros.

Además del importante incremento de aportaciones a la Seguridad Social, el Presupuesto del Estado para 2013 debe hacer frente al aumento de intereses de la deuda pública, que asciende a 9.741,55 millones de euros. Este significativo aumento deriva tanto de las operaciones de saneamiento financiero que está acometiendo el Estado y el apoyo a la liquidez a las Administraciones Territoriales, como del aumento en las necesidades de financiación del Estado.

Por otro lado, el Estado también debe hacer frente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, cuyo importe en el presupuesto de gastos asciende a 35.314,23 millones de euros.

Si se descuentan las tres partidas señaladas, aportaciones a la Seguridad Social, intereses de la deuda y sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, el gasto del Estado disminuye el 7,3 por ciento respecto a 2012.

Dentro del Presupuesto del Estado deben atenderse una serie de necesidades de carácter ineludible como son el gasto de las pensiones de Clases

Pasivas y las transferencias a la Unión Europea, que aumentan un 7,7 y un 1,1 por ciento respectivamente.

También se incluyen dotaciones para financiar la Casa de S.M. el Rey, los Órganos Constitucionales, el Fondo de Compensación Interterritorial y otros gastos de los Entes Territoriales. Este conjunto de gastos se reduce un 17,6 por ciento frente a 2012.

Además, el Estado financia una parte importante de los gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, ascendiendo la aportación del Estado prevista en 2013 a 10.340,84 millones de euros.

Por último, se encuentran las obligaciones de ejercicios anteriores de los Ministerios, que tuvieron impacto en el déficit de años anteriores, pero que van a ser abonadas con cargo a los créditos del Presupuesto del Estado para 2013.

Descontando las partidas anteriores se obtiene el importe disponible para los Ministerios, cuya disminución para 2013 refleja el verdadero esfuerzo de ajuste fiscal del presupuesto. En concreto, la dotación para el conjunto de los Departamentos Ministeriales es de 39.721,85 millones de euros, un 8,9 por ciento menos que en 2012.

PRESUPUESTO DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VIII)
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	% Δ 13/12
Gasto del Estado (Capítulos I a VIII)*	**160.842,15**	**169.775,02**	**5,6**
Aportación a la Seguridad Social	8.891,65	15.553,79	74,9
Intereses	28.848,00	38.589,55	33,8
Sistema de Financiación	36.489,31	35.314,23	-3,2
Gasto del Estado excluidos anteriores	**86.613,19**	**80.317,44**	**-7,3**
Otros gastos no ministeriales	29.702,11	30.254,74	1,9
- Clases Pasivas	*11.280,00*	*12.150,00*	*7,7*
- Unión Europea	*11.770,72*	*11.900,60*	*1,1*
- Obligaciones de ejercicios anteriores	*2.270,16*	*1.973,10*	*-13,1*
- Fondo de Contingencia	*2.322,81*	*2.535,84*	*9,2*
*- Otros gastos***	*2.058,42*	*1.695,20*	*-17,6*
Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal	13.306,47	10.340,84	-22,3
Gasto de los Ministerios (Capítulos I a VIII)	**43.604,61**	**39.721,85**	**-8,9**

*Excluida aportación al MEDE, *(3-2-0)*

**Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial y otros gastos de entes territoriales.

3.2.1 GASTOS

Conjuntamente con las medidas tributarias reflejadas en el presupuesto de ingresos, el otro gran pilar de la necesaria consolidación fiscal encuentra su reflejo en el presupuesto de gastos. Se trata de un presupuesto de gastos austero y, como tal, recoge disminuciones en la práctica totalidad de los créditos.

El presupuesto de gastos del Estado para 2013 asciende a 235.904,43 millones de euros. El 68,7 por ciento de este gasto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 162.106,23 millones de euros.

El incremento se debe al notable crecimiento que han experimentado las aportaciones a la Seguridad Social y los intereses de la deuda pública, incrementos que en su conjunto superan los 16.400 millones de euros.

Un análisis general de los capítulos del presupuesto del Estado muestra que el mayor volumen del gasto corresponde a las transferencias, con una dotación conjunta de 86.486,52 millones de euros, representando aproximadamente el 37 por ciento del total.

Las transferencias corrientes ascienden a 81.752,7 millones de euros, de los cuales 35.314,23 millones de euros se destinan a los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. Las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, destacando la aportación al Servicio Público de Empleo Estatal, el complemento de mínimos de pensiones, las pensiones no contributivas y los gastos para dependencia. También deben mencionarse las becas y ayudas a estudiantes, la aportación al presupuesto de la Unión Europea, así como las transferencias a Radio Televisión Española y a otros organismos públicos dependientes del Estado, como el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón.

Por su parte, las transferencias de capital presentan una reducción del 17,9 por ciento, coherente con el esfuerzo de reducción del gasto que se está llevando a cabo desde el inicio de la legislatura. La dotación prevista para este capítulo es de 4.733,82 millones de euros e incluye, entre otras partidas, créditos para financiar los

programas de investigación, infraestructuras de transporte, transferencias a organismos autónomos, convenios con Comunidades Autónomas, etc.

Bajo la rúbrica de gastos de personal se distinguen los gastos en personal activo, que disminuyen un 3,8 por ciento respecto a 2012, y el gasto en pensiones de Clases Pasivas, que se incrementa un 8,9 por ciento.

Los gastos corrientes en bienes y servicios representan tan sólo un 1,2 por ciento del total del presupuesto y disminuyen, si se excluyen las obligaciones de ejercicios anteriores, un 6 por ciento respecto a 2012.

El capítulo de gastos financieros es el que más aumenta en comparación con el resto, un 33,7 por ciento. Este significativo aumento deriva tanto de las operaciones de saneamiento financiero que está acometiendo el Estado y el apoyo a la liquidez a las Administraciones Territoriales, como del encarecimiento de las emisiones de deuda del Tesoro Público.

Por su parte, las inversiones reales de los Departamentos Ministeriales disminuyen en términos homogéneos un 17,6 por ciento. En 2012 se incluyeron dotaciones para atender obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 601,51 millones de euros correspondientes al Ministerio de Fomento, mientras que en 2013 las mismas ascienden a 664 millones de euros,.

Finalmente, en relación con las operaciones financieras destaca el capítulo de activos financieros, cuya dotación de 11.477,97 millones de euros, reduciéndose un 4,5 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	13/12
I. Gastos de personal	27.338,08	12,7	27.672,26	11,7	1,2
- Personal activo	*16.480,43*	7,7	*15.847,96*	6,7	-3,8
- Clases Pasivas	*10.857,65*	5,1	*11.824,30*	5,0	8,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.247,51	1,5	2.856,24	1,2	-12,0
III. Gastos financieros	28.876,03	13,4	38.615,09	16,4	33,7
IV. Transferencias corrientes	80.496,30	37,5	81.752,70	34,7	1,6
Operaciones corrientes	139.957,92	65,2	150.896,29	63,97	7,8
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367,26	1,1	2.565,84	1,1	8,4
VI. Inversiones reales	4.540,89	2,1	3.910,28	1,7	-13,9
VII. Transferencias de capital	5.763,69	2,7	4.733,82	2,0	-17,9
Operaciones de capital	10.304,58	4,8	8.644,10	3,7	-16,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**152.629,76**	**71,1**	**162.106,23**	**68,7**	**6,2**
VIII. Activos financieros	12.021,58	5,6	11.477,97	4,9	-4,5
IX. Pasivos financieros	50.050,53	23,3	62.320,23	26,4	24,5
OPERACIONES FINANCIERAS	**62.072,11**	**28,9**	**73.798,20**	**31,3**	**18,9**
TOTAL PRESUPUESTO	**214.701,87**	**100,0**	**235.904,43**	**100,0**	**9,9**

(3-2-1-1)

La distribución económica del gasto de los Ministerios, excluidas las obligaciones de ejercicios anteriores, las aportaciones del Estado a la Seguridad Social y al Servicio Público de Empleo Estatal y la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad muestra una caída del gasto de los Ministerios del 8,9 por ciento respecto a 2012.

Si se consideran únicamente las operaciones no financieras, la disminución del gasto es del 9,4 por ciento. Todos los capítulos de gasto disminuyen, siendo las más relevantes las minoraciones de las inversiones reales y las tranferencias de capital. Atendiendo al volumen de gasto, el capítulo más relevante es el de gastos de personal, con una dotación que representa el 39,3 por ciento del total.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS MINISTERIOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS
Excluidas las aportaciones a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal, las obligaciones de ejercicios anteriores y la aportación al MEDE

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	13/12
I. Gastos de personal	16.244,04	37,3	15.615,12	39,3	-3,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.922,97	6,7	2.749,30	6,9	-5,9
III. Gastos financieros	27,42	0,1	24,94	0,1	-9,1
IV. Transferencias corrientes	7.554,24	17,3	6.909,07	17,4	-8,5
Operaciones corrientes	26.748,68	61,3	25.298,43	63,7	-5,4
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	44,46	0,1	30,00	0,1	-32,5
VI. Inversiones reales	3.930,86	9,0	3.240,35	8,2	-17,6
VII. Transferencias de capital	4.668,49	10,7	3.484,59	8,8	-25,4
Operaciones de capital	8.599,35	19,7	6.724,95	16,9	-21,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**35.392,49**	**81,2**	**32.053,38**	**80,7**	**-9,4**
VIII. Activos financieros	8.212,03	18,8	7.668,48	19,3	-6,6
IX. Pasivos financieros	0,37	0,0	0,37	0,0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**8.212,40**	**18,8**	**7.668,85**	**19,3**	**-6,6**
TOTAL PRESUPUESTO	**43.604,89**	**100,0**	**39.722,23**	**100,0**	**-8,9**

(3-2-1-1bis)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)
Excluidos los sistemas de financiación de las AATT

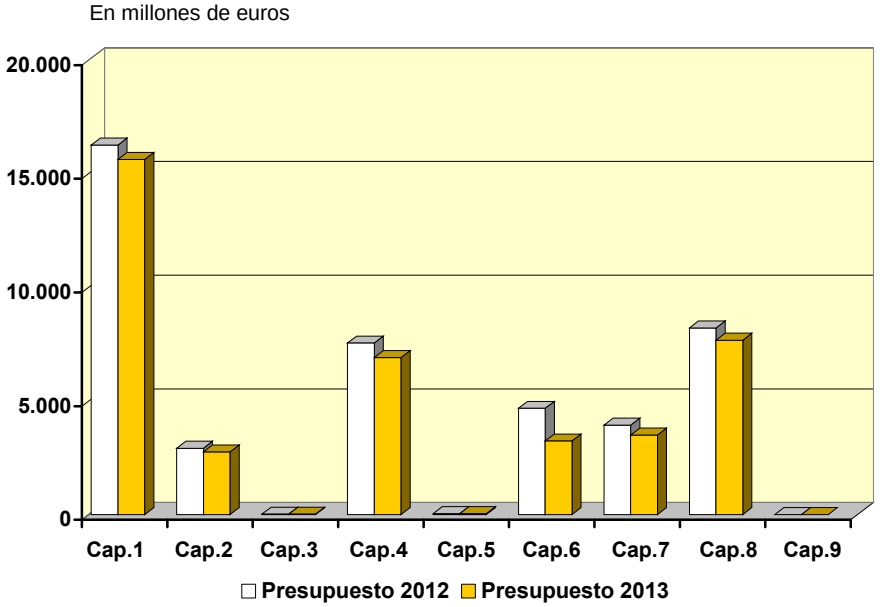

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
(Distribución por capítulos)

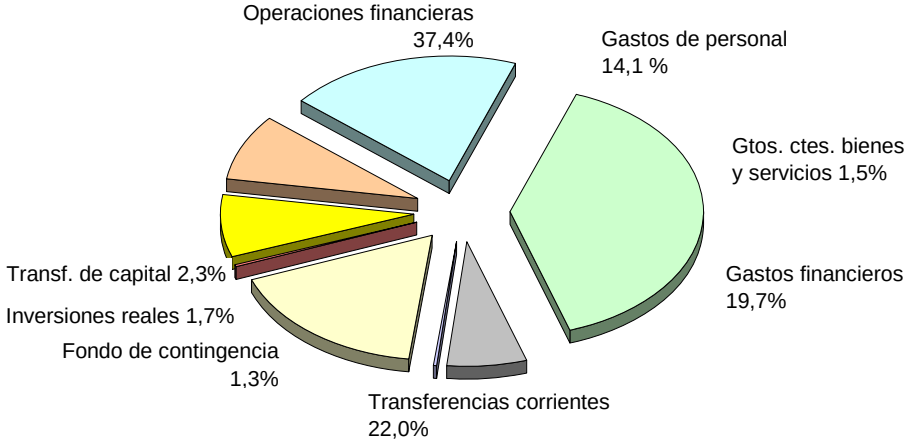

(3-2-1-1bis)

En consonacia con la política de consolidación fiscal iniciada esta legislatura todos los Ministerios experimentan una importante reducción respecto del año anterior, con las excepciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuyas dotaciones aumentan debido al importante crecimiento de las aportaciones del Estado a la Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, que crece ligeramente respecto a 2012 como consecuencia de la centralización del gasto de la Agencia EFE entre sus créditos y el Ministerio de Economía y Competitividad por el aumento de las dotaciones para el impulso de la ciencia e innovación.

Los créditos asignados a los departamentos ministeriales, excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad, ascienden a 67.589,59 millones de euros.

Excluidas las aportaciones a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal y las dotaciones para financiar obligaciones de ejercicios anteriores, el gasto de los Departamentos Ministeriales disminuye un 8,9 por ciento en términos homogéneos.

En línea con el esfuerzo general de ajuste del presupuesto el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación presenta una significativa disminución, destacando las importantes reducciones de sus transferencias y aportaciones de capital, en particular, las enmarcadas en la Ayuda Oficial al Desarrollo y las transferencias al Instituto Cervantes.

La dotación para el Ministerio de Defensa disminuye un 6 por ciento respecto del ejercicio anterior, 379,44 millones de euros, especialmente debido a la minoración del gasto en inversiones reales, que se reducen casi un 26 por ciento.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas minora sus dotaciones en un 9,5 por ciento. Si bien se trata de una disminución generalizada de sus partidas cabe destacar, como especialmente significativas, los ajustes en las transferencias a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a la Corporación RTVE para la prestación del servicio público de radio y televisión y en las subvenciones a empresas en zonas de promoción económica.

En relación con el Ministerio de Fomento, debe tenerse en cuenta que tanto en 2012 como en 2013 figuran importantes obligaciones correspondientes a

ejercicios anteriores, de forma que en términos homogéneos su presupuesto disminuye un 17,6 por ciento. Entre los principales recortes destacan la disminución de los créditos destinados a inversiones reales, la minoración de las ayudas para el acceso a la vivienda y de los activos financieros. En relación a estos últimos, el capítulo VIII del Ministerio experimenta una reducción muy significativa, superior al 33 por ciento, lo cual se debe, entre otras, a la minoración de las aportaciones patrimoniales al ADIF y de los préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras.

Los créditos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se reducen 532,13 millones de euros, un 17,2 por ciento respecto al ejercicio anterior. Destaca principalmente la minoración de las transferencias si bien la dotación de las becas de carácter general, tanto universitarias como no universitarias. así como la compensación a las universidades de precios públicos, que en su conjunto representan el 95 por ciento de las becas, aumentan su financiación en un 2 por ciento frente a 2012.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social es el que representa un mayor volumen respecto del conjunto, el 13,7, ya que incluye transferencias al Servicio Público Estatal y a la Seguridad Social en concepto de pensiones no contributivas, protección familiar o complemento de pensiones mínimas. Con objeto de garantizar la financiación sostenible del Sistema de Seguridad Social destaca la aportación estatal para financiar el complemento de pensiones mínimas que aumenta sobre 2012 en 4.088,98 millones de euros, alcanzando un importe de 7.895,33 millones de euros. Asimismo dentro de las dotaciones para 2013 de este Departamento se recogen obligaciones de ejercicios anteriores por valor de 1.275,42 millones de euros, correspondientes a pensiones no contributivas, protección familiar y subsidio por nacimiento de hijo.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo reduce sus créditos un 21,3 por ciento respecto de 2012. Destaca el ajuste en las transferencias de capital y en los activos financieros en el ámbito, entre otros, de las políticas de reindustrialización en zonas desfavorecidas, las primas a la construcción naval o los organismos públicos.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se minora un 13,2 por ciento en términos homogéneos, descontadas las obligaciones

de ejercicios anteriores que recogía el presupuesto de 2012. Los capítulos que más se minoran son los de transferencias e inversiones reales.

Excluida la dotación para el Mecanismo Europeo de Estabilidad los créditos del Ministerio de Economía y Competitividad crecen un 4 por ciento en términos homogéneos. Esto es debido a que, si bien su presupuesto incluye importantes ajustes en las transferencias a sus organismos dependientes y en la gran mayoría de partidas, las dotaciones para financiar programas de investigación y desarrollo se han considerado una de las líneas prioritarias en el conjunto de políticas públicas.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Sistemas de Financiación de Entes Territoriales, Fondos de Compensación Interterritorial y Relaciones Financieras con la Unión Europea, cuyas dotaciones se analizan de forma más pormenorizada en otros apartados de este informe.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO (CAPÍTULOS I A VIII)
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
01. Casa de S.M. el Rey	8,26	0,0	7,93	0,0	-4,0
02. Cortes Generales	206,61	0,1	201,39	0,1	-2,5
03. Tribunal de Cuentas	62,12	0,0	61,33	0,0	-1,3
04. Tribunal Constitucional	25,53	0,0	24,28	0,0	-4,9
05. Consejo de Estado	10,09	0,0	9,89	0,0	-2,0
06. Deuda Pública	28.848,00	17,9	38.589,55	22,7	33,8
07. Clases Pasivas	11.280,00	7,0	12.150,00	7,2	7,7
08. Consejo General del Poder Judicial	71,35	0,0	62,78	0,0	-12,0
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.493,20	0,9	1.343,22	0,8	-10,0
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*1.205,20*	*0,7*	*1.044,22*	*0,6*	*-13,4*
13. Mº de Justicia	1.574,00	1,0	1.507,78	0,9	-4,2
14. Mº de Defensa	6.316,44	3,9	5.937,00	3,5	-6,0
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	2.679,96	1,7	2.424,60	1,4	-9,5
16. Mº del Interior	7.701,78	4,8	7.214,19	4,2	-6,3
16. Mº del Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*7.484,62*	*4,7*	*7.214,19*	*4,2*	*-3,6*
17. Mº de Fomento	7.291,08	4,5	6.488,70	3,8	-11,0
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*5.843,08*	*3,6*	*4.813,94*	*2,8*	*-17,6*
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	3.093,31	1,9	2.561,18	1,5	-17,2
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	20.924,40	13,0	23.798,39	14,0	13,7
19. Mº de Empleo y Seguridad Social excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*500,36*	*0,3*	*458,90*	*0,3*	*-8,3*
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	3.752,93	2,3	2.952,57	1,7	-21,3
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	2.252,69	1,4	1.680,15	1,0	-25,4
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*1.935,69*	*1,2*	*1.680,15*	*1,0*	*-13,2*
25. Mº de la Presidencia	432,00	0,3	434,47	0,3	0,6
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	2.310,24	1,4	2.970,21	1,7	28,6
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportaciones a la Seguridad Social	*536,06*	*0,3*	*415,07*	*0,2*	*-22,6*
27. Mº de Economía y Competitividad	9.870,39	6,1	10.110,29	6,0	2,4
27. Mº de Economía y Competitividad excluida aportación al MEDE	*6.061,21*	*3,8*	*6.301,11*	*3,7*	*4,0*
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.189,65	1,4	1.976,02	1,2	-9,8
TOTAL MINISTERIOS excluida aportación al MEDE	**68.072,90**	**42,3**	**67.589,59**	**39,8**	**-0,7**
TOTAL MINISTERIOS excluidas obligaciones de ejercicios anteriores y aportación al MEDE	**43.604,52**	**27,1**	**39.721,20**	**23,4**	**-8,9**
32. Otras relaciones financieras entes territoriales	1.002,87	0,6	656,01	0,4	-34,6
33. Fondos de Compensación Interterritorial	671,58	0,4	671,58	0,4	0,0
34. Relaciones Financieras con la UE	11.770,72	7,3	11.900,60	7,0	1,1
35. Fondo de contingencia	2.322,81	1,4	2.535,84	1,5	9,2
36. Sistemas de financiación de entes territoriales	36.489,31	22,7	35.314,23	20,8	-3,2
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII excluida aportación al MEDE	**160.842,15**	**100,0**	**169.775,02**	**100,00**	**5,6**

(3-2-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Estado para 2013 ascienden a 27.672,26 millones de euros e incluyen tanto el gasto en personal activo como el de las pensiones de clases pasivas.

Los gastos de personal activo ascienden a 15.847,96 millones de euros. Si se analizan los gastos correspondientes a los Ministerios, se observa una disminución del 3,9 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Esta reducción se debe a la congelación de las retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública, igual que sucedió en los años anteriores, así como a las medidas incorporadas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad que, además, introduce importantes modificaciones en el Estatuto Básico del Empleado Público en los ámbitos de permisos y vacaciones de los funcionarios públicos.

Asimismo, la reducción tiene en cuenta el efecto que producirá el criterio general de no reposición de empleos públicos, como ya ocurrió en 2012, únicamente con la excepción del 10 por ciento de reposición de efectivos en los ámbitos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y de los cuerpos de lucha contra el fraude fiscal.

Otro de los aspectos que repercute en la reducción de los créditos destinados al personal activo es la menor dotación de las mutualidades de funcionarios, las cuales también se ven afectadas por el Real Decreto-ley mencionado a través de los cambios en las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de las Administraciones Públicas, organismos y entidades dependientes y órganos constitucionales. En concreto, el gasto desciende un 9,6 por ciento, siendo su dotación de 1.508,92 millones de euros.

Por su parte, las pensiones de Clases Pasivas del Estado ascienden a 11.824,30 millones de euros, un 8,9 por ciento superior a 2012, debido a la

actualización de las mismas y al efecto que implica el aumento neto en el colectivo de pensionistas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS DE PERSONAL
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	13 /12
02. Cortes Generales	118,92	0,4	117,86	0,4	-0,9
03. Tribunal de Cuentas	52,78	0,2	53,12	0,2	0,6
04. Tribunal Constitucional	17,07	0,1	17,07	0,1	0,0
05. Consejo de Estado	7,98	0,0	7,82	0,0	-1,9
07. Clases Pasivas	10.857,65	39,7	11.824,30	42,7	8,9
08. Consejo General del Poder Judicial	39,65	0,1	36,97	0,1	-6,7
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	302,92	1,1	294,06	1,1	-2,9
13. Mº de Justicia	1.279,07	4,7	1.243,00	4,5	-2,8
14. Mº de Defensa	4.636,36	17,0	4.504,00	16,3	-2,9
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	632,28	2,3	600,03	2,2	-5,1
16. Mº de Interior	6.072,26	22,2	5.893,96	21,3	-2,9
17. Mº de Fomento	200,00	0,7	189,67	0,7	-5,2
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	468,80	1,7	451,00	1,6	-3,8
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	214,70	0,8	205,93	0,7	-4,1
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	68,20	0,2	65,28	0,2	-4,3
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	151,09	0,6	145,00	0,5	-4,0
25. Mº de la Presidencia	70,78	0,3	68,00	0,2	-3,9
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	56,65	0,2	54,39	0,2	-4,0
27. Mº de Economía y Competitividad	155,07	0,6	149,86	0,5	-3,4
31. Gastos de Diversos Ministerios	1.935,86	7,1	1.750,93	6,3	-9,6
T O T A L	**27.338,08**	**100,0**	**27.672,26**	**100,0**	**1,2**

(3-2-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Los gastos corrientes en bienes y servicios de los Departamentos Ministeriales ascienden a 2.749,30 millones de euros, con una disminución en términos homogéneos del 5,9 por ciento respecto del Presupuesto de 2012.

Todos los Ministerios presentan descensos en este capítulo, con la excepción del Ministerio de la Presidencia, que aumenta significativamente debido a la centralización del gasto de la Agencia EFE en los créditos de este Departamento. Dicho gasto supone 42,89 millones de euros, de forma que si se descuenta su efecto, el Capítulo disminuiría un 8,2 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	13/12
02. Cortes Generales	65,75	2,2	62,51	2,2	-4,9
03. Tribunal de Cuentas	7,15	0,2	7,18	0,3	0,4
04. Tribunal Constitucional	6,71	0,2	5,73	0,2	-14,6
05. Consejo de Estado	1,70	0,1	1,70	0,1	-0,1
08. Consejo General del Poder Judicial	27,08	0,9	22,82	0,8	-15,7
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	135,88	4,5	133,03	4,7	-2,1
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación excluidas obligaciones ejercicios anteriores	*135,38*	*4,5*	*133,03*	*4,7*	*-1,7*
13. Mº de Justicia	145,08	4,8	138,95	4,9	-4,2
14. Mº de Defensa	874,77	28,9	740,27	26,0	-15,4
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	141,80	4,7	137,53	4,8	-3,0
16. Mº de Interior	1.354,95	44,7	1.121,94	39,4	-17,2
16. Mº de Interior excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*1.139,30*	*37,6*	*1.121,94*	*39,4*	*-1,5*
17. Mº de Fomento	77,56	2,6	74,59	2,6	-3,8
17. Mº de Fomento excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	*77,56*	*2,6*	*67,59*	*2,4*	*-12,9*
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	117,38	3,9	101,02	3,5	-13,9
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	69,92	2,3	68,41	2,4	-2,2
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	18,21	0,6	17,48	0,6	-4,0
23. Mº de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	54,89	1,8	45,05	1,6	-17,9
25. Mº de la Presidencia	24,34	0,8	65,23	2,3	168,0
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	53,78	1,8	47,30	1,7	-12,0
27. Mº de Economía y Competitividad	67,28	2,2	62,39	2,2	-7,3
31. Gastos de Diversos Ministerios	3,28	0,1	3,11	0,1	-5,3
TOTAL PRESUPUESTO	**3.247,51**		**2.856,24**		**-12,0**
TOTAL PRESUPUESTO excluidas obligaciones de ejercicios anteriores	**3.031,36**	**100,0**	**2.849,24**	**100,0**	**-6,0**

(3-2-1-4)

En lo que se refiere a la finalidad económica de los gastos corrientes, el 69,5 por ciento de los créditos corresponde a la adquisición de material y suministros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013				% Δ
	Total	%s/total	Mº Civiles	Mº Defensa	Total	%s/total	13/12
20. Arrendamientos y cánones	217,49	6,7	167,04	32,84	199,88	7,0	-8,1
21. Reparaciones y conservación	354,71	10,9	225,08	89,43	314,52	11,0	-11,3
22. Material, suministros y otros	2.252,28	69,4	1.470,03	515,59	1.985,61	69,5	-11,8
23. Indemnizaciones por razón del servicio	380,06	11,7	227,47	100,91	328,38	11,5	-13,6
24. Gastos de publicaciones	7,62	0,2	5,51	0,60	6,11	0,2	-19,9
25. Conciertos de asistencia sanitaria	35,31	1,1	20,80	0,90	21,70	0,8	-38,6
27. Compras, suministros y otros gastos relacionados con la actividad	0,05	0,0	0,05	0,00	0,05	0,0	-7,5
TOTAL	**3.247,51**	**100,0**	**2.115,96**	**740,27**	**2.856,24**	**100,0**	**-12,0**

(3-2-1-5)

GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros se elevan a 38.615,09 millones de euros y experimentan un crecimiento del 33,7 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia del significativo incremento del volumen de la deuda pública española. Dicho aumento deriva tanto de las operaciones de saneamiento financiero que está acometiendo el Estado y el apoyo a la liquidez a las Administraciones Territoriales, como del aumento en las necesidades de financiación del Estado.

Respecto a su distribución económica, el 97,2 por ciento corresponden a los intereses de la deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

GASTOS FINANCIEROS

Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	%s/total	Importe	%s/total	13/12
30. Deuda Pública moneda nacional	27.694,00	95,9	35.279,35	91,4	27,4
31. Préstamos moneda nacional	295,64	1,0	2.239,78	5,8	657,6
32. Deuda Pública moneda extranjera	723,64	2,5	997,96	2,6	37,9
33. Préstamos moneda extranjera	134,72	0,5	72,46	0,2	-46,2
35. Intereses demora y otros gastos financ.	28,02	0,1	25,53	0,1	-8,9
TOTAL	**28.876,03**	**100,0**	**38.615,09**	**100,0**	**33,7**

(3-2-1-6)

TRANSFERENCIAS

Las transferencias del Estado engloban los flujos de fondos, condicionados o no, efectuados sin que se produzca una contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Constituyen el volumen más importante del Presupuesto del Estado, ya que representan el 53 por ciento de los gastos no financieros.

El Presupuesto de gastos del Estado recoge en el capítulo IV las transferencias corrientes y en el capítulo VII las transferencias de capital, según se destinen a financiar gastos derivados de operaciones corrientes o de capital, respectivamente. Estos capítulos se desagregan en artículos según el agente perceptor al que van destinadas sus dotaciones.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 /12
A organismos autónomos	15.766,72	18,4	12.546,29	14,5	-20,4
A la Seguridad Social	8.891,65	10,4	15.553,79	18,0	74,9
A Agencias estatales y otros organismos públicos	2.158,27	2,5	1.835,42	2,1	-15,0
A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	2.174,29	2,5	2.575,64	3,0	18,5
A comunidades autónomas	24.308,96	28,4	21.422,82	24,8	-11,9
A entidades locales	15.058,00	17,6	15.850,87	18,3	5,3
A empresas privadas	705,40	0,8	487,27	0,6	-30,9
A familias e instituciones sin fines de lucro	3.472,00	4,1	3.271,68	3,8	-5,8
Al exterior	12.984,64	15,2	12.942,73	15,0	-0,3
TOTAL	**85.519,94**	**100,0**	**86.486,52**	**100,0**	**1,1**

(3-2-1-7)

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS A OTROS AGENTES

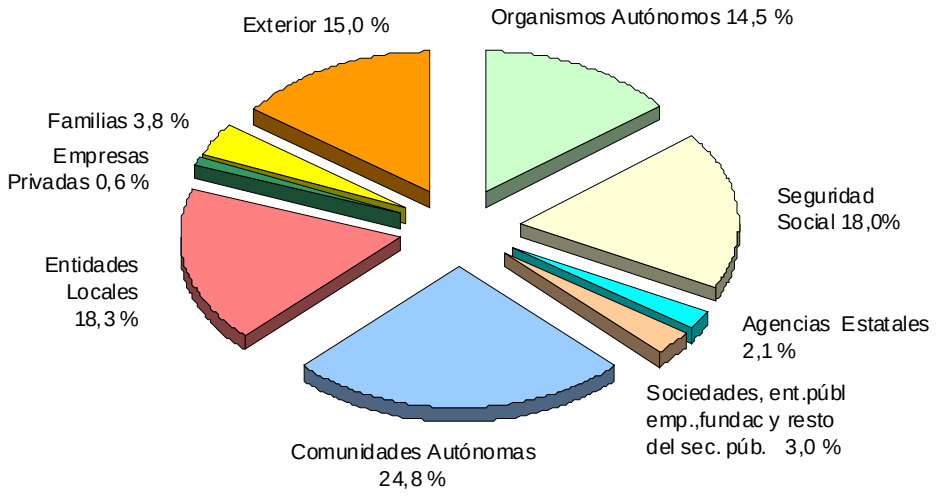

(3-2-1-7)

Las transferencias totales del Estado para el ejercicio 2013 ascienden a 86.486,52 millones de euros y aumentan un 1,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos homogéneos, es decir, excluyendo las obligaciones de ejercicios anteriores, las transferencias disminuyen un 1,4 por ciento.

Del total de transferencias el 94,5 por ciento corresponde a las transferencias corrientes y el resto a las transferencias de capital.

Las principales dotaciones van destinadas a las Administraciones Territoriales, comunidades autónomas y entidades locales, representando el 43,1 por ciento del total de transferencias corrientes y de capital.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes para el ejercicio 2013 ascienden a 81.752,70 millones de euros, con un crecimiento del 1,6 por ciento. Si se excluyen los créditos destinados a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, este capítulo experimenta un descenso del 5,5 por ciento; sin embargo en términos homogéneos (eliminando las dotaciones que se refieren a obligaciones de ejercicios anteriores) el incremento es del 1,1 por ciento.

Si se analizan los gastos correspondientes a los Departamentos Ministeriales se observa una disminución en términos homogéneos (excluyendo las aportaciones a la Seguridad Social, al Servicio Público de Empleo Estatal y las obligaciones de ejercicios anteriores) del 8,5 por ciento, respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

Los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales ascienden a 35.314,23 millones de euros, de los cuales a las Comunidades Autónomas se destinan 19.771,67 millones de euros, con una disminución del 9,3 por ciento. En cuanto a la financiación de las Entidades Locales asciende a 15.542,56 millones de euros, lo que representa un incremento del 5,9 por ciento.

Las Administraciones Territoriales reciben también transferencias corrientes por otros conceptos incluidos tanto en la sección 32 (otras relaciones financieras con Entes Territoriales), como en los distintos departamentos ministeriales.

En el capítulo 2.IV, relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La aportación al Servicio Público de Empleo Estatal representa un 12,6 por ciento del capítulo de transferencias corrientes. La dotación prevista que asciende a 10.327,31 millones de euros se destina fundamentalmente a financiar las prestaciones al desempleo para 2013, y experimenta una disminución del 22,3 por ciento.

La siguiente partida cuantitativamente más significativa es la aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea Su dotación asciende a 11.601,00 millones de euros, auentando un 1,1 por ciento respecto a 2012.

En el capítulo 3.VIII de este libro, dedicado a las Relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social se elevan a 15.537,28 millones de euros. Las más destacadas son las dotaciones para el complemento de pensiones mínimas, para pensiones no contributivas y la destinada a protección familiar.

Los créditos destinados a la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 2.202,06 millones de euros, que incluyen obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a las cuotas de cuidadores por importe de 1.034,00 millones de euros. Si se añaden las dotaciones incluidas en el capítulo 7 (transferencias de capital) y capítulo 8 (activos financieros), la dotación total para Dependencia asciende a 2.210,76 millones de euros.

Las transferencias destinadas a organismos de investigación, alcanzan la cifra de de 536,59 millones de euros para el ejercicio 2013.

Destacan asimismo las transferencias destinadas a becas y ayudas a estudiantes ascienden a 1.220,42 millones de euros. La dotación de las becas de carácter general, tanto universitarias como no universitarias. así como la compensación a las universidades de precios públicos, que en su conjunto representan el 95 por ciento de las becas, aumentan su financiación en un 2 por ciento frente a 2012

El resto de partidas de las transferencias corrientes presentan, con carácter general, disminuciones respecto al ejercicio anterior, destacando la transferencia a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (869,13 millones de euros), al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón (307,13 millones de euros), a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (160,81 millones de euros), a RENFE-Operadora (480,00 millones de euros) y a la Corporación RTVE (292,74 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

(En millones de euros)

PARTIDAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Servicio Público de Empleo Estatal	13.287,58	16,5	10.327,31	12,6	-22,3
Aportación a la Unión Europea	11.470,80	14,3	11.601,00	14,2	1,1
Complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social	3.806,35	4,7	7.895,33	9,7	107,4
Pensiones no contributivas	2.137,58	2,7	2.628,57	3,2	23,0
IMSERSO. Dependencia	1.400,08	1,7	2.202,05	2,7	57,3
Becas y ayudas a estudiantes	1.268,17	1,6	1.220,42	1,5	-3,8
Protección familiar no contributiva	1.004,64	1,2	2.320,02	2,8	130,9
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	960,28	1,2	869,13	1,1	-9,5
Otros gastos Entes Territoriales	920,98	1,1	612,41	0,7	-33,5
RENFE- Operadora	848,00	1,1	480,00	0,6	-43,4
Organismos de investigación	540,60	0,7	536,59	0,7	-0,7
Subvención a Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión del Estado	342,74	0,4	292,74	0,4	-14,6
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	302,90	0,4	307,13	0,4	1,4
Agencia Española de Cooper. Internacional para el Desarrollo	198,01	0,2	160,81	0,2	-18,8
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	73,02	0,1	73,98	0,1	1,3
Resto de partidas	5.445,26	6,8	4.910,95	6,0	-9,8
TOTAL (excluídos sistemas de financiación de Administraciones Territoriales)	**44.006,99**	**54,7**	**46.438,47**	**56,8**	**5,5**
Sistemas de financiación de Comunidades Autónomas	21.806,23	27,1	19.771,67	24,2	-9,3
Sistemas de financiación de Entidades Locales	14.683,08	18,2	15.542,56	19,0	5,9
TOTAL	**80.496,30**	**100,0**	**81.752,70**	**100,0**	**1,6**

(3-2-1-8)

El cuadro y gráficos siguientes recogen la distribución por artículos de las transferencias corrientes.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTICULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
41. A organismos autonómos	15.071,69	18,7	12.033,41	14,7	-20,2
42. A la Seguridad Social	8.868,13	11,0	15.537,28	19,0	75,2
43. A Agencias estatales y otros organismos públicos	1.871,79	2,3	1.681,37	2,1	-10,2
44. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público	1.602,29	2,0	1.438,16	1,8	-10,2
45. A comunidades autónomas	22.862,21	28,4	20.344,67	24,9	-11,0
46. A entidades locales	14.921,46	18,5	15.768,04	19,3	5,7
47. A empresas privadas	135,68	0,2	86,02	0,1	-36,6
48. A familias e instituciones sin fines de lucro	2.596,28	3,2	2.323,57	2,8	-10,5
49. Al exterior	12.566,76	15,6	12.540,18	15,3	-0,2
TOTAL	**80.496,30**	**100,0**	**81.752,70**	**100,0**	**1,6**

(3-2-1-9)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

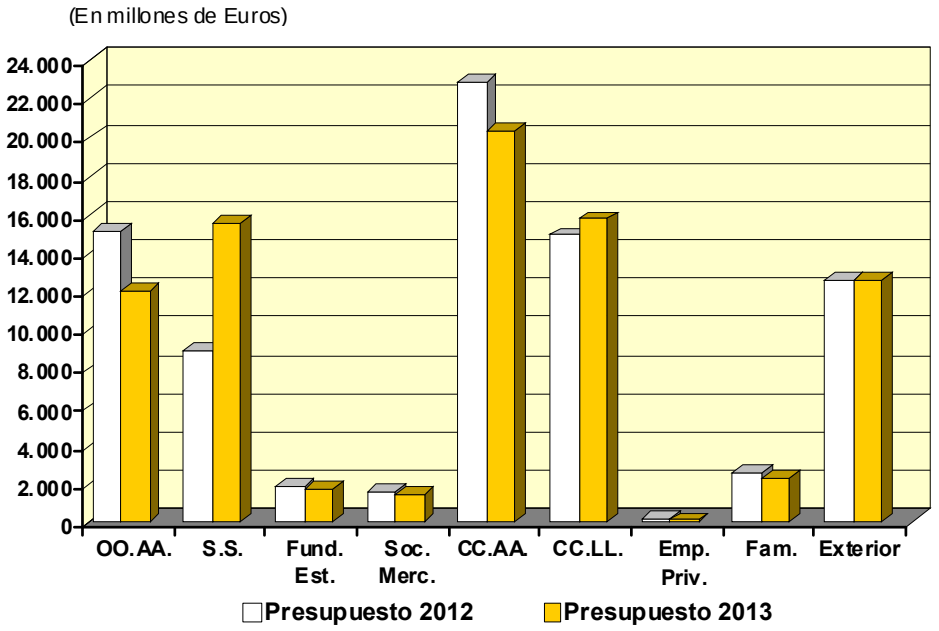

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO

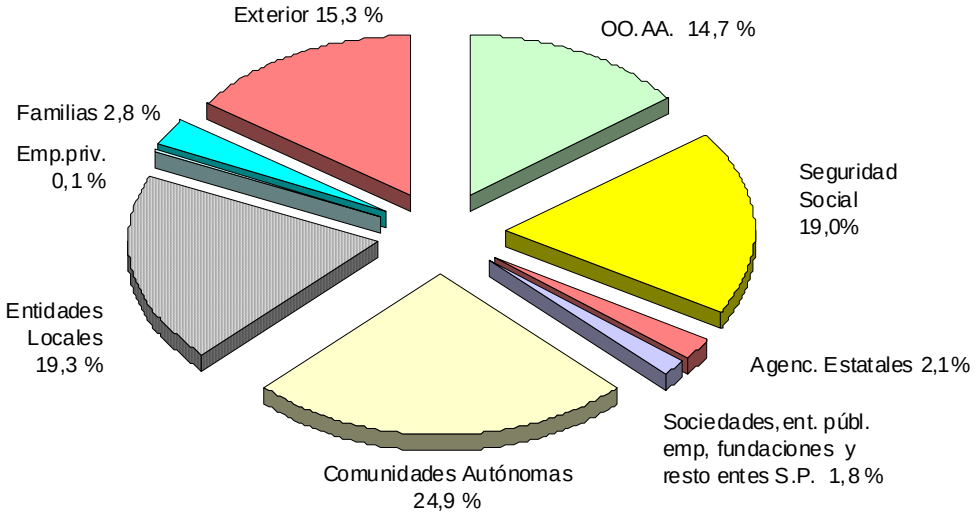

(3-2-1-9)

Transferencias corrientes a organismos autónomos

Las transferencias corrientes a organismos autónomos para el ejercicio 2013 representan el 14,7 por ciento del capítulo y ascienden a 12.033,41 millones de euros, disminuyendo un 20,2 por ciento respecto al 2012.

Esta variación se explica fundamentalmente por el descenso experimentado por la partida destinada al Servicio Público de Empleo Estatal, ya que representa el 85,8 por ciento del artículo, y con una dotación de 10.327,31 millones de euros, presenta una disminución del 22,3 por ciento respecto a 2012.

Destacan también las transferencias destinadas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, por 307,13 millones de euros, y a los organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con una dotación de 310,09 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Servicio Público de Empleo Estatal	13.287,68	88,2	10.327,31	85,8	-22,3
Organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	382,69	2,5	310,09	2,6	-19,0
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	302,90	2,0	307,13	2,6	1,4
Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)	251,64	1,7	204,18	1,7	-18,9
Organismos de Investigación	218,45	1,4	216,31	1,8	-1,0
Instituto Nacional de Estadística	126,18	0,8	127,05	1,1	0,7
Fondos Especiales de Mutualidades	116,58	0,8	114,22	0,9	-2,0
Patrimonio Nacional	62,43	0,4	58,34	0,5	-6,5
Organismos Hidráulicos	45,14	0,3	54,85	0,5	21,5
Parque móvil del Estado	40,99	0,3	39,86	0,3	-2,7
Organismos autónomos del Ministerio de Defensa	32,77	0,2	81,76	0,7	149,5
Instituto de Turismo de España	32,25	0,2	28,86	0,2	-10,5
Resto de transferencias	172,00	1,1	163,43	1,4	-5,0
TOTAL	**15.071,69**	**100,0**	**12.033,41**	**100,0**	**-20,2**

(3-2-1-10)

Seguridad Social

Las transferencias corrientes a la Seguridad Social ascienden a 15.537,28 millones de euros para el ejercicio 2013, y aumentan un 75,2 por ciento respecto al año anterior.

Cabe desatcar el complemento de pensiones mínimas que registra un aumemento de 4,09 millones de euros alcanzando una dotación de 7.895,33 millones de euros..

También experimentan un incremento las transferencias destinadas a financiar las pensiones no contributivas, que ascienden a 2.628,57 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar con un importe de 2.320,02 millones de euros.

Por último, hay que mencionar el crédito destinado al IMSERSO para dependencia, que asciende a 2.202,05 millones de euros que incluyen obligaciones de ejercicios anteriores correspondientes a las cuotas de cuidadores por importe de 1.034,00 millones de euros. Si añadimos los créditos para dependencia del capítulo 7 y el capítulo 8 la dotación total asciende a 2.210,76 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Complementos de pensiones mínimas de Seguridad Social	3.806,35	42,9	7.895,33	50,8	107,4
Prestaciones no contributivas. Ley 26/1990. Pensiones	2.137,58	24,1	2.628,57	16,9	23,0
IMSERSO.Dependencia	1.400,08	15,8	2.202,05	14,2	57,3
Prestac. no contributivas. Ley 26/1990. Protecc. familiar	1.004,64	11,3	2.320,02	14,9	130,9
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	206,75	2,3	204,29	1,3	-1,2
IMSERSO. Cumplimiento de sus fines	140,93	1,6	129,10	0,8	-8,4
Prestaciones del síndrome tóxico y otras.	59,13	0,7	60,69	0,4	2,6
Ayudas para facilitar la jubilación anticipada	58,64	0,7	47,86	0,3	-18,4
Prestaciones derivadas de la Ley 13/1982	35,78	0,4	31,46	0,2	-12,1
Instituto Social de la Marina	16,46	0,2	16,33	0,1	-0,8
Resto de transferencias	1,79	0,0	1,57	0,0	-12,3
TOTAL	**8.868,13**	**100,0**	**15.537,28**	**100,0**	**75,2**

(3-2-1-11)

Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias corrientes a agencias estatales y otros organismos públicos para el ejercicio 2013 asciende a 1.681,37 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,2 por ciento.

Las partidas más importantes son las destinadas a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (869,13 millones de euros), al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (320,28 millones de euros) y al Centro Nacional de Inteligencia (197,47 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AGENCIAS ESTATALES
Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	960,28	51,3	869,13	51,7	-9,5
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	322,14	17,2	320,28	19,0	-0,6
Centro Nacional de Inteligencia	205,46	11,0	197,47	11,7	-3,9
Agencia Española de Cooperación Internacional Desarrollo	198,01	10,6	160,81	9,6	-18,8
Instituto Cervantes	76,29	4,1	48,01	2,9	-37,1
Fundación Centro Estudios Conservación Biodiversidad	48,07	2,6	27,34	1,6	-43,1
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	26,60	1,4	22,38	1,3	-15,9
Resto de transferencias	34,94	1,9	35,95	2,1	2,9
TOTAL	**1.871,79**	**100,0**	**1.681,37**	**100,0**	**-10,2**

(3-2-1-12)

Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

Las transferencias corrientes destinadas a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público ascienden a 1.438,16 millones de euros, disminuyendo un 10,2 por ciento.

La partida más importante es la destinada a RENFE-Operadora por 480 millones de euros, correspondientes a obligaciones de ejercicios anteriores.

La destinada a la Corporación R.T.V.E. S.A., para la prestación del servicio público de radio y televisión, representa el 20,4 por ciento de este artículo y con una dotación de 292,74 millones de euros, experimenta una disminución del 14,6 por ciento. La aportación al Ente Público Radio Televisión Española (en liquidación) es de 73,98 millones de euros.

Para el presente ejercicio se ha previsto una transferencia a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por importe de 318,10 millones de euros correspondiente a obligaciones de ejercicios anteriores.

El resto de partidas también disminuyen, destacando entre ellas las transferencias a la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (94,20 millones de euros) y a la Universidad a distancia (UNED) (68,53 millones de euros).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
RENFE-Operadora por compensación de Servicio Público	848,00	52,9	480,00	33,4	-43,4
A la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos. Servicio Postal	0,50	0,0	318,10	22,1	63.520,0
Corporación RTVE para serv. público de radio y televisión	342,74	21,4	292,74	20,4	-14,6
Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima	104,00	6,5	94,20	6,6	-9,4
Universidad de educación a distancia (UNED)	78,05	4,9	68,53	4,8	-12,2
Ente Público R.T.V.E. en liquidación	73,02	4,6	73,98	5,1	1,3
F.E.V.E.	50,00	3,1	0,00		-100,0
Resto de transferencias	105,98	6,6	110,61	7,7	4,4
TOTAL	**1.602,29**	**100,0**	**1.438,16**	**100,0**	**-10,2**

(3-2-1-13)

Comunidades autónomas

Las transferencias corrientes a las Comunidades autónomas son las más importantes del capítulo, representan el 24,9 por ciento del total. Su dotación para 2013 asciende a 20.344,67 millones de euros y experimentan una disminución del 11 ciento respecto al año 2012.

Las transferencias más destacadas son las destinadas a las entregas a cuenta de los recursos previstos en el sistema de financiación, que ascienden a 17.852,68 millones de euros, y que incluyen las dotaciones al Fondo de Suficiencia Global y la aportación del Estado al Fondo de Garantía. Asimismo, hay que mencionar la dotación destinada a la liquidación definitiva, que asciende a 1.918,99 millones de euros.

Del resto de partidas destacan las dotaciones destinadas, al Consorcio Regional de Transportes de Madrid (127,42 millones de euros) y la compensación financiera al País Vasco derivada del Impuesto Especial sobre las labores de tabaco (137,60 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COMUNIDADES AUTONOMAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Entregas a cta, Fondo de Suficiencia global y Fondo de garantía	19.391,89	84,8	17.852,68	87,8	-7,9
Liquidación FSG, FG y Fondos de competitividad y coop.	2.414,34	10,6	1.918,99	9,4	-20,5
Coste provisional de la policía autónoma de Cataluña	300,00	1,3	0,00		-100,0
Compensación financiera derivadas los imp.esp. (tabaco)	137,60	0,6	137,60	0,7	0,0
Consorcio Regional de Transportes de Madrid	126,81	0,6	127,42	0,6	0,5
Fondo de cohesión sanitaria	93,29	0,4	36,29	0,2	-61,1
Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona	93,10	0,4	94,92	0,5	2,0
Programas integrados de apoyo. Centros de educ. prim y sec.	60,00	0,3	0,00		-100,0
Programas de Servicios Sociales	47,84	0,2	28,01	0,1	-41,5
Plan de disminución de abandono escolar temprano	40,80	0,2	0,00		-100,0
A la C.A. de Canarias para financ. transp. regular viajeros	30,00	0,1	25,00	0,1	-16,7
Resto de transferencias	126,53	0,6	123,75	0,6	-2,2
TOTAL	**22.862,21**	**100,0**	**20.344,67**	**100,0**	**-11,0**

(3-2-1-14)

Entidades locales

Las transferencias corrientes a entidades locales representan el 19,3 por ciento del capítulo y aumentan un 5,7 por ciento respecto al año anterior. La dotación para 2013 asciende a 15.768,04 millones de euros.

La mayor parte de estos créditos, el 98,1 por ciento, engloban las entregas a cuenta a favor de los municipios, diputaciones y cabildos insulares, que ascienden a 15.462,28 millones de euros y experimentan un incremento del 19,6 ciento respecto al ejercicio 2012.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES LOCALES

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Financiación Entidades Locales. Entregas a cuenta	12.928,28	86,6	15.462,28	98,1	19,6
Liquidación definitiva Entidades Locales	1.754,80	11,8	80,28	0,5	-95,4
Diversas compensaciones a Ayuntamientos	164,32	1,1	158,32	1,0	-3,7
CC. LL. Cofinanciación del Transporte Colectivo Urbano	51,05	0,3	51,05	0,3	0,0
Resto de transferencias	23,01	0,2	16,11	0,1	-30,0
TOTAL	**14.921,46**	**100,0**	**15.768,04**	**100,0**	**5,7**

(3-2-1-15)

Empresas Privadas

Las transferencias corrientes a empresas privadas son las de menor cuantía del capítulo, representan el 0,1 por ciento. Su dotación asciende a 86,03 millones de euros y disminuyen un 36,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La partida más importante es la destinada a compensar la pérdida de ingresos por la rebaja de las tarifas de peaje, cuyo importe asciende a 45,42 millones de euros.

Del resto de transferencias destacan las destinadas a subvencionar el transporte marítimo y aéreo de mercancías entre las Islas Canarias y la Península, con una dotación de 18,04 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Rebaja de las tarifas de peajes	85,27	62,8	45,52	52,9	-46,6
Subvención Tte. Marítimo y Aéreo mercancías (Islas)	22,69	16,7	18,04	21,0	-20,5
Subvención Plantas potabilizadoras de Canarias	4,88	3,6	0,00		-100,0
Resto de Transferencias	22,85	16,8	22,47	26,1	-1,7
TOTAL	**135,68**	**100,0**	**86,03**	**100,0**	**-36,6**

(3-2-1-16)

Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro para 2013 ascienden a 2.323,56 millones de euros, con una disminución del 10,5 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

La dotación más destacada es la destinada a becas y ayudas a estudiantes, por un importe de 1.220,42 millones de euros, con una reducción del 3,8 por ciento.

Del resto de partidas destacan las destinadas a las pensiones indemnizatorias de clases pasivas (325,70 millones de euros), así como las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de residentes no peninsulares (314,48 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Becas, ayudas y compensación de tasas de enseñanza	1.268,48	48,9	1.220,42	52,5	-3,8
Pensiones indemnizatorias de Clases Pasivas	422,35	16,3	325,70	14,0	-22,9
Subv. Tte. aéreo y marítimo de residentes no peninsulares	330,36	12,7	314,48	13,5	-4,8
Financiación de partidos políticos	113,76	4,4	66,25	2,9	-41,8
Fines de interés social regulados por el art.2 R.D. 825/1988	105,32	4,1	105,32	4,5	0,0
Consejo de la Abogacía Española, turno de oficio	31,55	1,2	31,55	1,4	0,0
Ayudas y subvenciones en favor de los inmigrantes	31,24	1,2	29,24	1,3	-6,4
Prestac. asistenciales a ancianos y enfermos incapacitados	22,61	0,9	17,77	0,8	-21,4
Conciertos educativos de enseñanza privada	18,72	0,7	17,19	0,7	-8,2
Indemnizaciones y compensaciones víctimas del terrorismo	18,59	0,7	18,59	0,8	0,0
A familias e instituc. sin f. de lucro (Cortes Generales)	16,67	0,6	16,60	0,7	-0,4
Resto de transferencias	216,62	8,3	160,45	6,9	-25,9
TOTAL	**2.596,28**	**100,0**	**2.323,56**	**100,0**	**-10,5**

(3-2-1-17)

Exterior

Las transferencias corrientes al exterior representan un 15,3 por ciento del capítulo, y se elevan a 12.540,18 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,2 por ciento respecto al año anterior.

La principal partida es la aportación de España a la Unión Europea con una dotación para el ejercicio 2013 de 11.601,00 millones de euros. En el capítulo 3.VIII de este Informe se realiza un análisis más detallado de estas transferencias.

En cuanto al resto de transferencias debe mencionarse las destinadas a la participación en organismos internacionales, por importe de 596,37 millones de euros, que incluyen obligaciones de ejercicios anteriores por 299,00 millones de

euros y las liquidaciones con la Unión Europea por cuenta del FEGA por 189,00. millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Transf. al Presupuesto Gral. de las Comunidades Europeas	11.470,80	91,3	11.601,00	92,5	1,1
Participación en Organismos Internacionales	593,58	4,7	596,37	4,8	0,5
Liquidaciones con la Unión Europea por cuenta del FEGA	317,00	2,5	189,00	1,5	-40,4
Pensiones asistenciales y otras ayudas para emigrantes	80,39	0,6	69,85	0,6	-13,1
Aportación a Grecia. Segundo programa de rescate	79,50	0,6	60,80	0,5	-23,5
Cooperación Internacional	12,41	0,1	12,41	0,1	0,0
Resto de transferencias	13,09	0,1	10,76	0,1	-17,8
TOTAL	**12.566,76**	**100,0**	**12.540,18**	**100,0**	**-0,2**

(3-2-1-18)

FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 2.565,84 millones de euros, distribuidos por un lado al Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria por importe de 2.535,84 millones de euros, que equivale al 2 por ciento del gasto no financiero del Estado excluidos los sistemas de financiación de las administraciones territoriales. Este Fondo se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para otros imprevistos.

INVERSIONES REALES

El capítulo de inversiones reales asciende a 3.910,28 millones de euros y presenta una disminución del 13,9 por ciento.

De los anteriores créditos, 3.240,35 millones de euros corresponden a los Departamentos Ministeriales que experimentan un decremento respecto del presupuesto de 2012 del 17,6 por ciento.

El mayor volumen de inversiones corresponde al Ministerio de Fomento, con 2.540,89 millones de euros, destinados en su mayor parte a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con la financiación de inversiones que el Ministerio realiza a través de los capítulos de transferencias de capital y activos financieros.

Las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ascienden a 511,02 millones de euros, destinadas fundamentalmente a infraestructuras hidráulicas. Este importe se complementa con transferencias de capital y activos financieros.

En cuanto al resto de Ministerios, destacan las inversiones del Ministerio de Defensa (484,68 millones de euros), el Ministerio de Justicia (74,94 millones de euros) y el Ministerio de Interior (73,50 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN REAL POR SECCIONES

(En millones de euros)

SECCIONES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	18,20	0,4	17,56	0,4	-3,5
13. Mº de Justicia	94,62	2,1	74,94	1,9	-20,8
14. Mº de Defensa	654,00	14,4	484,68	12,4	-25,9
15. Mº de Hacienda y Administraciones Públicas	52,87	1,2	46,41	1,2	-12,2
16. Mº del Interior	99,57	2,2	73,50	1,9	-26,2
17. Mº del Fomento	2.675,35	58,9	2.540,89	65,0	-5,0
18. Mº de Educación, Cultura y Deporte	45,48	1,0	27,72	0,7	-39,0
19. Mº de Empleo y Seguridad Social	5,27	0,1	4,65	0,1	-11,7
20. Mº de Industria, Energía y Turismo	59,06	1,3	52,23	1,3	-11,6
23. Mº de Agricultura, Alimentaciòn y Medio Ambiente	738,68	16,3	511,02	13,1	-30,8
25. Mº de la Presidencia	6,04	0,1	4,99	0,1	-17,4
26. Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	14,25	0,3	14,91	0,4	4,6
27. Mº de Economía y Competitividad	21,41	0,5	13,85	0,4	-35,3
31. Gastos de Diversos Ministerios	47,57	1,0	37,01	0,9	-22,2
Resto de Secciones	8,52	0,2	5,93	0,2	-30,4
TOTAL	**4.540,89**	**100,0**	**3.910,28**	**100,0**	**-13,9**

(3-2-1-19)

En cuanto a la naturaleza económica de este capítulo, el 43,8 por ciento corresponde a inversión nueva de carácter civil, la inversión de reposición un 38,2 por ciento, y la inversión de carácter militar un 12,4 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
INVERSIONES REALES
Distribución por artículos

(En millones de euros)

ARTÍCULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		Variación 13/12	
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	Importe	% Δ
60. Inversión nueva infraestructura y bienes destinados a uso general	1.791,98	39,5	1.566,49	40,1	-225,48	-12,6
61. Inversión reposición en infraestr. y bienes destinados a uso general	1.398,23	30,8	1.310,82	33,5	-87,41	-6,3
62. Inversión nueva asociada al func. operativo de los servicios	200,31	4,4	147,22	3,8	-53,10	-26,5
63. Inv. de reposición asociada al functo. operativo de los servicios	229,24	5,0	184,40	4,7	-44,84	-19,6
64. Gastos de inversión de carácter inmaterial	267,13	5,9	216,68	5,5	-50,45	-18,9
65. Inversiones militares , infraestr. y otros bienes	224,46	4,9	172,82	4,4	-51,64	-23,0
66. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	381,69	8,4	290,59	7,4	-91,10	-23,9
67. Gastos militares de inversión de carácter inmaterial	47,86	1,1	21,27	0,5	-26,59	-55,6
TOTAL	**4.540,89**	**100,0**	**3.910,28**	**100,0**	**-630,61**	**-13,9**

(3-2-1-20)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Las transferencias de capital ascienden a 4.733,82 millones de euros, presentando una disminución del 17,9 por ciento en relación con el Presupuesto de 2012.

Dentro de estas dotaciones se incluyen los créditos por importe de 205 millones de euros para atender obligaciones de ejercicios anteriores del Ministerio de Fomento. Si no se tienen en cuenta estas obligaciones, ni las transferencias al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Seguridad Social, las transferencias de capital de los Ministerior disminuyen en términos homogéneos un 25,4 por ciento.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Distribución por artículos

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/ 12
71. A organismos autónomos	695,03	12,1	512,89	10,8	-26,2
72. A la Seguridad Social	23,52	0,4	16,52	0,3	-29,8
73. Agencias estatales y otros organismos públicos	286,47	5,0	154,04	3,3	-46,2
74. A Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del sector público.	1.312,05	22,8	1.137,48	24,0	-13,3
75. A comunidades autónomas	1.446,75	25,2	1.078,15	22,9	-25,5
76. A entidades locales	136,54	2,4	82,83	1,7	-39,3
77. A empresas privadas	569,72	9,9	401,25	8,5	-29,6
78. A familias e instituciones sin fines de lucro	875,72	15,2	948,11	20,0	8,3
79. Al exterior	417,88	7,3	402,55	8,5	-3,7
T O T A L	**5.763,69**	**100,0**	**4.733,82**	**100,0**	**-17,9**

(3-2-1-21)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL ESTADO

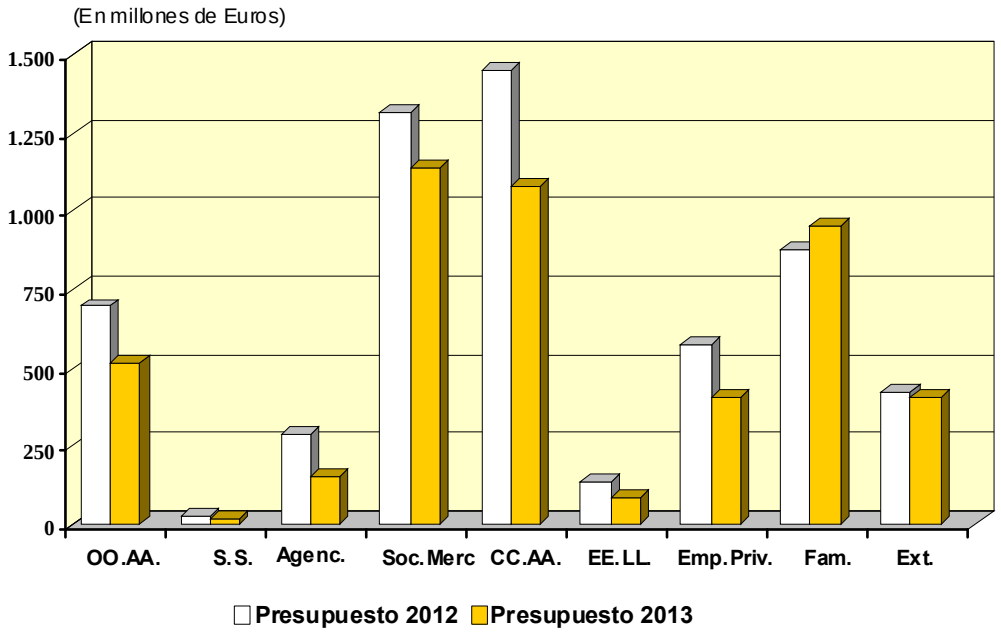

DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

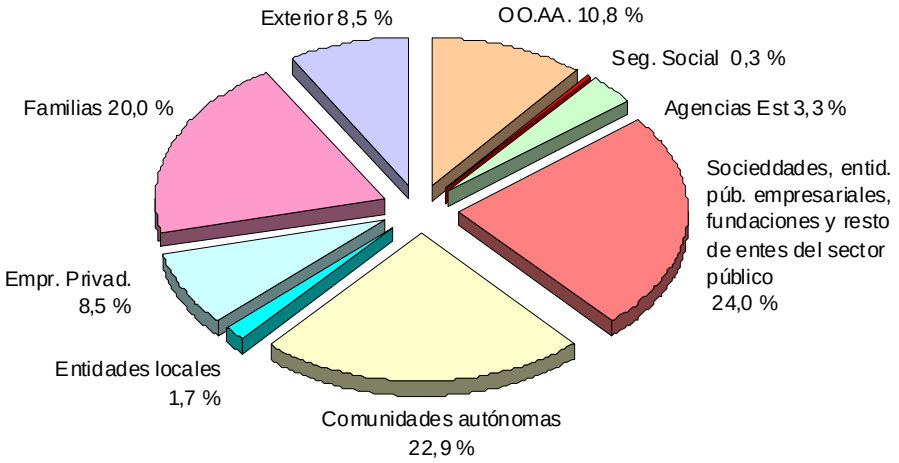

(3-2-1-21)

El 24,5 por ciento del capítulo corresponde a las transferencias a Administraciones Territoriales. Se destinan 1.078,15 millones de euros a las Comunidades Autónomas y 82,83 millones de euros a las Entidades Locales. Hay que destacar en las transferencias a las Comunidades Autónomas los fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 571,58 millones de euros.

Un 20,6 por ciento del capítulo se destina a financiar proyectos de investigación, con un importe de 973,54 millones de euros. También hay que destacar las ayudas para vivienda, con una dotación de 733,37 millones de euros.

La dotación de la transferencia de capital para el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón asciende a 64,20 millones de euros. A ello hay que unir la transferencia corriente de 307,13 millones de euros, lo que eleva el total de transferencias destinadas a este fin a 371,33 millones de euros.

Por último hay que destacar la dotación de 299 millones de euros para la Aportación al Fondo Europeo del Desarrollo, que permanece con una dotación similar a la del ejercicio anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Programas de investigación	1.218,48	24,3	973,54	20,6	-20,1
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	778,40	15,5	733,37	15,5	-5,8
Fondos de compensación interterritorial	671,58	13,4	571,58	12,1	-14,9
Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo	299,32	6,0	299,00	6,3	-0,1
Ayudas a la construcción naval	186,79	3,7	149,67	3,2	-19,9
Convenios de carreteras	129,46	2,6	96,91	2,0	-25,1
Subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica	126,02	2,5	79,50	1,7	-36,9
FEGA para cofinanciación de programas de Desarrollo Rural	124,89	2,5	68,75	1,5	-45,0
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	56,05	1,1	64,20	1,4	14,5
Actuaciones de desarrollo sostenible del medio rural	29,33	0,6	20,27	0,4	-30,9
Resto de partidas	1.403,32	27,9	1.677,04	35,4	19,5
T O T A L	**5.023,64**	**100,0**	**4.733,82**	**100,0**	**-5,8**

(3-2-1-22)

1. Organismos Autónomos

Las transferencias de capital a organismos autónomos ascienden a 512,89 millones de euros, con una disminución del 26,2 por ciento.

Destacan las transferencias a organismos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por 152,43 millones de euros, y la correspondiente a los organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por importe de 50,11 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Organismos Ministerio Agricultura, Alim. y Medio Ambiente	212,16	30,5	152,43	29,7	-28,2
Organismos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	97,48	14,0	50,11	9,8	-48,6
Instituto Nacional de Estadistica	67,27	9,7	38,08	7,4	-43,4
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón	56,05	8,1	64,20	12,5	14,5
Instituto de Turismo de España	47,53	6,8	33,65	6,6	-29,2
Resto de transferencias	214,54	30,9	174,41	34,0	-18,7
TOTAL	**695,03**	**100,0**	**512,89**	**100,0**	**-26,2**

(3-2-1-23)

2. Seguridad Social

Las transferencias de capital a la Seguridad Social tienen una dotación de 16,52 millones de euros destinándose al INGESA, IMSERSO e ISM. Disminuyen en su conjunto un 29,8 por ciento.

3. Agencias estatales y otros organismos públicos

Las transferencias de capital a las agencias estatales y otros organismos públicos ascienden a 154,04 millones de euros, disminuyendo su dotación un 46,23 por ciento respecto del ejercicio anterior.

4. Sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público.

El importe para transferencias de capital a estos agentes asciende a 1.137,48 millones de euros, con un decremento del 13,3 por ciento.

Destacar, las transferencias al CDTI,con una dotación de 84,08 millones de euros, y al ICEX por importe de 67,02 millones de euros y aportación al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional por importe de 705,00 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Al CDTI	114,08	8,7	84,08	7,4	-26,3
ICEX	97,36	7,4	67,02	5,9	-31,2
Fondo Nacional Desarrollo Investigación Científica y Técnica	84,89	6,5	84,89	7,5	0,0
Al ADIF para financiar la estación de la Sagrera (Barcelona)	51,00	3,9	51,00	4,5	0,0
Al ADIF para inversión y mantenimiemto de la red convencional	740,05	56,4	705,00		-4,7
Subvención de intereses de préstamos ICO	37,90	2,9	30,94	2,7	-18,4
Resto de transferencias	186,76	14,2	114,56	10,1	-38,7
TOTAL	**1.312,05**	**100,0**	**1.137,48**	**100,0**	**-13,3**

(3-2-1-24)

5. Comunidades autónomas

Las transferencias de capital a comunidades autónomas, con una dotación para 2013 de 1.078,15 constituyen las de mayor cuantía del capítulo representando un 22,9 del total del capítulo.

Destacan la aportación a los fondos de compensación interterritorial (571,58 millones de euros), las ayudas a la construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas (40,76 millones de euros), las transferencias para financiar programas de investigación (120,11 millones de euros) y los programas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (126,61 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COMUNIDADES AUTONOMAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
A CC. AA. a través de los Fondos de Compensación interterritorial	671,58	46,4	671,58	62,3	0,0
Ayudas construcción, rehabilitación y adquisición de viviendas	193,70	13,4	40,76	3,8	-79,0
Programas de investigación	189,74	13,1	120,11	11,1	-36,7
Programas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	161,33	11,2	126,61	11,7	-21,5
Resto de transferencias	230,39	15,9	119,09	11,0	-48,3
TOTAL	**1.446,75**	**100,0**	**1.078,15**	**100,0**	**-25,5**

(3-2-1-25)

6. Entidades locales

Las transferencias a las entidades locales tienen una dotación de 82,83 millones de euros.

7. Empresas privadas

El importe para 2013 de las transferencias de capital a las empresas privadas es de 401,25 millones de euros, lo que supone una disminución del 29,6 por ciento.

Las partidas más importantes son las transferencias destinadas a las primas y compensación de intereses a la construcción naval, por importe de 149,67 millones de euros y las subvenciones a empresas localizadas en zonas de promoción económica y otras zonas acordadas por el Gobierno, que tienen por objeto potenciar las acciones que se realizan dentro del programa de Incentivos Regionales a la Localización Industrial, por un importe de 79,50 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Primas y compensación de intereses a la construcción naval	186,79	32,8	149,67	37,3	-19,9
Subvenciones empresas localizadas en zonas de promoción ec.	126,02	22,1	79,50	19,8	-36,9
Programas de I+D+i	116,37	20,4	102,01	25,4	-12,3
Programas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	67,97	11,9	102,01	25,4	50,1
Resto de transferencias	72,58	12,7	-31,94	-8,0	-144,0
TOTAL	**569,72**	**100,0**	**401,25**	**100,0**	**-29,6**

(3-2-1-26)

8. Familias e instituciones sin fines de lucro

Las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro para 2013 se presupuestan en 948,11 millones de euros, lo que da lugar a un incremento respecto del ejercicio anterior del 8,3 por ciento.

El incremento se debe a la dotación con 205 millones de euros de la subsidiación de intereses para atender obligaciones de ejercicios anteriores en el

programa Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Las transferencias para favorecer el acceso a la vivienda son las de mayor cuantía dentro de este artículo, por un importe de 485,82 millones de euros.

Asimismo destaca la dotación de 230,41 millones de euros para transferencias encuadradas en la política de investigación, entre las que se incluyen las becas y ayudas de formación al profesorado e investigadores y el Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica .

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Subsidiación intereses préstamos para adquisición viviendas, Renta Básica de emancipación y Ayuda Estatal Directa a la Entrada para adquisición de vivienda	576,00	65,8	485,82	51,2	-15,7
Subsidiación préstamos. Obligaciones ejercicios anteriores.	0,00		205,00		
Programas I+D+i	238,14	27,2	230,41	24,3	-3,2
Planes apoyo a la automoción y fomento vehículos eléctricos	10,00	1,1	10,00	1,1	0,0
Resto de transferencias	51,58	5,9	16,88	1,8	-67,3
TOTAL	**875,72**	**100,0**	**948,11**	**100,0**	**8,3**

(3-2-1-27)

9. Exterior

Las transferencias de capital al exterior tienen una dotación para 2013 de 402,55 millones de euros, lo que supone un descenso del 3,7 por ciento en relación con el ejercicio anterior.

Destacan la aportación destinada al Fondo Europeo de Desarrollo por importe de 299,00 millones de euros, y la transferencia para la financiación de la participación en Programas Espaciales con 102,62 millones de euros.

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2013 ascienden a 11.477,97 millones de euros, lo que representa una disminución del 4,5 por ciento respecto al año anterior. Este importe incluye la aportación de España al Mecanismo Europeo de Estabilidad de 3.809,18 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
ACTIVOS FINANCIEROS
Principales Partidas

(En millones de euros)

	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)	3.809,18	31,7	3.809,18	33,2	0,0
Programas I+D+i de carácter civil	3.169,81	26,4	3.439,94	30,0	8,5
Proyectos Tenico-Industriales cualif. de carácter militar	582,78	4,8	218,15	1,9	-62,6
Aportación patrimonial al ICO	529,00	4,4	387,14	3,4	-26,8
Sociedad Estatal Infraestructura Transporte Terrestre	371,50	3,1	400,00	3,5	7,7
Políticas reindustrialización zonas desfavorecidas	357,77	3,0	315,43	2,7	-11,8
Adquisición acciones Organismos Financieros Multilaterales	350,99	2,9	755,62	6,6	115,3
Planes de promoción del turismo	318,49	2,6	226,69	2,0	-28,8
Préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras	289,48	2,4	200,00	1,7	-30,9
Aportación patrimonial al ADIF	287,00	2,4	46,76	0,4	-83,7
Fondo para la promoción del desarrollo (FONPRODE)	285,23	2,4	245,23	2,1	-14,0
Aportación patrimonial a SEPI	97,32	0,8	83,32	0,7	-14,4
Adquisición de acciones a Sociedades de Aguas	41,81	0,3	48,53	0,4	16,1
Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento	15,00	0,1	5,00	0,0	-66,7
Resto de partidas	1.516,21	12,6	1.296,98	11,3	-14,5
T O T A L	**12.021,58**	**100,0**	**11.477,97**	**100,0**	**-4,5**

(3-2-1-29)

Esta aportación es consecuencia de la suscripción por España del Tratado del MEDE, que viene a sustituir en sus funciones a la Facilidad Europea de Estabilización Financiera y al Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiero.

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es de 1.955 millones de euros, con una disminución del 25,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de los activos financieros de este Departamento deben destacarse los créditos para investigación civil, por importe de 689,87 millones de euros, y los de

carácter militar, que ascienden a 218,15 millones de euros, los proyectos estratégicos de desarrollo industrial, con una dotación de 408,5 millones de euros y las políticas de reindustrialización, con 315,43 millones de euros.

El capítulo 8 del Ministerio de Economía y Competitividad asciende, sin incluir la aportación al MEDE, a 4.337,11 millones de euros. Esto supone un incremento del 15,7 por ciento frente al ejercicio anterior, debido al aumento significativo de las dotaciones para la investigación.

Los créditos del Ministerio de Fomento ascienden a 698 millones de euros, disminuyendo un 33,2 por ciento. En este Departamento destacan las dotaciones para adquisición de acciones de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Transporte Terrestre, SA que se elevan a 400 millones de euros, los préstamos a promotores de infraestructuras de carreteras por 200 millones de euros, los préstamos a Puertos del Estado por 51 millones de euros y las aportaciones patrimoniales al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con un importe de 46,76 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 62.320,23 millones de euros, lo que representa un incremento del 24,5 por ciento respecto a 2012, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

En el cuadro siguiente se recoge el desglose por artículos de este capítulo. La partida más importante, con un 96,2 por ciento del total de los créditos, es la de amortización de deuda pública en moneda nacional.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
PASIVOS FINANCIEROS
Distribución por artículos

(En millones de euros)

PASIVOS FINANCIEROS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Amortización Deuda Pública moneda nacional	46.851,28	93,6	59.967,22	96,2	28,0
Amortización Préstamos moneda nacional	702,11	1,4	1.061,85	1,7	51,2
Amortización Deuda Pública moneda extranjera	2.496,82	5,0	1.290,84	2,1	-48,3
Amortización Préstamos moneda extranjera	0,01	0,0	0,01	0,0	0,0
Devolución de Depósitos y Fianzas	0,32	0,0	0,32	0,0	1,6
T O T A L	**50.050,53**	**100,0**	**62.320,23**	**100,0**	**24,5**

(3-2-1-30)

3.2.2 INGRESOS

La evolución de los ingresos en 2012 y 2013 está determinada por dos factores: la contracción de la actividad, que provoca el descenso de las bases imponibles, y el efecto de las medidas tributarias puestas en marcha desde diciembre de 2011, que hacen posible que los ingresos crezcan en estos dos años.

La evolución macroeconómica en el período 2012-2013 se caracterizará por el descenso de la actividad, más moderado en 2013. A efectos de los ingresos tributarios, lo relevante son las variables nominales y la macromagnitud que, por su definición, más se aproxima a las bases imponibles del gasto es la demanda interna nominal. Para esta variable se espera una fuerte corrección en 2012 (-3,1 por ciento, muy superior a la del PIB nominal) y una caída menos acusada en 2013 (-1,1 por ciento). El descenso de las principales rentas, las del trabajo, es más intenso que el que se espera para la demanda interna en 2012, aunque también lo es su recuperación (-5 por ciento en 2012 y +0,3 por ciento en 2013).

Dado el entorno macroeconómico, se prevé que las bases sufran una significativa disminución en 2012 (-3,1 por ciento) y una leve caída adicional en 2013 (-0,1 por ciento). La caída del año 2012 está ocasionada, principalmente, por el descenso del gasto final sujeto a IVA, a causa del negativo comportamiento de la compra de vivienda y de las restricciones al gasto de las AAPP. En 2013 la recuperación de las bases se producirá por el comportamiento de las rentas.

En estas condiciones, los ingresos tributarios aumentarán en 2012 y 2013 exclusivamente gracias a las medidas legislativas que se fueron poniendo en marcha desde diciembre de 2011. Se espera que la recaudación adicional por dichas medidas sea de unos 16.800 millones en 2012 y de más de 24.300 millones en 2013.

Las principales medidas afectan al Impuesto sobre Sociedades, al IRPF y al IVA. El mayor impacto se notará en la recaudación del Impuesto sobre Sociedades (unos 8.500 millones en 2012 y casi 6.000 en 2013), resultado, fundamentalmente, de los cambios aprobados en marzo y julio en relación con los pagos fraccionados de las muy grandes empresas y con la limitación a la capacidad de las sociedades para deducirse los gastos financieros y de amortización. Se ha introducido, además, un

nuevo gravamen, sólo para 2012, que gira sobre los dividendos y las rentas de fuente extranjera. Asimismo hay que tener en cuenta los efectos negativos sobre la cuota anual de las medidas que habían sido introducidas a finales de agosto de 2011 y el incremento de los tipos de retención sobre rentas de capital derivado de la aprobación del gravamen complementario del IRPF.

En el IRPF el impacto de las medidas se estima en unos 4.000 millones en 2012 y 6.600 en 2013, procedentes, en su mayor parte, del gravamen complementario, vigente desde comienzos de 2012. Posteriormente, se añadieron las medidas relacionadas con el fin de la compensación en la adquisición de vivienda, la tributación de los premios de lotería y la subida del tipo de retención en los rendimientos por actividades profesionales.

El 1 de septiembre entraron en vigor los nuevos tipos de IVA. Se espera que el cambio de tipos proporcione un aumento de los ingresos de 2.300 millones en 2012 y 10.100 en 2013, si bien en 2012 se verán minorados en 750 millones por el mantenimiento del tipo superreducido de IVA para la compra de vivienda nueva hasta finales de 2012.

Los ingresos no financieros en 2012

Los ingresos no financieros en 2012 han estado condicionados por un comportamiento de las bases imponibles peor del esperado. Las rentas han caído más de lo previsto como consecuencia de la profundización de la destrucción de empleo, de la contención salarial (disminución en el caso de los salarios públicos) y del deterioro de los beneficios de las empresas. En el caso del consumo, su evolución ha sido la esperada, pero su nivel continúa en mínimos.

A pesar de este contexto, los ingresos no financieros muestran un fuerte aumento, fruto, por un lado, del ajuste del sistema de financiación territorial, que no supone un incremento de ingresos real y, por otro, de las medidas tributarias adicionales adoptadas en julio a la vista de la previsible evolución de bases e ingresos en la segunda mitad del año.

Los ingresos no financieros totales se elevarán a finales de 2012 a 213.012 millones de euros. No obstante, hay que tener en cuenta que esta cifra recoge la

liquidación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común por un importe aproximado de 26.000 millones de euros.

Esta liquidación supuso en 2012 una mayor cesión de ingresos tributarios a las comunidades autónomas, compensada en su mayor parte con una mayor devolución de estas al Estado por la liquidación del Fondo de Suficiencia. Esto introdujo una importante distorsión entre ingresos tributarios y el resto de ingresos del Estado, disminuyendo atípicamente los primeros, y aumentando correlativamente los segundos.

Cuando se presentan los datos de ingresos del Estado, una vez deducida la cesión de tributos a las administraciones territoriales, esta compensación se refleja adecuadamente y hace que el importe total de los ingresos del Estado de 2012 no se vea afectado por esta circunstancia.

No obstante, cuando se presentan los datos de ingresos totales de 2012, sin deducir el importe de los impuestos cedidos a las comunidades autónomas, pero incorporando la mayor devolución de estas al Estado por la liquidación del Fondo de Suficiencia, esta compensación no se refleja, haciendo que los ingresos totales de 2012 aparezcan sobredimensionados, afectando en consecuencia a la comparación con los ingresos de 2013

El Avance de Liquidación de 2012 apunta a que el año se cerrará con una desviación positiva de 1.923 millones con respecto al Presupuesto inicial de 2012. La desviación procede de los ingresos no impositivos, que acumulan un exceso en relación con lo previsto de 1.909 millones, y, en particular, de las tasas y otros ingresos, donde se incluyen las comisiones por los avales del Estado en operaciones financieras y las diferencias entre los valores de reembolso y emisión de los títulos de deuda pública.

Para los ingresos impositivos se espera un crecimiento del 4,3%. Así, se espera que en 2012 igualen, prácticamente, los presupuestados. Ahora bien, hay que tener en cuenta que la estimación de 2012 incluye el impacto de las medidas aprobadas en julio que se estima en 4.975 millones y que, lógicamente, no figuraban en el Presupuesto anterior.

INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ 13/12	
	Presupuesto Inicial	Recaudacion	Importe	%s/total	s/ inicial	s/ recaud
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	**98.720**	**98.025**	**96.603**	**49,8**	**-2,1**	**-1,5**
Impuesto sobre Renta Personas Físicas	73.106	72.588	74.215	38,3	1,5	2,2
Impuesto sobre Sociedades	19.564	19.581	19.012	9,8	-2,8	-2,9
Impuestos sobre Renta de no Residentes	2.411	2.205	2.248	1,2	-6,8	2,0
Cuota de Derechos Pasivos	1.037	1.037	995	0,5	-4,1	-4,1
Otros	2.602	2.615	133	0,1	-94,9	-94,9
II. Impuestos Indirectos	**69.077**	**69.786**	**77.497**	**40,0**	**12,2**	**11,0**
Impuestos sobre el Valor Añadido	47.691	48.293	54.657	28,2	14,6	13,2
Impuestos Especiales	18.426	18.528	19.956	10,3	8,3	7,7
Alcohol y bebidas derivadas	*753*	*736*	*717*	*0,4*	*-4,8*	*-2,6*
Cerveza	*276*	*278*	*277*	*0,1*	*0,4*	*-0,4*
Productos intemedios	*17*	*16*	*16*	*0,0*	*-5,9*	*0,0*
Hidrocarburos	*9.094*	*8.779*	*10.362*	*5,3*	*13,9*	*18,0*
Labores del tabaco	*6.884*	*7.286*	*7.099*	*3,7*	*3,1*	*-2,6*
Electricidad	*1.402*	*1.433*	*1.485*	*0,8*	*5,9*	*3,6*
Otros	2.960	2.965	2.884	1,5	-2,6	-2,7
I y II. INGRESOS IMPOSITIVOS	**167.797**	**167.811**	**174.099**	**89,8**	**3,8**	**3,7**
Estado	*75.941*	*75.720*	*104.234*	*53,8*	*37,3*	*37,7*
Administraciones Territoriales	*91.856*	*92.091*	*69.865*	*36,0*	*-23,9*	*-24,1*
III. Tasas y otros ingresos	**5.234**	**6.983**	**4.324**	**2,2**	**-17,4**	**-38,1**
IV. Transferencias corrientes	**32.131**	**32.383**	**9.211**	**4,8**	**-71,3**	**-71,6**
V. Ingresos patrimoniales	**5.426**	**5.331**	**5.614**	**2,9**	**3,5**	**5,3**
VI. Enajenación de inversiones reales	**136**	**123**	**135**	**0,1**	**-0,7**	**9,8**
VII. Transferencias de capital	**366**	**383**	**527**	**0,3**	**44,1**	**37,6**
III. a VII. RESTO DE INGRESOS	**43.292**	**45.203**	**19.811**	**10,2**	**-54,2**	**-56,2**
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	**211.089**	**213.014**	**193.910**	**100,0**	**-8,1**	**-9,0**

(3-2-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

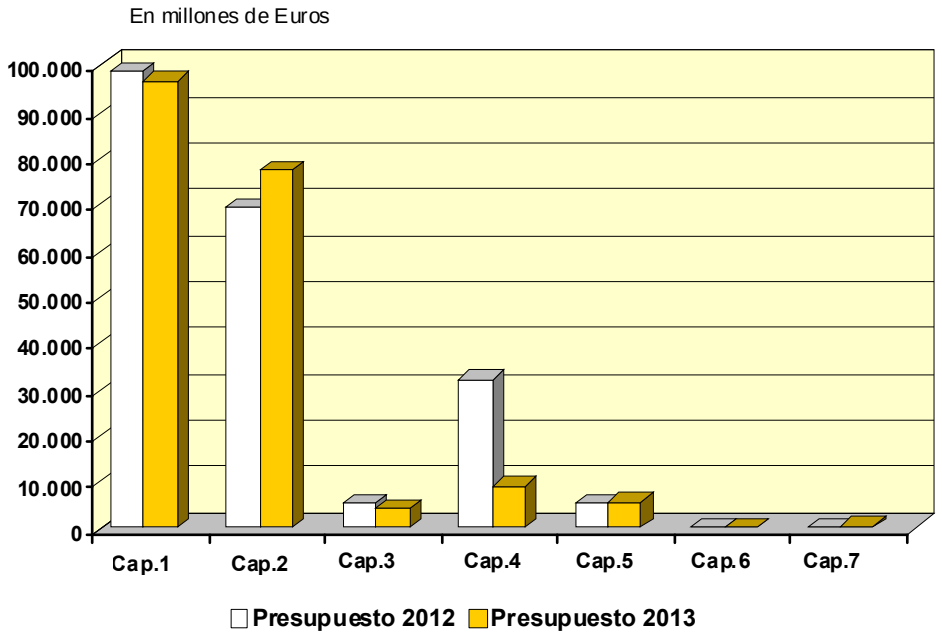

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2012
(Distribución por Capítulos)

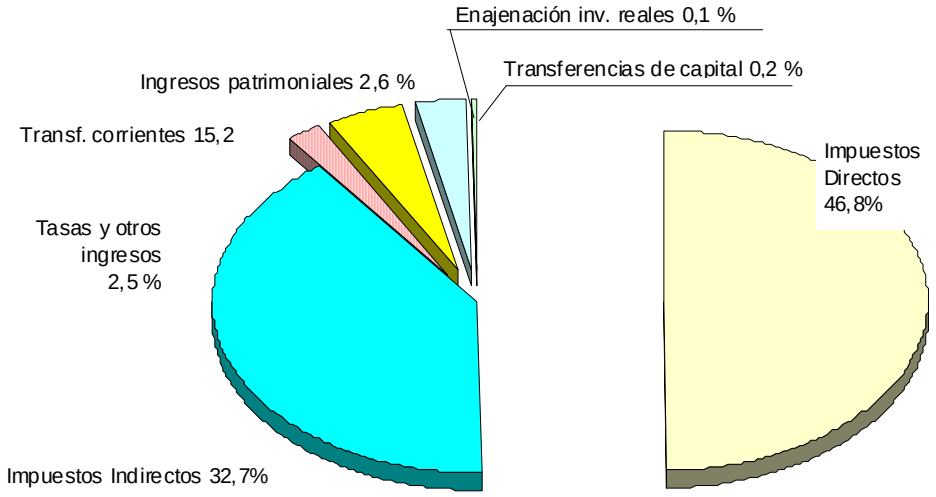

(3-2-2-1)

Los ingresos impositivos en 2012

Se estima que los ingresos impositivos totales en 2012 alcanzarán los 167.811 millones de euros, con un incremento del 4,3 por ciento respecto a la recaudación de 2011. Este crecimiento significa un aumento de 6.921 millones, consecuencia de las distintas medidas adoptadas desde diciembre de 2011 y que se espera que aporten unos 16.800 millones.

Dentro de estas medidas, destacan por su relevancia cuantitativa tres grupos:

En primer lugar, los cambios relacionados con la forma de cálculo de los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades y el aumento de tipos en los mismos. Algunas de estas medidas fueron aplicadas ya en el primer pago a cuenta de 2012 presentado en abril y en julio se ampliaron. El impacto de estas medidas se cifra en unos 4.500 millones. A ello hay que añadir la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros, que añadirá 1.300 millones.

Por gravamen complementario del IRPF se espera recaudar en este año unos 3.700 millones. Hasta julio el incremento de ingresos por IRPF debido a este gravamen se estima en 1.895 millones. Además, a partir de septiembre ha comenzado a aplicarse el nuevo tipo de retención sobre rendimientos de actividades profesionales que va a suponer unos ingresos, hasta final de año, de 330 millones.

En tercer lugar figura el aumento de los tipos de IVA con el que se prevé recaudar 2.300 millones en los cuatro meses de vigencia de la medida en 2012 que, a efectos de la recaudación, se reducen tan sólo a tres.

Estas medidas sirven para compensar la previsible caída de ingresos como consecuencia de la evolución de las bases imponibles que, en ausencia de cambios normativos, se reducirían aproximadamente al mismo ritmo al que se espera que disminuyan las bases, un 3,1 por ciento. Las bases ligadas a las rentas descenderán un 2,5 por ciento, mientras que para las ligadas al gasto se espera una contracción cercana al 4 por ciento.

La previsión de cierre de 2012 implica una desviación prácticamente cero respecto al Presupuesto. Este ajuste a lo presupuestado es posible porque las

medidas adoptadas a mitad de año permitirán reforzar los ingresos de la segunda parte del año, perjudicados por las peores perspectivas para la renta y el gasto.

Se prevén unos ingresos totales por IRPF en 2012 por importe de 72.588 millones de euros, 2.785 millones más que en 2011 (un 4 por ciento).

El incremento de los ingresos es consecuencia, exclusivamente, de las medidas tributarias y, en particular, del funcionamiento del gravamen complementario aprobado a finales de 2011. Hasta julio, este gravamen había proporcionado ingresos por valor de 1.895 millones, 1.580 procedentes de las retenciones sobre rentas del trabajo y 315 vinculados a las retenciones sobre rendimientos del capital. En 2012 se espera que esta cifra alcance los 3.700 millones, teniendo en cuenta que los ingresos de diciembre (en el caso de declarantes mensuales) y del cuarto trimestre (pymes) se recaudarán ya en el año 2013.

En el último tramo del año los ingresos aumentarán también por las mayores retenciones en los rendimientos de actividades profesionales cuyo tipo ha pasado, desde el 1 de septiembre, del 15 al 21 por ciento. Este incremento significará un impulso adicional de 330 millones.

El aumento de los ingresos se verá limitado por las menores retenciones sobre los salarios de los empleados públicos debido a la supresión de la paga extra de diciembre.

Las rentas sujetas al impuesto disminuirán un 2,6 por ciento en 2012. Es el mismo ritmo al que disminuyen las rentas del trabajo (salarios, pensiones y prestaciones de desempleo), que es el componente de mayor peso. En esta caída influyen tanto la creciente pérdida de empleo, especialmente en las pymes, como la contención salarial, que, en el caso del empleo público, es reducción. La masa de pensiones muestra un crecimiento algo más bajo de lo habitual por el menor incremento del número de pensionistas y de la pensión media.

Las rentas de capital de las familias se reducirán en 2012 por tres razones: uno, las ganancias patrimoniales, ligadas a los mercados de renta variable y a los fondos de inversión, continúan disminuyendo; dos, se están registrando por primera vez descensos en las rentas de los inmuebles; y, tres, se aprecia una moderación de las rentas del capital mobiliario, tanto en lo que se refiere a los dividendos como a los

intereses de las cuentas bancarias, en este último caso por la salida de los ahorros hacia otros activos, como los títulos de deuda pública o los pagarés de empresa, con mayor rentabilidad.

Por último, los rendimientos de los empresarios autónomos seguirán deteriorándose, aunque a menor ritmo que el año pasado. Se espera que en el conjunto del año las rentas de estas empresas caigan un 5 por ciento, tres puntos menos que en 2011.

En cuanto a la comparación con el Presupuesto de 2012, los ingresos del Avance de Liquidación de 2012 son inferiores a los previstos en 518 millones. La causa de esta desviación reside en un comportamiento peor del esperado de las rentas salariales y del capital, compensado por menores devoluciones en la cuota anual del impuesto.

La previsión de ingresos por el Impuesto sobre Sociedades es de 19.581 millones de euros, lo que supone 2.970 millones más que en 2011 (un 17,9 por ciento).

También en este caso el crecimiento se debe a las medidas tributarias. En marzo se introdujeron modificaciones en el impuesto que incluían un nuevo pago fraccionado mínimo sobre el resultado contable, la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros, el diferimiento de ciertos beneficios fiscales, el fin de la libertad de amortización y un nuevo gravamen sobre los dividendos y rentas de fuentes extranjera. El impacto de parte de estas medidas (y de otras procedentes de las medidas aprobadas en agosto de 2011) en los resultados del primer pago a cuenta se cifra en 823 millones.

En julio de este año se reforzaron y ampliaron las medidas de marzo. En conjunto se espera que todas las medidas con efecto en 2012 permitan ingresar unos 8.500 millones de euros.

En ausencia de medidas, sólo cabría un descenso de los ingresos en este impuesto. La información disponible sobre la evolución de los beneficios en las sociedades indica que los resultados han continuado deteriorándose en la primera parte del año debido, principalmente, al empeoramiento de los resultados financieros y al afloramiento de minusvalías. Así se deduce de los datos procedentes del primer

pago a cuenta del Impuesto sobre Sociedades. El resultado contable en estos contribuyentes cayó por encima del 20 por ciento, con especial incidencia en los grupos fiscales. Conclusiones similares se obtienen al analizar los beneficios declarados por las empresas cotizadas a la CNMV y las cifras procedentes de la Central de Balances del Banco de España.

Los ingresos previstos en el Avance de Liquidación de 2012 son prácticamente los mismos que los presupuestados. Una vez más, hay que tener en cuenta que en estos últimos no se incluían los ingresos derivados de las medidas de julio, de manera que, sin esta recaudación adicional, el cierre del ejercicio hubiese quedado por debajo de la previsión realizada en marzo.

La cifra de ingresos prevista en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido en 2012 asciende a 48.293 millones de euros, inferior en 1.009 millones a la recaudación de 2011 (un 2 por ciento).

La caída de los ingresos se produce a pesar de que, desde el 1 de septiembre, están vigentes los nuevos tipos impositivos general (21 por ciento) y reducido (10 por ciento) que sustituyen al 18 y 8 por ciento en vigor desde el 1 de julio de 2010. Está previsto que esta subida de tipos suponga unos ingresos adicionales de 2.300 millones, pero esta mayor recaudación no es capaz de compensar el descenso del gasto sujeto a IVA que retrocede aproximadamente un 5 por ciento en el conjunto del año.

El gasto sujeto, la base imponible del impuesto, continúa lastrado por la debilidad del gasto en consumo de las familias, acentuado por la subida de precios tras el incremento de los tipos del IVA, a lo que se une la intensidad con la que todavía se está reduciendo la compra de vivienda nueva y las restricciones financieras de las AAPP que obligan a una disminución del gasto tanto corriente como de capital.

Con el aumento de la recaudación que se espera a partir de octubre, los ingresos por IVA superarán en 602 millones la cifra del Presupuesto de 2012.

La recaudación por Impuestos Especiales se situará a final de 2012 en los 18.528 millones de euros, 455 millones por debajo de lo ingresado en 2011 (un 2,4 por ciento).

La evolución de las principales figuras es la siguiente:

- Los ingresos en el Impuesto sobre Hidrocarburos se elevarán a 8.779 millones, un 5,5 por ciento menos que en 2011, como consecuencia de la caída de los consumos, tanto por el menor nivel de actividad como por el crecimiento de los precios, más moderado que en 2011, pero todavía al alza.

- En el Impuesto sobre Labores del Tabaco se alcanzarán los 7.286 millones, prácticamente la misma cifra que en 2011 (7.253 millones). La venta de tabaco continúa bajando, pero el aumento de los tipos y precios permiten mantener la recaudación.

- En el Impuesto sobre la Electricidad los ingresos a final de 2012 llegarán a los 1.433 millones de euros, un 4,4 por ciento más que en 2011. La caída del consumo eléctrico será menor que la registrada en 2011 y los precios crecerán, en media del año, por encima del 4 por ciento.

De acuerdo al Avance de Liquidación, en 2012 los ingresos por Impuestos Especiales quedarán por encima de los presupuestados en 103 millones. Esta cifra es combinación de una desviación negativa en hidrocarburos, para los que se esperaban unos mayores consumos, y de desviaciones positivas en tabacos y electricidad para los que se preveía lo contrario, caí-das más acusadas.

Los ingresos no impositivos en 2012

Los ingresos no impositivos en 2012 aumentan 28.905 millones hasta alcanzar los 45.201 millones, frente a los 16.296 del año 2011.

La razón de este excepcional incremento se encuentra en la regularización de los fondos del nuevo sistema de financiación autonómica. En 2012 se ha liquidado el año 2010 de acuerdo a las normas del sistema de financiación aprobado en 2009. Da-do que los pagos del Fondo de Suficiencia en 2010 se había presupuestado según los criterios del sistema anterior, y teniendo en cuenta la pérdida de peso que en el nuevo sistema tiene dicho fondo, el resultado es una transferencia a favor del Estado para compensar las cantidades que se dieron en exceso en concepto de entregas a cuenta en 2010. En conjunto la transferencia que ha recibido el Estado por este concepto así

como por la cancelación de anticipos extrapresupuestarios ha sido de cerca de 26.000 millones de euros.

El resto del aumento de ingresos no impositivos se ha producido por el incremento de los importes ligados a las comisiones por avales concedidos por el Tesoro, a las diferencias entre los valores de reembolso y emisión en las emisiones de deuda, y a la liberalización de bandas de frecuencia. En los dos primeros casos las cantidades ingresadas son superiores a las esperadas en el momento de redacción del Presupuesto, lo que explica la desviación positiva (1.909 millones) que se registra en estos capítulos.

Los ingresos del Estado en 2012

Los ingresos del Estado en 2012 se estiman en 120.921 millones de euros. Esta cifra supone un incremento de 16.590 millones respecto a la recaudación de 2011 (un 15,9 por ciento).

En 2012 cambia la composición de los ingresos del Estado (se reducen los ingresos impositivos y aumentan los no impositivos) como consecuencia de los ajustes derivados de la liquidación del año 2010 dentro del sistema de financiación autonómico. Esta liquidación ha tenido para el Estado dos consecuencias:

- una disminución de la participación en los impuestos al liquidarse el año 2010 con los nuevos porcentajes frente a unas entregas a cuenta calculadas con los porcentajes del antiguo sistema; y,

- un aumento en los ingresos no impositivos vía transferencias corrientes recibidas desde las Comunidades Autónomas para compensar el exceso pagado en 2010 en concepto de Fondo de Suficiencia y de anticipos a cuenta, al que se ha hecho referencia.

Una vez deducido el efecto de la citada liquidación el incremento de ingresos se explica, básicamente, por el aumento de ingresos provocado por los cambios normativos que benefician tan sólo al Estado (gravamen complementario del IRPF e Impuesto sobre Sociedades) o que, por haber sido introducidos después de aprobado el Presupuesto de 2012, no fueron incluidos en el cálculo de las entregas a cuenta (caso del IVA y de los Impuestos Especiales).

El Presupuesto de ingresos para 2013

El contexto económico previsto para 2013 se caracteriza por un menor descenso de la actividad que se traducirá, en términos nominales, en un pequeño aumento del PIB de 1,2 puntos frente a la caída del 1,2 por ciento del año anterior. La demanda interna, más ligada a las bases de los impuestos, se mantendrá en tasas negativas (-1,1 por ciento), pero recupera dos puntos con respecto al registro de 2012. La menor caída del empleo permitirá que las rentas del trabajo experimenten un ligero crecimiento. Las bases imponibles de los principales impuestos se recuperarán

en paralelo con la demanda interna, gracias a la mejora de las rentas, tanto de las familias como de las empresas. En el gasto los avances serán muy limitados.

En ausencia de medidas fiscales, los ingresos caerían al igual que está previsto que lo hagan las bases. El aumento de ingresos impositivos que se verá en 2013 será consecuencia de las medidas fiscales adoptadas desde diciembre de 2011 cuyo impacto sobre los ingresos netos se eleva a unos 7.200 millones.

Dentro de estas medidas hay tres grandes grupos:

(1) Las medidas previas que todavía tendrá efecto sobre los ingresos de 2013.

Entre ellas destacan: el gravamen complementario del IRPF (en 2013 se ingresarán los devengos de diciembre y del último trimestre de las pymes, y en la cuota anual se verán los efectos de los cambios en la escala de gravamen sobre la base imponible del ahorro); el aumento de tipo en los rendimientos de actividades profesionales que comenzó en septiembre; los cambios en el Impuesto sobre Sociedades que afectan a la cuota; el aumento de tipos en el IVA (un año completo y además con la subida del tipo en la vivienda); y las modificaciones de los tipos del tabaco en marzo, julio y septiembre de 2012.

El incremento de ingresos en 2013 por estas medidas se eleva a 11.425 millones.

(2) Las medidas que entrarán en vigor a lo largo de 2013.

En el IRPF se elimina la compensación en adquisición de vivienda y se introduce la tributación en los premios de lotería por encima de 2.500 euros. En el Impuesto sobre Sociedades se introduce, temporalmente, la limitación de la deducibilidad de los gastos de amortización y se crea el gravamen por revalorización de activos. Y en los Impuestos Especiales finaliza la aplicación del tipo cero en los biocarburantes.

Todas estas nuevas medidas en 2013 suman un importe de 5.075 millones.

(3) Las medidas que significaban un adelanto de recaudación sin efectos sobre la carga tributaria.

Entre ellas destacan la subida del tipo en las retenciones de capital para las sociedades o los cambios en la forma de cálculo de la base y el incremento de tipos en los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades. En estos casos en 2013 se producirá un efecto bajista sobre la variación de los ingresos.

Los ingresos no financieros en 2013

Los ingresos no financieros totales se cifran para 2013 en 193.910 millones de euros, 19.102 millones menos que en 2012 (un 9 por ciento). Este descenso responde a la forma de presentar la información y no a una menor disponibilidad efectiva de recursos y se debe al efecto que la liquidación del sistema de financiación territorial del ejercicio 2010 tuvo en las cuentas del ejercicio 2012, según lo explicado previamente.

En 2013, una vez ultimado el paso del sistema anterior al actualmente vigente, ya no se producirá la distorsión que se produjo en 2012.

Los ingresos impositivos en 2013

Se estima que los ingresos impositivos en 2013 ascenderán a 174.099 millones. Esta cifra supone un aumento de 6.289 millones (un 3,7 por ciento) respecto del Avance de Liquidación de 2012.

Las medidas de consolidación aportarán unos 6.700 millones de lo que se deduce que, de no existir tales medidas, los ingresos disminuirían a un ritmo del 0,2 por ciento que es aproximadamente la caída que se espera para las bases imponibles. En este sentido, se prevé una moderada recuperación de las bases ligadas a los impuestos sobre la renta y que sigan disminuyendo, con menor intensidad que en 2012, las vinculadas al gasto.

Los ingresos previstos para el IRPF se elevan a 74.215 millones de euros, lo que significa un incremento de 1.627 millones (2,2 por ciento) en relación con el cierre estimado para 2012.

Las medidas tributarias en este impuesto permitirán recaudar 2.751 millones más que en 2012. El principal incremento (1.772 millones) procede del gravamen complementario cuyos efectos se notarán en 2013 a través del ingreso de los últimos devengos de 2012 y, sobre todo, del aumento en la cuota anual a presentar en junio, en donde se reflejará la subida de tipos que gravan la base imponible del ahorro. También en ese momento se percibirá el fin de la compensación en adquisición de vivienda que, junto con la nueva tributación de los premios en loterías, suman un impacto superior a los 1.250 millones. En ausencia de medidas, el IRPF se reduciría un 1,5 por ciento.

Las rentas brutas sujetas al impuesto crecerán ligeramente en 2013. Lo mismo sucederá con las rentas salariales. Además, la masa de pensiones mantendrá su crecimiento estable y los rendimientos de capital y de las rentas de los autónomos re-puntarán, aunque en este último caso todavía se registrarán tasas negativas.

El hecho de que las rentas aumenten ligeramente mientras que los ingresos sin medidas normativas disminuyen, se explica por el desfase entre el período en el que se devengan las rentas y el período en el que se ingresan los impuestos derivados de las mismas. Estas discrepancias son especialmente acusadas en situaciones con cambios normativos y, en particular, cuando éstos afectan a la cuota diferencial que se liquida el año posterior al momento en el que se han generado las rentas.

Los ingresos previstos por el Impuesto sobre Sociedades para 2013 son 19.012 millones de euros, 569 menos que en el Avance de Liquidación de 2012 (un 2,9 por ciento).

En este caso las medidas tributarias van a tener un impacto menor en 2013 del que tuvieron en 2012. Hay que tener en cuenta que alguna de las medidas que alimentaron el aumento de ingresos en 2012 tenía un carácter temporal (Gravamen sobre dividendos y rentas de fuente extranjera) y otras solo afectaban a la forma de liquidar el impuesto. Este último es el caso de todas las medidas relacionadas con los pagos fraccionados (forma de cálculo de la base, tipos) que afectan a la forma de liquidar el impuesto, pero no alteran la carga fiscal. En estas medidas, el impacto de un año queda compensado al año siguiente al liquidar la cuota. Lo mismo sucede con el incremento del tipo de retención sobre rendimientos de capital.

En 2013, sólo quedarían, por tanto, como impulsos adicionales a los de 2012 las medidas que todavía no han sido completadas (porque afectan a empresas que no declaran sus pagos a cuenta de acuerdo a la base o porque no se han recogido totalmente en los pagos de las que sí lo hacen), y las nuevas medidas relacionadas con la limitación de la deducibilidad de los gastos de amortización y con la revalorización de activos.

En lo que se refiere a la base del impuesto, para 2013 se prevé que los beneficios de las sociedades puedan crecer como consecuencia de la mejora del valor añadido y del resultado de explotación, y del menor crecimiento de las provisiones.

Se prevén unos ingresos por el Impuesto sobre el Valor Añadido en 2013 de 54.657 millones de euros, lo que supone un aumento de 6.364 millones respecto a la liquidación esperada de 2012 (un 13,2 por ciento).

El aumento esperado en la recaudación queda por debajo del incremento estimado de los ingresos como consecuencia de la subida de tipos. El impacto de esta subida se cifra en unos 10.100 millones. Dado que los nuevos tipos están vigentes desde el 1 de septiembre, el efecto adicional en 2013 será de alrededor de 7.800 millones a lo que hay que añadir el fin de la aplicación del tipo superreducido en la compra de vivienda nueva que permitirá recaudar otros 750 millones.

Esta subida va a compensar la negativa evolución del gasto sujeto al impuesto para el que, en 2013, se espera un nuevo descenso. El gasto en consumo de los hogares, que es el componente de la base del impuesto con más peso, crecerá, en términos nominales, algo menos que en 2012 afectado por la debilidad de las rentas familiares, la limitación del crédito al consumo y el propio incremento del IVA. El gasto corriente y de capital de las Administraciones Públicas seguirá reduciéndose a tasas cercanas al 7%. Por último, el gasto en compra de vivienda, a pesar de su lenta recuperación, registrará, un año más, tasas negativas.

En 2013 los ingresos por Impuestos Especiales crecerán hasta alcanzar los 19.956 millones de euros, 1.428 millones más que en 2012 (un 7,7 por ciento). Parte de este incremento se debe a la inclusión dentro de este concepto de la cuota estatal del Impuesto sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos que, desde el año que viene, se integra en el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos.

La previsión de ingresos por figuras es la siguiente:

- En el Impuesto sobre Hidrocarburos se prevé ingresar 10.362 millones de euros, un 18 por ciento más que en 2012, aunque, sin incluir ventas minoristas, el crecimiento se reduce a la mitad. Se espera una moderación en la caída de los consumos físicos de gasolinas y gasóleos, de manera que el aumento de ingresos procede del fin del tipo cero en los biocarburantes.

- Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco para 2013 se estiman en 7.099 millones de euros, un 2,6 por ciento menos que en 2012. En este caso se modera la caída del consumo, mientras que el precio subirá menos por la disminución del tipo general de los cigarrillos para compensar la subida del IVA.

- En 2013 los ingresos del Impuesto sobre la Electricidad se elevan a 1.485 millones de euros, lo que supone un aumento de un 3,6 por ciento respecto a 2012. Se prevé una caída del consumo inferior a la que se registrará en 2012 y un incremento de las tarifas.

Como consecuencia de la caída en el consumo, en ausencia de medidas normativas, se estima que los ingresos por Impuestos Especiales en 2013 permanecerían estancados respecto a 2012.

Los ingresos no impositivos en 2013

Los ingresos no impositivos previstos para 2013 caen hasta los 19.811 millones. La disminución de 25.390 millones se debe a los ajustes realizados en 2012 en el sistema de financiación autonómico. Entonces se procedió a la liquidación de 2010 lo que supuso un incremento en las transferencias corrientes de las Comunidades Autónomas hacia el Estado con el fin de compensar el exceso de entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia que en su momento se hicieron según los parámetros del anterior sistema de financiación. Una vez hecha la liquidación del año 2010, en 2013 los ingresos no impositivos vuelven a los niveles que tenían antes de 2012.

Aparte de este aspecto, cabe destacar el descenso de las comisiones por los avales concedidos por el Estado y de los ingresos por la venta de elementos patrimoniales (en 2012 esta partida incluía la liberalización de bandas de frecuencia),

y, en sentido contrario, el aumento de los ingresos derivado de los intereses del Fondo de Liquidez Autonómico (algo más de 1.000 millones).

Los ingresos del Estado en 2013

Los ingresos del Presupuesto del Estado en 2013 se elevan a 124.044 millones de euros, 3.123 millones más que en el Avance de Liquidación de 2012.

En 2013 los ingresos impositivos vuelven a suponer un 84 por ciento de los ingresos no financieros del Estado. En 2012 esa cifra se había reducido al 62,6 por ciento por el problema de la liquidación del año 2010 en el sistema de financiación autonómico que obligó, en 2012, a elevar la participación de las Comunidades Autónomas en los impuestos y, a cambio, transferir a favor del Estado los excesos del Fondo de Suficiencia. En 2013 la participación de las Administraciones Territoriales en los tributos se cifra en 69.866 millones (un 36 por ciento del total de los ingresos no financieros), frente a los 92.091 de 2012 (un 43,2%), mientras que las transferencias por el Fondo de Suficiencia se reducen hasta los 5.897 millones desde los 29.075 del año anterior.

De las cifras anteriores se desprende que estos ajustes no tienen efecto sobre el volumen de financiación de las Comunidades Autónomas por estos conceptos (impuestos menos Fondo de Suficiencia) que, tanto en 2012 como en 2013, oscila entre los 63.000 y 64.000 millones (63.016 en 2012 y 63.969 en 2013).

Marco tributario

En materia tributaria, las medidas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 (en adelante PLPGE), la mayoría de las cuales, de carácter predominantemente técnico, vienen recogiéndose habitualmente en dicho texto, están referidas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre Sociedades, al Impuesto sobre el Valor Añadido, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, a los Impuestos Especiales, y a diversas tasas, y sirven como complemento a otras muchas que se han introducido en el ordenamiento durante los últimos meses.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El PLPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto. Así, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 1 por ciento, y, por otro lado, la disposición que permite compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2012, respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto sobre Sociedades

Como sucede año tras año, el PLPGE fija los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios en los supuestos de transmisión, al tiempo que regula la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2013.

Impuesto sobre el Valor Añadido

Se introducen varias modificaciones de naturaleza técnica, fundamentalmente como consecuencia de la necesaria adaptación del ordenamiento interno a la normativa y jurisprudencia comunitarias.

Impuestos Especiales

En el Impuesto sobre Hidrocarburos, el gas licuado de petróleo destinado a usos distintos de los de carburante deja de tributar a tipo impositivo cero.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Como en ocasiones precedentes, el PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 1 por ciento.

Tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 1 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2012.

Las tasas exigibles por la Jefatura Central de Tráfico se ajustarán, una vez aplicado el porcentaje anteriormente indicado, al múltiplo de 10 céntimos de euro inmediato superior, excepto cuando el importe a ajustar sea múltiplo de 10 céntimos de euro.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2013, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2012.

La tasa del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por emisión de informes de auditoría de cuentas se incrementa al objeto de adecuarse al coste real de dichos servicios.

La tasa general de operadores, cuyo importe se fija en el 1 por mil de los ingresos brutos de explotación del operador, no experimenta variación. También se mantiene con carácter general la cuantificación de los parámetros necesarios para determinar el importe de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.

Así mismo, se mantienen para el año 2013 las cuantías de la tasa de aproximación exigibles en 2012.

Se establecen las bonificaciones aplicables en los puertos de interés general a las tasas de ocupación, del buque, del pasaje y de la mercancía, así como los coeficientes correctores de aplicación a las mencionadas tasas del buque, del pasaje y de la mercancía, de acuerdo con el mandato contenido en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

A su vez, se mantienen las cuantías básicas de las tasas portuarias establecidas en el aludido texto refundido, sin perjuicio del régimen de actualización propio establecido en dicha norma para la tasa de ocupación y la tasa de actividad.

Otras Normas Tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por último, el PLPGE fija el interés legal del dinero así como el interés de demora tributario.

INGRESOS DEL ESTADO

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado fija los ingresos no financieros del Estado para 2013 en 124.043,63 millones de euros, un 2,6 por ciento más que la recaudación prevista para 2012.

Los ingresos del Presupuesto del Estado, capítulos I a VIII, ascenderán en 2012 a 125.563,44 millones de euros, aumentando un 3,8 por ciento respecto de ls recaudación prevista para 2012.

A continuación se recoge un análisis de los ingresos del Estado previstos para 2013 y sus variaciones frente a 2012. En estas comparativas es conveniente tener en cuenta que, en el caso de los impuestos cedidos, los porcentajes de variación frente a 2012 pueden verse influidos de forma significativa por los cambios que, a su vez, se produzcan en la cesión de cada uno de los impuestos cedidos de acuerdo con las correspondientes liquidaciones.

Los ingresos impositivos constituyen el recurso más importante del Estado, representando el 53,8 por ciento de sus ingresos. Su importe asciende a 104.234 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ 13/12	
	Presupuesto Inicial	Avance recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaudacion
I. Imp. directos y cotiz.sociales	54.845,85	53.915,00	64.638,70	51,5	17,9	19,9
II. Impuestos indirectos	21.095,00	21.805,00	39.594,20	31,5	87,7	81,6
III. Tasas, precios púb. y otros ingr.	5.233,61	6.983,00	4.323,56	3,4	-17,4	-38,1
IV. Transferencias corrientes	32.130,95	32.383,00	9.211,47	7,3	-71,3	-71,6
V. Ingresos patrimoniales	5.425,95	5.331,00	5.614,46	4,5	3,5	5,3
Operaciones corrientes	118.731,36	120.417,00	123.382,39	98,3	3,9	2,5
VI. Enajenación inversiones reales	135,90	123,00	134,55	0,1	-1,0	9,4
VII. Transferencias de capital	365,73	383,00	526,70	0,4	44,0	37,5
Operaciones de capital	501,63	506,00	661,25	0,5	31,8	30,7
Operaciones no financieras	**119.233,00**	**120.923,00**	**124.043,63**	**98,8**	**4,0**	**2,6**
VIII. Activos financieros	10.092,94	ND	1.519,81	1,2	-84,9	
TOTAL CAP. I A VIII	**129.325,93**	**120.923,00**	**125.563,44**	**100,0**	**-2,9**	**3,8**

(3-2-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS

En millones de Euros

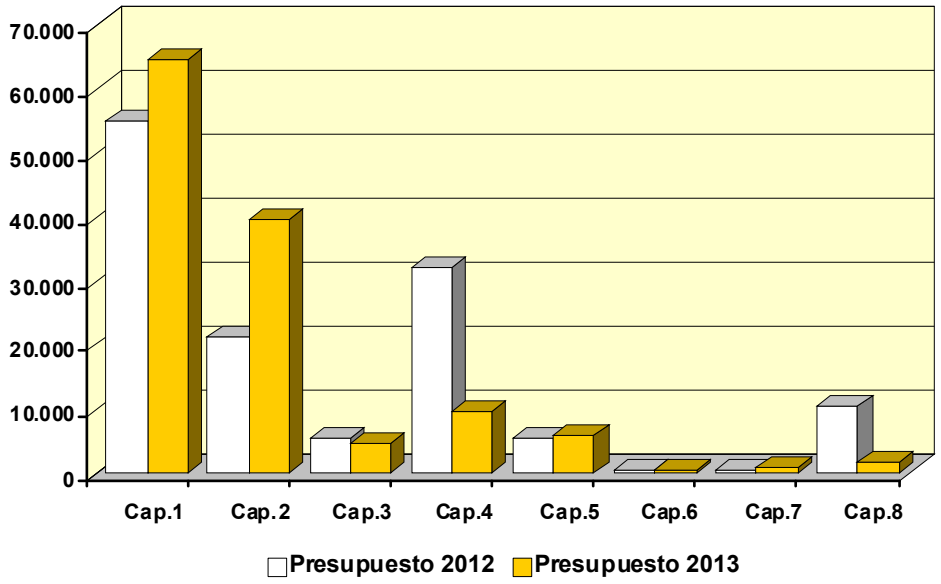

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
(Distribución por Capítulos)

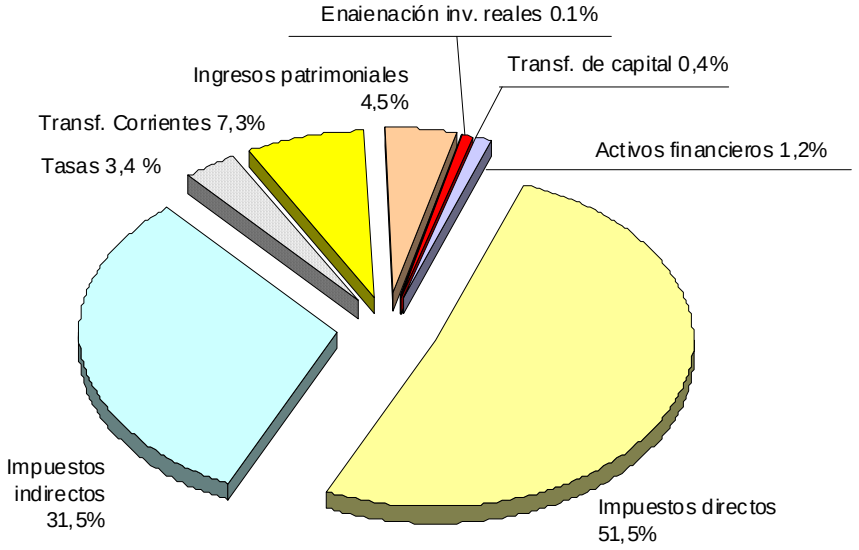

(3-2-2-2)

Impuestos directos

Los ingresos estimados para el Estado en 2013 por impuestos directos ascienden a 64.638,70 millones de euros. Las principales figuras impositivas son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuya previsión para 2013 se cifra en 42.251 millones de euros y el Impuesto sobre Sociedades cuyos ingresos se estiman en 19.012 millones de euros, reduciéndose ligeramente respecto del año anterior

El incremento registrado en el capítulo se debe a los efectos de las medidas de consolidación fiscal, ya explicadas en apartados anteriores de este apartado y a las variaciones en la cesión a Administraciones Territoriales.

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ 13/12	
	Presupuesto Inicial	Recaudación	Importe	% s/total	s/inicial	s/recaud
Impuestos sobre la renta:	53.689,00	52.760,15	63.511,30	98,3	18,3	20,4
- De las personas fisicas	29.232,00	28.478,00	42.251,30	65,4	44,5	48,4
- De las sociedades	19.564,00	19.581,00	19.012,00	29,4	-2,8	-2,9
- De los no residentes	2.411,00	2.205,00	2.248,00	3,5	-6,8	2,0
- Tributación especial RDLey 2/2012	2.482,00	2.496,15		0,0		
Otros impuestos	120,00	118,00	132,80	0,2	10,7	12,5
Cuotas derechos pasivos	1.036,85	1.036,85	994,60	1,5	-4,1	-4,1
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	**54.845,85**	**53.915,00**	**64.638,70**	**100,0**	**17,9**	**19,9**

(3-2-2-3)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

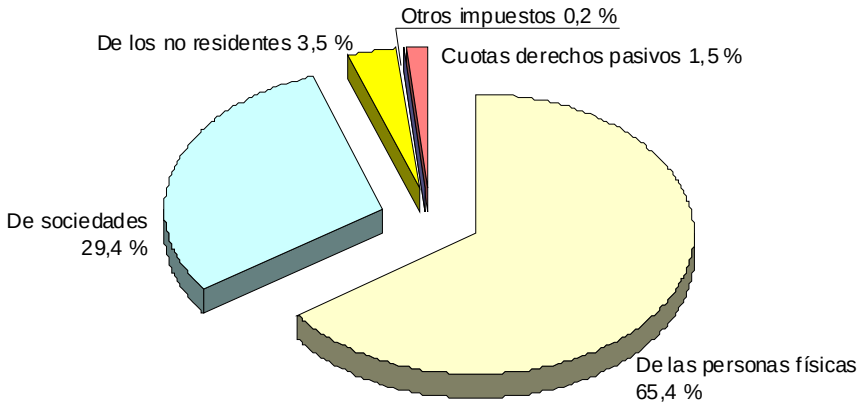

(3-2-2-3)

. Por su parte, los ingresos estimados de impuesto sobre la renta de no residentes ascienden a 2.248.30 millones de euros, un 2 por ciento más respecto de la previsión de recaudación de 2012.

Las cuotas de derechos pasivos, con una previsión de 994,60 millones de euros, se reducen un 4,1 por ciento respecto del año anterior debido al efecto de la congelación de la oferta de empleo público, y la consecuente minoración del número de funcionarios del Estado en activo incluidos en el régimen de Clases Pasivas.

Impuestos indirectos

En conjunto, los ingresos por impuestos indirectos se estiman en 39.594,20 millones de euros. El 71,4 por ciento de este importe corresponde con el Impuesto

sobre el Valor Añadido, con 28.272,30 millones de euros. Se espera un incremento en la recaudación por este impuesto debido a los incrementos producidos en el impuesto y a la reclasificación de determinadas partidas que fueron establecidos a través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Dicho Real Decreto-ley también incrementa los impuestos especiales de hidrocarburos y labores del tabaco, lo que favorece que, en conjunto, los impuestos especiales después de la cesión vayan a recaudar un 83,2 por ciento más que lo estimado para 2012. En particular, los impuestos sobre las labores del tabaco ascienden a 3.507,80 millones de euros, y los de hidrocarburos a 4.405,40 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
IMPUESTOS INDIRECTOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ 12/11	
	Ppto. Inicial	Recaudacn	Importe	% s/ total	s/inicial	s/ recaud
Impuesto sobre el valor añadido	13.633,00	14.235,00	28.272,30	71,4	107,4	98,6
Impuestos especiales	4.502,00	4.605,00	8.437,90	21,3	87,4	83,2
Otros impuestos indirectos	2.960,00	2.965,00	2.884,00	7,3	-2,6	-2,7
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS	**21.095,00**	**21.805,00**	**39.594,20**	**100,0**	**87,7**	**81,6**

(3-2-2-4)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

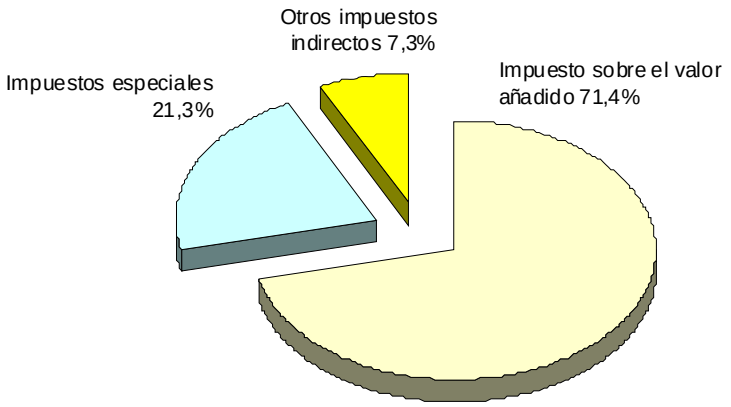

(3-2-2-4)

Tasas, precios públicos y otros ingresos

La recaudación estimada en este capítulo asciende a 4.323,56 millones de euros. En concreto, los ingresos en concepto de tasas son de 912 millones de euros, un 7,8 por ciento superiores a los de 2012. Entre ellas destaca el incremento de las tasas por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, que ascienden a 436 millones de euros, lo que representa un 17,2 por ciento más que en 2012.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Tasas	846,00	16,2	912,00	21,1	7,8
Precios públicos, venta de bienes y otros ingr. procedentes de prestación de servicios	1.492,16	28,5	478,26	11,1	-67,9
Reintegros de operaciones corrientes	345,00	6,6	370,00	8,6	7,2
Otros ingresos	2.550,45	48,7	2.563,30	59,3	0,5
TOTAL TASAS Y OTROS INGRESOS	**5.233,61**	**100,0**	**4.323,56**	**100,0**	**-17,4**

(3-2-2-5)

En la partida de otros ingresos, se incluyen entre otros conceptos las diferencias de los valores de reembolso y emisión de la deuda pública, los intereses de demora, multas y sanciones y recargos del periodo ejecutivo.

Transferencias corrientes

El importe presupuestado en este capítulo es de 9.211,47 millones de euros, lo que representa una disminución del 71,3 por ciento respecto de 2012. Dicha disminución se explica por al caída de las transferencias corrientes de las comunidades autónomas, especialmente por la disminución del Fondo de Suficiencia de 23.196,56 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	12/ 11
De organismos autónomos	222,75	0,7	223,47	2,4	0,3
De la Seguridad Social	142,58	0,4	153,02	1,7	7,3
De agencias estatales y otros org. públicos	30,37	0,1	30,37	0,3	0,0
De Sdes, Ents. Públ, Fundc. y resto Entes S.P.	18,95	0,1	30,62	0,3	61,6
De Comunidades Autónomas	30.615,28	95,3	7.623,01	82,8	-75,1
- Navarra	*631,00*	*2,0*	*551,08*	*6,0*	*-12,7*
-Cupo del País Vasco	*546,00*	*1,7*	*920,79*	*10,0*	*68,6*
-Compensaciones pagos Impto Patrimonio	*89,60*	*0,3*	*23,86*	*0,3*	*-73,4*
-Compensaciones de la C. A. de Canarias	*212,50*	*0,7*	*191,65*	*2,1*	*-9,8*
- Compensaciones del País Vasco	*43,05*	*0,1*	*39,06*	*0,4*	*-9,3*
-Fondo de Suficiencia	*29.093,13*	*90,5*	*5.896,57*	*64,0*	*-79,7*
De Entidades Locales	1.056,03	3,3	1.055,98	11,5	0,0
Del exterior	45,00	0,1	95,00	1,0	111,1
TOTAL	**32.130,95**	**100,0**	**9.211,47**	**100,0**	**-71,3**

(3-2-2-6)

Ingresos de los capítulos V a VIII

En relación con el resto de capítulos, los capítulos de ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales apenas experimentan variación respecto al ejercicio anterior.

Las transferencias de capital se incrementan un 44 por ciento debido al aumento del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que supera las minoraciones del Fondo de Cohesión y del Fondo Europeo de Pesca y otros recursos agrícolas y pesqueros.

Finalmente, debe destacarse la caída del 84,9 por ciento de los activos financieros, en parte debida a menores ingresos por enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO
INGRESOS CAPÍTULOS V A VIII

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	% Δ
	Importe	Importe	13/12
V. Ingresos Patrimoniales	5.425,95	5.614,46	3,5
- Intereses de anticipos y préstamos concedidos	*113,10*	*1.180,00*	*943,3*
- Dividendos y participaciones en beneficios	*3.918,95*	*4.125,52*	*5,3*
- Intereses de depósitos	*352,45*	*299,94*	*-14,9*
- Otros	*1.041,45*	*9,00*	*-99,1*
VI. Enajenación de Inversiones Reales	135,90	134,55	-1,0
VII. Transferencias de capital	365,73	526,70	44,0
- Fondo Europeo de Desarrollo Regional	*276,56*	*474,27*	*71,5*
- Fondo de Cohesión	*43,17*	*25,42*	*-41,1*
- Fondo Europeo de Pesca y otros recursos agrícolas y pesqueros	*42,00*	*23,00*	*-45,2*
- Otros	*4,00*	*4,00*	*0,0*
VIII. Activos Financieros	10.092,94	1.519,81	-84,9

(3-2-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3 EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 incluyen 64 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 45.814,67 millones de euros, lo que supone una reducción conjunta del 10,4 por ciento respecto al ejercicio 2012.

El Servicio Público de Empleo Estatal absorbe el 67,5 por ciento del presupuesto total de estos organismos, cifrándose su importe para el año 2013 en 30.916,55 millones de euros, lo que implica una disminución con respecto al año anterior del 11 por ciento. Con esta dotación atenderá las funciones que tiene encomendadas de ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y la gestión de las prestaciones por desempleo de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En segundo lugar, destaca el Fondo Español de Garantía Agraria, organismo cuya misión principal es hacer que las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) se apliquen estrictamente a lograr los objetivos de esta política, fomentando la aplicación homogénea de estas ayudas en todo el territorio nacional. Para el desarrollo de estas actividades cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2013 de 6.980,41 millones de euros, un 7 por ciento menos que el año anterior.

Los créditos asignados a las mutualidades que conforman el mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) ascienden para el año 2013 a 2.416,52 millones de euros, lo que supone un 4,4 por ciento menos respecto al ejercicio anterior. Estos créditos incluyen además de la prestación de asistencia sanitaria, diversas prestaciones económicas de carácter social y la prestación farmacéutica.

El Fondo de Garantía Salarial, es el organismo encargado de satisfacer a los trabajadores los salarios e indemnizaciones reconocidas judicialmente cuando la empresa se encuentra en situación de insolvencia o concurso de acreedores, cifrándose para 2013 la dotación presupuestaria para estos fines en 868,39 millones de euros, lo que implica una reducción del 31,9 por ciento respecto a la del año anterior, como consecuencia de las medidad adoptadas en el Real Decreto-ley

20/2012 de 13 de julio encaminadas a preservar la viabilidad financiera del organismo.

Las Confederaciones Hidrográficas presentan un presupuesto conjunto para el año 2013 de 871,28 millones de euros, con una reducción del 0,1 por ciento respecto al año 2012.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, tiene una dotación de 539,53 millones de euros, para atender los gastos derivados de las actuaciones que tiene encomendadas dentro de los planes de reestructuración que lleva a cabo.

Finalmente, cabe mencionar, como excepción, el incremento que presenta la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, con una dotación de 108,06 millones de euros, lo que implica un aumento respecto al año anterior de 34,09 millones de euros debido al incremento de sus inversiones.

Como se muestra en el cuadro siguiente, prácticamente todos los organismos presentan un presupuesto restrictivo, acorde con las medidas adoptadas por el Gobierno para reducir el gasto y déficit público.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS

PRINCIPALES ORGANISMOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Servicio Público de Empleo Estatal	34.718,95	67,9	30.916,55	67,5	-11,0
Fondo Español de Garantía Agraria	7.508,86	14,7	6.980,41	15,2	-7,0
Mutualidad Gral de Funcionar. Civiles del Est.	1.664,58	3,3	1.589,71	3,5	-4,5
Confederaciones Hidrográficas	872,52	1,7	871,28	1,9	-0,1
Fondo de Garantía Salarial	1.275,09	2,5	868,39	1,9	-31,9
Jefatura de Tráfico	859,58	1,7	845,44	1,8	-1,6
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	759,61	1,5	728,25	1,6	-4,1
Inst. Reest. Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	656,37	1,3	539,53	1,2	-17,8
Instituto de Salud Carlos III	293,45	0,6	279,97	0,6	-4,6
Entidad Estatal Seguros Agrarios	252,61	0,5	204,86	0,4	-18,9
Instituto Nacional de Estadística	215,92	0,4	184,92	0,4	-14,4
Consejo Superior de Deportes	192,76	0,4	159,14	0,3	-17,4
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	209,65	0,4	137,17	0,3	-34,6
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	117,89	0,2	112,61	0,2	-4,5
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	137,68	0,3	108,37	0,2	0,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	73,97	0,1	108,06	0,2	46,1
Mutualidad Gral Judicial	102,80	0,2	98,56	0,2	-4,1
Instituto de Turismo de España	97,88	0,2	83,04	0,2	-15,2
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	83,90	0,2	82,66	0,2	-1,5
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	91,42	0,2	79,04	0,2	-13,5
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	78,06	0,2	72,06	0,2	-7,7
Instituto Nacional de Administración Pública	76,18	0,2	67,94	0,2	-5,4
Instituto Español de Oceanografía	58,42	0,1	56,94	0,1	-2,5
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	68,88	0,1	55,77	0,1	-19,0
Oficina Española de Patentes y Marcas	60,00	0,1	52,23	0,1	-12,9
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	73,82	0,1	48,43	0,1	-34,4
Parque Móvil del Estado	42,89	0,1	41,37	0,1	-3,5
Parques Nacionales	66,92	0,1	39,37	0,1	-41,2
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	32,94	0,1	32,28	0,1	-2,0
Biblioteca Nacional	36,68	0,1	31,23	0,1	-14,9
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	27,43	0,1	27,61	0,1	0,7
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	29,44	0,1	27,19	0,1	-7,6
Instituto de la Juventud	26,26	0,1	25,92	0,1	-1,3
Inst.Geológico y Minero de España	25,97	0,1	25,11	0,1	-3,3
Comisionado para el Mercado de Tabacos	23,50	0,0	24,00	0,1	2,1
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	21,15	0,0	20,85	0,0	-1,4
Instituto de Astrofísica de Canarias	17,04	0,0	16,74	0,0	-1,8
Instituto Nacional del Consumo	19,37	0,0	16,60	0,0	-14,3
Otros organismos autónomos	173,92	0,3	155,06	0,3	-10,8
T O T A L	**51.144,32**	**100,0**	**45.814,67**	**100,0**	**-10,4**

(3-3-1-1)

3.3.1 GASTOS

El cuadro siguiente muestra la clasificación económica del presupuesto de gastos de los organismos autónomos, que para el ejercicio 2013 asciende a 45.814,67 millones de euros, lo que supone una disminución del 10,4 por ciento respecto al año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
RESUMEN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Gastos de personal	1.886,56	3,7	1.821,76	4,0	-3,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.209,45	4,3	2.197,25	4,8	-0,6
III. Gastos financieros	20,74	0,0	28,28	0,1	36,4
IV. Transferencias corrientes	43.873,37	85,8	39.330,29	85,8	-10,4
Operaciones corrientes	**47.990,12**	**93,8**	**43.377,58**	**94,7**	**-9,6**
VI. Inversiones reales	1.084,89	2,1	924,70	2,0	-14,8
VII. Transferencias de capital	1.823,39	3,6	1.237,20	2,7	-32,1
Operaciones de capital	**2.908,29**	**5,7**	**2.161,90**	**4,7**	**-25,7**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**50.898,40**	**99,5**	**45.539,49**	**99,4**	**-10,5**
VIII. Activos financieros	11,30	0,0	11,23	0,0	-0,7
IX. Pasivos financieros	234,61	0,5	263,96	0,6	12,5
OPERACIONES FINANCIERAS	**245,92**	**0,5**	**275,19**	**0,6**	**11,9**
TOTAL PRESUPUESTO	**51.144,32**	**100,0**	**45.814,67**	**100,0**	**-10,4**

(3-3-1-2)

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

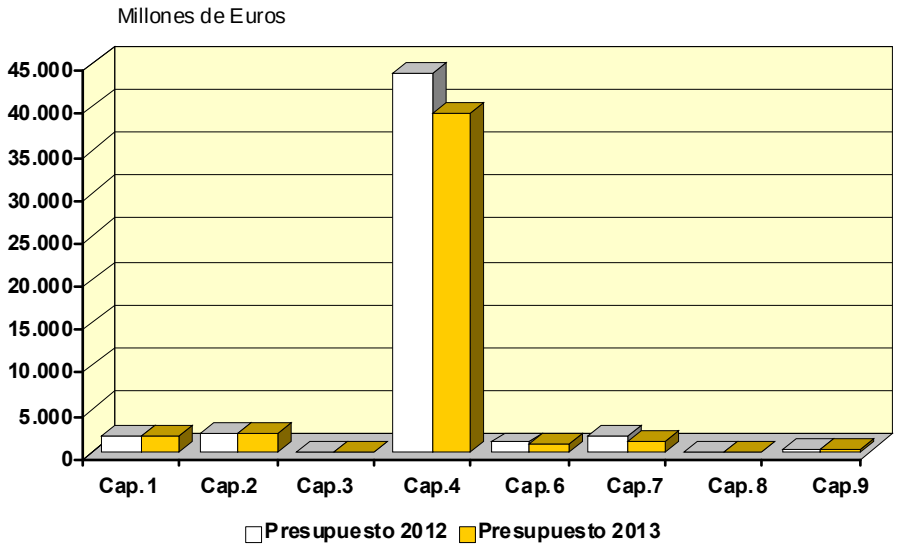

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS OO.AA.
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

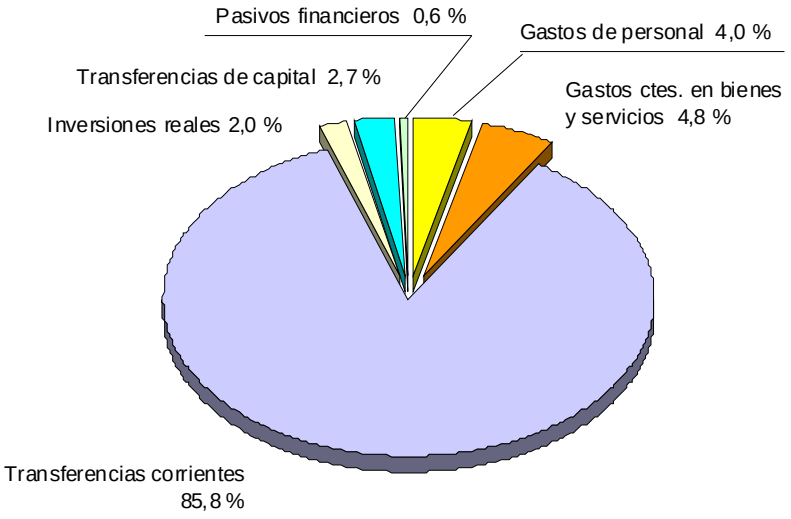

(3-3-1-2)

GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal para 2013 ascienden a 1.821,76 millones de euros, lo que supone una reducción media del 3,4 por ciento con relación a la dotación del año anterior.

El 40,6 por ciento de los gastos de personal se concentran en la Jefatura de Tráfico y el Servicio Público de Empleo Estatal. La dotación para la Jefatura de Tráfico asciende a 449,76 millones de euros con una reducción del 3,9 por ciento respecto a 2012.

Por su parte el Servicio Público de Empleo Estatal tiene una asignación de 290,48 millones de euros, lo que supone un descenso del 2,5 por ciento respecto al año anterior.

El desglose de gastos de personal de los distintos organismos, que se ofrece en el cuadro, muestra un moderado descenso en todos ellos. Este descenso en las retribuciones viene motivado por la congelación salarial, la reducción de las plantillas como consecuencia de la limitación de la oferta pública de empleo, y las medidas introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS DE PERSONAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Jefatura de Tráfico	468,19	24,8	449,76	24,7	-3,9
Servicio Público de Empleo Estatal	297,79	15,8	290,48	15,9	-2,5
Confederaciones Hidrográficas	168,02	8,9	155,70	8,5	-7,3
Instituto Nacional de Estadística	124,63	6,6	123,40	6,8	-1,0
Mutualidad Gral de Funcion. Civiles del Estado	84,58	4,5	82,71	4,5	-2,2
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Música	54,75	2,9	53,70	2,9	-1,9
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	52,78	2,8	51,53	2,8	-2,4
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	47,60	2,5	46,80	2,6	-1,7
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	47,57	2,5	45,89	2,5	-3,5
Parque Móvil del Estado	38,83	2,1	37,44	2,1	-3,6
Instituto de Salud Carlos III	36,46	1,9	36,46	2,0	0,0
Instit. Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria	32,19	1,7	32,19	1,8	0,0
Instituto de Turismo de España	25,92	1,4	25,26	1,4	-2,5
Oficina Española de Patentes y Marcas	26,40	1,4	23,90	1,3	-9,5
Instit. Español de Oceanografía	23,92	1,3	23,85	1,3	-0,3
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	23,89	1,3	23,36	1,3	-2,2
Trabajo Penitenc. y Formación para el empleo	22,42	1,2	22,66	1,2	1,0
Otros organismos autónomos	310,63	16,5	296,70	16,3	-4,5
T O T A L	**1.886,56**	**100,0**	**1.821,76**	**100,0**	**-3,4**

(3-3-1-3)

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios de los organismos autónomos se eleva a 2.197,25 millones de euros, cifra ligeramente inferior a la del año 2012.

Todos los organismos incorporan medidas de reducción en los gastos de funcionamiento, no obstante, la dotación de algunos organismos presenta ligeros incrementos, debido a circunstancias muy específicas que así lo justifican.

La dotación conjunta de las mutualidades asciende a 1.539,85 millones de euros y representa el 70,1 por ciento del capítulo. Esta dotación supone un incremento del 0,3 por ciento, consecuencia fundamentalmente de prestaciones derivadas de conciertos de asistencia sanitaria.

La Jefatura de Tráfico dispone de unos créditos de 153,60 millones de euros, un 2,9 por ciento superiores al ejercicio 2012, para llevar a cabo su programa de seguridad vial.

Los gastos de funcionamiento del Servicio Público de Empleo Estatal se cifran para el año 2013 en 85,33 millones de euros con una crecimiento del 6,2 por ciento respecto al año anterior, a fin de dotar al organismo de los medios materiales necesarios para el cumplimiento de sus fines.

El Instituto Nacional de Administración Pública presenta una reducción del 12,8 por ciento respecto al año anterior, debido a la disminución de los créditos que el organismo destina a la formación para el empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.013,01	45,8	1.014,87	46,2	0,2
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	459,28	20,8	462,87	21,1	0,8
Jefatura de Tráfico	149,32	6,8	153,60	7,0	2,9
Servicio Público de Empleo Estatal	80,33	3,6	85,33	3,9	6,2
Confederaciones Hidrográficas	62,40	2,8	63,21	2,9	1,3
Mutualidad Gral Judicial	62,70	2,8	62,10	2,8	-1,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	32,94	1,5	32,04	1,5	-2,7
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	31,74	1,4	31,22	1,4	-1,6
Instituto Nacional de Estadística	23,24	11,3	22,94	12,1	-1,3
Instituto de Salud Carlos III	18,25	0,8	18,25	0,8	0,0
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Música	20,58	0,9	16,52	0,8	-19,7
Instituto de Turismo de España	16,01	0,7	15,01	0,7	-6,3
Parques Nacionales	17,87	0,8	14,85	0,7	-16,9
Instituto Nac. de Administración Pública	16,70	0,8	14,57	0,7	-12,8
Otros organismos autónomos	205,07	9,3	189,85	8,6	-7,4
TOTAL	**2.209,45**	**100,0**	**2.197,25**	**100,0**	**-0,6**

(3-3-1-4)

GASTOS FINANCIEROS

La dotación para gastos financieros tiene escasa importancia pues su importe es de 28,28 millones de euros. El mayor volumen de estos gastos corresponde a las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación de 19,64 millones de euros destinados a intereses de préstamos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes se cifran para el año 2013 en 39.330,29 millones de euros, reduciéndose un 10,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior, siendo la partida presupuestaria cuantitativamente más importante del subsector al suponer el 85,8 por ciento del total presupuestado.

Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte por el Servicio Público de Empleo Estatal que, con una dotación de 30.525,27 millones de euros, supone el 77,6 por ciento del capítulo. En la última parte de este apartado se comenta más ampliamente el presupuesto y principales dotaciones de este organismo.

Le siguen por su cuantía las transferencias realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria dotadas con 5.965,43 millones de euros, importe similar al año anterior, básicamente destinadas al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.950,21 millones de euros).

El Fondo de Garantía Salarial cuenta con 843 millones de euros, 407 millones menos que en el año anterior, destinados al pago de las prestaciones acordadas a los trabajadores. Esta reducción se debe a la disminución de las cantidades a abonar en concepto de salarios atrasados e indemnizaciones, según se establece en el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio.

Las mutualidades de funcionarios tienen una dotación conjunta de 759,55 millones de euros, con una reducción media del 12,8 por ciento como consecuencia de la disminución del gasto farmacéutico y de la reducción de ayudas en prestaciones sociales.

Las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras tienen una dotación de 446,06 millones de euros, que se destinan fundamentalmente a cubrir los costes sociales y técnicos, y obligaciones contractuales derivados de la reordenación del sector del carbón y para financiar las ayudas de los costes de explotación de empresas productoras de carbón. A este importe deben sumarse las transferencias de capital que realiza el organismo (87,28 millones de euros), de lo que resulta un volumen total de transferencias de 533,34 millones de euros.

Las transferencias de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios para el año 2013, ascienden a 200,46 millones de euros, un 19,1 por ciento menos que el año anterior, de los que 199,18 millones son para el Plan de Seguros Agrarios.

Igualmente, las dotaciones del Instituto Nacional de Administración Publica presentan una reducción del 11,2 por ciento respecto al año anterior, cifrándose en 44,52 millones de euros, debido a una menor asignación en los créditos destinados a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Servicio Público de Empleo Estatal	34.320,00	78,2	30.525,27	77,6	-11,1
Fondo Español de Garantía Agraria	6.000,72	13,7	5.965,43	15,2	-0,6
Fondo de Garantía Salarial	1.250,00	2,8	843,00	2,1	-32,6
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	563,36	1,3	489,41	1,2	-13,1
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	509,60	1,2	446,06	1,1	-12,5
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	275,50	0,6	241,27	0,6	-12,4
Entidad Estatal Seguros Agrarios	247,73	0,6	200,46	0,5	-19,1
Jefatura de Tráfico	138,36	0,3	138,22	0,4	-0,1
Consejo Superior de Deportes	133,27	0,3	119,75	0,3	-10,1
Instituto de Salud Carlos III	108,71	0,2	102,17	0,3	-6,0
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	62,00	0,1	45,20	0,1	-27,1
Instituto Nac. de Administración Pública	50,16	0,1	44,52	0,1	-11,2
Instituto de la Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	54,48	0,1	43,41	0,1	-20,3
Instituto Nac. De las Artes Escénicas y de la Música	54,20	0,1	31,95	0,1	-41,0
Mutualidad Gral Judicial	32,31	0,1	28,87	0,1	-10,6
Otros organismos autónomos	72,98	0,2	65,30	0,2	-10,5
T O T A L	**43.873,37**	**100,0**	**39.330,29**	**100,0**	**-10,4**

(3-3-1-5)

INVERSIONES REALES

Los créditos destinados a gastos de inversión para el año 2013 se cifran en 924,70 millones de euros, que supone una reducción del 14,8 por ciento con relación al ejercicio 2012, como consecuencia de las medidas de contención del gasto, que inciden prácticamente en todos los organismos.

Por el volumen de inversiones, las más significativas son las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 384,68 millones de euros destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas, presentan una disminución del 5,9 por ciento respecto al año anterior.

Le siguen por cuantía la Jefatura de Tráfico, con un importe de 101,77 millones de euros, y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla que tiene una dotación de 48,41 millones de euros, 32,24 millones más que en el año anterior, debido a las ampliaciones y mejoras de la red de abastecimiento de la mancomunidad.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
INVERSIONES REALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Confederaciones Hidrográficas	408,65	37,7	384,68	41,6	-5,9
Jefatura de Tráfico	101,77	9,4	101,77	11,0	0,0
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	16,17	1,5	48,41	5,2	199,4
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	93,69	8,6	42,69	4,6	-54,4
Gerencia Infraestructura y Equipamientos	64,26	5,9	39,72	4,3	-38,2
Instituto Nacional de Estadística	66,67	6,1	37,46	4,1	-43,8
Instituto de Turismo de España	46,81	4,3	36,21	3,9	-22,6
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	28,91	2,7	26,66	2,9	-7,8
Fondo Español de Garantía Agraria	25,94	2,4	24,32	2,6	-6,2
Instit. Español de Oceanografía	26,78	2,5	23,30	2,5	-13,0
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	32,38	3,0	21,21	2,3	-34,5
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	19,10	1,8	18,77	2,0	-1,8
Gerencia Infraest..y Equipam. Seguridad del Estado	16,86	1,6	16,86	1,8	0,0
Servicio Público de Empleo Estatal	14,63	1,3	14,26	1,5	-2,5
Parques Nacionales	28,75	2,7	13,00	1,4	-54,8
Instituto de Salud Carlos III	12,31	1,1	12,31	1,3	0,0
Oficina Española de Patentes y Marcas	7,93	0,7	8,07	0,9	1,8
Otros organismos autónomos	73,28	6,8	55,00	5,9	-24,9
T O T A L	**1.084,89**	**100,0**	**924,70**	**100,0**	**-14,8**

(3-3-1-6)

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los gastos por transferencias de capital ascienden a 1.237,20 millones de euros, lo que supone un descenso del 32,1 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El Fondo Español de Garantía Agraria engloba el 78,5 por ciento de estas transferencias con una dotación de 970,86 millones de euros. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo rural.

Asimismo se reducen un 5,9 por ciento las transferencias del Instituto de Salud Carlos III, contando para este ejercicio con 110,55 millones de euros, destinados principalmente al Fondo de Investigación Sanitaria.

Las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras para financiar proyectos de infraestructuras que permitan la transformación y modernización de dichas comarcas ascienden para el año 2013 a 87,28 millones de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTONÓMOS
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Fondo Español de Garantía Agraria	1.461,01	80,1	970,86	78,5	-33,5
Instituto de Salud Carlos III	117,50	6,4	110,55	8,9	-5,9
Inst. Reest.y Mineria del Carbón y D.Alt C.M.	140,57	7,7	87,28	7,1	-37,9
Confederaciones Hidrográficas	23,97	1,3	23,95	1,9	-0,1
Instit. Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria	25,61	1,4	21,01	1,7	-18,0
Consejo Superior de Deportes	12,91	0,7	5,00	0,4	-61,3
Instituto de Turismo de España	6,78	0,4	4,63	0,4	-31,7
Inst. de Vivienda, Infraestr. y Equipam. de Defensa	7,20	0,4	4,00	0,3	-44,4
Centro de Investig. Energét., Medioamb. Y Tecnológ.	4,28	0,2	3,82	0,3	-10,7
Otros organismos autónomos	23,56	1,3	6,09	0,5	-74,1
T O T A L	**1.823,39**	**100,0**	**1.237,20**	**100,0**	**-32,1**

(3-3-1-7)

ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros tienen poco peso específico en el total del presupuesto de estos organismos, cifrándose para el ejercicio presupuestario de 2013 en 11,23 millones de euros, lo que representa un descenso del 0,7 por ciento respecto al año anterior. El Consejo Superior de Deportes es el organismo que más destina este capítulo, alcanzando un importe de 4,55 millones de euros.

PASIVOS FINANCIEROS

Finalmente, los créditos para pasivos financieros ascienden a 263,96 millones de euros con un incremento del 12,5 por ciento.

El 83,6 por ciento del capítulo corresponde a amortización de préstamos de las Confederaciones Hidrográficas, por importe de 219,94 millones de euros.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SPEE)

Dada la importancia que tiene este organismo, se analiza su presupuesto desde el punto de vista económico y desde el punto de vista de los programas de gasto que gestiona.

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Gastos de personal	297,79	0,9	290,48	0,9	-2,5
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	80,33	0,2	85,33	0,3	6,2
III. Gastos financieros	0,24	0,0	0,24	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes	34.320,00	98,9	30.525,27	98,7	-11,1
Operaciones corrientes	**34.698,36**	**99,9**	**30.901,32**	**100,0**	**-10,9**
VI. Inversiones reales	14,63	0,0	14,26	0,0	-2,5
VII. Transferencias de capital	5,17	0,0	0,17	0,0	-96,7
Operaciones de capital	**19,80**	**0,1**	**14,43**	**0,0**	**-27,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**34.718,15**	**100,0**	**30.915,75**	**100,0**	**-11,0**
VIII. Activos financieros	0,79	0,0	0,79	0,0	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,79**	**0,0**	**0,79**	**0,0**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**34.718,95**	**100,0**	**30.916,55**	**100,0**	**-11,0**

(3-3-1-8)

El Servicio Público de Empleo Estatal es el organismo responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo. Para ello cuenta con 30.916,55 millones de euros, produciéndose una disminución del 11 por ciento en su presupuesto respecto al del año anterior, en línea con las medidas de racionalización del gasto público pero sin olvidar el carácter de los gastos que el organismo atiende.

Desde el punto de vista económico, la partida más importante la constituyen las transferencias corrientes, cifrándose las mismas en 30.525,27 millones de euros, un 98,7 por ciento del presupuesto total, que se destina principalmente al pago de prestaciones por desempleo y a políticas activas de fomento del empleo.

Para atender las necesidades que se prevé se produzcan en 2013, los créditos destinados a atender las prestaciones por desempleo, ascienden a 26.993,70 millones de euros, con una disminución del 6,3 por ciento respecto a 2012, motivado en gran parte por las medidas introducidas por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y

de fomento de la competitividad, como por ejemplo el ajuste en la prestación a partir del séptimo mes de percepción (50 por ciento sobre la base reguladora en lugar del 60 por ciento anteriormente aplicable). De este importe se destinarán 26.696 millones de euros al pago de prestaciones por desempleo y el resto a gastos de funcionamiento.

Por otra parte, a través del programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral se gestionan las políticas activas de empleo. Para el desarrollo de estas actuaciones se presupuestan 3.765,34 millones de euros, 1.994,22 millones menos que en 2012, pues también en este ámbito el gobierno ha tenido que adoptar una serie de medidas de ajuste, entre las que cabe destacar la supresión de determinadas bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social, que incentivaban escasamente la contratación.

Finalmente el programa prestaciones económicas por cese de actividad tiene por objeto regular un sistema de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos así como impulsar medidas de formación, orientación y promoción de la actividad emprendedora dotándose al efecto con 25,48 millones de euros, lo que implica un incremento de 10,65 millones de euros respecto al año anterior.

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(En millones de euros)

PROGRAMAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
224M Prestaciones económicas por cese de actividad	14,83	0,0	25,48	0,1	71,9
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	5.759,56	16,6	3.765,34	12,2	-34,6
251M Prestaciones a los desempleados	28.805,05	83,0	26.993,70	87,3	-6,3
000X Transferencias internas	139,51	0,4	132,03	0,4	-5,4
T O T A L	**34.718,95**	**100,0**	**30.916,55**	**99,9**	**-11,0**

(3-3-1-9)

3.3.2 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2013 se cifra en 45.814,67 millones de euros, con una disminución del 10,4 por ciento respecto al inicial de 2012.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPITULOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 /12
I. Impuestos directos y cotizac. sociales	23.098,84	45,2	21.998,44	48,0	-4,8
III. Tasas, precios públicos y otros ing.	1.498,17	2,9	1.478,86	3,2	-1,3
IV. Transferencias corrientes	21.862,11	42,7	18.788,35	41,0	-14,1
V. Ingresos patrimoniales	458,65	0,9	408,13	0,9	-11,0
Total ingresos corrientes	46.917,77	91,7	42.673,78	93,1	-9,0
VI. Enajenacion invesiones reales	151,21	0,3	90,81	0,2	-39,9
VII. Transferencias de capital	2.379,43	4,7	1.773,11	3,9	-25,5
Total ingresos de capital	2.530,64	4,9	1.863,92	4,1	-26,3
Total ingresos no financieros	**49.448,41**	**96,7**	**44.537,70**	**97,2**	**-9,9**
VIII. Activos financieros	1.396,48	2,7	1.035,60	2,3	-25,8
IX Pasivos Financieros	299,43	0,6	241,37	0,5	-19,4
Total operaciones financieras	1.695,91	3,3	1.276,98	2,8	-24,7
TOTAL	**51.144,32**	**100,0**	**45.814,67**	**100,0**	**-10,4**

(3-3-2-1)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

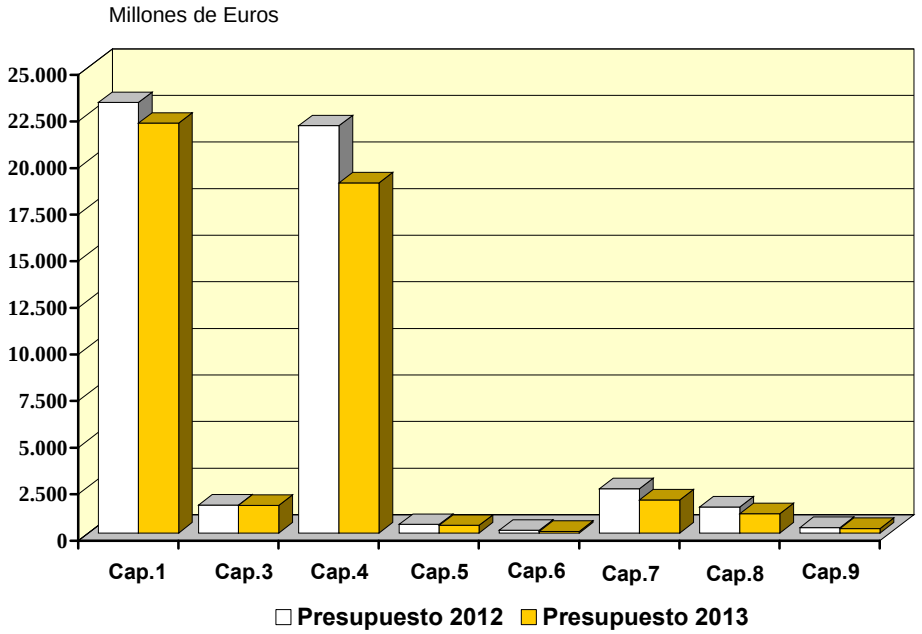

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
(Distribución por Capítulos)

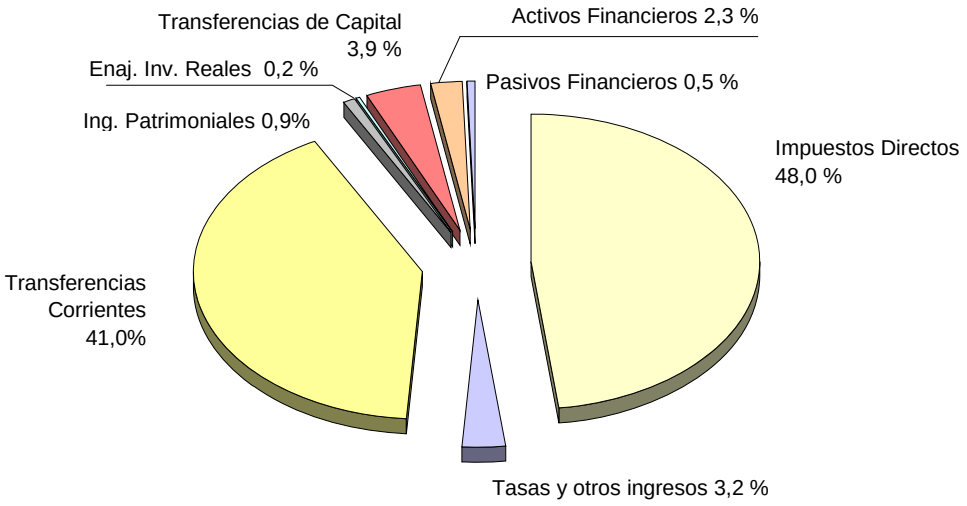

(3-3-2-1)

El presupuesto de ingresos se puede analizar atendiendo al origen de los recursos, según que sean resultado de la propia actividad (recursos propios), aportados por otros agentes económicos (transferencias), o consecuencia de la variación en la posición acreedora/deudora de los organismos, mediante la apelación al mercado de capitales.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a recursos propios, constituidos fundamentalmente por cotizaciones sociales, que representan el 52,3 por ciento del total de ingresos de los organismos. Las trasferencias, que proceden en su mayor parte del Estado y la Unión Europea, representan el 44,9 por ciento de total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/ 12
Recursos propios	25.206,87	49,3	23.976,24	52,3	-4,9
Transferencias	24.241,54	47,4	20.561,46	44,9	-15,2
Operaciones Financieras	1.695,91	3,3	1.276,98	2,8	-24,7
T O T A L	**51.144,32**	**100,0**	**45.814,67**	**100,0**	**-10,4**

(3-3-2-2)

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

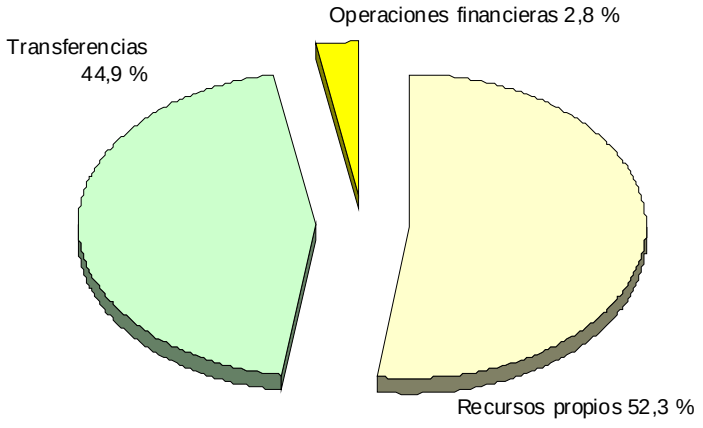

(3-3-2-2)

La financiación mediante recursos propios desciende un 4,9 por ciento, como resultado de la evolución negativa de los conceptos más relevantes que forman parte de estos recursos, fundamentalmente por la caída registrada en cotizaciones sociales y en tasas, precios públicos y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
RECURSOS PROPIOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/ 12
Impuestos directos y cotizaciones sociales	23.098,84	91,6	21.998,44	91,8	-4,8
Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.498,17	5,9	1.478,86	6,2	-1,3
Ingresos patrimoniales	458,65	1,8	408,13	1,7	-11,0
Enajenación de inversiones	151,21	0,6	90,81	0,4	-39,9
T O T A L	**25.206,87**	**100,0**	**23.976,24**	**100,0**	**-4,9**

(3-3-2-3)

Las cotizaciones sociales representan el 91,8 por ciento de los recursos propios y el 48 por ciento de los ingresos totales del subsector. El importe previsto es de 21.998,44 millones de euros, con un descenso del 4,8 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Publico de Empleo Estatal, al Fondo de Garantía Salarial y a las Mutualidades de Funcionarios. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante, lo que explica la caída de ingresos que afecta al Servicio Público de Empleo Estatal y a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
COTIZACIONES SOCIALES

(En millones de euros)

ORGANISMOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Servicio Público de Empleo Estatal	20.328,62	88,0	19.551,47	88,9	-3,8
Mutualidad Gral Func. Civiles Estado	1.399,87	6,1	1.274,41	5,8	-9,0
Instituto Social Fuerzas Armadas	681,81	3,0	649,52	3,0	-4,7
Fondo de Garantia Salarial	600,00	2,6	437,76	2,0	-27,0
Mutualidad Gral Judicial	88,53	0,4	85,29	0,4	-3,7
T O T A L	**23.098,84**	**100,0**	**21.998,44**	**100,0**	**-4,8**

(3-3-2-4)

En el Capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, se estiman unos ngresos de 1.478,86 millones de euros, un 1,3 por ciento menos que en 2012. La aportación más significativa del capítulo corresponde a las tasas, recargos y multas de la Jefatura Central de Tráfico, cuya previsión de recaudación por este concepto se eleva a 842,47 millones de euros. Destacan asimismo los ingresos en este capitulo del Servicio Público de Empleo Estatal, por importe de 371,21 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/ 12
Tasas	601,63	40,2	615,33	41,6	2,3
Precios públicos	20,44	1,4	22,71	1,5	11,1
Prestación de servicios	10,92	0,7	11,55	0,8	5,8
Venta de bienes	2,96	0,2	2,80	0,2	-5,2
Reintegros	372,40	24,9	373,19	25,2	0,2
Otros ingresos	489,82	32,7	453,26	30,6	-7,5
T O T A L	**1.498,17**	**100,0**	**1.478,86**	**100,0**	**-1,3**

(3-3-2-5)

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 20.561,46 millones de euros, lo que supone 3.680,08 millones de euros menos de lo presupuestado inicialmente en 2012.

Las transferencias corrientes se estiman en 18.788,35 millones de euros, lo que implica una reducción del 14,1 por ciento respecto al año anterior. Las aportaciones del Estado suponen el 64 por ciento y las transferencias procedentes de la Unión Europea, alcanzan el 35,3 por ciento del total.

Entre los organismos perceptores destaca el Servicio Público de Empleo Estatal, que cifra los ingresos por este concepto en 10.978,52 millones de euros, de los cuales 10.327,31 proceden de la Administración del Estado para que el organismo pueda atender el gasto por desempleo. Asimismo, el Servicio Público de

Empleo Estatal, programa acciones en el mercado de trabajo cofinanciadas con el Fondo Social Europeo del que espera recibir 650 millones de euros.

Por su parte, los ingresos por transferencias corrientes que prevé el Fondo Español de Garantía Agraria ascienden a 5.975,39 millones de euros y proceden en su mayor parte del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (5.958,46 millones de euros) para atender subvenciones a la producción agraria.

Por último, mencionar las transferencias del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y el Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras que se cifran en 307,13 millones de euros, un 1,4 por ciento más que en el año anterior, procedentes de la Administración del Estado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Administración del Estado	15.071,69	68,9	12.033,41	64,0	-20,2
De la Seguridad Social	1,21	0,0	1,21	0,0	-0,3
Organismos Autónomos	72,66	0,3	67,35	0,4	-7,3
Agencias Estatales y Otros. O.O. P.P.	1,25	0,0	1,05	0,0	-16,3
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	0,13	0,0	0,11	0,0	-16,1
Comunidades Autónomas	4,71	0,0	4,61	0,0	-2,1
Entidades Locales	0,77	0,0	0,59	0,0	-23,3
Empresas Privadas	47,68	0,2	51,01	0,3	7,0
Familias e Instituciones sin fines lucro	0,90	0,0	0,90	0,0	-0,3
Exterior	6.661,10	30,5	6.628,11	35,3	-0,5
TOTAL	**21.862,11**	**100,0**	**18.788,35**	**100,0**	**-14,1**

(3-3-2-6)

Los ingresos por transferencias de capital se estiman en 1.773,11 millones de euros, procedentes el 64,9 por ciento de la Unión Europea y el 28,9 por ciento de la Administración del Estado.

Los principales receptores de estas transferencias son el Fondo Español de Garantía Agraria que ingresa por este concepto 986,92 millones de euros, de los cuales 902 millones de euros proceden del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y las Confederaciones Hidrográficas que ingresan en su conjunto 278,26 millones de euros, percibiendo 149,26 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

(En millones de euros)

AGENTES	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
Administración del Estado	695,03	29,2	512,89	28,9	-26,2
Organismos Autónomos	0,11	0,0	0,03	0,0	-77,8
Sociedades, ent.pub., fund. y resto ent. s. pub.	2,29	0,1	0,72	0,0	-68,5
Comunidades Autónomas	25,08	1,1	24,13	1,4	-3,8
Entidades Locales	34,20	1,4	24,66	1,4	-27,9
Empresas Privadas	63,59	2,7	59,63	3,4	-6,2
Familias e Inst.sin fines lucro	1,50	0,1	0,00		-100,0
Exterior	1.557,62	65,5	1.151,07	64,9	-26,1
TOTAL	**2.379,43**	**100,0**	**1.773,11**	**100,0**	**-25,5**

(3-3-2-7)

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

3.4 EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para el ejercicio 2013 atiende al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria 2013-2015 y límite de gasto no financiero del Estado para 2013, aprobado por el Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, para el conjunto del sector público y de cada uno de los agentes que lo integran. El objetivo que se prevé para la Seguridad Social, en términos de contabilidad nacional, es una situación de equilibrio presupuestario.

Las líneas de actuación que presidirán el presupuesto de la Seguridad Social para 2013 perseverarán en la austeridad y la eficiencia en el gasto sin renunciar al incremento de las pensiones en un 1 por ciento. También para 2013 hay que tener en cuenta la vigencia plena de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, con la excepción legal de la incompatibilidad con el trabajo de las pensiones de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez a partir de la edad de acceso a la pensión de jubilación, que se prevé para 2014.

La necesidad de garantizar la sostenibilidad económica del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en un contexto de restricción del gasto público como el actual, ha requerido la adopción por parte del Gobierno de medidas urgentes de carácter económico que se traduzcan en ahorros inmediatos en el gasto de las administraciones públicas. En este sentido, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, establece, entre otras, una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y, a su vez, una minoración de las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado; la eliminación de la financiación estatal de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales o la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Bajo estas condiciones, el importe destinado al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) en el presupuesto 2013 alcanza la cifra de

2.205,76 millones de euros. Las partidas más significativas son las destinadas a la cobertura del Nivel Mínimo Garantizado, con una dotación de 1.087,18 millones de euros, y a la financiación de las obligaciones pendientes de pago de cuotas a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales cuya cuantía asciende a 1.034,00 millones de euros.

Para 2013 la Seguridad Social contará con aportaciones del Estado por un volumen global de 15.553,79 millones de euros, que supone un incremento de 6.662,14 millones de euros, destacando la aportación destinada a la cobertura de los complementos para pensiones mínimas con un crecimiento interanual del 107,4 por ciento, que supone un volumen de recursos adicionales de 4.088,98 millones de euros, lo que permite completar, con un año de antelación, según los términos establecidos en la disposición transitoria decimocuarta de la Ley General de la Seguridad Social, la financiación, por parte del Estado, de dichos complementos.

Otro importe significativo del incremento de las transferencias del Estado a la Seguridad Social procede de la financiación de obligaciones de ejercicios anteriores de pensiones no contributivas, prestaciones familiares y cuotas de seguridad social de cuidadores no profesionales por un importe conjunto de 2.309,42 millones de euros.

3.4.1 GASTOS

El Presupuesto consolidado no financiero de la Seguridad Social para el año 2013 asciende a 125.799,43 millones de euros, con un incremento del 5,0 por ciento respecto a 2012.

La cuantía de los capítulos económicos y su distribución porcentual se recoge en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Distribución por capítulos

(En millones de euros)

CAPITULOS		Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
		Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I.	Gastos de personal	2.358,06	2,0	2.313,39	1,8	-1,9
II.	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.540,67	1,3	1.560,68	1,2	1,3
III.	Gastos financieros	16,27	0,0	15,89	0,0	-2,3
IV.	Transferencias corrientes	115.664,30	95,8	121.697,29	94,9	5,2
	Operaciones corrientes	119.579,30	99,1	125.587,25	97,9	5,0
VI.	Inversiones reales	282,71	0,2	210,58	0,2	-25,5
VII.	Transferencias de capital	2,10	0,0	1,60	0,0	-23,8
	Operaciones de capital	284,81	0,2	212,18	0,2	-25,5
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	**119.864,11**	**99,3**	**125.799,43**	**98,1**	**5,0**
VIII.	Activos financieros	834,16	0,7	2.436,80	1,9	192,1
IX.	Pasivos financieros	0,03	0,0	0,03	0,0	0,0
	Operaciones financieras	834,19	0,7	2.436,83	1,9	192,1
	TOTAL PRESUPUESTO	**120.698,30**	**100,0**	**128.236,26**	**100,0**	**6,2**

(3-4-1-1)

GASTOS SEGURIDAD SOCIAL
(Distribución por capítulos)

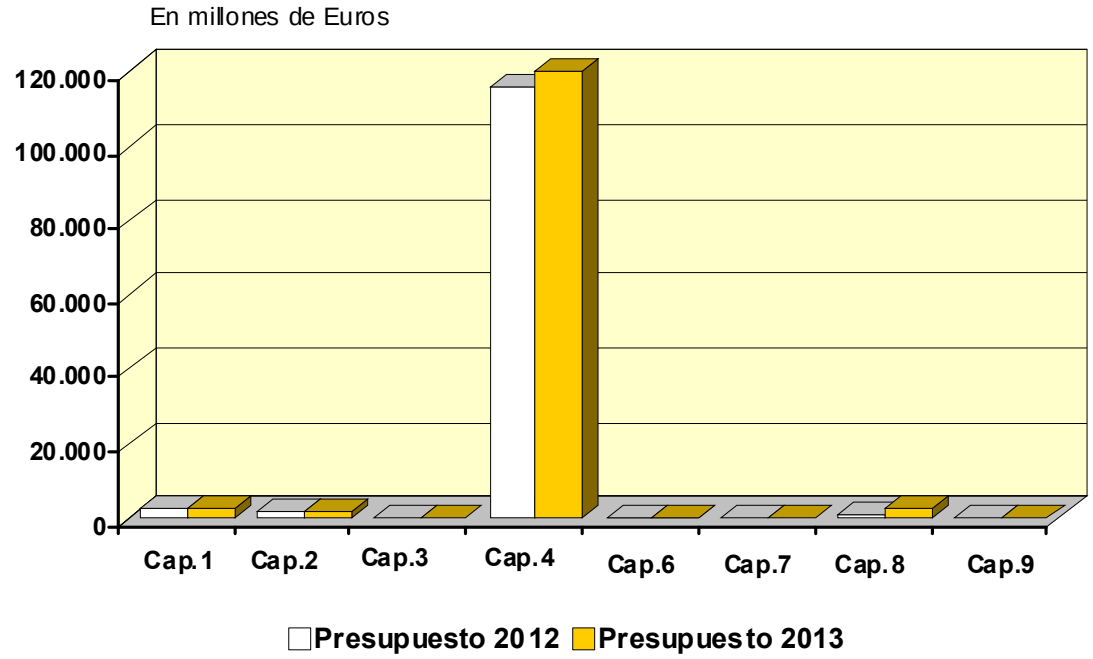

(3-4-1-1)

Atendiendo a la clasificación económica, a continuación se analizan los distintos capítulos de gasto.

Gastos de personal

Los gastos de personal representan un 1,8 por ciento del total del gasto y disminuyen respecto al año anterior un 1,9 por ciento, fruto de las medidas incluidas en el programa de consolidación fiscal dirigido a corregir progresivamente el desequilibrio de las cuentas públicas.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Este apartado de gastos experimenta un incremento con respecto al año 2012 de un 1,3 por ciento.

Gastos financieros

El crédito asignado a este capítulo experimenta una variación interanual de un -2,3 por ciento.

Transferencias corrientes

El capítulo más importante del Presupuesto corresponde a las "Transferencias corrientes", absorbiendo el 94,9 por ciento del total del Presupuesto. Se integran en este capítulo, fundamentalmente, las prestaciones cuya finalidad es prever, reparar o compensar los gastos derivados del acaecimiento de ciertas contingencias que implican una pérdida de ingresos o mayores gastos para aquellos que la soportan, como son: las pensiones de carácter contributivo y no contributivo, la incapacidad temporal, la maternidad y riesgo durante el embarazo, la protección familiar, el cese de actividad de los trabajadores autónomos y otras prestaciones económicas.

Pensiones contributivas

Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2013 de 106.350,10 millones de euros, estimado en función, del incremento del colectivo de pensionistas, del incremento del efecto sustitución y del incremento de las pensiones para 2013 del 1 por ciento.

Dentro de las pensiones contributivas, las más importantes cuantitativamente son las de jubilación, que ascienden a 72.931,70 millones de euros y suponen un 68,6 por ciento del total de las pensiones; seguidas de las pensiones de viudedad, con una dotación de 19.862,07 millones de euros, (18,7 por ciento del total) y las pensiones de incapacidad, con 11.751,65 millones de euros, (11,0 por ciento del total). Finalmente, las pensiones de orfandad y en favor de familiares alcanzan la cifra de 1.804,68

millones de euros, lo que representa el 1,7 por ciento del conjunto de las pensiones contributivas.

GASTOS EN PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(Por clase de Pensión)

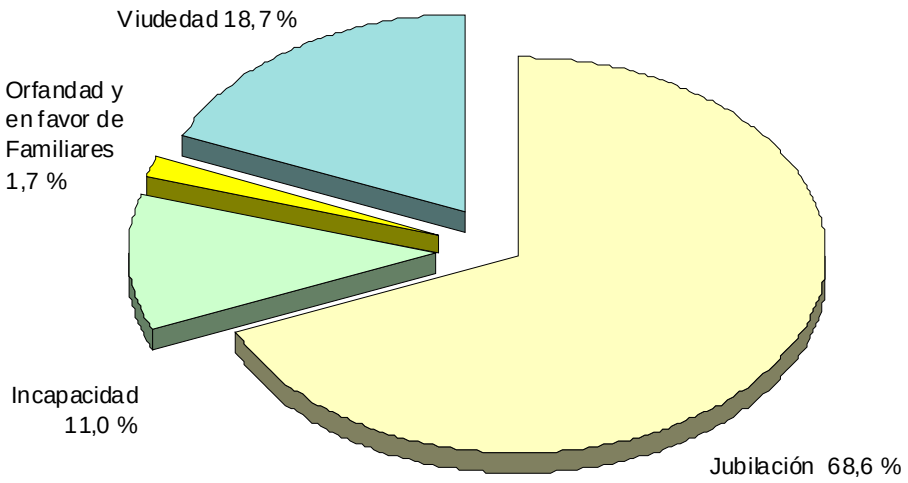

Pensiones no contributivas

El crédito destinado en el ejercicio 2013 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 2.475,55 millones de euros, excluido País Vasco y Navarra. Este crédito permite atender el coste derivado de la variación del colectivo y del incremento en un 1 por ciento para 2013, así como las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

Incapacidad Temporal

La prestación de Incapacidad Temporal integra los subsidios para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad o accidente. El crédito destinado al pago de los subsidios de incapacidad temporal se eleva a 5.830,59 millones de euros, que representa un incremento de un 0,5 por ciento sobre 2012, acorde con las medidas de control del gasto en esta prestación.

Prestación por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural

La prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y durante la lactancia natural, cuya dotación asciende a 2.309,85 millones de euros, supone una reducción del 2,5 por ciento respecto a 2012, en función de la evolución del colectivo de beneficiarios.

Protección familiar

La protección familiar integra prestaciones de pago periódico y de pago único. Las prestaciones de pago periódico consisten en una asignación por cada hijo menor de 18 años o mayor de dicha edad siempre que se encuentre afectado por una minusvalía en grado igual o superior al 65% y viva a cargo del beneficiario. Las prestaciones de pago único tienen por objeto compensar, en parte, los mayores gastos que se producen por nacimiento de hijo, nacimiento del tercer hijo o sucesivos o por parto múltiple.

Para el pago de estas prestaciones se consigna una dotación de 1.346,83 millones de euros.

Subsidios derivados de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI)

El crédito para las prestaciones derivadas de la LISMI asciende a 31,46 millones de euros, lo que supone un 12,1 por ciento menos que el de 2012

por tratarse de un colectivo de carácter cerrado y, por tanto, con tendencia decreciente del gasto.

Atención a la Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, sin distinción de su lugar de residencia.

No obstante, el actual contexto de reducción del gasto público ha requerido la aprobación por parte del Gobierno del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad, en el que se establecen, entre otras medidas, una reducción de las cuantías máximas de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y, a su vez, una minoración de las cuantías correspondientes al Nivel Mínimo de protección garantizado; la eliminación de la financiación estatal de las cotizaciones a la Seguridad Social de los cuidadores no profesionales o la demora hasta julio de 2015 de la incorporación al Sistema de Dependencia de nuevos dependientes moderados.

Como consecuencia de estas actuaciones, en el Presupuesto del IMSERSO, se han dotado créditos, para transferencias corrientes por importe de 2.126,53 millones de euros, que supone un incremento de gasto con respecto a 2012 de un 60,4 por ciento, como consecuencia, fundamentalmente, de la partida destinada a financiar obligaciones de ejercicios anteriores de cuotas de cuidadores no profesionales, que asciende a 1.034,00 millones de euros A aquel importe se sumarían los créditos para gastos de funcionamiento y operaciones de capital asociadas a la atención a la dependencia, alcanzándose un presupuesto de 2.205,76 millones de euros para el Sistema Nacional de Dependencia.

Prestaciones económicas por cese de actividad

Se integran en este apartado el pago de las prestaciones económicas dirigidas a los trabajadores autónomos para compensar la pérdida de ingresos como consecuencia del cese de su actividad al amparo de la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

El crédito consignado para tal finalidad en 2013 asciende a 49,30 millones de euros, estimado en función de las altas que puedan registrarse durante el ejercicio.

Otras transferencias

Se incluyen en este apartado conceptos tan heterogéneos como el auxilio por defunción, las indemnizaciones para aquellos que han sido declarados incapacitados parcialmente o que presentan lesiones permanentes no invalidantes, las derivadas de accidentes de trabajo, farmacia, etc.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2012 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2013 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Pensiones contributivas	101.953,80	88,1	106.350,10	87,4	4,3
Pensiones no contributivas (*)	1.995,01	1,7	2.475,55	2,0	24,1
Incapacidad temporal	5.799,21	5,0	5.830,59	4,8	0,5
Maternidad y riesgo durante el embarazo	2.369,85	2,0	2.309,85	1,9	-2,5
Prestaciones familiares	990,77	0,9	1.346,83	1,1	35,9
LISMI	35,78	0,0	31,46	0,0	-12,1
Atención a la Dependencia	1.326,04	1,1	2.126,53	1,7	60,4
Otras transferencias	1.193,84	1,0	1.226,38	1,0	2,7
T O T A L	**115.664,30**	**100,0**	**121.697,29**	**100,0**	**5,2**

(*) No incluye País Vasco y Navarra *(3-4-1-2)*

Inversiones reales

Las inversiones se reducen significativamente respecto al ejercicio 2012, un 25,5 por ciento, también como consecuencia de las medidas incluidas en el programa de consolidación fiscal dirigido a corregir progresivamente el desequilibrio de las cuentas públicas.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital para 2013 se reducen en un 23,8 por ciento con respecto al ejercicio 2012.

Activos financieros

El incremento que presenta este capítulo con respecto a 2012 corresponde, fundamentalmente, a la adquisición de activos por parte de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pasivos financieros

Este capítulo no experimenta variación con respecto al presupuesto del ejercicio 2012.

3.4.2 INGRESOS

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros de la Seguridad Social para el año 2013 asciende a 125.681,96 millones de euros, con un incremento del 4,8 por ciento respecto a 2012.

El detalle de los capítulos económicos del presupuesto de ingresos se refleja a continuación:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13/12
I. Cotizaciones Sociales	106.322,96	88,1	105.863,21	82,6	-0,4
III. Tasas y otros ingresos	1.673,20	1,4	1.547,83	1,2	-7,5
IV. Transferencias corrientes	8.929,80	7,4	15.598,04	12,2	74,7
V. Ingresos patrimoniales	2.933,82	2,4	2.655,73	2,1	-9,5
Total ingresos corrientes	119.859,78	99,3	125.664,81	98,0	4,8
VI. Enajenacion invesiones reales	0,81	0,0	0,63	0,0	-22,2
VII. Transferencias de capital	23,52	0,0	16,52	0,0	-29,8
Operaciones de capital	24,33	0,0	17,15	0,0	-29,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**119.884,11**	**99,3**	**125.681,96**	**98,0**	**4,8**
VIII. Activos financieros	814,19	0,7	2.554,30	2,0	213,7
IX. Pasivos Financieros					
Operaciones financieras	814,19	0,7	2.554,30	2,0	213,7
TOTAL PRESUPUESTO	**120.698,30**	**100,0**	**128.236,26**	**100,0**	**6,2**

(3-4-2-1)

Cotizaciones sociales

La principal fuente de financiación aparece bajo el epígrafe de cotizaciones sociales, con un volumen para 2013 de 105.863,21 millones de euros, y una variación negativa respecto al ejercicio 2012 de un 0,4 por ciento, como consecuencia principalmente, de la caída de cotizantes por la reducción del empleo.

Las cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas, de desempleados y por cese de actividad de los trabajadores autónomos ocupados se distribuyen según el detalle que figura en el cuadro siguiente:

COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2012 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2013 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
De empresas y trabajadores ocupados	96.048,30	90,3	97.605,03	92,2	1,6
De desempleados	10.153,79	9,5	8.137,62	7,7	-19,9
De cese de actividad de ocupados	120,87	0,1	120,56	0,1	-0,3
T O T A L	**106.322,96**	**100,0**	**105.863,21**	**100,0**	**-0,4**

(3-4-2-2)

Para el ejercicio 2013, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 1,6 por ciento. Las cotizaciones de desempleados, cotizaciones de beneficiarios por la prestación de cese de actividad y bonificaciones sociales que aporta el Servicio Público de Empleo Estatal se minoran en un 19,9 por ciento, por la supresión de la mayor parte de las bonificaciones que supone una reducción de 1.595,22 millones de euros. Además se incluye la previsión de ingresos por las cuotas por cese de actividad de trabajadores autónomos ocupados que se estiman en 120,56 millones de euros.

La distribución por regímenes de los ingresos previstos por cotizaciones es la siguiente:

COTIZACIONES	Millones de euros
Régimen general	79.406,88
Régimen especial de autónomos	10.779,22
Régimen especial trabajadores del mar	291,35
Régimen especial minería del carbón	164,84
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	6.962,74
Transferencias del SPEE y cotizaciones de desempleados	8.137,62
Cuotas por cese de actividad	120,56
T O T A L	**105.863,21**

(3-4-2-3)

DISTRIBUCIÓN DE LAS COTIZACIONES POR REGÍMENES

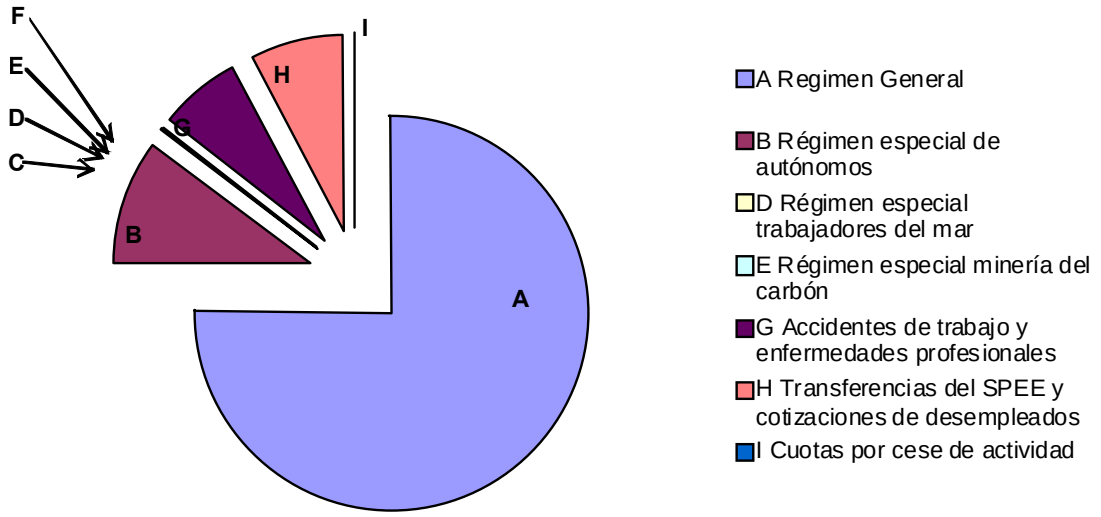

Transferencias corrientes

En segundo lugar, el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social es el de transferencias corrientes, constituido fundamentalmente por las aportaciones estatales.

Para el año 2013 dichas aportaciones se incrementan en un 75,2 por ciento en relación a 2012 lo que supone un significativo esfuerzo por parte del Estado en el actual marco de reducción del gasto para alcanzar el objetivo de déficit fijado para el Estado en 2013. Este esfuerzo se ha concentrado, de manera muy significativa, en la financiación de los complementos para pensiones mínimas, anticipando, ya en 2013, el objetivo de financiación íntegra de dichos complementos por parte del Estado, objetivo que la Ley General de la Seguridad Social difería al año 2014. Ello supone una apuesta firme por la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social.

El volumen de recursos adicionales que el Estado aporta a la Seguridad Social se eleva a 6.669,14 millones de euros. De ellos, 4.088,98 millones de euros se destinan a la financiación de los complementos para pensiones mínimas y 2.309,42 millones de euros se dirigen a la financiación de obligaciones de ejercicios anteriores de pensiones no contributivas, prestaciones familiares y cuotas de seguridad social de cuidadores no profesionales.

Para la atención a la dependencia el Estado aporta 2.205,76 millones de euros. De este importe, 1.087,18 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, 1.034 millones de euros para la financiación de las obligaciones pendientes de pago de cuotas a la seguridad social de los cuidadores no profesionales, 80,88 millones de euros que se destinan a la financiación de otros gastos, tales como la gestión en Ceuta y Melilla y 3,70 millones de euros para operaciones de capital vinculadas a la dependencia.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL ESTADO A LA SEGURIDAD SOCIAL

(En millones de euros)

Conceptos	Presupuesto inicial 2012 (1)	% s/total	Presupuesto inicial 2013 (2)	% s/total	% Δ (2)/(1)
Asistencia sanitaria. INGESA	207,81	2,34	205,35	1,32	-1,2
Servicios sociales del IMSERSO	140,93	1,59	129,10	0,83	-8,4
IMSERSO para mínimo garantizado	1.287,18	14,51	1.087,18	7,00	-15,5
IMSERSO para seguridad social de cuidadores	33,51	0,38	1.034,00	6,65	2.985,6
IMSERSO para otros gastos de dependencia	79,39	0,90	80,88	0,52	1,9
Complemento a mínimos	3.806,35	42,92	7.895,33	50,82	107,4
Prestaciones no contributivas	3.142,95	35,44	4.949,10	31,85	57,5
Subsidios a minusválidos	35,78	0,40	31,46	0,20	-12,1
Otras transferencias del Estado	134,23	1,51	124,87	0,80	-7,0
T O T A L	**8.868,13**	**100,0**	**15.537,27**	**100,0**	**75,2**

(3-4-2-4)

Tasas y otros ingresos

El capítulo de tasas y otros ingresos experimenta una reducción de un 7,5 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Ingresos patrimoniales

El capítulo de ingresos patrimoniales experimenta una variación negativa con respecto al ejercicio 2012 de un 9,5 por ciento.

Enajenación de inversiones reales

La reducción que presenta este capítulo no es significativa en el total de ingresos.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital que el Estado aporta al Sistema se reducen en un 29,8 por ciento, como consecuencia de la política de contención del gasto, que afecta de manera significativa a las inversiones reales.

Activos financieros

Por último, los activos financieros se incrementan hasta un importe 2.554,30 millones de euros.

INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA 2013

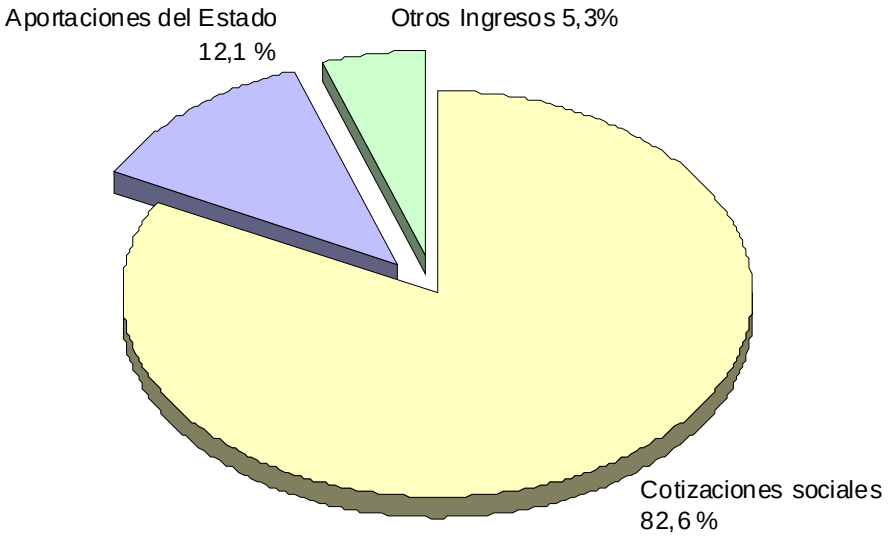

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

3.5 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que se integran en el ámbito consolidado de los Presupuestos Generales del Estado. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentre de este apartado dos grupos de organismos: las agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

3.5.1 AGENCIAS ESTATALES

Este subsector recoge para el ejercicio de 2013 ocho agencias estatales. En 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013, se prohíbe la creación de agencias estatales, con la excepción de la Agencia Estatal para la investigación de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, Tecnología y la Innovación.

El Presupuesto para 2013 del conjunto de agencias estatales asciende a 1.119,70 millones de euros, lo cual supone una disminución del 14,3 por ciento respecto del ejercicio anterior. Los créditos más importantes corresponden al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que suponen en conjunto el 77,6 por ciento del total de este subsector. Siguen en importancia cuantitativa las dotaciones de la Agencia Estatal de Meteorología, la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

PRESUPUESTO DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

(En millones de euros)

AGENCIAS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	668,69	51,2	602,37	53,8	-9,9
Agencia Española Cooperación Int. Desarrollo	379,44	29,0	266,45	23,8	-29,8
Agencia Estatal de Meteorología	87,33	6,7	82,69	7,4	-5,3
Agencia Estatal Boletin Oficial del Estado	64,17	4,9	64,13	5,7	-0,1
Agencia Estatal de Seguridad Aerea	48,73	3,7	48,00	4,3	-1,5
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	48,21	3,7	47,54	4,2	-1,4
Agencia Estatal Antidopaje	5,54	0,4	4,36	0,4	-21,4
Agencia Estatal Evaluación Politicas Públicas	4,45	0,3	4,16	0,4	-6,4
TOTAL PRESUPUESTO	**1.306,55**	**100,0**	**1.119,70**	**100,0**	**-14,3**

(3-5-1-1)

GASTOS

El total del presupuesto para las agencias estatales asciende a 1.119,70 millones de euros y representando un 14,3 por ciento inferior respecto del ejercicio anterior.

Más del 80 por ciento del presupuesto se concentran en los gastos de personal, 484,60 millones de euros, los gastos corrientes en bienes y servicios, 224,97 millones de euros, y las transferencias corrientes con 217,19 millones de euros.

La mayor parte de las transferencias corrientes corresponden a las realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por importe de 177,63 millones de euros, un 81,8 por ciento del total.

Por último, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias de capital), tienen una dotación conjunta de 187,68 millones de euros. El mayor volumen corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas con 135,17 millones de euros que se destinarán a inversiones y 8,80 millones de euros en trasferencias de capital.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE AGENCIAS ESTATALES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Gastos de personal	494,13	37,8	484,60	43,3	-1,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	253,18	19,4	224,97	20,1	-11,1
III. Gastos financieros	0,56	0,0	0,55	0,0	-0,6
IV. Transferencias corrientes	307,68	23,5	217,19	19,4	-29,4
Operaciones corrientes	**1.055,55**	**81,1**	**927,31**	**83,2**	**-12,1**
VI. Inversiones reales	207,80	15,9	162,63	14,5	-21,7
VII. Transferencias de capital	38,49	2,9	25,06	2,2	-34,9
Operaciones de capital	**246,29**	**18,9**	**187,68**	**16,8**	**-23,8**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.301,84**	**99,6**	**1.114,99**	**99,6**	**-14,4**
VIII. Activos financieros	0,71	0,1	0,71	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros	4,00	0,3	4,00	0,4	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	**4,71**	**0,4**	**4,71**	**0,4**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.306,55**	**100,0**	**1.119,70**	**100,0**	**-14,3**

(3-5-1-2)

INGRESOS

La mayor fuente de recursos de las agencias estatales son las transferencias del Estado, corrientes y de capital, que ascienden en su conjunto a 696,13 millones de euros y representan el 62,2 por ciento del total de los ingresos. El importe previsto en concepto de tasas y otros ingresos públicos es de 227,83 millones de euros, el 62,5 por ciento de dicha cantidad lo aportan la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Finalmente, los ingresos por activos financieros ascienden a 193,58 millones de euros concentrando el 83,2 del total el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (106,06 millones de euros) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (55,01 millones de euros).

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE AGENCIAS ESTATALES

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
III. Tasas y otros ingresos	200,33	15,3	227,83	20,3	13,7
IV. Transferencias Corrientes	581,06	44,5	518,17	46,3	-10,8
V. Ingresos Patrimoniales	2,22	0,2	2,16	0,2	-2,5
Operaciones corrientes	**783,61**	**60,0**	**748,16**	**66,8**	**-4,5**
VI. Enajenación inversiones reales	0,00	0,3	0,00		
VII. Transferencias de Capital	279,00	21,4	177,96	15,9	-36,2
Operaciones de capital	**279,00**	**21,6**	**177,96**	**15,9**	**-36,2**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.062,60**	**81,3**	**926,12**	**82,7**	**-12,8**
VIII. Activos financieros	243,95	18,7	193,58	17,3	-20,6
IX. Pasivos Financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**243,95**	**18,7**	**193,58**	**17,3**	**-20,6**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.306,55**	**100,0**	**1.119,70**	**100,0**	**-14,3**

(3-5-1-3)

3.5.2 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

En este subsector se recoge el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal y cuyos presupuestos, por tener carácter limitativo, se integran en los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

El presupuesto para 2013 de este subsector asciende a 1.389,80 millones de euros, lo que supone una disminución del 8,3 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 948,19 millones de euros, un 7,7 por ciento menos que en 2012, representando el 68,2 por ciento del total del presupuesto del subsector.

El resto de organismos tienen una dotación presupuestaria significativamente inferior. Entre ellos, destaca el Centro Nacional de Inteligencia con 203,69 millones de euros y el Instituto Cervantes dotado con 83,77 millones de euros, cuya finalidad es la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS

(En millones de euros)

ENTES PÚBLICOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.027,01	67,8	948,19	68,2	-7,7
Centro Nacional de Inteligencia	221,20	14,6	203,69	14,7	-7,9
Instituto Cervantes	97,23	6,4	83,77	6,0	-13,9
Consejo de Seguridad Nuclear	47,29	3,1	47,31	3,4	0,1
Museo del Prado	44,73	3,0	38,46	2,8	-14,0
Museo Nal. Centro de Arte Reina Sofía	42,32	2,8	33,79	2,4	-20,2
Agencia de Protección de Datos	13,93	0,9	13,52	1,0	-2,9
Comisión Nacional de la Competencia	12,76	0,8	12,68	0,9	-0,6
Consejo Económico y Social	8,84	0,6	8,39	0,6	-5,1
TOTAL PRESUPUESTO	**1.515,32**	**100,0**	**1.389,80**	**100,0**	**-8,3**

(3-5-2-1)

GASTOS

El presupuesto de gastos asciende a 1.389,80 millones de euros y disminuye respecto de 2012 un 8,3 por ciento. El 96,4 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal (997,83 millones de euros) y los gastos corrientes en bienes y servicios (341,50 millones de euros).

PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Gastos de personal	1.073,91	70,9	997,83	71,8	-7,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	369,01	24,4	341,50	24,6	-7,5
III. Gastos financieros	0,29	0,0	0,42	0,0	44,3
IV. Transferencias corrientes	3,65	0,2	3,74	0,3	2,4
Operaciones corrientes	**1.446,86**	**95,5**	**1.343,49**	**96,8**	**-7,1**
VI. Inversiones reales	65,99	4,4	44,00	3,2	-33,3
VII Transferencias de capital	0,98	0,1	0,96	0,1	-2,4
Operaciones de capital	**66,97**	**4,4**	**44,96**	**3,2**	**-32,9**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.513,82**	**99,9**	**1.388,44**	**99,9**	**-8,3**
VIII. Activos financieros	1,49	0,1	1,36	0,1	-9,2
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**1,49**	**0,1**	**1,36**	**0,1**	**-9,2**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.515,32**	**100,0**	**1.389,80**	**100,0**	**-8,3**

(3-5-2-2)

Por su cuantía, el capítulo más importante es el de gastos de personal, con 997,83 millones de euros, siendo la Agencia Estatal de Administración Tributaria con 698,57 millones y el Centro Nacional de Inteligencia con 167,68 millones de los organismos de mayor cuantía. En su conjunto, este capítulo disminuye un 7,1 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios asciende a 341,50 millones de euros, e implica una disminución del 7,5 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con una dotación de 225 millones de euros, y del Instituto Cervantes, con 30,17 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 44 millones de euros, dando lugar a una reducción del 33,3 por ciento respecto del año anterior.

PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMON. TRIBUTARIA
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Gastos de personal	762,14	74,3	698,57	73,7	-8,3
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	237,70	23,2	225,00	23,7	-5,3
III. Gastos financieros	0,05	0,0	0,05	0,0	0,0
IV. Transferencias corrientes					
Operaciones corrientes	**999,90**	**97,4**	**923,62**	**97,5**	**-7,6**
VI. Inversiones reales	26,38	2,6	23,84	2,5	-9,6
VII. Transferencias de capital					
Operaciones de capital	**26,38**	**2,6**	**23,84**	**2,5**	**-9,6**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.026,28**	**99,9**	**947,46**	**99,9**	**-7,7**
VIII. Activos financieros	0,73	0,1	0,73	0,1	0,0
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**0,73**	**0,1**	**0,73**	**0,1**	**0,0**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.027,01**	**100,0**	**948,19**	**100,0**	**-7,7**

(3-5-2-3)

INGRESOS

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las trasferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.211,83 millones de euros y una disminución para 2013 del 11,4 por ciento. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Las tasas, precios públicos y otros ingresos se elevan a 113,82 millones de euros, que proceden principalmente del Consejo de Seguridad Nuclear, 46,58 millones de euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS CONSOLIDABLES
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
III. Tasas y otros ingresos	110,79	7,3	113,82	8,2	2,7
IV. Transferencias Corrientes	1.308,81	86,4	1.174,20	84,5	-10,3
V. Ingresos Patrimoniales	10,39	0,7	15,57	1,1	49,9
Operaciones corrientes	**1.429,98**	**94,4**	**1.303,60**	**93,8**	**-8,8**
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de Capital	58,74	3,9	37,62	2,7	-36,0
Operaciones de capital	**58,74**	**3,9**	**37,62**	**2,7**	**-36,0**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**1.488,72**	**98,2**	**1.341,22**	**96,5**	**-9,9**
VIII. Activos financieros	26,60	1,8	48,58	3,5	82,7
IX. Pasivos financieros					
OPERACIONES FINANCIERAS	**26,60**	**1,8**	**48,58**	**3,5**	**82,7**
TOTAL PRESUPUESTO	**1.515,32**	**100,0**	**1.389,80**	**100,0**	**-8,3**

(3-5-2-4)

LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

3.6. LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS

El artículo 37.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, señala que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado irá acompañado, entre otra documentación complementaria, de los estados consolidados de los presupuestos.

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, agencias estatales y otros organismos públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

En los anteriores apartados del Informe Económico y Financiero ya han sido analizados de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que integran el ámbito consolidado, así como la distribución por políticas de gasto de dichos presupuestos. Por ello, en este apartado únicamente se van a presentar las principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado consolidados.

En primer lugar, se recoge el Presupuesto de cada uno de los agentes y el importe consolidado una vez eliminadas las transferencias internas. A continuación, se realiza un breve análisis del Presupuesto consolidado de ingresos y gastos atendiendo a su clasificación económica.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORG. PÚBLICOS CON PPTO. LIMITATIVO)

TOTAL GASTOS CONSOLIDADOS PARA 2013

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Gastos de Personal	27.672,26	1.821,76	2.313,38	1.482,43		**33.289,84**
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.856,24	2.197,25	1.560,68	566,47		**7.180,64**
III. Gastos Financieros	38.615,09	28,28	15,89	0,97		**38.660,23**
IV. Transferencias Corrientes	81.752,70	39.330,29	121.697,29	220,92	29.729,94	**213.271,27**
OPERACIONES CORRIENTES	**150.896,29**	**43.377,58**	**125.587,24**	**2.270,79**	**29.729,94**	**292.401,98**
V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.565,84					**2.565,84**
VI. Inversiones Reales	3.910,28	924,70	210,58	206,63		**5.252,19**
VII. Transferencias de Capital	4.733,82	1.237,20	1,60	26,01	686,11	**5.312,52**
OPERACIONES DE CAPITAL	**8.644,10**	**2.161,90**	**212,18**	**232,64**	**686,11**	**10.564,72**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**162.106,23**	**45.539,49**	**125.799,43**	**2.503,43**	**30.416,05**	**305.532,53**
VIII. Activos Financieros	11.477,97	11,23	2.436,80	2,07		**13.928,07**
IX. Pasivos Financieros	62.320,23	263,96	0,03	4,00		**62.588,22**
OPERACIONES FINANCIERAS	**73.798,20**	**275,19**	**2.436,83**	**6,07**		**76.516,29**
TOTAL GASTOS	**235.904,43**	**45.814,67**	**128.236,26**	**2.509,50**	**30.416,05**	**382.048,83**

(3-6-0-1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEG. SOCIAL, AGENCIAS Y OTROS ORG. PÚBLICOS CON PPTO. LIMITATIVO)

TOTAL INGRESOS CONSOLIDADOS PARA 2013

(EN MILLONES DE EUROS)

CAPITULOS	ESTADO	OO. AA. DEL ESTADO	S. SOCIAL	AGENCIAS Y OTROS ORG. S.P.ADMIN.	TRANSF. INTERNAS	TOTAL CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos y cotizaciones sociales	64.638,70	21.998,44	105.863,21			**192.500,35**
II. Impuestos Indirectos	39.594,20					**39.594,20**
III. Tasas y otros ingresos	4.323,56	1.478,86	1.547,83	341,64		**7.691,89**
IV. Transferencias Corrientes	9.211,47	18.788,35	15.598,05	1.692,38	29.729,94	**15.560,30**
V. Ingresos Patrimoniales	5.614,46	408,13	2.655,73	17,74		**8.696,05**
OPERACIONES CORRIENTES	**123.382,39**	**42.673,78**	**125.664,81**	**2.051,76**	**29.729,94**	**264.042,79**
VI. Enajenación de Inversiones Reales	134,55	90,81	0,63			**225,99**
VII. Transferencias de Capital	526,70	1.773,11	16,52	215,58	686,11	**1.845,79**
OPERACIONES DE CAPITAL	**661,25**	**1.863,92**	**17,15**	**215,58**	**686,11**	**2.071,79**
OPERAC. NO FINANCIERAS	**124.043,63**	**44.537,70**	**125.681,96**	**2.267,34**	**30.416,05**	**266.114,58**
VIII. Activos Financieros	1.519,81	1.035,60	2.554,30	242,16		**5.351,88**
TOTAL INGRESOS	**125.563,44**	**45.573,30**	**128.236,26**	**2.509,50**	**30.416,05**	**271.466,46**
Capacidad (+) Necesidad (-) Endeud. Bruto	-110.340,99	-241,37				**-110.582,37**
TOTAL = GASTOS	**235.904,43**	**45.814,67**	**128.236,26**	**2.509,50**	**30.416,05**	**382.048,83**

(3-6-0-2)

3.6.1 GASTOS

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 382.048,83 millones de euros. Las dotaciones para operaciones no financieras se elevan a 305.532,53 millones de euros, que representan el 80 por ciento del presupuesto consolidado de gastos, aumentando un 2,2 por ciento en comparación con el ejercicio 2012.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

GASTOS CONSOLIDADOS

(Millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Gastos de personal	33.150,73	9,2	33.289,84	8,7	0,4
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.619,82	2,1	7.180,64	1,9	-5,8
III. Gastos financieros	28.913,88	8,0	38.660,23	10,1	33,7
IV. Transferencias corrientes	214.054,86	59,1	213.271,27	55,8	-0,4
Operaciones corrientes	**283.739,29**	**78,4**	**292.401,98**	**76,5**	**3,1**
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	2.367,26	0,7	2.565,84	0,7	8,4
VI. Inversiones reales	6.182,28	1,7	5.252,19	1,4	-15,0
VII. Transferencias de capital	6.618,55	1,8	5.312,52	1,4	-19,7
Operaciones de capital	**12.800,84**	**3,5**	**10.564,72**	**2,8**	**-17,5**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**298.907,39**	**82,6**	**305.532,53**	**80,0**	**2,2**
VIII. Activos financieros	12.869,25	3,6	13.928,07	3,6	8,2
IX. Pasivos financieros	50.289,17	13,9	62.588,22	16,4	24,5
OPERACIONES FINANCIERAS	**63.158,42**	**17,4**	**76.516,29**	**20,0**	**21,1**
TOTAL PRESUPUESTO	**362.065,81**	**100,0**	**382.048,83**	**100,0**	**5,5**

(3-6-1-1)

El capítulo de los Presupuestos consolidados para 2013 con mayor dotación es el de transferencias corrientes, con un importe de 213.271,27 millones de euros que representa el 55,8 por ciento de los gastos consolidados. Si a esa cifra se añaden las transferencias de capital, se obtiene que el 57,2 por ciento del Presupuesto consolidado está constituido por transferencias a otros agentes, públicos y privados, de la economía.

El 70,6 por ciento de las transferencias se destinan a familias, siendo su componente más importante las pensiones. Las transferencias a las Administraciones Territoriales representan el 18,6 por ciento sobre el total.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS PARA 2013
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

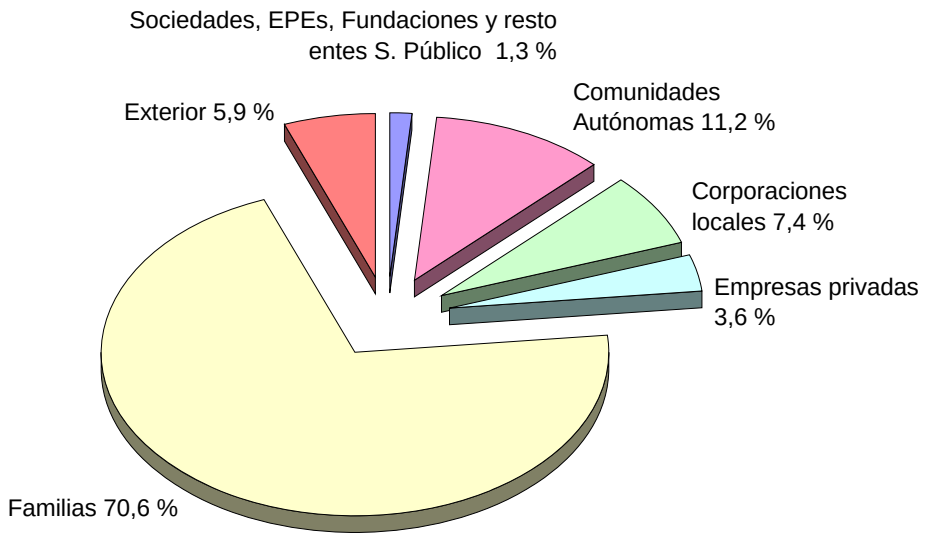

(3-6-1-2)

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los Presupuestos Generales del Estado consolidados, corresponde al Estado el 44,9 por ciento del gasto de capítulos 1 a 8, un 14,2 por ciento a los organismos autónomos, un 40,1 por ciento a la Seguridad Social y el restante 0,8 por ciento a las demás entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS
CAPÍTULOS 1 A 8 PARA 2013
DISTRIBUCIÓN POR SUBSECTORES

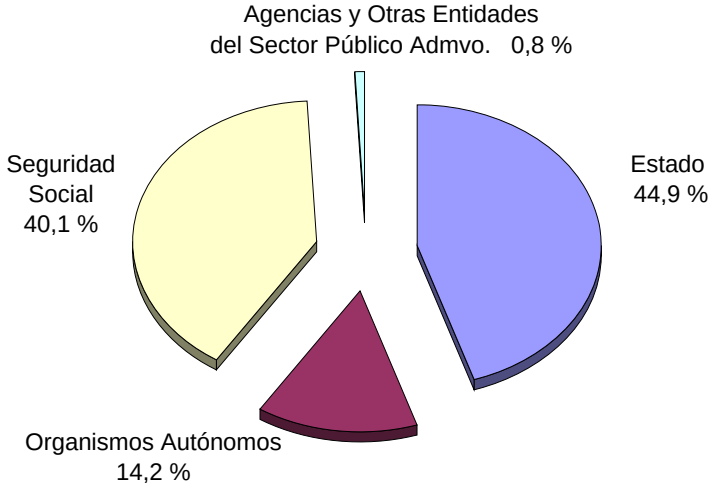

3.6.2 INGRESOS

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2013 asciende a 271.466,46 millones de euros. Los ingresos no financieros ascienden a 266.114,58 millones de euros, con un incremento del 0,9 por ciento.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
(Estado, organismos autónomos, seguridad social, agencias estatales y otros organismos públicos con presupuesto limitativo)

INGRESOS CONSOLIDADOS

(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	184.267,65	66,7	192.500,35	70,9	4,5
II. Impuestos indirectos	21.095,00	7,6	39.594,20	14,6	87,7
III. Tasas y otros ingresos	8.716,10	3,2	7.691,89	2,8	-11,8
IV. Transferencias corrientes	38.522,28	13,9	15.560,30	5,7	-59,6
V. Ingresos patrimoniales	8.831,03	3,2	8.696,05	3,2	-1,5
Operaciones corrientes	**261.432,06**	**94,6**	**264.042,79**	**97,3**	**1,0**
VI Enajenación inversiones reales	287,92	0,1	225,99	0,1	-21,5
VII. Transferencias de capital	2.096,32	0,8	1.845,79	0,7	-12,0
Operaciones de capital	**2.384,24**	**0,9**	**2.071,79**	**0,8**	**-13,1**
OPERACIONES NO FINANCIERAS	**263.816,30**	**95,5**	**266.114,58**	**98,0**	**0,9**
VIII Activos financieros	12.574,15	4,5	5.351,88	2,0	-57,4
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	**276.390,44**	**100,0**	**271.466,46**	**100,0**	**-1,8**

(3-6-2-1)

Los recursos más importantes son los impuestos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 87,2 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.

El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

(En millones de euros)

CAPITULOS	Presupuesto 2012		Presupuesto 2013		% Δ
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	13 / 12
Impuestos	74.904,00	28,4	103.238,30	38,8	37,8
Cotizaciones sociales*	130.458,65	49,5	128.856,25	48,4	-1,2
Resto de ingresos	58.453,65	22,2	34.020,03	12,8	-41,8
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	**263.816,30**	**100,0**	**266.114,58**	**100,0**	**0,9**

** Incluye cuotas de derechos pasivos* *(3-6-2-2)*

EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

3.7 EL PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo-, que han sido objeto de análisis en los epígrafes anteriores, como los agentes que presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

En este apartado se recogen los presupuestos de las entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales.

- Los presupuestos de las fundaciones del sector público estatal.

- Los presupuestos de otros organismos públicos.

- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

Además, se recoge en este apartado, el Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España que, según lo establecido en el artículo 4 de su Ley de Autonomía Financiera, debe unirse a los Presupuestos Generales del Estado.

PRINCIPALES CAMBIOS EN EL MARCO INSTITUCIONAL

Respecto a los Presupuestos Generales del Estado de 2012, los principales cambios que han tenido lugar han sido los siguientes:

- La modificación, por el artículo 32 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la

competitividad, de la denominación de la entidad pública empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) por la de ICEX España Exportación e Inversiones, así como su objeto social que comprende la ejecución de las acciones que, en el marco de la política económica del Gobierno, tengan como objetivo promover las exportaciones, el apoyo a la internacionalización de la empresa española y la mejora de su competitividad así como la atracción y promoción de inversiones exteriores en España, y sus actividades se consideran de interés general.

- El cambio en la denominación social de Sociedad Estatal Española P4R, S.A. por Sociedad Estatal España, Expansión Exterior, S.A.

- La nueva regulación dada al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en el capítulo VIII del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

- La reestructuración de la entidad pública empresarial RENFE-Operadora, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios, en cuatro sociedades mercantiles estatales de las previstas en el artículo 166.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyo objeto social respectivo comprenderá, como mínimo:

  a) Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla la unidad de negocio o área operativa de Viajeros de RENFE-Operadora.

  b) Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla la unidad de negocio o área operativa de Mercancías y Logística de RENFE-Operadora, que incluirán, en su caso, los correspondientes objetos sociales de Irion RENFE Mercancías, S.A., Multi RENFE Mercancías, S.A. y CONTREN RENFE Mercancías, S.A.

  c) Las funciones y obligaciones que en la actualidad desarrolla la unidad de negocio o área operativa de fabricación y mantenimiento de RENFE-Operadora.

d) La realización de operaciones de arrendamiento y otras vinculadas de los activos de material ferroviario y, subsidiariamente, la venta y otras formas de puesta en disposición de dicho material e instalaciones.

No obstante lo anterior, los Presupuestos de Explotación y de Capital de 2013 sólo incorporan los correspondientes a la entidad pública empresarial RENFE-Operadora hasta tanto el Consejo de Ministros autorice la constitución de las cuatro nuevas sociedades, sus respectivos capitales y objetos sociales y los demás elementos necesarios para la efectiva constitución de las mismas, de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- La supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a fecha 31 de diciembre de 2012, subrogándose las entidades públicas empresariales ADIF y RENFE-Operadora o las nuevas sociedades mercantiles mencionadas en el apartado anterior, en su caso, en los derechos y obligaciones de aquélla, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2012, de 20 de julio, por el que se adoptan medidas en materia de infraestructuras y servicios ferroviarios.

- Por último, cabe mencionar la implementación de las medidas contenidas en la Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el Plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal, que tiene los siguientes objetivos fundamentales:

  - Una reducción relevante del número entidades integrantes del sector público empresarial y fundacional, que se obtiene a través de la extinción de filiales que se integran en la matriz, la fusión de sociedades o fundaciones con objeto análogo, acelerando los procesos de liquidación ya iniciados y extinguiendo entidades cuya pertenencia al sector público no se justifica por razones de interés público y cuya actividad requiere aportaciones presupuestarias.

  - Una mejor utilización de las capacidades públicas de supervisión y control, haciendo depender a las empresas y a las fundaciones, de aquellos organismos que, en función de sus características, puedan desarrollar más efectivamente la supervisión.

- Una reducción de los gastos en que incurre el sector público empresarial y fundacional derivada de la reducción efectiva de gastos de estructura. Esta reducción se conseguirá a través de la limitación de las retribuciones recogida en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y de la introducción de principios de racionalización en la contratación de bienes y servicios.

3.7.1 SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Para facilitar el análisis de los presupuestos de explotación y capital se pueden agrupar las sociedades y entidades de acuerdo con su naturaleza económica, en los siguientes subsectores:

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito.

- Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros.

A) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de carácter no financiero.

En este grupo se incluyen sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales, con muy diverso objeto social. Las más importantes, atendiendo a la cifra de negocios y a las inversiones que efectúan, son las siguientes: Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), RENFE-Operadora, Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA), Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE), Correos y Puertos del Estado, que representan más del 90 por ciento del total del resultado y más del 70 por ciento de la inversión.

A continuación se recoge información que puede resultar de utilidad para analizar el comportamiento económico-financiero y presupuestario del sector público empresarial en variables tales como las inversiones reales, las aportaciones presupuestarias con cargo a los Presupuestos Generales del Estado 2013 realizadas a estas entidades y el endeudamiento previsto a 31 de diciembre de 2013.

La inversión real prevista por el conjunto de sociedades y entidades no financieras en 2013 asciende a 7.656 millones de euros, concentrándose la mayor parte de las inversiones en las empresas del área de infraestructuras de Fomento. En concreto, las inversiones previstas por el ADIF representan casi el 45 por ciento del total.

A continuación se recogen las principales entidades que prevén efectuar inversiones reales en 2013:

INVERSIÓN REAL SOCIEDADES Y ENTIDADES NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	3.372
GRUPO AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA (AENA CONSOLIDADO)	838
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	733
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)	484
AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A. (acuaMed)	425
AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S.A. (acuaEbro)	391
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS, S.A. (SEIASA)	242
RENFE-OPERADORA	236
GRUPO SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI CONSOLIDADO)	180
EMPRESA NACIONAL DE RESIDUOS RADIACTIVOS, S.A. (ENRESA)	158
RESTO ENTIDADES	597
TOTAL	**7.656**

(3-7-1-1)

Las aportaciones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2013, cualesquiera que sea su reflejo contable en las entidades, presenta la siguiente composición:

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS A SOCIEDADES Y EMPRESAS NO FINANCIERAS

(millones de euros)

ENTIDAD	
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	803
CDTI	622
RENFE-OPERADORA	480
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTR. DE TRANSP TERRESTRE (SEITTSA)	400
CORREOS	318
CORPORACIÓN RTVE	294
ENISA	128
RED.ES	119
SASEMAR	100
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS (SIEPSA)	85
ICEX	83
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)	83
ENTE PÚBLICO RTVE EN LIQUIDACIÓN	74
ACUAEBRO	59
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	52
RESTO ENTIDADES	150
TOTAL	**3.850**

(3-7-1-2)

En el cuadro siguiente se recoge el endeudamiento global previsto a final del ejercicio 2013, considerado como suma de las partidas de deuda a corto y largo plazo, excluidas las deudas derivadas de la contabilización de las subvenciones pendientes de imputación:

ENDEUDAMIENTO PREVISTO A FINAL DE 2013

(millones de euros)

ENTIDAD	
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA (FROB)	60.528
FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS PAGOS A PROVEEDORES	27.372
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	13.766
GRUPO AENA	13.341
SOCIEDAD ESTATAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO (SELAE)	7.711
RENFE-OPERADORA	6.161
GRUPO SEPI	5.936
GRUPO PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	2.876
ACUAEBRO	1.063
ACUAMED	724
RESTO ENTIDADES	3.299
TOTAL	**142.777**

(3-7-1-3)

Por último, para el conjunto de entidades y sociedades mercantiles se prevé un resultado agregado positivo para 2013 de 563 millones de euros. Destacan principalmente los beneficios previstos para Loterías y Apuestas del Estado (1.989 millones de euros) y grupo Puertos del Estado (178 millones de euros). Por su parte, se espera un resultado negativo de Grupo SEPI (-353 millones de euros) y de ADIF (-282 millones de euros).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CARÁCTER NO FINANCIERO PARA 2013
PRINCIPALES ENTIDADES Y SOCIEDADES

(millones de euros)

ENTIDADES	Importe neto de la cifra de negocios, ingresos accesorios y otros de gestión corriente	Aprovision. y otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortización del inmovilizado	Otras partidas	RESULTADO DEL EJERCICIO (DESPUÉS DE IMPUESTOS)
SELAE	11.628	-8.372	-36	-13	-1.218	1.989
GRUPO SEPI	4.878	-3.398	-2.443	-193	804	-353
GRUPO AENA	3.642	-1.022	-909	-1.041	-562	108
RENFE-OPERADORA	2.303	-1.732	-866	-309	432	-172
ADIF	1.214	-943	-690	-370	507	-282
GRUPO PUERTOS	1.086	-265	-277	-396	31	178
ENRESA	416	-509	-26	-9	128	0
FNMT	253	-129	-78	-25	-5	16
PARADORES	248	-110	-118	-21	-4	-4
RESTO ENTIDADES	1.583	-1.865	-1.027	-332	725	-917
TOTAL	**27.251**	**-18.346**	**-6.471**	**-2.709**	**838**	**563**

(3-7-1-4)

B) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de crédito

En este grupo se clasifican aquellas sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera y otras actividades de naturaleza financiera distinta de la compensación de riesgos. La única entidad de esta naturaleza contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 es el Instituto de Crédito Oficial (ICO).

El Instituto de Crédito Oficial (ICO) es una entidad de crédito que tiene naturaleza jurídica de Entidad Pública Empresarial y la condición de Agencia Financiera del Estado.

Dentro de la política de apoyo a las Administraciones Territoriales cabe destacar la publicación del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, que en su artículo 9 atribuye al ICO la administración y gestión de las operaciones derivadas de este fondo, así como el Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones públicas y en el ámbito financiero, que en sus artículos 9 y 13 encomienda al ICO la gestión financiera y la prestación de los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico.

Con objeto de fortalecer los recursos propios de la entidad derivados de la importante actividad crediticia que va a acometer en 2013 los Presupuestos Generales del Estado contemplan una aportación patrimonial de 378,1 millones de euros.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado para 2013 incluyen otras consignaciones adicionales al ICO, por importe de 58,6 millones de euros, entre las que destacan las destinadas a la subsidiación de intereses en las líneas de mediación, Plan Renove Turismo y Plan de Acción en el Sector Pesquero Español.

Por otra parte, el Anexo III del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 autoriza al ICO un endeudamiento máximo para el ejercicio 2013 de 18.000 millones de euros, no afectando este límite a las operaciones de tesorería que se concierten y amorticen dentro del año, ni a la refinanciación de la deuda contraída a corto y largo plazo.

Finalmente se recogen los presupuestos de explotación resumidos de esta entidad:

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES DE CRÉDITO PARA 2013
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(miles de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
A) Margen de intereses	1.199.010
B) Margen bruto	1.230.853
C) Resultado de la actividad de la explotación	94.597
D) Resultado antes de impuestos	94.566
Impuesto Beneficios	-28.370
E) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	66.196
Resultado operaciones interrumpidas	
F) RESULTADO DEL EJERCICIO	66.196

(3-7-1-5)

C) Sociedades mercantiles y entidades públicas empresariales de seguros

Se integran en este subsector sociedades y entidades cuya actividad principal es la intermediación financiera resultante de la compensación de riesgos. Los Presupuestos Generales del Estado para 2013 incluyen al Consorcio de Compensación de Seguros y a la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

La evolución desde el año 2009 al 2013 de las magnitudes más significativas de la actividad de la entidad pública empresarial Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) es la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CCS

(millones de euros)

Años	Ppto. 2013	UPA 2012	Real 2011	Real 2010	Real 2009
Reserva de Estabilización	6.140,09	5.848,89	5.571,27	5.322,76	5.114,99
Provisión primas no consumidas	428,92	428,81	418,95	421,69	432,04
Provisión para prestaciones	583,60	585,85	626,46	695,42	561,82
Fondo de liquidación y otras reservas	1.822,99	1.717,07	1.623,77	1.528,56	1.475,62
Resultado antes de impuestos	517,05	491,48	445,12	328,96	492,16
Resultado del Ejercicio	396,07	372,00	341,68	255,08	435,58
Activos Aptos Cobertura Prov. Técnicas	7.860,02	7.542,35	7.251,06	7.276,54	7.149,19
Efectivo o equivalente	148,70	148,87	170,72	156,15	161,04

(3-7-1-6)

El resultado positivo del ejercicio antes de impuestos derivado de todas las coberturas de riesgos que asume el CCS, distintas de las otorgadas en el ámbito del Seguro Agrario Combinado, se destinan a dotar la reserva de estabilización, una vez cumplidas la previsiones establecidas en el Real Decreto 2013/1997, de 26 de diciembre, de regulación de las provisiones técnicas a dotar por el Consorcio de Compensación de Seguros, relativas a márgenes de solvencia y resto de provisiones técnicas. A 31 de diciembre de 2013 el CCS prevé que la reserva de estabilización se sitúe en 6.140,09 millones de euros.

La Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A. Compañía de Seguros y Reaseguros (CESCE) es una sociedad anónima integrada dentro del Sector Público Empresarial (el Estado posee en la actualidad el 50,25% del capital social, si bien el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 10/1970, de 4 de julio, por el que se modifica el régimen del Seguro de Crédito a la Exportación, según la redacción dada por el artículo 29 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de

julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad prevé que las operaciones de enajenación del capital de la sociedad titularidad de la Administración General del Estado se ejecuten con arreglo a lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y demás normas que pudieran resultar de aplicación), que tiene por objeto social operar en nombre y por cuenta propia en cualquier ramo del seguro directo distinto al de vida ajustándose a los requisitos exigidos en el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

Adicionalmente, el citado Real Decreto-ley 20/2012 establece que corresponde a la a la Administración General del Estado garantizar el control público de la actividad de la Cuenta del Estado (en 2013 la dotación presupuestaria destinada a esta finalidad es de 225.511 miles de euros) cuya gestión tiene encomendada la compañía, para lo que el Gobierno mediante Real Decreto adoptado a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad establecerá los mecanismos de control de dicha actividad.

Por último, también cabe destacar la incorporación por el anteriormente citado Real Decreto-ley 20/2012 de una disposición adicional primera por la que "CESCE podrá garantizar, por cuenta del Estado, hasta el límite máximo que establezca la ley de presupuestos generales del Estado de cada año, las obligaciones económicas derivadas de garantías prestadas por terceros, préstamos, créditos a la exportación o emisiones de instrumentos financieros, destinados a facilitar la financiación de operaciones de comercio exterior e internacionalización de la empresa española. Además podrá garantizar, con las mismas limitaciones, las obligaciones económicas derivadas de instrumentos financieros, incluidos los resultantes de operaciones de titulización, cuya emisión se encuentre respaldada por créditos o préstamos a la exportación de bienes y servicios españoles asegurados por CESCE.

A los efectos de lo previsto en el párrafo anterior, CESCE podrá otorgar fianzas, garantías a primera demanda y cualquier otro compromiso de pago o resarcimiento que resulte exigible en caso de incumplimiento de las obligaciones objeto de garantía y que apruebe la Comisión Ejecutiva de Riesgos Políticos por cuenta del Estado del Consejo de Administración de CESCE".

A continuación se refleja la evolución desde el año 2009 al 2013 de las magnitudes más significativas de la actividad de CESCE:

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE LA ACTIVIDAD DEL CESCE

(millones de euros)

Años	Ppto. 2013	UPA 2012	Real 2011	Real 2010	Real 2009
Reserva de Estabilización	78,03	69,89	64,46	51,28	0,25
Otras Provisiones Técnicas	263,75	261,32	234,03	213,85	271,91
Resultado antes de impuestos	20,42	23,87	43,84	90,53	18,14
Resultado del ejercicio	14,29	16,93	31,98	82,90	18,14
Activos Aptos Cobertura Prov. Técnicas	579,30	561,36	498,11	447,10	430,35
Efectivo o equivalente	66,36	62,50	68,06	58,79	139,20

(3-7-1-7)

3.7.2 FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Se consideran Fundaciones del sector público estatal, conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de Fundaciones, aquellas que se constituyen con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General del Estado o demás entidades del sector público estatal, o cuyo patrimonio fundacional esté formado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades. Se trata de organizaciones constituidas sin fin de lucro, a las que se les afecta un patrimonio para la realización de fines de interés general.

Las aportaciones con cargo a los PGE por todos los conceptos ascienden a 142,3 millones de euros, que se concentran principalmente en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (31,0 millones de euros), Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (21,9 millones de euros) y en la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (18,0 millones de euros).

Tras la imputación de las subvenciones, el presupuesto de explotación prevé una variación negativa del patrimonio neto en el ejercicio 2013 de 2,4 millones de euros, tal y como verse a continuación.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2013
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS	
Cuotas, ventas y otros ingresos ordinarios (+)	147.477
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (+/-)	111
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	
Gastos por ayudas y otros (-)	-56.749
Aprovisionamientos y otros gastos de la actividad (-)	-193.228
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del excedente e imputación de subvenciones de explotación (+)	247.955
Gastos de personal (-)	-126.171
Amortización del inmovilizado (-)	-43.194
Otros componentes del resultado de explotación (+/-) (*)	1.410
EXCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN (+/-)	-22.389
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (+/-)	2.183
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-20.206
Impuesto sobre beneficios	-17
VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-20.223
VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	-69.832
OTROS TIPOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO (**)	87.631
RESULTADO TOTAL (VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO)	-2.424

(3-7-2-1)

(*) Incluye los apartados siguientes: Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, exceso de provisiones; deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, otros resultados y diferencia negativa de consolidación de sociedades consolidadas.

PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2013
PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
A) Excedente del ejercicio antes de impuestos	-20.206
B) Ajustes del resultado	-49.926
C) Cambios en el capital corriente	11.783
D) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.210
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1) = A+B+C+D	**-55.139**
E) Pagos por inversiones	-68.863
F) Cobros por desinversiones	34.195
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (2) = E+F	**-34.668**
G) Cobros y pagos por operaciones de patrimonio	26.391
H) Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	29.246
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (3) = G+H	**55.637**
EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (4)	**1**
AUMENTO/DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5) = (1)+(2)+(3)+(4)	**-34.169**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO (6)	**145.959**
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (7) = (5)+(6)	**111.790**

(3-7-2-2)

3.7.3 OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

Este apartado incluye aquellas entidades que forman parte del sector público administrativo pero tienen presupuestos de explotación y de capital de carácter estimativo.

Por una parte, se incluyen en este subsector los consorcios a los que se refiere el artículo 2 apartado 1 h) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Para 2013 destacan por su cifra de negocios, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Comisión Nacional de la Energía y la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones.

El resultado positivo agregado del ejercicio se estima en 0,27 millones de euros, destacando el resultado negativo de 11,67 millones de euros de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, mientras que la Comisión Nacional de la Energía con 5 millones de euros y la Comisión Nacional del Mercado de Valores con 4,66 millones de euros, presentan un resultado positivo.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2013
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Ingresos Tributarios, ventas y prestaciones de servicios	Aprovisiona-mientos y otros gastos de gestión ordinaria	Transfer. y subvenciones recibidas	Gastos de personal	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Barcelona Centro Nac. Supercomputación	1,53	-6,00	21,25	-9,13	-4,97	2,69
Comisión del Mercado de Telecomunicaciones	20,84	-7,50	5,18	-11,48	-18,72	-11,67
Comisión Nacional de Energía	30,76	-9,83		-14,20	-1,73	5,00
Comisión Nacional del Mercado de Valores	47,97	-12,32		-30,09	-0,90	4,66
Resto de Organismos Públicos	3,91	-15,68	63,43	-41,21	-10,86	-0,41
TOTAL	**105,00**	**-51,32**	**89,86**	**-106,10**	**-37,18**	**0,27**

(3-7-3-0)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2013

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	
Ingresos Tributarios, Ventas y Prestaciones de Servicios y otros ing. de gestión ordinaria	105,00
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,65
Aprovisionamientos y otros gastos de gestión ordinaria	-51,32
Transferencias y subvenciones recibidas	89,86
Gastos de personal	-106,10
Amortización del Inmovilizado	-21,64
Transferencias y Subvenciones concedidas por el organismo	-6,73
Resultado (Ahorro o Desahorro) de la gestión ordinaria	**9,72**
Otros componentes del resultado de operaciones no financieras	-13,79
Resultado de las operaciones no financieras	**-4,07**
Ingresos Financieros	6,47
Gastos Financieros	-2,03
Otros componentes del resultado Financiero	-0,10
Resultado de las operaciones Financieras	**4,34**
Resultado (Ahorro o Desahorro) del ejercicio	**0,27**

(3-7-3-1)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2013

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
Cobros por actividades de gestión	477,10
Pagos por actividades de gestión	-457,97
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión	**19,13**
Cobros por actividades de inversión	27,09
Pagos por actividades de inversión	-69,23
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	**-42,14**
Cobros por actividades de financiación	0,02
Pagos por actividades de financiación	-2,23
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	**-2,21**
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación	0,01
Incremento o disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	**-25,21**
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	199,12
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	173,91

(3-7-3-2)

3.7.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Los Presupuestos Generales del Estado incluyen los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria.

En estos presupuestos se recoge por primera vez el presupuesto del nuevo Fondo de Liquidez Autonómico (FLA). El Real Decreto-ley 21/2012, de 13 de julio, ha creado el Fondo de Liquidez Autonómico, un Fondo sin personalidad jurídica adscrito al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cuya gestión financiera corresponde al ICO, dotado con un importe de 18.000 millones de euros y que tiene como objetivo facilitar a las Comunidades Autónomas el acceso al crédito, garantizando, al mismo tiempo, que se cumplan los objetivos de consolidación fiscal.

Asimismo se incluyen el presupuesto para 2013 el Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX), el Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) y el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM).

Por lo que respecta al presupuesto de explotación, el conjunto de los fondos presenta un resultado del ejercicio neto positivo de 1.111,26 millones de euros fundamentalmente como consecuencia de los ingresos financieros previstos por el Fondo de Liquidez Autonómico. El resultado positivo el Fondo de Liquidez Autonómico asciende a 1.080 millones de euros, mientras que el Fondo para el Fondo para la Promoción del Desarrollo tiene un resultado positivo de 12,17 millones de euros, y el Fondo para la internacionalización de la empresa de 16,37 millones de euros.

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2013

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

	Otros ingresos y gtos. Gestión ordinaria	Transf. y Subvenc. Concedidas	Ingresos financieros	Otros componentes del resultado	Otras operaciones netas	RESULTADO DEL EJERCICIO
Fondo de Liquidez Autonómico	-54,00		1.134,00		0,00	1.080,00
Fondo para Inversiones en el Exterior	-11,80		24,00	-2,82	0,00	9,38
F. para la Promoción del Desarrollo	17,57	-5,28		-0,12	0,00	12,17
F. para la Internacionalización de la Empresa	55,69	-6,00		-33,32	0,00	16,37
Resto de Fondos	-6,73	0,00	3,16	-3,09	0,00	-6,66
TOTAL	**0,73**	**-11,28**	**1.161,16**	**-39,35**	**0,00**	**1.111,26**

(3-7-4-0)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2013

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

(millones de euros)

RESUMEN DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	
Otros ingresos y gastos de gestión ordinaria	0,73
Transferencias y subvenciones concedidas	-11,28
Resultado (Ahorro o Desahorro) de la gestión ordinaria	**-10,55**
Otras partidas no ordinarias	0,00
Resultado de las operaciones no financieras	**-10,55**
Ingresos Financieros	1.161,16
Gastos Financieros	0,00
Otros componentes del resultado Financiero	-39,35
Resultado de las operaciones Financieras	**1.121,81**
Resultado (Ahorro o Desahorro) del ejercicio	**1.111,26**

(3-7-4-1)

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER ESTIMATIVO PARA 2013

FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PRESUPUESTO DE CAPITAL

(millones de euros)

RESUMEN DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
1. COBROS (1)	**1.990,51**
Por actividades de gestión	1.449,64
Por actividades de inversión	55,68
Por actividades de financiación	485,19
2. PAGOS (2)	**2.375,76**
Por actividades de gestión	779,23
Por actividades de inversión	521,83
Por actividades de financiación	1.074,70
FLUJO NETO DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3) = (1)-(2)	**-385,25**
Efectivo de las variaciones de los tipos de cambio	0,00
Incremento o disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo	**-385,25**
Efectivo y Activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.029,63
Efectivo y Activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	644,38

(3-7-4-2)

3.7.5 EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA

El artículo 4 de la de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, establece que no le serán de aplicación las leyes que regulan el régimen presupuestario de los entes del sector público estatal, salvo cuando se disponga expresamente lo contrario. Ese mismo artículo regula la obligatoriedad de remitir al Gobierno la propuesta de Presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno del Banco de España, para su traslado y aprobación, en su caso, a las Cortes Generales.

En la elaboración del Proyecto del Presupuesto de Gastos de funcionamiento e Inversiones para el año 2013, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria y el mantenimiento de la calidad de las funciones que tiene encomendada, consiguiendo una limitación de los gastos corrientes y restringiendo las inversiones.

Desde el ejercicio 2012, el presupuesto del Servicio Ejecutivo de la Comisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (SEPBLAC) se presenta separadamente al del Banco de España, en cumplimiento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

El presupuesto para 2013 asciende a 457,93 millones de euros, lo que supone una disminución del 4,5 por ciento con respecto al año anterior. Los gastos de funcionamiento disminuyen un 3,4 por ciento, siendo su importe de 426,52 millones de euros. Las inversiones, con 20,96 millones de euros, disminuyen un 12,1 por ciento. Por último, los proyectos eurosistema presupuesta para el próximo ejercicio 8,45 millones de euros, dando lugar a una disminución del 30,5 por ciento.

Los gastos de personal disminuyen un 2 por ciento siendo su dotación de 217,18 millones de euros. Esta disminución se explica por la política de austeridad en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y al aumento del número de jubilaciones que se traducen en un menor gasto de personal.

Los gastos en bienes y servicios aumentan un 3,9 por ciento con respecto al presupuesto inicial del año anterior.

Dentro de la partida billetes y monedas se incluyen los gastos incurridos en la fabricación y distribución, según el reparto establecido por el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), y que para 2013 se eleva a 79,17 millones de euros.

El coste de los servicios de apoyo que presta el Banco de España al SEPBLAC se estiman en 1,50 millones de euros.

Las inversiones disminuyen un 12,1 por ciento respecto a 2012, consecuencia de la disminución de la adquisición de licencias de software.

Por último, el Fondo de Contingencias, que tiene por objeto la cobertura de gastos e inversiones cuya necesidad surja a lo largo del ejercicio sin que existan créditos para atenderlos, siendo su importe de 2 millones de euros.

Dentro del apartado de Proyectos Eurosistema, con una dotación para 2013 de 8,45 millones de euros, se incluye las contrataciones de personal, servicios y equipos necesarios para que el Banco de España desarrolle aplicaciones para el Eurosistema, y las participaciones en proyectos.

PRESUPUESTO DEL BANCO DE ESPAÑA PARA 2013
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES

(En millones de euros)

CONCEPTOS	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	% de variación
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**441,63**	**426,52**	**-3,4**
Gastos de personal	221,56	217,18	-2,0
Gastos en bienes y servicios	126,75	131,67	3,9
Billetes y monedas	94,69	79,17	-16,4
Servicios prestados a SEPBLAC	-1,37	-1,50	9,6
INVERSIONES	**23,85**	**20,96**	**-12,1**
Inmovilizado Inmaterial	7,75	4,86	-37,3
Inmovilizado Material	16,10	16,10	0,0
FONDO DE CONTINGENCIAS	**2,00**	**2,00**	**0,0**
Proyectos Eurosistema	**12,16**	**8,45**	**-30,5**
T O T A L	**479,64**	**457,93**	**-4,5**

(3-7-5-1)

LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8. LOS FLUJOS PRESUPUESTARIOS CON LA UNIÓN EUROPEA

3.8.1. EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

La condición de España como Estado miembro de la Unión Europea supone, desde la perspectiva de las relaciones financieras, la existencia de una serie de flujos en dos sentidos: por un lado, España contribuye a la financiación del **Presupuesto General de la Unión Europea** (PGUE), a través de sus aportaciones por recursos propios, así como a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED); y por otro lado, la Unión Europea, en aplicación de las políticas europeas, realiza en nuestro país toda una serie de gastos con cargo a su presupuesto.

Las aportaciones de los Estados miembros al Presupuesto de la Unión se realizan conforme a la regulación contenida en la Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios vigente en cada momento.

De acuerdo con ello, la financiación del Presupuesto de la UE para 2013 se realiza de acuerdo con lo previsto en la Decisión del Consejo, de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

a) los recursos propios tradicionales (RPT): formados por los derechos de aduana y las cotizaciones sobre el sector del azúcar. Los Estados miembros retienen el 25 por ciento del importe total recaudado por estos recursos en concepto de compensación por el esfuerzo de recaudación realizado.

b) el recurso IVA: calculado por la aplicación de un tipo fijo del 0,30 por ciento a las bases imponibles armonizadas del IVA de los Estados miembros. La base IVA armonizada de cada Estado miembro sobre la que se aplica el tipo fijo está limitada en el 50 por ciento de la respectiva RNB. Adicionalmente, durante el periodo 2007-2013, se han previsto reducciones en los tipos de referencia IVA para cuatro Estados miembros (Austria, el 0,225 por ciento, Alemania, el 0,15 por ciento, y Suecia y Países Bajos, el 0,10 por ciento).

c) el recurso RNB: cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto

comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

Adicionalmente, la Decisión de 2007 reconoce dos tipos de compensaciones para determinados Estados miembros que suponen un aumento en las aportaciones del resto de Estados miembros, y que se formalizan como segundos tramos de la aportación por recurso RNB:

- La compensación británica, reconocida al Reino Unido desde 1984, y que supone una reducción en las aportaciones de este Estado miembro en un importe aproximado de las dos terceras partes de su saldo negativo. El importe que Reino Unido deja de ingresar es soportado por el resto de Estados miembros en clave RNB, con la excepción de Alemania, Austria, Suecia y Países Bajos, que soportan sólo la cuarta parte de su cuota; lo que ahorran estos cuatro países es financiado por los 22 Estados restantes.

- Las reducciones brutas anuales en las contribuciones por recurso RNB de Suecia y Países Bajos[1] durante el periodo 2007-2013. Estas reducciones se conceden una vez calculada la corrección británica y su financiación, y el importe es soportado por todos los Estados miembros (incluidos Suecia y Países Bajos que participan así en la financiación de su propia compensación) en clave RNB.

De acuerdo con lo dispuesto en esta Decisión, desde el ejercicio 2010, el importe total de los recursos propios necesario para la financiación del Presupuesto de la UE no puede superar el 1,23 por ciento de la RNB comunitaria.

Por lo que se refiere a la distribución de los gastos de la Unión entre las diversas áreas y los diferentes Estados Miembros, es el marco financiero plurianual (aprobado por periodos de 7 años) el que establece los límites de gasto para la actividad financiera de la Unión durante el periodo correspondiente.

[1] Durante el periodo 2007-2013, Suecia y Países Bajos gozan de una reducción bruta anual en sus contribuciones por RNB de 150 y 605 millones de euros de 2004, respectivamente.

El actual Marco Financiero Plurianual (MFP) 2007-2013 figura recogido en el Acuerdo Interinstitucional (AII) entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, de 17 de mayo de 2006. Con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el MFP deberá estar recogido en un reglamento, en lugar de mediante un Acuerdo Interinstitucional, lo que le confiere mayor rango legislativo.

Desde su aprobación el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 ha sido objeto de siete modificaciones. La primera se llevó a cabo en 2007, en virtud de lo previsto en los apartados 21, 22 y 23 del AII[2], con el objetivo de aportar la financiación necesaria para los programas GNSS (sistema global de navegación por satélite, en sus siglas en inglés) europeos (EGNOS y Galileo).

La segunda revisión se aprobó en abril de 2008[3,] en virtud de lo previsto en el apartado 48 del AII, permitiendo que determinados créditos de compromiso correspondientes a programas de las rúbricas 1b y 2 no comprometidos en 2007 ni 2008 se transfirieran a ejercicios posteriores aumentando los límites máximos de esos años.

La tercera modificación, en 2008[4], no afectó directamente a las cifras del MFP pero incrementaba el importe máximo para 2008 de la dotación de la Reserva de Ayuda de Emergencia con el fin de permitir la financiación del Mecanismo de Ayuda alimentaria.

La cuarta y quinta modificación, ambas en 2009[5], tuvieron como objeto recoger la financiación necesaria para el Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE) en esos ejercicios.

---

[2] Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2007, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

3 Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2008, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual.

[4] Acuerdo Interinstitucional de 18 de diciembre de 2008, por el que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera.

[5] Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de mayo de 2009, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual (2007-2013), y Decisión del Parlamento

La sexta modificación tuvo lugar en 2010[6] al objeto de dar aplicación a lo previsto en el punto 17 del AII, conforme a lo cual se incrementaron los techos de gasto de la subrúbrica 1b.

La séptima y última modificación hasta la fecha, se aprobó el 13 de diciembre de 2011[7] y recoge la financiación adicional necesaria para el proyecto ITER (Reactor Termonuclear Experimental Internacional) en 2012 y 2013.

Con independencia de las anteriores modificaciones al Marco Financiero, el apartado 16 del Acuerdo Interinstitucional dispone que la Comisión, anualmente, procederá a efectuar, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del Marco Financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios, a efectos de traducir el importe previsto del Marco Financiero plurianual en precios de 2004 a precios corrientes.

De conformidad con esta previsión, el 20 de abril de 2012, la Comisión presentó el ajuste técnico del Marco Financiero de 2013 en función de la evolución de la RNB. De acuerdo con este ajuste el techo global de los créditos de compromiso en 2013 equivale al 1,15 por ciento de la RNB, y el correspondiente techo global de los créditos de pago, al 1,08 por ciento de la RNB, en precios corrientes.

El siguiente cuadro expone las cifras del Marco financiero en precios corrientes:

Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2009, por la que se modifica el AII de 17 de mayo de 2006.

[6] Esta modificación se ha incluido en la Comunicación de la Comisión sobre el ajuste técnico del MFP para 2011 en función de la evolución de la RNB, de 16 de abril de 2010.

[7] Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual para cubrir las nuevas necesidades de financiación del proyecto ITER.

MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2007-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2013

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible	53.979	57.653	61.696	63.555	63.974	67.614	70.147	438.618
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*8.918*	*10.386*	*13.269*	*14.167*	*12.987*	*14.853*	*15.623*	*90.203*
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	*45.061*	*47.267*	*48.427*	*49.388*	*50.987*	*52.761*	*54.524*	*348.415*
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	55.143	59.193	56.333	59.955	59.888	60.810	61.289	412.611
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	*45.759*	*46.217*	*46.679*	*47.146*	*47.617*	*48.093*	*48.574*	*330.085*
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.518	1.693	1.889	2.105	2.376	12.216
3a Libertad, seguridad y justicia	*637*	*747*	*867*	*1.025*	*1.206*	*1.406*	*1.661*	*7.549*
3b Ciudadanía	*636*	*615*	*651*	*668*	*683*	*699*	*715*	*4.667*
4. La Unión Europea como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (1)	7.039	7.380	7.525	7.882	8.091	8.523	9.095	55.535
6. Compensaciones	445	207	210					862
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	**124.457**	**132.797**	**134.722**	**140.978**	**142.272**	**148.049**	**152.502**	**975.777**
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	**122.190**	**129.681**	**120.445**	**134.289**	**133.700**	**141.360**	**143.911**	**925.576**

(3-8-1-1)

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013

Fuente: Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre ajuste técnico del MFP para 2013 en línea con la evolución de la RNB, adoptado por la Comisión el 20 de abril de 2012.

EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNION EUROPEA PARA 2013

El Presupuesto de la UE para 2013 presentado por la Comisión contiene un total de créditos de compromiso[8] de 150.931,74 millones de euros, lo que equivale al 1,13 por ciento de la RNB comunitaria, y un total de créditos de pago[9] de 137.924,43 millones de euros, el 1,03 por ciento de la RNB comunitaria. Estas cifras suponen un incremento del 2,05 por ciento en créditos de compromiso y del 6,85 por ciento en créditos de pago, en relación con las últimas cifras previstas para 2012[10]. Así, se congela el gasto futuro al limitar el aumento global de los créditos de compromiso a

[8] Los créditos de compromiso representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechas en ese mismo ejercicio o en otros posteriores.

[9] Los créditos de pago representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario.

[10] El Presupuesto de la Unión Europea, a diferencia del presupuesto español, sufre ajustes a lo largo del ejercicio a través de los presupuestos rectificativos. En estas líneas se utiliza, a efectos de comparación el PUE2012 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 3.

la corrección de la inflación (2 por ciento), y propone un aumento significativo del nivel de pagos del 6,85 por ciento, lo que por una parte contribuirá al aumento del crecimiento y el empleo en Europa, y por otra, permitirá que el presupuesto europeo cumpla sus obligaciones contractuales del año actual y de los anteriores con los Estados miembros y sus beneficiarios.

En dichas cifras no están incluidos los costes derivados de la adhesión de Croacia, que será efectiva a partir del 1 de julio de 2013. La Comisión presentará una propuesta de adaptación del Marco Financiero 2007-2013, de conformidad con el punto 29 del AII, así como un proyecto de presupuesto rectificativo para la integración de los créditos suplementarios para dicho Estado miembro.

Las cuantías reflejadas en el Proyecto dejan disponible, respecto de los límites previstos para este ejercicio en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013 un margen de 2.420,38 millones de euros en créditos de compromiso y 6.182,57 millones de euros en créditos de pago, margen que permitiría dar respuesta, llegado el caso, a situaciones imprevistas que se presentaran a lo largo del ejercicio.

Se ha configurado así un Proyecto que persigue complementar los esfuerzos nacionales, concentrando la inversión en los ámbitos prioritarios definidos en “Europa 2020”, estrategia para el crecimiento y el empleo, y, al mismo tiempo, teniendo en cuenta la difícil coyuntura y la presión sobre los presupuestos nacionales.

En el siguiente cuadro se recoge, junto a las cuantías inscritas en cada rúbrica del proyecto presentado por la Comisión, el detalle del margen respecto de las cuantías previstas en el Marco Financiero Plurianual 2007-2013:

PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2013

MARGEN DE CRÉDITOS DE COMPROMISO RESPECTO MARCO FINANCIERO

millones de euros - precios corrientes

Créditos de compromiso	Presupuesto 2013	Marco Financiero 2007-2013 (Año 2013)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2013
1. Crecimiento sostenible	70.531,00	70.147,00	116,00
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (1)	*16.032,05*	*15.623,00*	*90,95*
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	*54.498,95*	*54.524,00*	*25,05*
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	60.307,51	61.289,00	981,49
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (2)	*44.130,35*	*48.574,00*	*808,65*
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	2.081,64	2.376,00	294,36
3a Libertad, seguridad y justicia	*1.392,23*	*1.661,00*	*268,77*
3b Ciudadanía	*689,41*	*715,00*	*25,59*
4. La Unión Europea como socio mundial (3)	9.467,17	9.595,00	391,95
5. Administración (4)	8.544,42	9.095,00	636,58
TOTAL	**150.931,74**	**152.502,00**	**2.420,38**
Créditos de pago (5)	**137.924,43**	**143.911,00**	**6.182,57**

(3-8-1-2)

Fuente: Presupuesto UE 2013 y Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre ajuste técnico del MFP para 2013 en línea con la evolución de la RNB, adoptado por la Comisiónel 20 de abril de 2012).

(1) El margen de la Subrúbrica 1a no tiene en cuenta los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (500 millones €).

(2) Tras la transferencia a desarrrollo rural, en virtud de la modulación, y la reestructuración de las regiones algodoneras y vinícolas (3.635 millones €).

(3) El margen en la rúbrica 4 no tiene en cuenta los créditos para Reserva de Ayuda de Emergencia (264,1 millones €).

(4) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente. Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 86 millones € en 2013.

(5) El margen para créditos de pago no tiene en cuenta los pagos relacionados con la Reserva de Ayuda de Emergencia (110 millones €) ni las aportaciones del personal al régimen de pensiones (86 millones €)

El cuadro recogido a continuación detalla los importes previstos para las distintas rúbricas de gasto en el Presupuesto para 2013, así como la financiación prevista de los mismos. Adicionalmente, este cuadro, compara los importes mencionados con los montantes del Presupuesto 2012.

FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA

millones de euros

CONCEPTOS	Presupuesto 2012 (1)		Presupuesto 2013	
	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
1. Crecimiento sostenible	**68.155,58**	**55.318,66**	**70.531,00**	**62.527,85**
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	*15.403,00*	*11.482,92*	*16.032,05*	*13.552,81*
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	*52.752,58*	*43.835,75*	*54.498,95*	*48.975,03*
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	**59.975,77**	**57.034,22**	**60.307,51**	**57.964,88**
Del cual: gastos de mercado y pagos directos	43.969,64	43.875,98	44.130,35	44.112,93
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	**2.083,31**	**1.502,34**	**2.081,64**	**1.574,60**
3a Libertad, seguridad y justicia	*1.367,81*	*835,58*	*1.392,23*	*928,33*
3b Ciudadanía	*715,50*	*666,76*	*689,41*	*646,27*
4. La Unión Europea como socio mundial	**9.405,94**	**6.955,08**	**9.467,17**	**7.311,59**
5. Administración	**8.279,64**	**8.277,74**	**8.544,42**	**8.545,52**
TOTAL GASTOS	**147.900,23**	**129.088,04**	**150.931,74**	**137.924,43**
INGRESOS				
Ingresos varios		3.072,69		1.580,78
Gasto a financiar con recursos propios		**126.033,42**		**136.343,65**
-Recursos propios tradicionales (75%)		19.294,60		18.755,20
-Recurso IVA		14.498,92		15.029,95
-Recurso RNB		92.239,90		102.558,50
TOTAL INGRESOS		**129.106,10**		**137.924,43**

(3-8-1-3)

(1) Presupuesto 2012 incluidos los presupuestos rectificativos (PR) 1 a 3.

Fuente: Comisión Europea (Proyecto de Presupuesto General de la UE para el año 2013 y Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el ajuste técnico del MFP para 2013 en línea con la evolución de la RNB, adoptado por la Comisión el 20 de abril de 2012).

Del análisis de las dotaciones para cada rúbrica de gasto en el Presupuesto UE 2013 podemos destacar los siguientes aspectos:

Rúbrica 1: Crecimiento sostenible

La dotación asignada, en el Presupuesto para 2013 a la Rúbrica 1 asciende a 70.531,00 millones de euros en créditos de compromiso y a 62.527,85 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 3,49 por ciento en créditos de compromiso y un aumento del 13,03 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto para 2012. Esta Rúbrica se subdivide en dos componentes diferentes pero estrechamente ligados entre sí:

Subrúbrica 1a: Competitividad para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1a integra la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. La dotación asignada para 2013 asciende a 16.032,05 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un incremento del 4,08 por ciento respecto a 2012 como reflejo de la especial atención que el Presupuesto de la UE 2013 presta a los programas que tienen por objeto estimular el crecimiento y el empleo y que guardan relación con la Estrategia Europa 2020, como el séptimo Programa Marco de Investigación y Desarrollo, el Programa Marco para la Innovación y la Competitividad, el Programa de Aprendizaje Permanente, Redes Transeuropeas, el programa Galileo/Egnos, Marco Polo II y el programa Progress.

Los créditos de pago en 2013 se incrementan en un 18,03 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este significativo aumento se debe a un pago adicional requerido para un nivel creciente de los créditos de compromiso en el ámbito de investigación y, en parte para financiar los pagos intermedios y finales en relación con los compromisos pendientes de liquidación.

Subrúbrica 1b: Cohesión para el crecimiento y empleo

La Subrúbrica 1b está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para impulsar la cooperación interregional. Así esta Subrúbrica engloba las dotaciones a los Fondos Estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER- y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la Subrúbrica 1b en el Presupuesto para 2013 asciende a 54.498,95 millones de euros en créditos de compromiso y a 48.975,03 millones de euros en créditos de pago, lo que supone un aumento de los créditos de compromiso del 3,31 por ciento respecto a 2011, y un aumento de los créditos de pago del 11,72 por ciento.

Este incremento de los créditos de pago, muy superior al incremento medio del presupuesto, tiene por objeto de reducir el denominado RAL (siglas de su denominación en francés: restant à liquider), es decir, los créditos que ya han sido comprometidos y que todavía no han sido pagados.

Dentro de esta Subrúbrica el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 42.144,75 millones de euros y el crédito destinado a Fondo de Cohesión alcanza los 12.354,20 millones de euros.

Rúbrica 2: Conservación y gestión de los recursos naturales

Para esta Rúbrica los créditos de compromiso ascienden a 60.307,51 millones de euros y los créditos de pago a 57.964,88 millones de euros, lo que supone unos incrementos respecto a 2012 del 0,55 por ciento y del 1,63 por ciento, respectivamente.

Dentro de esta Rúbrica 44.130,35 millones de euros se destinan a los gastos agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 14.808,46 millones de euros al Desarrollo Rural, 944,75 millones de euros están previstos para la pesca, 366,59 millones de euros para el medio ambiente y 57,36 millones de euros para otras acciones y programas.

Rúbrica 3: Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia

Esta Rúbrica agrupa toda una generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia. Además esta Rúbrica también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

La dotación en el Presupuesto para 2013 de la Rúbrica 3 asciende a 2.081,60 millones de euros en créditos de compromiso, cifra similar a la del ejercicio anterior. Esta Rúbrica se articula a través de dos Subrúbricas:

3a: Libertad, Seguridad y Justicia: La dotación global de esta subrúbrica asciende a 1.392,23 millones de euros en créditos de compromiso y 928,33 millones de euros en créditos de pago, con un pequeño incremento del 1,79 por ciento en créditos de compromiso y de un importante incremento, 11,10 por ciento, en créditos de pago, debido principalmente a los elevados importes de pagos de prefinanciación a los Estados miembros de los Fondos relativos a la Solidaridad y Gestión de Flujos migratorios. Por lo que se refiere a la dotación propuesta por la Comisión para cada uno de los Programas mencionados, ésta alcanza en términos de créditos de compromiso: los 81,90 millones de euros para el programa Derechos Fundamentales y Justicia, 66,15 millones de euros para Seguridad y Protección de las libertades, y

909,56 millones de euros para Solidaridad y Gestión de los flujos migratorios, quedando 334,62 millones de euros para otras actuaciones.

3b: Ciudadanía: Esta Subrúbrica cubre las actuaciones en materia de protección sanitaria y de los consumidores, la capacidad de preparación y reacción rápida frente a los casos de emergencia grave, los programas culturales y la política de Comunicación. La dotación en el Proyecto para 2013 alcanza los 689,41 millones de euros en créditos de compromiso, con una disminución del 3,65 por ciento respecto a 2012, debida principalmente a los ahorros en gastos administrativos de las agencias descentralizadas. Dentro de la dotación propuesta para esta Subrúbrica en 2013 podemos destacar los créditos de compromiso inscritos para el programa Media 2007 (113,41 millones de euros), y los programas destinados a promover la cultura y la diversidad en Europa (243,29 millones de euros).

Rúbrica 4: La Unión Europea como socio mundial

Similar a la antigua Rúbrica de acciones exteriores, la Rúbrica 4 se canaliza hacia la consecución de tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (La UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (La UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (La UE como potencia a escala mundial).

En el Proyecto de Presupuesto para 2013, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 9.467,17 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio anterior. Dentro de esta Rúbrica se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.863,52 millones de euros, 2.367,78 millones de euros, 2.618,88 millones de euros y 330,42 millones de euros.

Rúbrica 5: Administración

Esta Rúbrica incluye los gastos administrativos de la Comisión consignados en la parte A de su presupuesto, así como los gastos del resto de las Instituciones, Consejo, Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Tribunal de Cuentas, Comité de las Regiones, Comité Económico y Social y Defensor del Pueblo.

Esta Rúbrica se ha dotado de 8.511,55 millones de euros en créditos de compromiso, excluidos los gastos complementarios vinculados a la adhesión de Croacia, y de 8.544,42 millones de euros si se incluye Croacia, dejando un margen[11] de 636,58 millones de euros, con un aumento del 3,2 por ciento respecto a 2012, como consecuencia del mayor gasto derivado de la vertiente administrativa de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa.

Rúbrica 6: Compensaciones

Desde el ejercicio 2010 ya no hay créditos para ésta rúbrica.

La distribución porcentual de las distintas rúbricas de gastos e ingresos en el presupuesto europeo para el año 2013 se incluye en los dos gráficos siguientes.

[11] Para el cálculo del Margen de esta rúbrica se ha tomado en cuenta la nota a pie de página del Marco Financiero Plurianual 2007-2013, conforme al cual "los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el periodo 2007-2013". Para 2013 se ha considerado que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 86 millones de euros.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO COMUNITARIO
(En créditos de compromiso)
Presupuesto 2013

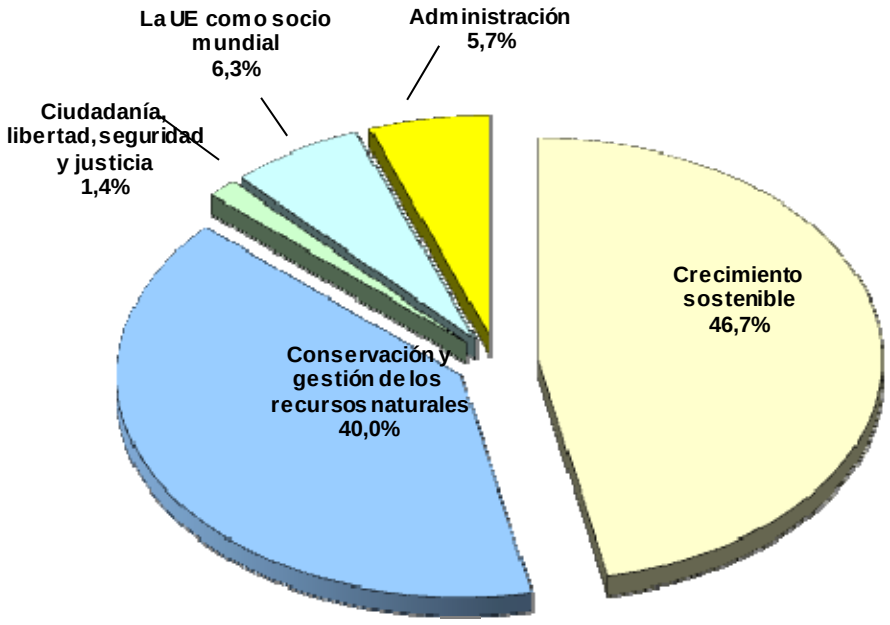

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO COMUNITARIO
Presupuesto 2013

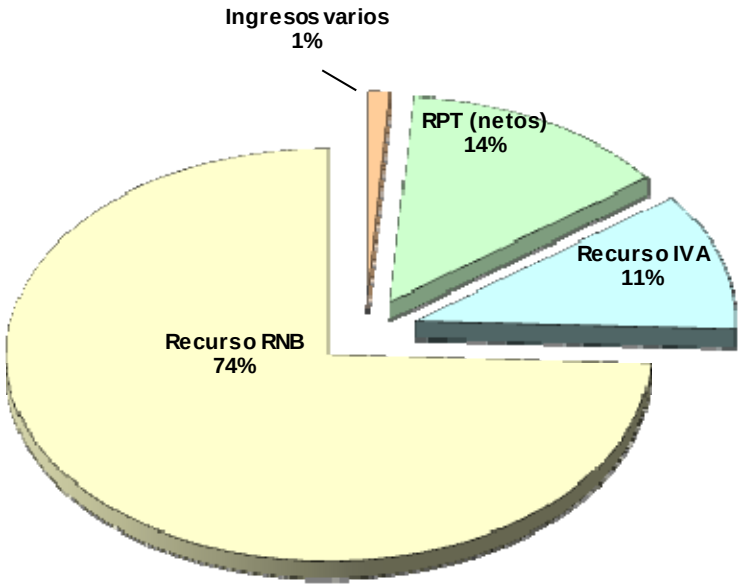

3.8.2. LOS FLUJOS ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA Y SU REFLEJO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2013

Como ya se ha mencionado, la pertenencia de España al grupo de Estados miembros de la Unión Europea origina una serie de flujos financieros en ambos sentidos. En las siguientes líneas se analizan, por un lado, las aportaciones españolas a la UE y, por otro, las transferencias que España recibe de la Unión.

APORTACIÓN ESPAÑOLA A LA UNIÓN EUROPEA

España realiza anualmente aportaciones al presupuesto de la Unión Europea, principalmente en concepto de recursos propios, y entregas destinadas a la financiación del Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Estas aportaciones figuran, en el caso de los recursos propios, en los Presupuestos Generales del Estado español (en la Sección 34) y en el Presupuesto General de la Unión Europea (PGUE). En el caso del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) la aportación, aunque se refleja en la Sección 34 de los PGE no aparece en el PGUE, ya que el FED tiene presupuesto propio.

Aportación de los recursos propios comunitarios.

Dentro de la aportación por recursos propios comunitarios cabe distinguir: la aportación por recursos propios tradicionales (derechos de aduana, exacciones y cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa), la aportación por recurso IVA y la aportación por recurso RNB:

Los **derechos de aduana y demás exacciones**, son los ingresos derivados de aplicar en los intercambios con países extracomunitarios la tarifa exterior común y los tipos reducidos que aplica la Unión. El pago de los derechos de aduana y de las exacciones se produce con dos meses de desfase con respecto al momento de la recaudación o reconocimiento del derecho por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Asimismo, el pago de **cotizaciones de producción y almacenamiento de azúcar e isoglucosa**, tiene lugar con un desfase de dos meses. Estos recursos se aportan minorados en un veinticinco por ciento en concepto de gastos de recaudación por el Estado.

El recurso sobre **la base del impuesto sobre valor añadido** que corresponde aportar a la UE se paga mensualmente por doceavas partes, sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio.

El **recurso en base RNB** se transfiere a la UE, al igual que el IVA, mensualmente, por doceavas partes sobre la previsión inicial del presupuesto del ejercicio. La aportación por este recurso resulta por aplicación de un porcentaje, establecido en el marco del procedimiento presupuestario, a la suma de las RNB de los Estados miembros. Adicionalmente la aportación mensual por recurso RNB se ve incrementada por la financiación de las compensaciones previstas en la Decisión de 2007 a favor de determinados Estados miembros (Compensación británica y reducciones en la aportación por RNB de Suecia y Países Bajos).

Las aportaciones por recurso IVA y recurso RNB son objeto de ajuste posterior, una vez conocidas las bases definitivas del IVA y de la RNB.

Aportación al Fondo Europeo de Desarrollo

En lo que respecta a la aportación de España al FED, ésta se calcula a partir de las previsiones que la Comisión presenta al Consejo.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU). Desde principios de los 60 las relaciones entre la Unión Europea y estos países y territorios se articulan a través de Acuerdos de colaboración o Convenios de una duración aproximada de cinco años, cuyo instrumento financiero son los sucesivos FED.

De acuerdo con este esquema en la actualidad está vigente el Acuerdo de Cotonou revisado[12], de conformidad con el cual se estableció, el 17 de julio de 2006[13], el Décimo FED, que recoge compromisos hasta el año 2013.

[12] El 25 de junio de 2005 se firmó, en Luxemburgo, el "Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra parte".

[13] El 17 de julio de 2006, en el marco del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores, se firmó, en Bruselas, el Acuerdo por el que de conformidad con el Acuerdo de Cotonú revisado se establece el Décimo FED

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumanía en el reparto. En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,84 al 7,85 por ciento.

Aportación española a la Unión Europea en 2013

La contribución de España en el año 2013 al Presupuesto General de la Unión Europea asciende a 11.900,66 millones de euros, mientras que la aportación al FED se eleva a 299 millones de euros. Ello supone un incremento del 1,10 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2012.

La aportación española por recursos propios al presupuesto europeo en el año 2013 se estima en 11.600 millones de euros, lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1 millón de euros) supone elevar la cifra prevista de transferencias corrientes al presupuesto de la UE en 11.601 millones de euros, con un aumento del 1,14 por ciento respecto al presupuesto de 2012. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en el presupuesto de ejercicios precedentes.

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2013 se ha realizado sobre la base del Presupuesto de la UE para 2013, aplicando lo previsto en la Decisión de recursos propios de 2007[14].

En las siguientes líneas analizamos la evolución de las aportaciones previstas para cada tipo de recurso propio:

- La aportación por recursos propios tradicionales estimada para 2013 se sitúa en 1.650 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,13 por ciento respecto a la previsión inicial para 2012. Esta evolución

("Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2008-2013 de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE").

[14] La Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, entró en vigor el 1 de marzo de 2009 (con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007).

viene determinada por el desarrollo previsto de las importaciones y los derechos de aduana aplicables a las mismas, marcadas por las previsiones de ligera recuperación de la actividad económica en 2013.

- La aportación española por recurso IVA prevista para 2013 se sitúa en los 1.450 millones de euros, lo que supone una reducción del 5,23 por ciento respecto a de la cifra ejecutada en 2011. Esta reducción se justifica por la reducción en el importe de la base IVA de España utilizada para el cálculo de nuestra aportación por este recurso. En concreto, el peso de la base IVA de España respecto del total de la UE, ha pasado del 9,38 por ciento calculado en mayo de 2011para el ejercicio 2012 al 8,02 por ciento estimado para el ejercicio 2013.

- La aportación española por recurso basado en la RNB se cifra en 8.500 millones de euros, lo que supone un incremento del 1,92 por ciento respecto del importe previsto para 2012, como consecuencia del incremento en los créditos de pago del Proyecto de presupuesto de la UE para 2013 respecto a 2012, de la modificación del importe de las bases IVA 2013 y de la variación en la participación relativa de España en la RNB europea.

En cuanto al resto de transferencias corrientes al Presupuesto de la UE:

- La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo, se eleva, en 2013, a 1 millón de euros, lo que supone un incremento respecto de la cifra de 2012, como consecuencia del número de reuniones previstas por las dos presidencias de 2013.

Fuera ya de las aportaciones al presupuesto europeo, la contribución al Fondo Europeo de Desarrollo (FED), en el año 2013 se estima que ascenderá a 299 millones de euros, cifra muy similar a la prevista en 2012.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la aportación de España a la Unión Europea en el año 2013, que se recoge en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado, se eleva a 11.900,6 millones de euros, lo que supone un

incremento del 1,10 por ciento respecto al importe previsto en el presupuesto de 2012.

En el cuadro siguiente se muestra una serie histórica, desde el año 2007, de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo. Estos flujos se recogen en la Sección 34 del Presupuesto de gastos del Estado.

APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UE Y AL FED

Millones de euros

CONCEPTOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
APORTACIÓN AL PGUE:	**10.146,89**	**10.446,66**	**11.227,57**	**10.172,06**	**11.526,13**	**11.471,40**	**11.601,60**
Intereses de demora	*0,97*	*0,09*	*0,39*	*0,00*	*0,28*	*0,60*	*0,60*
Recurso IVA	*2.488,09*	*2.579,02*	*1.527,94*	*760,41*	*1.964,41*	*1.530,00*	*1.450,00*
Recurso RNB	*5.936,96*	*6.280,38*	*8.362,39*	*7.867,55*	*8.001,23*	*8.340,00*	*8.500,00*
Recursos Propios Trad. (*)	*1.720,13*	*1.586,14*	*1.335,68*	*1.544,10*	*1.560,21*	*1.600,00*	*1.650,00*
Prestación de servicios	*0,75*	*0,99*	*1,17*	*0,00*	*0,00*	*0,80*	*1,00*
Abono al TP para cancelación saldos (**)		*0,04*					
APORTACIÓN AL FED	**167,38**	**187,02**	**201,19**	**218,42**	**241,76**	**299,32**	**299,00**
Intereses de demora	*0,06*				*0,00*		
Aportación al FED	167,32	187,02	201,19	218,42	241,76	299,32	299,00
TOTAL APORTACIÓN	**10.314,27**	**10.633,68**	**11.428,76**	**10.390,48**	**11.767,89**	**11.770,72**	**11.900,60**

(3-8-2-1)

Nota: 2007-2011, datos en términos de caja; 2012 y 2013, datos de presupuesto.
(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de compensación por los gastos de recaudación.
(**) En 2008, con carácter excepcional, se dotó el concepto 497 "Abono al Tesoro Público para cancelación saldos negativos por compensaciones de créditos efectuadas por la Comisión Europea" por importe de 40.516,97 euros.
Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

GASTOS COMUNITARIOS EN ESPAÑA

Los gastos comunitarios pueden clasificarse en dos grupos: gastos cofinanciados con las distintas Administraciones nacionales generalmente afectados a actuaciones de tipo estructural y gastos exclusivamente comunitarios (FEAGA).

Fondos estructurales y Fondo de Cohesión

De acuerdo con los cálculos realizados por la Comisión la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondientes a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004.

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales (FEDER y Fondo Social Europeo) en 2013 se eleva a 4.922,65 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,56 por ciento respecto a la cuantía prevista para 2012.

En cuanto al FEDER se espera un incremento en 2013 respecto a 2012 del 8,11por ciento, debido al mayor volumen de cobro de liquidaciones correspondientes al cierre de proyectos del periodo de programación 2000-2006, unido al mantenimiento en el cobro de certificaciones correspondientes al actual periodo 2007-2013.

Por su parte, se prevé que el Fondo de Cohesión, aportará a España en el año 2013 ingresos por importe de 460,82 millones de euros, importe inferior en un 6,79 por ciento a los 494,38 millones de euros que se espera recibir en 2012. Del importe previsto para 2013, un total de 248 millones corresponden a liquidaciones de proyectos del periodo anterior y el resto son pagos de este periodo. La reducción en las transferencias previstas tiene su origen en el descenso en el volumen de liquidaciones correspondientes al periodo anterior.

Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

El Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, sobre la financiación de la política agrícola común, modificó el panorama de los fondos europeos agrícolas con la creación de dos nuevos fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyeron, a todos los efectos, desde el 16 de octubre de 2006, al anterior Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

El FEAGA financia las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y el FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos supuso que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, España todavía ha continuado percibiendo fondos del FEOGA-Orientación durante los siguientes ejercicios, correspondientes a pagos por proyectos ya aprobados en el anterior periodo, en aplicación de la normativa comunitaria que rige la ejecución y liquidación de estos proyectos.

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) fue sustituido, en el actual periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación España todavía siguió percibiendo fondos correspondientes a los proyectos en curso en 2006.

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2013 ascienden a 5.958,46 millones de euros, cantidad en la que se incluyen los 8 millones de euros previstos para FEAGA-Pesca, importe similar al previsto para 2012.

Del total de créditos de compromiso previstos para el FEADER en el periodo 2007-2013, correspondían a España 7.213,93 millones de euros, cifra que, tras la aprobación del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), se vio incrementada hasta los 8.053,08 millones de euros. En 2012 se estima que España recibirá transferencias del FEADER por importe de 1.155,19 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2013 asciende a 7.113,65 millones de euros.

Por lo que se refiere al FEP, se estima que España ingresará en 2013 transferencias con cargo a este fondo por importe de 169 millones de euros, siendo

1.131,89 millones de euros el importe de créditos de compromiso preasignado a España para el periodo 2007-2013.

Por último en 2012 se recibirán ingresos por otros recursos agrarios y pesqueros (sanidad animal y otros) por importe de 45 millones de euros, sin que se esperen ya ingresos procedentes de la liquidación y cierre de proyectos del antiguo FEOGA-Orientación.

Otras transferencias

Además de las transferencias para la financiación de las grandes políticas agraria y de cohesión, el presupuesto europeo prevé una lista de programas e instrumentos que ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar una serie de actuaciones enmarcadas en las políticas de educación, inmigración, investigación y desarrollo.

El importe de 158,38 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2012 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se ve superado en 2013 elevándose hasta los 161 millones de euros.

En los cuadros siguientes se recoge la evolución desde el ejercicio 2007 de las transferencias de la Unión Europea a España y, sobre la base de lo anteriormente expuesto en materia de aportación española y gastos comunitarios, la evolución del saldo financiero España-Unión Europea[15].

[15] Bien entendido que las cifras anuales de transferencias o pagos recibidos de la UE no incluyen determinados ingresos relacionados con proyectos de I+D recibidos directamente por entidades públicas y privadas.

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2007-2013

millones de euros

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
FEP, FEOGA-O, IFOP y Otros	1.019,01	480,45	37,20	196,96	243,34	409,00	214,00
FEAGA	5.704,57	5.483,97	6.076,25	5.928,19	5.813,83	5.993,87	5.958,46
FEADER	7,83	977,18	618,33	858,45	981,01	1.232,00	1.155,19
FEDER	2.761,10	2.697,02	2.481,34	2.427,61	2.939,18	3.105,10	3.356,80
FSE	1.688,96	709,81	968,47	512,61	1.584,19	1.790,25	1.565,85
Fondo de Cohesión	812,91	741,07	762,46	1.916,62	853,36	494,38	460,82
Otras transferencias	572,44	664,32	614,48	642,03	672,30	558,38	573,50
TOTAL	**12.566,84**	**11.753,82**	**11.558,54**	**12.482,47**	**13.087,21**	**13.582,98**	**13.284,62**

Nota: 2007-2011 datos en términos de caja; 2012 y 2013 previsión de caja *(3-8-2-3)*

Fuente: Varios Ministerios.

SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA 2007-2013

millones de euros

CONCEPTO (*)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Aportación española	10.314,27	10.633,68	11.428,76	10.390,48	11.767,89	11.770,72	11.900,60
Pagos comunitarios	12.566,84	11.753,82	11.558,54	12.482,47	13.087,21	13.582,98	13.284,62
SALDO FINANCIERO	**2.252,57**	**1.120,14**	**129,78**	**2.091,99**	**1.319,32**	**1.812,26**	**1.384,02**

(3-8-2-4)

(*) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española 2007-2011, datos en términos de caja; 2012 y 2013, datos de presupuesto.

Pagos comunitarios: 2007-2011, datos de caja; 2012 y 2013, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Economía y Competitividad.

Por último, se muestra en el gráfico, que sigue a continuación, la articulación de los flujos financieros (solo la parte que se inscribe en el PGE 2012 –subsector Estado).

FLUJOS FINANCIEROS CON LA UNIÓN EUROPEA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2013 (SÓLO ESTADO)
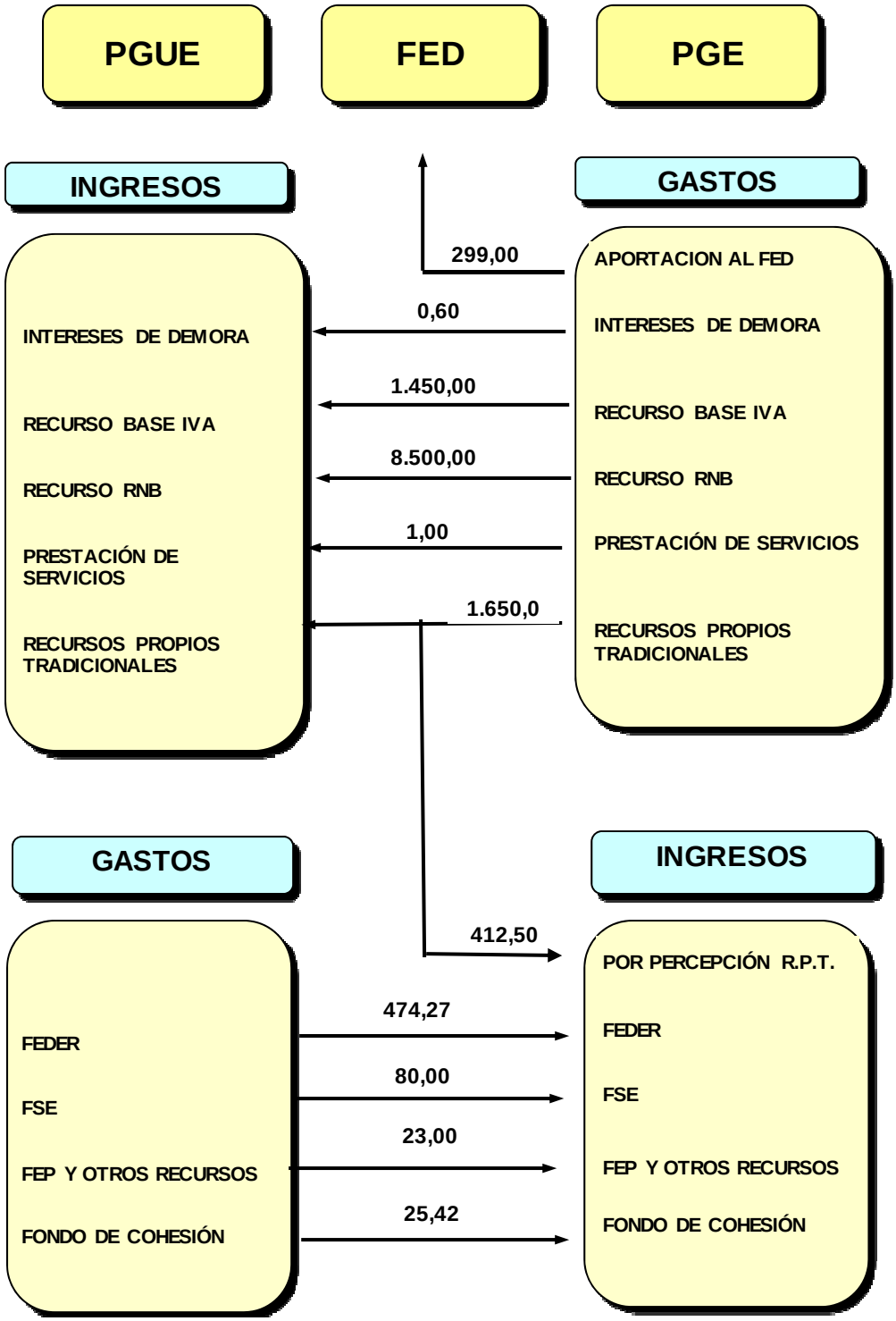
(Millones de Euros)